



ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2025
ISSN 1131-768X
E-ISSN 2340-1400

38

SERIE IV HISTORIA MODERNA

REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

UNED





ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2025
ISSN 1131-768X
E-ISSN 2340-1400

38

SERIE IV HISTORIA MODERNA

REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfv.38.2025>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La revista *Espacio, Tiempo y Forma* (siglas recomendadas: ETF), de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, que inició su publicación el año 1988, está organizada de la siguiente forma:

- SERIE I — Prehistoria y Arqueología
- SERIE II — Historia Antigua
- SERIE III — Historia Medieval
- SERIE IV — Historia Moderna
- SERIE V — Historia Contemporánea
- SERIE VI — Geografía
- SERIE VII — Historia del Arte

Excepcionalmente, algunos volúmenes del año 1988 atienden a la siguiente numeración:

- N.º 1 — Historia Contemporánea
- N.º 2 — Historia del Arte
- N.º 3 — Geografía
- N.º 4 — Historia Moderna

ETF no se hace responsable de las opiniones expresadas por los autores.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Madrid, 2025

SERIE IV · HISTORIA MODERNA N.º 38, 2025

ISSN 1131-768X · E-ISSN 2340-1400

DEPÓSITO LEGAL
M-21.037-1988

URL
ETF IV · HISTORIA MODERNA · <http://revistas.uned.es/index.php/ETFIV>

DISEÑO Y COMPOSICIÓN
Carmen Chíncoa Gallardo · <http://www.laurisilva.net/cch>

Impreso en España · Printed in Spain



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna (ETF/IV) es la revista científica que desde 1988 publica el Departamento de Historia Moderna de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Está dedicada a la investigación en Historia Moderna y acoge trabajos inéditos de investigación, en especial artículos que constituyan una aportación novedosa, que enriquezcan el campo de estudio que abordan y que ofrezcan una perspectiva de análisis crítico. Va dirigida preferentemente a la comunidad científica y universitaria, tanto nacional como internacional, así como a todos los profesionales de la Historia Moderna en general. Su periodicidad es anual y se somete al sistema de revisión por pares ciegos. La revista facilita el acceso sin restricciones a todo su contenido desde el momento de su publicación en esta edición electrónica.

Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna (ETF/IV) (*Space, Time and Form. Serie IV*) is a peer-reviewed academic journal published from 1988 by the Department of Early Modern History at the School of Geography and History, UNED. It's devoted to the study of Early Modern History and is addressed to the Spanish and international scholarly community, as well as to professionals in the field of Early Modern History. The journal welcomes previously unpublished articles, particularly works that provides an innovative approach, contributes to its field of research, and offers a critical analysis. It is published annually. The journal provides open access to its content beginning with the publication of the present online issue. The journal is indexed in the databases and directories enumerated above.

Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna está registrada e indexada entre otros, por los siguientes Repertorios Bibliográficos y Bases de Datos: REDIB, LATINDEX, DICE, ISOC (CINDOC), RESH, IN-RECH, Dialnet, e-spacio UNED, CIRC 2.0 (2023), MIAR 2023, ERIH PLUS, CARHUS Plus+ 2018, Fuente Academica Premier, Periodicals Index Online, Ulrich's, FRANCIS, SUDOC, ZDB, DULCINEA (VERDE) y en el Directory of Open Access Journals (DOAJ). Desde 2016 cuenta con el sello de calidad de la FECYT y desde 2024 cuenta también con la Mención de Buenas Prácticas Editoriales en Igualdad de Género.

EQUIPO EDITORIAL

Edita: Departamento de Historia Moderna, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Editores: Núria Sallés Vilaseca (UNED), Marta García Garralón (UNED) y Ainoa Chinchilla Galarzo (UNED).

CONSEJO DE REDACCIÓN

Amelia Almorza

Universidad Pablo de Olavide

Julio L. Arroyo Vozmediano

UNED

Carolina Blutrach

Universitat de València

Manuel Fernández Chaves

Universidad de Sevilla

Mirian Galante Becerril

Universidad Autónoma de Madrid

Marta García Garralón

UNED

Liesbeth Geevers

Lund University

Héloïse Hermant

Université Côte d'Azur

José María Iñurritegui Rodríguez

UNED

David Martín Marcos

UNED

José Antonio Martínez Torres

UNED

Antonio José Rodríguez Hernández

UNED

Núria Sallés Vilaseca

UNED

Fidel Tavárez

CUNY

COMITÉ ASESOR

Ángel Alloza

CSIC

Cátia Antunes

Universiteit Leiden

Francesco Benigno

Scuola Normale Superiore di Pisa

Mónica Bolufer

Universitat de València

Paolo Broggio

Università degli Studi di Roma Tre

María Luisa Candau

Universidad de Huelva

Adolfo Carrasco

Universidad de Valladolid

Franco Motta

Università degli Studi di Torino

Guadalupe Pinzón Ríos

UNAM, México

Amélia Polonia

Universidade do Porto

Ana Paula Megiani

Universidade de São Paulo

José María Portillo

Universidad del País Vasco

Erin Rowe

John Hopkins University

Patrizia de Salvo

Università degli Studi di Messina

Éric Schnakenbourg

Université de Nantes

Mafalda Soares da Cunha

Universidade de Évora

Rafael Torres Sánchez

Universidad de Navarra

Rafael Valladares Ramírez

CSIC

María José Vilalta

Universitat de Lleida

DIRECTORA DE ETF SERIES I–VII

Yayo Aznar Almazán

Decana Facultad de Geografía e Historia, UNED

SECRETARIA DE ETF SERIES I–VII

Marta García Garralón

Departamento de Historia Moderna, UNED

GESTORA PLATAFORMA OJS

Carmen Chincoa Gallardo

COMITÉ EDITORIAL DE ETF SERIES I–VII

Almudena Alba López, Departamento de Historia Antigua, UNED; Mónica Alonso Riveiro, Departamento de Historia del Arte, UNED; Carlos Barquero Goñi, Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED; Enrique Cantera Montenegro, Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, UNED; Ainoa Chinchilla Galarzo, Departamento de Historia Moderna, UNED; Marta Gallardo Beltrán, Departamento de Geografía, UNED; Marta García Garralón, Departamento de Historia Moderna, UNED; Íñigo García Martínez de Lagrán, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Prehistoria), UNED; Zoé de Kerangat, Departamento de Historia Contemporánea, UNED; Juan Marín Hernando, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Prehistoria), UNED; Lidia Mateo Leiva, Departamento de Historia del Arte, UNED; Celeste Muñoz Martínez, Departamento de Historia Contemporánea UNED; Joaquín Osorio Arjona, Departamento de Geografía, UNED; Elena Paulino Montero, Departamento de Historia del Arte, UNED; María Rosa Pina Burón, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Arqueología), UNED; Núria Sallés Vilaseca, Departamento de Historia Moderna, UNED; Diego Sánchez González, Departamento de Geografía, UNED; Maria Serena Vinci, Departamento de Prehistoria y Arqueología (Arqueología), UNED.

CORRESPONDENCIA

Revista *Espacio, Tiempo y Forma*

Facultad de Geografía e Historia, UNED

c/ Senda del Rey, 7

28040 Madrid

e-mail: revista-etf@geo.uned.es

SUMARIO · SUMMARY

Miscelánea · Miscellany

- 3 **SILVIA HAMUI SUTTON**
Herencias clandestinas: la preservación de la religión mosaica entre los criptojudíos novohispanos del siglo XVII
Secret Legacies: Preserving the Mosaic Religion among the Crypto-Jews of 17th-Century New Spain
- 27 **FILIPPO MARIA TROIANI**
El acuerdo Aldrovandi-Alberoni: Equilibrios europeos, confesionalidad del Estado y papel de la Iglesia
The Aldrovandi-Alberoni Agreement: European Balances, Confessionalism of the State and Role of the Church
- 47 **ALBERTO JOSÉ GULLÓN ABAO Y DANIEL MIGUEL NIEVA SANZ**
Naves para cruzar el estrecho: canoeros y canoas a los ojos de las expediciones de Antonio de Córdoba (1785 y 1789)
Boats to Cross the Strait: Canoeists and Canoes in the Eyes of Antonio de Córdoba Expeditions (1785 y 1789)
- 71 **EDUARDO PASCUAL RAMOS**
La fiesta interminable. La proclamación de Fernando VI en la ciudad de Palma
The Endless Celebration. The Proclamation of Ferdinand VI in the City of Palma
- 93 **ANNE DUBET**
Esquilache y el gobierno de la Hacienda real provincial. ¿Una nueva visión de la administración?
Esquilache and the Government of the Provincial Royal Treasury: A New Vision of Administration?
- 121 **GUADALUPE CARRASCO GONZÁLEZ**
La paradoja del seguro marítimo en Cádiz (1750–1800): expansión institucional y fragilidad estructural
The Paradox of Marine Insurance in Cádiz (1750–1800): Institutional Expansion and Structural Fragility

Monográfico · Special Issue

Mundo rural e Historia Social en España. Perspectivas temáticas (siglos XVI-XIX)

(EDITORES INVITADOS: FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ Y RUBÉN CASTRO REDONDO)

Rural World and Social History in Spain: Thematic Perspectives (16th-19th Centuries)

- 147 FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ Y RUBÉN CASTRO REDONDO
Introducción. Historia rural e Historia Social, regeneración y actualidad en España (SS. XVI-XIX)
Introduction. Rural History and Social History: Regeneration and timeliness in Spain (Sixteenth-Nineteenth centuries)
- 155 RAÚL RUIZ ÁLVAREZ
Transporte, economía y sociedad en la Edad moderna. Género, pluriactividad y ruralidad
Transport, Economy and Society in the Early Modern Period. Gender, Pluriactivity, and Rurality
- 183 FRANCISCO HIDALGO FERNÁNDEZ
Artesanos plateros y trayectorias familiares en las agrocidades del sureste español (siglos XVIII-XIX)
Silversmith Artisans and Family Trajectories in the Agrocities of Southeastern Spain (18th-19th Centuries)
- 207 DANIEL MENA ACEVEDO
Las casas de campo del alto clero durante el Antiguo Régimen. El ejemplo del Cabildo Catedralicio Compostelano
The Country Houses of the High Clergy during the Ancien Régime. The Example of the Compostela Cathedral Chapter
- 237 ROBERTO JOSÉ ALCALDE LÓPEZ
Criados y sirvientes en el mundo rural castellano. Una propuesta historiográfica en España a finales del Antiguo Régimen
Servants in Rural Castile. A Historiographical Proposal for Spain at the End of the Old Regime
- 253 CYNTHIA RODRÍGUEZ BLANCO
El nodrizaje y otras ocupaciones femeninas. Curso de vida y protagonismo social de las mujeres rurales (Palencia, siglos XVI-XVIII)
Wet Nursing and other Women's Occupations. The Life Course and Social Role of Rural Women (Palencia, 16th-18th Centuries)
- 279 CARLOS VEGA GÓMEZ
Orfandad y tutela en la Castilla interior. Un estudio de casos a partir del Catastro de Ensenada (Ciudad Real, siglo XVIII)
Orphanhood and Guardianship in Inland Castile: A Case Studies Based on the Ensenada Cadastre (Ciudad Real, 18th Century)

- 309 **ANA M. SIXTO BARCIA**
Desafíos y retos de la historia rural. El acceso femenino a la cultura letrada a fines del Antiguo Régimen
Challenges of Rural History. Female Access to Literacy Culture at the End of the Old Regime
- 327 **CRISTINA RAMOS COBANO**
El ocaso de una élite rural: miradas femeninas desde España, Reino Unido y Alemania (siglo XIX)
The Decline of a Rural Elite: Women's Views from Spain, the United Kingdom and Germany (19th Century)
- 355 **PABLO BALLESTA FERNÁNDEZ**
Cofradías rurales, reproducción social y desigualdad. Una revisión desde la Historia de la Familia (La Mancha, siglo XVIII)
Brotherhoods, Rural Sociability and Inequality. A Review from the History of the Family (La Mancha, 18th Century)
- 381 **ANXO RODRÍGUEZ LEMOS**
Mercadeo común y extraordinario en los santuarios de la Galicia moderna (siglos XVIII-XIX)
Ordinary and Extraordinary Trade in the Sanctuaries of Early Modern Galicia (18th–19th Centuries)

Taller de historiografía. Ensayos · Historiography Workshop. Essays

- 425 **BLYTHE ALICE RAVIOLA**
Senderos históricos. Los Estados pequeños de Italia, la monarquía de España y Giovanni Botero en el camino de una historiadora
Historical Pathways. The Small Italian States, the Spanish Monarchy and Giovanni Botero in a Historian's Journey

Taller de historiografía. Reseñas · Historiography Workshop. Book Review

- 439 Bravo Caro, Juan Jesús, Roldán Paz, Lorena e Ybáñez Worboys, Pilar (Coords.), *El Mediterráneo: sociedades y conflictos*, Madrid, Sílex, 2020, 587 págs. ISBN 978-84-18388-33-0 (ANTONIO JESÚS PINTO TORTOSA)
- 443 Calderón Argelich, Alfonso, *El siglo XVIII español en la época de los nacionalismos*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2024, 446 págs. ISBN: 978-84-259-2066-0 (ANTONIO LUIS GALLARDO SÁNCHEZ-TOLEDO)

- 447 Martin, Meredith y Weiss, Gillian, *The Sun King at Sea: Maritime Art and Galley Slavery in Louis XIV's France*, Los Ángeles, Getty Research Institute, 2022, 244 págs. ISBN 978-16-0606-730-7 (TERESA PELÁEZ DOMÍNGUEZ)
- 451 Menz, Maximiliano M., *Senhor da morte. Capitalismo, guerra e tráfico de escravos. Portugal, Angola e Brasil (1640-1770)*, São Paulo, Hucitec Editora, FAPESP, 2024, 501 págs. ISBN: 978-85-8404-463-4. (MANUEL F. FERNÁNDEZ CHAVES)
- 455 Rayo Muñoz, Gema, *Una Iglesia a la sombra de la monarquía. Dinero y poder en el reino de Granada (1487-1526)*, Madrid, CSIC, 2023, 436 págs. ISBN: 978-84-00-11214-1 (MIGUEL LUIS LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ)
- 459 Ríos Saloma, Martín, *La conquista de México. El nacimiento de una monarquía global*, Madrid, La esfera de los libros, 2024, 220 págs. ISBN-10: 8413849411; ISBN-13: 978-8413849416. (ANTONIO GARCÍA ESPADA)
- 463 Torres Sánchez, Rafael, *Caza al convoy. El triunfo de la Armada española en la independencia de Estados Unidos*. Madrid. Desperta Ferro, 2025, 520 pp., ISBN: 978-84-129847-8-1 (GERMÁN F. FERNÁNDEZ)
- 467 Valladares, Rafael, *Epistolario político de don Luis de Haro (Aragón, Cataluña y Andalucía, 1644-1647-Extremadura y Portugal, 1658-1659)*, Madrid, Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 2024, 560 págs. ISBN: 978-84-340-3012-1 (DANIEL GALVÁN DESVAUX)

Obituario

- 473 MAURO HERNÁNDEZ
Santos Madrazo y el mejor oficio del mundo, *In Memoriam*
- 477 Normas de publicación · Authors Guidelines

MISCELÁNEA · MISCELLANY

HERENCIAS CLANDESTINAS: LA PRESERVACIÓN DE LA RELIGIÓN MOSAICA ENTRE LOS CRIPTOJUDÍOS NOVOHISPANOS DEL SIGLO XVII

SECRET LEGACIES: PRESERVING THE MOSAIC RELIGION AMONG THE CRYPTO- JEWS OF 17TH-CENTURY NEW SPAIN

Silvia Hamui Sutton¹

Recibido: 04/04/2024 · Aceptado: 24/09/2024

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.38.2025.40339>

Resumen

Los criptojudíos que llegaron a Nueva España huyendo de la inquisición española, a principios del siglo XVII, continuaron con su fe mosaica en la clandestinidad. En tanto desempeñaban sus rituales en secreto, la religión se tornó *dómic* y familiar, por lo que surgieron guías espirituales, llamadas (por los inquisidores) «dogmatistas», que en la liturgia tomaron el lugar de los hombres para desempeñar y hacer trascender su fe. Sabemos que el judaísmo, además de religión, es una tradición y una forma de vida, por lo que se adecua a las condiciones de quienes lo practican. Así, en la sociedad novohispana su transmisión estaba cargada de particularidades derivadas de la censura. Algunas de las paradojas que enfrentaron los criptojudíos fueron: ¿cómo el legado milenario del judaísmo se fusionaba de manera clandestina con las prácticas cristianas forzadas?, ¿cómo promover la esperanza mesiánica cuando imperaba la prohibición y el miedo?, ¿cuáles eran los rituales más importantes y significativos que se enseñaba a los niños?, ¿por qué? De esta manera, el objetivo de este trabajo es mostrar algunas modalidades de «disimulo» para transmitir sus creencias mosaicas, tanto a los niños capaces de mantener el secreto, como a los recién llegados al Nuevo Mundo que atravesaron por un proceso de reconversión para recuperar su religión. Todo ello para evidenciar que, a pesar del miedo y la prohibición, la necesidad de poseer un sentido de pertenencia, una conexión espiritual y valores compartidos conformaba una identidad que los definía como individuos y como colectividad.

1. Universidad Nacional Autónoma de México/Universidad Iberoamericana; silviahamui@hotmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5101-3085>



Palabras clave

Inquisición; mujeres criptojudías; Nueva España; educación; rituales

Abstract

The crypto-Jews who arrived in New Spain fleeing from the Spanish Inquisition in the early 17th century continued to practice their Mosaic faith in secret. While carrying out their rituals in secrecy, the religion became domestic and familial, giving rise to spiritual guides, known as «dogmatists» (by the inquisitors), who took on the role of men in the liturgy to practice and perpetuate their faith. We understand that Judaism, beyond being a religion, is a tradition and a way of life that adapts to the circumstances of those who practice it. Therefore, in colonial Mexican society, its transmission was marked by peculiarities derived from censorship. Some of the paradoxes faced by crypto-Jews included: how did the ancient legacy of Judaism clandestinely merge with forced Christian practices? How to promote messianic hope when prohibition and fear prevailed? What were the most significant and meaningful rituals taught to children, and why? The goal of this work is to showcase some forms of «disguise» to transmit their Mosaic beliefs, both to children capable of keeping the secret and to newcomers to the New World who underwent a process of reversion to reclaim their religion. All this to demonstrate that, despite fear and prohibition, the need for a sense of belonging, spiritual connection, and shared values formed an identity that defined them as individuals and as a community.

Keywords

Inquisition; crypto-Jewish women; New Spain; education; rituals

.....

INTRODUCCIÓN

En la Nueva España del siglo XVII se conformó una estructura social y política similar al modelo hispánico. Desde el principio de la colonización española se plantearon las restricciones y las posiciones de poder frente a la población autóctona, lo que implementó una justificación moral y jurídica, sustentada por la religión, de los dominadores sobre los dominados. Tanto la organización administrativa, las jerarquías sociales, el sistema legal o los valores cristianos se heredaron desde la Península conformando una *mentalidad* de clasificaciones entre el «deber ser» y el «ser». Los pilares sociales estaban orientados a reforzar el papel sagrado de la Iglesia y la Corona. Así, se reprodujeron conceptos como el linaje, la honra, la pureza de sangre, como también las tradiciones y creencias que habían de transmitirse de padres a hijos: las madres propagaban los valores cristianos a su descendencia como un hecho «natural». Las mujeres, en general, debían comportarse de acuerdo a ciertas censuras heredadas y aceptadas sin cuestionamientos. Es sabido que los frailes, a partir de la misa o la confesión, influían en ellas para moldear su conocimiento y, a su vez, tener control sobre sus hijos también. Así, sea cual fuere su nivel social, el cristianismo permeaba en las conciencias de toda la sociedad. Dependiendo de las castas, los niños acudían a la iglesia para que les enseñaran las doctrinas y los mandamientos, mientras que las niñas tenían que aprender los oficios domésticos para cumplir como buenas esposas cuando crecieran. Gonzalbo Aizpuru menciona que: «Las mujeres de la Nueva España, de cualquier calidad y condición, pasaron su infancia cerca de sus madres, abuelas, tías, hermanas o sirvientas, que las instruían en las tareas propias de su sexo»², aunque, como veremos más adelante, a cierta edad también se les enviaba a escuelas supuestamente exclusivas para mujeres.

El cristianismo era considerado como un sistema que se planteaba en un marco incuestionable de verdades absolutas sin necesidad de confirmación, pues «se verifica[ba] a sí mismo en un esquema tautológico»³. Es decir, su legitimidad implicaba la reiteración constante de conceptos prodigiosos que lo fortalecía y lo reafirmaba en su poder. Así, mientras más se propagaran las doctrinas cristianas y se enseñaran desde temprana edad, mayor dominio tendría la Iglesia y la Corona.

Las ordenanzas de maestros determinaban la obligación de enseñar a los niños el catecismo, lectura, varios tipos de escritura y cuentas de Aritmética. También advertían a las «amigas» o maestras de niñas, que no podrían recibir en sus escuelas a niños varones de ninguna edad. Sin embargo, en la práctica, los niños de 3 a 6 años asistían a la Miga o Amiga, donde además de memorizar el catecismo, mediante el reiterado canturreo, se sometían a la disciplina del horario, el silencio y los buenos modales. Maestros y amigas cobraban a sus alumnos cantidades variables, que dependían de la categoría asignada a la escuela y de las posibilidades de los padres de los estudiantes⁴.

2. Gonzalbo Aizpuru, «La educación colonial. Una mirada reflexiva», *Informes de Investigación, Historia de la Educación Latinoamericana*, México, El Colegio de México: 2000, [En línea] Dialnet-LaEducacionColonial3302433-.pdf. [Consultado el 29 de febrero de 2024] p. 185.

3. Mansferrer Kan, 2013: 30.

4. Gonzalbo Aizpuru, 2000: 186.

Es conocido que, en su adolescencia y juventud, las mujeres podían elegir entre el claustro o el matrimonio según su condición (económica y de clase). La estructura corroboraba esa categoría restrictiva, como menciona Lagarde y de los Ríos,

en su vulnerabilidad, la mujer está[ba] dispuesta a creer en todo, lo que es lo mismo, a creer en algo o en alguien de manera irracional e ilimitada. Las formas de percibir y de apreciar la vida, que norma[ba]n su conciencia, su subjetividad y sus acciones est[aban] marcadas por una creencia caracterizada por la fe con todo su contenido de credulidad, asentimiento y conformidad de carácter religioso⁵.

Las niñas asistían a colegios patrocinados por cofradías y obispos, por eso, «era frecuente que para ingresar a un colegio se solicitara la presentación de certificados de legitimidad y limpieza de sangre»⁶.

El patriarcado, sustentado por la *Providencia*, era el orden social que se imponía en todos los ámbitos, tanto públicos como privados, y determinaba las jerarquías y los roles que cada sujeto debía desempeñar. El sacerdote era la figura ejemplar de «perfección» por su carácter sagrado, por lo que se acudía a él para solucionar las transgresiones y delimitar los castigos, esto incluía cualquier edad, sexo y condición. La transmisión de los valores de la Iglesia era un proceso de enseñanza de ritos y mitos, de ideas y creencias, de formas de organización, sentimientos y normas éticas que estaban envueltos en la dimensión sagrada y controlada por una edificación de jerarquías institucionales. Así, la educación era una herramienta imprescindible para el control social⁷.

En este ámbito surgieron, sin embargo, formas distintas de asumir el «deber ser» en el que se diferenciaba lo aceptado de lo prohibido, lo sagrado de lo profano o lo aparente de lo oculto. Los criptojudíos fueron grupos clandestinos que se resistieron a admitir la imposición del cristianismo, por lo que crearon estrategias de encubrimiento para aparentar ser cristianos ante la sociedad mayoritaria, y desempeñar sus rituales mosaicos en la intimidad de su hogar.

De esta manera, el objetivo de este trabajo es plantear cómo la enseñanza de valores mosaicos, en este contexto, llevaba implícita la clandestinidad en las formas de transmitirlos y asumirlos. Generalmente, los rituales estaban a cargo de las mujeres reconocidas como «guías espirituales» dentro de la colectividad judeo-conversa. La educación de la Ley de Moisés requería de la transmisión de ciertos comportamientos, valores y actitudes de cohesión que implicaban un compromiso, tanto a nivel personal como grupal. La argumentación estará alrededor de las siguientes preguntas: ¿de qué manera los criptojudíos idearon formas de resistencia, en un entorno de represión, para mantener su fe mosaica?, ¿por qué fueron las mujeres

5. Lagarde y de los Ríos, 2021: 249.

6. Gonzalbo Aizpuru, 2000: 186.

7. Gonzalbo Aizpuru, (*Ibid.*) menciona que «Como no todas las ciudades novohispanas contaron con la presencia de maestros particulares, los jesuitas fueron los encargados de enseñar las primeras letras a la gran mayoría de los niños de origen español, a muchos mestizos e incluso a algunos negros, «siempre con la debida separación», como declararon para acallar las quejas de algunos padres que protestaron por lo que consideraban una promiscuidad intolerable. Grupos más reducidos aprendían gramática latina (Humanidades) y los miembros de la élite aspiraban a que sus hijos residieran en los internados, de los que salían los más prominentes académicos.»

quienes se posicionaron como transmisoras del judaísmo?, ¿en qué forma los rituales de iniciación de la ley de Moisés implicaba el miedo y el secreto?, ¿cuáles eran las características para la enseñanza y aprendizaje de las prácticas rituales mosaicas? De esta manera, la hipótesis que se quiere comprobar es que, a partir del estudio de los diferentes modos de resistencia, los criptojudíos promovían —a partir de la educación— la permanencia y trascendencia de su fe milenaria para justificar su existencia. Este trabajo no sólo muestra algunos de los paradigmas y prácticas hispánicas cristianas de la época, sino también cómo los judeo-conversos buscaron alternativas, dentro de este entorno de censura, para mantener vivas sus creencias.

1. LOS CRIPTOJUDÍOS NOVOHISPANOS

A partir del Edicto de expulsión de los judíos de España (el 31 de marzo de 1492), muchos de ellos optaron por abandonar su país en busca de libertad de credo (desplazándose, sobre todo, a territorios del Imperio Turco Otomano); otros, eligieron anular su religión sin prever que no existirían las condiciones necesarias para su asimilación, pues perduraría el estigma de la «pureza de sangre» inherente a su ascendencia⁸. Un tercer grupo fue el que conformaron los criptojudíos que, como se dijo, optaron por la dualidad entre el judaísmo y cristianismo, no obstante, las disyuntivas en torno a sus identidades derivaron en sincretismos y formas arbitrarias de desempeñar sus rituales. Era de esperarse que la imposición, por decreto, de una fe ajena no podía romper del todo con su herencia milenaria. Como posibilidad de vida, volvieron su mirada hacia el Nuevo Mundo:

Desde el primer viaje mismo de Colón a las Indias se documenta la presencia de conversos entre los recién llegados a América [...]. En especial irán llegando, a partir de 1521, a la Nueva España y, desde Portugal, a Brasil a medida que avance la segunda parte del siglo XVI. Una vez llegados a Brasil, un número elevadísimo de ellos seguirá dos rutas de migración, una que por Venezuela les llevará hasta Panamá y México, o bien hasta Lima; otra hacia el sur con destino a Buenos Aires. Estas rutas intensificarán su tráfico a partir de la unión de las dos coronas peninsulares en 1580 [...] Sabemos de estos grupos por las persecuciones de que fueron objeto en varios momentos: en una primera oleada hacia los años de 1580-1590; en una segunda, más numerosa, en las décadas de 1630 y 1640 en México y Lima.⁹

Así, no obstante estaba latente la amenaza de los castigos severos para los herejes judaizantes, hubo cierta tolerancia en las primeras décadas del siglo XVII, por lo que, conforme iban llegando a las costas de Veracruz y Tampico, pudieron conformar

8. Un ejemplo lo observamos en el siguiente testimonio obtenido del Archivo General de la Nación (AGN) que expresa cómo: «[...] María de Leon, no guardaba la dicha ley, ni sus cuñados, ni cuñadas, porque aunque era verdad que su suegra doña Ana de Leon, viuda de un Cristoval Miguel, era observante della, no se había atrevido a enseñarla a sus hijos e hijas de temor y miedo de este Santo Oficio, por haber castigado y penitenciado en él a sus padres y hermanas [sic][...].» (AGN, Inquisición, vol. 403, exp.3ª., f. 332v.)

9. Cortijo Ocaña, Antonio. «Margarita Moreira y Antonia Núñez. Inquisición y grupos criptojudíos en México, 1646-1647», en Salvador González, José María (org.) *Mirabilia* 17 (2013/2) Jul-Dez 2013/ISSN 1676-5818. p. 495-496. <https://raco.cat/index.php/Mirabilia/article/view/274646>. [Consultado el 22 de julio de 2024].

lazos identitarios y culturales entre ellos. Aunque estaban obligados a asistir a misa, confesarse, hincarse frente a Cristo, comulgar y celebrar las festividades cristianas —que representaban el pecado de idolatría—, intentaban compensar sus culpas mediante oraciones, ayunos y demás rituales mosaicos.

Era común que las familias habitaran unas cerca de otras en las ciudades, aunque eran frecuentes los desplazamientos, sobre todo, de los hombres que buscaban oportunidades de trabajo en la provincia. Por tal causa, ellos estaban integrados a la colectividad mayoritaria y a los cristianos viejos. Leibman menciona que «con excepción de las profesiones liberales, como la medicina y las leyes, y los oficios especializados, como el de zapatero, tintorero, vinatero y boticario, nos encontramos a los judíos ejerciendo las ocupaciones comunes a los colonizadores de la Nueva España: muchos eran pequeños comerciantes, tenderos y vendedores itinerantes.»¹⁰

Las mujeres judeo-conversas, por supuesto, no compartían la opción del claustro, no obstante, reproducían valores y prácticas hispánicas como la institución familiar, el lenguaje o las conductas morales. Los matrimonios eran endogámicos y la educación era más compleja que para los cristianos, pues la doble identidad religiosa provocaba incertidumbres y sincretismos difíciles de desglosar.¹¹ Aún así, fueron ellas quienes mantuvieron viva la promesa mesiánica y el desempeño de los rituales. Así mismo, se encargaban de recibir a los recién llegados para convencerlos de retomar su fe relegada, como se verá.

Los judíos del México colonial llevaban una existencia casi esquizofrénica. La incesante presión para desempeñar un doble papel y el temor a la traición o el descubrimiento de su verdadera fe se aunaba a la esperanza de la venida del Mesías que habría de redimirlos, como Moisés redimió a sus antepasados en Egipto.¹²

Ahora bien, podemos distinguir dos modalidades en torno a la transmisión del judaísmo entre los criptojudíos, por un lado, el proselitismo con el que se trataba de convencer a otros para profesar la ley mosaica; y, por otro, la educación de las formas tradicionales de vida que se comunicaba a los hijos e hijas cuando tuvieran la madurez para asumirla. En el primer caso, se intentaba rescatar la religión perdida u olvidada en un proceso de reconversión; en el segundo, el niño adolescente adquiría la responsabilidad de su pertenencia, pero también del secreto.

2. EL PROSELITISMO IMPLEMENTADO POR LAS «DOGMATISTAS» NOVOHISPANAS

De la misma manera en que se importaron las estructuras peninsulares, se acarrearón los prejuicios y estereotipos que catalogaban y describían a los judíos

10. Liebman, 1971: 59.

11. Cfr. Hamui Sutton, Silvia. «Identificadores de los judaizantes y la resignificación de sus rituales en el contexto novohispano». *Fronteras de la Historia*, (12), 79-117, Bogotá: 2007, p. 79-117. [Consultado el 18 de julio de 2024]. ISSN: 2027-4688. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83301203>.

12. Liebman, 1971: 68.

de manera peyorativa¹³. Tanto a nivel popular como oficial, el antijudaísmo se reafirmaba en la mayoría de los ámbitos de la sociedad. Desde el primero, las leyendas, canciones, refranes o cuentos populares conformaban una literatura oral que sustentaba la ficción como verdad. Otras referencias antijudías se fomentaban desde la infancia, como observamos en algunas retahilas o cantos infantiles que hacían alusión a injurias y rechazos¹⁴. En cierto modo, estaba normalizado este sentimiento entre la mayoría de los cristianos, pues era la forma de darse sentido a partir del «sinsentido». Pedrosa menciona que:

La constatación de que el folklore antijudío no es, por decirlo de algún modo, «original», sino que se alimenta de tópicos migratorios, de infundios flotantes, de prejuicios tan manidos como espurios, que en cada tiempo y lugar son actualizados para ser blandidos y dirigidos contra el grupo étnico —sea éste el que sea— al que es «tradicional» hostilizar, constituye ya una prueba —y no menor— de que el trabajo de descripción y de análisis de este tipo de creencias y de ritos resulta práctico y operativo, positivo en al menos un sentido, ya que, en el mismo momento en que se produce el sometimiento a la prueba de la razón y se enmarca dentro de un contexto sociocultural amplio, saltan a la vista su impostura de base, lo irracional de su generación y evolución, lo perverso de su prédica y lo estúpido de su asimilación¹⁵.

Desde la perspectiva normativa, la Iglesia alimentaba la creencia de que los judíos eran los autores de la muerte de Jesús, por lo que el desprecio hacia ellos se enfatizaba por contraste. En Semana Santa, la presencia de judíos era indispensable para las representaciones sacras, es decir, eran el «mal» necesario para reafirmar el cristianismo.

Así, constatamos que esa *mentalidad* de exclusión se materializó en los reinos hispanos desde 1391, cuando una serie de persecuciones hacia los judíos se extendió a casi todos los reinos cristianos de la península ibérica¹⁶. Con la ayuda de algunos predicadores¹⁷, la población enfurecida se volcó hacia la colectividad judía obligándola a convertirse. Varias comunidades se desplazaron a Portugal para buscar mejores condiciones de vida en el país vecino. Al convertirse al cristianismo pensaron que iban a obtener los mismos derechos sociales, políticos y económicos que el resto de la población, sin embargo, se generó la discordia entre «cristianos

13. Algunas historias propagadas en España (en Villahizán de Treviño, en Burgos), por ejemplo, referían a los judíos como malditos, pues, según se creía, estaban relacionados con el Diablo por tener «rabo»: «Judíos, rabo de oveja, que vendieron a Cristo por una teja», mencionaba un refrán tradicional. (Cfr. Pedrosa, 2007: 31-56).

14. Un ejemplo es: «Cuando llueve y hace frío/Sale el arco del judío;/Cuando llueve y hace sol,/ Sale el arco del Señor». (Pedrosa, 2007: 49.)

15. Pedrosa, José Manuel, «El antisemitismo en la cultura española», en Gonzalo Álvarez Chillida y Ricardo Izquierdo Benito (coord.), *El antisemitismo en España*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha: 2007, p. 33 [En línea], https://books.google.com/books?id=ZStl3XMxPSsC&pg=PA31&hl=es&source=gbs_toc_r&cad=2#v=onepage&q&f=false. [Consultado el 1 de abril de 2024].

16. El 6 de junio empezaron en la ciudad de Sevilla con saqueos, incendios, matanzas y conversiones forzadas que se diseminaron hasta Córdoba y Toledo principalmente. Aunado al prejuicio popular antijudío, otras circunstancias como la peste (1348) en Cataluña, o el enfrentamiento entre Pedro I y Enrique de Trastámara por la corona castellana (1360-1369), marcaban una época de inestabilidad política, social y económica que, en la búsqueda de un culpable, muchas veces se volvían hacia los judíos como blancos de ataque. Los acusaban de envenenar los pozos de agua, de robar para enriquecerse, de elaborar el pan ázimo con la sangre de los niños, pero sobre todo, de matar a Cristo.

17. Como el clérigo del siglo XIV, Ferrán Martínez, quien excitaba a sus feligreses al odio contra los judíos.

viejos» y «cristianos nuevos» que se manifestó mediante el concepto de «pureza de sangre», que rastreaba la línea ascendente de los conversos para ser motivo de hostigamientos y acusaciones de herejía. La instauración de la Inquisición (1478) fue la institución encargada de inculpar a los apóstatas y herejes.

Ya en 1492, con la expulsión de los judíos de España, nuevos desplazamientos cargados de injusticias tuvieron lugar. Los exilios constantes debilitaron sus convicciones religiosas, no obstante, hubo quienes persistieron en su fe mosaica. A principios del siglo XVII, muchos criptojudíos se trasladaron al nuevo continente con la esperanza de que la distancia entorpeciera las persecuciones inquisitoriales. Liebman menciona que: «En 1601, Felipe III otorgó autorización irrevocable para la libre inmigración al Nuevo Mundo. El rey recibió 200 000 ducados por esta autorización que solo duró nueve años a pesar de su ‘irrevocabilidad’¹⁸.» Así, varias familias de cristianos nuevos se asentaron, en esta época, en la Nueva España, en donde tuvieron algunos años de relativa calma. En esta época se conformó una colectividad en la que se reconocían, con cierta cautela, unos con otros. El mismo autor expresa cómo:

En 1622 se informó al Santo Oficio de la situación de una sinagoga en la ciudad de México, en la calle de Santo Domingo, apenas unas cuantas calles más allá de la Casa de la Inquisición. Allí se congregaban los judíos las mañanas de los sábados y los traseúntes podían oírlos rezar. Los inquisidores no hicieron nada al respecto¹⁹.

Aunque carecían de objetos sagrados o de guías espirituales ortodoxos (como la *Torá* o los rabinos) persistía su fe, tanto por la necesidad de correspondencia mutua —en lo existencial—, como por la herencia y esperanza mesiánica que actuaba desde lo espiritual. En cierto modo, al llegar a la Nueva España hubo un proceso de reconversión y reafirmación del judaísmo que les brindaba una posición y pertenencia al grupo, es decir, una identidad, no sólo a nivel subjetivo, sino dentro del campo simbólico, como sujetos sociales. Su creciente inestabilidad religiosa a lo largo de su existencia —en la que eran cristianos y judíos, ambos de manera parcial— los hizo aferrarse a la memoria de sus ancestros. Ahora bien, ¿por qué reconversión?, ¿la recuperación de su fe tenía que ver con el impedimento de cultivarla? La transformación constante del judaísmo al cristianismo y, de nuevo, al judaísmo estuvo cargada de vicisitudes y confusiones.

La conversión es un concepto que refiere un proceso de cambio en los individuos, una experiencia religiosa profundamente emotiva e intelectual, motivadora de una reevaluación de tipo moral conducente hacia una nueva forma de actuar, particularmente desde Dios hacia el ámbito social, y [...] deslegitimando la historia y la acción pretérita. El individuo abandona un mundo que ya no le es plausible y entra a otro en donde encuentra el orden y la coherencia, y que le da un sentido de su vida²⁰.

18. Liebman, 1971: 228.

19. *Ibid.*: 262.

20. Solís Domínguez y Aviña Cerecer, 2009: 34.

La reconversión de los criptojudíos en el nuevo contexto, más que deslegitimar su pasado, intentaba recuperarlo. Para ellos, no les era posible abandonar el cristianismo impuesto para reafirmar su fe milenaria, pues estaba presente en todo momento; por ello, debían asumir, en la confirmación de la Ley de Moisés, la prohibición. De esta manera, muchos de los que llegaron a las costas de Veracruz y Tampico, eran recibidos por familiares (establecidos previamente en el territorio novohispano) o por ciertas mujeres que se resistieron, en la medida de lo posible, a acatar los dogmas ajenos, por lo que indagaban quiénes, de los recién llegados, habían tenido relación con el judaísmo, de tal manera, que los persuadieran de volver a profesarlo. El proselitismo era la manera de engrosar y fortalecer su colectividad para trascenderla y, con ello, darle sentido a su existencia. Un ejemplo lo observamos cuando Justa Méndez (o Mendes)²¹, una «dogmatista» reconocida y respetada, desde principios del siglo XVII, averiguaba sigilosamente a los recién exiliados:

[...] y en este tiempo la dicha Justa Mendes le dijo un día a solas a esta declarante [María de Rivera] tratando de sus sucesos que había tenido en este Santo Oficio: ven acá María, ¿no eres tú de los nuestros? y esta confesante le respondió que, ¿qué quería decir en aquello?, y la dicha Justa Mendes le respondió que lo que quería decir era: que había de ayunar en un día entero; y esta le respondió que: ¿para qué? y entonces la dicha [...] Justa Mendes, le dijo que para salvarse guardando la Ley de Moisés en que se hacían algunos ayunos y especialmente el del día grande y que la dicha Ley de Moisés era la buena, verdadera y necesaria para la salvación y no la de Jesucristo, nuestro señor, que esta confesante profesaba, que era falsa e iba errada en seguirla; persuadiéndola en ésta ocasión a que se pasase a la fe y creencia de la dicha Ley de Moisés y en ésta ocasión no pasó más que esto²².

La cita muestra no sólo formas rituales como el ayuno, sino la necesidad de afinidad y concordia hacia los de «la Nación» (judíos portugueses), implicando la diferenciación con el cristianismo. Es cierto que, para aceptar una doctrina, generalmente se niega a otra, es decir, es un proceso de apostasía en que se abandona voluntariamente una creencia para asumir otras formas simbólicas. Sin embargo, en el ámbito donde se encontraban, les era imposible esquivar del todo al cristianismo.

Cuando Justa Méndez le explicaba a María ¿qué era ser judío?, ésta desconocía los rituales de la ley mosaica, pues eran las generaciones de sus antepasados (madre, abuela) quienes los cultivaban. Sin embargo, la posibilidad de ser aceptadas en un grupo les brindaba cierta seguridad y confianza al llegar. «La apostasía [podía] ser consecutiva o paralela a la conversión, pues la primera comprend[ía] un desprendimiento del orden otorgado por el sistema de creencias y prácticas religiosas, cuyo desenlace [podía] ser la adhesión a un nuevo esquema ético-religioso, es decir, la conversión»²³. En este caso, la apostasía era la negación del cristianismo para retomar

21. Cfr. Bastos Mateus, Susana. «Fragmentos de una «vida infame»: Justa Méndez y la Inquisición en la Nueva España (1595-1649), en Silvia Hamui Sutton, María Cristina Ríos Espinosa, *Revista Reflexiones Marginales*, Dossier Número Especial No. 9, *Colonialismo y mecanismo de control sobre las mujeres en los Virreinos americanos. Siglos XVI-XVIII*, UNAM, Junio 17, México: 2020. https://revista.reflexionesmarginales.com/fragmentos-de-una-vida-infame-justa-mendez-y-la-inquisicion-en-la-nueva-espana-1595-1649/#_ednref5

22. AGN, Inquisición, vol. 403, exp.3ª. fs. 304v-304r.

23. Solís Domínguez; Aviña Cerecer, 2009: 35.

el judaísmo clandestino, aunque ni se desprendían del todo del cristianismo, ni tenían certezas de su judaísmo.

En la medida en que congeniaban unos con otros, se afianzaban las creencias y las jerarquías religiosas y sociales. Wachtel menciona que hubo «guías espirituales» reconocidas y respetadas que conformaban núcleos familiares y de amistades que motivaban la religión mosaica.

Las prácticas judaizantes se ocultaban por lo general en los rincones más secretos de la casa, de ahí el papel esencial de las mujeres en la transmisión de una herencia que tendía a reducirse a una tradición cada vez más doméstica. Así, en la documentación inquisitorial no faltan los ejemplos de matronas calificadas de «dogmatistas» y «rabinas», iniciadoras, oficiantes y guías espirituales al mismo tiempo²⁴.

Observamos, además de la mencionada Justa Méndez, la presencia de Blanca Enríquez, de Leonor Núñez o de Isabel Tristán, en las primeras generaciones de «dogmatistas» que transmitían (generalmente) este legado a sus hijas, como fue el caso de Juana Enríquez (hija de Blanca y casada con Simón Vaez de Sevilla, gran comerciante acaudalado y amigo influyente de las autoridades). Pero, ¿cuáles eran los valores, las prácticas o los principios que se debían transmitir?, ¿cómo difundían sus creencias? Sabemos que lo primordial era defender la noción de la omnipresencia del Dios de Israel como Salvador del mundo. Los ayunos eran considerados como enmiendas que compensaban sus pecados forzados, es decir, lo que estaban obligados a representar del cristianismo.

Por otro lado, las *formas* de entender la realidad en lo cotidiano —cargadas de aspectos sagrados—, como no comer tocino, el lavado del cuerpo, vestir ropa limpia en vísperas de *Shabat* o utilizar códigos internos²⁵, calcular las fechas de sus festividades eran también parte de lo que se transmitía. Todo ello implicaba una serie de mensajes ocultos y diferidos que ellas intentaban reconstruir. Lo percibimos cuando Isabel Tinoco, otra judeo-conversa novohispana, le enseñaba a Isabel de Rivera algunas oraciones sagradas que se propagaban de boca a oído con sus respectivas gestualidades corporales y actitudes²⁶:

Pequé, pequé, señor, y te he ofendido,
perdona a esta miserable que te llama,
perdona al desamor que te he tenido,
no me condenes, mi Dios, a eterna llama,
vuelve, señor, los ojos a mirarme,
sírve, mi buen Dios, de remediarme [f. 218v]

Y la otra [decía]:

24. Wachtel, 2007: 95.

25. Hamui Sutton, 2022:106.

26. Cfr. Susana Bastos Mateus en su conferencia titulada: «Entre lecturas y oraciones. Religiosidades de las cristianas-nuevas portuguesas en México (siglos XVI-XVII)» que presentó en el *Símpoio Internacional de Estudos Inquisitoriais. Direitos Humanos y justicia*, Instituto de Historia de la Intolerancia/Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, Madrid, 7-9 mayo de 2024.

Altas consistorias,
divinas y santas,
dad voces y clamores,
al Dios de Israel por mi alma

Las cuales oraciones no sólo se la enseñó esta confesante a la dicha Isabel Tinoco, esta [ocasión] sino otra, que fue la dicha Isabel Tinoco [a ver] a su madre y hermanas y aprendió las dichas oraciones la dicha Isabel Tinoco y se las refirió muy bien de memoria²⁷;

La oralidad funcionaba para propagar y recrear las celebraciones mosaicas más significativas («Día Grande», que se refería a *Yom Kipur* o día del perdón; Pascua o *Pesaj* o el *Shabat*). De igual manera, la memoria era necesaria para resignificar la fe en tanto se evocaban las formas rituales de los antepasados, aunque fueran fragmentos discontinuos. En este sentido, se iba desvaneciendo la ortodoxia al mismo tiempo que se fortalecía su convicción.

Como las redes de parentesco se extendían más allá del territorio novohispano, los criptojudíos estaban atentos a las noticias atrasadas que traían los nuevos inmigrantes (sobre todo antes de 1642) o los viajeros que llegaban y comunicaban lo que habían escuchado:

Julian de Alvalaez le contó [a Margarita de Rivera] cómo ha[bía] via[ja]do en Ytalia y en Jerusalem y en muchas p[artes] del mundo y que había estado en la sinagoga, y de la ciudad de Florencia y en la depija [sic: ¿Pisa?], y que en una de ellas, que no se acuerda cual, le había[n] enseñado la Ley de Moisés que profesaba [y] guardaba, y se declaró con esta confesante [y e]lla con él por tales observantes de la dicha ley, y le dijo cómo su madre y hermanas así mismo la guardaban²⁸.

No sólo se escuchaban noticias de personas conocidas, sino también los lineamientos del desempeño de cada ritual. Margarita de Rivera narraba lo que escuchó decir a Simón Montero (hermano de Duarte de León, esposo de Isabel Núñez, hija de Justa Méndez), que le preguntó a un «rabino» de Roma, respecto a la «circuncisión» de las mujeres:

[...] refirió haber ido a Roma por el buleto [sic] del pontífice. Y que en Roma había entrado en una sinagoga de judíos; y preguntado a un sacerdote della cómo se circuncidaban los hombres [...] le había respondido que con un cuchilli[to] muy afilado, rezándole los sacerdotes algunas oraciones de la ley, porque no se desangrasen y que estaban siete días en la cama con que quedaban como el día en que habían nacido, limpios de las culpas que habían cometido entre los cristianos; y que él entonces se había circuncidado y hecho lo que ha referido.

Y que asimismo, había preguntado al dicho sacerdote de la ley cómo se circuncidaban a las mujeres [f. 327 v][...] y que le había respondido que metiéndolas desnudas en siete tinas de aguas, tres frías y cuatro calientes, rezándolas algunas oraciones de la ley los sacerdotes

27. AGN, Inquisición, vol. 406, exp.1, fs.218r-218v.

28. AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, f.40r.

della, con que quedaban limpias y purificadas de las culpas que habían cometido entre el[los]²⁹.

Es pertinente mencionar que lo que llaman la «circuncisión» de las mujeres, correspondería de manera desviada al ritual de purificación en la *mikve* (baño) que se realiza después de la menstruación o antes de la boda. El *Shabat* o las normas alimenticias sagradas también eran parte de las celebraciones que se transmitían, pero con ciertas adecuaciones para no ser descubiertos, como se verá. En estos valores y prácticas, sobre todo, se enfatizaba el rechazo a la ley cristiana y se contrastaba con la esperanza mesiánica, pues se afirmaba que llegaría el Salvador del mundo por esa época. Es pertinente mencionar que, mientras más censura percibían, mayor fervor mesiánico guardaban, pues la angustia y sufrimiento lo justificaban como requerimiento previo a su llegada.

De esta manera, se crearon ciertos rasgos de comportamientos o mensajes sobre-entendidos que representaban códigos sólo comprendidos entre el grupo y realizados a partir de gestos o palabras sugeridas, como constatamos en el siguiente testimonio de los inquisidores, en que no era necesario que:

[...] las dijese muy claramente: [']yo guardo la Ley de Moisés, como tú la guardas[']; porque entre los profesores de la dicha ley, por el grande recato y temor con que viven, no necesitan declararse por tan expresas palabras; por sólo una que se digan u oigan, como es decir fulano o fulana, es como nosotros, son buenos o hacen lo que hacemos, se conocen y declaran bastantemente y se dan por entendidos de cómo guardan y observan la dicha Ley de Moisés.³⁰ Y deste modo y palabras y de otras generales que han hablado esta confesante y la dicha su madre, y hermanas con la dicha Juana y su madre difunta, y demás hermanas, se han entendido, tratado, comunicado y tenido todas unas con otras por tales observantes de la dicha Ley de Moisés, sin tener duda en ello³¹.

Es interesante detenernos en cómo la transmisión de la ley mosaica trascendió a personas que no necesariamente eran peninsulares o familiares, es decir, los esclavos y sirvientes que habitaban en la casa. En la medida en que estos representaban un peligro de delación, las mujeres criptojudías optaron por compartirles su legado sagrado para convertirlos en cómplices y aminorar el riesgo. Así, hay testimonios que muestran cómo el proselitismo no sólo era cuestión de fe, sino de protección: en cierto modo era una manera de resistencia.

[...] habrá cinco o seis años, una mulata que vive en esta ciudad, llamada Esperanza Rodriguez, cuya madre fue negra esclava de la dicha doña Cathalina, la cual le enseñó la dicha Ley de Moisés a la dicha mulata Esperanza, según se lo dijo a esta confesante y que hoy la guarda y observa.

Y que la dicha mulata Esperanza Rodriguez [es] como tiene dicho, observante de la dicha Ley de Moisés, según se lo ha dicho a esta confesante algunas veces y en una en especial se acuerda, en casa de la dicha doña Blanca Enrriquez hablando con ella a solas, declarándose

29. AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, f. 327r-327v.

30. Subrayado en el original.

31. AGN, Inquisición, vol. 403, exp.3ª, f. 326r.

con esta confesante y ella con ella por tales observantes de la dicha ley. Y que en la misma ocasión le dijo cómo también era observante de la dicha ley Juana Rodríguez, su hija mayor, [...]f. 42 v[...] y que ella se la había enseñado y que actualmente la guardaba. Y que habrá tiempo de tres me[ses] que estando la dicha Esperanza Rodríguez con esta confesante en casa de doña Veatriz Enríquez, que había sanado y estaba mejor de una [gran] enfermedad, les dijo a esta confesante, [y a la] dicha doña Veatriz, y a doña Catalina Tinoco, su hermana, y a doña Ysavel Antunez, que tod[as] estaban juntas, y lo oyeron cómo había enseñado la dicha Ley de Moisés a otras dos hijas que tiene llamadas Ysavel y Maria [doncellas], y que la guardaban y observaban, y ella y sus tres hijas hacían los ayunos y ceremonias de la dicha ley, sobre que todas trataron y comunicaron en la dicha ocasión conociéndose como se conocían por observantes della, y porque la dicha Esperanza Rodríguez y sus hijas la profesan, todas las personas ricas observantes della la dan limosna y las hacen mucho bie[n]³².

Acoger a la mulata y a sus hijas implicaba también un ritual de agregación, pues, aunque se involucraban nociones de castas, los responsabilizaban también de las «transgresiones». Al mismo tiempo, la mulata y sus hijas salían beneficiadas más allá de la creencia, pues recibían ayuda de limosnas.

En ocasiones, sin embargo, las criptojudías no estaban seguras de la autenticidad de la conversión de la esclava, pues podía ser por conveniencia económica o como estrategia de posicionamiento social. En una ocasión, Margarita de Rivera mencionaba cómo «[...] un negro Manuel—marido de su negra Juliana— llamó de *judías* a esta confesante [...]»³³ haciendo referencia a que, bajo la mirada cristiana, eran «pecadoras» y, por ello, propensas a ser denunciadas. Como se percibe, los esclavos adquirían cierto poder ante sus amos, pues su testimonio frente al Santo Oficio era una amenaza constante. María de Rivera, también mencionaba (en uno de sus testimonios) que: «[...] aunque la dicha Justa Méndez le enseñó que no se había de comer tocino, ni carne, ni manteca de puerco, siempre lo ha comido y usado esta confesante y su madre y hermanas, y nunca hizo esta confesante degollar las aves que comía de temor de las esclavas»³⁴.

Nos damos cuenta en esta referencia que, por un lado, el miedo a ser delatadas por las esclavas era evidente, pero también observamos los identificadores de los judaizantes que se destacaban para que las inculparan. Es decir, las especificaciones alimenticias (estipuladas en los libros sagrados) eran parte de la transmisión mosaica que ellas desempeñaban e interpretaban a nivel doméstico y encubierto.

Ya se mencionó que la endogamia era una práctica común entre los criptojudíos. Al respecto, también eran las mujeres quienes concertaban los matrimonios, pues conocían el linaje, prestigio, el nivel social y económico, así como el desempeño moral y religioso de los miembros de la colectividad. Para contraer matrimonio era conveniente que los cónyuges fueran judíos o asumieran su pertenencia al judaísmo, aunque no siempre fructificaba, como se verá:

32. AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, f. 42v.

33. AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, f. 286r. (Las cursivas son mías)

34. AGN, Inquisición, vol. 403, exp.3^a, f. 324v.

Y que doña Ana Suares le dijo a esta confesante [Margarita de Rivera] preguntándole cómo se casaba con Francisco Lopez de Fonseca, y que si le conocía, a lo cual le respondió que si le conocía y que era observante de la Ley de Moisés como ella, y por eso se casaba con él [...]³⁵.

En algunas ocasiones, sin embargo, había parejas que decidían casarse cuando uno de los cónyuges era «cristiano(a) viejo(a)» y no practicaba la Ley de Moisés. Fue el caso de María de Zárate que se casó con Francisco Botello en 1635 y asumió fervientemente la fe de su marido, incluso practicaba los rituales mosaicos y temía ser encarcelada (como su esposo) por el Santo Oficio.

María rezaba por las mañanas luego de lavarse las manos, sin hacer la señal de la cruz y con un rosario en las manos para disimular; recitaba en español los salmos Miserere me [...] «alabando al Dios de Abraham, de Isaac y de Jacob [...] al Dios de los ejércitos [...] sin agregar nada más.» Habría manifestado que sólo había que festejar «la Pascua del cordero, el 1º. de abril y los sábados» [...] María evitaba consumir los animales considerados «inmundos», cerdo, conejo o pescado sin escamas. Para obtener la libertación de su marido, había pronunciado el voto de dormir en una cama sin sábanas, lo que hizo mientras duró su detención; y sobre todo, ayunaba según la manera judaica [...]³⁶.

Así como María tuvo que atravesar por un proceso de «conversión» del cristianismo al judaísmo para contraer nupcias, también hubo hombres interesados en mujeres «de la Nación». Es pertinente mencionar que no se tomaba en cuenta, para su inclusión, la perspectiva étnica, es decir, la pertenencia al judaísmo por herencia sanguínea materna, como se estipula en la Biblia. Para los pocos «cristianos viejos» que querían convertirse a la fe mosaica —sobre todo cuando se enamoraban de una mujer criptojudía— había ciertos rituales que debían aprender para ser aceptados:

[...] cómo para casarse[,] ciertos judaizantes les habían hecho que primero dejaran la ley de nuestro señor Jesucristo [...] en presencia de otra judía, que a todos cuantos ell[a] pudiese enseñar la dicha Ley de Moisés se la había de [f. 373 r] enseñar, aunque fuese a su riesgo, como había enseñado a otros muchos, por lo cual estaba ya en el cielo, y ella había merecido con Dios el premio que por esto merecía³⁷.

A comparación de las mujeres, era más común que los hombres se convirtieran al judaísmo. En este sentido, no era tan estricta la convicción y el estricto seguimiento de las leyes sagradas, sino mantener el secreto, la complicidad y la cohesión social.

Y que también la guarda y observa Simon de Espinosa, vecino de esta ciudad de México, marido de esta doña Juana Tinoco, la cual se lo dijo a esta confesante [Margarita] y es el caso que, antes que el dicho Simon de Espinosa contrajese matrimonio con la dicha doña Juana, era buen cristiano, y para que se pudiese casar lo [f. 32 r] [...] sacaron al campo Manuel Alvares de Arellano y Francisco Lopez el chato, y le dijeron que tenía una gran falta para casarse con la mujer que pretendía, y preguntando el dicho Simon de Espinosa qué cual era,

35. AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, f. 29v.

36. Wachtel, 2007: 185-186.

37. AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, fs. 372v-373r.

le respondieron que no ser observante de la Ley de Moisés, a lo cual dijo que no importaba que él la guardaría, con que se efectuó; después acá preguntó esta confesante a la dicha doña Juana qué cómo le iba con el dicho Simon de Espinosa, su marido; y ella le respondió, que muy bien, y que aunque no había ayunado en ayuno que poco antes había pasado del día grande porque se hallaba muy flaco de estomago, en lo demás, guardaba la dicha ley³⁸.

Como se observa, el proceso ritual de agregación, según propone Van Gennep³⁹, se llevaba a cabo cuando se aislaba al sujeto interesado para expresarle las condiciones del matrimonio. En los testimonios citados se advierte que se traslada al interesado hacia el campo para tantearlo y revelarle la condición requerida (el secreto) para llevar a cabo el enlace deseado. Es interesante que, a falta de parámetros regidores, el cambio de religión así como su práctica resultaba flexible. Bastaba con algunos indicadores judíos, como los ayunos del Día Grande (*Yom Kipur*) o de la Reina Esther (*Purim*), o ciertas prácticas comestibles (como evitar comer cerdo), o algunas nociones del ritual de muerte (como oraciones, ayunos por el alma del difunto, la ingestión de huevo duro); el lavado del cuerpo antes de las celebraciones religiosas importantes o el encendido de velas antes del *Shabat*, entre otros, para acogerlo y reconocerlo en el seno del grupo. Así, ciertos comportamientos identificaban a los practicantes de la Ley mosaica: «[Y que] dan limosnas a los de su ley, y guardan el viernes en la noche por víspera de sábado con gran veneraci[ón], y encienden velas, y se ponen ropa limpia, y se acu[es]tan los judíos con las judías aunque hayan tenido gr[a]ves pesadumbres⁴⁰.

En ocasiones, la asimilación de los cristianos viejos a la colectividad criptojudía era promovida por la misma familia exogámica porque les resultaba atractivo tener parentesco con mujeres judeo-conversas. Nos percatamos cómo Pedro de Espinoza, familiar de Simón, también contrajo matrimonio con Isabel de Espinoza:

Y que habrá seis o siete años que doña Ysavel de Espinosa [recién venida de Guadalax] (tachado en el original) le dejó muy alegre y gustosa, que ya Pedro de Espinosa, su marido, era observante de la dicha Ley de Moisés, y que ella se la había enseñado en Guadaluaguar, a donde él estaba y ella le fue a buscar porque antes de casarse y después de casado algunos años era cató[lico][f. 41 r.][...] cristiano[...]⁴¹

Así mismo, Clara de Silva, hermana de Isabel de Espinosa, enseñó a su marido Diego Suarez las prácticas judías. Los ejemplos abren la pauta sobre el comportamiento de una parte de la sociedad cristiana que no era tan escrupulosa

38. AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, f. 31v-32r.

39. Arnold Van Gennep fue un etnógrafo y folklorista francés de origen alemán que nació en 1873. Su obra más reconocida es *Los ritos de paso*, de 1909, donde señala las tres etapas de los procesos rituales: Preliminar (separación), liminal y postliminal o de agregación. En la primera fase, el sujeto no pertenece ni al mundo de lo sagrado ni al profano: simbólicamente está entre ambos. El momento liminal es cuando se revela el conocimiento, es decir, el individuo está propenso a la inestabilidad y al peligro; mientras que la «agregación» implica la responsabilidad de mantener y hacer trascender la cohesión social y los valores éticos que brinden equilibrio a la comunidad. En este nivel, hay una reintegración al grupo, pero con un rango distintivo en la pirámide social.

40. AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, fs. 379r-379v.

41. AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, fs. 40r-41r.

con respecto a prácticas alternativas ni consideraba la diferencia religiosa como limitante para sus sentimientos y atracciones.

[...] doña Clara de Silva, hermana de la dicha doña Ysavel de Espinosa, le dijo cómo había enseñado la Ley de Moisés a Diego Suares, su marido, mercader que al presente es en la ciudad de Pasquara porque cuando se casó con él no lo era y que después la observaba y guardaba [...]⁴²

Otro ejemplo que revela la conversión del cristianismo al judaísmo es cuando el mencionado Manuel Álvarez de Arellano, convenció a Juan Méndez para que se convirtiera a la Ley de Moisés, pues sólo así tendría la oportunidad de casarse con Ana Suárez, hija de Raphaela Enríquez. Fue entonces, según el testimonio de Margarita, que se le hizo fácil cambiarse a otra Ley:

[...] y habiendo venido el dicho Juan Mendes a esta ciudad de México lo sacó al campo el dicho Manuel Alvares para preguntarle qué ley guardaba, a que respondió que la de Jesucristo que esta confesante tiene por cierto que guardaba según lo oyó decir, a lo cual le dijo el dicho Manuel Alvares que no se podía casar porque la dicha doña Ana era de otra ley y como el dicho Juan Mendes tenía gana de casarse con ella y [con] la persuasión que el dicho Manuel Alvares le hizo, respondió que él la guardaría y se casaría con ella, como con efecto se casó⁴³.

Sin embargo, como en el caso de Juan, había ocasiones que no asumían el compromiso de guardar las costumbres judías una vez casados y aceptados en la comunidad criptojudía, hecho que implicaba, a veces, el rechazo de la familia:

[...] fue esta confesante [Margarita] a ver a la dicha doña Rafaela y preguntándola qué cómo le iba con su yerno Juan Mendes, ella respondió [“]cómo me ha de ir con un yerno maldito que aunque le han enseñado la ley ni la lleva bien ni la usa ni si es agua o pescado[“]. Y que esto es lo que sabe a cerca de esto⁴⁴.

La circuncisión, por otro lado, era una marca corporal que implica el «pacto con Dios» desde los parámetros bíblicos, es decir, la responsabilidad de obediencia divina y la pertenencia a la colectividad. Sin embargo, en el contexto de prohibiciones, podía resultar una sentencia de muerte, pues, ante los inquisidores, evidenciaba su judaísmo⁴⁵. Por ello, sólo en casos especiales y por decisión del mismo sujeto implicado, se realizaba como prueba de fe. De esta manera, la mayoría de los criptojudíos no tenían la exigencia de dicho ritual, por lo tanto, tampoco era un requerimiento para los «infieles» que se convertían al criptojudaísmo.

42. AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, f. 41r.

43. AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, f. 35r.

44. AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, f. 35r.

45. Cfr. mi artículo «La circuncisión como marca de identidad entre los judaizantes de la Nueva España», en Antonio Rubial García, Doris Bienko de Peralta (coord.), *Cuerpo y Religión en el México Barroco*, ENAH, INAH, México: 2011, p. 207.

3. LA EDUCACIÓN DE LOS HIJOS

Cuando ya se reconocían unos a otros como parte de la colectividad mosaica, era muy importante transmitirla a los hijos. Juana Enríquez, una mujer considerada también «guía espiritual», como antes se mencionó, decía que: «[...] se había de enseñar a los hijos de sus hijos la dicha ley y se lo dijo a esta confesante [Margarita] para dar a entender la [f. 306 r][...] obligación que tenía de enseñar los padres a los hijos y nietos la dicha ley⁴⁶. Así, hay un testimonio en el que la misma Juana «le dijo en diferentes ocasiones cómo había enseñado la dicha ley al dicho su hijo, Gaspar Vaez»⁴⁷. Otro testimonio (de Isabel de Rivera, en 1642) menciona cómo la educación religiosa se consolidaba a partir de las redes de parentesco, en que se reconocían unos a otros:

Y que también sabe que sus dos sobrinos, Ra[fael] y Gabriel de Granada, son observantes de la dicha Ley de Moisés, la cual le enseñó su madre doña María de Rivera, como se lo dijeron así ellos como la dicha su madre de esta confesante y por tales observantes se han declarado con esta confesante y ella con ellos, y lo mismo con su madre y hermanas, en cuya conformidad esta confesante le vio hacer un ayuno de la dicha ley al dicho Raphael de Granada y que no sabe que ayuno era, si del día grande o de los ordinarios, y que al dicho Gabriel, que es el más pequeño, no le ha visto hacer ayuno. Le parece que ha más de un año que le enseñó la dicha ley su madre al dicho Raphael, y poco tiempo después al dicho Gabriel⁴⁸.

María de Rivera, al asumir ser parte de la colectividad, educaba a sus hijos Gabriel y Rafael en dicha observancia, como menciona Margarita su hermana, que también la reforzaba:

[...]Y que an[si] mismo esta confesante [Margarita] les procuró enseñar tr[es] oraciones de la dicha ley de Moisés, las dos se rezan por la mañana y a la noche, y la otra cuando se muere algún difunto de la Ley de Moisés, de las cuales entiende que sabe las dos Rafael de Granada y Gabriel no entiende que las sabe, porque es corto de memoria y no las aprendió bl[ien]⁴⁹.

El cuidado de no ser descubiertos frente a sus vecinos cristianos hacía que esperaran a que los hijos contaran con suficiente edad para mantenerla oculta, es decir, a los 12 o 13 años. Así, los niños preadolescentes sentían un gran impacto al enfrentarse con su verdadera fe. Como ya se indicó, la clandestinidad y el secreto resultaba parte del ritual de iniciación que implicaba la revelación. Antes de esa edad, menciona Marco Nunes da Silva, los niños y niñas no eran considerados como sujetos⁵⁰. Por ello, se puede afirmar que el conocimiento de la Ley de Moisés

46. AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, f. 305v-306r.

47. AGN, Inquisición, vol. 406, exp.1, f.186v.

48. AGN, Inquisición, vol. 406, exp. 1, fs.169v-170r.

49. AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, f. 47r.

50. Nunes da Silva, Marco António. «El pecado de los ángeles: los menores en la Inquisición portuguesa y sus estrategias de supervivencia», *Revista Historia y Justicia* [En línea], Dossier 15 | 2020 «Inquisiciones, justicia y cotidianidades en el Antiguo Régimen. Discursos, métodos y aplicaciones», Publicado el 30 noviembre 2020, p. 2. <http://journals.openedition.org/rhj/7756>; DOI: <https://doi.org/10.4000/rhj.7756>

en estas circunstancias marcaba un «antes» y un «después» en el adolescente cuyo significado era ser parte integral y representativa de la colectividad. El mismo autor menciona que:

eran necesarios un sistema psicológico y los medios educativos apropiados para hacer con éxito el adoctrinamiento del joven cristiano nuevo. En esto, los padres mostraron una habilidad excepcional, al pensar estrategias eficientes para educar a los jóvenes que fueron criados en un ambiente cristiano. La tarea más difícil fue despertar en los hijos una conciencia de la singularidad judía, enfrentando toda la presión ejercida por la sociedad⁵¹.

Según Juan Ignacio Pulido, «los niños fueron iniciados por sus padres, muchos durante viajes de negocios; y las niñas aprendieron sus primeras nociones de la ley de Moisés de la madre, en sus hogares»⁵². La solemnidad de la acción simbolizaba una especie de transición de un estado de *ser* a otro, es decir, de lo profano a lo sagrado. Van Gennep afirma que el proceso ritual que realiza un grupo o un individuo permite justificar y afrontar lo inexplicable. Los ritos de paso son procedimientos que rompen con una postura para integrarse a otra, es decir, son una etapa de trascendencia que lo encamina a un nuevo posicionamiento social y espiritual:

Whoever passes from one territory to the other finds himself physically and magico-religiously in a special situation for a certain length of time: he wavers between two worlds. It is this situation which I have designed a transition, [...] this symbolic and spatial area of transition may be found in more or less pronounced form in all the ceremonies which accompany the passage from one social and magico-religious position to another⁵³.

El autor menciona que en el ritual es impertinente extraer de su totalidad el conjunto de ceremonias que lo conforman para considerarlas a cada una de forma aislada, ya que es justamente el contexto el que les da significado y revela la posición del sujeto en la dinámica completa. Así, aunque se contenga a sí misma cada etapa, sigue perteneciendo al proceso de transición del individuo que se va a agregar a otra dimensión social.

En la Nueva España, cuando se consideraba que el joven ya estaba preparado para asumir el judaísmo se le apartaba también del resto de la gente para revelarle la verdadera fe. En las etapas mencionadas por Van Gennep, este aislamiento correspondería a la separación necesaria para, después de conocer el secreto de la «verdad», alcanzar la posterior integración social. La madre, el padre o algún pariente cercano de la familia eran los encargados de transmitir ese legado, no obstante, implicaba el peligro. Un testimonio de Blanca de Rivera, pronunciado ante los inquisidores el 7 de julio de 1642, declaraba en contra de Gaspar Vaez de Sevilla, hijo de Juana Enríquez y Simón Vaez, que

[...] por [é]l ser todavía muchacho[,] Gaspar Vaez su hijo no le enseñaban la dicha ley y que despues [era] posible que se la ayan enseñado y en espesial el dicho Juan de Leon[,]

51. Nunes da Silva, 2020: 2.

52. Pulido Serrano, 2002: 119.

53. Van Gennep, 1960: 89.

que siempre andaba en su conpania y sa[bía] m[á]s de la dicha ley[;] y se jact[ó] en una ocasión y le dixo a esta confesante en su casa que havia de enseñar al dicho gaspar vaez bissarramente la dicha ley y las oraciones de ella por lo qual cree y Y tiene por sierto esta confesante que el dicho Gaspar Vaez es observante de la dicha ley[;] le dixo como se yba al canpo con el dicho Juan de Leon aquel dia y el mismo juan de leon dixo lo mismo por donde claramente [conoció] y entendió esta confesante c[ó]mo era obserbante de la dicha ley y har[í]an aquel d[í]a un ayuno de ella y que para hazerle y disimularse se salieron al campo a una estancia de su padre y que el dicho Gaspar vaez save muy bien como esta confesante y usted hijas son observantes de a dicha ley y todas ellas saben como el lo es como sus padres [...]⁵⁴.

Ahora bien, es sabido que, en la tradición judía ortodoxa, la ceremonia de *Bar Mitzvá* (hijo del deber) se efectúa a la edad de trece años y un día, según el calendario hebreo, y representa el momento de transición religiosa de la niñez a la edad adulta. Es entonces cuando el joven está obligado a cumplir con los preceptos (*mitzvot*) de la *Torá*⁵⁵. Rappaport menciona que algunos rituales son externos a los mismos protagonistas, es decir, en el caso del *Bar mitzvá*, el desarrollo físico y mental del niño puede no corresponder con la intención del ritual: «los niños madurarán independientemente de que el ritual marque o no las transiciones»⁵⁶. En el contexto novohispano, la enseñanza de la Ley de Moisés no estaba determinada por la edad, sino por el carácter y prudencia del niño, pues además de la integración y pertenencia al mundo adulto, se debía calcular la responsabilidad de la obligada clandestinidad, es decir, del paso de la ignorancia al conocimiento. Aún así, sabemos que los inquisidores utilizaban a los niños para obtener información de sus conocidos, rompiendo, incluso, con la cohesión familiar. Como expresa Nunes da Silva: «la familia se vio fuertemente afectada por la Inquisición, ya que los procesos inquisitoriales ‘penetraron en detalles la vida familiar y social de los denunciados, forzando las denuncias de sus propios familiares y amigos’»⁵⁷.

En el caso de las niñas, acostumbradas a la compañía materna en el ámbito doméstico, se les comunicaba su condición judaica en lo cotidiano, no sin tener cierta precaución para que fueran discretas, pues, como expresa el siguiente testimonio, la falta de mesura podía poner en peligro, no solo a la familia sino a la colectividad:

[...] Ana Enríquez[,], en casa de esta confesante, enseñó la Ley de Moisés a la dicha Ana Rodríguez a la cual, aunque era muy niña, esta confesante vio que se salía a un patio a la tardecita y en alta voz cantaba la oración: ¡Oh, alto Dios de Abraham!⁵⁸.

54. AGN, Inquisición, vol.411, exp.1, f.6r.-7.

55. El *Bar mitzvá* (hijo del deber) se caracteriza principalmente por el ritual de ponerse las filacterías (*tefilim*) y cumplir con los mandamientos de Dios, obedeciendo el deber judío de acuerdo a la ética que enseñan las oraciones bíblicas. Es utilizado en los rezos cotidianos, excepto en *Shabat* o días festivos. El *tefilim* son dos pequeñas cajas de cuero, con largas cintas para atarlas, una en el brazo izquierdo y otra en la frente, las cuales contienen rollos en los que van copiados determinados pasajes del Pentateuco. Los *tefilim* simbolizan que el judío debe tener siempre presente la Ley de Dios, tanto en su pensamiento como en sus obras.

56. Rappaport, 2001: 273.

57. Nunes da Silva, 2000: 2.

58. AGN, Inquisición, vol. 408, exp.1, f.262r.

El miedo a ser descubiertos por la sociedad mayoritaria hacía que, en ocasiones, se enviara a un hijo varón de la misma familia, a estudiar a una orden religiosa para enmascarar las prácticas mosaicas, como en el caso de Fray Gaspar, hermano de Luis de Carvajal, el Mozo. A veces, esta estrategia de disimulo podía resultar contraproducente, pues el adolescente adoctrinado podía no aceptar las creencias de sus padres cuando las conociera, a pesar de los fuertes lazos afectivos que los unían. De Toro menciona cómo Gaspar

[...] por más que se devanaba los sesos, no encontraba solución a la terrible disyuntiva que ante él surgía: o denunciaba sus sospechas a la Inquisición, cumpliendo su deber no sólo como creyente, sino como sacerdote y miembro de la orden de Santo Domingo, cuyos fines, además de la predicación, eran vigilar la pureza de la fe y perseguir la herejía, y en tal caso exponía a su madre y hermanos, para él tan queridos, a perecer en la hoguera; o guardaba silencio, faltaba a sus juramentos, se convertía en cómplice de los suyos, exponiéndose, no sólo a que más pronto o más tarde todo se descubriera, en cuyo caso, él mismo moriría en vivas llamas de fuego como sacerdote apóstata, encubridor de herejes; sino, lo que era aún más grave, a la condenación eterna⁵⁹.

La revelación más importante que se transmitía a los hijos e hijas era la celebración del Día Grande (*Yom Kipur*), pues significaba el perdón de sus pecados obligados, como cuando:

el dicho Gaspar de Robles⁶⁰, en diferentes días a las seis de la tarde, poco más o menos, le pidió a esta confesante que le diese chocolate y pan, porque estaba en ayunas, sin decirle más palabras, y con esto conoció, evidentemente, esta confesante [María de Rivera] que aquellos días ayunaba el dicho Gaspar de Robles algunos ayunos de la dicha Ley de Moisés; y se certificó más de que la guardaba, como le había dicho su hermana doña Margarita⁶¹.

Es interesante observar cómo el pan y el chocolate eran alimentos codificados para «romper» los ayunos. En ocasiones, la familia se desplazaba a otros lugares para comerlos al anochecer y no ser vistos por los sirvientes en sus casas. O decían también que estaban enfermos del estómago para justificar su abstinencia durante el día; lo cierto era que la incertidumbre estaba presente en todo momento, pues ser descubiertos implicaba el riesgo de cárcel y posible muerte en la hoguera.

59. Toro, 1944: 220.

60. Gaspar de Robles, que pertenecía a la colectividad criptojudía del siglo XVII, fue quien desató la oleada de delaciones y persecuciones que tuvieron lugar en 1642. Alberro menciona que: «El 26 de marzo de 1641, «[...] Gaspar de Robles acude por su voluntad a denunciarse ante el Santo Oficio de México, como se lo aconsejara su confesor; tiene quince años de judaizar y fue iniciado en la religión de sus antepasados por dos tíos suyos, en Nueva España. Habiendo fenecido uno, se arresta pronto al otro, un tal Francisco Home, quien a su vez denuncia a varios judaizantes y en particular a dos relapsos, Francisco Nieto e Isabel Núñez. Home no tarda en morir en los calabozos inquisitoriales a consecuencia de las lesiones que sufrió cuando le dieron tormento.» A partir de esta confesión se desata una sucesión de delaciones entre los mismos correligionarios que, dentro de las cárceles secretas, son sometidos a tortura para hacerlos hablar. AGN, Inquisición, vol. 390, exp.11; Cfr. Solange Alberro, 2004: 543; y Hamui Sutton, 2010: 181.

61. AGN, Inquisición, vol. 403, exp.3^a, f. 328r.

[...] Antonio[...] Casteloblanco, [hermano de Simón Vaez] reconciliado por este Santo Oficio, iba muchas veces a casa de esta confesante [Isabel] y de su madre, y le veían paseándose y parado mirando al cielo, que rezaba algunas cosas que no entendían, si bien sospechaban que podrían ser oración de la dicha Ley de Moisés⁶²;

4. A MANERA DE CONCLUSIÓN

En la Nueva España las instituciones y sus normas (la Iglesia, la escuela, la familia, el Estado, el lenguaje o la estructura social) marcaban el «deber ser» patriarcal; sin embargo, observamos cómo, entre las grietas e imprecisiones del sistema, se generaban contradicciones que abrían opciones de posicionamiento social. Dentro del llamado patriarcado, las criptojudías representaban la ruptura al no someterse del todo al cristianismo. Ya sea de una manera u otra, ellas dictaban las medidas necesarias para mantener cohesionada a la colectividad. Paradójicamente, el desempeño de la Ley de Moisés creaba dependencia del sector masculino hacia ellas, por lo que fue una manera de figurar y ser respetadas. Nos damos cuenta que el poder no se sostiene por sí mismo, sino que requiere de los otros para poder implementarse a partir de una gama de jerarquías. Las mujeres «de la Nación» lograron que el mismo Santo Oficio tuviera cuidado de ellas, pues sabía de su influencia hacia el resto de la colectividad. Nunes da Silva menciona que «las mujeres representaban una gran amenaza para el catolicismo, ya que creían que ‘el judaísmo se transmitía a las nuevas generaciones por la sangre, por la memoria femenina e incluso por la leche materna’»⁶³.

La doble censura: ser mujeres y ser judías no ofrecía muchas posibilidades de superación, sin embargo, las «dogmatistas» funcionaron como pilares sociales, rompiendo con los paradigmas occidentales. Como explica Pilar Gonzalbo⁶⁴, en los diferentes estratos o niveles de la estructura, podían manejar la «doble situación: la de ser poseedoras y la de ser poseídas».

62. AGN, Inquisición, vol. 406, exp.1, f. 188v.

63. Nunes da Silva, 2020: 3.

64. Gonzalbo Aizpuru, 2009: 42.

BIBLIOGRAFÍA

- Alberro, Solange. *Inquisición y sociedad en México 1571-1700*. México, FCE, 2004.
- Bastos Mateus, Susana. «Fragmentos de una «vida infame»: Justa Méndez y la Inquisición en la Nueva España (1595-1649)», en Silvia Hamui Sutton, María Cristina Ríos Espinosa, *Revista Reflexiones Marginales*, Dossier Número Especial No. 9, *Colonialismo y mecanismo de control sobre las mujeres en los Virreinos americanos. Siglos XVI-XVIII*, UNAM, Junio 17, México: 2020. https://revista.reflexionesmarginales.com/fragmentos-de-una-vida-infame-justa-mendez-y-la-inquisicion-en-la-nueva-espana-1595-1649/#_ednref5
- Cortijo Ocaña, Antonio. «Margarita Moreira y Antonia Núñez. Inquisición y grupos criptojudíos en México, 1646-1647», en Salvador González, José María (org.) *Mirabilia* 17 (2013/2) Jul-Dez 2013/ISSN 1676-5818. <https://raco.cat/index.php/Mirabilia/article/view/274646>. [Consultado el 22 de julio de 2024].
- Díaz Cruz, Rodrigo. *Archipiélago de los rituales. Teorías antropológicas del ritual*, Barcelona, Anthropos/Universidad Autónoma Metropolitana, 1998.
- Eagleton, Terry. *Ideología. Una introducción*. México, Paidós, 1997.
- Gitlitz, David M. *Secreto y engaño. La religión de los criptojudíos*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2003.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar. «La educación colonial. Una mirada reflexiva», *Informes de Investigación, Historia de la Educación Latinoamericana*, México, El Colegio de México, 2000.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *Vivir en Nueva España. Orden y desorden en la vida cotidiana*. México, El Colegio de México, 2009.
- Hamui Sutton, Silvia. «Identificadores de los judaizantes y la resignificación de sus rituales en el contexto novohispano». *Fronteras de la Historia*, 12 (2007): 79-117. [Consultado el 18 de julio de 2024]. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83301203>
- Hamui Sutton, Silvia. *El sentido oculto de las palabras en los testimonios inquisitoriales de las Rivera: judaizantes de la Nueva España*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
- Hamui Sutton, Silvia. «La circuncisión como marca de identidad entre los judaizantes de la Nueva España», en Antonio Rubial García, Doris Bienko de Peralta (coord.), *Cuerpo y Religión en el México Barroco*, ENAH, INAH, México, 2011.
- Hamui Sutton, Silvia. «El pecado es de los otros» en Enrique J. Nieto Estrada (coord.) *El pecado en la Nueva España*. México, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2022.
- Lagarde y de los Ríos, Marcela. *Los cautiverios de las mujeres. Madres, monjas, putas, presas y locas*. México, Siglo Veintiuno, 2021.
- Levine Melammed, Renée C. *Heretics or Daughters of Israel?: The Crypto-Jewish Women of Castile*. New York, OUP USA, 1999.
- Liebman, Seymour B. *Los judíos en México y América Central (fe, llamas e Inquisición)*. México, Siglo Veintiuno, 1971.
- Masferrer Kan, Elio. *Religión, poder y cultura. Ensayos sobre la política y la diversidad de creencias*. México, Libros de la Araucaria, 2013.
- Nunes da Silva, Marco Antônio. «El pecado de los ángeles: los menores en la Inquisición portuguesa y sus estrategias de supervivencia», *Revista Historia y Justicia* [En línea], Dossier 15 | 2020 «Inquisiciones, justicia y cotidianidades en el Antiguo

- Régimen. Discursos, métodos y aplicaciones», Publicado el 30 noviembre 2020. <http://journals.openedition.org/rhj/7756>; DOI: <https://doi.org/10.4000/rhj.7756>.
- Pedrosa, José Manuel, «El antisemitismo en la cultura española», en Gonzalo Álvarez Chillida y Ricardo Izquierdo Benito (coord.), *El antisemitismo en España*. Cuenca, Universidad de Castilla- La Mancha, 2007.
https://books.google.com/books?id=ZStI3XMxPSsC&pg=PA31&hl=es&source=gbs_toc_r&cad=2#v=onepage&q&f=false. [Consultado el 1 de abril de 2024].
- Pulido Serrano, Juan Ignacio, *Injurias a Cristo. Religión, política y antijudaísmo en el siglo XVII*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, Instituto Internacional de Estudios Sefardíes y Andalusíes, 2002.
- Rappaport, Roy A. *Ritual y religión en la formación de la humanidad*. Madrid, Cambridge University Press, 2001.
- Roth, Cecil. *Los judíos secretos. Historia de los marranos*, Madrid, Altalena, 1979.
- Rubial García, Antonio y Doris Bienko de Peralta (coord.). *Cuerpo y Religión en el México Barroco*, ENAH, INAH, México, 2011.
- Solís Domínguez, Daniel y Gustavo Aviña Cerecer. «Conversión y apostasía religiosa como ritos de paso en la sociedad contemporánea», *Ritos de paso. Arqueología y antropología de las religiones*, México, ENAH-INAH, 2009, Vol. III, 33-51.
<https://www.enah.edu.mx/publicaciones/documentos/160.pdf>. [Consultado el 1 de abril de 2024].
- Toro, Alfonso. *La familia Carvajal*, Tomo I, México, Editorial Patria, 1944.
- Van Gennep, Arnold. *The Rites of Passage*, Illinois, Phoenix Books. The University of Chicago Press, 1960.
- Villoro, Luis. *El concepto de ideología y otros ensayos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007.
- Wachtel, Nathan, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*, Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2007.

L'ACCORDO ALDROVANDI-ALBERONI: EQUILIBRI EUROPEI, CONFENSIONALITÀ DELLO STATO E RUOLO DELLA CHIESA

EL ACUERDO ALDROVANDI-ALBERONI: EQUILIBRIOS EUROPEOS, CONFESIONALIDAD DEL ESTADO Y PAPEL DE LA IGLESIA

THE ALDROVANDI-ALBERONI AGREEMENT: EUROPEAN BALANCES, CONFENSIONALISM OF THE STATE AND ROLE OF THE CHURCH

Filippo Maria Troiani¹

Recibido: 17/10/2024 · Aceptado: 12/05/2025

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.38.2025.3019>

Riassunto

Il saggio ripercorre la genesi dell'accordo Aldrovandi-Alberoni. Frutto di una complessa negoziazione portata avanti nel corso di un quadriennio, la stipula del trattato si intreccia con le vicende politiche-diplomatiche che coinvolgono la Spagna, la Francia e la Sede apostolica nel primo ventennio del Diciottesimo secolo. Alimentato in parte dal dibattito culturale sviluppatosi nei decenni precedenti, il testo è un primo tentativo organico di regolamentare i conflitti giurisdizionali sorti a partire dalla prima metà del Secolo XVII e aggravatesi con lo scontro dinastico e la chiusura del tribunale della nunziatura nel 1709. Ricostruendo le vicende che portano alla stipula del trattato, si evidenzierà come esso sia intimamente legato al quadro di conflitti ed alleanze che si vengono a creare in Europa nel contesto del fragile equilibrio disegnato dai trattati di Utrecht, e alla ricerca di un nuovo ruolo per la Spagna nel contesto delle monarchie continentali.

Parole chiave

Aldrovandi; Alberoni; Diplomazia; Spagna; Sede apostolica

1. Università degli Studi di Perugia; filippo.troiani@unipg.it.

Le tesi contenute nel presente saggio sono state esposte al Convegno *Stranieri nel Settecento; immagini, relazioni e conflitti*, dalla Società Italiana di Studi sul XVIII secolo, Bari, 23-25 maggio 2024.



Resumen

Este artículo recorre la génesis del acuerdo Aldrovandi-Alberoni. Fruto de una compleja negociación llevada a cabo durante un cuatrienio, la firma del tratado se entrelaza con los acontecimientos político-diplomáticos que involucran a España, Francia y la Sede apostólica en el primer decenio del siglo XVIII. Alimentado en parte por el debate cultural que se desarrolló en las décadas anteriores, el texto es un primer intento orgánico de regular los conflictos jurisdiccionales surgidos a partir de la primera mitad del siglo XVII y agravados por el enfrentamiento dinástico y el cierre del tribunal de la nunciatura en 1709. Al reconstruir los acontecimientos que conducen a la firma del tratado, se pondrá de manifiesto cómo éste está íntimamente ligado al marco de conflictos y alianzas que se van creando en Europa en el contexto del frágil equilibrio dibujado por los tratados de Utrecht, y en busca de un nuevo papel para España en el contexto de las monarquías continentales.

Palabras clave

Aldrovandi; Alberoni; Diplomacia; España; Sede apostólica

Abstract

This article retraces the genesis of the Aldrovandi-Alberoni agreement. As a result of a complex negotiation carried out for four years, the signing of the treaty is intertwined with political and diplomatic events involving Spain, France and the Apostolic See in the first decade of the eighteenth century. Partly informed by the cultural debate that developed in previous decades, the text is a first organic attempt to regulate jurisdictional conflicts arising from the first half of the seventeenth century and aggravated by the dynastic confrontation and the closure of the nunciature court in 1709. By reconstructing the events leading up to the signing of the treaty, it will become clear how closely linked it is to the framework of conflicts and alliances that are being created in Europe against the background of the fragile balance drawn by the Utrecht treaties, and the search a new role for Spain in the context of continental monarchies.

Keywords

Aldrovandi; Alberoni; Diplomacy; Spain; Apostolic See

.....

LA GENESI DELL'ACCORDO ALDROVANDI-ALBERONI, frutto di una complessa negoziazione portata avanti nel corso di un quadriennio, si intreccia con le vicende politiche-diplomatiche che coinvolgono la Spagna, la Francia e la Sede apostolica nel primo ventennio del Diciottesimo secolo. Alimentato in parte dal dibattito culturale sviluppatosi nei decenni precedenti², il testo è un primo tentativo organico di regolamentare i conflitti giurisdizionali sorti a partire dalla prima metà del Secolo XVII e aggravatesi con lo scontro dinastico e la chiusura del tribunale della nunziatura nel 1709³. Il saggio, ripercorrendo le vicende che portano alla stipula del trattato, evidenzierà come esso sia intimamente legato al quadro di conflitti ed alleanze che si vengono a creare in Europa nel contesto disegnato dai trattati di Utrecht⁴, rimarcando inoltre come la graduale «evaporación del concepto 'Monarquía católica'»⁵, come la definisce José Martínez Millán, e la ricerca di una nuova identità nazionale, porti gli interessi del sovrano a convergere sempre più con quelli dello Stato e lo spinga «a avanzar en la práctica para concentrar en su persona los instrumentos para ejercer el máximo control sobre la sociedad»⁶.

Del resto, come sottolineato da José María Iñurrítegui tra la fine del XVII e gli inizi del XVIII secolo per la Spagna «[...] pareció consumarse la inquietante profecía formulada algunas décadas antes por Francisco de Quevedo 'Y es más fácil, oh España, en muchos modos, que lo que a todos les quitaste sola, te puedan a ti sola quitar todos'»⁷. Il senso profondo espresso nella «Advertencia a España», altro non è se non la sottolineatura di quello che sarebbe stato un sempre maggiore intervento delle potenze europee nella sovranità della Spagna a partire dai cosiddetti «Tratados de reparto» che attraverso una successione di testi giuridici che si sovrappongono e si annullano vicendevolmente, mantengono un'unica costante «[...] la potestad que se arrogaban sus firmantes para disponer el orden sucesorio monárquico y para determinar, sin ninguna atadura jurídica, el destino de las diferentes piezas del complejo entramado territorial hispano»⁸.

Senza dimenticare poi, come ci ricorda Guido Guazza che,

«[...] la ricerca dell'equilibrio nel corso della seconda metà del Seicento era stata determinata principalmente dalla preoccupazione di salvaguardare il rapporto di potenza tra Francia e Spagna [...]. La morte senza eredi, proprio ai primi del secolo di Carlo II di Spagna,

2. Sul tema si veda Napoli, (2008):439-523. González Fuertes, Amador, 2002. Aldea Vaquero, 1961.

3. La chiusura del Tribunale della nunziatura di Madrid fu una diretta conseguenza del riconoscimento di Carlo d'Asburgo come sovrano spagnolo. Essa però non fu l'unico effetto negativo sulla Chiesa romana del conflitto dinastico in corso. Nel 1708 il perdurare dell'incertezza del pontefice nel riconoscere la successione del ramo asburgico, provoca l'occupazione delle truppe austriache di Napoli e del milanese, con la conseguente confisca delle rendite dei benefici ecclesiastici ancora vacanti. Sul versante Borbonico, come contraccolpo della dichiarazione in favore di Carlo d'Asburgo, Filippo V interromperà le relazioni diplomatiche con Roma e ordinerà a sua volta il sequestro delle rendite ecclesiastiche in terra iberica. Si veda Andretta, (2000): 405-420. Tabacchi, (2003): 223-243.

4. Sugli scenari europei disegnato dai trattati di Utrecht si veda Ieva, 2016. Sallés Vilaseca, 2019: 139-150.

5. Martínez Millán, 2016: 41-57.

6. Pardo Prieto, 2004: 105.

7. Iñurrítegui, 2016: 13-25.

8. *Ibid.* 13

rendendo disponibili i possedi della Corona cattolica, dà l'avvio ad una più complessa vicenda dell'equilibrio europeo»⁹.

Nell'evoluzione che caratterizza il panorama politico internazionale nella prima metà del XVIII secolo, infatti, il concetto di «equilibrio» assume molteplici aspetti; dapprima diviene «la maxime fondamentale pour le repos universel», per usare le parole di Vittorio Amedeo II; successivamente lo strumento che le grandi potenze utilizzano per prevalere sui piccoli stati; in fine una generica formula politica che può racchiudere in sé ambizioni ed interessi tra i più vari.

In questo contesto il cambio dinastico in Spagna finisce per rappresentare di fatto una delle chiavi di lettura della nuova stagione nei rapporti tra Spagna e Sede apostolica¹⁰ e il contesto nel quale prende forma il trattato Aldrovandi-Alberoni.

In primo piano nelle preoccupazioni dei diplomatici, come ci ricorda Georges Livet¹¹, il tema dei problemi di successione, attraversa del resto la prima metà del secolo fino ad Aquisgrana, assumendo in ogni differente circostanza, una connotazione sempre più marcata di strumento per la stabilizzazione degli equilibri europei¹².

Una stretta correlazione si viene poi sempre più ad intrecciare tra le vicende di politica estera e quelle di politica interna; «per i sovrani dell'epoca la guerra e la diplomazia costituivano il nocciolo e l'essenza del loro *métier de roi*», come ci ricorda Paolo Alatri¹³.

È ciò che sembra essere accaduto nella complessa trattativa che porta all'accordo del 1717 che non è possibile immaginare se non nel contesto dei rapporti tra Francia e Spagna nell'Europa della prima metà del secolo XVIII.

Nonostante il nuovo sistema degli stati europei disegnato con la pace di Ryswyck del 1697 rappresentasse una soluzione di compromesso che rispecchiava a pieno l'andamento del conflitto, esso come sottolinea Basilio Cialdea¹⁴, «fu la manifestazione indubbia di una maturazione delle relazioni internazionali che si svelerà poi compiutamente nella pace di Utrecht (1713)», che nel complesso insieme dei suoi trattati bilaterali, ridisegna, secondo la tesi di Elisa Mongiano, «[...] seppur in modo non sempre duraturo, la geografia politica di una parte significativa dell'Europa del tempo»¹⁵.

Con una tale premessa la successione spagnola che si apre agli inizi del secolo viene ad assumere un significato particolare; seppur in un contesto nel quale la politica di legittimità dinastica conserva ancora una sua forza, l'avvicendamento al trono iberico dovrà necessariamente rispondere anche a criteri di interesse generale e non andare ad intaccare un quadro internazionale ormai dominato dagli interessi delle potenze marittime.

9. Quazza, 1966: 1188-1197.

10. Sulla politica della sede apostolica durante la guerra di successione spagnola si veda Martín, 2011.

11. Livet, (1973): 97-109.

12. Alatri, 1990: 5-19.

13. *Ibid.* 29.

14. Cialdea, (1968): 471-526.

15. Mongiano, 2016: 75-89, in particolare 75.

Del resto, già nel 1693, il re di Francia ammise la propria rinuncia alla porzione spagnola dei Paesi Bassi, accettandone l'assegnazione all'elettore di Baviera, che ne avrebbe fatto uno stato-cuscinetto destinato a garantire la sicurezza olandese ed inglese¹⁶.

Una simile soluzione, pur seguendo in parte le regole dinastiche, visto che il principe bavarese era inserito nella linea successoria spagnola, risponde in primo luogo al principio che sarà enunciato nella pace di Ryswyck¹⁷.

In quella stessa circostanza, tuttavia, le autorità imperiali non riuscirono a porre basi negoziali solide per una risoluzione preventiva della questione iberica, nonostante il riconoscimento del diritto di successione ottenuto dagli alleati.

Di questo pensò di profittare il sovrano francese che, visto ridimensionato il proprio ruolo sullo scacchiere europeo, non volle tuttavia rinunciare allo storico «duello con gli Asburgo d'Austria» aprendo di fatto la strada all'ingresso a pieno titolo di Inghilterra e Olanda nella partita successoria spagnola.

Prendono così vita i due trattati dell'Aja (1698-1700) che nella prima negoziazione del 1698 prevedono l'assegnazione del trono di Spagna a Giuseppe Ferdinando di Baviera con rinuncia ai domini napoletani e siciliani, allo Stato dei presidi e della Guipuzcoa in favore del delfino di Francia e del Milanese che sarebbe spettato a Carlo d'Asburgo-Austria.

L'inattesa morte dell'erede designato Giuseppe Ferdinando rimette in gioco la partita che, sempre garanti Inghilterra e Olanda sposta la corona iberica sul capo di Carlo d'Asburgo. Anche in questo caso per impedire una eccessiva preponderanza della casa d'Austria, l'erede presuntivo avrebbe egualmente fatto a meno dei territori italiani, con la Lombardia assegnata al duca di Lorena e Napoli ai Savoia, con la Francia che si sarebbe dovuta accontentare della Lorena e di alcuni possedimenti sabaudi transalpini.

È evidente come in questo secondo trattato, la Francia abbia voluto giocare nuovamente con forza la carta dinastica che del resto sarà ribadita dall'ultimo testamento di Carlo II che «con una solenne riaffermazione della volontà e delle ragioni dinastiche», consegna l'intera sua eredità al nipote di Luigi XIV, Filippo d'Angiò, con l'intento di porre un argine al potere francese sul continente con la sua contestuale rinuncia ad ogni diritto sul trono di Parigi.

Senza dimenticare poi che il conflitto dinastico terminato nel 1714, generò, come ci ricorda Cinzia Cremonini, profondi cambiamenti tanto sul piano politico europeo che su quello culturale, a tal punto che alla fine del conflitto il continente appariva, sul piano geopolitico, molto differente da come si presentava non solo un secolo prima ma sul finire del XVII secolo¹⁸.

Se dunque il nuovo scenario internazionale e il cambio dinastico condizionano la fase negoziale che porta all'accordo siglato dall'Aldrovandi, non possiamo dimenticare che già a partire dagli ultimi decenni del regno degli Austrias, le

16. Cialdea, (1968): 520.

17. Clark, 1972: 456-490.

18. Cremonini, 2021: 107-119.

difficoltà interne spagnole¹⁹ e la perdita di ruolo sullo scacchiere europeo della Sede apostolica, avevano contribuito ad avvicinare le due corti alla ricerca di una risoluzione delle controversie giurisdizionali ancora aperte²⁰.

Del resto, sul fronte della Sede apostolica, come sottolinea Mario Rosa in una rilettura della politica concordataria settecentesca, la debolezza e l'isolamento diplomatico del papato, «che data almeno alla pace di Westfalia», accentuato dalla guerra di successione spagnola, spinse le autorità della Sede apostolica a intraprendere nel XVIII secolo una sistematica campagna di formalizzazione, su nuove basi, dei rapporti con i sovrani cattolici²¹.

Dal canto suo la Spagna uscita dalla guerra di successione si trova a fare i conti con quello che José Martínez Millán definisce come una graduale «evaporación del concepto 'Monarquía católica'»²². Secondo la sua analisi, infatti, il nuovo scenario disegnato da Utrecht portò «la confesión y la dinastía, las dos antiguas categorías que guiaron el juego de las potencias en la Edad moderna», ad avere un peso sempre meno rilevante, di fronte al crescere degli interessi temporali dello Stato che divengono il motore della politica internazionale della nuova dinastia che si insedia sul trono spagnolo²³.

Se infatti

«[...] originariamente, tanto la política interior como exterior estuvieron totalmente supeditadas a la persona del príncipe, durante el XVIII, el soberano y su dinastía se convirtieron en una institución determinada objetivamente y jurídicamente cuyo interés debía confluir con los intereses del Estado»²⁴.

Ritornando alle controversie tra la corte spagnola e la Sede apostolica, un primo decisivo passo verso il loro superamento, era stato compiuto durante la nunziatura di Cesare Facchinetti (1639-1641)²⁵ che, dopo una complessa trattativa, aveva portato alla promulgazione delle *Ordenanzas*, un testo di compromesso sui principali temi oggetto del contendere. Meglio conosciute come «Concordia Facchinetti»²⁶, le norme risulteranno un decisivo passo in avanti verso una regolamentazione delle relazioni giurisdizionali tra la corte pontificia e le autorità iberiche che troverà una organica risoluzione nei successivi concordati Settecenteschi²⁷.

Senza considerare poi che la scelta di uno strumento formale come la Concordia invece di una soluzione puramente canonica sottolinea il graduale livello di

19. Elliot, 1963; 1996. Romano, (1962): 487-494.

20. Per i rapporti tra la Corte pontificia e la corona spagnola nella prima metà del Cinquecento un prezioso contributo è offerto dalla pubblicazione dei registi della corrispondenza intercorsa tra i nunzi e la segreteria pontificia durante i regni di Filippo II e Filippo III, conservata presso il fondo Segreteria di Stato, Spagna, nell'Archivio Segreto Vaticano. Su questo si veda Ollara Garmendia, Larramendi, 1948-1949; 1960-1967. Sugli avvenimenti che precedono immediatamente la missione di Facchinetti si veda Leman, 1920. Troiani, 2009.

21. Rosa, 2013: 173-197.

22. Martínez Millán, 2016: 41.

23. Sugli aspetti relativi alla nuova politica spagnola nella penisola italiana si veda León Sanz, 2010: 969-998.

24. Martínez Millán, 2016: 42.

25. Sulla figura del nunzio si veda Troiani, 2022: 546-555.

26. Troiani (2020): 7-13.

27. Sul tema si veda Vázquez García Peñuela, 2004.

maturazione dell'autonomia della monarchia spagnola dall'autorità religiosa e un primo passo concreto della Chiesa di Roma verso l'accettazione di quel ruolo di controparte ufficiale che la porterà, nel secolo successivo, ad intavolare trattative organiche con le autorità spagnole.

Nonostante il testo negoziato dal Facchinetti venga denunciato dalla Sede apostolica che ne rifiuta la ratifica²⁸, parte del suo contenuto venne ripreso nelle cosiddette *Constituciones Urbanas* del 27 aprile 1640, pubblicate per mettere ordine nella materia, nelle quali in ogni caso si chiarisce che le norme in esse contenute sono redatte in un differente ordine, rispetto alla Concordia medesima «para no parecer que se admitía lo establecido en Madrid, y se suprimieron aquellas cláusulas que podían ser un perjuicio para la autoridad de la jurisdicción del Nuncio y de la autoridad de la Santa sede»²⁹.

In questo modo la Chiesa di Roma, pur riconoscendo la necessità di un cambiamento nelle norme giuridiche, le presenta ancora come concessione di privilegi da parte del pontefice salvaguardando in tal modo le proprie prerogative formali e rispondendo al tempo stesso di fatto, se non di diritto, alle sollecitazioni delle autorità civili³⁰.

Solo a partire dal XVIII secolo, superata la fase delle «concessioni privilegiate», le autorità pontificie acconsentiranno a divenire una effettiva controparte all'interno di negoziati che prevederanno uno scambio reciproco di benefici con il sovrano spagnolo.

In buona sostanza il principio che sottende alle *Ordenanzas* del 1641, diverrà metodo nel successivo processo concordatario Settecentesco dando vita a trattati giuridici stipulati tra due soggetti legati dai medesimi interessi ma ugualmente antagonisti, che arrivano a superare le loro divergenze unicamente attraverso una regolamentazione dettagliata delle rispettive competenze e degli ambiti del loro esercizio³¹.

Se si vuole dunque considerare il testo dell'Aldrovandi come un primo tentativo di affrontare le controversie giurisdizionali in una cornice tecnico-giuridica che si avvicini al modello concordatario moderno, sono indispensabili alcune puntualizzazioni.

Innanzitutto, non si può non constatare come il trattato redatto nel 1717 debba essere considerato ancora a metà strada tra la stagione delle «concessioni privilegiate», inaugurata dalla Concordia Facchinetti e la nuova forma giuridica che il Concordato porta con sé.

Sottoscritto il 17 giugno 1717, l'accordo è pubblicato nel breve *Cum nuper*, licenziato il 26 agosto di quello stesso anno ma, retrodatato per motivi di opportunità politica, al precedente 10 giugno. In esso di fatto il pontefice si limita ad approvare quanto sottoscritto dai due plenipotenziari.

In realtà lo strumento scelto per la ratifica, il breve pontificio, la formula utilizzata nella *prefatio*³², e non ultima la data di pubblicazione suggeriscono un

28. Mercati (ed.), *Raccolta di Concordati*, 1919: 282, (nota 1).

29. *Ibid.* 282-283.

30. Sul riconoscimento delle norme contenute nella Concordia all'interno del sistema legislativo regio castigliano si veda, Cobo, 2004: 313-322.

31. Per un quadro di riferimento generale sulla politica estera della Sede apostolica in quei decenni Tabacchi, (2003): 223-243. Sull'origine della politica concordataria Greco, 2011.

32. «Clemens P.P. XI. Ad perpetuam rei memoriam. Cum nuper, nempe die XVII Junii proxime praeteriti ad novas exortas controversias sedandas, nec non mutuam ac perennem concordiam inter Nos, et Charissimum in

differente atteggiamento delle autorità pontificie che vorrebbero far passare le norme contenute nel trattato più come concessioni spontanee del pontefice che non il frutto di una articolata negoziazione. È questo, del resto, un atteggiamento tipico che accompagna ancora per tutto il secolo XVIII la politica di revisione dei rapporti tra la Chiesa cattolica e le potenze europee.

Non pochi sono infatti i provvedimenti emanati *motu proprio* dai pontefici nel corso dei decenni successivi la cui attribuzione «al *genus* dei concordati», per dirla con Adami, è fuori dubbio; è il caso del Breve *Apostolici ministerii*, di Innocenzo XIII, del 1723, quello di Clemente XII del dicembre 1776 sulle facoltà del Nunzio apostolico in Spagna, o quello del 12 settembre 1772 voluto da Clemente XIV in tema di diritto d'asilo³³.

È questo, del resto un atteggiamento tipico che accompagna ancora per tutto il secolo XVIII la politica di revisione dei rapporti tra la Chiesa cattolica e le potenze europee che, se pur ormai ineluttabile, incontra ancora non poche resistenze in seno alla Curia romana.

Senza dimenticare poi che, quando nel maggio del 1713, inizia la missione a Parigi dell'Aldrovandi³⁴, il dibattito sulle questioni giurisdizionali aperte tra autorità spagnole e Sede apostolica è in un avanzato stato di evoluzione. Una opportuna «clave de lectura histórico-jurídica», come ci suggerisce Paulino Pardo Prieto, che peserà sullo sviluppo del processo concordatario, e che in parte già si affaccia in questi primi esordi, è rappresentata dalla «actividad teórica impulsada desde el Estado en la primera mitad del siglo XVIII, —per giustificare— la mayor presencia del monarca en los asuntos eclesiásticos»³⁵.

Sebbene il suo peso si faccia sentire maggiormente nelle successive e più mature fasi della trattativa tra Stato e Chiesa, le basi dottrinali nonché giuridiche del movimento che si concretizzerà nella più articolata corrente «regalista»³⁶, poggiano su solide fondamenta canoniche, ancorché protese alla difesa dei diritti giurisdizionali delle autorità civili spagnole. È questo inestricabile dualismo che del resto spiega il perché «cuando se pretenda ordenar globalmente todo el sistema de relaciones entre el Estado y la Iglesia Católica, se encauce a través de la firma del concordato del 1753», come sottolineato da Fernández Llamazares³⁷.

Christo Filium Nostrum Philippum Hispaniarum Regem Catholicum restituendam a Venerabili Fratre Pompeo Archiepiscopo Neocesariensi Nostro, et Apostolicae Sedis in earumdem Hispaniarum Regnis tunc Administro, nunc Nuncio, Nostro, et eiusdem Sedis nomine ex una, ac dilecto filio Comite Julio Alberono ejusdem Philippi Regis Plenipotentiaro ipsius Philippi Regis nomine ex altera partibus conventae ac subscriptae fuerint quaedam Capitulationes, quarum tenor est qui sequitur, videlicet». Mercati (ed.), *Raccolta di Concordati*, 1919: 282.

33. Adami, 2003: 4-5.

34. Il conflitto tra la S. Sede e Filippo V di Spagna, che aveva raggiunto il culmine con la chiusura del tribunale della nunziatura di Spagna nel 1709 aveva indotto il pontefice, Clemente XI, a chiedere, nell'aprile 1712, la mediazione di Luigi XIV. A tale scopo l'Aldrovandi venne inviato a Parigi come delegato pontificio e nunzio designato alla corte di Madrid nel maggio del 1713 per trattare con il rappresentante di Filippo V, G. R. Villalpado, e con il ministro francese Torcy, quale mediatore.

35. Pardo Prieto, 2004: 67.

36. Sul tema si vedano i testi citati nella nota 1 di questo saggio.

37. Llamazares Fernández, 2011: 115.

Il contesto specifico nel quale prendono avvio le trattative che portano all'accordo dell'estate 1717, è, come già ricordato, quello determinato dallo scontro che si apre in Europa per la successione a Carlo II³⁸.

Le vicende che si sviluppano a partire dalla sua morte vedono la Sede apostolica assumere differenti posizioni che, a seconda del prevalere dell'una o dell'altra parte in causa nel conflitto, provocano conseguenze dirette sui rapporti interni tra Roma e Madrid. In seguito alle disposizioni testamentarie del defunto sovrano, Filippo V sale al trono di Spagna il 28 febbraio 1701. La posizione ufficiale della Sede apostolica in questa prima fase resta quella uscita dalle conclusioni della commissione Spinola, Albani e Spada, che si era pronunciata in favore dei diritti ereditari del principe francese. Almeno fino al novembre del 1708 quando il marchese di Monte Leon, ambasciatore spagnolo a Roma riferisce di un'udienza con il pontefice nella quale lo stesso «le ha dado seguridad de que no se inclinaría de parte del Archiduque, pero que le avisa de la posible presión que se le hará por parte del Archiduque»³⁹.

Già agli inizi del 1709 la situazione sembra mutare. L'invasione dei domini pontifici da parte delle truppe fedeli all'arciduca nel dicembre 1708 smuove le acque; scrivendo nuovamente a Madrid l'ambasciatore, pur ribadendo che «el Papa se mantiene firme», non può non registrare il mutato clima in seno al Sacro collegio con diversi cardinali che avrebbero consigliato al pontefice «de reconocer el Archiduque por Rey, aunque los nuncios de las dos coronas (España y Francia) le aconsejasen lo contrario»⁴⁰.

Poche settimane più tardi uno sconcertato marchese di Monte Leon scrive al Re che «el papa està ya dispuesto a reconocer al Archiduque como rey *in genere* y que no contentándose el Archiduque con este reconocimiento, promete el Papa tener una Junta de 15 cardenales y de estar a la decisión de la mayoría de esta Junta». Più avanti precisa il diplomatico che «[...] en ella se preguntaría a los cardenales si el Papa podía en conciencia reconocer al Archiduque por Rey Catholico de España»⁴¹.

In fine nel febbraio 1709 Clemente XI è spinto dalle circostanze a sottoscrivere un duplice accordo nel quale sposa la causa dell'Arciduca⁴², e riconosce Carlo d'Asburgo come «rey de España con todos los tratamientos reales». Di fronte alla richiesta di chiarimento da parte dei rappresentanti spagnoli su ciò che questo avrebbe significato realmente per la Sede apostolica, il pontefice dichiarò esplicitamente «[...] nombrar un Nuncio en su corte y admitir embajadores»⁴³.

Nonostante il precipitare degli eventi sfavorevole alla casa di Borbone gli ambasciatori di Filippo V sono disposti a riconoscere in parte le circostanze attenuanti al pontefice che era stato indotto a simili decisioni stante «la necesidad y estrechez en que le habían puesto los alemanes y la imposibilidad de defenderse con sus propias fuerzas; faltándole hasta las esperanzas de otros auxiliares le habían

38. Veenedaal, 1972: 491-535.

39. Archivo Histórico Nacional Madrid, (AHNM), *Estado*, Leg. 1798.

40. AHNM, *Estado*, Leg. 1795.

41. AHNM, *Estado*, Leg. 1795.

42. Von Pastor, 1958: 47-55.

43. AHNM, *Estado*, Leg. 1795.

obligado a ese ajuste con dicho reconocimiento». Del resto, come sottolinea lo stesso pontefice ai rappresentanti spagnoli a Roma «convenía apelar de un papa cautivo a un papa puesto en libertad». ⁴⁴

In ogni caso i rappresentanti spagnoli consigliano il sovrano «mandase al Nuncio saliese luego de aquellos dominios sin admitir que subrogue la jurisdicción eclesiástica que exerce» ⁴⁵. Sincera o estorta che sia stata l'investitura dell'arciduca non tarda ad avere conseguenze; il 5 marzo Filippo d'Angiò, dopo aver ascoltato il parere della *Junta Magna*, espelle il nunzio Dondadori ⁴⁶, e poco dopo l'uditore Gentiloni e il fiscale Salamanni ⁴⁷.

Con questi provvedimenti viene di fatto decapitato il vertice amministrativo della rappresentanza papale in terra iberica, con la conseguente cessazione dell'attività del tribunale della nunziatura e l'interruzione del flusso di risorse economiche verso la Sede apostolica. Si è dunque giunti al punto più alto dello scontro tra Roma e le autorità spagnole che proprio in questa circostanza per la prima volta accennano alla possibilità che, «manteniéndose la propuesta alienación sería la Corte de Roma quien solicitase un Concordato para redimir los mayores perjuicios con los menores» ⁴⁸.

Successivamente con decreto reale del 22 aprile 1709 si comunica ai vescovi di tutto il regno, che il sovrano avrebbe assunto la «potestad protectora», a lui attribuita dalle disposizioni dell'assise tridentina, mettendo di fatto sotto il controllo reale «los frutos de las sedes vacantes». Il decreto, applicando alla lettera le disposizioni più rigide dell'*exequatur* blocca ogni comunicazione da e verso Roma, giustificando un simile intervento dalla necessità di proteggere la Chiesa spagnola fintanto che «el papa sufre cautiverio a manos de los imperiales» ⁴⁹.

Nei due anni che seguono i rapporti tra Curia pontificia e autorità spagnole raggiungono il minimo storico. In questo arco di tempo si registra nell'estate del 1710 l'invio di un appassionato memoriale di Filippo V al papa nel quale il designato sovrano spagnolo difende con slancio la tradizione della Chiesa di Spagna

«que se conservó tantos siglos sin este juzgado que como se mantienen otros tantos reynos sin él, y que como Su Santidad quiere que contra la divina ordenación, subsistan los Obispados sin Obispos, con superioridad de razón podrá ahora en adelante pasar este Estado sin Tribunal, que desde su erección, debiendo ser el templo de la Justicia, ha dado tan pocos buenos exemplos de integridad y desinterés en su administración» ⁵⁰.

Solo tra la fine del 1712 e la primavera del 1713, con la cessazione delle ostilità e l'inizio delle trattative di Utrecht, si profila all'orizzonte la possibilità di nuovi

44. AHNM, *Estado*, Leg. 1795.

45. AHNM, *Estado*, Leg. 1795.

46. AHNM, *Estado*, Leg. 1795.

47. L'espulsione del fiscale venne ufficialmente giustificata dalla sua opposizione alla nomina di Francisco de Solís ad arcivescovo di Avila. Pardo Prieto, 2004: 96 (nota 277).

48. AHNM, *Estado*, Leg. 1795.

49. Pardo Prieto, 2004: 97.

50. AHNM, *Estado*, Leg. 1795.

negoziati tra Roma e Madrid. Il pontefice Clemente XI chiede a Luigi XIV di mediare tra Roma e il nipote Filippo, informando lo stesso sovrano spagnolo delle sue intenzioni di pace attraverso l'arcivescovo di Cartagena il cardinale Belluga.

Ai negoziati che si aprirono a Parigi viene designato dal pontefice Pompeo Aldrovandi⁵¹ che avrà come controparte spagnola José Rodrigo de Villalpando, plenipotenziario di Filippo IV, che portò significativamente tra le sue carte una copia del *Memorial* di Pimentel e Chumacero⁵².

Superata inizialmente la questione formale della rottura delle relazioni provocata dal riconoscimento di Carlo d'Asburgo, le autorità iberiche puntano a sciogliere gran parte dei nodi giurisdizionali rimasti insoluti; dalla revisione delle immunità ecclesiastiche, alle esenzioni e privilegi dei chierici, sino ad arrivare al cuore delle competenze specifiche del nunzio.

È questa linea, sostenuta dagli uomini in quel momento più vicini al sovrano spagnolo Macanaz e Robinet su tutti, che porta alla stesura di una prima bozza d'accordo ultimato nel 1714 che senza dubbio rappresenta «el triunfo de las posiciones regalistas», per dirla con Pardo Pietro⁵³. Lo stesso Macanaz nel suo diario riguardo l'accordo da lui redatto sottolinea come «[...] el ajuste con la corte romana por la mediación del gran Luis XIV, llegó a estar en tan bueno estado que de los 55 artículos de mi escrito, yo hice tan clara demostración de los derechos de la Corona, y como por ella preveía todo según nuestras Leyes y Concilios [...]»⁵⁴.

Sicuramente più vicino per struttura e contenuti al concordato del 1753 che non agli accordi del 1717 e del 1737, il documento redatto nel febbraio del 1714, pone condizioni

51. Nato a Bologna il 23 settembre del 1668, dal conte Ercole, di famiglia patrizia bolognese, e da Maria Giulia Albergati, l'Aldrovandi compì gli studi a Roma nel Collegio romano e conseguì il dottorato *in utroque iure* il 10 marzo 1691 nell'Università di Bologna. Nel febbraio 1696 si trasferisce a Roma, dove iniziò la carriera curiale, dapprima come referendario delle Due Segnature, poi come auditore di quella di Giustizia. Clemente XI, dopo la sua lo nominò luogotenente civile dell'uditore generale della Camera apostolica. Nell'ottobre del 1710 ricevette gli ordini maggiori e successivamente nominato prosegretario della Congregazione delle Immunità. Le vicende che lo videro protagonista a partire dal 1713 nella composizione del conflitto tra la Santa Sede e Filippo V di Spagna ne compromisero i rapporti con Clemente XI che lo relegò a Bologna, dove restò fino alla morte del pontefice nel 1721. Con l'avvento di Innocenzo XIII l'Aldrovandi fu reintegrato nei suoi incarichi di curia e godette della fiducia anche del suo successore Benedetto XIII che lo creò patriarca di Gerusalemme. Il 24 marzo 1734 ricevette la porpora cardinalizia da Clemente XII, con il titolo di S. Eusebio, ed entrò a far parte di tutte le principali Congregazioni. Il 9 luglio 1734 gli fu affidata la diocesi di Montefiascone e Corneto. Nel 1740, durante il lunghissimo conclave che portò all'elezione di Benedetto XIV, fu per più di un mese candidato alla tiara, sostenuto dai cardinali creati da Clemente XII e da quelli borbonici di Francia e di Spagna. In più votazioni mancarono soltanto due voti perché fosse eletto. Tramontata per l'ostilità dell'Albani, Aldrovandi sostenne la candidatura Lambertini. Nel 1740-41 su incarico del nuovo pontefice Benedetto XIV prese parte ai lavori per il concordato con il Regno di Napoli, e nel gennaio 1741 fu lui a presentare al papa il piano completo di compromesso. Messo gradatamente da parte, a partire dalla metà degli anni Quaranta, l'Aldrovandi preferì ritirarsi nella sua diocesi di Montefiascone, dove morì il 6 gennaio del 1752 e sepolto in S. Petronio a Bologna, nella cappella che aveva fatto costruire. Fasano Guarini, 1960: 115-119.

52. Troiani, 2023, 153-167.

53. In effetti si fa fatica a pensare che la Sede apostolica potesse accettare alcune delle norme contenute del trattato. In particolare, l'articolo 6, nel quale si legge che «no se sentenciará ningún pleito eclesiástico sin acudir en primera instancia los ordinarios»; l'articolo 7 che stabilisce che «no se llevarían apelaciones a Roma, como no fuese en causas gravísimas, debiendo terminarse todas las demás en España»; e infine l'articolo 8 nel quale si istituisce la facoltà per il sovrano di nominare «dos adjuntos al Auditor de la Nunciatura formando siempre los tres el Tribunal del mismo nombre». Cantero, 1946: 86.

54. Melchor de Macanaz, 1972: 194.

che in quel momento la corte pontificia non può accettare dato che, come sottolineato da Mayans Ciscar, l'accordo «no pareció tan ventajoso como le había deseado»⁵⁵.

È però in quello stesso anno che si consuma la svolta che porterà ad un decisivo cambio di passo nel percorso negoziale. Il matrimonio di Filippo V con Isabella Farnese⁵⁶, a cui tanto aveva lavorato il rappresentante del duca di Parma presso la corte spagnola, Giulio Alberoni⁵⁷, stravolge gli equilibri interni della corte spagnola⁵⁸, contribuendo di fatto con l'allontanamento della principessa Orsini, la fine del mandato come Fiscal General di Macanaz, e la nomina del nuovo confessore reale Guillelmo Daubenton, al tramonto dei principali artefici della politica regalista. Come prima conseguenza nel marzo del 1715 il re reintegra il Del Giudice nella sua funzione di Inquisitore generale e annulla gran parte delle delibere che erano state adottate in precedenza dal *Fiscal general del Consejo*⁵⁹.

Questo radicale cambio di rotta nella politica religiosa del sovrano, favorito dal nuovo indirizzo della corte spagnola⁶⁰, apre la strada alla ripartenza sotto mutati auspici delle negoziazioni con la controparte pontificia condotti dallo stesso Alberoni⁶¹.

Partendo dal presupposto che, come suggerisce Pardo Pietro, tanto il superamento della corrente regalista, con la condanna del suo principale esponente⁶², tanto la stesura del Concordato, «no vienen sino a cerrar en falso las heridas de una relación que ya no puede reconducirce a los términos anteriores», i capitoli del concordato possono essere sostanzialmente ricondotti a quanto riportato nel Memoriale di Chumacero e Pimentel.

Le «capitolazioni» sottoscritte da Aldrovandi e Alberoni, che contengono le norme per «apaciguar las nuevas controversias surgidas y llegar a una mutua y perenne concordia»⁶³, sono contenute in una Bolla pontificia che, come abbiamo avuto modo di ricordare, è lo strumento scelto dalla Sede apostolica per sottolineare lo spirito di *concesiones pactadas* che le stesse attribuiscono ancora formalmente ai termini in esse contenute.

In realtà le disposizioni di quello che già lo stesso Mercati considera un primo modello di Concordato, pur utilizzando una tecnica giuridica che esalta l'autonomia della Chiesa, si sviluppano intorno ad almeno due grandi questioni che non erano mai state affrontate in questi termini; la confessionarietà dello Stato e l'autonomia della Chiesa, il tutto inserito in una cornice normativa che prevede un reciproco scambio di competenze tra le due parti.

55. Mayans y Ciscar, 1847: 214.

56. Pérez Samper, 2021: 39-53.

57. Su Giulio Alberoni si veda Sallés Vilaseca, 2024.

58. Per una lettura dei nuovi equilibri all'interno della corte spagnola si veda De Castro Monsalve, 2004.

59. Pardo Prieto, 2004: 100.

60. Sulle linee guida della politica estera di Filippo V si veda Sallés Vilaseca, Albareda, 2019:33-64.

61. Pardo Prieto, 2004:100 (nota 285).

62. Sulla vicenda processuale riguardante Merchior de Macazan si veda Martin Gaité, 2000.

63. Nel preambolo si specifica che le capitolazioni sono sottoscritte «[...] per l'aggiustamento delle differenze, che vertono tra la Corte di Roma e quella del Re cattolico concordate tra mons. Aldrovandi Arcivescovo di Nocesarea ministro inviato in Spagna da Sua Santità per terminare l'accennata composizione, et il sig. conte Alberoni destinato dalla maestà del Re cattolico plenipotenziario per questo stesso effetto [...]». Concordato Aldrovandi-Alberoni, in Mercati (ed.), 1919: 281-282.

Nella Spagna del XVIII secolo, la *confesionalidad* di uno stato composto essenzialmente di *súbditos* consiste principalmente nella *confesionalidad* del sovrano.

Ciò emerge chiaramente sin dall'articolo primo nel quale il re, rivendicando per sé il titolo di maestà cattolica attribuito ai monarchi spagnoli dai tempi di Isabella e Ferdinando, si impegna perché sia a tutti manifesta «la perfecta unión que quiere tener con su Santidad y cuán de corazón desea conservar a la Iglesia sus derechos»⁶⁴.

Ciò si concretizza nel riconoscere alla Chiesa cattolica una condizione di assoluto privilegio nel contesto della società spagnola, «enclada en la idea medieval de cristiandad»⁶⁵ che serve anche per legittimare i continui richiami al titolo di *Rey católico* attribuito a Filippo V⁶⁶.

Con salde radici nella tradizione della Chiesa medievale e con i continui richiami alle disposizioni dell'Assise tridentina presenti nel testo, lo speciale statuto di cui la Chiesa spagnola viene a godere è ulteriormente rafforzato dalla forma e dalla natura giuridica scelta per l'accordo, la Bolla pontificia, che a sua volta dava origine a ulteriori disposizioni⁶⁷ destinate a prevalere «sobre cualesquiera constituciones y ordenaciones generales y especiales, tanto apostólicas como emanadas de los concilios generales, provinciales y sinodales»⁶⁸.

Da parte sua ciascuna delle facoltà che la Chiesa, sin dal secondo articolo, cede in cambio al sovrano, fatta naturalmente eccezione per quegli ambiti che considera di sua esclusiva competenza, non sono che privilegi, prerogative delle quali le autorità ecclesiastiche dispongono liberamente. Dipiù la loro cessione avviene previa verifica non solo che ciò non leda in nessun caso le prerogative ecclesiastiche ma faciliti il buon funzionamento dell'ordinamento religioso, come del resto sottolineato dalla stessa disposizione finale in virtù della quale il pontefice ordina «[...] ninguno pueda jamás tachar, o impugnar las presentes letras por vicio de subrepción, obrepción, o nulidad, o por falta de intención Nuestra por culaquier otro defecto»⁶⁹.

Siamo, come appare del tutto evidente di fronte ad un accordo nel quale prevale la natura istituzionale dei due soggetti che lo contraggono, i quali non hanno nessun interesse per i diritti individuali dei sudditi e la cui struttura interna risponde al principio del *do ut des*. In esso, infatti, ciascuno dei due contraenti tratta *por sí y para sí*, concedendo alla controparte prerogative che considera di sua esclusiva competenza.

La *confesionalidad* del sovrano giustifica questo scambio reciproco tra le due parti che di tutta evidenza è il cuore del trattato, la cui intera struttura è costruita per rispondere a questo principio.

64. Concordato Aldrovandi-Alberoni, in Mercati (ed.), 1919: 282.

65. Dionisio Llamazares Fernández, 2011: 106.

66. Concordato Aldrovandi-Alberoni, in Mercati (ed.), 1919: 282-285.

67. «[...] Sua Santità accorda che in avvenire non si permetta più l'Erezione de Benefizj ad tempus limitatum, e per un tal effetto Sua Santità n'avanzarà gl'ordini, e le Lettere circolari alli Vescovi di Spagna (articolo nono). [...] Sopra gl'altri casi, che si è richiesto per parte de Ministri di Sua Maestà Cattolica, che non debbano godere l'Immunità Ecclesiastica, Sua Santità desiderando di compiacere alle domande fatte, sta esaminando la materia, per formarne poi la Bolla necessaria (articolo dodicesimo)». Concordato Aldrovandi-Alberoni, in Mercati (ed.), 1919: 284-285.

68. *Ibid.* 286.

69. Concordato Aldrovandi-Alberoni, in Mercati (ed.), 1919: 285.

Così in riferimento alla precedente crisi tra Roma e Madrid il sovrano ordina che qualsiasi provvedimento emanato contro i diritti naturali della Chiesa venga considerato nullo ristabilendo «plenamente el comercio con la corte de Roma», reintegrando a pieno titolo il nunzio e i suoi ministri e che «en cualquier materia tocante tanto a la autoridad de la Santa Sede como a la jurisdicción y la inmunidad eclesiástica [...] se deba observar y practicar todo lo que se observaba en tiempo de Carlos Secundo su antecesor»⁷⁰.

Dal canto suo *Sua Santidad* concedendo di propria autonoma iniziativa quanto contenuto nell'accordo *motu proprio ac ex certa scientia*, riconosce «a su Majestad un subsidio de ciento cinquenta mil ducados al año durante cinco años»⁷¹, lasciando ad Aldrovandi il compito di risolvere le controversie riguardanti i benefici vacanti, *los expolios* e la delicata questione riguardante il numero e la disciplina dei religiosi spagnoli. Negli articoli del trattato vengo affrontati poi alcuni dei temi specifici sollevati dal *Memorial* del 1633 e oggetto anche delle riflessioni contenute in una relazione che Bernardino Campello, uditore del nunzio Campeggi, aveva inviato al cardinale Barberini alla fine della sua missione nel dicembre del 1640⁷².

Si dispone tra l'altro che la Dataria non imponga nuove pensioni sulle parrocchie spagnole⁷³, e che i benefici di nuova istituzione tengano conto del valore effettivo delle rendite e che gli stessi siano concessi ad *tempus limitatum*⁷⁴, che *las iglesias frías* non conservino le loro immunità se non alle condizioni che il pontefice indicherà ai vescovi e che in ogni altro caso di controversie relative alle immunità con il sovrano «Su Santidad, deseando complacer a las demandas hechas, examinada la materia emane después la bula necesaria»⁷⁵.

Infine, si stabilisce che l'efficacia sul territorio spagnolo delle norme che compongono i capitoli sottoscritti è garantita dall'autorità del monarca che avrà l'ultima parola su «que se venga a observar y practicar lo que se observaba y practicaba al inicio de su reinado»⁷⁶, come del resto recita l'articolo primo del Concordato.

In ultima analisi lo spirito che domina quello che a buon diritto si può considerare come un primo modello di concordato moderno si ritrova in una graduale estensione dell'intervento dello Stato in ambito ecclesiastico, alla quale corrisponde di fatto il ristabilimento e mantenimento dell'autorità goduta precedentemente dalla Chiesa

70. Concordato Aldrovandi-Alberoni, in Mercati (ed.), 1919: 282.

71. «Dall'altra parte la Santità Sua concede a Sua Maestà Cattolica Filippo V Re delle Spagne, nel modo, che si esprime nell'indulto speditone, e per le ragioni che in quello si riferiscono, un sussidio di cento cinquanta mila ducati l'anno sopra li Beni patrimoniali degli Ecclesiastici secolari de Regni di Spagna da durare per cinque anni, sopra di che n'è stato consegnato il Breve a Monsignor Aldrovandi, per doverlo eseguire secondo la forma in esso prescritta (articolo secondo)». Concordato Aldrovandi-Alberoni, in Mercati (ed.), 1919: 283.

72. Troiani, (2019): 1089-1110; (2022): 41-67.

73. «Sua Santità conviene, che per dieci anni prossimi a venire non s'imponga dalla Dataria pensione alcuna sopra le Parochiali di Spagna (articolo quattro)». Concordato Aldrovandi-Alberoni, in Mercati (ed.), 1919: 283.

74. «[...] per evitare le liti, che per il passato sono succedute fra li Provisti dal Nunzio a causa del valore delli Benefizij, si accorda da Sua Santità che il Nunzio non possa conferire li Benefizi di sua collazione, senza che preceda una formale, e giuridica prova del valore de medesimi (articolo settimo)». Concordato Aldrovandi-Alberoni, in Mercati (ed.), 1919: 284.

75. Concordato Aldrovandi-Alberoni, in Mercati (ed.), 1919: 284-285.

76. Concordato Aldrovandi-Alberoni, in Mercati (ed.), 1919: 282.

le cui norme, atti e negozi giuridici continueranno ad avere nei domini iberici la medesima efficacia in campo civile riconosciuti prima del sorgere delle ultime controversie giurisdizionali.

Tutto ciò è ottenuto dal punto di vista della tecnica giuridica con il principio del rinvio formale⁷⁷; come detto infatti l'efficacia delle norme è garantita dall'autorità del sovrano e avrà come unico limite per la sua integrazione nell'ordinamento giuridico spagnolo «que no sea lo dispuesto en el Concilio de Trento», fermo restando che il sovrano conserva la possibilità praticamente illimitata di far uso di strumenti quali l'*exequatur* o il *placet regio*.

Ostacolata dall'incidente diplomatico provocato dall'arresto da parte delle autorità austriache milanesi dell'ambasciatore spagnolo presso la Sede apostolica Molines che transitava per il ducato di Milano e che causerà un nuovo riaccendersi dello scontro armato tra le due potenze continentali, la ratifica formale del trattato dell'Escorial firmato il 17 giugno 1717, segnala in ogni caso ancora il perdurare dei sintomi di un insolubile conflitto tra Corona spagnola e Chiesa romana. Anche se con esso di fatto la corona spagnola «avanza en la práctica hacia su principal objetivo»⁷⁸, come ci ricorda Pardo Pietro, l'intimo desiderio del monarca di concentrare sulla sua persona tutti gli strumenti per esercitare il massimo controllo sulla società spagnola, è ancora lontano dal realizzarsi pienamente.

La sua stipula da parte spagnola venne certamente sostenuta da una concordanza di circostanze, tra le quali il mutato scenario internazionale che dopo Utrecht e Rastadt vede il principio di equilibrio fare il suo ingresso nei testi dei trattati di pace, come sottolineato da Frèdèric lea e finisce per esercitare un sempre maggiore peso nelle scelte politiche della nuova dinastia spagnola.

A questo si debbono certamente aggiungere le difficoltà incontrate dai tentativi di riforma dello Stato introdotti dalle autorità spagnole e ostacolati dalla resistenza di una classe dirigente intenta a difendere i propri interessi e che esercita ancora una notevole influenza nella macchina amministrativa.

Senza dimenticare infine che la complessa natura dei rapporti tra le due istituzioni che governano lo sviluppo della società spagnola è ben spiegata dal meccanismo che si viene a creare nei secoli centrali dell'Età moderna; per buona parte di essa, infatti, come sottolinea José Martínez Millán, le relazioni tra la monarchia spagnola e la Chiesa cattolica si fondarono su una «[...] dialéctica jurisdiccional, que se tradujo en la subordinación de una institución a la otra»⁷⁹.

Una situazione che, sempre secondo José Martínez Millán, diede vita nel tempo alla nascita di differenti e non di rado contraddittorie teorie teologico-politiche che avevano lo scopo di giustificare di volta in volta la prevalenza ora dell'uno ora dell'altro dei contraenti.

77. Si parla di rinvio formale o ricettizio nell'ipotesi in cui l'ordinamento richiamante riconosce direttamente all'ordinamento straniero la competenza ad emanare norme giuridiche in un determinato settore, con la conseguenza che tali norme esplicano direttamente la loro efficacia anche nel territorio dello Stato. Come riferimento si veda, Conetti, Tonolo, Vismara, 2013.

78. Pardo Prieto, 2004: 105.

79. *Ibid.* 106

Così, se «[...] durante el siglo XVI, la Monarquía consiguió articular una construcción política que subordinaba la jurisdicción eclesiástica (*Monarchia universalis*), en el siglo XVII, los pontífices consiguieron que la monarquía se supeditase a la jurisdicción e influjo de la Iglesia (Monarquía católica)»⁸⁰.

Per giungere infine al secolo XVIII nel quale, la graduale «evaporación del concepto 'Monarquía católica'» e la ricerca di una nuova identità nazionale, porta gli interessi del sovrano a convergere sempre più con quelli dello Stato e lo spinge a «concentrar en su persona los instrumentos para ejercer el máximo control sobre la sociedad»⁸¹.

Di questo e del desiderio della corona di vedersi riconosciuto il pieno diritto di patronato sulla Chiesa cattolica si occuperanno le trattative che prenderanno vita nella seconda metà del XVIII secolo portando ai due concordati del 1737 e del 1753.

80. Martínez Millán, 2016: 43.

81. Pardo Prieto, 2004: 105

BIBLIOGRAFIA

- Adami, Franco Edoardo, «I Concordati spagnoli del 1753 e del 1851 nel contesto storico europeo», Vázquez García Peñuela, José María (a cura di), *Los Concordatos: pasado y futuro. Actas del Simposio internacional de Derecho Concordatario*, (Almería, 12-14 novembre 2003), Granada, Ed. Comares, 2004: 4-5.
- Alatri, Paolo, «Le relazioni internazionali in Europa nella prima metà del XVIII secolo», *Seminari di Storia*, 10, (1990): 5-7.
- Albareda, Joaquim, Sallés Vilaseca, Núria, *La Reconstrucción de la política internacional española. El Reinado de Felipe V*, Madrid, Casa Velázquez, 2021.
- Aldea Vaquero, Quintín, *Iglesia y Estado en la España del siglo XVII*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas de Madrid, 1961.
- Andretta, Stefano, «Clemente XI», *Enciclopedia dei Papi*, 3 (2000): 405-420.
- Cantero, Pedro, *La Rota española*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1946.
- Cialdea, Basilio, «Le relazioni internazionali europee dal 1492 al 1700», *Nuove questioni di storia moderna*, 1, (1968): 471-526.
- Clark, George, «Dalla guerra della Lega di Augusta alla guerra di successione spagnola», in Bromley, John Selwyn (a cura di), *L'ascesa della Gran Bretagna e della Russia, (1688-1713/1715)*, Milano, Marzorati: 456-490.
- Cobo, María-Inés, «La concordia Facchinetti (1640) y su reconocimiento como norma de derecho regio castellano», Vázquez García Peñuela, José María (a cura di), *Los Concordatos: pasado y futuro. Actas del Simposio internacional de Derecho Concordatario* (Almería, 12-14 noviembre 2003), Granada, Ed. Comares, 2004: 313-322.
- Conetti, Giorgio, Tonolo, Sara, Vismara, Fabrizio, *Manuale di diritto internazionale privato*, Torino, G. Giappichelli Editore, 2013.
- Correspondencia entre la nunciatura en Espana y la Santa Sede. Reinado de Felipe III (1598-1621)*, Ollara Garmendia, José, Larramendi, María Luisa, Madrid, Publicaciones de Instituto Español de Historia Eclesiástica-Subsidia, 1960-1967, vol. VI.
- Cremonini, Cinzia, *Europa a comienzos del Setecientos: algunas reflexiones*, Albareda, Joaquim, Sallés Vilaseca, Núria, *La Reconstrucción de la política internacional española. El Reinado de Felipe V*, Madrid, Casa Velázquez, 2021: 107-119.
- De Castro Monsalve, Concepción, *A la sombra de Felipe V. José de Grimaldo, ministro responsable (1703-1726)*, Madrid, Marcial Pons, 2004.
- Elliot, John Huxtable, *La Spagna ed il suo mondo. 1500-1700*, Torino, Einaudi, 1996.
- Elliot, John Huxtable, *The Revolt of the Catalans. A study in the decline of Spain (1598-1640)*, New York, Cambridge University Press, 1963.
- Gaetano, Greco, *Benedetto XIV. Un canone per la Chiesa*, Roma, Salerno editrice, 2011.
- Gaite, Carmen Martin, *El Proceso de Macanaz. Historia de un Empapelamiento*, Barcelona, Debolsillo, 2000.
- González Fuertes, Manuel Amador, *La organización institucional de la Cámara de Castilla en la época borbónica*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2002.
- Guazza, Giulio, «La política dell'equilibrio nel secolo XVIII», *Nuove questioni di storia moderna*, 1 (1966): 1188-1215.
- Ieva, Frédéric (ed.), *I trattati di Utrecht. Una pace di dimensione europea*, Roma, Viella, 2016.

- Índices de la correspondencia entre la nunciatura en España y la Santa Sede durante el reinado de Felipe II, Ollara Garmendia José, Larramendi, María Luisa, Madrid, Publicaciones de Instituto Español de Historia Eclesiástica-Subsidia, 1948-1949, vol. II.
- Iñurritegui, José María, «Introducción», Ribot, Luis, Iñurritegui, José María (eds.), *Europa y los tratados de reparto de la Monarquía de España, 1668-1700*, Madrid, Colección Historia Biblioteca Nueva, 2016.
- Leman, Auguste, *Urbain VIII et la rivalité de la France et de la Maison d'Autriche de 1631 à 1635*, Paris, Giard et Champion, 1920.
- León Sanz, Virginia, «La nueva diplomacia borbónica en Italia después de la Guerra de Sucesión: El Cardenal Acquaviva, un italiano al servicio de Felipe V», en J. Martínez Millán y M. Rivero (eds.), *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica, (siglos XV-XVIII)*, Madrid, Polifemo, 2010: 969-998.
- Livet, Georges, «Les relations internationales au XVIIIe siècle», *Dixhuitième siècle*, 5 (1973): 97-109.
- Llamazares Fernandez, Dionisio, *Derecho de la libertad de conciencia. Conciencia, tolerancia y laicidad*, Madrid, Editorial Civitas, 2011.
- Mayans y Ciscar, Gregorio, *Observaciones legales, historico-críticas sobre el Concordato de 1753*, Madrid, 1847.
- Martín Marcos, David, *El Papado y la Guerra de Sucesión española*, Madrid, Marcial Pons, 2011.
- Martínez Millán, José, «La evaporación del concepto 'Monarquía católica': la instauración de los Borbones», Ieva, Frédéric (ed.), *I trattati di Utrecht*, 41-57.
- Melchor de Macanaz, *Testamento político, pedimento fiscal, noticia biográfica* por Maldonado Macanaz, Joaquin, edicion y notas por Maldonado de Guevara, Francisco, Madrid, Instituto de Estudios Politicos, 1972.
- Mercati, Angelo (a cura di), *Raccolta di concordati su materie ecclesiastiche tra la Santa Sede e le autorità civili*, Città del Vaticano, Tipografia poliglotta vaticana, 1919.
- Mongiano, Elisa, *I Trattati di Utrecht nel sistema delle relazioni internazionali*, Ieva, Frédéric (ed.), *I trattati di Utrecht*, 75-89.
- Napoli, Maria Teresa, «I re cattolici e il giuspatronato: spunti teorico-pratici sui primordi del regalismo spagnolo», *Diritto e religioni*, 3/2 (2008): 439-523.
- Pardo Prieto, Paulino César, *Libertad de Conciencia y sistema concordatario histórico español*, Salamanca, Ed. Kadmos, 2004.
- Pérez Samper, María Ángeles, *La influencia de Isabel de Farnesio en la política exterior de Felipe V*, Albareda, Joaquim, Sallés Vilaseca, Núria, *La Reconstrucción de la política internacional española. El Reinado de Felipe V*, Madrid, Casa Velázquez, 2021: 39-53.
- Romano, Ruggiero, *Tra XVI e XVII secolo. Una crisi economica: 1619-1622*, «Rivista Storica Italiana», 75, (1962): 487-494.
- Rosa, Mario, «Una rilettura della politica dei concordati nel Settecento», Visceglia, Maria Antonietta (a cura di), *Papato e politica internazionale nella prima età moderna*, Roma, Viella, 2013: 173-197.
- Sallés Vilaseca, Núria, «Philippe V contre les traités d'Utrecht: la reconnaissance diplomatique de l'espace baltique entre 1717 et 1719», in Bély, Lucien, Hanotin, Guillaume, Poumarède Géraud (dirs.), *La Diplomatie-monde. Autour de la paix d'Utrecht 1713*. Paris, Éditions A. Pedone, 2019: 139-150.
- Sallés Vilaseca, Núria, Albareda, Joaquim, «Revertir los tratados de Utrecht. Las conquistas de Cerdeña y Sicilia» in León Sanz, Virginia (ed.), *Europa y la monarquía de Felipe V*. Madrid, Sílex Universidad, 2019: 33-64.

- Sallés Vilaseca, Núria, *La política internacional de Giulio Alberoni: El desafío al orden europeo en el reinado de Felipe V*, Valencia, Albatros, 2024.
- Tabacchi, Stefano, «L'impossibile neutralità. Il papato, Roma e lo Stato della Chiesa durante la Guerra di successione spagnola», *Cheiron*, 20/30-40 (2003): 223-243.
- Troiani, Filippo Maria, «Che il governo della Chiesa in Spagna se Exercite y conserve todo en la puntualidad, y perfeccion que conviene. Il Memorial di Chumacero y Pimentel e la Relazione al cardinale Barberino. Una riflessione organica sui rapporti giurisdizionali tra Roma e Madrid nella prima metà del XVII secolo», in *Los Entramados Políticos y Sociales en la España moderna: Del orden corporativo-juridiccional al Estado liberal*, Imízcoz Beunza, José María, Ochoa de Eribe, Javier Esteban, Artola Renedo, Andoni (coords.), Fundación Española de Historia Moderna, 2023:153-167.
- Troiani, Filippo Maria, «Dietro le quinte di una missione diplomatica. Il carteggio di Bernardino Campello uditore della nunziatura di Madrid (1632-1639)», *Nuova Rivista Storica*, CIII/III (2019): 1089-1110.
- Troiani, Filippo Maria, «Entre la Iglesia y el Estado: la «Concordia Facchinetti» come premessa del processo concordatario Settecentesco», *Diciottesimo Secolo. Rivista della Società italiana di studi sul secolo XVIII*, 5 (2020): 7-13.
- Troiani, Filippo Maria, «Fu uomo pio dotto e cortese». Note bibliografiche su Cesare Facchinetti nunzio a Madrid (1639-1641)», in Pingaro Claudia, Benedetti, Lorenzo (a cura di), *Storie della modernità. Spazi mediterranei e prospettive globali. Studi in onore di Mirella Vera Mafrici*, Viareggio, Edizioni La Villa, 2022: 546-555.
- Troiani, Filippo Maria, «Spagna e Santa Sede alla vigilia della fase europea della Guerra dei Trent'anni. La nunziatura madrilena di Lorenzo Campeggi (1632-1639)», Tosti Mario, Troiani, Filippo Maria (a cura di), *L'Italia spagnola, la Spagna italiana. Reciprocità, conflitti e relazioni diplomatiche*, Collana Europea, Mo.do. Rivista di Storia, scienze umane, e cultural Heritage, 5/6 (2022): 41-67.
- Troiani, Filippo Maria, *Diplomazia e interessi familiari nell'eta di Urbano VIII. Bernardino Campello: un nobile della periferia pontificia al servizio della Sede apostolica*, Firenze, Nerbini, 2009.
- Vázquez García Peñuela, José María (a cura di), *Los Concordatos: pasado y futuro. Actas del Simposio internacional de Derecho Concordatario*, (Almería, 12-14 novembre 2003), Granada, Ed. Comares, 2004.
- Veenedaal**, Augustus Johannes, «La guerra di successione spagnola in Europa», in Bromley, John Selwyn (a cura di), *L'ascesa della Gran Bretagna e della Russia, (1688-1713/1715)*, Milano, Marzorati: 491-535.
- Venturi, Franco, *Settecento riformatore. Da Muratori a Beccaria*, Torino, Einaudi, 1969.
- Von Pastor, Ludwig, *Storia dei Papi nel periodo dell'assolutismo: dall'elezione di Clemente II sino alla morte di Clemente XII: (1700-1740)*, in Von Pastor, Ludwig, *Storia dei Papi*, vol. 15, Roma, Desclée, 1943: 47-55.

NAVES PARA CRUZAR EL ESTRECHO: CANOEROS Y CANOAS A LOS OJOS DE LAS EXPEDICIONES DE ANTONIO DE CÓRDOBA (1785 Y 1789)

BOATS TO CROSS THE STRAIT: CANOEISTS AND CANOES IN THE EYES OF ANTONIO DE CÓRDOBA EXPEDITIONS (1785 Y 1789)¹

Alberto José Gullón Abao² y Daniel Miguel Nieva Sanz³

Recibido: 17/10/2024 · Aceptado: 12/05/2025

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.38.2025.44899>

Resumen

La centuria ilustrada propició en su segunda mitad una serie de iniciativas expedicionarias a las zonas más remotas y desconocidas de América, a fin de recopilar todo tipo de información de alto valor estratégico para la conservación de los dominios hispánicos en ultramar. En esta coyuntura tuvieron lugar las dos expediciones de Antonio de Córdoba al Estrecho de Magallanes (1785 y 1789), cuyas experiencias y testimonios constituyen objeto de análisis de la presente investigación. En este sentido, a partir del estudio de la gran cantidad de documentación generada por las empresas referidas, mediante el método etnohistórico y una marcada perspectiva náutica, el presente artículo muestra la percepción castellana respecto a la vida y costumbres del otro austral, su estrecha relación con el medio acuático y las características de las embarcaciones empleadas en su cotidiano navegar por las gélidas aguas de Tierra del Fuego.

Palabras clave

Alteridad; siglo XVIII; canoas; navegación; Patagonia

1. Este trabajo forma parte de los proyectos «Proa a la mar: Desarrollo, logística y proyección de la Bahía gaditana como nodo naval en el siglo XVIII» (ProyExcel_01045), Ayudas a Proyectos de Excelencia, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) y «Connexa Mundi. Desarrollo y articulación de nodos de comunicación global: El litoral gaditano y sus proyecciones, 1680-1830», PID2021-126850NB-I00 financiado por MICIU/AEI /10.13039/501100011033 y por FEDER, UE.

2. Universidad de Cádiz; alberto.gullon@uca.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6005-0980>

3. Universidad de Cádiz; daniel.nievasanz@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3045-8146>



Abstract

The second half of the Enlightened Century brought about a series of expeditionary initiatives to the most remote and unknown areas of America, in order to gather all kinds of information of high strategic value for the conservation of the Spanish overseas domains. During this period, the two expeditions of Antonio de Córdoba to the Strait of Magellan took place (1785 and 1789), whose experiences and testimonies are the subject of analysis in this research. In this sense, based on the study of the large amount of documentation generated by the aforementioned companies, using the ethnohistorical method and a marked nautical perspective, this article shows the Castilian perception regarding the life and customs of the other Austral, its close relationship with the aquatic environment and the characteristics of the boats used in their daily navigation through the cold waters of Tierra del Fuego.

Keywords

Otherness; 18th century; canoes; navigation; Patagonia

.....

0. INTRODUCCIÓN

Desde la llegada de José Moñino y Redondo, I conde de Floridablanca, se impulsó un plan para el reconocimiento de áreas estratégicas de la periferia americana, en el que la información sobre nuevas rutas, la representación geográfica, la pesquisa de recursos y el reconocimiento de sus habitantes fueron objetivos fundamentales para el Imperio⁴. Así, el estrecho de Magallanes no fue una excepción y las expediciones de Antonio de Córdoba realizadas entre 1785 y 1789, trataron de cumplir con la función que la Corona le había encomendado⁵. En estos años, la presencia de potencias europeas en el Atlántico sur fue aumentando y las tensiones por el control de los recursos y el dominio geoestratégico de este espacio, que en buena parte podría considerarse un maritorio, se incrementó exponencialmente⁶. La actividad contrabandista inglesa fue en aumento, a lo que se le unió el interés por la caza de balénidos y pinnípedos que generaba pingües beneficios. Ante esta situación, que intensificaba la politización de dicho espacio marítimo, la Monarquía hispánica reaccionó utilizando a la Armada que, por los medios técnicos que disponía y la cualificación de su oficialidad, estaba plenamente capacitada para llevar a cabo tamaña labor. Entre estas funciones se encontraba la realización de un reconocimiento hidrográfico preciso y exhaustivo, la búsqueda de rutas eficientes, el registro de los posibles recursos naturales y la descripción de los pueblos existentes en la zona, entre otras cosas, con el fin de reforzar y marcar su impronta de igual modo que en otros territorios de América⁷. En consecuencia, delimitar, controlar y hasta regular el acceso al estrecho se convierte en una prioridad en la estrategia imperial hispánica⁸.

Dentro de este marco referencial, la Secretaría de Marina proyectó una expedición multidisciplinar, que debía arrojar información de primer orden y distinta índole para ayudar a un imperio hispánico policéntrico y de difícil hilazón. El encargo lo recibiría Antonio de Córdoba, marino experimentado, al que le proporcionaron la fragata *Santa María de la Cabeza* y la capacidad de elegir a cualificados oficiales para que le ayudasen en los cálculos de su misión. El plan de Córdoba incluía la creación de cartas y derroteros precisos con los nuevos instrumentos náuticos aportados por el Real Observatorio de San Fernando, a fin de lograr una navegación más eficiente y contribuir con el establecimiento una ruta, entre el Atlántico y Pacífico, que permitiera eludir el siempre complicado cabo de Hornos. Asimismo, el estrecho proporcionaría alimentos frescos para evitar el gran mal de la época entre los marinos, el escorbuto⁹, se podría estudiar el medio natural y a las poblaciones autóctonas, así como indagar sobre las actividades de otras potencias en la zona¹⁰.

4. Dameto Zaforteza, 2021. Agustín Guimerá, (2021):181-209.

5. Gullón Abao, (2023): 77-103.

6. Para mayor profundidad sobre el concepto maritorio véase Álvarez, *et al.* (2019): 115-126.

7. Guadalupe Pinzón, (2021): 199-216.

8. Bernabéu Albert, 1992. Martínez Shaw, 1988. Mellén Blanco, 2011. Urbina, Ximena. (2018): 235-264. Pinzón Ríos, 2021: 203-226.

9. Massons, (1990): 163-170.

10. «Escrito de Antonio de Córdoba a SM...» Isla de León 9 de agosto de 1785. Archivo General de la Marina-Álvaro de Bazán (en adelante AGMAB), Expediciones, subsección Indias, leg. 9, doc 2. Sagredo Baeza, (2013): 520.

Aprobada la propuesta, Córdoba, partió de Cádiz el 5 de octubre de 1785, «en derechura al Estrecho» y ocho meses después volvió a la Bahía. Podemos afirmar que la expedición, a pesar de no cruzar en su totalidad el estrecho de Magallanes, cumplió buena parte de sus objetivos. Puso los pilares para una segunda expedición que se iniciaría inmediatamente y cartografió buena parte del estrecho con los nuevos instrumentos de medición, lo que aportó un mayor y más preciso conocimiento cartográfico. Además, renombró o bautizó nuevos accidentes geográficos, lo que coadyuvó a la hispanización del territorio al publicarse rápidamente los resultados en la obra encargada por la Corona a José Vargas Ponce; y desechó la ruta magallánica frente a la del cabo de Hornos. Por otra parte, descartó la presencia de asentamientos de otras potencias europeas en la zona y describió la flora, la fauna y a los pobladores de la de aquellas latitudes australes¹¹. A su regreso a Cádiz, Antonio de Córdoba fue convocado en Madrid por Antonio Valdés; junto a él, irían los tenientes de navíos Miguel Sapiain, Dionisio Galeano y Alejo Belmonte, sosteniendo una reunión «a fin de tratar con extensión de las resultas del reconocimiento del estrecho de Magallanes»¹².

El 23 de agosto de 1786, Antonio Valdés, le plantea a Córdoba la conveniencia de reconocer la parte del estrecho que falta por reconocer hasta la salida al Pacífico. La contestación de este no se hizo esperar, demostrando un ejercicio de reflexión e implementación de la experiencia en lo relativo a las exigencias náuticas impuestas por el medio. Explicó que eran necesarias dos embarcaciones de poco calado «capaces de llevar a su bordo dos de remos, con cubierta, para conservación de los víveres», para que navegaran «hasta ganar el Puerto de Valdés» y recorrieran los surgideros «hasta alcanzar «los Cabos Pilares y Victoria»¹³. En octubre de 1788 partió de Cádiz en dirección al estrecho de Magallanes con los paquebotes *Santa Casilda* y *Santa Eulalia*, hallándose el 15 de diciembre entre Cabo Blanco y puerto Deseado, donde encontraron una lancha con parte de la tripulación del ballenero *Querquer*, que habían dejado para la caza de lobos marinos. La entrevista con los marinos arrojó luz a los sistemas de explotación de las compañías balleneras que operaban en la zona y sobre los pingues beneficios que aportaban las pieles y grasas de los pinnípedos. Asimismo, puso de manifiesto la presencia de barcos ingleses, franceses y norteamericanos que participaban en el negocio y cómo, al menos Inglaterra, además de tener asentados barcos balleneros permanentemente en las islas Malvinas, premiaba la actividad de aquellos balleneros que cazaban en las aguas patagónicas «según las ventajas del cargamento»¹⁴.

El 19 de diciembre embocaron el estrecho de Magallanes y navegaron hasta fondear en el puerto de San José. Con las dos lanchas que transportaban en los paquebotes se organizó una primera expedición a cargo de los tenientes de navío Miguel Zapiain, Francisco Uriarte y Cosme Churrua, con el objetivo de reconocer los últimos puntos occidentales del estrecho y dar a la salida del Pacífico, a donde finalmente llegaron el

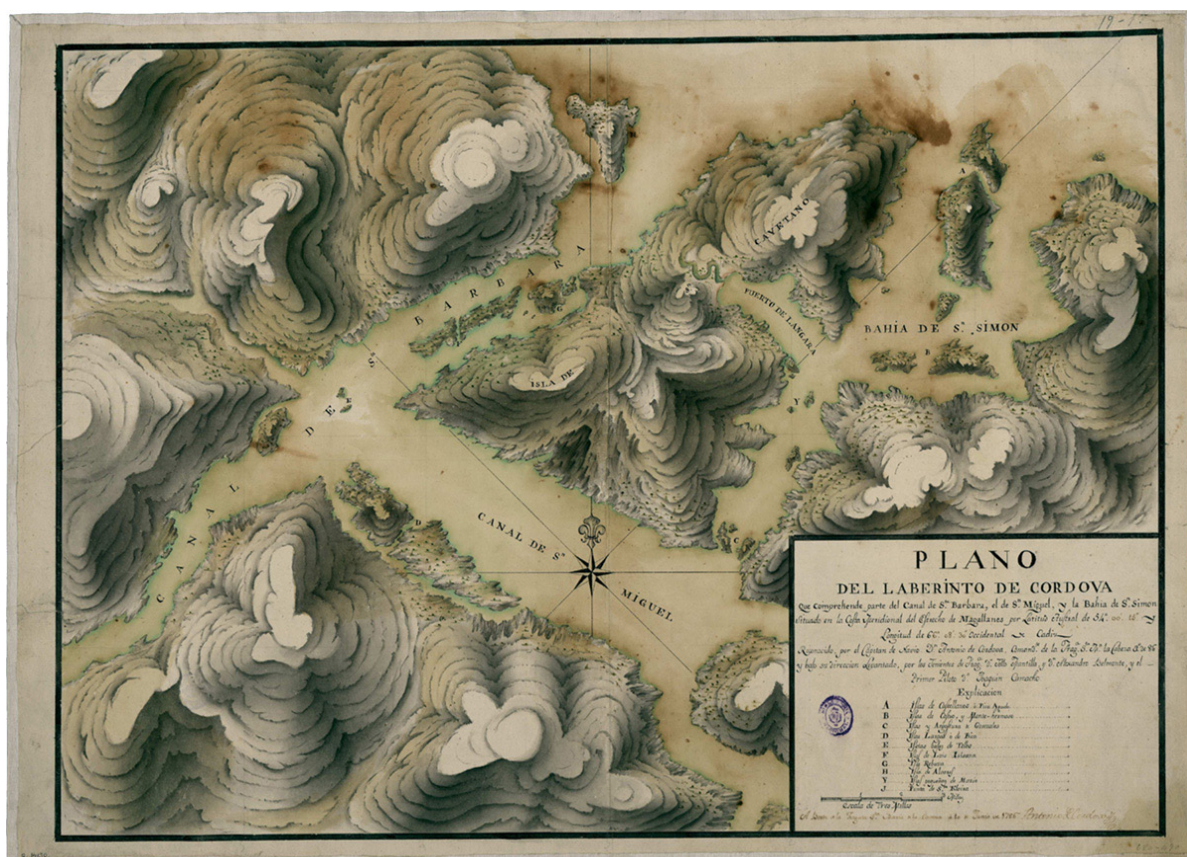
11. Vargas Ponce, 1788.

12. «Respuesta a un oficio Antonio de Córdoba a D. Antonio Valdés». Cádiz 23 de febrero de 1787, AGMAB, Expediciones, subsección Indias, Leg 9 doc 34.

13. «Respuesta a un oficio...», San Idelfonso 25 agosto 1786, AGMAB, Expediciones, subsección Indias, Leg 9, doc 25, f. 3.

14. «Informe al Bailío D. Antonio Valdés de D. Antonio de Córdoba...». Cádiz 13 de mayo 1789. AGMAB, Expediciones, subsección Indias, Leg 9, doc.104 ff. 3-4.

28 de enero de 1789. Los trabajos permitieron obtener un espectacular levantamiento cartográfico, objetivo principal de la expedición, y dejar señales del dominio hispánico de aquel espacio marítimo¹⁵. Asimismo, describieron la vegetación, los recursos mineros y a los indígenas con los que entraron en contacto. Por último, tras un segundo reconocimiento al mando de los tenientes de navíos José Cardoqui y Antonio Mendoza y un total de 58 días en el estrecho, partieron los expedicionarios hasta atracar en Cádiz el 13 de mayo de 1789¹⁶.



MAGEN 1. PLANO DEL LABERINTO DE CÓRDOBA. COSTA MERIDIONAL DEL ESTRECHO DE MAGALLANES POR LATITUD AUSTRAL DE 54° 00' 15" Y LONGITUD DE 66° 08' 30" OCCIDENTAL DE CÁDIZ, RECONOCIDO POR EL CAPITÁN DE NAVÍO D. ANTONIO DE CÓRDOBA (1786). Biblioteca Nacional de España (en adelante BNE), MR/43/151

Una vez introducidos los prolegómenos, principales fases y resultados de las expediciones caso de estudio, el presente artículo despliega dos apartados analíticos con perspectiva náutica y método etnohistórico¹⁷, en tanto que, a través de la documentación, se busca responder a preguntas concretas de la investigación acerca

15. Vargas Ponce, 1793.

16. «D. Antonio de Córdoba al Bailío Antonio Valdez, Último viaje al estrecho de Magallanes», mayo de 1789, AGMAB, Expediciones, subsección Indias, Leg 9, Doc. 109, f. 6.

17. Jiménez Núñez, (1972): 163-196; Lorandi y Nacuzzi, (2007): 281-297.

de la percepción hispánica sobre el «otro» indígena¹⁸, así como sobre su histórica y estrecha relación con el medio acuático. Es decir, conocer cómo interpretan a finales del siglo XVIII la vida y costumbres de los grupos étnicos que configuraban las culturas marítimas más australes del planeta, y con qué detalle describen las embarcaciones tradicionales con las que estos dominaron los canales fueguinos¹⁹.

1. LOS QUE DESCRIBEN Y CÓMO LOS DESCRIBEN

Ya hemos señalado que las monarquías europeas, al menos algunas, tuvieron un interés destacado por el sur austral de fines del XVIII en la búsqueda o agilización de rutas entre el Atlántico y el Pacífico. Ese interés exigía un mejor conocimiento de América, sus recursos y población, lo que implicaba una intensa competencia por el conocimiento natural y antropológico. Esto requería la ayuda de muchos agentes (funcionarios, comerciantes, religiosos y militares), entre los que destacaron en el mundo hispánico los marinos de la Armada. Fue la Armada, la que dispondría de medios técnicos y de un cuerpo cualificado de hombres capaces de realizar dicha labor.

Estamos ante unos marinos, que podemos clasificar en el ámbito ilustrado como viajeros-filósofos, lejanos del carácter fabulador de algunos de los relatos pretéritos²⁰. Un viajero docto, que describía y explicaba la naturaleza y las «culturas de los otros» desde la cientificidad del momento, acercándose a un conocimiento específico de elementos culturales y modos de vida de los pobladores, sin llegar al revisionismo de la alteridad, pero con un cariz explicativo y utilitarista para el encargo imperial²¹. Sin embargo, del mismo modo que en periodos pasados, a través de su mirada se nos presenta también una realidad sesgada por los valores de los descriptores, en una suerte de inevitable interpretación comparada con lo conocido o aprendido en su propia sociedad²². Esta visión subjetiva de los hechos acontecidos, bajo los intereses de alcanzar un conocimiento geográfico aplicable a las artes náuticas, nos limita en nuestro campo explicativo, ya que nosotros pretendemos dilucidar el cómo estos observadores ven e interpretan los hechos, pero sin pretender un análisis del conocimiento natural y antropológico real. El propio Vargas Ponce escribe resaltando la labor de estos marinos formados:

«El Oficial de Marina errante ya en unas ya en otras partes del Globo, formado por precisión en el estudio y obligado por su propia seguridad a observarlo todo, es un tributario de sus investigaciones a las Academias científicas para afianzar o desvanecer con hechos las conjeturas de los sistemas formados en ellas»²³.

18. Todorov, 1998: 13.

19. Cabe recordar que algunas de las primeras descripciones de estas canoas indígenas corresponden a la expedición de Juan de Ladrillero entre 1557-1559. «Traslado del derrotero y viaje del capitán Juan Ladrillero para el descubrimiento del Estrecho de Magallanes», 1557, Archivo General de Indias (en adelante AGI), Patronato, 32, R.5, f. 26v.

20. Cañizares Ezguerra, 2007: 37-38. Gullón Abao y Morgado García (2020): 179-206.

21. Gullón Abao, (2023): 92-93.

22. Jiménez Núñez, 1990: 76.

23. Vargas, 1788: 290.

Pero seríamos algo ingenuos si pensáramos que todos los marinos adquirieron los conocimientos necesarios para desarrollar la labor encomendada por el Estado. Fueron hombres seleccionados, formados en su mayoría en las escuelas de Guardiamarinas, los que ilustraron las nuevas tierras. Hombres como el sevillano Antonio de Córdoba y Laso de la Vega, el lierganés Fernando de Miera y Bustillos o el riminés Alejandro Belmonte quienes escribirían informes, diarios o cartas sobre lo acontecido en los viajes comandados al estrecho de Magallanes. Destacamos en el primer viaje, entre sus escritos, la «Relación histórica de lo acaecido a la fragata de *Santa María de la Cabeza*, en el reconocimiento del Estrecho de Magallanes, firmado por Antonio de Córdoba»²⁴; el «Diario del capitán de fragata D. Fernando de Miera, del viaje que ha hecho al reconocimiento del Estrecho de Magallanes en la Fragata *Santa María de la Cabeza*». Mandada por el capitán de navío de la Real Armada D. Antonio de Córdoba en los años de 1785 y 1786²⁵ o el «Resumen histórico del viaje al Estrecho de Magallanes hecho en la fragata *Santa María de la Cabeza* por D. Antonio de Córdoba, Capitán de Navío de la Real Armada»²⁶, del teniente de navío Alejandro Belmonte, entre otros informes y documentos. Asimismo, para la segunda expedición encontramos los manuscritos de Antonio de Córdoba²⁷; el «(MS) Diario de navegación por el teniente de fragata Ciriaco de Cevallos del paquebot *Santa Eulalia* al mando del capitán de fragata Fernando de Miera para el reconocimiento del Estrecho de Magallanes» o el de las (1791 MS) Correcciones a la relación de la expedición al estrecho de Magallanes realizadas por Cosme Churruca²⁸.

Todos ellos marinos que estuvieron en las expediciones, junto a otros tan destacados como el teniente de navío Miguel Zapiain, el teniente de fragata Dionisio Alcalá Galiano o, en la segunda expedición, los tenientes de navío Dionisio Galiano y D. Cosme Churruca y el teniente de fragata Cirriaco Ceballos, encargados por la Corona de formar la carta del Estrecho desde el canal de San Gerónimo «hasta cabo lunes, y de este en adelante por las observaciones y operaciones geométricas de la última expedición»²⁹. Estamos ante varios narradores, incluso de una misma expedición, que como otrora son protagonistas de las acciones descritas, dado que interactúan con el medio y con los otros hombres que encuentran. En consecuencia, pese a no perder su evidente cometido utilitarista en tanto a los intereses la Corona, todo ello dota a su relato de un carácter personal que si bien ofrece la visión del otro, al mismo tiempo, muestra también la consideración de su propia cultura³⁰.

Tras la primera vuelta de Córdoba, la Corona encomendó a José de Vargas Ponce que coordinara una relación del reconocimiento del Estrecho con el fin de darlo a conocer

24. AGMAB, Expediciones, subsección Indias, Leg 9 doc 16.

25. Archivo del Museo Naval (En adelante AMN) Ms.1521.

26. Biblioteca Nacional de España (En adelante BNE), ms 2132.

27. «El capitán de navío D. Antonio de Córdoba da parte a el excmo Sr baylío del total reconocimiento del Estrecho de Magallanes que ha ejecutado, y cuanto de particular le ha sucedido en navegación desde la salida de este puerto hasta su regreso», Cádiz 13 de mayo de 1789, AGMAB, Expediciones, subsección Indias, Leg 9, doc 104.

28. «Correcciones a la relación de la expedición al estrecho de Magallanes realizadas por Cosme Churruca», AGMAB, Expediciones, subsección Indias, Leg 9, doc 145.

29. «El capitán general de la Armada, Luis de Córdoba, al Sr. Antonio Valdés». Isla de León, 26 de junio de 1789. AGMAB, Expediciones, subsección Indias, Leg 8, doc 122.

30. Revisado en los siglos XVI y XVII por Castro Hernández, (2012): 30-52.

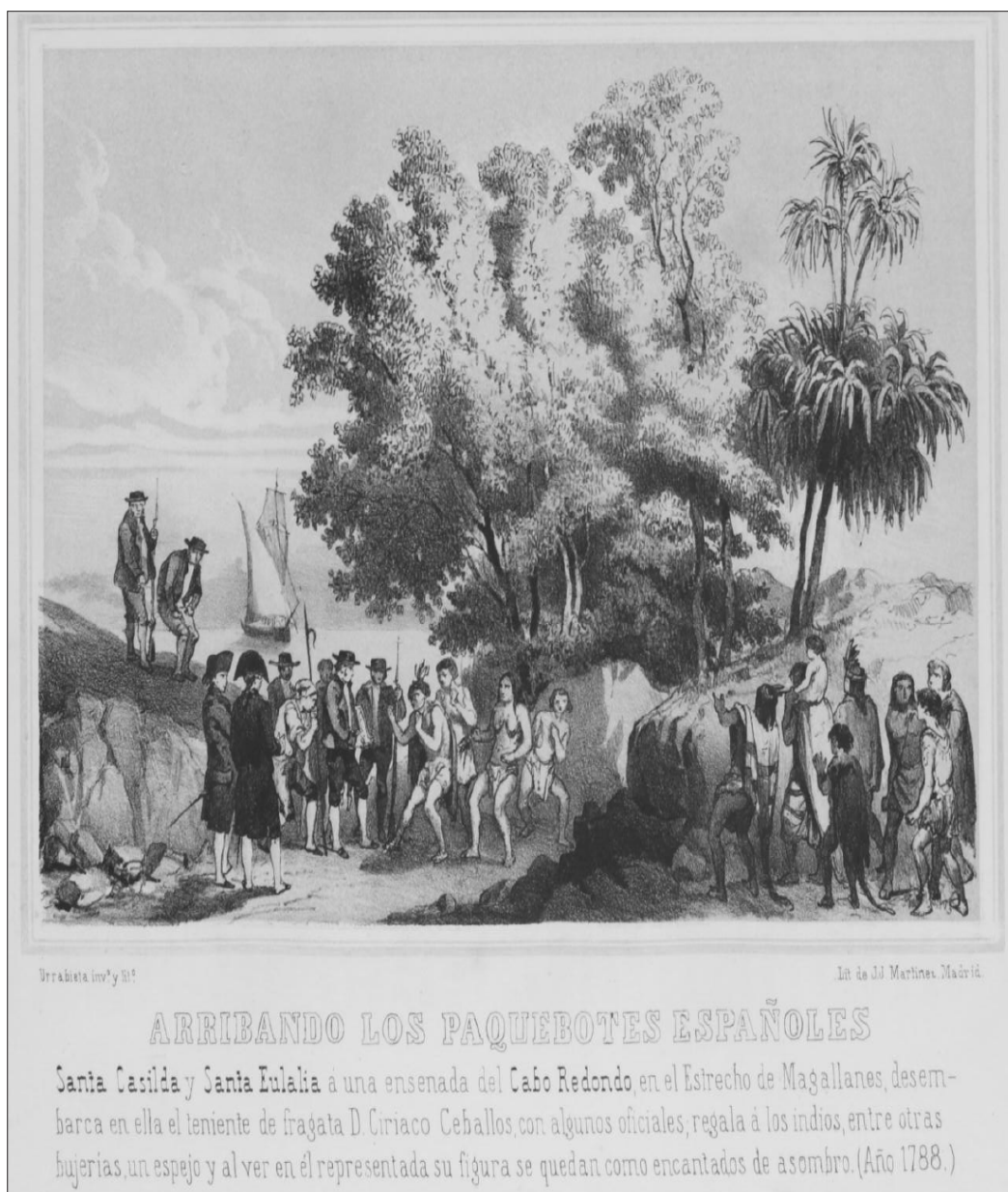


IMAGEN 2. ARRIBADA DE LOS PAQUEBOTES SANTA CASILDA Y SANTA EULALIA A UNA ENSENADA DEL CABO REDONDO. 1788. LITOGRAFÍA DE J. J. MARTÍNEZ. March y Labores, 1854: 764-765

en una publicación. Para ello, le facilitaron tres subalternos y todos los «documentos, papeles y noticias», dando como resultado inicial la obra titulada «Relación del último Viaje al Estrecho de Magallanes de la fragata de S. M, *Santa María de la Cabeza* en los años 1785 y 1786. Extracto de todos los anteriores desde su descubrimiento impreso y Mss. Y noticias de los habitantes, suelo, clima y producciones del Estrecho»³¹.

31. «Comunicado a Antonio de Córdoba informándole que se ha de preparar una relación de la expedición

Y, utilizando los diarios de los dos comandantes, y los de los dos oficiales encargados en las observaciones astronómicas del segundo viaje, publicó una segunda obra titulada «Apéndice a la relación del viaje al Magallanes de la fragata de guerra *Santa María de la Cabeza* que contiene el de los paquebotes *Santa Casilda* y *Santa Eulalia* para completar el reconocimiento del estrecho en los años 1788 y 1789»³².

Así, el encargo estatal, además de dejar huella en el espacio marítimo del estrecho en favor de los intereses hispánicos, también tendría como otro objetivo el prestigio como nación. Frente a las expediciones realizadas por otros navegantes europeos de éxito, como el capitán Jamés Cook o Louis Antoine Bougainville, España rompió las dinámicas anteriores de ocultación de información que hicieron pasar inadvertidos muchos de los logros descubridores y científicos, y los plasma ahora en ambos libros, poniendo de relieve un buen número de ideas ilustradas con inusitada rapidez³³.

Además, centrándonos en nuestro estudio, y dentro de los objetivos de los expedicionarios, observamos como la información antropológica impregna buena parte de las observaciones. Está claro que la percepción del «otro» ha ido paulatinamente modificándose con los contactos europeos anteriores, especialmente en el imaginario que se ha desarrollado en el XVIII sobre el Pacífico, abogándose por un cierto relativismo cultural ya señalado hacía doscientos años por Montaigne (1533-1592)³⁴. Esto hace que la imagen y la actitud hacia el «otro», impregnadas de las ideas ilustradas, cambien o se maticen, pero siempre dibujando al indígena como alguien distinto que les va a servir para reafirmarse en una supuesta superioridad cultural orientada a redimirlo «por su bien»³⁵. Así, los oficiales, como en casi todas las comisiones que llevó a cabo la Armada, registraron a los grupos poblacionales existentes a modo de descripción etnográfica³⁶. En el primer viaje comandado por Córdoba se va a realizar una clara diferenciación entre dos grupos poblacionales indígenas: los patagones y los pichiries³⁷. No será así en la segunda expedición ya que no contactaron con los patagones y las observaciones recayeron sobre el segundo grupo, aunque, si bien es cierto que no hacen una clara distinción étnica, se pueden observar algunos matices diferenciadores.

Esa diferenciación cultural entre grupos posibilitó a los descriptores, como ocurrió en otras expediciones³⁸, construir un concepto de civilidad cuya máxima pasaba por una interpretación cuasi evolutiva en función del grado de desarrollo, siendo la cúspide, en una visión absolutamente etnocentrista, la sociedad europea del momento. No debemos olvidar que cualquier exposición de los marinos de la época, incluso aquéllas que son más benévolas, incluye términos que señalaban a estos pueblos como bárbaros e incultos y, seguramente, los oficiales de la fragata *Santa María de la Cabeza*

al estrecho de Magallanes para su publicación», San Ildefonso 15 de septiembre de 1786, AGMAB, Expediciones, subsección Indias, Leg 9. Doc 31.

32. Vargas, 1793.

33. Bernabéu Albert, 2000: 175.

34. Montaigne, 2003.

35. Fontana Lázaro, 2000: 132. Gastón Carreño, (2008):127-146.

36. Pino Díaz, 2013: 431-444. Fernández Curtiella, 2014.

37. Gullón Abao, (2023): 77-103.

38. Ortega del Cerro, 2023: 359-388.

y, posteriormente, los de los paquebotes *Santa Eulalia* y *Santa Casilda* siguieron la corriente monogenista, que incidía en los factores climáticos y en las costumbres y las prácticas para definir qué era o no civilizado³⁹. Así, Churruca señalaba el rol determinante del clima de la zona, con una humedad perpetua y un aire maligno que exhalaban las plantas en bosques húmedos y sombríos —basándose en las teorías de la fotosíntesis de Jean Ingen-Housz⁴⁰—, que junto a la desnudez y la ingesta de carne de ballena cruda o pútrida constituían las razones y las muestras de su barbarismo y reducida longevidad⁴¹.

Los basamentos explicativos de los expedicionarios se centrarían en la complejidad cultural del otro. Aunque a ambos grupos se les tilde de «salvajes», en el caso de los patagones vistos durante el primer viaje de Córdoba, se les tiende a idealizar con calificativos como buen salvaje, civilizados y afables, incluso sus retratos físicos son mucho más amables y están lejos del gigantismo mítico⁴². A los «otros indios» son atribuidos calificativos para su descripción que conllevan una clara carga peyorativa, tratándolos de indolentes, apáticos y carentes de cultura⁴³. Asimismo, la adopción de elementos europeos o criollos por parte de los patagones, ya sea vestimenta, caballos o armas, era interpretado como señal de desarrollo cultural, ya fuera mediante una adopción efectiva de códigos culturales hispánicos o por medio de la mimesis tan común en dinámicas de contacto⁴⁴. Esto mismo se manifestaba en las habilidades sociales, pues el uso de tenedor y la cuchara en el barco cuando fueron invitados los patagones en la primera expedición generó una mejor reacción que el asombro manifesto ante la ingesta de alimentos crudos o semi cocidos por los *pichiries*⁴⁵. Otro punto reseñable que sorprendió a los descriptores fue el estado de carencia general con el que subsistían en aquellas tierras y la tosca factura de su producción, a excepción de sus embarcaciones, mientras alaban la virtud de los patagones en el manejo de sus boleadoras durante lances de caza o la praxis en el montaje y distribución de sus tolderías⁴⁶.

No obstante, a los ojos de los expedicionarios, los criterios del barbarismo se matizaban en función del utilitarismo, ya fuese ante la capacidad para desarrollar intercambios y prestamos mutuos, o respecto al conocimiento natural y tecnológico de los pueblos⁴⁷. Y es precisamente en esta última línea, en donde los marinos van a resaltar el sistema constructivo y el dominio técnico de las embarcaciones que usaban en el estrecho aquellos a los que llegaron a calificar casi de infrahumanos. No obstante, los documentos tienen un claro valor antropológico que nos acerca a la conformación de una sociedad cazadora recolectora marina con una amplia capacidad

39. Ribero Sánchez, 1781: 7 y Gullón, (2023): 94.

40. Ingen-Housz, 1780.

41. Percepciones de Cosme Churruca según Vargas, 1793: 89.

42. Flores de la Flor, (2014): 1-28 y Flores de la Flor, 2013: 63-77.

43. Vargas, 1788: 337.

44. Respecto al concepto de mimesis véase Taussig, 1993.

45. Este estupor ante la ingesta de grasa cruda ya fue experimentado por marineros europeos desde el siglo XVI. Ladrillero, 1880: 490.

46. Gullón, (2023): 77-103.

47. Ortega, (2023): 359-388.

de movimiento a través de sus embarcaciones. Así, Ceballos informa que los pobladores desconocen la agricultura, pues «su alimento ordinario consiste en el marisco, algunos peces y frutos silvestres», sin utilizar ningún tipo de condimento y comiéndolos crudos «inmediatamente de manos de la naturaleza». Costumbre que atribuye a su vida nómada, en un continuo movimiento y alternancia habitacional en función de los recursos disponibles, estableciendo «su asiento donde encuentran marisco»⁴⁸.

Ante descripciones tan detalladas sobre sus modos de vida nómada, los grupos a los que los miembros de las expediciones describen se trataban de kawésqar o yámanas, difícilmente determinable dada la porosidad de las fronteras étnicas⁴⁹, pero en ambos casos nómadas marítimos dedicados al marisqueo, la pesca y la caza o aprovechamiento de mamíferos marinos en las gélidas aguas de Tierra del Fuego⁵⁰. En lo que se refiere a la pesca, los expedicionarios del primer viaje señalaban que ignoraban como la hacían, al carecer de redes y anzuelos, aunque mencionaban que en ocasiones fueron a vender a la tripulación algún pescado fresco. Sin embargo, en el segundo viaje, se detectaron en la bahía de San José algunos avíos de pesca, sirviendo como anzuelo una uña que al parecer era de pájaro, con forma de gancho y muy aguda en su extremo. También se señala la presencia de unos «palos largos de madera dura», cuya punta de la misma madera constaba de dientes arponados, empleados en la captura de «pescados grandes»⁵¹. Otra forma de pesca descrita, de la que sospechaban podían obtener el pescado, era que en bajamar los indios clavaban «unos palos puntiagudos en algunos parajes de la playa formando una especie de pesquera; pero no se puede afirmar que cojan de esta suerte el pescado». No obstante, se señala el empleo de largos palos puntiagudos cuando salen en sus canoas que creen usan en la pesca y conjeturan que se desplazan a la costa del sur y a las islas para la pesca de toninas, lobos marinos o ballenas. Sobre estas últimas, resaltan en los escritos, como prueba de su «barbarismo», que «comen cruda la carne de estos indigestísimos animales, aunque esté podrida y fétida, y de su grasa hacen una especie de aceite con que de continuo se untan»⁵².

Ya en la primera expedición se plantea la posibilidad de que pescaran ballenas con «una especie de puñal de hueso muy puntiagudos», amarrado a un palo de dos varas para cazar «lobos marinos y arponear las ballenas»⁵³. Esta observación se reafirma en el diario de navegación del teniente Ciriaco Ceballos en donde se describe a unos indios en canoas a la altura del cabo Galante que estaban cortando en porciones a una ballena que tenían amarrada a las peñas. Si bien no describe su pesca, reseñan que en

48. Vargas, 1793: 26. Referido por Cevallos: «No hay duda que el principal alimento de estos indios son los mariscos», Vargas, 1788: 340.

49. Moyano Di Carlo, (2019): 59-78.

50. En el estudio de alacalufes o kawésqar destacan clásicos como De Agostini, 1956 y Emperaire, 1955. Así como para los grupos yámana el trabajo etnográfico de Gusinde, 1986 y Chapman, 2017.

51. «Diario de navegación del capitán de fragata Fernando de Miera para el reconocimiento del estrecho de Magallanes en la fragata Santa María de la Cabeza, al mando del capitán de navío de la Real Armada Antonio de Córdoba», 1785-1786, AMN Ms.1521, f. 62r.

52. Vargas, 1788: 341.

53. *Ibidem*: 347.

el puerto de San José se habían visto unos arpones de hueso, sujetos a un palo cuyo peso favorecía violencia en el lanzamiento, pero difería de los modos empleados en el norte de Europa debido a «la debilidad y poca expedición de sus canoas y la falta de cordeles de muchas longitudes»⁵⁴. Estas observaciones nos alejan de la idea respecto a que los pobladores del estrecho eran una especie carroñeros de cetáceos, que tan solo las consumían cuando un ejemplar varaba o aparecía muerta en las playas⁵⁵. Asimismo, la concentración poblacional que debía suponer la captura o varamiento de un animal de estas dimensiones, ante la abundancia de alimento, era aprovechado por los hogares, dentro de las reglas de reciprocidad, para la celebración de rituales o intercambios intrafamiliares y, asimismo, con otras parcialidades⁵⁶. De la misma forma, en la descripción sobre la vestimenta de estos individuos que se hace en la expedición de la *Santa María de la Cabeza*, se percibe la dependencia de los recursos marítimos, como la piel de lobo marino que se usaba como cobertura para la espalda hasta llegar al medio muslo, siendo esta su única cobertura. Algunos, también usaban «el pellejo» del animal para hacer una especie de bolsa que se calzaban y ataban a la «garganta de la pierna». En el caso de las mujeres no solo llevaban la piel enrollada en torno a la cintura, sino también «la pasan por debajo de los brazos afirmándola en su cuello» con el fin de cubrir los senos⁵⁷.

Por último, poco o nada lograron aprender sobre la constitución de las familias por la falta de entendimiento, a pesar del continuo trato con los naturales en la bahía del Hambre o en puerto Galante en la primera expedición. Afirmaban que era muy complicado asegurar el número de individuos existente en «cada tribu o familia» y discernir, cuando se juntaban 60 o 70, si se consideraban todos parientes y formaban una misma sociedad. También pusieron de manifiesto que grupos de ocho o diez individuos ocupaban una choza, guardando estos una mayor relación, cuidaban el sustento y la estructura efímera en que se hallaban, así como de los niños y de su principal instrumento cotidiano en este tipo de sociedades nómadas marinas, que no era otro que la canoa⁵⁸.

2. NAVES INDÍGENAS A OJOS DE LA EXPEDICIÓN

De los múltiples informes y diarios de las expediciones de Córdoba al Estrecho de Magallanes se desliza un manifiesto interés por saber cómo estos pueblos dominaron las aguas interoceánicas en pequeñas embarcaciones que manejaban con gran pericia. Unas canoas que a los ojos de marinos experimentados solían parecerles débiles y de paupérrima factura para una navegación compleja y llena de peligros como aquella, razón por la cual generaron innumerables preguntas

54. «Diario de navegación por el teniente de fragata Ciriaco de Cevallos del paquebot Santa Eulalia al mando del capitán de fragata Fernando de Miera para el reconocimiento del Estrecho de Magallanes», 1788-1789, AMN Ms.0164. Y Vargas, 1788: 217.

55. Vargas, 1788: 32.

56. Aguilera Águila, 2023: 281; Nieva Sanz, 2021a: 135. Orquera y Piana, 1999.

57. Vargas, 1788: 339.

58. *Ibidem*: 348.

sobre el conocimiento de estas gentes que transitaban con sus familias por los canales fueguinos. En este sentido, el segundo apartado analítico de la presente investigación centra su mirada en la presencia o la ausencia de embarcaciones indígenas o de tradición indígena en el territorio estudiado. A modo introductorio, podemos hablar de dos tipologías cuya presencia en las descripciones es muy clara: la canoa de corteza de coigüe (*Nothofagus betuloides*) y la conocida como *dalka* o canoa de tablas. En la primera de las menciones, se trata de la embarcación predominante en Tierra del Fuego desde los primeros contactos de Jofré García de Loaisa (1526) y Juan de Ladrillero (1557-1559)⁵⁹; mientras que la segunda, la *dalka*, es una embarcación de procedencia más al norte entre poblaciones chono, y cuya presencia en estas latitudes meridionales llega precisamente a partir del siglo XVIII⁶⁰. Como tercera parte de esta breve introducción al segundo apartado de análisis, debemos hablar también de otra tipología no por su presencia, sino por su ausencia: la canoa monóxila. Si bien sabemos de ella que estará presente en la región en el siglo XX⁶¹, es claro que aún no se describe en estas últimas décadas del siglo XVIII. En consecuencia, el estudio de las referencias u omisiones de cada una de estas tres tipologías contribuye, de distinto modo en cada caso, con el conocimiento de la navegación de tradición indígena en el extremo sur de América en una horquilla temporal muy concreta.

2.1. LA CANOA DE CORTEZA O *AIIUSU ANAN*

La principal tipología vinculada a las aguas del estrecho de Magallanes desde los primeros contactos con europeos es la canoa de corteza, una concepción de tradición indígena que fue brevemente ya descrita dos siglos atrás por Juan de Ladrillero como «canoa de cáscara de árbol»⁶², pero no con el altísimo nivel de detalle que los marinos ilustrados nos proporcionan en sendas expediciones. En la recopilación de Vargas se refieren a estas como canoas «de la corteza del árbol que da la resina», pasando entonces a describir su composición arquitectural con una capacidad de analogía naval extraordinaria, pues relata cómo «se componen de tres piezas, formando la de en medio la quilla, roda, codaste y plan de ella; y las otras dos los costados»⁶³.

Efectivamente, las canoas de corteza están compuestas por tres piezas de corteza que conforman su casco, siendo la pieza central o *uslex* la más larga de popa a proa conformando el plan, y dos piezas llamadas *enca* a babor y estribor para componer los costados⁶⁴. El teniente de fragata Ciriaco de Ceballos ratifica la función y morfología de la pieza central «por los dos extremos, de modo que una misma pieza sirve

59. Ladrillero, 1880: 473.

60. Aguilera Águila, 2023: 322.

61. Aguilera Águila, 2021: 148.

62. Ladrillero, 1880: 473.

63. Vargas, 1788: 344-345.

64. Se dan ciertos paralelos etnográficos en las canoas Tupí-guaraníes y yanomamö elaboradas corteza de tomoro como refiere Guerrero Ayuso, 2009: 270-271.

de quilla, roda y codaste»⁶⁵. Además, confirma su simetría longitudinal, «siendo igual la parte impelente á la impelida»; afirmando que «la figura se aproxima al elipsoide», lo que sumado a otro de los testimonios recogidos por Vargas al hablar de la curvatura de las piezas de corteza, «toman la figura de una semielipsoide»⁶⁶, nos recuerda a las primeras descripciones de Drake⁶⁷, quién situó en el imaginario europeo un agondolamiento muy marcado en estas canoas tradicionales perceptible, incluso, en representaciones considerablemente posteriores a su paso como las de Theodor Bry, *Expedition de Nassau - Jacques L'Hermite - Tierra del Fuego* (1624). Sin abandonar el casco, en lo que se refiere al espesor de la pieza que materializa el plan y las de las bandas dicen que «no excede de una pulgada», así como se atribuyen de 24 a 26 pies a la eslora, por una manga de 4 y un puntal entre 2 y 3⁶⁸; es decir, la «eslora es seis veces la manga que tiene 4½ pies de París»⁶⁹.

A nivel estructural, las canoas de corteza contaban con toda una serie de refuerzos vegetales que los expedicionarios describen con precisión terminológica y analogías extraordinariamente pertinentes para su comprensión. El mencionado casco compuesto por tres piezas de corteza, es reforzado por unas varas que ejercen de «quadernas [...] sumamente unidas hasta formar quasi una superficie seguida», a su vez forradas desde «fuera con otras cortezas, aseguradas con clavos de madera, y cosidas con tiras de cuero y juncos». Asimismo, de banda a banda sostienen el armazón unos «palos atravesados», que como indican con acierto los marinos, «hacen el oficio de baos». Ciertamente, supone una complejidad estructural bastante destacable, teniendo en cuenta la aparente fragilidad de la materia prima que compone el casco, el diseño de refuerzos estructurales convierte a esta canoa a ojos de los expedicionarios en un «buque bastante estanco, no poco expedito y capaz de algunos efectos»⁷⁰.

También aportan información interesante en lo que se refiere a la materia prima, pues la corteza empleada para la elaboración de canoas era la *Betula Antártica*, denominación atribuida durante la expedición del capitán James Cook⁷¹, conocido hoy en día por coigüe de Magallanes (*Nothofagus betuloides*). Los expedicionarios de Córdoba señalaban que se trataba de árboles «tan corpulentos y rectos que se podrían hacer masteleros o cualquiera otra pieza de arboladura a no ser tan pesado: su interior es blanco y solo se raja o hiende de alto á bajo: perdiendo la humedad que contiene

65. Vargas, 1793: 26, y Cevallos en AMN Ms.0164.

66. Vargas, 1788: 344-345.

67. Drake, 1652: 37.

68. Vargas, 1788: 344-345.

69. Vargas, 1793: 26. Referido también por Cevallos en diciembre. AMN Ms.0164.

70. Vargas, 1793: 26. Y AMN Ms.0164.

71. Hemos de señalar que, en el documento de diciembre de 1786, firmado por Juan Luis Sánchez y titulado «Noticia de cada una de las plantas y árboles encontrados en los diferentes puertos del estrecho de Magallanes en la expedición hecha en la fragata de SM. Nombrada Santa María la Cabeza, al mando del capitán de navío D. Antonio de Córdoba Lazo». AGMAB. Leg 9, doc 33. Existen discrepancias nominativas con lo expuesto anteriormente por Vargas Ponce, asignándole al *Tagus Antarticus* las características del *Betula Antartica*; si bien es cierto que en la página trece de la memoria se señala que sobre la descripción han puesto su mayor esmero facilitando «la mejor descripción de ellas», dejando claro que no es un botánico el que redacta y espera que sea este el mejor método «para poder sacar de la botánica todas las utilidades que ofrece el verdadero conocimiento de los vegetales para beneficio de la salud pública». AGMAB, Expediciones, subsección Indias, leg 9, doc. 33, f. 6.

es excelente para cualquier obra de carpintería»⁷². Asimismo, estos informaban que la «cascara» de los árboles era proporcionada a su grueso, siendo necesario para su extracción la utilización de un pedernal puntiagudo y trabajado en su filo con los que hacían unas cortaduras circulares en los dos extremos del tronco y, después, una incisión que unía ambos cortes de arriba abajo, hasta sacar las piezas del largo que desean para la canoa «a fuerza de paciencia y maña». En lo que se refiere al proceso de construcción y una vez extraída la corteza, los testimonios cuentan cómo deben lograr que esta «adquiera la curvatura y figura competente perdiendo la que tiene», condicionando el proceso de secado hasta que quede «apta para la construcción». Entonces unen los costados a la pieza central por medio de «costuras de junco seco» seguido de una suerte de calafateo con «paja y lodo a fin de impedir en lo posible la introducción de agua». Después sitúan los mencionados refuerzos estructurales por medio de «palos en forma de arcos de pipa bien cerrados unos con otros», cerrando todos con la una suerte de regala en cada banda por medio de «dos palos gruesos bien unidos», todo amarrado con costuras de junco, para finalizar con la colocación de «unos palitos transversales que hacen el oficio de baos». Una vez termina de componer los elementos estructurales, «revisten lo interior de casi toda ella con tiras de la misma corteza de un pie de ancho, cuyos extremos se hacen firme en la regala», además de esbozar una suerte de cubierta por medio de un emparrado «desde la cuarta parte de popa y proa suspendido del fondo como medio pie»; sin olvidarse de un espacio vacío a modo sentina desde donde achicar el agua⁷³.

Una vez repasado el detalle con que los expedicionarios describen la morfología y los elementos estructurales de las canoas de corteza, así como la materia prima y el proceso de construcción por pasos, dedicamos algunas líneas a su uso y funcionalidad. En este sentido, cabe señalar que como elementos de propulsión los testimonios de estas expediciones a finales del siglo XVIII señalaban que usaban pequeños remos de pala ancha «a modo de canaletes». Aprovechaban también los vientos con «un palito en la proa» donde ajustaban «una piel de lobo marino, que tiene en su extremo superior otro atravesado a modo de verga», sujetando con las manos las esquinas inferiores logrando ahorrarse «trabajo de bogar». Además, se apunta en la obra de Vargas, que los indígenas, conocedores de la volubilidad del tiempo en el estrecho, cuando emprenden navegaciones largas optan por realizarlas cuando el viento les es favorable o existe calma⁷⁴.

En lo relativo a la capacidad de carga, sitúan la tripulación máxima entre nueve o diez individuos, siendo la unidad familiar —entendida de forma extensa, el común número de tripulantes que estas pequeñas canoas portaban de una a otra costa⁷⁵. En el centro de la embarcación colocaban piedras, cascara de mariscos y arena para generar una base aislada donde mantener el fuego. Los hombres, se encargaban del aprovisionamiento de corteza y la construcción de las canoas; pero en los escritos

72. Vargas, 1788: 314.

73. *Ibidem*, 1788: 344-345.

74. *Ibidem*: 345-346.

75. Esta movilidad familiar de un punto a otro fue tempranamente subrayada por Drake, cuando afirmó que hombres mujeres y niños viajaban en sus canoas de una a isla a otra. 1652: 43.

de los expedicionarios se subraya el rol náutico de la mujer⁷⁶, a las que les atribuyen, además de la recolección de murtillas, yerbas y mariscos y el aprovisionamiento de leña y agua y cuidado de los niños, la labor de timonear, achicar agua y mantener la embarcación, para lo cual no dudan en «entrar muchas veces en el agua hasta la cintura». Entre los utensilios vinculados a la canoa y su actividad, también destacaron los expedicionarios en sus narraciones un jarro de unos 30 centímetros de circunferencia, hechos de la misma corteza que las canoas y cocido su fondo de la misma manera, que servían para contener todo tipo de líquidos y que también se observa su uso para achicar el agua que entraba en la canoa; asimismo, destacan betas para amarras hechas de junco y esparto de diferentes menas y gruesos⁷⁷.

En suma, la canoa de corteza constituía el instrumento cotidiano por excelencia para la unidad familiar fueguina pues «transportan en estos buques todo su menaje cuando pasan de unas partes a otras»⁷⁸, en ella y con ella desarrollaban la mayor parte de sus actividades cotidianas, como más tarde se ratifica a partir del estudio del lenguaje⁷⁹, y en ella se enfrentan con eficiencia a las exigencias náuticas de estrecho. Pese a la percepción de los marineros ilustrados respecto a estas embarcaciones como «frágiles» o «débiles y malas»⁸⁰, la canoa de corteza revela una vez más que no debemos atribuir *per se* a unas naves u otras, estas o aquellas virtudes, sino que unas naves son mejores o más aptas según su capacidad de respuesta ante las exigencias náuticas que un medio acuático u otro impone, como se desliza de otros contextos americanos⁸¹. De hecho, a pesar de la impresión precaria que estas generan, son también motivo de halago por parte de los expedicionarios, quienes estiman que de todas las actividades que desempeñan, la construcción de canoas «es la única en que manifiestan algún talento»⁸².

2.2. LAS CANOAS DE TABLAS COSIDAS O *DALKA*

La segunda tipología descrita por los expedicionarios canoa de tablas, referida desde siglo XVI por Francisco de Ulloa (1553) y por Juan de Ladrillero (1557), pero en aguas más al norte⁸³, es vista durante las expediciones de Córdoba ya en el propio estrecho de Magallanes, lo que corrobora la movilidad de esta concepción naval hacia el sur desde mediados del siglo XVIII⁸⁴. Concretamente, en el «Diario de las ocurrencias del reconocimiento de la parte occidental del Estrecho desde

76. Abordado recientemente por Moyano Di Carlo, (2021): 59-78.

77. Vargas, 1788: 348 y 343.

78. *Ibidem*, 1788: 346.

79. Corroborado a través del lenguaje con varias decenas de significantes cuyo significado implica una acción en canoa como se refleja en Bridges, 1933: 48, 81, 118, 159, 168 y 182. Aspecto señalado en Nieva Sanz, (2021b): 145-146.

80. Vargas, 1788: 344-346.

81. Nieva Sanz, (2024b): 16.

82. Vargas, 1788: 344-345.

83. El cronista de la expedición de Ladrillero, Miguel Goicueta, describe estas canoas como «hechas de tres tablas», *Anuario Hidrográfico de la Marina de Chile*, 1879: 514.

84. Aguilera Águila, 2023: 322.

Cabo Lunes a Cabo Pilaes»⁸⁵, se relata que en el mes de enero de 1789, después que salieran del puerto de San José, en donde se quedaron los paquebotes, se le acercó una embarcación a la altura del cabo San Ildefonso, entablado contacto con el que les pareció un jefe «cuya divisa le distinguía de todos los demás: era un joven robusto y bien formado, aunque de corta estatura, y nos dijo al acercarse con voz trémula y en tono esforzado un discurso bastante largo, de que no pudimos entender palabra», aunque estos indígenas hablaban el mismo idioma que los del puerto de San José⁸⁶. Tras entablar relaciones, en donde aplicaron las políticas de agasajos, tan utilizadas con los naturales en la América⁸⁷, detectaron una diferencia manifiesta en la arquitectura naval, dado que sus canoas, a diferencia de los demás del estrecho «no son formadas de cortezas débiles y mal unidas como las de estos, sino de tablas adheridas unas a otras por medio de un cordón grueso como del diámetro de media pulgada, y una masa cuya composición parece de yerbas, y un barro particular tan pegajoso y tenaz que no permite paso a las aguas»⁸⁸.

Es aquí donde comenzamos a analizar las descripciones de estos hombres de finales del siglo XVIII, respecto a una tipología distinta a la vista hasta entonces en esas latitudes, dado que esta canoa estaba formada por grandes tablas cosidas⁸⁹. A nivel estructural, refieren que cada costado consta de dos tablas bastante fuertes, que adquieren forma curvada reduciendo el plan con cierta regularidad, desde la zona central, en donde tiene su máxima dimensión, hasta la proa y la popa. La tercera pieza, la quilla, es una tabla gruesa, larga y ancha y está unida a los costados con los cordones antes reseñados; siendo los baos y las varengas similares a la de las demás canoas que habían visto. Churruca señalaba que, aunque en apariencia no parecía alcanzar la ligereza de las otras canoas, ofrecía la ventaja de una mayor estabilidad, fortaleza y estanqueidad⁹⁰.

Aquí cabe analizar un poco más el testimonio, y explicar por qué la *dalka* ofrece unas prestaciones aparentemente mejores a las canoas de corteza. En lo que se refiere a cualidades náutica podemos optar por la síntesis propuesta por Moyano en movimiento, resistencia estructural, estabilidad y flotabilidad⁹¹, para poder explicar lo acertado de las virtudes que Churruca subraya. La estabilidad transversal, siendo la más importante para reducir riesgos de volcado, entre otras razones, está determinada por la relación eslora-manga, una relación sumamente variable tanto en las *dalkas* como en las canoas de corteza⁹². En lo referente a la fortaleza, traducido como resistencia estructural, tanto la concepción estructural más compleja como la propia robustez de los materiales empleado, corteza y tablas

85. Incluido en Vargas, 1793: 32.

86. «Cosme Damian Churruca al Sr Bailio Fr Antonio Valdés». Motrico 12 de noviembre de 1791, AGMAB, Expediciones, subsección Indias, Leg 9 Doc 145. f. 23. Vargas, 1793: 58.

87. Weber, 1992. Mandrini y Paz, 2003.

88. Vargas, 1793: 60.

89. Estudios sobre *dalkas* en la Patagonia septentrional apuntan al uso de Ulmo (*Eucryphia cordifolia* Cav.) y Coigüe (*Nothofagus dombeii*). Véase Lira (2018): 22.

90. El diario original de Churruca (que va con Ceballos al Pacífico en la expedición de Córdoba) se encuentra en la biblioteca de los Condes de Motrico, en Motrico. Tomado de Oyarzun 1999: 237-238.

91. Moyano Di Carlo, (2018): 54.

92. Aguilera, 2023: 227-234.

en cada caso, garantiza una resistencia estructural también destacable en las *dalkas*. Por último, la estanqueidad está determinada por el número y la importancia de juntas o uniones de piezas que puedan generar filtraciones y la capacidad de los canoeros para calafatearlas con precisión. Sobre la propulsión, se señala que los remos, a diferencia de los canaletes utilizados en las canoas de cortezas, eran de una mayor longitud y se usaban como en Europa, «para sacar de sus fuerzas todo el fruto posible», con la excepción del uso de un canaleta con función de timón. En la racionalidad del observador se apuesta por hacer de la necesidad virtud y así escribe que «es de creer, que el habitar unas costas donde los mares y vientos son de ordinario más fuertes que en el resto del Estrecho, ha precisado a estos hombres a mejorar la constitución de sus canoas; pues los progresos de la industria humana siempre han seguido la ley de sus necesidades»⁹³.

En suma, los testimonios de las expediciones de Córdoba nos permiten conocer y cotejar la elevada consideración de estos marinos ilustrados sobre las canoas de tablas respecto a las canoas de cortezas, y ratificar la formulación de hipótesis sobre flujos migratorios o confluencias interétnicas, como los detectados en la primera expedición con los patagones, en este caso, a través de la incorporación de tecnología naval derivada de posibles contactos culturales con efecto ya sólido a finales del setecientos⁹⁴.

2.3. LA AUSENCIA DE CANOAS MONÓXILAS

Como se enunciaba al inicio de este apartado, debemos dedicar algunas líneas a la cuestión de la ausencia de embarcaciones de concepción monóxila en el territorio abordado, es decir, canoas elaboradas en un solo tronco de árbol o una sola madera (*mono- xylon*). Algunos de los últimos estudios sobre la temática en la región determinan que la incorporación de la canoa monóxilas entre los fueguinos es muy tardía⁹⁵, derivada quizá del mayor uso de herramientas metálicas o de la incorporación de ideas arquitecturales desde el norte del litoral pacífico; de hecho, los testimonios analizados subrayan la avidez por obtener instrumentos metálicos⁹⁶. Asimismo, es cierto que este tipo de concepción, cuya mejor hidrodinámica y movimiento más eficiente que aquellas de piezas compuestas⁹⁷, podría intuirse en los mitos recogidos por Martín Gusinde, como aquel en que los grupos yámana temen a caníbales que vienen en canoas precisamente desde el noroeste, pues estos *asásan* «vagaban de noche embarcados en canoas rápidas»⁹⁸.

Lo cierto es que la concepción monóxila está muy presente en América para la llegada de los primeros castellanos, registrando cierta continuidad conceptual hasta

93. Vargas, 1788: 60. Oyarzun, 1999: 237.

94. Aspecto señalado anteriormente en Aguilera, 2023: 147.

95. Aguilera et al., (2021):148.

96. Vargas, 1788: 344-345.

97. Moyano, 2018: 54.

98. Gusinde, 1986: 1254.

la actualidad en el Darién, la cuenca del río Magdalena o en aguas continentales del Cono Sur⁹⁹. En este sentido, el estudio específico de la expedición de Córdoba ayuda a un cierto jalonamiento temporal pues, al menos hasta la dicha expedición, la ausencia de este tipo de concepciones navales en la región es muy clara. No se halla alusión alguna a canoas «de una sola pieza» o canoas de «leños cavados», referencias habituales en cronistas españoles del área circuncaribe desde el siglo XVI en adelante¹⁰⁰, lo que induce a considerar su ausencia clara en el estrecho de Magallanes para finales de la centuria decimoctava.

3. CONCLUSIONES

El estudio específico de las expediciones acometidas bajo el mando de Antonio de Córdoba nos ha permitido aproximarnos, desde numerosos y variados testimonios, a la mirada del marino ilustrado sobre aquellos remotos territorios, sus gélidas aristas naturales y sus tenaces pobladores. Una mirada distinta a la de siglos precedentes, aunque del mismo modo curiosa, crítica y condicionada por el tamiz predominante de su tiempo, lo que ha permitido no solo conocer al «otro» fueguino, sino también la escala de valores de su propia sociedad. Por otro lado, en paralelo a las dinámicas del contacto cultural, transcurre también un contacto tecnológico e intelectual vinculado al conocimiento práctico en materia náutica, de gran provecho entonces, y mayor interés actual en tanto a lograr una interpretación más completa del panorama naval de tradición indígena en aquellos difíciles canales fueguinos.

En este sentido, el estudio de las presencias y ausencia tipológicas en los testimonios de las expediciones de Córdoba ha permitido establecer una suerte de jalonamiento temporal, derivado del estudio de un momento concreto y su cotejo con investigaciones paralelas. De este modo, ha sido posible ratificar la continuidad de las canoas de corteza en el territorio tradicionalmente asociado en los primeros testimonios, corroborar la incorporación ya plena de las *dalkas* en la mitad occidental del estrecho hacia finales del siglo XVIII, y comprobar la ausencia de canoas de concepción monóxila en un espacio en el que se acabarán incorporando entre los siglos XIX y XX. Asimismo, desde la curiosidad de los marinos ilustrados respecto a la aparente precariedad de estas embarcaciones tradicionales, ha sido posible evaluar cada solución práctica aplicada a cada problema, mostrando una virtuosa capacidad indígena de adaptar sus concepciones navales a las exigencias del impositivo medio en el que se desempeñaron.

99. Alberda y Ramos (2024): 1-26, Nieva Sanz, (2024a): 101-113, y Carabias, Lira y Adán, (2010): 87-108.

100. Fernández de Oviedo (1852 [1535]: 170) Castellanos, (2007 [1589]): 268.

FUENTES DE ARCHIVO

Archivo General de Indias (AGI)
 Archivo General de la Marina – Álvaro de Bazán (AGMAB)
 Archivo Museo Naval (AMN)
 Biblioteca Nacional de España (BNE)

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilera Águila, Nelson. *Aqa K'énak: Navegación Indígena en Patagonia 1520-1960. Una aproximación desde la etnohistoria y la arqueología*, Tesis de doctorado en Arqueología Prehistórica, Universidad autónoma de Barcelona, Barcelona, 2023.
- Aguilera Águila, Nelson. et al. «Čelkok»enar, aproximación a la navegación indígena en Fuego-Patagonia: análisis cuantitativo y espacio-temporal de los avistamientos de canoas», *Revista Española de Antropología Americana* 51, (2021): 137-153.
<https://doi.org/10.5209/reaa.71110>
- Alberda, Abner y Ramos Pérez, Rita Liss. «The Jāba: Dugout Canoes of the Emberá-An Ethnoarchaeological Analysis in Darién and the Emberá-Wounaan Territory in Panama», *International Journal of Nautical Archaeology*, (2024): 1-26.
<https://doi.org/10.1080/10572414.2023.2299806>
- Álvarez, R., Ther-Ríos, F., Skewes, J. C., Hidalgo, C., Carabias, D., & García, C. «Reflexiones sobre el concepto de maritorio y su relevancia para los estudios de Chiloé contemporáneo». *Revista Austral de Ciencias Sociales*, (36), (2019): 115-126.
<https://doi.org/10.4206/rev.austral.cienc.soc.2019.n36-06>
- Bernabéu Albert, Salvador. *El Pacífico ilustrado: del lago español a las grandes expediciones*, Madrid, Mapfre, 1992.
- Bridges, Thomas. *Yamana-English: a dictionary of the speech of Tierra del Fuego*, Ushuaia: Ediciones Shanamaiim, 1933.
- Cañizares Ezguerra, Jorge. *Cómo escribir la historia del Nuevo Mundo*, México, Fondo de Cultura, 2007.
- Carabias, Diego; Lira, Nicolás y Adán, Leonor. «Reflexiones en torno al uso de embarcaciones monóxilas en ambientes boscosos lacustres precordilleranos andinos, zona centro-sur de Chile», *Magallania* (Punta Arenas) 38.1, (2010): 87-108.
- Carreño, Gastón. «El pecado de ser otro: análisis de algunas representaciones monstruosas del indígena americano (siglos XVI-XVIII)», *Revista chilena de antropología visual*, 12, (2008):127-146.
- Castellanos, Juan. *Elegías de varones ilustres de Indias compuestas por Juan Castellanos*, Tomo I, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2007 [1589].
- Castro Hernández, Pablo. «Monstruos, rarezas y maravillas en el Nuevo Mundo. Una lectura a la visión europea de los indios de la Patagonia y Tierra del Fuego mediante la cartografía de los siglos XVI y XVII», *Revista Sans Soleil-Estudios de la Imagen* 4.1, (2012): 30-52.
- Chapman, Anne. *Yaganes del Cabo de Hornos: encuentros con los europeos antes y después de Darwin*, Santiago, Liberalia Pehuén, 2017.
- Dameto Zaforteza, Fernando. *La economía política en las expediciones científicas ilustradas a la América Española (1734-1810)*, Córdoba, Almuzara Universidad, 2021.

- De Agostini, Alberto María. *Treinta años en Tierra del Fuego*, Buenos Aires, Elefante Blanco, 1956.
- Empereire, Joseph. *Les nomades de la mer*, París: Gallimard, 1955.
- Fernández Curtiella, Francisco J. *Los ideales científicos y políticos de los marinos ilustrados del siglo XVIII*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2014.
- Fernández de Oviedo, Gonzalo. *Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del mar océano*. Madrid: Real Academia de la Historia. 1852 [1535].
- Flores de la Flor, Alejandra. «Los relatos de viaje al Océano Pacífico. El estrecho de Magallanes y la leyenda de los patagones». *Tiempos Modernos. Revista electrónica de Historia Moderna*, vol. 8, núm. 28, (2014): 1-28.
<http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/367>
- Flores de la Flor, Alejandra. «Un mito del Estrecho de Magallanes». En Gullón Abao, Alberto, Morgado García, Arturo, y Rodríguez Moreno, José Joaquín (eds.), *El mar en la historia y en la cultura*, Universidad de Cádiz, (2013): 63-77, ISBN 978-84-9828-456-0. Colección CEIMAR número 5.
- Fontana Lázaro, Arturo Josep. *Europa ante el espejo*, Barcelona: Crítica, 2000.
- Guerrero Ayuso, Víctor M., *Prehistoria de la navegación*, Oxford, BAR International Series, 2009.
- Guimerá, Agustín. «Estado, administración y liderazgo naval: Antonio Valdés y Charles Middleton (1778-1808)». En: Agustín González Enciso (coord.), *Un Estado militar: España, 1650-1820*, Madrid, Actas, (2021):181-209.
- Gullón Abao, Alberto José y Morgado García, Arturo Jesús. «Cultura visual y representación textual: La imagen de los pueblos americanos a través de la Encyclopedie Des Voyages de Jacques Grasset Saint Sauveur (1796)», *Trocadero 32 Extraordinario*, (2020): 179-206.
<https://doi.org/10.25267/Trocadero.2020.v32.i1.11>
- Gullón Abao, Alberto José. «La percepción del 'Otro' en a la primera expedición del capitán de navío D. Antonio de Córdoba al Estrecho de Magallanes (1785-1786)», *Temas Americanistas* nº 51, (2023): 77-103. <https://doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2023.i51.05>
- Gusinde, Martin. *Los indios de Tierra del Fuego: resultado de mis cuatro expediciones en los años 1918 hasta 1924*, vols. I, II y III, Buenos Aires, Centro Argentino de Etnología Americana, 1986.
- Ingen-Housz, Jan. *Expériences sur les Végétaux*, París, Theophile Barrois, 1780.
- Jiménez Núñez, Alfredo. «El método etnohistórico y su contribución a la antropología americana», *Revista española de antropología americana*, 7, (1972): 163-196.
- Jiménez Núñez, Alfredo. «Imagen y culturas: consideraciones desde la antropología ante la visión del indio americano». *Imagen del indio en la Europa Moderna*, Sevilla, 1990.
- Ladrillero, Juan de. «Relación del viaje al Estrecho de Magallanes (1557-1559)», En *Anuario Hidrográfico de la Marina de Chile*. Valparaíso, Instituto Hidrográfico de la Armada de Chile, 1880.
- Lira San Martín, Nicolás. «Embarcaciones de tradición indígena en patagonia septentrional: Arqueología, Historia y Etnografía», *Revista de Arqueología Histórica Argentina y Latinoamericana* 12 1, (2018): 7-36.
- Lorandi, A. M., y Nacuzzi, L. R. «Trayectorias de la etnohistoria en la Argentina (1936-2006)». *Relaciones-Sociedad Argentina de Antropología*, (32), (2007): 281-298.
- Mandrini, Raúl y Paz, Carlos (coord.). *Las fronteras hispano-criollas del mundo indígena latinoamericano en los siglos XVIII-XIX*, Tandil, UNCPBA, 2003.
- Martínez Shaw, Carlos. *El Pacífico español de Magallanes a Malaspina*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores. Cooperación Internacional, 1988.

- March y Labores, José. *Historia de la Marina Real española*. T.II, Madrid, Imprenta José María Ducazcal, 1854.
- Massons, José H. «El escorbuto en el siglo XVIII», *Revista de la Reial Acadèmia de Medicina de Barcelona* Vol. 5, Nº 3, (1990): 163-170.
- Mellén Blanco, Francisco. *Las expediciones marítimas del virrey Amat a la isla de Tahití, 1772-1775: manuscritos españoles del siglo XVIII*, Madrid, Gondo, 2011.
- Montaigne, Michel de. *Ensayos de Montaigne seguidos de todas sus cartas conocidas hasta el día*, Tomo I y Tomo II, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2003.
- Moyano Di Carlo, Julián. «Marineras silenciosas. El rol náutico de las mujeres en las sociedades preestatales yámanas/kawésqar y massim», *Complutum* 30.1, (2019): 59-78. <https://doi.org/10.5209/cmpl.64508>
- Moyano Di Carlo, Julián. *Mucho más que barcos. Una aproximación teórica a las funciones, capacidades náuticas, bases materiales y dimensión social de la tecnología naval prehistórica*, Oxford, BAR International Series 2901, 2018.
- Nieva Sanz, Daniel Miguel. «Las australes hogueras de la primera vuelta al mundo: un análisis etnohistórico de la cultura marítima fueguina a través del contacto con navegantes europeos entre los siglos XVI-XIX», En *Primus circumdedisti me. La odisea transoceánica de Magallanes-Elcano (1519-1522)*, Madrid, SETIDC, 2021a.
- Nieva Sanz, Daniel Miguel. «Más allá de la materialidad del artefacto náutico: el valor simbólico de la canoa yámana», *Temas Antropológicos, Revista Científica de Investigaciones Regionales*, volumen 43, número 2, Universidad Autónoma de Yucatán, (2021b): 145-146.
- Nieva Sanz, Daniel Miguel. «La canoa monóxila y el saber inmaterial de sus últimos carpinteros: trabajo de campo en El Horno (Magdalena, Colombia)», *Revista Española de Antropología Americana* 54.1, (2024a): 101-113. <https://doi.org/10.5209/reaa.90709>
- Nieva Sanz, Daniel Miguel. «Una aproximación integral al origen del champán en el Río Magdalena (Siglos XVI-XIX)». *Naveg@américa*. Revista electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas, (33), (2024b): 1-19. <https://doi.org/10.6018/nav.579151>
- Orquera, Luis y Piana, Ernesto. *La vida material y social de los Yámana*, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1999.
- Ortega del Cerro, Pablo. «Dibujando al Otro: La descripción etnográfica en las expediciones navales del siglo XVIII», En: Lilyam Padrón Reyes, y Vicente Pajuelo Moreno (eds.), *Dominar los océanos: ciencia y navegación en los siglos XVI-XVIII*, Madrid, Sílex, (2023): 359-388.
- Oyarzun Iñarra, Javier. *Expediciones españolas al estrecho de Magallanes y Tierra de Fuego*. Cultura Hispánica, Madrid, 1999.
- Pino Díaz, Fermín del. «La etnografía ilustrada a través de los cuestionarios, y en particular los de 1777, 1782 y 1812», en *Hacia 1812 desde el siglo ilustrado*, Asociación de Conmemoraciones, Madrid, (2013): 431-444.
- Pinzón Ríos, Guadalupe. «Historia marítima desde la perspectiva de la historia global y de interconexiones». En: María del Pilar Martínez López-Cano (coord.) *Enfoques y perspectivas para la historia de Nueva España*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, (2021): 203-226.
- Pinzón, Guadalupe. «En el nombre del Rey y con la bendición de Dios. El papel legitimador de los religiosos en las exploraciones marítimas del septentrión novohispano (siglo XVIII)», *Dieciocho: hispanic enlightenment*, 44, nº extra 7, (2021): 216-199. <http://hdl.handle.net/20.500.12525/1238>

- Ribero Sánchez, Antonio. *Tratado de la conservación de la salud de los pueblos y consideraciones sobre los terremotos*. Traducido por d. Benito Bails. Madrid, Joaquín de Ibarra Impresores de Cámara de S. M., 1781.
- Sagredo Baeza, R. *De la hidrografía imperial a la hidrografía nacional. Reconocimientos del Pacífico sur. Siglos XVIII y XIX*. Anuario de Estudios Americanos, 70(2), (2013): 509-556.
- Taussig, Michael. *Mimesis and alterity: A particular history of the senses*, Nueva York, Routledge, 1993.
- Todorov, Tzvetan. *La conquista de América. El problema del otro*, Madrid, Siglo XXI, 1998.
- Urbina, Ximena. «Los ‘Papeles de Londres’ y alertas sobre ingleses. Chiloé y las costas de la Patagonia Occidental ante los conflictos entre España e Inglaterra: siglos xvii y xviii», *MÉLANGES DE LA CASA DE VELÁZQUEZ*, nº 48-2, (2018): 235-264.
- Vargas Ponce, José de. *Relación del último viaje al Estrecho de Magallanes de la fragata de S.M. Santa María de la Cabeza en los años de 1785 y 1786: extracto de todos los anteriores desde su descubrimiento, impresos y MSS., y noticias de los habitantes, suelo, clima y producciones del Estrecho*, Madrid, Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, 1788.
- Vargas Ponce, José de. *Apéndice a la relación del viaje al Magallanes de la fragata de guerra Santa María de la Cabeza que contiene el de los paquebotes Santa Casilda y Santa Eulalia para completar el reconocimiento del estrecho en los años 1788 y 1789*, Madrid, Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, 1793.
- Weber, David. *The Spanish Frontier in North America*, Yale, Yale University Press, 1992.

LA FIESTA INTERMINABLE. LA PROCLAMACIÓN DE FERNANDO VI EN LA CIUDAD DE PALMA

THE ENDLESS CELEBRATION. THE PROCLAMATION OF FERDINAND VI IN THE CITY OF PALMA

Eduardo Pascual Ramos¹

Recibido: 09/03/2025 · Aceptado: 24/04/2025

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.38.2025.44856>

Resumen

Este artículo explora el testimonio literario y documental de la proclamación de Fernando VI en la capital del reino de Mallorca. Se trata de uno de los mayores acontecimientos celebrados en Palma en el siglo XVIII, con cinco días de festejos variados y de enorme impacto visual entre el público mallorquín al ser recordado por su grandilocuente despliegue de arte efímero e incorporar novedades como la acuñación de medallas de proclamación, mojigangas gremiales o una naucratis. El artículo adopta esencialmente dos perspectivas: por un lado, propone la aproximación a sus protagonistas; y por otro, se centra en la descripción del acontecimiento. Un último apartado está dedicado a contabilizar las cuentas del gasto y de dónde fueron sufragadas.

Palabras clave

Ayuntamiento; Fernando VI; Mallorca, Palma; Proclamación

Abstract

This article explores the literary and documentary testimony of the proclamation of Ferdinand VI in the capital of the Kingdom of Mallorca. It was one of the most significant events celebrated in Palma during the 18th century, featuring five days of diverse festivities with a striking visual impact on the Mallorcan public. It is remembered for its grandiose display of ephemeral art and for introducing innovations such as the minting of proclamation coins, guild-based masquerades, and a naucratis. The article adopts two main perspectives: on one hand, it examines the key figures involved; on the other, it focuses on the description of the event. A final section is dedicated to analyzing the expenses and their sources of funding.

1. Universitat de les Illes Balears. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2051-4538>

Este trabajo se ha realizado dentro del marco de Subvencions per donar suport a projectes d'investigació d'humanitats i de la cultura (INV-02-2021) del Institut d'Estudis Baleàrics de les Illes Balears.



Keywords

Town Hall; Ferdinand VI; Mallorca; Palma; Proclamation

.....

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente estudio es contribuir a la renovada línea de estudio sobre las fiestas de proclamación durante la Edad Moderna en las ciudades españolas que no eran corte. Los estudios sobre las festividades públicas barrocas, en particular aquellas vinculadas a la casa real, han captado considerable interés por parte de la historiografía modernista. Este enfoque no solo se ha centrado en aspectos formales, sino que también ha dirigido su atención hacia una perspectiva social, abordando diversos fenómenos que se desplegaron durante su representación, tales como la música, los jeroglíficos, la literatura laudatoria y el arte efímero. Creemos que son relevantes y merecen un estudio detenido, ya que constituyen mecanismos fundamentales en la construcción de la legitimación y de la propaganda de la monarquía².

Los acontecimientos relacionados con la casa real tenían una solemnidad extraordinaria por la veneración y acatamiento con la Corona. La abundante documentación impresa constata lo excepcional y la voluntad de testimoniar para el futuro la actuación de los súbditos en estas celebraciones catalogadas de excepcionales por su despliegue, participación y gasto.

Y en el caso particular, la historiografía ha mostrado interés por estudiar la proclamación de Fernando VI en algunas ciudades españolas e iberoamericanas, destacando su importancia en la construcción y consolidación de la imagen del monarca y de la nueva dinastía borbónica española³. La documentación sobre estas celebraciones refleja el esfuerzo de las autoridades por engrandecer la figura del nuevo rey a través de un cuidado meticuloso en los aspectos visuales, musicales y ornamentales. Suntuosos desfiles, iluminaciones, carros triunfales, salvas de artillería, fuegos artificiales, cabalgatas y ceremonias litúrgicas se combinaron con un lenguaje artificioso y mimético. Ciudades como Madrid, Sevilla o Barcelona dedicaron sus recursos a recibir al heredero de Felipe V dejando testimonio de éstas en los impresos publicados para la ocasión. En líneas generales fueron similares en lo básico, aunque cada una de ellas tuvieron sus particularidades. En el caso de la capital del reino de Mallorca no fue una excepción ya que las principales instituciones mallorquinas centraron sus esfuerzos humanos y económicos en dar la bienvenida al nuevo soberano⁴.

Con este propósito, la presente investigación está centrada en los festejos en la ciudad de Palma, capital del reino de Mallorca, por la llegada al trono del hijo de Felipe V. El presente análisis se realiza a partir de la documentación archivística seriada de las actas municipales depositada en el Arxiu Municipal de Palma, de las actas capitulares del Arxiu Capítular de Mallorca y del Arxiu del Regne de Mallorca que atesora la información fiscal de los gastos ocasionados en la serie *Diputació*. La

2. Estas son algunas de las obras consultadas cuyas lecturas y reflexiones han servido para redactar este artículo: Alenda y Mira, 1903; Bonet Correa, 1979: 53-85; González Enciso y Usunáriz Garayoa, 1999; López López, 1989: 187-200; Mínguez Cornelles, Chiva Beltrán, Rodríguez Moya, González Tornel, 2019; Monteagudo Robledo, 1995; Pérez Samper, 1988: 561-576; Peñafiel Ramón, 1988: 77-96; Valenzuela Márquez, 2005: 49-78.

3. Lores Mestre, 1995: 23-43; López López, 2008: 309-328; Ollero Lobato, 2022: 175-196; Pérez Santamaría, 2013: 2519-2538; Sánchez Mora, 2018: 56-71; Sánchez Lomba, 1987: 183-194; Valladares Reguero, 2001: 263-302.

4. Pascual Ramos, 2023a.

búsqueda se extiende a la Biblioteca Lluís Alemany cuyo fondo conserva la documentación impresa de la real proclamación fernandina⁵. En cuanto a la metodología ha consistido en buscar y analizar la documentación generada por las principales autoridades que organizaron los eventos y de la bibliográfica de proclamaciones regias en diferentes territorios de la monarquía cuyas lecturas han contribuido a comprender los hechos transcurrido en la capital del reino de Mallorca. Dicha metodología ha sido empleada en proclamaciones anteriores y posteriores a la de Fernando VI⁶.

Partiendo de esta premisa, el artículo se organiza en diferentes apartados. Tras esta breve introducción, en primer lugar, se analizan los preparativos coordinados por las autoridades municipales y religiosas. Seguidamente, la descripción de los principales actos de los cinco días festivos de la proclamación en aquel enero de 1747. Un último apartado está dedicado a analizar los gastos ocasionados por la institución organizadora, consistorio palmesano. Dejamos para el final una breve conclusión a modo de recapitulación de las principales ideas planteadas. Ahora bien, vale decir más allá de los objetivos generales indicados que la presente investigación forma parte de una visión más amplia que pretende analizar los cambios y continuidades producidos en las proclamaciones reales en la capital del reino de Mallorca en el siglo XVIII y ofrecer nuevos elementos de juicio que enriquezcan la reflexión histórica sobre este tipo de ceremonias excepcionales en el territorio insular.

2. LOS PREPARATIVOS Y SUS PROTAGONISTAS

El melancólico Felipe V abandonó este mundo el 9 de julio de 1746 a la edad de sesenta y dos años dando fin a uno de los reinados más longevos de la monarquía española⁷. *La Gazeta* comunicaba oficialmente el repentino óbito real al recordar que «A las circunstancias de esta pérdida corresponde el común sentimiento, medido por la fidelidad e inclinación de todos, y por la notoria experiencia de las virtudes de este Monarca, la memoria de sus religiosas prendas, de su amor a la Justicia, de su deseo de acertar, de su constante igual ánimo en ambas fortunas, de su gloria y triunfos, de su propensión a favorecer las Ciencias, de su piadosas Fundaciones, suntuosas Fábricas y heroicos Establecimientos, obliga a que se agan grande como general el dolor y a que le conserve en el alma la gratitud de sus vasallos».⁸

La primera noticia oficiosa que llegó al consistorio palmesano fue de la mano del capitán general, Juan de Castro, a quien el marqués de la Ensenada le había comunicado la defunción regia y que lo participara «al Exercito, Plazas y dependientes de ese Reyno y Isla de Iviza». Con la triste noticia cesaban las diversiones de comedias

5. Siglas: AMP= Arxiu Municipal de Palma; ACM= Arxiu Capitular de Mallorca; ARM= Arxiu Regne de Mallorca; BLA= Biblioteca Lluís Alemany.

6. Pascual Ramos, 2023: 554-281; Pascual Ramos, 2023a; Pascual Ramos, 2024: 277-308; Pascual Ramos, 2024a: 101-126; Pascual Ramos, 2024b: 559-583; Pascual Ramos, 2025: 667-692.

7. Voltes, 1991: 413-415.

8. *Gazeta de Madrid*, nº 28, pp. 223-224. Madrid, 12-VII-1746. Martínez Shaw y Alfonso Mola, 2001: 164-165.

y los regidores del ayuntamiento palmesano, como institución representativa de la ciudad y del reino de Mallorca, transmitieron al capitán general el dolor de sus representados por la muerte del monarca⁹. Las ventanas de la casa consistorial fueron entornadas, pusieron cortinas de bayeta en la puerta mayor, en la catedral e iglesias doblaron las campanas aquella tarde-noche y las siguientes nueve recordando la muerte de su monarca¹⁰. Se iniciaron así los seis meses de luto oficial. Las reales exequias de Felipe V no se celebraron hasta finales de diciembre de 1746, casi al término del período de luto, lo que provocó que la proclamación de Fernando VI en Palma se aplazara hasta el día de Reyes de 1747¹¹. De este modo, la proclamación en la ciudad de Palma fue una de las más tardías entre las distintas capitales.

Oficialmente, el ayuntamiento de Palma no abordó el tema hasta el 28 de agosto tras leer dos cartas comunicando la defunción del primer Borbón español y la orden para realizar la correspondiente proclamación¹². Era habitual en estos casos decretar la gracia general (6-XI-1746) a los reos que hubieran cometido delitos leves y que estuvieran en las cárceles de la ciudad y del reino (Mallorca e Ibiza) exceptuando aquellos con delitos graves «indignos de esta gracia, o aquello que pueda resultar de que las disfruten en perjuicio de tercero». Este tipo de amnistía era aplicable no solo por la proclamación de un nuevo monarca, también para expresar la alegría de la familia real por eventos deseados, como enlaces matrimoniales de los príncipes o nacimientos de hijos y nietos de la pareja real¹³. Los deseos por el buen gobierno del nuevo soberano quedaron de manifiesto cuando los palmesanos marcharon en procesión por las calles de Palma para pedir al Todopoderoso por los «Reales aciertos»¹⁴. Se trata de procesiones habituales en Palma que se celebraban para implorar el fin de epidemias, la llegada de lluvias en épocas de sequía, el éxito en conflictos bélicos o con cualquier otra finalidad de carácter extraordinario, en las que participaban las autoridades, gremios, caballeros, colegios, mercaderes y todo tipo de colectivos y autoridades que partía o se dirigía a la iglesia del Santo Hospital¹⁵.

El responsable de los preparativos de la ceremonia era el ayuntamiento de Palma por su condición de máxima institución representativa de la Corona en el ámbito municipal insular y su cabildo organiza y protagoniza como anfitrión de la fiesta. El resto de miembros e instituciones tenían un protagonismo más reducido o en

9. AMP, AH 2.023/1, f. 145. Palma, 19-VII-1746.

10. ACM, ACA 1.652, ff. 57-57v. El capítulo catedralicio ordenó que por espacio de nueve días tocaran a muerto las campanas de la catedral, informase al obispo para proceder igual en las parroquias y conventos y en la capilla de San Pere se celebrasen cien misas por el alma de difunto soberano, con un palio de color negro y una cruz blanca en medio de la capilla con cuatro candelabros.

11. Pascual Ramos, 2021: 192.

12. AMP, AH 2.082/2, ff. 83-83v. Palma, 28-VIII-1746. La carta de Fernando VI sobre el óbito de su padre está remitida desde Buen Retiro, 27-VII-1746. Y la de la proclamación también desde el Buen Retiro, 28-VII-1746.

13. Pascual Ramos, 2024: pp. 277-308.

14. ACM, ACA 1.652, ff. 70v-71. Palma, 13-IX-1746. Quedó acordado en el capítulo que «después de Completas se fassé extraccio del Globo del Santissim Sagrament, y posat aquel sobre lo altar major se tinga mitja hora de oracio per tot el Clero de esta Sta. Ig^a. y sucessivament se vaje continuant dita extracció del Globo en totes las parroquias y convents de Religiosos y Religiosas en los siguients días per trunum anant ab proceso de rogativa la comunitat de una Iglesia a la altre Ig^a. Como se acostume quant se fa torn del Sagrament». El capítulo catedralicio invitó al Capitán General, oficios, gremios para que asistieran a la procesión.

15. Durán Vadell, 2023: 57-59.

algunos casos de meros espectadores. Los preparativos cumplían un meticuloso orden observado en la proclamación anterior (Luis I), en cuyo honor se alzaba el pendón como en Madrid. Ahora bien, la importancia de la proclamación de Fernando VI aportó una serie de novedades respecto a la anterior al prolongarse el programa festivo a cinco días e incluso con actos sociales con la donación de una ración de comida a los pobres o un despliegue de simulación naval y fuegos artificiales el último día festivo.

La corporación municipal nombraba una comisión formada por cuatro regidores encargados de asegurar la correcta puesta en escena de todos los elementos de la ceremonia, invitar y coordinar a las diferentes instituciones que participaban. Los elegidos regidores diputados (Juan Bordils Sureda, Agustín Torrella, Francisco Pizá y Miguel Thomás) no podían participar en otras diputaciones como en las exequias reales o de la *festa de l'Estandart* celebrada el último día del año. Aspecto importante del programa de festejo era la fiesta caballeresca en la plaza del Borne a cargo de la noble cofradía de San Jorge que organizaba para demostrar la destreza de sus confrades en el tradicional juego de armas. De igual modo, los gremios participaron con un lúcido «paseo» en la cuarta tarde-noche con un carro triunfal portando a una representación de la pareja real.

El personaje más destacado individualmente era el alférez mayor por custodiar en su casa el pendón de la ciudad que debía de tremolar. En esta ocasión el elegido fue el regidor Francisco Dameto ya que el regidor decano y alférez mayor en la proclamación de Luis I, Marcos Antonio Cotoner (marqués de Arianý), estaba enfermo y desistió de tal privilegio. A tenor de esto, el maestro de ceremonias visitó al siguiente regidor en antigüedad, el anciano Juan Sureda (marqués de Vivot), quien también renunció ya que «estimava mucho la honra a la Ciudad en consultarle para tan solemne función, pero que por sus acudentes no se hallaba en animo de hazerla». De modo que Francisco Dameto i Togores aceptó con satisfacción y honor la obligación de portar el pendón¹⁶. Por su parte, el maestro de ceremonias dirigía el protocolo con estricta observancia y se encargaba de redactar y custodiar el libro de ceremonial, donde se documentan los actos civiles y religiosos organizados por la corporación municipal palmesana. Además, de garantizar el buen estado de las mazas portadas por la comitiva y supervisar los pequeños gastos de la proclamación, para lo cual disponía de una asignación económica¹⁷. Tres días antes de la proclamación falleció el maestro de ceremonia Juan Baptista Mulet, siendo sustituido en la víspera por el ayuntamiento, que nombró a Jerónimo Mas para ocupar su lugar¹⁸.

La crónica también destaca la presencia de los cuatro reyes de armas, situados en las esquinas del tablado, que hacían un llamamiento al público al entonar las palabras «Silencio, silencio, silencio; atención, atención, atención; oíd, oíd, oíd», que daban paso al discurso del alférez mayor que ensalzaba la figura del monarca. Su participación era extensible al tercer día destinado a la retirada del real pendón

16. AMP, AH 2.082/2, ff. 107-107v. Palma, 7-XI-1746.

17. Muntaner Bujosa, 1968: 162-169.

18. AMP, Códex 77, f. 215. Palma, 5-I-1747.

asistiendo al alferez mayor en el tablado para vitorear al rey proclamado. El consistorio seleccionaba a los reyes de armas entre los medidores y cribadores de la Quartera de la ciudad de Palma. Su destacado papel obligaba a vestirse con ricas y costosas vestimentas de seda de color carmesí y un dorado escudo de las reales armas en los pechos y portando las mazas¹⁹.

No menos relevante fue seleccionar al artista Mateo Ferrer para pintar el retrato del nuevo soberano el cual presidiría los principales actos celebrativos. Existía un claro interés en recoger la crónica oficial de aquellos días para su perpetuación en el tiempo a cargo del doctor en Derecho, Jaime Fábregues Bauzá, secretario del Santo Tribunal inquisitorial, responsable de la crónica oficial de los hechos que con posterioridad fueron publicados con el título *Tosco diseño del magestuoso aparato con que la fidelíssima ciudad de Palma celebró el solemne acto de levantar pendones en nombre del rey... Don Fernando VI*²⁰. El encargo tenía una triple finalidad. La primera era recoger con la máxima fidelidad, difícil misión, los hechos de aquellos días de fiesta. En segundo lugar, se ofrecía la oportunidad de ensalzar al nuevo monarca con toda una pirotecnia de recursos literarios. Y finalmente, la lectura del impreso era imprescindible para los organizadores de las futuras proclamaciones para seguir la organización y protocolo aplicado. Las expresiones incluidas en el impreso despliegan un lenguaje recargado de lisonjas y alabanzas, ensalzando las virtudes personales del monarca y comparándolo con dioses y reyes de la Antigüedad.

Como indica Roberto J. López para el caso gallego, el ceremonial no estaba exento de tensiones y fricciones entre autoridades civiles y religiosas por el estricto protocolo ya que era una ocasión para hacer visible a los verdaderos protagonistas de la fiesta²¹. En este caso, los regidores eran la imagen de la máxima institución regnícola municipal y su presencia visual tenía que estar acorde con el momento. Su indumentaria no quedó a la improvisación aprobada por consenso de los ediles: vestidos con casacas de terciopelo negro, capas de color de perla ricamente bordadas de oro, medias blancas color perla y sombrero con plumas negras sin galón y otros adornos en los trajes como una joya de diamantes en el pecho con cinta encarnada. En cambio, los clavarios forenses vistieron su habitual vestido de gala²². El abogado

19. BLA, R3/154. *Tosco diseño del magestuoso aparato con que la fidelíssima ciudad de Palma celebró el solemne acto de levantar pendones en nombre del rey... Don Fernando VI / copióvalo D. layme Fábregues y Bauzá*, Viuda Guasp, impresor, Palma, 1747, p. 16.

20. BLA, R3/154. *Tosco diseño del magestuoso...* El polígrafo Joaquim Maria Bover aporta algunos datos significativos sobre este autor. Nacido en Palma en 1715, estudió con los padres jesuitas. Una vez enviudó abrazó el estado eclesiástico y concluyó el curso de cánones y leyes para doctorarse en febrero de 1737. Dos años después era secretario de la Inquisición, supliendo a su padre, y en propiedad cuando su progenitor. También desempeñó los empleos de consultor y abogado de presos, juez mayor del condado de Ayamans, consejero del juzgado y casas la huerta y finalmente inquisidor apostólico del este reino. Murió en Palma, en marzo de 1783. Ver: Bover, 1976: 263-264. Era el candidato idóneo ya que con anterioridad redactó la crónica oficial de los festejos celebrados en Palma en 1737 con motivo de la elección de gran maestre de la orden de Malta en el mallorquín Ramón Despuig i Martínez de Marcilla y que fue impresa con el título de *Perezoso rasgo de las lustrosas fiestas con que...manifestó su alegría la dorada y siempre leal ciudad de Palma, Reyno de Mallorca, en la eleccion de gran maestre de Malta...* D. Ramon Despuig.

21. López López, 2009: 77-78.

22. AMP, AH 2082/2, f. 104. Palma, 31-X-1746.

perpetuo municipal y el síndico reclamaron vestir de gala cuya reclamación fue aprobada por el consistorio asignando una partida económica de treinta libras²³.

Hubo de esperar al 11 de noviembre para que el consistorio estableciera la fecha de la proclamación fijada para la Pascua de Reyes, 6 de enero de 1747, festividad de los «*Santos Reyes Españoles, (pues en opinión de algunos lo fueron también los Magos)*». El retraso se debió a problemas de protocolo en las reales exequias de Felipe V, celebradas el 30 de diciembre, y a la resolución de la Real Audiencia sobre las cuestiones protocolarias surgidas durante las exequias de Luis I. De este modo, se establecen para la posteridad las normas protocolarias de los principales actos de la monarquía en la capital insular.

3. LA PROCLAMACIÓN

Una semana después de las reales exequias de Felipe V llegaron los felices días de los festejos de la proclamación. A las nueve y media de la mañana del viernes y festivo 6 de enero de 1747, el alcalde mayor Francisco Ballesteros presidió la solemne y extraordinaria sesión que congregó a los regidores en el consistorio. El único tema del día era el izado del pendón real, por lo que, tras acabar la pertinente oración, la comitiva se preparó para ir a casa del alférez mayor y llevar el pendón al ayuntamiento.

La comitiva de autoridades estaba escoltada por un piquete de dragones del regimiento de Orán, tambores, trompetas, ministriles y timbales a caballo junto a treinta caballeros a caballo. El extenso séquito proseguía con los ministriles, alguaciles y los cuatro reyes de armas portando las mazas. Para esta ocasión, el real pendón portaba las reales armas del monarca orladas de una flocadura de oro, timbradas con la inscripción *Viva el Rey D. Fernando Sexto* y en los cuatro ángulos las armas de la ciudad. El regimiento de infantería de Sevilla y algunos piquetes de dragones de los regimientos de Batavia y de Orán cerraba el séquito. Partió de la plaza del ayuntamiento hasta la casa del alférez mayor, situada en la plaza del Borne, donde se incorporó con el pendón real para retornar a la casa consistorial donde fue recibido por la corporación municipal en la escalera del ayuntamiento (Ilustración 1).

En el consistorio se depositó el pendón en «un Altar de Nra. Señora Purísima Concepcion erigido a mano derecha de la misma Sala Capitular». Una vez sentados los capitulares, el secretario municipal besó, puso sobre su cabeza y leyó en voz alta la real carta que ordenaba proceder a la real proclamación. Una vez leída fue entregada al alcalde mayor para besarla y ponerla sobre su cabeza como repitieron los regidores y síndicos forenses. A continuación, el alcalde mayor tomó la palabra:

Noble Ayuntamiento, Ciudad Ilustre, Concurso el mas lucido de esta Capital de Palma del dorado Reyno de Mallorca; oy es el dia más plausible para V.S. en que levanta el Real Pendon en nombre de nuestro monarca, Rey y Señor D. Fernando Sexto, (que Dios guarde)

23. AMP, AH 2082/2, f. 132. Palma, 19-XII-1746.

rindiéndole el debido vasallage, con las demostraciones del mayor jubilo, correspondientes a la acreditada y notoria fidelidad de V.S. que se halla muy presente en la Real mente. De en horabuena V.S. la obediencia su Inclito Catholico Monarca, Rey y Señor, gloriando nos de haver llegado a merecer y tener un Rey tan Piadoso que ha de ser el amparo, consuelo y alivio de todos sus vasallos. Gozese V.S. y rinda repito la obediencia y vasallage a su Magestad con universal alegría por gloria tan excelsa y elevada. Viva su Magestad felizes dilatados siglos, V.S. los numere con las dichas, aumentos y felicidades que desea²⁴.

A continuación, el alférez mayor pronunció su breve pero laudatorio discurso:

Dixosa Ciudad y Reyno de Mallorca el dia de oy el Rey nuestro Señor (Dios le guarde) pone en estas manos su Real Pendón para el verdadero y publico testigo de su constante fidelidad, que afianza con el magestuoso acto de su Proclamacion. Espera pues con seguridad repetidas gracias, y favores del perpetuo Reynado de nuestro gran Monarca, Principe Jurado Señor Dn. Fernando el Sexto, que Nro. Señor gde. muchos y felizes años. Amén y Viva, viva, viva²⁵.

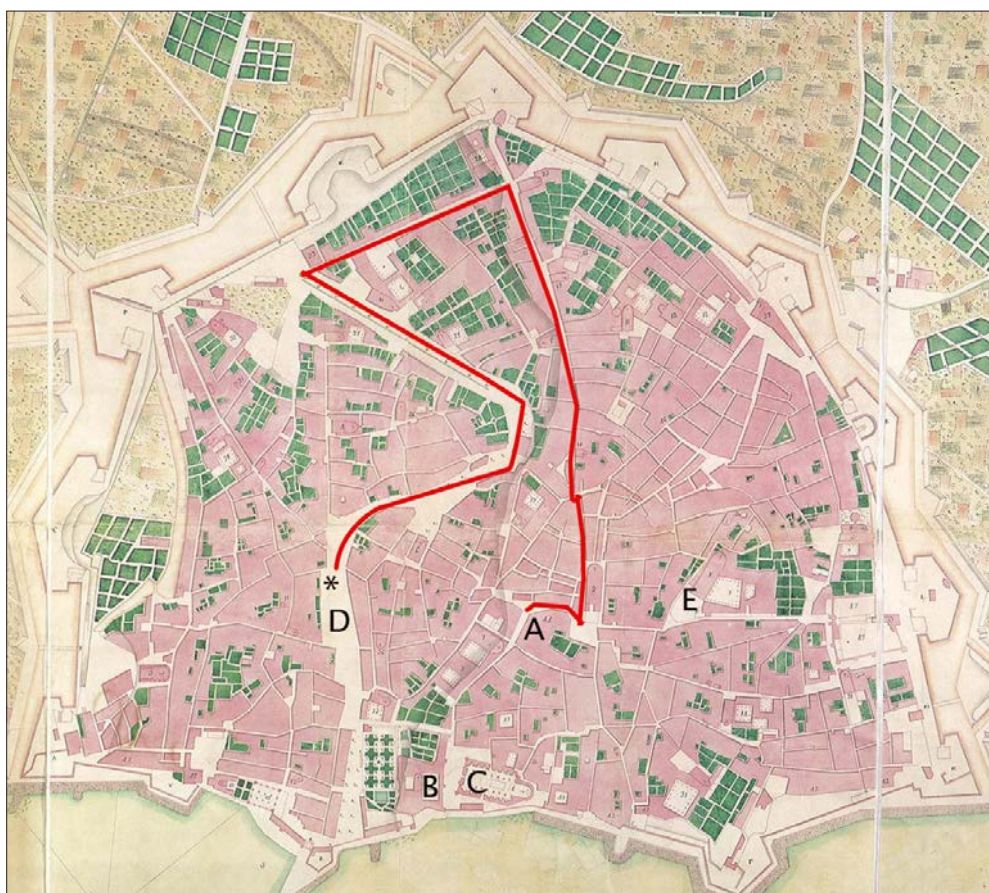


ILUSTRACIÓN 1. PLANO DE LA CIUDAD DE PALMA CON LOS PRINCIPALES ESCENARIOS DE LA PROCLAMACIÓN DE FERNANDO VI. JUAN BALLESTER (1760). A (AYUNTAMIENTO DE PALMA); B (REAL PALACIO); C (CATEDRAL DE MALLORCA); D (BORNE) Y E (IGLESIA DE SAN FRANCISCO). → RECORRIDO DESDE LA VIVIENDA DEL ALFÉREZ MAYOR (*) HASTA EL AYUNTAMIENTO (A). Elaboración propia

24. BLA, R3/154. *Tosco diseño del magestuoso...*, p. 18.

25. BLA, R3/154. *Tosco diseño del magestuoso...*, p. 20.

Estas palabras precedieron al acto central del izado del estandarte real. El regidor más antiguo entregó el real pendón al alférez mayor para salir al balcón de la plaza de Cort donde los reyes de armas (Bartolomé Pastor, Juan Marcó, Jaime Pujol y Jaime Gazá) vociferaban al público asistente: *silencio, silencio, silencio, atención, atención, atención, oid, oid, oid*, para que alférez mayor pudiera pronunciar:

Este Real Pendon levanto por el Rey Dn. Fernando Sexto (que Ds. gde.) muchos y felices años Amen, España, España, España, Mallorca, Mallorca, Mallorca, por el Rey Don Fernando Sexto Nro. Señor (que Dios guarde) muchos y felices años. Amen. Viva, viva, viva²⁶.

Los asistentes en la plaza respondieron *Amen, Amen, Amen. Viva, viva, viva* y a continuación, desde el balcón, las autoridades tiraron las medallas de proclamación de plata fabricadas para este fin y otras fueron repartidas entre las autoridades asistentes²⁷. E inmediatamente, el alférez mayor fijó el real pendón en la misma ventana bajo dosel. Recordar que la fabricación y reparto de estas medallas de proclamación fue una gran novedad hasta ese momento en Mallorca. La emisión fue valorada en doscientas libras mallorquinas²⁸. Su fabricación, seguramente en alguna dependencia del consistorio palmesano, estuvo a cargo del grabador Lorenzo Muntaner i Upe y Nadal Fuster²⁹. Las medallas mayores eran de valor de cuatro sueldos mallorquines, con la efigie del monarca y la inscripción *Fernidandus Sextus Hispan. Tertius Majoricarum Rex*; y en la parte interior: *Proclamatus Palma. Octavo Idus Ianuarii 1747*. En el anverso se divisaba un cupido con una honda en la mano, otras dos ceñidas en la frente y la cintura con la inscripción *Amoris funda vincet Balearica fides*. Otra partida eran medallas de un sueldo que incluían la inscripción *Ferninandus Tertius Aragon Rex nulli Secundus vivat* (viva Fernando Tercero de Aragón Rey a ninguno inferior). En el reverso contenían las armas de la ciudad de Palma con el lema *Sempre armata Regne* (siempre armada para su rey)³⁰.

Para la ocasión, el ayuntamiento encargó confeccionar en la fachada del ayuntamiento un tablado y una construcción efímera de un «magestuoso edificio», en forma *briculada* de sesenta palmos de latitud, sesenta y tres de alto y veintiséis de ancho (Ilustración 4)³¹. Esta construcción se prolongaba hasta las puertas del ayuntamiento mediante un corredor interno. En cada parte había una escalera de diez gradas, rodeada del tablado, con una barandilla y estatuas imitación de oro. Los laterales sostenían unos tarjetones con las armas de la ciudad de Palma que incluía los cuarterones de Aragón y de Palma. Las dos estatuas centrales representaban a las diosas Ceres y Hércules portando en

26. En la relación de hechos impresa fue modificado: *Este Real Pendón levanto por el Rey nuestro Señor D. Fernando Sexto, a quien Dios guarde muchos y felices años, amen, Castilla, Castilla, Castilla, Mallorca, Mallorca, Mallorca, por el Rey D. Fernando Sexto nuestro Señor, que Dios guarde muchos y felices años, Amen. Viva, Viva, Viva*.

27. AMP, AH 2082/2, ff. 83v-84. Palma, 23-VIII-1746. El marqués de la Ensenada comunicó al consistorio el consentimiento del monarca para que la ciudad de Palma fabricara medallas de proclamación y que incluyeran «su Rl. efigie» y «se labre la moneda de plata, es la de once dineros justos y la moneda de oro a la ley de veinte y dos», Madrid, 24-VII-1746.

28. AMP, AH 2.033/2, ff. 115-116. Palma, 8-VIII-1748. El marqués de Ensenada comunica la R.O. de la Junta General de Comercio y Moneda autorizando la fabricación de medallas de oro y plata por valor de 200 libras.

29. AMP, FP, 341/1, f. 42. Palma, 17-XI-1746. Boada Salom, 2018: 61-65.

30. Herrera Adolfo, 1882: 59.

31. Rodríguez Moya, 2015: 316-317.



ILUSTRACIÓN 2. GRABADO DE LAS MEDALLAS DE PROCLAMACIÓN DE FERNANDO VI. BLA, R3-154

ILUSTRACIÓN 3. MEDALLA DE PLATA PEQUEÑAS DE PROCLAMACIÓN DE FERNANDO VI EN PALMA.
Fuente: Aurero & Calicó Subastas Numismática

sus tarjetas las armas del reino de Mallorca. En el centro presidía el escudo de armas del nuevo monarca y en la parte superior dos estatuas de cuerpo entero doradas que representaba una la inmortalidad —sosteniendo el escudo de armas de Castilla, Aragón y el reino de Mallorca con la inscripción *Una pro tribus*, aludiendo a la unión de estas tres coronas en una sola cabeza y la otra la fortuna sosteniendo el escudo de armas de Castilla con el lema *Utraque unum*, recordando la unión de estas dos coronas en el año 1479. La construcción incluía el retrato del monarca con el lema *Omnibus Omnia factus sum* (soy en todo para todos). La construcción estaba rematada en la cornisa por una estatua representada por la fama, adornada de flores imitados de oro sosteniendo dos escudos de una corona real, el uno de las armas de España y en el otro las de Portugal³². Como apunta, Inmaculada Rodríguez, la estructura contenía un grabado del retrato de Fernando VI firmado, seguramente, por el grabador y pintor mallorquín Albert Burguny Castello³³.

32. BLA, R3/154. *Tosco diseño del magestuoso...*, pp. 3-11.

33. Rodríguez Moya, 2015: 318. Tous, 1977: 31.



ILUSTRACIÓN 4. TOSCO DISEÑO DEL MAGESTUOSO APARATO CON QUE LA FIDELISIMA CIUDAD DE PALMA CELEBRÓ EL SOLEMNE ACTO DE LEVANTAR PENDONES EN NOMBRE DEL REY NUESTRO SEÑOR DON FERNANDO VI. DE CASTILLA Y III DE ARAGÓN Y MALLORCA. VIUDA DE GUASP, 1747. BLA, R3-154

Las máximas autoridades asistieron al acto desde un tablado reservado, entre las cuales se encontraban el capitán general interino, Juan Restituto Antolines de Castro y Aguilar; el regente y los oidores de la Real Audiencia; así como el obispo José Antonio de Zepeda acompañado del cabildo catedralicio³⁴. Los inquisidores, Antonio Pelegrín Venero y Manuel de Orueta, presenciaron los actos desde las ventanas de la casa consistorial. Las damas y señoras de la ciudad también contemplaron la celebración desde los balcones. Por su parte, el público llenó la plaza, y desde las azoteas, torres y tejados de las viviendas circundantes siguió con entusiasmo el esplendoroso festejo regio. La crónica oficial recuerda que «Ocupava lo espacioso de

34. Una comisión de regidores palmesanos, entre ellos Antoni Moragues —hermano del vicario capitular— propuso al capítulo catedralicio la posibilidad de que los canónigos pudieran ver la función de la proclamación real desde las ventanas que daban a la plaza de Cort y no desde el tablado «(...) en la funció de la Proclamació de D. Luis primer Rey de España se feu Tablado o Tablados, per los Srs. Comandant Genl., Bisbe y Capitol; pero que los dits Srs. Regidors estaven indiferents en orde de si per la funció, que insta, de la Proclamació del Sr. Dn. Fernando, nr. Señor Rey, farian Tablado o Tablados de hont puguen veure los dits Señors la dita funció, a causa de no estrechar mes la poca capacitat de la plaça de la Casa de la ciutat, o buscarían per dits Señors algunas finestras de encontorn de dita Plaça de hont puguen mirar dita funció. Per lo que li havia dit demanas a su Señoria si te inconvenient de veure dita funció de algunas de las finestras mirant a dita Plaça.». La negativa del vicario capitular a su hermano y regidor palmesano fue sobre «los inconvenients que solen ocasionar de no ferse so ja estilat: y axi mateix repar, que no es posible que los Capitulares y dignitats se puguen compondré a veure la dita funció de finestra o finestras»; ACM, ACA 1.652, ff. 83v-84. Palma, 8-XII-1746.

la Plaza, calles, ventanas, balcones, torres y texados innumerable numero de personas, que de todos estados, y clase, concurrieron a la celebridad de tan solemne, publico y autentico testimonio de la fidelidad Balear».

Los actos continuaron colocando el pendón en el «alcazar» para su exposición pública y ser custodiado por la guardia de granaderos y los regidores. Hacia las cuatro de la tarde, la celebración se trasladó a la catedral, donde se celebró una misa solemne y un Te Deum oficiado por el obispo. El acto concluyó con una procesión interior en la que participaron la nobleza, el clero, las parroquias, los menestrales y los gremios, estos últimos portando sus ricos pendones de damasco con bordados en seda y oro que representaban las divisas de cada corporación³⁵. Concluido el oficio se glosó la décima:

Palma, Señor, os ofrece
de Fernando el Corazón,
que el Catholico blazón
por sus virtudes merece;
siempre en sus Dominios crece
vuestra ley, porque la escriban
nuevos Mundos, y recivan
en premio de su amor, que
para exaltar vuestra Fé
Fernando, y Barbara Vivan.

En el exterior, la artillería hizo descarga de salvas desde las murallas y al anochecer la ciudad contó con una luminaria y música en la plaza de Cort —*alegres Villancicos, discretamente compuestos para el Real aplauso*—. El ajetreado día concluyó con un sarao en la casa consistorial donde los invitados disfrutaron de un servicio de bebidas, bizcochos, chocolate y otros manjares para amenizar el baile que se prolongó más allá de las seis de la mañana. El baile lo abrió el capitán general con su esposa, Mariana Ferrán, y otras autoridades como el alférez mayor y la marquesa de Bellpuig. Los festejos continuaron cuatro días más distinguidos por temáticas referentes a tierra, fuego, aire y agua.

4. TIERRA. LA FIESTA CABALLERESCA

Los festejos del día siguiente, 7 de enero, estuvieron dedicados a la temática de «tierra» mediante la fiesta caballeresca en la plaza del Borne protagonizada por la cofradía de San Jorge que congregaba a la nobleza insular. Esta fiesta fue similar a la

35. ACM, ACA 1.652, ff. 96. Palma, 3-I-1747. El ayuntamiento de Palma solicitó al capítulo catedralicio que por la tarde del día de la real proclamación se ofreciera un tedeum en la catedral de Mallorca. La aceptación permitió que la catedral acogiera a las principales autoridades en el tedeum, con el repique de campanas tres noches antes de la real proclamación y se pusieran «fasters» en el campanario en la tarde del tedeum. El obispo y el capítulo acordaron dar al campanero de la catedral cinco libras por los «*nous diez quant sabe la noticia de la mort de D. Felip Quint, ja en los tres días antes de las exequias per dit Sr. Rey y en los días de ellas.*» ACM, ACA 1.652, ff. 111-111v.

del advenimiento de Luis I con repetidos elementos fundamentales. Se trataba de una ceremonia solemne, extraordinaria y pública protagonizada por la élite palmesana tras el acatamiento de fidelidad realizado el día anterior. Su naturaleza era demostrar las habilidades ecuestres de los jóvenes nobles en los actos iniciales del nuevo reinado. En esta ceremonia, la nobleza confirmaba al nuevo flamante rey, en presencia del capitán general —alter nos del soberano—, su obediencia y lealtad. El monarca recibía el homenaje y reconocimiento de su nobleza mallorquina renovando el compromiso «callado» de estar a disposición en la defensa de la isla en caso de necesidad. Era la ocasión de demostrar una serie de valores y roles que la tradición le atribuía como élite de la sociedad del momento. De hecho, la ceremonia tenía un claro significado de continuidad y renovación.

El Borne (Ilustración I) fue ricamente decorado con un tablado para el capitán general y los capitulares del consistorio. Los dos maestros de campos, Francisco Sureda de Sant Martí Forteza y Ramón Puigdorfil, encabezaron las seis cuadrillas de cuatro caballeros. Como ya sucedió en la anterior ocasión, los ilustres linajes de los maestros de campo elegidos fueron antagónicos durante la guerra de Sucesión española ya que los Sureda de Sant Martí fueron declarados austracistas y condecorados con el marquesado de Villafranca en 1707 de manos del archiduque Carlos. En cambio, los Puigdorfil fueron claros partidarios borbónicos. Entendemos que este tipo de acto demostraba la imagen de normalidad entre la alta sociedad insular transcurridos varias décadas desde la finalización del conflicto sucesorio.

Primaba un tono alegre. Para la ocasión, cada cuadrilla se distinguió por los ricos colores de sus vestidos en la búsqueda de la experiencia visual de los asistentes. La primera era de color blanco y oro (Juan de Torrella, Salvador Sureda de Sant Martí, Salvador Oleza y Nicolás de Oleza), la segunda de color oro con guarnición de plata (Nicolás de Verí, Bartolomé Desclapés, Pedro de Verí i Salas —nueve años de edad— y Juan de Verí —siete años de edad—), la tercera de flor de romero y oro (Pedro de Verí i Sureda de Sant Martí, Baltasar Serra i Brondo, Francisco Pizá i Mesquida y Marcos Antonio Net i Montaner), la cuarta de color verde y oro (Antonio Dameto —marqués de Bellpuig—, Lorenzo Despuig i Fortuny, Juan Zaforteza —conde de Santa María de Formiguera—, Ignacio Ferrandell), la quinta cuadrilla de azul y plata (Francisco Cotoner i Salas, Nicolás Dameto i Gual, Miguel Vallés y Antonio Cotoner i Salas) y la sexta de color encarnado y plata (Francisco Villalonga i Truyols, Raimundo Verí, Mateo Moragues i Villalonga y Nicolás Brondo). La participación como caballero en estos juegos ecuestres debía de constituir un gran honor para la persona seleccionada ya que en primer lugar suponía el reconocimiento del individuo y su linaje y en segundo lugar la estimación de sus compañeros cuando eran elegidos entre todos ellos para un cometido tan destacado. Se puede observar la gran variedad de linajes participantes, no todos, de la nobleza insular que acaparaban gran parte del patrimonio agrario insular y de los principales cargos institucionales, como en el poderoso ayuntamiento de Palma como regidores, hijos, hermanos o futuros ediles palmesanos.

Concluida la fiesta ecuestre, los caballeros montados en sus equinos y con hachas iluminadas retornaron por las calles de la ciudad hasta la iglesia del convento de San Francisco (Ilustración I). La ciudad disfrutó de su segunda noche de luminaria y el alegre repique de campanas que recordaba a los palmesanos que la fiesta continuaba.

Los conventos e iglesias también participaron de aquellas jornadas con luminarias y alzando altares en sus porterías. La jornada se cerró con un sarao hasta las dos de la madrugada en la casa del alférez mayor con la concurrencia de gran parte de la nobleza mallorquina.

5. FUEGO. RETIRADA DEL PENDÓN REAL Y LA MOJIGANGA GREMIAL

El tercer día contó con un conjunto de actos institucionales y recreativos que amenizó aquel domingo 8 de enero. El primero, y más relevante, estuvo protagonizado en la retirada del real pendón que permanecía expuesto en el magnífico tablado del ayuntamiento de Palma. Por tal motivo fue reforzada la guardia con dos compañías de granaderos del regimiento de infantería de Sevilla a fin de proteger del gentío congregado en la plaza del ayuntamiento. El plenario extraordinario, reunido a las once de la mañana, estuvo presidido por el alcalde mayor, regidores, síndicos forenses, nobleza y oficiales para escoltar al alférez mayor que al retirar el pendón del balcón dijo entre vítores *Viva el Rey Nuestro Señor Don Fernando Sexto (que Dios guarde muchos y felices años) Amen*. Una vez en la sala de plenos, el alférez mayor entregó el pendón para su custodia en uno de los archivos del ayuntamiento *hasta tanto que dispone la Ciudad lugar seguro, decente y a propósito para su custodia*.

Tras la declaración de pena venían los alientos de alegría. La novedad llegó por la tarde-noche con la mojiganga organizada por los gremios que llevó la alegría a las calles de Palma. Los maestros birreteros, del gremio más moderno, abrieron la comparsa que le siguieron los tintoreros de seda, medidores y trajineros de aceite, torcedores de seda, molineros de viento, medidores y purgadores de trigo, sogueros, manteros, talabarteros, terciopeleros, cordoneros, sombrereros, esparteros, corredores de coll, molineros de agua, curtidores, trajineros, hortelanos, albañiles, horneros, tejedores de lino, alfareros, cuberos, carpinteros, zapateros, safires, tejedores de lana, pelaires y cerraban los herreros. A continuación, seguían los músicos a caballo y con oboes y trompas de caza. Especial atención recibieron los veinticuatro menestrales vestidos a lo militar, franjeados y galoneados de oro y plata, sombreros de pluma, con insignias de gentileshombres de cámara con su llave dorada y otros caballeros del toisón que custodiaban el carro triunfal que portaba a los dos jóvenes que con reales insignias representaban a Fernando VI y a Bárbara de Braganza. Más delicada presenta la escena a que llegaron los participantes al comparar el cronista con *una casa de locos*, entre vítores de *viva Fernando, viva Bárbara, vivan los mallorquines, vivan los Gremios*, haciendo *alarde de locuras de su amor poseidos y enagenados del extraordinario regocijo*. La comparsa se cerraba con tres artistas a caballo, realmente eran tres menestrales, diputados por los gremios para organizar la cabalgata quienes, a su vez, encabezaban un séquito de más de doscientos menestrales a caballo. También se detalla el itinerario que transitó por las calles de Palma y por las principales instituciones civiles y religiosas (ayuntamiento, patio del palacio real, del obispado, Inquisición o algunos conventos de monjas) hasta llegar la medianoche.

Aquella noche, el tesorero general del ejército, Manuel Díez de Pinos, organizó en su casa un lúcido sarao que sorprendió al selecto grupo de invitados por la decoración del patio de la vivienda que alberga una galería de ochenta y cuatro palmas de largo y veinticuatro de ancho con siete arcos que iniciaban grutas con insignias como *Vivan mis venerados Reyes Fernando y Barbara o Para honor de la Monarquía Vivan* y con pirámides de colores rematados con globos de vidrio que contenían luces. La amplia y rica ornamentación del jardín estuvo presidida por el cuadro del nuevo monarca, coronado de dosel de damasco carmesí franjeado de oro. Una vez acabados los tres días de festejos oficiales se continuó con otros dos, pero estos estuvieron a cargo de corporaciones particulares.

6. AIRE. PROCESIÓN Y ENCAMISADA

El cuarto día, lunes 9 de enero, estuvo dedicado a la temática del aire. El colegio de notarios y la comunidad de los dominicos de Palma organizaron una devota procesión del Rosario portando por las calles de Palma las imágenes de Santo Domingo, Santo Tomás y la Virgen del Rosario. El colegio de Procuradores también quiso participar individualmente al organizar para aquella tarde-noche otra devota procesión con cirios portando sus integrantes la bandera de damasco de color perla, orlada con flocaduras de oro con la imagen de Santo Tomás de Villanueva, patrón de los Procuradores.

Más popular fue la encamisada organizada por el popular *maestro de guayta*, Lucas Pons de la Meca³⁶. A las tres de la tarde partió la comitiva desde la casa del maestro de guayta, vestido a lo heroico y lira en mano, para transitar por las calles de Palma en un carro triunfal con música, precedido por más de ciento veinte menestrales a caballo, unos vestidos de turco y otros a lo militar y doce esclavos «moros» vestidos de turco y antorchas. Desde su carro triunfal, el maestro de guayta recorrió los conventos, palacio real y episcopal y por donde pasaba arrojaba abundantes dulces y entonaba letrillas en algunos parajes. El periplo del carro triunfal concluyó en la plaza del Borne donde, a eso de las diez de la noche, el alcalde mayor, Francisco Ballesteros, organizó, costado por el colegio de Negociantes, un castillo de fuegos artificiales (*truenos, voladores de todas especies, ruedas, jarras incendiarias, chispas, busca-pies, y otras invenciones de fuego*). Hay que tener presente que estos fuegos artificiales estaban sobre una impresionante tarima con cuatro estatuas preñadas de fuego, con vestidos y divisas de territorios de la monarquía en los cuatro continentes y una fortaleza de cuatro frentes en cada una con su puerta donde había un corazón con las reales armas de España y Portugal, guardadas por dos fogosos leones. En cada esquina había un torreón timbrado con un animal terrestre correspondiente a cada una de las partes del mundo. El centro

36. El maestro de guaita era el oficial de la Universidad que ejercía encargado de la custodia de los esclavos y con jurisdicción delegada del monarca y su lugarteniente para castigar las fugas y las acciones u omisiones relacionadas con ellas. Contaba con guardias que debían custodiar a los esclavos y evitar su fuga, pero el castigo de los comportamientos delictivos correspondía a los oficiales ordinarios. Con el tiempo su jurisdicción sobre los esclavos fue ampliada y sus competencias se extendieron a la parte foránea. En el siglo XVIII había perdido gran parte de su relevancia ante el declinar del esclavismo en la isla hasta su desaparición en 1830. Sobre este cargo ver: Planas Rosselló, 52: 95-128.

estaba rematado por una torre, de dieciocho palmos de alto, coronado de un mundo pisado de un león con real diadema y cetro con espada en mano. Con el encendido comenzó el ruidoso fuego con más de doscientos voladores, lucerillos, culebras, enjambres y otro tipo de pirotecnia.

7. AGUA. NAUCRATIS

La última jornada estuvo dedicada a la temática náutica con una fantástica recreación de una batalla naval que enfrentó una embarcación española frente a los enemigos a la corona (ingleses corsarios). El comisario de la Marina, Pedro Antonio Ordeñana, fue el responsable de organizar aquella «batalla» poniendo a la embarcación «española» las divisas distintivas nacional y al resto la inglesa y la corsaria. El escenario naval fue la bahía de Palma y una vez las naves enarboladas sus respectivas banderas comenzó el cañoneo de fogueo hasta en dos ocasiones. Como no podía ser de otro modo, la victoria española dio paso a la deshonra británica tras unas *«incesantes descargas de la Artillería; pero con habilidad, y destreza atracó el de España a uno de los Enemigos, y le quitó generosamente su roja Vandera.»* Pero imprevisiblemente, al combate ficticio se sumó el jabeque del Correo procedente de la península que al entrar en el puerto:

(...) al ver su diestro Patrón, que dos velas inglesas combatían a un Buque con bandera del Rey Catholico (no sabiendo, o no queriendo reflectir si era fingido el combate) enardecido de una natural passion, surcó intrépidamente las aguas para socorrer al Español combatido. Llegó a tiro de Cañón y empezó animoso a despachar su furia con los Ingleses, en repetidas ruidosas descargas de toda su Artillería, abortando incendios, como verdaderamente fuesen Ingleses los que lo parecían, y no quedó cabalmente desahogada la colera de su fuego, o el fuego de su colera, hasta que vio rendidas las enemigas banderas.

Ardió el combate mientras duraron las luces del día con tan incessante fuego de los bronce, fuziles, y granadas, que en aquella tarde hicieron los diestros Marineros quanto les permitió el tiempo, y les supo enseñar el arte. Amaynaron los Ingleses sus vencidos tafetanes, y prisioneros los Buques llegaron remolcados del vitorioso Español al dorado puerto de Mallorca, repitiendo todos con general aclamación, Viva España, Viva el Rey Catholico, Viva Fernando³⁷.

También se sumó el barco de la Real Renta del Tabaco, ricamente decorado con *pinturas, flores y follages dorados, varias cifras del nombre de sus Magestades, y sus Reales Retratos (...). Luego que este Barco avistó en el Mar a los tres jabeques, tocaron a marchar sus Timbales y Clarines y salió del Puerto a boga arrancada y acercándose a las tres Embarcaciones, como para registrarlas, y reparando, que eran dos Jabeques Ingleses, que garreaban con un Español, viró a bordo azia la orilla. Llegó enfrente del mirador del Real Palacio, y levantando los remos saludó al Señor Comandante General por tres veces, haciendo seña de que le daba parte de la batalla, y diciendo todos a una voz, Viva el Rey,*

37. *Tosco diseño del magestuoso...*, pp. 69-70.

disparó con ruidoso estruendo toda la artillería y fusilería de su guarnición. Hizose otra vez al Mar, volviendo la proa a los que peleaban observó anciosos la batalla. Declarose finalmente la Victoria a favor del Español, y acelerando el Barco su viage se fue luego a dar parte del vencimiento al dicho Señor Comandante General, con las mismas formalidades, segundas descargas, y gritería de Viva nuestro Rey.

Parece que la batalla no fue del agrado del público palmesano al ser poco aplaudida a pesar del empleo de una gran cantidad de tiros y pólvora. El capitán general no perdió la ocasión para organizar un sarao en el palacio real con la asistencia de la nobleza que pudo contemplar el simulacro naval, con servicio de «bebidas eladas, dulces y delicados biscochos» para amenizar la velada y baile hasta las tres de la madrugada. La fiesta no paró ya que al día siguiente el regente de la Real Audiencia celebró en su casa una última fiesta con una buena acogida por la nobleza. Retornando al último día del programa de fiestas y una vez apagadas las luces del día hubo una luminaria y fuegos artificiales con un castillo de fuegos de cohetes desde la fortaleza de Bellver empleando *faroles, hachas, morteretes, bombas y otras inventivas de luzes* que iluminaron sus fachadas y que fueron el deleite de los palmesanos, la nobleza y las autoridades que asistían aquella noche al baile en el palacio real. El gasto de esta pirotecnia estuvo a cargo de Antonio Boneo, gobernador de aquel castillo y subinspector de Infantería en la isla. El colegio de la mercadería también participó pagando cien pesos de la pirotecnia de luces, truenos y cohetes lanzados en la Lonja³⁸.

8. GASTOS DE LA PROCLAMACIÓN

Los libros contables proporcionan una inestimable información económica para sacar a la luz el gasto ocasionado por las instituciones oficiales en la capital del reino de Mallorca. Como se ha comentado en otra ocasión, resulta difícil conocer el coste total de estas ceremonias por la multitud de corporaciones que participaron en ellas y no tener constancia de sus gastos. Ahora bien, los libros contables y recibos depositados en diferentes archivos proporcionan una inestimable información económica para conocer el estipendio que gestionó la corporación municipal.

Un tema relevante para las instituciones implicadas fue qué cantidad estaría destinada al gasto de la proclamación. El primer interesado fue el Consejo de Castilla al querer controlar la cantidad y en qué se gastaría. Con esta finalidad se aprobó (Buen Retiro, 4-VIII-1746) que las ciudades y villas que celebraran la proclamación estarían obligadas a enviar al Consejo un detallado presupuesto del importe que tenían pensado gastar «para que los arregle en la forma que se ha executado con los propuestos por esa villa de Madrid (...) sin incluir en dicha cuenta cantidad alguna para vestuario de los Regidores»³⁹. Además de permitir a los ayuntamientos «valerse de qualquiera efectos» para sufragar los festejos⁴⁰.

38. *Tosco diseño del magestuoso...*, pp. 64-66.

39. AMP, AH 2023/1, ff. 170-170v. Palma, 27-VIII-1748.

40. AMP, AH 2.033/2, ff. 219bis-219bisv. Palma, 13-VIII-1746.

Para la ocasión, el regidor y diputado de cuentas, Antonio Dameto i Sureda de Santmartí, presupuestó el gasto en 2.377 libras, 5 sueldo y 1 dinero equivalentes a 31.587 reales y 1 maravedí de vellón⁴¹. Una vez el Consejo de Castilla recibió esta información permitió aumentar la cifra del tope a 2.747 libras, 5 sueldos y 4 dineros⁴². Una vez concluidas las celebraciones, llegó el momento de rendir cuentas, tarea encargada al diputado Antonio Dameto que presentó el balance de 2.820 libras, superando por poco el límite de gasto autorizado por el Consejo de Castilla⁴³. Esta información contrasta con la reflejada en *Llibre de albarans del clavaris Mag. Dn. Gaspar Dureta y Miquel Ramis de Ayreflor* con tres pagos, entre octubre de 1746 y abril del año siguiente, que computan 2.727 libras, cuya cantidad se aproximan a la cifra fijada por el Consejo de Castilla⁴⁴.

Un análisis de los recibos muestra que solo los trajes del alcalde mayor y de los dieciséis regidores sumaron 1.305 libras, equivalente al 46,2% del gasto total. Haciendo una comparativa con la anterior y posterior, la cifra general fue superior a las 1.418 libras de la proclamación de Luis I y muy parecida a las de Carlos III con 2.847 libras.

9. CONCLUSIONES

Llegados a este punto hay que tener presente que estamos ante el tipo de acto oficial más relevante de la época en el cual participaban cientos de individuos de extracción social, circunstancias y comportamientos desiguales, pero con un tema común como era la exaltación del nuevo monarca. Es evidente que también se pretendía consolidar la presencia de los regidores palmesanos en la vida pública insular asumiendo el rol de los antiguos jurados en tiempo de los Austrias. Si con la proclamación de Luis I se introdujeron cambios, con la de Fernando VI se consolida la fiesta barroca tardía con el interés de combinar la solemnidad de siempre y la inmemorial al emplear elementos de la *festa de l'estendard* que conmemoraba la entrada y la presencia de Jaime I en la ciudad de Palma. De esta manera, se estableció un orden que continuaría, en cierta forma, el resto del siglo prolongando los días de celebración para romper la vida cotidiana o hacer coincidir con alguna festividad que permitiera una mayor convocatoria de público. En el apartado de novedades destaca la acuñación y reparto de medallas de proclamación tras el izado del pendón o la redacción y la impresión de la literatura descriptiva para historiar los actos del festejo. A partir de esta proclamación las cosas cambiaron

41. AMP, AH 2.082/2, ff. 89v-90. Palma, 29-VIII-1746. Los principales gastos presupuestados fueron para la cera y tea destinada al consistorio palmesano (307 libras), decorar el ayuntamiento con el tablado en la fachada del ayuntamiento, frisos y bastidores (315 libras), agasajo de un festín en el consistorio con la concurrencia de las principales autoridades políticas, eclesiásticas y sociales (302 libras), antorchas y achas para iluminar las casas de los principales representantes (680 libras) o para las medallas de proclamación (200 libras), impresión de la relación de los actos celebrativos (80 libras), gastos menores (270 libras), etc.

42. AMP, AH 2.082/2, f. 102. Palma, 28-X-1746.

43. AMP, AH 2.113, ff. 301-305. Palma, 26-IV-1747.

44. ARM, D-730, f. 6.

al aumentar la presencia de los gremios con la mojiganga o paseo a caballo por la ciudad con vistosos trajes y antorcha encendida y acompañados en vanguardia por músicos de viento a caballo. Sin lugar a duda, los verdaderos protagonistas fueron los ausentes soberanos simbolizados en retratos, medallas y en dos jóvenes que figuraban a Fernando y María Bárbara portados en un hermoso carro triunfal que cerraba la comparsa.

Antiguos conflictos en el protocolo entre instituciones que habían estado presentes en la celebración de Luis I⁴⁵, parece que desaparecieron tras pronunciarse el Consejo de Castilla para manifestar una imagen de cordialidad⁴⁶. En cuanto al papel de la nobleza en la proclamación continuó formando parte esencial como fuerza viva de su tiempo organizando trasnochadas demostraciones ecuestres de tradición medieval. Evidentemente, estas manifestaciones esconden intereses para continuar demostrando a la población y a las autoridades el relevante papel social que la monarquía les había asignado desde tiempos pretéritos. Esta fiesta mayor del Antiguo Régimen pasó a ser la más costosa de su época a pesar de ser organizada por una institución endeudada e intervenida económicamente por la Universal Consignación, pero deseosa de desplegar una imagen de ostentación a pesar de los escasos recursos fiscales disponibles.

45. Pascual Ramos, 2023: 568-570.

46. AMP, AH 2082/2, ff. 131v-132. Palma, 19-XII-1747. Las novedades introducidas por los Borbones en los actos de la real proclamación y exequias de Luis I generaron problemas en el protocolo entre las principales instituciones insulares por quien precedía en los actos oficiales. El deseo del consistorio palmesano era continuar con el mismo protocolo anterior de las funciones públicas de Luis I. El Consejo de Castilla se pronunció días antes de los festejos de la proclamación de Fernando VI denegando al consistorio palmesano «su pretensión y manda se le prevenga en tal y semejante concurrencia se arregle a lo practicado en la Reales Exequias de Luis I».

BIBLIOGRAFÍA

- Alenda y Mira, Jenaro, *Relaciones de solemnidades y fiestas públicas de España*, Tomo I, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1903.
- Boada Salom, Jaume, *Les medalles de proclamació de les terres de parla catalana: Catalunya, València i Balears (1724-1843)*, Barcelona, Societat Catalana d'Estudis Numismàtics y Institut d'Estudis Catalans, 2018.
- Bonet Correa, Antonio, «La fiesta barroca como práctica del poder», *Díwan*, 5/6 (1979): 53-85.
- Bover, Joaquín María, *Biblioteca de Escritores Baleares*, Barcelona-Sueca, Curial, Documents de cultura-facsímil, reed., 1976.
- Durán Vadell, Margalida: «Fiestas y ceremonias en Palma en los siglos XVIII y XIX», en *Festa i cerimonial a Palma*, Ajuntament de Palma, Palma, 2023: 51-69.
- Gómez Urdáñez, José Luis, *Fernando VI*, Madrid, Arlanza, 2001.
- González Enciso, Agustín y Usunáriz Garayoa, Jesús María (dirs.), *Imagen del rey, imagen de los reinos. Las ceremonias públicas en la España Moderna (1500-1814)*, Pamplona, Eunsia, 1999.
- Herrera Adolfo, *Medallas de proclamaciones y juras de los reyes de España*, Madrid, Imprenta de Manuel Ginés Hernández, 1882.
- López López, Roberto Javier, «Las rogativas públicas en Oviedo (1550-1840)», *Revista de dialectología y tradiciones populares*, 44 (1989): 187-200.
- López López, Roberto Javier, «Celebraciones públicas en Galicia durante el siglo XVIII», *Obradoiro de Historia Moderna*, 1 (1992): 185-204.
- López López, Roberto Javier, «'España necesita reyes': fiestas y celebraciones en la proclamación real de Fernando VI», *Modernitas: estudios en homenaje al Profesor Baudilio Barreiro Mallón*, Manuel García Hurtado (coord.), A Coruña, Universidade da Coruña, 2008: 309-328.
- López López, Roberto Javier, «Fiestas y ceremonias políticas en Galicia en el siglo XVIII», *La vida cotidiana en la España del siglo XVIII*, García Hurtado (coord.), Manuel, Sílex, Madrid, 2009: 73-94.
- Lores Mestre, Beatriz, «Las fiestas de Proclamación del rey Fernando VI en Peñíscola (1746)», *Cuartas Jornadas sobre Historia, Arte y Tradiciones Populares del Maestrazgo*, Centro de Estudios del Maestrazgo, 49-50 (1995): 23-43.
- Martínez Shaw, Carlos y Alfonso Mola, Marina, *Felipe V*, Madrid, Arlanza ediciones, 2001.
- Mínguez Cornelles, Victor, Chiva Beltrán, Juan Víctor, Rodríguez Moya, Inmaculada y González Tornel, Pablo, *Un planeta engalanado: la fiesta en los reinos hispánicos*, Castellón: Universitat Jaume I, 2019.
- Mínguez Cornelles, Victor, *La fiesta barroca: el Reino de Valencia (1599-1802)*, Castellón, Universitat Jaume I, Servei de Comunicació i Publicacions, 2010.
- Monteagudo Robledo, María Pilar, *El espectáculo del poder. Fiestas reales en la Valencia moderna*, Valencia, Minor, 1995.
- Muntaner Bujosa, Juan, *Bosquejos de la Ciudad de Palma*, Palma, Ajuntament de Palma, 1968.
- Ollero Lobato, Francisco, «El ornato efímero de la Casa Profesa de los jesuitas para la proclamación sevillana de Fernando VI. Retratos de la monarquía, historia de la nación», *Laboratorio de Arte*, 34 (2022): 175-196.
- Pascual Ramos, Eduardo, «La liturgia del absolutismo. Las exequias reales en el reino de Mallorca a finales del Antiguo Régimen», en *De reinos a naciones: política e instituciones*, José Martínez Millán, Natalia González Heras (coords), Madrid, Polifemo, 2021: 189-225.

- Pascual Ramos, Eduardo, «Fiesta y ceremonia por el monarca ausente. La real proclamación de Luis I en la capital del reino de Mallorca», *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 43 (2023): 554-581.
- Pascual Ramos, Eduardo, «Las proclamaciones regias en la capital del reino de Mallorca (1724-1789)», *Obradoiro de Historia Moderna*, 32 (2023a).
- Pascual Ramos, Eduardo, «Representar la ausencia. Celebraciones de los ciclos vitales de la familia real en la capital del reino de Mallorca a finales del Antiguo Régimen (1715-1833)», *Memoria y civilización*, 27/1 (2024): 277-308.
- Pascual Ramos, Eduardo, «Propaganda e imagen de la monarquía borbónica. La proclamación de Carlos III en la capital del reino de Mallorca», *Librosdelacorte.es*, Otoño-invierno, 29 (2024a): 101-126.
- Pascual Ramos, Eduardo, «Pompa y circunstancia. La real proclamación de Carlos IV en la capital del reino de Mallorca», *Cuadernos Dieciochistas*, 25 (2024b): 559-583.
- Pascual Ramos, Eduardo, «Por la senda constitucional. De la proclamación real a las juras constitucionales en la ciudad de Palma en tiempos de Fernando VII», *El Futuro Del Pasado*, 16 (2025): 667-692.
- Pérez Samper, María Ángeles, «Fiestas reales en la Cataluña de Carlos III», *Pedralbes*, 8-2 (1988): 561-576.
- Pérez Santamaría, Aurora, «Las fiestas de proclamación de Fernando VI en Barcelona», *Las artes y la arquitectura del poder*, Víctor Mínguez Cornelles (coord), Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2013: 2519-2538.
- Peñafiel Ramón, Antonio, «Fiesta y celebración política en la Murcia de los primeros Borbones», *Murgetana*, 76 (1988): 77-96.
- Planas Rosselló, Antonio, «El Mestre de Guaita y la custodia de los esclavos en Mallorca», *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 52 (1996): 95-128.
- Quintana i Torres, Antoni, *La Festa de l'Estendard. Cultura i cerimonia a Mallorca (segles XIV-XX)*, Barcelona, editorial Afers, 1998.
- Rodríguez Moya, Inmaculada, «Un archipiélago para los Borbones: fiestas regias en Mallorca en el siglo XVIII», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie VII, 3 (2015): 311-342.
- Sánchez Mora, Alexánder, «El fasto de la continuidad dinástica en el antiguo Reino de Guatemalala proclamaciones y juras de Fernando VI a Carlos IV», *Bibliographica americana: Revista interdisciplinaria de Estudios coloniales*, 14 (2018): 56-71.
- Sánchez Lomba, Francisco Manuel y Lozano Bartolozzi, María del Mar, «Fiestas de proclamación de Fernando VI en Badajoz», *Norba: Revista de arte*, 7 (1987): 183-194.
- Tous, Jerónimo Juan, *Grabadores mallorquines*, Palma de Mallorca, Instituto de Estudio Baleáricos, CSIC, 1977.
- Valenzuela Márquez, Jaime, «Poder y pirotecnia, artesanos y mapuches: apogeo de las proclamaciones reales en Santiago de Chile», *CLAHR: Colonial Latin American Historical Review*, 14/1 (2005): 49-78.
- Valladares Reguero, Aurelio, «Fiestas de la ciudad de Jaén con motivo de la proclamación del Rey Fernando VI (1746)», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 178 (2001): 263-302.
- Voltes, Pedro, *Felipe V. Fundador de la España contemporánea*, Madrid, Espasa-Calpe, 1991.

ESQUILACHE Y EL GOBIERNO DE LA HACIENDA REAL PROVINCIAL. ¿UNA NUEVA VISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN?

ESQUILACHE AND THE GOVERNMENT OF THE PROVINCIAL ROYAL TREASURY: A NEW VISION OF ADMINISTRATION?

Anne Dubet¹

Recibido: 17/06/2025 · Aceptado: 15/07/2025

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.38.2025.45644>

Resumen

La instrucción dada a 10 de noviembre de 1760 por el marqués de Esquilache a intendentes y administradores de provincias ha sido poco estudiada, aunque para los contemporáneos reflejaba una novedosa concepción del papel de la administración provincial de la Hacienda. Estudio su génesis, basada en una evaluación ambivalente de la política previa del marqués de Ensenada, y el significado dado por sus promotores al nuevo «método».

Palabras clave

Intendentes; administración; responsabilidad; vía gubernativa; Real Hacienda; Marqués de Ensenada; marqués de Esquilache; Martín de Loynaz

Abstract

The instruction given on November 10th, 1760, by the Marquis of Esquilache to provincial intendants and administrators has been little studied, although for contemporaries it expressed a novel conception of the role of the provincial administration of the Treasury. I study its genesis, based on a mitigated evaluation of the previous policy of the Marquis of Ensenada, and the meaning its promoters gave to the new 'method'.

Keywords

Intendants; administration; accountability; *vía gubernativa*; Royal Treasury; Ensenada; Esquilache; Martín de Loynaz

1. Université Clermont Auvergne - CHEC (Centre d'Histoire «Espaces et Cultures») – F 63000 Clermont-Ferrand, Francia. Anne.dubet@uca.fr ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0755-5653>

Doy las gracias a los colegas expertos de cuyas críticas se beneficiaron las primeras versiones del texto: primero, Ernest Sánchez Santiró y Sergio Solbes Ferri, y en un segundo momento los evaluadores anónimos. Los defectos que siga conteniendo el texto definitivo son míos.



LA INSTRUCCIÓN dada por el marqués de Esquilache, ministro de Hacienda, a los intendentes y los administradores generales de las provincias de España y sus islas a 11 de noviembre de 1760 no ha concitado gran interés entre los historiadores, al contrario de lo que sucede con las dictadas bajo el mando del cardenal Alberoni (4 de julio de 1718) y del marqués de La Ensenada (13 de noviembre de 1749). Esta diferencia probablemente se debe a que el texto no modifica la red de intendentes —ya instituidos— ni describe, como las instrucciones previas, las cuatro «causas» de Justicia, Policía, Hacienda y Guerra a que deben dedicarse². Su objeto es más limitado: exponer a sus destinatarios el detalle de sus obligaciones en materia de recaudación de rentas y distribución de lo recaudado.

Dada la austeridad del tema, sería tentador creer que la única vocación del texto es técnica. Sin embargo, Esquilache valoró el texto lo suficiente como para parafrasearlo en la descripción de la Hacienda española que mandó realizar para satisfacer la curiosidad de su *alter ego* francés, Laverdy, en 1765³. En octubre de 1764, su estructura en dos partes inspiró la «Instrucción» del primer intendente de Cuba —también redactada a iniciativa de Esquilache—, que recogía parte de su contenido⁴. En 1778, se creyó oportuno agregar el texto al conjunto de documentos confiado a la junta encargada de poner a punto las instrucciones de los intendentes de Nueva España, basadas en el borrador redactado por Gálvez —quien fuera uno de los protegidos de Esquilache— en 1774⁵. La junta adoptó algunas de sus innovaciones⁶. Finalmente, en 1802, Miguel Cayetano Soler lo presentó como uno de los dos textos —con el de Ensenada de 1749— que conferirían la necesaria autoridad a los intendentes, autoridad que él deseaba restaurar⁷ enmendando la reforma de Lerena de 1788. Este interés de los contemporáneos autoriza a pensar que la instrucción de 1760 fue algo más que un simple reglamento contable.

De hecho, el texto no se atiene a prescripciones técnicas sobre el contenido y la forma de las relaciones de valores y cuentas exigidas a los responsables locales. También establece dispositivos que, tomados en su conjunto, alteraban en profundidad las relaciones entre estos y con el superintendente general de la Hacienda real. Se han estudiado la obligación de remitir el producto de las rentas a la Tesorería General y de usar un arca de tres llaves en las capitales provinciales, pero se conocen menos la de crear juntas semanales⁸ y el nuevo contenido dado a la responsabilidad del administrador general y sus colegas. Con el objetivo de

2. Esto explica en particular el silencio de Abbad y Ozanam, 1992: 6-31.

3. Ozanam, (1966); Dubet, (en prensa).

4. El texto se componía de 4 apartados de instrucciones: para el intendente, los administradores generales y particulares, el contador general y el «tesorero general y sus subalternos». Zamora y Coronado, 1839: 19-43. Analiza la instrucción Amores Carredano, 2024: cap. 3.

5. Diego Fernández-Sotelo, 2016.

6. Dubet, (2021 a).

7. *Instrucción general de rentas reales*, Madrid, Imprenta real, 1802, firmada por Soler a 30/07/1802. Una copia en AFT, Fondo Saavedra, Co12-015. Sobre la reforma de Lerena: Dubet, (2021b).

8. Las mencionan Torres Sánchez, 2012: 62, y Dubet y Solbes Ferri, 2019: 290. Dubet y Sémy, en prensa, notan la importancia que les atribuía Esquilache. No se las debe confundir con las juntas provinciales que intentó crear Pedro de Lerena desde 1787 a imitación de las administraciones provinciales de Necker, concebidas como un foro de diálogo con sectores de las élites que no pertenecían a la oligarquía local y los grandes tribunales regionales. Alonso García y Villar Barragán, (1997). Astigarraga, (2000).

poner fin a las «considerables quiebras en las Tesorerías de las Rentas», Esquilache trataba de restringir el margen de maniobra de los responsables locales (inclusive el intendente) en el manejo del dinero y la organización de la recaudación⁹. Así, como veremos, modificó el sentido de su misión y los criterios de su evaluación.

Considero, por tanto, que esta reforma es una etapa importante en la implementación de la «monarquía administrativa»¹⁰ y constituye el complemento de las disposiciones que el propio Esquilache promovió para consolidar la jurisdicción de los intendentes y el ministro de Hacienda en su empleo de Superintendente General de la real Hacienda¹¹.

En estas páginas, examinaré la génesis del proyecto de lo que Esquilache pudo considerar como un «sistema»¹². Para aclarar su significado y tomar la medida del cambio, me apoyaré en las interpretaciones que le dieron los actores —en particular, a partir del momento en que su puesta en obra suscitó interrogaciones y críticas—, sin adentrarme en la implementación de la reforma¹³.

1. LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LAS RENTAS: UN BALANCE CRÍTICO

QUIEBRAS EN LAS RENTAS

Los abusos de los propios empleados de la administración fiscal no eran la única preocupación de Esquilache. Este también dedicó su atención a diversas formas de evasión fiscal, en primer lugar, los fraudes de los «poderosos» (ante todo los cuerpos eclesiásticos) y el contrabando, prolongando aquí los esfuerzos de sus predecesores¹⁴. Sin embargo, su inquietud por las «quiebras» que podían causar los agentes del rey en las provincias resulta significativa.

Como se sabe, el vocablo podía tener un contenido neutral, la «pérdida» de alguna cosa o, aplicado a las rentas, la diferencia negativa entre producto efectivo y valores esperados¹⁵. Sin embargo, se le solía asociar con la sospecha de una mala

9. «Instrucción para intendentes», 10/11/1760, en Ripia y Gallard, 1795, III: 233.

10. Garriga, (2004); López Díaz, (2020).

11. Corona, (1980); López Díaz, (2020); Dubet, (en prensa).

12. Esquilache usó el vocablo «sistema», lo que no era original en aquellos años, en particular para describir sus proyectos para las Indias (Godicheau, (2023)), pero también a propósito de la vertiente peninsular de su actividad. Una vez en el exilio, dio a entender a su amigo, el fiscal de Hacienda Francisco Carrasco, que sus adversarios políticos le reprochaban el haber querido buscar un sistema o «dar sistema a los intereses del rey». RAH, 9/4724, núm. 5, cartas 21 y 29.

13. Como se verá, las fuentes documentales utilizadas proceden en lo esencial del Archivo General de Simancas y el Histórico Nacional. Además de los preámbulos de las disposiciones tomadas, permiten aclarar su significado los avisos de diversos empleados de la Hacienda real y la prolija correspondencia mantenida entre la Superintendencia General de Hacienda, la Dirección General de Rentas y diversos responsables en las provincias.

14. Andrés-Gallego, 2003: 93-97, 147-155, 175-181.

15. La Real Academia Española lo definía como «pérdida o menoscabo de alguna cosa» en 1737 y Terreros y Pando, en 1788, como «pérdida» (Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española). Se usa con el sentido de valores no recaudados en una relación de los valores de la Renta del Tabaco de 1758-9, que lo atribuye a la caída de las exportaciones (los administradores generales de la renta del tabaco a Esquilache, 25/04/1760, AHN, FCMH, libro

gestión debida a la mera negligencia o a intenciones delictivas. Así, en consideraciones sobre las condiciones en que la villa de Lucena podía encabezarse para recaudar sus rentas provinciales en 1761, Esquilache prevenía que el intendente «ha de estar siempre muy a la mira de que a los correspondientes plazos se hagan los pagos, pues es el verdadero medio de evitar quiebras». Daba a entender, por tanto, que la causa de las quiebras era la desidia en el respeto del calendario impuesto¹⁶. El mismo año, al descubrirse un alcance en la contabilidad del tesorero de rentas provinciales de Écija, el cabildo de la ciudad habló de una «quiebra», equiparada por el subdelegado de rentas local (el corregidor) con un «descubierto», pero también un «desfalco». El administrador local lo atribuía a diversas formas de fraude del tesorero. El «tesorero quebrado» probablemente «fomentó caudal con los intereses del rey», dedicándose a «emprestidos u otro tráfico» con la complicidad de los beneficiarios, sus fiadores. Por su parte, la ciudad acusaba al contador y al administrador de «omisión o descuido» en la elección del tesorero. El corregidor recargó las tintas: ambos carecieron de celo en su gestión, dejando de usar los libros requeridos para el control de las arcas de rentas. El contador, además, dio órdenes al tesorero para sacar dinero de dichas arcas, confiándolo a particulares «para negociar»¹⁷. Así, las quiebras revelaban faltas que iban de la mera desidia a la intención de cometer peculados, pasando por la retención interesada de dinero, a menudo disimulada falsificando las cuentas.

Esquilache recogió estos diversos contenidos al reiterar en mayo de 1764 las disposiciones de la instrucción de 1760. Alegaba que la instrucción de 1760 se aplicó mal a causa de la «malicia en unos» y «la confianza de otros», dando una definición de la retención de fondos revelada —según él— por las quiebras, que reflejaba la concepción de los moralistas más rigurosos¹⁸. La retención era un «grave crimen», incluso cuando se cometiera «sin ánimo de hurtar [los reales haberes] y sí con el de reponerlos y aprontarlos» o cuando procediera «de puras y leves omisiones [de los arqueros, depositarios, administradores o contadores], de descuido»¹⁹.

LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA SEGÚN ENSENADA

Tanto énfasis en la culpa de los empleados y dependientes de la administración real se entiende mejor si se recuerda que la casi generalización de la administración directa de las rentas del rey, acometida en particular bajo el mandato de Ensenada, modificó la percepción de las razones por las cuales el producto de las rentas, sobre todo las Provinciales, era insuficiente. En la primera mitad del siglo, se había discutido sobre las responsabilidades respectivas de los arrendatarios provinciales

8021, núm. 1609). En julio de 1760, el contador de la razón general de las Rentas Provinciales de Utrera daba cuenta de las «quiebras y pérdidas» hechas durante los años de administración de esta imposición, designando también como «quiebra de administración y cobranza» los gastos de la misma. AGS, SSH, leg. 1612.

16. Esquilache a la Dirección General de Rentas, 09/04/1761. AGS, SSH, leg. 1435.

17. AGS, SSH, legs. 1611-1612.

18. Waquet, 1984: 150-9; Dubet, (2010).

19. Ripia y Gallard, 1975, III: 9-11.

de las Rentas Provinciales y de las oligarquías municipales, acusando a uno u otro grupo de agravar la presión fiscal en particular sobre los más pobres en provecho suyo, embolsando el dinero (en el caso de los arrendatarios) o exonerando a los privilegiados de pagar (en el caso de las oligarquías)²⁰. La implantación de una Tesorería General encargada de tramitar casi todos los pagos del rey buscaba evitar que los responsables de caudales de rentas, fueran arrendatarios o administradores, hicieran beneficios en las operaciones de pago. Por eso, se los sometió al control contable del tesorero general desde 1713: solo podían hacer pagos en su nombre, librando el tesorero «sobre» una mensualidad dada de una renta determinada en una provincia particular.

En las décadas sucesivas, se idearon instrumentos contables que permitían evaluar la cantidad de efectos emitidos por el tesorero general que, de un año para otro, se dejaban sin pagar, engrosando una creciente deuda flotante que era objeto de especulaciones peligrosas. Ensenada remató el edificio uniformizando las cuentas de los tesoreros de ejércitos (los agentes del tesorero general en las provincias con ejércitos permanentes²¹); impuso la alternancia anual de los tesoreros generales, obligándoles a hacer un balance anual de los efectos emitidos, y a los hombres de negocios les quitó el arrendamiento de la mayor parte de las rentas, buscando complicar su mal uso de los efectos.

La extensión dada a la administración directa de rentas, combinada desde 1749 a la institución de intendentes en las provincias sin ejércitos, debía permitir, además, agravar el control sobre la recaudación, y no solo sobre la distribución de los fondos. Así, se refinó el flujo de información contable que iba desde las provincias a la corte. El ministro de Hacienda recibía y podía mandar comparar la información generada por la Tesorería General y la enviada por los administradores y tesoreros de rentas a la Dirección General y, en ella, las Contadurías Generales de diversas rentas. El marqués pretendió ir más lejos, haciendo de las tesorerías provinciales de rentas unas agencias de la General, como rezaba la ordenanza de intendentes de 1749. Su renuncia a hacerlo, en último término, pudo deberse a la hostilidad de las oligarquías locales, que controlaban el acceso a las tesorerías y las contadurías de rentas del rey, pero como veremos también pudo pesar la reticencia de la propia Tesorería General²².

EVALUAR LA SITUACIÓN

Al llegar a la península desde Nápoles, Esquilache pudo hacer un balance ambivalente de los aportes de Ensenada relativos a la administración directa y a su

20. Delgado Barrado, 2007: cap. 4.

21. Cataluña, Aragón, Valencia, Navarra, Mallorca, Andalucía, Galicia, Extremadura y Castilla. Se les añadían tesorerías de ejércitos en Orán, Ceuta y los presidios «menores» de África. La cuenta de estos tesoreros se «refundía» en la del tesorero general, o sea que sus cargos y datas figuraban respectivamente como cargo y datas del tesorero general. Los tesoreros de los tres primeros reinos eran a la vez arqueros o depositarios de las imposiciones principales de su territorio. Torres Sánchez, 2012: 53; Dubet y Solbes Ferri, 2019: 228, 279-81 y 338-9.

22. Dubet y Solbes Ferri, 2019, parte I.

control. Antes de acceder al ministerio, a 12 de diciembre de 1759, y durante todo el año 1760, recogió la información necesaria. En octubre de 1759, los directores generales de rentas Francisco de Cuéllar y Juan de Ibarra Larrea remitieron a su predecesor, el conde de Valdeparaíso (1754-1759), una memoria sobre el estado de las rentas administradas bajo su dirección, las Rentas Generales y Provinciales, las de Azogues, Lanas, Salinas, el derecho de Sanidad, las Rentas del Almirantazgo, las Alcabalas, Cientos y Yervas de las Órdenes Militares y el aguardiente de Madrid. Expusieron su origen, su forma de recaudación desde la adopción de la administración, sus gastos de administración y su producto líquido²³. No abordaban la Renta de Correos, cuyo superintendente era el Secretario de Estado²⁴, ni la del Tabaco, en administración directa desde 1731 y confiada, en aquellas fechas, a dos administradores generales colocados bajo la autoridad del ministro de Hacienda²⁵. No obstante, Esquilache probablemente pidió datos sobre la primera²⁶ y tal vez suscitó la redacción del memorial de Martín de Loynaz, uno de los administradores generales del Tabaco, fechado a 20 de septiembre de 1759. Este discurso, sin duda consultado por el siciliano, difería del de sus colegas Cuéllar e Ibarra, pues mientras estos elogiaron la administración que dirigían, ilustrando su propósito con datos numéricos, Loynaz formuló severas críticas sobre los órganos de gobierno de la Hacienda existentes y omitió referir el producto del Tabaco²⁷. Por eso, sin duda, se pidió una relación al contador general de la renta, dada en noviembre²⁸.

Una vez en el ministerio, Esquilache reclamó informaciones añadidas sobre una serie de gastos específicos, el estado de la Tesorería General y la distribución de los fondos hecha en ella, así como la distribución de los empleados y dependientes de cada renta, su coste y la calidad de su asistencia a las obligaciones de su empleo²⁹. Es probable que completaran estos informes unos avisos espontáneos. Tal vez fue el caso del libro manuscrito de un viejo experto de la Hacienda, Alejandro de Vega, superintendente de la Superintendencia General de Juros. Colaborador del ministro Iturralde en 1739, puede que se sintiera marginado a raíz de la caída de este, pues desde mediados de la década de 1740, sus escritos reflejaron una

23. Existen varias copias del documento, fechado a 15/10/1759. AHN, Estado, leg. 3211-1; BNE, ms 10.695, ff. 301-55 y ms 21.300, ff. 366-428. Cito el ms 10.695 a continuación.

24. Vallejo García-Hevia, (1998).

25. Todavía había directores en 1741, cuando la Dirección, situada desde 1726 bajo la autoridad del secretario del Despacho de Hacienda, fue además adscrita a la Superintendencia de Hacienda (Escobedo Romero, 2007: 42-43. González Enciso, (2008): 185-7). En 1749, Ensenada mencionaba a los administradores generales del tabaco una nueva instrucción sobre la administración de la renta (AHN, Estado, libro 839).

26. Autoriza a crearlo un cuadro sintético copiado por el abad Belardi (agente general de comercio de Francia) en aquellas fechas, que incluye las Rentas Provinciales, Generales, del Tabaco y de Correos. BNF, manuscrits français, 10.767, ff. 112-115.

27. Memoria dirigida a «amigo y señor», probablemente Valdeparaíso. Existen dos copias: una, custodiada entre los papeles del abad Belardi (BNF, manuscrits français, 10.767, ff. 151-83), atribuida a Loynaz; otra, editada en el *Semanario erudito*, t. XI, 1788, Madrid, Blas Román, t. XI: 36-80), atribuida a Joaquín de Aguirre. Coincido con Andrés-Gallego (2003: 81, 134-49) en atribuirlo a Loynaz. A continuación, cito la versión del *Semanario*.

28. La firmó el contador, Manuel Rosado, a 28/11/1759. BNE, ms 10.695, ff. 356-8.

29. Andrés Gallego, 2003: 147-150. Dubet, (en prensa). No encontré todas las nuevas relaciones de rentas solicitadas en la primavera de 1760, pero Belardi consiguió una copia de algunas de ellas, así como de los empleados de Rentas y Tribunales (BNF, ms français 10.767, ff. 39-115).

actitud cada vez más crítica respecto a la política de Ensenada³⁰. Esta culminó en el «Despertador económico» de 1759³¹. Aunque no consta que Esquilache conociera esta obra manuscrita, nos interesa como reflejo de las opiniones de un sector de los miembros de la alta administración.

LOGROS Y LACRAS DE ENSENADA

De este conjunto de balances, se desprendía una evaluación contrastada de los aportes de Ensenada. Los directores generales de rentas valoraron el éxito de la administración directa bajo su mando. El producto líquido de las rentas que regían —descontados, pues, los gastos de administración y otras cargas como los réditos de juros— creció en una tercera parte respecto a la época del arrendamiento y los gastos de administración eran apenas inferiores al 17% (véanse los dos cuadros adjuntos)³². La relación del contador general del Tabaco no contenía apreciaciones ni una comparación con el arrendamiento, abandonado en 1731, pero declaraba un producto líquido anual muy superior al de las rentas administradas bajo la Dirección General³³. Por otra parte, Torres Sánchez ha demostrado como el control del gasto por medio de la Tesorería ganó en eficacia, consiguiendo en particular el tesorero elaborar mapas mensuales del estado de cada una de sus agencias territoriales³⁴. El tesorero cesante que actuaba como director del Giro, asimismo, era capaz de darle una descripción precisa del estado de su caja, las ganancias acumuladas desde su creación y su empleo³⁵ y el ministro de Hacienda Valdeparaíso podía describir con claridad unos procedimientos bien asentados para los pagos y la formación y juicio de las cuentas³⁶. No se sabe si Esquilache estimó esta eficacia, pero no consta que expresara críticas.

La apreciación sobre la calidad de la información contable que se podía obtener de las tesorerías de rentas y sobre la calidad del trabajo de los responsables provinciales era más crítica. Vega fue el más virulento. Afirmó que el motivo principal de la casi generalización de la administración directa fue la posibilidad dada a Ensenada de acrecentar su poder ejerciendo su patronazgo, al distribuir empleos a su clientela en la Dirección General y las Contadurías de Consejos incorporadas a la Corona. Esto elevaba el coste salarial e implicaba que los empleados no se elegían en base a su pericia; además, se debieron pagar los oficios venales recuperados. Añadía que, para

30. Delgado Barrado, (2009); González Fuertes y Panizo Santos, (2009); Dubet y Solbes Ferri, 2019: 226-227, 244.

31. «Despertador económico y político sobre el profundo letargo que ha padecido la Monarquía de España en la administración y distribución de su rico poderoso patrimonio y demás puntos que contiene particularmente desde el año de 1748 que se ajustó la paz hasta fin de 1758». AHN, Estado, libro 807. En adelante, «Despertador».

32. En particular, el producto libre de las Rentas Generales creció en un 51,5% desde 1740 y el de las Provinciales en casi un 21% desde las fechas variadas de su administración directa (1742-50). El valor anual medio del «caudal libre» de todas las rentas situadas bajo la Dirección desde el inicio de su administración, calculado en enero de 1758, se estimaba en 139.696.391 reales de vellón anuales. BNE, ms 10.695, ff. 308, 340-3, 355.

33. Unos 331.638.062 reales anuales para 1754-8. BNE, ms 10.695, ff. 356-8.

34. Torres Sánchez, 2012: 111-25.

35. «Caudal que quedó en el Giro el día último de diciembre de 1759», 26/12/1759. AGS, SSH, leg. 242-2.

36. Valdeparaíso a Esquilache, 13/11/1759 y 24/11/1759. AHN, Estado, leg. 2979.

los contribuyentes, el arrendamiento fue más benigno, ya que con la administración directa crecieron los débitos o «quiebras» de villas y lugares. El principal blanco del ataque era Ensenada, que acumuló empleos, salarios y emolumentos, imitado por los directores generales y los tesoreros generales, y se convirtió en «dueño de la bolsa», al reunir las tres Secretarías de Hacienda, Marina e Indias y Guerra³⁷. Si Esquilache tuvo conocimiento de este panfleto, es poco probable que lo convenciera la denuncia del poder de Ensenada, ya que, en particular, obtuvo el mismo empleo de superintendente general, que le facultaba para nombrar y deponer a todos los empleados en la administración de rentas y, como secretario del Despacho de Hacienda, siguió monopolizando las órdenes al tesorero general, soñando sin duda con ser «dueño de la bolsa»³⁸. Sin embargo, le llamaría la atención la mención de las «quiebras» y los atrasos en las cuentas. Vega los achacaba a los administradores y tesoreros provinciales y a la negligencia de la Dirección en controlarlos, que alimentaba una «libertad sin fianzas»³⁹. Esquilache encontró juicios similares bajo la pluma de Loynaz, aunque este hacía una evaluación más equilibrada de las reformas de Ensenada.

EL OSCURO MUNDO DE LAS TESORERÍAS DE RENTAS

Así, el administrador general del Tabaco reparaba en la confusión causada por la existencia de varios directores generales. Su remedio no fue del gusto de Esquilache (elegir un solo director cuyo retrato ideal era, *grosso modo*, el de Loynaz), pero apuntaba en la misma dirección que el ministro, la de una concentración del poder. El siciliano sin duda prestó mejor oído a su exigencia de un estrecho control contable, que según Loynaz requería la intervención del ministro: para cada renta, este debía exigir una certificación de su valor, de los salarios pagados y las demás costas, así como el producto líquido que podía gastar el tesorero general⁴⁰.

Parte de las reformas recomendadas eran de tipo organizativo. Loynaz proponía, en particular, formar un archivo del Ministerio de Hacienda y reunir las pequeñas rentas bajo la misma oficina, para ahorrar costes y reducir la confusión. También preconizó que la Tesorería General controlara el gasto de la Renta de Correos y supervisara de modo más estrecho el de las aduanas y los sitios reales. De modo general, la Tesorería tenía «su establecimiento regular, pero con sobrado dispendio». Su principal defecto era que los tesoreros generales aceptaban cohabitar con un sinnúmero de Tesorerías de Rentas en la corte y las provincias, cuyos titulares «les sirven como cajeros suyos, [...] de donde se sigue que la Tesorería Mayor se ha reducido a una dama del Ministerio»⁴¹. En su opinión, convendría reducir el número

37. Vega, «Despertador», f. 13-17.

38. Sobre los empleos de Esquilache y sus facultades, Dubet, (en prensa).

39. Vega, «Despertador», f. 21.

40. Loynaz, 1759: pp. 48-64. Puede que esta consigna fuera transmitida por Valdeparaíso a Cuéllar e Ibarra, ya que, tres semanas después, la aplicaron.

41. En la segunda mitad del siglo XVIII, se vaciló constantemente entre dos denominaciones de la Tesorería, Mayor o General.

de las Tesorerías de Rentas, sin duda para facilitar el control de la Tesorería General sobre ellas, pero temía una resistencia de los tesoreros generales⁴².

Otras lacras de la Hacienda real tenían que ver con la calidad de los empleados. Aquí, Loynaz sacó a relucir un viejo tópico de la literatura de avisos, la inutilidad de la mayor parte de los 21.000 agentes peninsulares de la Renta del Tabaco. Más moderada fue su afirmación de la necesidad de formar mejor a los contadores, eligiendo hombres jóvenes para darles una formación práctica⁴³. Por otra parte, aunque valoraba la creación de las intendencias, «tan admirable y necesaria para reformar y extinguir los muchos abusos que contra sí tenía el erario», lamentó la mala calidad de la instrucción que recibieron en 1749,

«propia para que se encargase su práctica a algún flamenco, pero no para españoles, [...] de que se sigue que no explicándole (sic) cosa por cosa lo que se debe poner en ejecución, el cómo y de qué medio se ha de valer, no hay que imaginarse el que tome nadie el trabajo de la práctica [...]. Llame vuestra merced la atención a la experiencia, examínense las prevenciones hechas a los intendentes y nótese las que estuvieren en perfección, y hallaremos que cuasi no hay alguna (sic).»⁴⁴

Tales afirmaciones eran fundadas. La instrucción dada a los superintendentes generales de Rentas Reales instituidos por Carlos II en 1691 para administrar —a nivel provincial— las Rentas Reales y Millones⁴⁵ apenas describía la materialidad de su tarea de supervisión de la actividad de los administradores. Debían exigirles relaciones de valores, dando una copia al contador de las arcas de la provincia, y enterarse de «lo cobrado y pagado» y de toda su actividad —sin más detalles—. Si el superintendente se ausentara, daría «orden a los administradores de los partidos de lo que han de ejecutar en el tiempo que anduvieren en los lugares». En fin, los administradores trabajarían «debajo de la mano y subordinación [del superintendente], dando[le] cuenta de todo lo que obraren» y este «velar[ía] sobre el modo de proceder de cada uno», informando al Consejo de Hacienda cada vez que el administrador, el contador o cualquier otro ministro faltara a sus deberes «por omisión o comisión», pues las culpas de estos eran «del cargo» del superintendente⁴⁶.

Si el principio era claro —el superintendente debía controlar toda la actividad de sus subalternos por ser responsable— no se aclaraban ni las formas del control ni la naturaleza de la responsabilidad. La instrucción de Ensenada a los intendentes de ejércitos y provincias también contaba con su conocimiento previo de sus obligaciones: los invitó a «cela[r] cuidadosamente en la exactitud» de la cobranza, en particular la «limpieza» de los «ministros subalternos», a tener «especial cuidado en que a los plazos señalados acudan los administradores, depositarios o recaudadores de los pueblos de su distrito a poner en arcas lo que debieren», «informándose

42. Loynaz, 1759: 60, 62-5, 73-4.

43. Loynaz, 1759: 45, 56-7.

44. Loynaz, 1759: 72-3.

45. Sánchez Belén, 1996, cap. 1.

46. Ripia y Gallard, 1795, I: 288-94, § 6, 12, 17.

mensualmente de los administradores, corregidores y subdelegados del estado de las cobranzas»; a las justicias de los lugares, obligadas «con sus personas y bienes, a la paga», les recordarían sus obligaciones⁴⁷. No se precisaba cómo obligar a administradores y depositarios ni qué forma tomaría la colección mensual de información en la provincia. Esto permite entender la inquietud de Loynaz respecto a la calidad de la vigilancia que los intendentes nombrados por primera vez podían ejercer y de la información que destinarían al ministro. Por eso, el administrador general del tabaco aconsejó redactar una nueva instrucción para los intendentes y modificar su selección, prefiriendo gente joven, pues «con las canas no se aprende este oficio»⁴⁸.

En suma, para él, el ministro de Hacienda tenía una información deficiente sobre las rentas por diversas causas: la profusión de oficinas, fuente de confusión; la mala formación de los empleados en el control contable y la recaudación; la carencia de consignas dadas a los intendentes que los supervisaban; por fin, los tesoreros generales se resistían a reducir el número de Tesorerías de Rentas y/o asumir su trabajo.

Aunque la correspondencia escrita de Esquilache con los tesoreros generales alternantes es poco nutrida, es probable que le confirmaran la impresión de que, a pesar del efectivo crecimiento de las rentas, se controlaba mal su producto hasta el momento en que ingresaba en las cajas de la Tesorería o, más a menudo, constaba que se había gastado en nombre de esta. Como muestra Torres Sánchez, el Tesorero General y el ministro percibían las tesorerías de rentas como un mundo oscuro y entregado a todo tipo de fraude —y siguieron percibiéndolas así después de caer Esquilache—⁴⁹. En particular, todavía en 1759, Valdeparaíso indicaba que resultaba difícil saber qué dinero había en un momento dado en las Tesorerías de Rentas, Tesorerías que debían hacer los gastos consignados sobre ellas por la Tesorería General. Además de los posibles fraudes, uno de los problemas era que los «interesados» (los que tenían libranzas pagaderas en las Tesorerías de Rentas) tardaban en reclamar el pago, creando confusión, porque en Madrid se creía que los pagos ya habían sido efectivos, con lo que no se cuantificaba correctamente el dinero realmente disponible para futuros pagos⁵⁰.

47. *Ordenanza*, § XLII e XLIV. Las mencionadas obligaciones se habían precisado en la ordenanza de 13/03/1725. Redactada para explicar a los superintendentes de Rentas Reales y Millones cómo supervisar los arrendamientos de las Rentas Provinciales, esta siguió siendo una referencia después de 1749 en lo tocante al envío de ejecutores y a la responsabilidad financiera de las autoridades locales en los casos en que se optara por el encabezamiento o arrendamiento de derechos reales a nivel municipal, pero no decía nada, obviamente, de intendentes y administradores provinciales.

48. Abbad y Ozanam observan que, en 1750-1808, los intendentes accedieron al empleo a una edad madura (52 años), aunque esta se redujo desde 1779. Abbad y Ozanam, 1992: 21.

49. Torres Sánchez, 2012: 111-25 y 62.

50. Valdeparaíso a los directores generales de Rentas, 31/07/1759. AHN, FC-MH, lib. 8021, núm. 1571. AGS, DGR, 2ª remesa, leg. 2958.

2. LA GÉNESIS DEL NUEVO «MÉTODO» DE CONTROL

Aunque Esquilache no siguió todos los consejos de Loynaz, ni menos las invitaciones de Vega a cuestionar la administración directa o reducir el personal de la Tesorería General, fue sensible a sus reflexiones sobre el riesgo de «quiebras», la poca utilidad de los administradores, contadores, tesoreros de rentas de las provincias y los empleados de las oficinas de la corte, el deficiente acompañamiento de los intendentes y la insuficiente visibilidad de la Tesorería General sobre la actividad de las Tesorerías de Rentas.

LA CENTRALIZACIÓN DEL CONTROL SOBRE EMPLEADOS Y MAGISTRADOS

En lo tocante a la calidad del trabajo de los primeros, no tardó en descartar la fácil solución sugerida por Loynaz. A fines de 1759, pidió un estado exacto de la asiduidad de cada uno a los directores generales de Rentas y los administradores generales del Tabaco. Así le ofreció a Loynaz la oportunidad de matizar su posición. Él y su colega Eugenio de Mena explicaron que casi todos los agentes de la Renta del Tabaco ocupaban su empleo, elogiando sus propias disposiciones para controlar esta asistencia —los administradores provinciales de la Renta del Tabaco tenían prohibido conceder licencias, debían suspender a quien se ausentara sin ellas y mandaban cada mes a Madrid un testimonio de la presencia de los ministros—. Añadían que, según estos administradores provinciales, no había empleos inútiles y los salarios eran insuficientes⁵¹. Ibarra y Cuéllar, por su parte, enumeraban las raras ausencias comprobadas, renta por renta, justificándolas una a una, prueba de su capacidad para colegir informaciones precisas⁵². Tal vez tranquilizado sobre la asistencia física de los empleados, Esquilache cuestionó la utilidad de sus empleos en la corte y en las provincias, así como la pertinencia de su nivel de remuneración, extendiendo la observación a los magistrados de las provincias (los intendentes y los demás subdelegados del superintendente general).

La respuesta relativa a los empleos de la Dirección General de Rentas en la corte fue igualmente tranquilizadora, como se podía esperar de sus autores. Según el contador general de la Dirección General, Juan Matías Arozarena, todos eran útiles y, ya que la administración directa acrecentó la carga del trabajo, minuciosamente descrito, cabía más bien elevar los salarios. En cambio, no formulaba juicio sobre los empleos de las provincias⁵³. En las provincias, varios responsables enunciaban

51. Solo un puñado entre los 21.000 estaban ausentes, teniendo razones legítimas y justificadas para ello. Eugenio de Mena y Martín de Loynaz a Esquilache, 09/11/1759. AGS, DGR, 2ª remesa, leg. 41.

52. Relaciones dadas a 29 y 30/11/1759, acompañadas de las de todos los administradores generales provinciales y los comandantes del resguardo. AGS, DGR, 2ª remesa, leg. 41.

53. En 1760, Esquilache requirió listas de todos los subdelegados de rentas, con su remuneración. Los directores generales de rentas y administradores generales del tabaco remitieron balances a su secretario, Rosendo Sáez de Parayuelo, desde mayo. Uno de los objetos era reducir su coste, como se hizo en diciembre (Esquilache a los cuatro, 05/12/1760. AGS, DGR, 2ª remesa, legs. 255 y 2319. AHN, FC-MH, lib. 8021, f. 422). A fines de 1760, Esquilache exigió

juicios similares⁵⁴. No consta la respuesta de Esquilache a estos informes, pero parece haber admitido que convenía crear empleos si eran útiles —aunque reclamaba en cada caso que esta utilidad fuera demostrada para arbitrar— y dejarles una remuneración decente⁵⁵. A este respecto, compartía los principios enunciados por Pedro Rodríguez de Campomanes a propósito de la Renta de Correos, imitado más tarde por José de Gálvez en las Indias⁵⁶.

Esta convicción de que sería posible conseguir que los empleados en activo fueran más útiles permite entender por qué, en lugar de reducir automáticamente remuneraciones o plazas, Esquilache desarrolló mecanismos reglados de control del ministro de Hacienda sobre todos los que estaban en actividad. Tal vez reforzó su creencia la experiencia de la administración directa de la Renta del Tabaco. En efecto, esta ya había puesto a prueba distintas formas de control similares a algunas de las que Esquilache extendió al resto de las rentas administradas a fines de 1760. Así, desde 1731, se exigía de los responsables de cada estanco y tercena una relación mensual destinada al administrador general de cada provincia. Este la sintetizaba y transmitía a la Contaduría General de la Renta⁵⁷. La instrucción redactada por Martín de Loynaz en enero de 1740 impuso además el uso de arcas de tres llaves en cada administración provincial del tabaco, afirmando que los tres llaveros serían «igualmente responsables», el tesorero, el contador en calidad de interventor y el administrador en calidad de jefe principal. La de noviembre de 1749, contemporánea del restablecimiento de intendentes de provincias, en la que tal vez participó también Loynaz, precisó la forma y el contenido de la información contable colegida desde cada partido, afirmando el pleno control de Ensenada sobre la distribución de sus fondos y la actividad cotidiana de sus administradores generales. Por fin, en 1750, el ministro de Hacienda obligó a los administradores generales de cada provincia a remitir sus sobrantes mensuales a la caja principal de la Tesorería General en Madrid⁵⁸. Para entender mejor la génesis de la instrucción de noviembre de 1760, sería interesante saber quiénes informaron a Esquilache sobre la organización de la

la lista de los empleos de las oficinas de la Dirección general de rentas, con mención de los inútiles. (Juan Matías de Arozarena, contador general, a los directores generales, 04/12/1760 y 29/12/1760. AGS, DGR, 2ª remesa, legs. 41 y 44).

54. El marqués de Monterreal, asistente de Sevilla e intendente de Andalucía, proponía elevar el número de dependientes del resguardo, pues eran eficaces en la prevención del fraude, y el salario de los de rentas (carta a Esquilache, 31/01/1760. AGS, SSH, leg. 1609). Francisco de Armona, visitador y administrador general de Murcia, consideró preciso elevar el salario de los empleados en las Rentas Provinciales de Lorca y Cartagena, porque creció su trabajo al administrarse más ramos y suprimirse plazas. Los dos alegaban la carestía local. En el caso murciano, el ministro se negó porque el arrendamiento de ciertos ramos locales reducía la carga de trabajo (cartas de 07/04/1762 y 08/05/1762. AGS, SSH, leg. 1568). No vaciló, en cambio, en elevar la ayuda de costa de su propio subdelegado general, Pedro Salvador de Muro (cartas de los directores generales de Rentas al tesorero general de Rentas Generales, Lanás, Azogues, Pólvora y Plomo, Gabriel de Iturria, y a Muro, 13 y 15/12/1760. AGS, DGR, 2ª remesa, leg. 255).

55. Asintió a la propuesta del marqués de Legarda, gobernador de las aduanas de Cantabria y subdelegado general de las Rentas Generales y Salinas, que recomendaba tener un número suficiente de dependientes del resguardo y no bajar sus salarios, ya que eran útiles (se elevó el número de detenciones de defraudadores con el de guardas en 1758) y asistían. Cartas intercambiadas en febrero y marzo de 1760, en AGS, DGR, 2ª remesa, leg. 42.

56. Véanse respectivamente Vallejo García Hevia, (1998): 51-55. Castejón, 2020: 231-4.

57. Ventura de Pinedo y José Gómez de Terán al marqués de Torrenueva, 27/06/1738, AGS, SSH, leg. 1879). Véase Solbes Ferri, (2016).

58. Ripia y Gallard, 1795, V: 212 y 239 y 259-63. Escobedo Romero, (2005) y 2007: 75-76. Solbes Ferri, (2008) y (2016). Dubet y Solbes Ferri, 2019: 357-63.

Renta del Tabaco y, sobre todo, cómo justificaron las innovaciones descritas. Loynaz, en su memoria de 20 de septiembre, fue más bien crítico, denunciando los engaños de la Compañía de la Habana y la carencia de informaciones sobre los gastos de la fábrica de Sevilla y el coste de fabricación⁵⁹, aunque su juicio sobre el control de los agentes de las provincias era más optimista. Por tanto, es posible que intervinieran otras plumas.

En todo caso, desde 1760, Esquilache combinó dos grupos de disposiciones. Por una parte, reforzó la articulación vertical del gobierno de la Hacienda, agravando la centralización de la decisión en las manos del ministro de Hacienda, tanto en sus facultades gubernativas como en las de justicia. Esto se tradujo en particular en la afirmación de su capacidad para suspender o despedir —sin proceso judicial— a todo agente que incumpliera sus obligaciones⁶⁰. Además, Esquilache buscó ampliar y delimitar su jurisdicción como superintendente general de la Hacienda real, velando por que los empleados de Hacienda no quedaran sujetos a otro tribunal que el suyo en los delitos tocantes a rentas. En las provincias, reforzó el margen de maniobra de los intendentes, que lo representaban en sus facultades gubernativas y jurisdiccionales. Estos podían suspender interinamente a un mal empleado, tenían jurisdicción privativa en su provincia y la podían ejercer con mayor autonomía que en virtud de la instrucción de Ensenada, respecto al Consejo de Castilla, pues se les autorizó a elegir asesores que no fueran el alcalde mayor nombrado en este Consejo. Asimismo, se recortó la lista de los demás subdelegados de rentas de las provincias, para que el intendente apareciera como el jefe indiscutido de la Hacienda de cada provincia.

Como contrapartida, Esquilache afirmaba su autoridad sobre él: debía aprobar la suspensión de empleados, la elección de asesores, las sentencias de los intendentes⁶¹. Sería deseable examinar hasta qué punto esta inflexión agravó la carga de trabajo personal de Esquilache respecto a sus predecesores, así como la de los titulares de los dos empleos claves —según el propio Esquilache— de la Superintendencia General, el secretario y el asesor y subdelegado general. Por ejemplo, empezó a responder personalmente cada solicitud de licencia para ausentarse de los agentes de la Hacienda, en lugar de delegar la tarea a los directores generales de Rentas y los administradores generales del Tabaco⁶².

LA INSTRUCCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE

Por supuesto, estas disposiciones tenían efectos directos en el control que el ministro podía ejercer sobre los responsables de la Hacienda en las provincias. Pero su ambición era mayor: Esquilache quería modificar sus relaciones con las oficinas de Hacienda de la corte, ciertos Consejos y el secretario del Despacho de Guerra.

59. Loynaz, 1759: 56-8.

60. Este acto gubernativo daría paso a la acción judicial si el empleado suspendido o despedido recurría, según la lógica expuesta por Garriga, (2008).

61. Dubet, (en prensa).

62. Tenemos ejemplos desde febrero de 1760. AGS, SSH, leg. 1609.

La otra vertiente de su política se concentró de modo más específico en los encargados de la recaudación fiscal y los pagos en las provincias, a saber, los intendentes, los administradores generales de las rentas administradas bajo la autoridad de la Dirección General y los administradores generales del Tabaco, los tesoreros y contadores provinciales, así como los jefes del resguardo. Este fue el objeto de la instrucción de 10 de noviembre de 1760. Esquilache, como indicó en el preámbulo y la carta que acompañaba la instrucción, atribuía las «considerables quiebras en las Tesorerías de las Rentas» y el «gran desfallo en la exacción de los legítimos derechos» del rey a la negligencia de los responsables locales. Por una parte, no aplicaron disposiciones contables previas, en particular el uso en cada capital de provincia de un arca de tres llaves repartidas entre el administrador, el contador y el tesorero, ya regulado por Carlos II⁶³. De hecho, parece ser que las arcas con llaves no se usaron de modo sistemático en la primera mitad del siglo XVIII, por arrendarse las rentas provinciales o por otras razones⁶⁴ —salvo, como vimos, en la Renta del Tabaco desde 1740—. Por otra parte, por la «desidia, poca inteligencia o sobrada contemplación en algunos administradores y otros dependientes», así como el «poco celo en los resguardos y falta de castigo en los defraudadores», no se hacían las cobranzas «en tiempo» —causándose «descubiertos»— ni se usaba del rigor necesario con «contrabandistas y defraudadores» —siendo la represión un resorte necesario de la prevención—. Aunque este preámbulo no mencionaba a los intendentes, estos podían ser corresponsables de la «falta de castigo en los defraudadores», por lo que la primera parte del texto enunció su jurisdicción privativa, mientras la segunda invitaba al administrador general —que no tenía jurisdicción— a observar «si las causas de fraudes y contrabandos tienen el pronto curso que se requiere»⁶⁵. Sin embargo, el rol de magistrados de los intendentes se redefinía en disposiciones aparte, como vimos. La instrucción se centraba en la vertiente gubernativa de su actividad, explicándoles, en el fondo, cómo obligar a los administradores generales y los responsables del resguardo a trabajar con celo y a imponérselo a su vez a contadores y tesoreros de provincia y partidos, a los administradores de partidos —que, en general, eran a la vez tesoreros⁶⁶—, y los dependientes colocados bajo su autoridad.

Tres dispositivos combinados debían servir para remediar los daños descritos. Aunque no los instituía la instrucción —se mandaron ejecutar, por lo menos localmente, en los meses previos—, los generalizaba evidenciando su coherencia global.

63. Se implantaron arcas de partidos a mediados del siglo XVII (Dedieu, 1998 y 2000). Juan de la Ripia, en 1676, refería los buenos y malos usos de las llaves repartidas entre administrador, arquero y contador (Ripia y Gallard, 1795, II: 113-4). La instrucción a los nuevos superintendentes de rentas reales y millones de septiembre de 1691 reglaba el uso de estas arcas, evocando también las de provincias (Ripia y Gallard, 1795, I: 288-94, § 3-8).

64. Un aviso bien informado indicaba en 1726 que «en ninguna parte se observa esta providencia», atribuyéndolo a «ser cosa impracticable». Promovía la administración directa bajo autoridad de los corregidores, pero sin estas arcas. «Discurso sobre reglar las rentas del rey así provinciales como generales», transmitido al barón de Ripperdá a 15/01/1726. AHN, Estado, leg. 766. Ya observamos la parquedad de la referencia a las arcas en la Ordenanza de intendentes de 1749, § 44.

65. «Instrucción», I, § 1 y II, § 17. Cito la copia de Ripia y Gallard, 1795, III: 232-40. En ambas partes, van numerados los párrafos, por lo que distingo I y II.

66. Dedieu, (1998). Lo confirmó la Instrucción, II, § 11.

ARCAS DE TRES LLAVES

Dando por supuesto que no se habían dispuesto hasta entonces las arcas de tres llaves, Esquilache mandó establecerlas en «todas las administraciones generales y particulares del reino» situadas bajo la autoridad de los directores generales de Rentas y administradores generales del Tabaco, o sea una en cada provincia y, por debajo de ella, una por partido. Aunque no lo precisaba, las arcas de la renta del tabaco, ya en uso, debían correr por separado⁶⁷. Una circular aparte explicaba a intendentes y administradores generales que el primer objeto era evitar atrasos en la cobranza. En realidad, ya en enero de 1760, Esquilache ordenó usar tales arcas en las Rentas Generales de Cádiz, lo mismo que en las Provinciales, de Salinas y del Tabaco, estipulando que su producto se pasara «mensualmente a la Depositaria de Indias»⁶⁸. En Málaga, asimismo, se impuso al tesorero de la aduana de Rentas Generales⁶⁹.

El resorte del control era el de toda caja con llaves: se exigía la presencia de todos los llaveros (en el caso del arca provincial, el administrador general, el contador y tesorero provinciales) para todo ingreso o salida de dinero. Cada semana, los diversos recaudadores entregarían lo cobrado. Las arcas provinciales, instaladas en la casa de la administración general de provincia, serían objeto de una «visita» en presencia de sus tres llaveros y del intendente cada mes, formando el contador «un estado [...] de todos los caudales que han producido las rentas y han entrado en las arcas, los que han salido y los que existen». A continuación, se describían los capítulos de estos «estados», recordando reglas ya habituales como la necesidad de distinguir cada renta, partido y pueblo, así como el «tiempo de que provienen» los caudales, o sea el año de la imposición recaudada para evitar confusiones. Asimismo, se reglaban la formación anual de relaciones de valores y su calendario: el administrador particular de partido prepararía la suya en febrero para dirigirla al general; este, en mayo, formaría una cuenta que incluiría las de los particulares, destinada a la Dirección General. La principal vocación de la relación de valores, de uso ordinario desde mediados del siglo, era medir la diferencia entre «valores» (las cantidades a cobrar) y caudales efectivamente cobrados, para conocer los «atrasos»⁷⁰. Se detallaba el método contable que permitiría seguir las operaciones de cobranza de estos débitos: las «partidas no cobradas» expresarían «los deudores y plazos de que dimanen» y se formaría una cuenta aparte, «ampliación» de la primera, en que el administrador se haría cargo de estas mismas partidas, «dando en data efectivos entregos o justificación de lo que hubiere salido fallido». Dicho sea en otros términos, uno de los objetos de las arcas y la contabilidad que se les asociaba era evaluar la eficacia de los administradores en la cobranza. El otro, más clásico, no

67. Así fue el caso, verbigracia, en Cartagena. Francisco de Armona a Esquilache, 27/12/1760. AGS, SSH, leg. 1567. Ídem en Écija. Cartas intercambiadas, en particular, entre el marqués de Ussel, corregidor, y Esquilache en 1761. AGS, SSH, leg. 1611.

68. AGS, DGR, 2ª remesa, leg. 254. AHN, FC-MH, libro 8021, núm. 1585.

69. AGS, DGR, 2ª remesa, leg. 43.

70. Sánchez Santiró, 2014. Dubet y Sánchez Santiró eds., 2022, cap. 5.

era objeto de comentario especial, por resultar evidente para los actores: el reparto de llaves, al instaurar una vigilancia recíproca, debía complicar el fraude⁷¹.

REMISIÓN DE SOBRANTES AL TESORERO GENERAL

Otro resorte de la prevención de extravíos o peculados, pero también del mejor conocimiento sobre el estado de las tesorerías de rentas, era la remisión mensual del «caudal restante» en el arca provincial a la Tesorería de ejército más próxima. En efecto, se modificó en profundidad el sistema de distribución de los fondos que, desde la década de 1710, descansaba en la Tesorería General. Ya que esta solo tenía tesoreros particulares en las provincias que contaban con ejércitos permanentes, la mayor parte de los pagos eran ejecutados por arrendadores, tesoreros o depositarios de rentas en nombre y bajo la vigilancia del tesorero general. Como explicó el tesorero general Nicolás de Francia en 1761, antes de 1760, para los pagos militares, se remitían «créditos o libranzas» «a la tropa para que lo percibiese de los respectivos administradores [de las rentas] en cuenta de su haber de prest y pagas». Así, los tesoreros de ejércitos solían tener poco efectivo en caja (lo necesario para las obligaciones de los ministerios de Hacienda y de Guerra, los estados mayores de las plazas y gastos menores)⁷².

Según la nueva instrucción, de ahora en adelante, cada tesorero de las arcas provinciales solo estaría autorizado a efectuar los pagos correspondientes a «pagas de sueldos de reglamento» y «gastos de administración». El «caudal restante», que debía entregar al tesorero de ejército, era lo que se solía designar como «producto líquido», aunque no se usó el sintagma⁷³. En cuanto al tesorero de ejército, Esquilache precisó, a propósito del de Andalucía, que debía hacer «los pagos que se ofrezcan de los caudales efectivos que tenga sin despachar abonos contra las rentas a favor de los interesados». Como consecuencia, daría moneda en efectivo, parte en vellón, a los cuerpos militares⁷⁴. Esto implicaba que se reduciría la circulación de efectos de papel de la Tesorería General, objeto frecuente de especulaciones, aunque no lo mencionó Esquilache.

La medida no era exactamente una novedad, lo que podría explicar por qué la instrucción no precisó sus fines. En julio de 1759, el predecesor de Esquilache, Valdeparaíso, había mandado que, en las provincias con Tesorerías de ejércitos, los tesoreros de las rentas administradas bajo la Dirección General remitieran cada mes al de ejército las cantidades que fijara el tesorero general en un plan de consignaciones basado en informaciones dadas por la Dirección General sobre lo recaudado. El resto del producto de rentas permanecería en las tesorerías de rentas

71. «Instrucción», I, § 9; II, § 7-16. AGS, DGR, 2ª remesa, legs. 255 y 2958.

72. Francia a Esquilache, 14/03/1761. AGS, SSH, leg. 245-2. Como se sabe, los grandes asentistas eran pagados a menudo en la caja principal del tesorero general en Madrid o en tesorerías que custodiaban mucha moneda de oro y plata, como la de la ceca de Sevilla. Torres Sánchez, 2002. Dubet, (2020).

73. «Instrucción», I, § 9; II, § 10.

74. Esquilache a Nicolás de Francia, San Ildefonso, 04/09/1760, AGS, SSH, leg. 1609.

o se mandaría a otra provincia. En las otras provincias, se seguiría delegando el pago a los tesoreros de rentas, pero modificándose el procedimiento contable. El método ya se usaba, recalcaba Valdeparaíso, con la Renta del Tabaco. El objetivo era saber si los libramientos expedidos se habían pagado o no, para evaluar el fondo realmente disponible. Para evitar la acumulación de libramientos impagados, se decidió darles una fecha de vencimiento⁷⁵.

Esquilache, flamante ministro de Hacienda, dio un paso más a 20 de diciembre de 1759, mandando que, cada mes, en cada provincia, se remitiera lo cobrado a la tesorería de ejército designada por el tesorero general. Aclaraba el objeto: «de manera que mensualmente tenga yo noticia exacta del dinero que se ha percibido en las Tesorerías de Rentas, del que se ha pasado a la Tesorería Mayor y a las de ejército, y lo que queda que cobrar»⁷⁶. En enero de 1760, a demanda del tesorero en activo, Francia, se incluyeron las Tesorerías de Marina del Ferrol y Cartagena en la lista de las beneficiarias de estas remesas —la de Cádiz era alimentada por la Depositaria General de Indias, ya integrada a la red de la Tesorería General, que recibía el producto de rentas reales de la ciudad—⁷⁷. Por su parte, la Dirección definió las modalidades de la transferencia del producto de las Rentas Generales recaudadas en aduanas⁷⁸. A fines de 1760, el contador general Arozarena estimaba que las remesas de efectivo de las Tesorerías de Rentas administradas debajo de la Dirección General a la Tesorería General habían sido lo suficientemente efectivas como para elevar la carga de trabajo de su oficina, ya que estas operaciones se traducían en las cuentas en un creciente número de «asientos» correspondientes a los recibos dados por los tesoreros de ejércitos y las cartas de pago del tesorero general⁷⁹.

En suma, Esquilache anhelaba controlar los movimientos de fondos en dos niveles. Las arcas de dos o tres llaves en los partidos y las provincias, asociadas con las disposiciones contables descritas, permitían asegurar el dinero una vez que fieles, cobradores e incluso arrendadores locales lo entregasen a los tesoreros de partidos. A su vez, la remisión del «sobrante» de las arcas provinciales a las Tesorerías de ejércitos permitía privar lo antes posible a los llaveros de las arcas provinciales, en primer lugar los administradores, de su manejo. Desde el punto de vista de Esquilache, la medida simplificaba los pagos de los tesoreros de ejércitos (en contacto directo con los «interesados») y a él le permitía enterarse sin tardar del fondo realmente disponible en la Tesorería General, ya que las Tesorerías de Rentas remitían moneda efectiva, y no efectos de papel, con lo que se podían hacer previsiones⁸⁰. Finalmente, la remesa del sobrante de las arcas de provincias a la Tesorería General reducía el margen de maniobra de los responsables de las provincias, de los que no dejaba de desconfiar. Así se lo dijo con crudeza el secretario

75. AHN, FC-MH, libro 8021, núm. 1571.

76. AGS, DGR, 2ª remesa, leg. 2958.

77. AGS, DGR, 2ª remesa, legs. 42, 244-1.

78. AGS, DGR, 2ª remesa, leg. 42. AGS, SSH, leg. 1610. AHN, FC-MH, lib. 10.797, f. 13 y lib. 8021, núm. 1586.

79. AGS, DGR, 2ª remesa, leg. 44.

80. A 23 de agosto, recibió un estado de las cantidades recibidas en las Tesorerías de ejército, de Marina de Cartagena, la caja principal de la Tesorería General y la Depositaria General de Indias en julio, o sea que el balance se hizo esperar solo tres semanas. AGS, SSH, leg. 244.

de la Superintendencia General de la real Hacienda, Rosendo Sáez de Parayuelo, a los directores generales de Rentas:

«Muy señores míos. El señor marqués de Squilace, mi jefe, me manda decir a Vuestras Señorías que vigilen mucho sobre que los administradores pongan con la mayor puntualidad al fin del mes los productos de las rentas en las Tesorerías de ejército como les está mandado, pues cree que en algunos hay morosidad.»⁸¹

LA JUNTA SEMANAL O «JUNTA DE ADMINISTRADORES»

La tercera disposición fue la creación de una junta que debía reunirse «semanalmente» en casa del intendente y bajo su autoridad. No se le dio nombre específico, pero, a posteriori, el intendente de Murcia habló de «junta de administradores»⁸². En ella, los «administradores, contadores y tesoreros de todas rentas» (incluso los del Tabaco) deberían «dar cuenta» al intendente del «estado de las cobranzas» manejadas por ellos en la capital y por los administradores particulares (que, a su vez, podían supervisar fieles o arrendadores para ciertos ramos) en los partidos, siguiendo de cerca el ingreso de los fondos en las arcas, justificando los atrasos y buscando «providencias más efectivas para hacerlos exequibles» (para evitar abusos, se remitía a las formas de coacción lícitas de la Instrucción de 1725⁸³). Asimismo, evaluarían la calidad del trabajo de cada dependiente y la oportunidad de crear o suprimir plazas. Otro objeto de estudio sería la organización del trabajo de los resguardos y de los visitadores generales y particulares de cada renta⁸⁴. Por fin, se mencionaba la usurpación de derechos de la Corona.

Esquilache exponía, por otra parte, cuáles debían ser los puntos de atención de los intendentes en su supervisión de la cobranza en los pueblos, cómo los administradores debían controlar la actividad de los fieles y qué métodos se podían emplear para que el resguardo fuera eficaz —así, se evitaría la rutina en los horarios y lugares de rondas para sorprender a los defraudadores—. De este modo, respondiendo a la preocupación de Loynaz, la instrucción pormenorizaba a intendentes y administradores los objetos concretos de su trabajo en las juntas⁸⁵. La junta estaba sometida al estrecho control del ministro de Hacienda: «me han de informar —precisaba— los intendentes de lo que de cada [punto] resulte y las providencias que hayan dado, con lo que sobre todo se les ofrezca, para advertirles,

81. Sáez de Parayuelo a Ibarra y Cuéllar, San Ildefonso, 03/08/1760, AGS, DGR, 2ª remesa, leg. 2958.

82. Alberto de Suelves a Esquilache, Murcia, 14/02/1761. AGS, SSH, leg. 1568.

83. Cfr. supra, nota 47.

84. En la renta del Tabaco, los visitadores formaban parte de la planta desde la época del arrendamiento. Escobedo Romero, (2005). Solbes Ferri, (2008). Luxán Meléndez, 2023. También contaban con ellos la de la Casa de Aposento en el siglo XVIII, la de salinas, las rentas provinciales, así como ciertas rentas provinciales. Ripia y Gallard, 1795, V, pp. 490-8. AHN, FC-MH, lib. 8011, núm. 300 y lib. 8013, núm. 653. Silvestre Martínez, 1768, t. 3, chap. 2, p. 129-137. Zafra Oteyza, 1991, pp. 147 y 153. Los nombramientos del superintendente general de rentas mencionaban su facultad para subdelegar en visitadores «generales o particulares» de rentas, como fue el caso para Verdes Montenegro en 1740. AHN, FC-MH, lib. 8014, núm. 661.

85. «Instrucción», I, § 3-4, 5-8, 10, 11 y II, § 1-5.

en su vista, lo que tenga por más conveniente al real servicio»⁸⁶. Así, Esquilache exigía una exposición metódica del contenido de la reunión, dejando claro que las iniciativas de los responsables locales requerían su validación.

Como las otras dos disposiciones, la junta ya se había puesto en obra en ciertos lugares poco después del acceso de Esquilache al ministerio. Así, el intendente de Andalucía dio cuenta de su primera reunión en enero de 1760⁸⁷. Este calendario autoriza a creer que ya existía un diseño global a fines de 1759, aunque no consta que Esquilache lo expusiera por escrito a los responsables locales.

3. ¿UNA NUEVA VISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN?

La reforma introducía un cambio significativo de la concepción del trabajo de cada uno de los responsables locales y su relación con el ministro.

VIEJAS Y NUEVAS RESPONSABILIDADES

Esquilache afirmó la «responsabilidad» de los tres llaveros de las arcas provinciales. Esta tenía dos significados. El primero era financiero: «mediante que cada uno de los tres han de tener su llave, han de ser igualmente responsables de cualquiera falta que se experimente» en las arcas⁸⁸. Tan lacónica formulación podía alimentar interpretaciones diversas del adverbio «igualmente» y del atributo «responsables». Por eso, Esquilache no tardó en explicar a la propia Dirección de Rentas que la responsabilidad implicaba que cada llavero diera fianzas. Así, fue necesario aclararlo en Antequera. El recién nombrado administrador de rentas provinciales del partido, sorprendido de ver que el administrador general de la provincia de Sevilla le reclamaba una fianza, contestó que no había motivo «para que por razón de dinero efectivo resulte responsabilidad a este administrador». En efecto, él no era administrador-tesorero, sino que había un depositario. Además, las llaves eran una prevención eficaz contra el fraude. Los directores generales abundaban en su sentido. La visión de Esquilache era otra: los administradores actuales y futuros deberían dar fianzas «aunque no entren caudales en su poder», porque la responsabilidad abarcaba «la buena administración a que están obligados». Daba el ejemplo de las «gracias voluntarias [o sea, caprichosas] en los derechos que se deben exigir o en los ajustes de cosecheros y otras personas por beneficiarlas», o sea que al acordar con los gremios y particulares las cantidades a pagar por debajo del derecho legal, el administrador causaba «perjuicios [...] a la real Hacienda». En conclusión, «no habría contra quien repetir si faltaran las fianzas y así deben tomarlas

86. «Instrucción», I, § 4.

87. El marqués de Monterreal a Esquilache, Sevilla, 31/01/1760, AGS, SSH, leg. 1609.

88. «Instrucción», II, § 7.

con atención a que no perciben caudales». La única ventaja de las tres llaves era que permitía reducir el valor de las fianzas⁸⁹.

Esta exigencia de fianzas para ministros que no manejaban caudales, pero cuyas decisiones tenían incidencia en el volumen recaudado, no era del todo nueva. Solía practicarse dentro de las compañías de arrendadores del tabaco, pero precisamente por eso suscitó una polémica en 1731, aunque su tenor, en torno a 1760, se desconoce⁹⁰. Asimismo, se encuentran casos de restitución impuesta a administradores sin manejo de dinero en el seno de la Iglesia, pero no se ha estudiado el posible modelo que la gestión interna del clero podía representar para los reformadores del siglo XVIII⁹¹. En todo caso, puede que se estuviera forjando un consenso en torno a este nuevo control sobre los administradores en España. En efecto, Pedro Rodríguez de Campomanes, asesor de la Renta de Correos, lo adoptó en la instrucción que redactó en 1762⁹². En la Instrucción de Esquilache de 1760, el corolario del uso de llaves fue la obligación impuesta al administrador de dar una cuenta. También sorprendió a los afectados. Así, según el subdelegado de rentas de Écija, el administrador particular erraba al creer que los libros eran «cosa de papeles» que solo se le imponían al contador⁹³. En cuanto a la igualdad en la responsabilidad, una de las numerosas cuestiones que Esquilache debió resolver en los meses sucesivos fue saber si las fianzas de los tres llaveros debían ser iguales y si, en caso de descubiertos, los tres debían pagar por igual.

Pienso que la otra gran innovación, la obligación de remitir el producto líquido de las rentas cada mes a la Tesorería General, reequilibró las responsabilidades respectivas de esta y las Tesorerías de Rentas. La medida no fue reclamada por unos tesoreros generales ansiosos de ampliar su margen de acción, sino que causó disgusto inmediato entre los tesoreros de ejércitos, apoyados de modo más o menos abierto por los tesoreros generales alternantes. En este conflicto, que merece un estudio monográfico, los tesoreros de ejército señalaron que el súbito alud de moneda metálica, principalmente de vellón, en sus cajas, elevaba sus costes, porque la moneda exigía más espacio, era larga de contar y obligaba a comprar más arcas, escritorios y talegos; además, solía haber más pérdidas con el vellón que con monedas de buen metal. Esquilache, no obstante, se empeñó, aunque hizo alguna concesión. En definitiva, la Tesorería General dejaba de ser la «dama del Ministerio», asumiendo mayor responsabilidad financiera —sería deseable saber si esto acarreó un alza del valor de las fianzas—, lo que le convenía a Esquilache porque confiaba más en ella. En contrapartida, si crecía la responsabilidad individual de los administradores y contadores de las Tesorerías de Rentas —en el caso de los tesoreros, siempre dieron fianzas—, se acortaba el período de esta responsabilidad ya que el dinero permanecía menos en sus arcas y se

89. Esquilache a Ibarra de Larrea y Cuéllar, Madrid, 30/12/1760. AGS, DGR, 2ª remesa, leg. 2319. AHN, FC-MH, lib. 8021, núm. 1674.

90. Escobedo Romero, (2005). Solbes Ferri, (2008). En Francia, la Ferme Générale exigía fianzas de sus administradores. Lutun, 2010.

91. Villaluenga, 2014. Uno de los modelos reconocidos por los promotores de las intendencias de 1718 era el control cotidiano de los obispos sobre la gestión de sus subalternos. Dubet, (2011): 124.

92. RAH, Mata Linares, t. CV, ff. 39-60, § 14.

93. El marqués de Ussel a Esquilache, Écija, 26/03/1761. AGS, SSH, leg. 1611.

reducían sus costes. Hay indicios de que, por estas razones, los responsables de las rentas colaboraron encantados.

Finalmente, la otra responsabilidad de los principales agentes provinciales era todavía más inédita: no tenía contenido financiero directo, asociándose a la exigencia de eficacia. Esquilache precisó que el administrador general no solo era responsable de los fondos una vez estos ingresados en el arca provincial, sino que él lo «constitu[ía]» responsable «de la recta administración de las rentas que están a su cuidado y de todos los aumentos que cada una pueda y deba tener». Por eso, el administrador debía aconsejar al intendente «los medios y providencias que estim[e] útiles y convenientes a conseguir enteramente los fines del real servicio»⁹⁴.

Se entiende en este marco la función de las informaciones que los intendentes debían enviar al ministro sobre el contenido de la junta semanal. Aunque la instrucción no lo clarificaba, Esquilache esperaba recibir un testimonio semanal. Así lo había entendido el intendente de Andalucía quien, en el inicio de 1760, relataba su contenido, mandando copia de los documentos examinados en ella⁹⁵. Posteriormente, otros enviaron verdaderas actas⁹⁶. En 1765, Esquilache sugería que este uso era sistemático en su respuesta a la encuesta de Laverdy: «Todo cuanto se trata y decide en estas juntas se pone por escrito y los intendentes envían copia al superintendente general de la Hacienda»⁹⁷. Así, las actas de la junta semanal, añadidas a la correspondencia del ministro con los intendentes y la mantenida por los directores generales de Rentas y administradores generales del Tabaco con todos los responsables locales, que incluiría la documentación contable, le servían al ministro para comprobar personalmente que cada uno cumplía con su deber. El administrador general debía activar la recaudación y el contador debía mostrar «aplicación» para prevenir atrasos⁹⁸. La relación del ministro con los intendentes era más ambivalente: si la instrucción afirmó su superioridad sobre los demás agentes locales (solo ellos tenían jurisdicción y podían suspenderlos o arrestarlos, esperando el visto bueno del ministro), también insistía en la vigilancia del administrador sobre el intendente (podía denunciar sus fallos «inmediatamente» a Esquilache). El ministro esperaba que los intendentes demostraran el mismo celo e inteligencia que los administradores generales para activar la recaudación. El resultado práctico —los «aumentos» de las rentas, la «buena cuenta» y la extirpación de los abusos— sería el criterio de evaluación de los primeros, expuestos a ser destituidos en caso de desidia⁹⁹.

94. «Instrucción», II, § 17.

95. El marqués de Monterreal a Esquilache, Sevilla, 31/01/1760, AGS, SSH, leg. 1609.

96. Caso del intendente de Murcia, a 14/02/1761 y 08/10/1761. AGS, SSH, leg. 1568. Francisco de Armona, visitador general de Granada, y el marqués de Campoverde, intendente, a 26/11/1762. AGS, SSH, leg. 1482.

97. Ozanam, (1966): 222. Traduzco la versión francesa del memorial de Esquilache de mayo de 1765, al no haberse dado con la original.

98. «Instrucción», I, § 13 y II, 16-17.

99. «Instrucción», I, § 19 y II, § 17.

UN «MÉTODO» IDENTIFICADO

De modo previsible, la reforma debió explicarse y negociarse en España. Todavía en 1764, Esquilache redactó un decreto que indicaba a qué penas se exponían quienes no respetaran las reglas de uso de las arcas de tres llaves, precisándoles con qué justificantes debían recibir y entregar caudales. No obstante, estaba convencido de haber forjado un «método». Se lo expuso a Laverdy en su memoria de 1765, parafraseando extractos de la instrucción de 1760 y enfatizando el acceso semanal del ministro a una información fiable sobre la recaudación de las rentas y su distribución, así como sus facultades para castigar a los agentes negligentes¹⁰⁰. Asimismo, en julio de 1764, al destinar un visitador general de la real Hacienda a Nueva España, Esquilache explicó al virrey Cruillas que se proponía aplicar allí el «método claro, fácil y perceptible para el manejo de cada renta», cuyas reglas elaboró con gran «fatiga» en España después de examinar «una por una cada renta». Así, logró acabar con los atrasos y las «gracias voluntarias» de los responsables locales a contribuyentes, mediante «sólidas intervenciones» y la selección de gente hábil, de modo que «todas las semanas sepa yo como superintendente general cuánto se haga en cada provincia» —referencia a las actas de juntas semanales—¹⁰¹.

No se trataba de exportar todos los elementos del dispositivo peninsular a las Indias. En Cuba, al crearse un intendente, también se establecieron dos redes paralelas de tesorerías, la del «tesorero general y sus subalternos» y la de las arcas de tres llaves de las administraciones generales y particulares de rentas, en un proyecto que, como muestra Amores Carredano, tenía poco que ver con la organización territorial local¹⁰². En la parte continental de Nueva España, cuya inmensidad sin duda no hacía factible una Tesorería General, dos rasgos llamaron la atención del visitador general José de Gálvez, elegido por Esquilache en 1765. En 1768, al dar nuevas ordenanzas al estanco del tabaco, estructurado, como el de España, en torno a varias arcas locales que formaban una sola cuenta con la Tesorería Principal, reparó en la naturaleza de la «responsabilidad de los tres» llaveros de esta: sería «entendida para con los directores por lo mal librado, la del contador por lo mal intervenido y la del tesorero privativamente por cualquiera causa que no dimane de defecto de aquellos requisitos»¹⁰³. Parece que quisiera explicar la nueva concepción de la responsabilidad acuñada por su protector.

Un año antes, en febrero de 1767, Gálvez reformó el gobierno de las cajas reales de Veracruz, refundidas con una nueva aduana. Una de las innovaciones más polémicas consistió en privar a los tres oficiales reales (administrador, contador y tesorero) de la jurisdicción de que gozaban desde el reinado de Felipe II. Esta fue confiada al gobernador de la plaza, con apelaciones ante el superintendente general de la real Hacienda del reino, o sea el virrey, lo que los enemigos de la reforma interpretaron como una intendencia paliada. Otra novedad era la junta semanal de los cuatro con

100. Dubet, (en prensa).

101. Esquilache a Cruillas, San Ildefonso, 30/07/1764. AGS, DGR, 2ª remesa, leg. 2075.

102. Amores Carredano, 2024: 87-8.

103. Fonseca y Urrutia, 1845-1853, II: 449.

el subdelegado de la visita general en Veracruz. Su fin era vigilar la actividad de todos los empleados. Era más clásico en las cajas reales de América el uso de arcas de tres llaves cuyos tres detentadores daban fianzas. El visitador se esforzó por caracterizar el reparto de las responsabilidades del administrador, el tesorero y el contador de la aduana: responsables «todos tres», «subsidiariamente obligados» y, finalmente «mancomunados»¹⁰⁴. A pesar de esta última concesión verbal al estilo americano¹⁰⁵ —ya que en la península no se habló de «mancomunidad»—, la asociación de esta visión de la responsabilidad con la junta semanal y el reparto de funciones entre el gobernador y los tres ministros privados de jurisdicción delataban el modelo peninsular de Gálvez.

No pretendo decir que el «método» de Esquilache tuviera un sentido unívoco: los actores se encargarían de demostrar que se le podían asignar diversos significados, de modo más o menos estratégico, en particular en la Junta encargada de la redacción de ordenanzas para los intendentes americanos. Pero sí concordaban en reconocer en la instrucción de 1760 una significativa inflexión en la forma de gobierno de las rentas provinciales en general y el papel de los intendentes en particular.

104. Gálvez, 1867: 359-411, § 1, 12, 13, 23, 125, 134.

105. Sánchez Santiró, 2023.

	Valores anuales		Gastos admin.		% gastos admin*		Valor líquido		Juros		Otros		Producto libre	
	reales vellón	mrs	reales vellón	mrs	%		reales vellón	mrs	reales vellón	mrs	reales vellón	mrs	reales vellón	mrs
Rentas Generales	45.476.686	30	6.381.532	33	14,03		39.095.153		3.245.271	33			35.849.881	32
Derechos de sanidad	2.128.120	14	140.000		6,58		1.901.258	14					1.901.258	14
Almirantazgo	1.967.419	18			-		1.967.419	18						
Azogue	270.000		73.000		27,04		197.000				244 libras**		197.000	
Lanas	13.792.882	21	703.450	32	5,10		13.089.431	13						
Pólvora	2.780.725	8	1.516.204	26	54,53		1.264.520	16						
Plomo	2.698.082	23	1.623.686	1	60,18		resto 1.074.396	22						

	Valores		Gastos admin.		% gastos admin°	Otros (situados, ...)		Resto líquido		Juros		Producto libre	
	reales vellón	mrs	reales vellón	mrs	%	reales vellón	mrs	reales vellón	mrs	reales vellón	mrs	reales vellón	mrs
Salinas	33.596.909	28	10.669.282	17	31,76	591.748	30	22.335.878	15	3.740.957	30	18.594.920	19

	Valores		Gastos admin.		% gastos admin*	Juros		Caudal/haber líquido		Gracias		(Producto libre)	
	reales vellón	mrs	reales vellón	mrs	%	reales vellón	mrs	reales vellón	mrs	reales vellón	mrs	reales vellón	mrs
Rentas Provinciales	88.564.862	11	9.463.001	3	10,68	14.101.509	17	65.000.351	25	1.770.188	14	63.230.163	1
(Cuota aguardiente)	2.657.823	21	75.085	21	2,83			2.582.738				2.582.738	
Aguardiente Madrid	3.712.966	19	2.257.584	19	60,80			1.455.382	2			1.455.382	2

	Valores		Gastos admin.		% gastos admin*	Valor líquido		Juros		Producto libre		Encomiendas infantiles		Fondo efectivo	
	reales vellón	mrs	reales vellón	mrs	%	reales vellón	mrs	reales vellón	mrs	reales vellón	mrs	reales vellón	mrs	reales vellón	mrs
Rentas & yerbas OOMM	431.421	4	32.490		7,53	398.971	4	95.526	20	303.444	18	108.920	28	194.523	24

	Valores		Gastos admin.		% gastos admin*		Valor líquido		Juros y cargas			Caudal libre para TG	
	reales vellón	mrs	reales vellón	mrs	%		reales vellón	mrs	reales vellón	mrs		reales vellón	mrs
Total según DGR*	196.307.712	1	33.022.140		16,82		163.285.571	23	23.589.180	18		139.696.391	5

CUADRO 1A. ESTADO DE LAS RENTAS ADMINISTRADAS POR LOS DIRECTORES GENERALES EN 1759.

Elaboración propia. Fuente: Luis de Ibarra y Larrea y Francisco de Cuéllar, «Memoria sobre el establecimiento y origen de todas las rentas que componen el real erario», para el conde de Valdeparaíso, 15/10/1759. BNE, ms 10.695, ff. 301-55. Los números de folios correspondientes a cada renta figuran en la última columna del Cuadro 1B.

*Se indica el total del documento original, aunque el cálculo hecho con calculadora revela un margen de error.

** No se pagan juros pero sí «limosnas de azogue» a «diferentes hospitales», que los autores no sustraen al valor líquido.

Tabaco	Valores enteros		Salarios y gastos de administración		% gastos admin*	Valor líquido		Cargas		Útiles para la real Hacienda	
	reales vellón	mrs	reales vellón	mrs	%	reales vellón	mrs	reales vellón	mrs	reales vellón	mrs
	460.025.940	19,5	76.179.702	11,5	16,56	383.846.238	8,0	52.208.176	4,5	331.638.062	4,5

CUADRO 2. ESTADO DE LA RENTA DEL TABACOS EN 1759. ELABORACIÓN PROPIA.

Fuente: Manuel Rosado, «Estado de los valores enteros, salarios, gastos y líquidos que tuvo la renta de el tabaco de estos reinos de España, incluidas las islas de Canarias, en cinco años desde el de 1754 hasta el de 1758, ambos inclusive, su conversión, paradero y efectos que quedaron con distinción de los salarios y gastos de administración, los generales, ordinarios y extraordinarios y compras de tabaco», 28/11/1759. BNE, ms 10.695, ff. 356-58.

NB1: Se separan las rentas en varios grupos porque los autores usan categorías distintas para la repartición de las cargas, así como denominaciones y modos de cálculo distintos del valor líquido y el producto libre. De este modo, siguen los usos contables de cada renta, no uniformes en la fecha y particularmente originales en el caso de las rentas de las Órdenes Militares.

NB 2: En color verde, cantidades y % añadidos por la autora.

	Fuente mencionada por los DGR	Inicio de la administración mencionado por los DGR	Valores arrendamiento o asiento		Fuente mencionada	Beneficio de la admª directa			núm. folio
			Valores			Cantidades		Porcentaje	
			reales vellón	mrs		reales vellón	mrs	%	
Rentas Generales	certificº contador RRGG 30/12/1758 sexenio valor 1752-1757 y para cargas razón de 23/07/1759	01/01/1740	25.816.342	14	arrend. 1739 (deducidas conducciones franquicias)	13.278.811	17	51,44	308
Derechos de sanidad	certificº del contador RRGG 09/01/1759 sobre sexenio 1752-57	recaudado con RRGG							309
Almirantazgo	certificº del contador RRGG 09/01/1759 sobre sexenio 1752-57	recaudado por adm. RRGG desde 16/12/1748 (menos Cruzada & consulados)							311
Azogue	contador RRGG sobre últimos 3 años	01/07/1747 "por nosotros"	179.530		último 1746?	17.470***		9,73	313
Lanas	certificº contaduría principal renta Lanas 06/12/1758	01/01/1749 por directores de las generales	10.075.282	21	último 1743-8 deducida conducción	3.014.149	2	29,92	324-5
Pólvora	certificº 29/01/1758 sobre valor 1751	01/08/1747	-787.842	17	coste arrendamº				350-1
Plomo	5 años de venta	01/08/1748	285.823	18	último asiento	788.573	4	275,90	354-5

			Valores arrendamiento o asiento		Beneficio de la admª directa				
			Valores		Fuente	Cantidades			Porcentaje
			reales vellón	mrs		reales vellón	mrs		%
Salinas	moy. 1756-8 (contador principal Salinas)	01/01/1750 por Dirección	12.566.790	28	último 1749	6.028.129	25	47,97	332-3

			Valores arrendamiento o asiento		Beneficio de la admª directa				
			Valores		Fuente	Cantidades			Porcentaje
			reales vellón	mrs		reales vellón	mrs		
Rentas Provinciales	certificº contador principal RRPP sobre 1752-7 inclusive sosa y barilla	desde fechas variadas, general desde 01/01/1750 menos Madrid	52.347.431	20	último	10.882.731	15	20,79	340-3
(Cuota aguardiente)	certificº contador principal RRPP y papel sobre valor 1757	decreto 19/07/1746	2.560.013	9		22.724	25	0,89	340-3
Aguardiente Madrid	certificº contador renta sobre sexenio 1752-7?	supr estanco 15/07/1746, adm directa desde 01/09/1747	1.253.870	8	repartido	201.511	28	16,07	346

			Valores arrendamiento o asiento		Beneficio de la adm ^a directa				
			Valores		Fuente	Cantidades			Porcentaje
			reales vellón	mrs		reales vellón	mrs		%
Rentas & yerbas OOMM	contador de Salinas encargado de esta renta	DGR desde 1749, método de Salinas, mismos contador y tesorero	125.566		último 1748	68.957	24	54,92	348

		Valores arrendamiento o asiento		Beneficio de la admª directa			
		Valores		Cantidades		Porcentaje	
		reales vellón	mrs	reales vellón	mrs	%	
Total según DGR®		104.657.140	8	35.038.250	31	33,48	355

CUADRO 1B. ESTADO DE LAS RENTAS ADMINISTRADAS POR LOS DIRECTORES GENERALES EN 1759.

Elaboración propia. Fuente: Luis de Ibarra y Larrea y Francisco de Cuéllar, «Memoria sobre el establecimiento y origen de todas las rentas que componen el real erario», para el conde de Valdeparaíso, 15/10/1759. BNE, ms 10.695, ff. 301-55.

*Se indica el total del documento original, aunque el cálculo hecho con calculadora revela un margen de error.

***Al valor líquido de 197.000 rs, se añade una «mayor utilidad de 125.348 rs por la menos cantidad de azogue que se deja sacar de las minas por no necesario para los consumos y por no practicarse la extracción de los sobrantes para reinos extraños que ejecutaba el arrendador.»

ABREVIATURAS

AGS: Archivo General de Simancas
 DGR: Dirección General de Rentas
 SSH: Secretaría y Superintendencia de Hacienda
 AHN: Archivo Histórico Nacional
 FC-MH: Fondos Contemporáneos-Ministerio de Hacienda
 BNE: Biblioteca Nacional de España
 BNF: Bibliothèque Nationale de France
 RAH : Real Academia de la Historia

BIBLIOGRAFÍA

- Abbad, Fabrice, y OZANAM, Didier, *Les intendants espagnols du XVIIIe siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 1992.
- Alonso García, David, y VILLAR BARRAGÁN, David, «Necker y España: la transformación administrativa de 1788», *Cuadernos de Historia Moderna*, 18 (1997): 97-116.
- Amores Carredano, Juan Bosco, *Política, Hacienda y sociedad en Cuba. La intendencia de La Habana (1764-1800)*, Universidad del País Vasco, 2024.
- Andrés-Gallego, José, *El motín de Esquilache, América y Europa*, Madrid, Mapfre, 2003.
- Astigarraga, Jesús, «Necker en España, 1780-1800», *Revista de economía aplicada*, 23 (2000): 119-141.
- Corona, Carlos E., «Los «Cuerpos» de Zaragoza según el Marqués de Avilés, Intendente de Zaragoza en 1766: el problema de la jurisdicción de los Intendentes», *Cuadernos de historia Jerónimo Zurita*, 37-38 (1980): 99-116.
- Dedieu, Jean-Pierre, «El arca de rentas reales de Villanueva de los Infantes a finales del siglo XVII. La cuenta de Tomás Marco Ortega (1685-1690)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 21 (1998): 103-25.
- Diego-Fernández Sotelo, Rafael, *El proyecto de José de Gálvez de 1774 en las ordenanzas de intendentes del Río de la Plata y Nueva España*, Zamora (Michoacán), El Colegio de Michoacán, 2016.
- Delgado Barrado, José Miguel, *Aquiles y Teseos. Bosquejos del reformismo borbónico (1701-1759)*, Universidad de Granada, Universidad de Jaén, 2007.
- Delgado Barrado, José Miguel, «Proyectos de reforma de la Real Hacienda bajo Felipe V. La visión de Alejandro de la Vega», en Juan Jesús Bravo Caro y Siro Villas Tinoco eds., *Tradición versus innovación en la España Moderna*, Málaga, Universidad de Málaga, 2009, vol. I: 395-408.
- Dubet, Anne, «Rétention, rétentionnaire» en LEGAY, Marie-Laure, dir., *Dictionnaire historique de la comptabilité publique, 1500-1850*, Rennes, PUR, 2010: 368-70.
- Dubet, Anne, «Los intendentes y la tentativa de reorganización del control financiero en España, 1718-1720», en Guillermo Pérez Sarrión ed., *Más Estado y más mercado. Absolutismo y economía en la España del siglo XVIII*, Madrid, Sílex, 2011: 103-136.
- Dubet, «José Patiño y el crédito de Felipe V: ¿un proyecto global?», *Obradoiro de Historia Moderna*, 29 (2020): 17-50.
- Dubet, Anne, «Americanizar las intendencias de Gálvez: la propuesta de Francisco Machado Fiesco», *Anuario de Estudios Americanos*, 78-2 (2021a): 501-538.

- Dubet, Anne, «La reforma de la administración fiscal de Lerena: una visión ilustrada del gobierno de la Hacienda», *Studia Historica. Historia Moderna*, 43-2 (2021b): 307-335.
- Dubet, «Las intendencias españolas del marqués de Esquilache: un proyecto ambivalente (1760-1766)», en prensa.
- Dubet, Anne, y SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest, dirs., *Erarios regios. El gobierno de las Reales Haciendas de la Monarquía española y la Monarquía francesa en el siglo XVIII. Una visión comparada*, CONACYT, Instituto de Investigaciones Dr José María Luis Mora, Colegio de Michoacán, México/Zamora, 2022.
- Dubet, Anne, y Solbes Ferri, Sergio, *El rey, el ministro y el tesorero. El gobierno de la Real Hacienda en el siglo XVIII español*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2019.
- Escobedo Romero, Rafael, «La desprivatización de la Hacienda española durante el siglo XVIII», *Empresa y Humanismo*, IX-2/05 (2005): 35-66.
- Escobedo Romero, Rafael, *El tabaco del rey. La organización de un monopolio fiscal durante el Antiguo Régimen*, Pamplona, EUNSA, 2007.
- Garriga, Carlos, «Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen», *Istor*, 16 (2004): 13-44.
- Garriga, Carlos, «Gobierno y justicia: el «Gobierno de la justicia»», *Cuadernos de derecho judicial*, 7-8 (2008): 43-113.
- Godicheau, François, «Las islas como lugar para pensar el gobierno en tanto sistema», *XVIII jornadas internacionales de estudio de las Monarquías ibéricas-Red Columnaria*, Rosario, 2023.
- González Fuertes, Manuel Amador, y PANIZO SANTOS, Ignacio, , «Historia de Alejandro de la Vega y su colección documental» en Juan Jesús Bravo Caro y Siro Villas Tinoco eds., *Tradición versus innovación en la España Moderna*, Málaga, Universidad de Málaga, vol. 1, 2009: 185-200.
- López Díaz, María, «Intendencia, Justicia y Gobierno: la real cédula de 5 de marzo de 1760. ¿Nuevo triunfo del orden tradicional?», *Obradoiro de Historia Moderna*, 29 (2020): 79-108.
- Lutun, Bernard, «Caution, cautionnement» en Legay, Marie-Laure, dir., *Dictionnaire historique de la comptabilité publique, 1500-1850*, Rennes, PUR, 2010: 81-2.
- Luxán Meléndez (Santiago), *De imperio a nación colonial El sistema atlántico español del tabaco El papel relevante de la isla de Cuba. Estudio institucional (1620-1833)*, Las Palmas de Gran Canaria, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, 2023.
- Ozanam (Didier), «Le système fiscal espagnol sous Charles III d'après un document contemporain», *Mélanges à la mémoire de Jean Sarrailh*, Paris, Centre de Recherches de l'Institut d'Études Hispaniques (Sorbonne), t. II, 1966: 205-234.
- Sánchez Santiró, Ernest, *Relaciones de valores y distribución de la Real Hacienda de Nueva España, 1744-1748*. México, Instituto de Investigaciones D. José María Luis Mora, 2014.
- Sánchez Santiró, Ernest, *Gazofilacio regio y jurisdicción. El gobierno de la Real Hacienda*. Instituto de Investigaciones D. José María Luis Mora, México, 2023.
- Solbes Ferri, Sergio, «Estrategias de gestión de la renta del tabaco, 1726-1736. El gobierno de Patiño y la introducción de la administración directa», en Agustín González Enciso dir., *Política económica y gestión de la renta del tabaco e el siglo XVIII*, Los libros de Altadis, 2008: 121-173.
- Solbes Ferri, Sergio, «El delicado tránsito entre recaudación de rentas y ejecución del gasto. La renta del tabaco y la Tesorería General a mediados del siglo XVIII», *De Computis*, vol. 13, 25 (2016): 137-160.

- Torres Sánchez, Rafael, «El gran negocio de la época, la provisión de víveres al ejército por Francisco Mendinueta (1744-1763)» en Santiago Aquerreta ed., *Francisco Mendinueta: Finanzas y mecenazgo en la España del siglo XVIII*, Pamplona, EUNSA, 2002: 101-134.
- Torres Sánchez, Rafael, *La llave de todos los tesoros. La tesorería general de Carlos III*, Madrid, Sílex, 2012.
- Vallejo García-Hevia, José María, «La Asesoría General del Juzgado de la Renta de Correos (1755-1762): Campomanes, precursor de la moderna Administración del Servicio Postal», *Revista de administración pública*, 146 (1998): 51-84.
- Zafra Oteyza, Juan, *Fiscalidad y Antiguo Régimen. Las rentas provinciales del reino de Granada (1746-1780)*, Madrid, Junta de Andalucía/Instituto de Estudios Fiscales, 1991.

FUENTES PUBLICADAS

- Fonseca, Fabián de, y URRUTIA, Carlos de, *Historia de Real hacienda*, 6 vols., México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1845-1853.
- Gálvez, José de, *Informe general que en virtud de real orden instruyó y entregó el Excmo. Sr. marqués de Sonora, siendo visitador general de este reino, al Excmo. Sr. virrey frey d. Antonio Bucarely y Ursúa, con fecha de 31 de diciembre de 1771*, México, Imprenta de Santiago White, 1867.
- Loynaz, Martín, *Abusos que se cometen en el manejo y dirección de todas las rentas reales*, Madrid, 20 de septiembre de 1759 (editado en *Semanario erudito*, Madrid, Blas Román, t. XI: 36-80).
- Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*: aplicación de la Real Academia Española, que reúne obras lexicográficas desde el siglo XV al XX.
<https://apps2.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>
- Ripia, Juan de la, y GALLARD, Diego María, *Práctica de la administración cobranza de las rentas reales y visita de los ministros que se ocupan de ellas*, 5 tomos, Madrid, Antonio Ulloa, 1795.
- Silvestre Martínez, Manuel, *Librería de jueces; para alcaldes, corregidores, jueces, etc.* Madrid, Viuda de Eliseo Sánchez, 1768-1769.
- Zamora y Coronado, José María, *Registro de legislación ultramarina y ordenanza general de 1803 para intendentes y empleados de Hacienda en Indias*, Habana, Imprenta del Gobierno y Capitanía General por SM, 1839.

LA PARADOJA DEL SEGURO MARÍTIMO EN CÁDIZ (1750–1800): EXPANSIÓN INSTITUCIONAL Y FRAGILIDAD ESTRUCTURAL

THE PARADOX OF MARINE INSURANCE IN CÁDIZ (1750–1800): INSTITUTIONAL EXPANSION AND STRUCTURAL FRAGILITY

Guadalupe Carrasco González¹

Recibido: 17/06/2025 · Aceptado: 12 /11/2025

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.38.2025.45621>

Resumen

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, Cádiz se consolidó como una de las principales plazas aseguradoras del comercio atlántico. A través de un entramado creciente de compañías por acciones, el mercado asegurador gaditano experimentó una notable expansión institucional, atrayendo capitales, reforzando sus vínculos transnacionales y configurando un sistema competitivo en el contexto europeo. Sin embargo, esta evolución positiva se apoyaba en bases estructurales frágiles: capital social no desembolsado, primas aplazadas, ciclos societarios breves y escasa supervisión institucional.

Este artículo analiza lo que podríamos denominar la paradoja del seguro: cómo un sistema concebido para gestionar la incertidumbre fue incapaz de sostenerse cuando el riesgo se volvió imprevisible y estructural. La guerra, con su carga de desorganización marítima, rupturas diplomáticas y conflictos legales, desbordó los mecanismos del seguro marítimo y evidenció los límites del modelo gaditano. El colapso del sector en la década de 1790 refleja el desfase entre la creciente complejidad del comercio transnacional y la debilidad institucional para sostenerlo.

Palabras clave

Seguro marítimo; Cádiz; Comercio atlántico; Riesgo; siglo XVIII

1. Universidad de Cádiz; guadalupe.carrasco@uca.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5843-5811>

Esta investigación ha sido financiada por los proyectos Proa a la mar: Desarrollo, logística y proyección de la Bahía gaditana como nodo naval en el siglo XVIII (ProyExcel_01045), Ayudas a Proyectos de Excelencia, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) y Proyecto *Connexa Mundi*. Desarrollo y articulación de nodos de comunicación global: El litoral gaditano y sus proyecciones, 1880-1820, PID2021-126850NB-I00 financiado por MICIU/AEI /10.13039/501100011033 y por FEDER, UE.



Abstract

In the second half of the eighteenth century, Cádiz established itself as a major insurance hub in Atlantic trade. Through a growing network of joint-stock companies, its insurance market underwent significant institutional expansion, attracting capital, fostering transnational links, and building a competitive system by European standards. However, this growth rested on fragile structural foundations: unpaid share capital, deferred premium payments, short company lifespans, and weak oversight.

This article explores the paradox of marine insurance: how a system designed to manage uncertainty collapsed when risk became systemic and unpredictable. The outbreak of war—marked by maritime disruption, diplomatic breakdowns, and legal disputes—overwhelmed the tools of marine insurance and revealed the structural limits of the Cádiz model. Rather than an isolated business failure, the collapse of the insurance sector in the 1790s illustrates a broader mismatch between the increasing complexity of transnational trade and the institutional frameworks available to support it in times of crisis.

Keywords

Marine insurance; Cádiz; Atlantic trade; Risk; Eighteenth century

.....

INTRODUCCIÓN

Las investigaciones sobre el comercio colonial llevadas a cabo a partir de la década de los setenta del siglo XX propiciaron el análisis de los instrumentos mercantiles y financieros utilizados en la práctica mercantil. Los contratos de compañías y los diferentes tipos de préstamo, particularmente los riesgos y cambios marítimos fueron objeto del interés de los historiadores, que encontraron en los archivos notariales el apoyo de un considerable volumen documental. En los centros del comercio colonial —Sevilla y Cádiz—, las compañías comerciales contribuyeron a unir esfuerzos y capitales dentro de modelos colectivos y comanditarios cuyo limitado alcance debía suplirse complementándose con una efectiva red de factores, corresponsales y agentes. Por su parte, la masiva utilización de los riesgos y cambios marítimos remedió la escasa capacidad financiera de estas compañías, aportando capital crediticio al comercio colonial. Los trabajos de Antonio Miguel Bernal (1993) probaron que el comercio americano se sostenía sobre el crédito y en concreto sobre el préstamo a riesgo marítimo (Carrière, 1970, Bernal, 1993, Carrasco-González, 1996), que según algunos historiadores también funcionaba como un seguro (Herrero, 2005)².

En este contexto, los seguros marítimos fueron también objeto de análisis (Bernal, 1993; Carrasco-González, 1999; 2000; Herrero, 2009, 2013; Pons, 2007; Baskes, 2013, 2016), poniendo de manifiesto la complementariedad de ambos instrumentos —préstamos a la gruesa y seguros— como mecanismos fundamentales para sortear los riesgos inherentes a la navegación y el comercio marítimo. Los trabajos de María Dolores Herrero Gil (2009, 2013) profundizaron en esa doble funcionalidad, destacando la práctica extendida entre algunos acreedores extranjeros de asegurar todo tipo de préstamos, ya fueran a riesgo de mar o llanos. Esta interrelación entre préstamos y seguros quedaría reflejada en las normas que los regularon³, especialmente en un periodo en el que el incremento del tráfico marítimo, posibilitado por el comercio colonial, concentrado en unos cuantos puertos españoles entre los siglos XVI y XVIII, impulsó la necesidad de adaptar el mercado asegurador a estas nuevas exigencias. Si bien en un principio la contratación de seguros marítimos se realizaba mayoritariamente en mercados extranjeros, como Róterdam o Ámsterdam (Spooner, 1983), durante los siglos XVI y XVII también existió un mercado asegurador residual en España (Basas, 1957; 1963; Casado, 2020) y particularmente en Sevilla (Gamero, 2022) y Cádiz (Ravina, 1983; Carrasco-González, 1996), gestionado por casas comerciales foráneas, lo que evidencia la progresiva integración y evolución de estos instrumentos en el entramado financiero del comercio marítimo hispano (Gamero, 2022).

Conviene recordar, sin embargo, que este desarrollo tardío contrasta con la trayectoria seguida en otras plazas europeas. En Génova y Florencia el seguro se

2. Surgía así una interesante polémica sobre la versatilidad de los riesgos y su doble función de préstamo y seguro.

3. Véanse las Ordenanzas del Consulado de Burgos de 1537, las Ordenanzas del Consulado de cargadores de Sevilla de 1556 y, más tarde, las Ordenanzas del Consulado de Bilbao de 1737.

utilizaba ya en el siglo XIV; en Ámsterdam y Róterdam estaba plenamente consolidado en el siglo XVI, y en Londres el Lloyd's Coffee House del siglo XVII se convirtió en el principal referente institucional del negocio. Estos mercados, apoyados en tribunales especializados y en redes mercantiles cohesionadas, ofrecían un marco de seguridad jurídica que facilitó su expansión. La Monarquía Hispánica, pese a su centralidad en el comercio atlántico, no contó con un mercado asegurador sólido hasta muy avanzado el siglo XVIII. Este desfase histórico constituye un elemento central para comprender tanto la especificidad gaditana como la paradoja de su breve auge y rápido colapso.

Los primeros indicios del interés por la creación de un mercado asegurador propio en Cádiz surgieron a finales del siglo XVII por iniciativa de un grupo de comerciantes extranjeros (Ravina, 1983), que procuraban la contratación de seguros mediante el sistema de pólizas participadas entre varias compañías y casas comerciales, un mecanismo excesivamente complejo que dificultaba la gestión de los riesgos. Como consecuencia, cuando se trataba de operaciones comerciales de gran envergadura, muchos empresarios recurrían a los mercados internacionales de seguros, como los de Londres (John, 1958:131)⁴, Ámsterdam o Róterdam (Spooner, 1983).

El aumento en la contratación de seguros y la necesidad de ofrecer una alternativa al mercado asegurador extranjero impulsaron la inversión en este sector a través de la creación de sociedades especializadas. Estas entidades buscaban consolidar el negocio asegurador como una empresa netamente española. Y para enfatizarlo las primeras compañías en constituirse adoptaron la denominación de «compañías españolas de seguros» añadiendo el acrónimo de CES en su firma. De 1754 es la primera de estas sociedades dirigida por la compañía de Roque y Antonio Aguado (Guadalupe-Carrasco, 2022). En las siguientes décadas el mercado asegurador gaditano experimentaría un proceso de expansión y consolidación, caracterizado por una oferta cada vez más amplia y competitiva. Este desarrollo estuvo impulsado por la creciente presencia de sociedades especializadas en seguros, que operaban junto con inversores particulares. Como resultado, se logró una mayor diversificación del sector y una reducción en el costo de las primas, lo que permitió a Cádiz competir de manera más efectiva con los mercados aseguradores extranjeros⁵. Conviene subrayar que esta expansión de compañías por acciones no eliminó la presencia de aseguradores individuales. Éstos siguieron firmando pólizas a título personal, apoyándose en su reputación mercantil y en redes de confianza. De este modo, el mercado gaditano, combinaba fórmulas colectivas y privadas, configurando un sistema híbrido que fue circunscribiéndose casi exclusivamente a las compañías especializadas⁶.

4. A. H. John (1958:131) señala cómo en 1730-1731 el 12,1% de los seguros firmados por la *London Assurance Company* se hacían con puertos españoles y portugueses, porcentaje que se elevó al 20,8% en 1769-1770 y que bajó al 17,9% en 1789.

5. Prueba de ello es la diversificación que algunas casas comerciales hacen en la contratación de seguros. Por ejemplo, la Casa Cologan de Tenerife (Carrasco-González, 2022: 173) y las contrataciones realizadas por el marqués de Yranda en 1779, The National Archives of the UK, [TNA], High Court of Admiralty [HCA], 32/448/PART 2/9. Correspondencia del barco *San Gerónimo*, maestre Domingo Larrañaga.

6. En 1758 las cartas de pago y abandono demuestran como la mayoría de los aseguradores eran comerciantes individuales o compañías no especializadas, que empezaban a competir con compañías aseguradoras. Véase la carta

La proliferación de compañías por acciones en Cádiz ha suscitado el interés de los historiadores. No obstante, la escasez y dispersión de las fuentes han dificultado el análisis de su evolución. La cronología del fenómeno también ha generado confusión, ya que la obligatoriedad del registro de este tipo de sociedades no aparece hasta 1767, por lo que resulta difícil encontrar menciones a estas sociedades en la documentación anterior a esta fecha. Como consecuencia algunos historiadores asocian la multiplicación de estas compañías a partir de la década de 1780 a las reformas introducidas en 1778 y en concreto a la aplicación del Reglamento de Libre Comercio. Incluso los mismos contemporáneos establecían esta causa-efecto; así el gobernador de Cádiz en un informe de 1791 sobre la Correduría mayor de lonja y la proliferación de corredores de seguros intrusos, decía que el libre comercio

[...] no proporcionaba aquellas exorbitantes ganancias que se hacían antes entre pocos que lo habían estancado en sus casas, pero que en él [libre comercio] se habían centuplicado (sic) los comerciantes de Cádiz y aunque no se veían tan monstruosas fortunas, eran muchos los vasallos que se fomentaban y mantenían en decente proporción, y la seguridad de su giro ha fomentado el establecimiento en esta plaza de muchas compañías de seguros⁷.

Más que interpretarlo únicamente como el «experimento empresarial» derivado del Reglamento de Libre Comercio de 1778, como sugiere J. Baskes (2013, 2016: 229-268), la aparición de estas compañías debe entenderse como parte de un proceso más largo y complejo. La documentación gaditana muestra que ya en la década de 1770, cuando aún persistía un notable dinamismo en los préstamos a riesgo marítimo, se observa un auge claro de la actividad aseguradora (Carrasco-González, 2022). Ello sugiere que la expansión respondió a factores estructurales más amplios: la evolución de los préstamos marítimos y de tierra, la consolidación del seguro como requisito en determinadas operaciones crediticias y la percepción de este negocio como una inversión relativamente segura y de bajo coste para comerciantes y accionistas modestos. En este sentido, como ha señalado Xabier Lamikiz (2025), el auge de las compañías de seguros en Cádiz a partir de 1780 fue también una consecuencia directa del declive progresivo del préstamo a riesgo, derivado de la reducción de los tipos de interés tras la liberalización comercial y del incremento de la competencia. La abundancia de capitales disponibles, procedentes en gran medida de los flujos de plata americana, y la consiguiente caída de los beneficios esperados en las operaciones a riesgo impulsaron a los prestamistas a buscar nuevas fórmulas de inversión más estables y diversificadas.

de pago y abandono fechada en 20 de mayo de 1758, donde la compañía de seguros por acciones dirigida por Roque y Antonio Aguado es coaseguradora con casas francesas como Casaubon y Behic, Verduc y Vincent, Gardier, Mollet y Dumas; pero también con Antonio Butler, Lorenzo Arostegui, Francisco Laiglesia, etc. Archivo Histórico Provincial de Cádiz [AHPC], Protocolos notariales de Cádiz [PNC], 1322. En una póliza de 13 de noviembre de 1769 *Strange y Compañía* de Cádiz, aseguran una partida de cueros que enviaban a Buenos Aires, los aseguradores fueron la compañía Vallejo, la compañía de Demellet, hermanos y la Compañía Sevillana de seguros, bajo la dirección de Silvestre Martínez de Rivas TNA, HCA, 448/8, n° 67.

7. Archivo General de Indias [AGI], Consulados, legajo 1754.

Ahora bien, este movimiento hacia fórmulas societarias no eliminó — al menos inicialmente— la práctica individual. Los aseguradores privados continuaron activos, como coaseguradores junto a las compañías, asumiendo fracciones de riesgo. Su intervención aportaba flexibilidad y rapidez, sustentadas en el prestigio personal, aunque su presencia se fue reduciendo a medida que aumentaba el número de sociedades por acciones. En las décadas de 1750–1770 todavía eran frecuentes en las pólizas, mientras que en las décadas posteriores resulta más difícil encontrarlos — o casi imposible— salvo en casos de grandes casas comerciales, como la de *Ustariz y Bernoya y Compañía*. Todo indica que la proliferación de compañías no sustituyó totalmente la práctica individual, aunque las fuentes no permiten afirmar con rotundidad que esta actividad marginal de los aseguradores independientes pudiera complementar el mercado asegurador gaditano con estrategias más variadas de gestión del riesgo⁸.

Gabriel Tortella (2014: 26-28) considera la aparición de estas sociedades como una evolución natural de las economías de escala, que favorecieron el surgimiento de estas compañías en competencia con los aseguradores individuales. En cambio, Bernal (1993) y Bartolomei (2012) relacionan su aparición directamente con el descenso en la contratación de préstamos a riesgo y con los cambios administrativos y estructurales que posibilitaron la aplicación del Reglamento de Libre Comercio. Si bien esta explicación resulta coherente para las décadas de 1780 y 1790, no aclara por qué ya en la de 1770 —cuando todavía existía un notable dinamismo en la contratación de este tipo de créditos— se observa un claro auge de la actividad aseguradora.

La documentación disponible, no obstante, ofrece indicios que conectan la expansión del seguro tanto con la evolución de los préstamos marítimos a riesgo como con los préstamos llanos o «de tierra». De hecho, algunas compañías consignaban expresamente en sus estatutos la obligatoriedad de asegurar cualquier préstamo destinado a financiar actividades comerciales en América, reflejando así la consolidación del seguro como un instrumento clave para la cobertura de riesgos en el comercio transatlántico⁹.

La historiografía, sin embargo, no ha alcanzado un consenso sobre los motivos de esta expansión. Mientras Bernal y Bartolomei señalan el declive de los préstamos a riesgo como motor del cambio, Baskes (2013, 2016) subraya el impacto de las reformas borbónicas, Herrero Gil destaca la complementariedad entre ambos instrumentos y Lamikiz subraya que pudieron ser consecuencia de una transformación en las prácticas de gestión del riesgo y en los criterios de rentabilidad que guiaban el comercio atlántico a finales del siglo XVIII. Pero, el caso gaditano sugiere que ninguno de estos

8. Una línea de investigación pendiente sería el análisis sistemático de las cartas de pago y de abandono conservadas en los protocolos notariales, contrastadas con la nómina de compañías aseguradoras. Su estudio detallado podría arrojar luz sobre la actividad de aseguradores independientes, difícil de rastrear en la documentación disponible, y sobre su posible complementariedad con las sociedades por acciones. En la carta de pago y abandono otorgada el 16 de febrero de 1796 por Andrés Marzán figura la compañía de *Ustariz, Bernoya y compañía*, asegurando 1300 pesos. AHPC, [PNC], 1696, f. 209. En la carta de pago y abandono otorgada por José Manuel Avalia el 11 de julio de 1796 se citan entre los aseguradores de una póliza de 26.562 pesos, a D. José de Lizarza e hijos, por 4000 pesos por su compañía de seguros, pero también a Mariano Marlanco, y a la compañía Murguía Padillo, que no eran directores de ninguna compañía de seguros. AHPC, [PNC], 4547, f. 2063.

9. Contrato de compañía entre *José López Martínez, hermanos y Natera, compañía* y Joseph García, Archivo AHPC, PNC, 1197, 8/05/1784.

factores por sí solo resulta suficiente, ya que en la década de 1770 se constata un auge asegurador paralelo al dinamismo de los préstamos a riesgo y que el interés por la constitución de compañías de seguros comenzó mucho antes de los cambios legislativos de 1765 y 1778.

En este sentido, este trabajo pretende dialogar de manera crítica con dicha historiografía, proponiendo que el seguro en Cádiz fue tanto un producto de las transformaciones estructurales del comercio atlántico como una respuesta a la debilidad institucional española frente a modelos europeos más consolidados.

Asimismo, al analizar las motivaciones que impulsaron el interés por los seguros, no debe pasarse por alto la percepción generalizada entre los comerciantes de que este negocio ofrecía un refugio ante dificultades financieras o tras una quiebra. Aunque la bancarrota pudiera haber reducido la capacidad financiera de un comerciante, la constitución de una compañía de seguros permitía capitalizar otros activos intangibles como la reputación, las redes comerciales —tanto locales como internacionales— y la experiencia en el ámbito mercantil (Bartolomei, 2017:128)¹⁰. Además, como sugiere también A. Bartolomei (2012), el surgimiento y posterior desarrollo de estas compañías pudo estar vinculado al atractivo que representaba para los accionistas una forma de inversión con rentabilidades modestas —generalmente entre el 2 % y el 5 %—, pero que no requería la inmovilización de capital, que implicaba una carga de trabajo mínima y que comportaba riesgos relativamente limitados.

La comparación con otros mercados europeos permite entender mejor la especificidad gaditana. Mientras que en Londres y Ámsterdam la guerra no supuso un colapso de los mecanismos aseguradores gracias a la fortaleza de sus instituciones, en Cádiz las compañías no pudieron transformar la incertidumbre bélica en riesgo asegurable. Como señala Leonard (2016), el seguro funcionaba en sus orígenes como un «club good», eficaz dentro de comunidades mercantiles cohesionadas pero frágil cuando se ampliaba a forasteros y carecía de apoyo institucional. Esta perspectiva europea e institucional ayuda a explicar por qué el mercado gaditano, pese a su expansión inicial, mostró una debilidad estructural que lo hizo especialmente vulnerable al contexto bélico de finales de siglo.

En este contexto, la paradoja a la que alude el título consiste en que el seguro marítimo, creado como herramienta para transformar la incertidumbre en riesgo calculable y ofrecer estabilidad al comercio, reveló en Cádiz sus mayores debilidades precisamente cuando el riesgo se volvió sistémico. Durante las décadas de 1770 y 1780 la ciudad vivió una expansión institucional sin precedentes en el ámbito hispánico: proliferaron compañías por acciones, se atraieron capitales foráneos y se reforzaron los vínculos atlánticos. Sin embargo, este crecimiento descansaba sobre bases frágiles —capital no desembolsado, primas diferidas, ciclos societarios breves y escasa supervisión— que se desplomaron con las guerras de fin de siglo. Esta tensión entre auge institucional y fragilidad estructural constituye la verdadera paradoja del seguro marítimo gaditano y el eje interpretativo de este trabajo.

10. Son numerosos los casos en que comerciantes con dificultades buscaron refugio en el negocio asegurador: Domingo Béhic, Agustín Valverde, Jacobo Luis Caters, Jean-Pierre Jaureguiberry, Jean de Bonneval...

1. ORGANIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS EN CÁDIZ EN EL SIGLO XVIII

Como se ha mencionado previamente, la denominación adoptada por estas primeras sociedades como *Compañías Españolas de Seguros*, así como el uso de su acrónimo en la firma de las pólizas, sugiere que sus fundadores perseguían disputar el control del sector asegurador a los agentes extranjeros. El propio Consulado insistió en esta dimensión estratégica cuando, al hacer memoria sobre el origen de estas compañías, señaló que «desde que se aprobó este ramo de comercio, [fue] quitándole casi enteramente de las [manos] de los reinos extranjeros»¹¹. Sin embargo, a medida que aumentó el número de compañías aseguradoras, también lo hizo la participación de comerciantes extranjeros en ellas, especialmente de franceses (Barlolomei, 2017:123) e irlandeses (Carrasco-González, 2021), algunos de los cuales llegaron a ocupar posiciones directivas y a figurar entre los accionistas de algunas de estas compañías.

La Real Cédula de 1767, que ordenaba el registro de las escrituras de constitución de las compañías ante el Tribunal del Consulado, supuso un punto de inflexión en la sistematización de la información disponible sobre estas entidades. A partir de esta disposición —que buscaba dotar de «notoriedad a su establecimiento»¹²— los escribanos del Consulado comenzaron a llevar un registro sistemático. Melchor Nicolás Trujillo, responsable de la escribanía hasta 1790, consignó que entre 1769 y el final de su mandato se inscribieron 89 compañías: 73 en Cádiz, 12 en Sevilla y 4 en Barcelona. Posteriormente, la Real Orden de 9 de noviembre de 1790 trasladó esta responsabilidad a la Contaduría del Consulado. José de Ansa, entonces contador, informó que entre el 10 de febrero de 1791 y el 28 de julio de 1796 se constituyeron otras 68 compañías. Según sus registros, en agosto de 1796 operaban en Cádiz 60 compañías de seguros con un capital conjunto estimado en 24 millones de pesos¹³. Pero, el número de aseguradoras se redujo a 50 para febrero de 1798, incluyendo tanto las activas como las que habían suspendido operaciones¹⁴.

Respecto a las compañías fundadas antes de la Real Cédula de 1767, la información conservada es escasa. Sin embargo, se han localizado siete contratos en protocolos notariales entre 1754 y 1767, dos de los cuales corresponden a renovaciones que introducen modificaciones en el número y valor de las acciones, así como en el régimen de responsabilidad mancomunada. Estas alteraciones en una misma compañía apuntan a un proceso de experimentación en las fórmulas de organización y financiación societaria en aquellos años (Carrasco-González, 2022)¹⁵.

11. Archivo General de Simancas [AGS], Secretaría de Hacienda [SH], leg.885, exp. 1.

12. Archivo Histórico Nacional [AHN], Consejos, leg. 20240, exp. 2, f. 32 v.

13. AHN, Consejos, 20240, exp. 2.

14. AGS, SH, leg. 885, exp. 1.

15. Para los años anteriores a 1780, solo se han revisado exhaustivamente las escribanías 7, 9 y 19 del Archivo Histórico Provincial de Cádiz. La compañía dirigida por Roque y Antonio Aguado fue fundada en 1754 (AHPC, PNC, n° 1319, 2 de enero de 1754), y se prorrogó nuevamente en 1758 (AHPC, PNC, 1322, f. 506). La que fundó Juan Agustín de Ustáriz en 1764 (AHPC, PNC, 1327, f. 192) se prorrogaría mediante una nueva escritura en octubre de 1766 (AHPC, PNC, 4503 1 de octubre de 1766)). Se produjeron cambios en el número y cuantía de las acciones, mientras en la

Los estudios sobre estas entidades destacan su configuración como sociedades por acciones (García Baquero, 1776: 412-417), si bien conservaban notables elementos de carácter personalista (Petit, 1980). Su viabilidad económica ha sido analizada, entre otros aspectos, a partir del volumen de capital social suscrito (Carrasco-González, 1999; Baskes, 2013) y de la composición de su accionariado (Carrasco-González, 2022: 185-190). En cuanto a su organización, del análisis de los contratos se desprenden tres factores fundamentales que influyeron directamente en su estabilidad financiera: la falta de desembolso efectivo del capital social —es decir, el valor de las acciones no se hacía efectivo salvo en situaciones de necesidad—, el aplazamiento en el cobro de las primas y los efectos desestabilizadores derivados de los conflictos bélicos.

En primer lugar, el valor de las acciones no era desembolsado de inmediato por los accionistas, sino que se registraba contablemente como un compromiso formal (Herrero 2009: 375). Como resultado, las compañías carecían de un fondo operativo inicial¹⁶. Su actividad aseguradora comenzaba con las primas generadas por las primeras pólizas contratadas¹⁷ o liquidadas. Cuando estos ingresos no eran suficientes para cubrir los riesgos adquiridos y vencidos, se recurría al reparto de pérdidas entre los socios accionistas o a otras soluciones financieras. Para ello, los directores convocaban a los accionistas a una junta en la que se presentaba la cantidad necesaria para cubrir las pérdidas, sus causas, la gestión realizada por la dirección y el capital disponible en caja, tal y como sucedió con la compañía de Agustín Ortuño en 1795¹⁸.

Los problemas surgían cuando los riesgos asumidos no se ajustaban a los criterios de prudencia establecidos en los contratos o cuando la acumulación de siniestros derivaba de conflictos bélicos. En estos casos, el prorrateo de pérdidas entre los accionistas generaba tensiones internas que frecuentemente derivaban en litigios ante el tribunal del Consulado y ante el Consejo de Indias¹⁹. Para acabar con estos inconvenientes, en 1799, el comerciante y cónsul Simón de Agreda propuso corregir esta debilidad estructural mediante la exigencia de un desembolso inicial del 20 % del valor de cada acción, así como la creación de un fondo mínimo de 2.000 pesos por acción²⁰.

La corta duración de estas sociedades —que solía oscilar entre tres y seis años— también dificultaba su gestión, ya que muchas pólizas tardaban años en liquidarse. Además, en algunos casos, los directores optaban por invertir los beneficios derivados de las primas en préstamos a riesgo de tierra o en operaciones de descuento de letras,

primera el capital se dividió en 100 acciones por valor de 4000 pesos, en la segunda eran 400 acciones por valor de 1000 pesos. Al final el capital era el mismo, pero se incrementaba el número de interesados.

16. La falta de captación de capital se ve atenuada por el estatus extremadamente personalizado de los accionistas y su reclutamiento selectivo.

17. En Francia el funcionamiento de estas compañías era similar. Véase la explicación que sobre su funcionamiento se da en la Introducción del *Dictionnaire Universel de la Géographie Commercante* de J. Peuchet tomo I (1798-1799).

18. AHPC, Fondo Archivo del Marqués de Villareal de Purullena, 22/16. La compañía dirigida por Agustín Ortuño acumulaba pérdidas por valor de 72.470 pesos entre el 19 de agosto de 1793 y el 31 de marzo de 1797, por lo que fue necesario convocar la junta general de accionistas para repartir entre los accionistas 600 pesos por acción.

19. Por ejemplo, las compañías de Valverde e hijos y la de Jaureguiberry recurrieron al Tribunal del Consulado y al Consejo de Indias.

20. *Plan de las condiciones con que deben formarse las compañías de seguros marítimos dispuesto por D. Simón de Agreda, según alcanza y comprende, y las da al público mercantil de esta plaza de Cádiz para su examen, corrección o aumento*, Cádiz, por Manuel Ximénez Carreño, 1799, capítulos 32 y 33.

o incluso solicitaban créditos para evitar recurrir a los accionistas. Sin embargo, la brevedad de los ciclos societarios dificultaba la recuperación de dichas inversiones, comprometiendo la rentabilidad y estabilidad financiera de las compañías.

Asimismo, los datos extraídos de contabilidades parciales, pleitos y análisis de pólizas sugieren que en Cádiz era frecuente que las primas no se cobrasen hasta después del vencimiento del riesgo. Este proceder respondía a una confianza excesiva en la solvencia futura de las compañías, bajo la expectativa de que la gestión prudente garantizaría su rentabilidad. No obstante, en contextos de elevada siniestralidad —como los provocados por conflictos bélicos—, el aplazamiento en el cobro de las primas afectaba gravemente a la liquidez. Esta situación se podía agravar cuando se aplicaban las cláusulas contractuales que permitían distribuir beneficios a partir del segundo año de la constitución de la compañía, generando desequilibrios estructurales.

Por su parte, el Consulado, aunque encargado de registrar las compañías conforme a las Reales Cédulas de 7 de junio de 1767 y del 10 de octubre de 1775, no ejercía funciones de inspección ni supervisión directa. Su intervención se limitaba a registrar escrituras, cartas y documentos de las compañías para constatar su capital y brindar información sobre su solidez, sin ejercer supervisión²¹. Sin embargo, a medida que aumentaban los litigios entre socios y directores, y ante la creciente preocupación por la posible fragilidad del sector en momentos de crisis bélica, tanto el Consejo de Indias como la Secretaría de Hacienda comenzaron a presionar al Consulado para que asumiera un rol más activo en la regulación del sector. En 1795, un dictamen del fiscal del Consejo de Hacienda, Joseph de Ybarra, denunciaba explícitamente «la mala organización de estas compañías, su descrédito y el de sus directores»²².

En definitiva, la falta de capital líquido inicial, junto con el aplazamiento en el cobro de primas y la brevedad de los ciclos societarios, comprometió la capacidad de capitalización de las compañías gaditanas y debilitó de manera estructural la solidez del sector en el tránsito del siglo XVIII al XIX.

Esta vulnerabilidad también puede interpretarse a la luz de los marcos teóricos recientes sobre la historia del seguro marítimo. Como señala A. B. Leonard (2016: 3–22), el seguro funcionó en sus orígenes como un *club-good*, sostenido por la confianza y la reciprocidad en comunidades mercantiles cerradas. En estos

21. AHN, Consejos 20240, exp. 2.

22. Consulta al fiscal del Consejo de Hacienda, Joseph Ybarra sobre la nulidad de las pólizas de seguro a los franceses, Madrid, 24 de julio de 1795. AGS, SH, 884. En muchos de los pleitos ante el Consejo de Indias, aparecen reflexiones de los fiscales sobre la necesidad de ingresar en la caja de la compañía, sino todo el importe de las acciones si al menos una parte. Así, en el pleito contra la compañía de Jaureguiberry se dice «si los accionistas entregasen su dinero en caja para que de allí se pagasen los seguros, se acabarían todas las dudas porque se pagaría ínterin hubiere fondo, sin que nadie supiese si era o no su dinero; pero como cada accionista se mantiene con su acción, hay estas disputas y estos perjuicios. Los accionistas con los 10.000 pesos de cada acción forman el fondo de la compañía y debe estar en caja, porque si estuviese en caja se pagaría a los acreedores sin distinción y sin controversia [...] Pero los accionistas, por su utilidad particular y sin consentimiento de los acreedores de la compañía, se quedan con el importe de sus acciones y cuando se trata del pago mueven estos pleitos y confunden estos pleitos para no desprenderse de su dinero que debe están a disposición de las deudas de la sociedad desde el momento en que se firmó la escritura» AHN, Consejos, 20255 exp.1, f. 385 r.

mercados reducidos y homogéneos, los mecanismos informales de confianza y arbitraje resultaban eficaces. Sin embargo, la rápida proliferación de compañías por acciones en Cádiz y la incorporación de numerosos comerciantes foráneos transformaron ese entorno en un contexto más amplio y abierto, lo que alteró el equilibrio previo y favoreció un modelo más especulativo y menos estable. En esas nuevas condiciones, los mecanismos tradicionales de confianza y arbitraje se revelaron insuficientes (Leonard, 2016: 6-13). El colapso del sistema puede leerse, por tanto, como un «fallo institucional»: las estructuras existentes no lograron transformar la incertidumbre bélica del final de siglo en riesgos asegurables, a diferencia de centros europeos como Ámsterdam (Go, 2016: 107-129) o Londres (Bogatyreva, 2016: 179-203), donde tribunales y registros especializados reforzaron la confianza. Estas tensiones se hicieron aún más evidentes en el contexto de guerra, como se analiza en el apartado siguiente.

2. LA GUERRA Y LAS RELACIONES CONTRACTUALES

La historiografía ha tendido a presentar la guerra como la causa determinante del colapso de las compañías aseguradoras gaditanas en la última década del siglo XVIII. Sin embargo, la experiencia comparada muestra que, si bien los conflictos bélicos elevaron la siniestralidad en todos los mercados europeos, en plazas como Londres o Ámsterdam el seguro no se desplomó. Ello revela que la guerra no debe entenderse como un factor exógeno suficiente, sino como un catalizador que puso a prueba la solidez institucional de cada mercado. En Cádiz, la ausencia de tribunales especializados, la debilidad del Consulado como árbitro y la práctica generalizada de aplazar el pago de las primas expusieron la fragilidad del sistema. El resultado fue que, a diferencia de otros centros, la guerra precipitó el derrumbe de un mercado asegurador que ya adolecía de bases estructurales débiles.

Según los testimonios de la época y el análisis historiográfico, la inestabilidad bélica que caracterizó la última década del siglo XVIII —especialmente los bloqueos portuarios y el incremento de la actividad corsaria— fue un factor decisivo en la desaparición de la mayoría de las compañías aseguradoras de Cádiz²³. Algunos autores sostienen incluso que los conflictos fueron tan determinantes para la crisis del sector que, a partir de agosto de 1796, no se constituyó ninguna nueva compañía (Herrero, 2009: 374). No obstante, la documentación notarial contradice esa afirmación ya que al menos dos aseguradoras se constituyeron después de esa fecha —la compañía dirigida por Juan Delgado y Castro, que comenzó a operar el 1 de septiembre de 1796²⁴, y la de Herrero y Valverde, fundada el 8 de febrero de 1797²⁵. De hecho, existieron compañías que se constituían expresamente para operar durante el periodo de guerra, como la del comerciante irlandés Bartolomé

23. AGI, Consulados, legajo 78, n° 84.

24. AHPC, PNC, 935, f. 570.

25. AHPC, PNC, 4549, f. 294 y ss.

Costello²⁶. Diversos estudios coinciden en que los conflictos bélicos aumentaron la siniestralidad y entorpecieron el comercio, lo que llevó a numerosos comerciantes a la bancarrota: entre 1790 y 1801, al menos 31 casas comerciales quebraron (Bernal, 1993: 469). Este autor sugiere que la reducción del número de embarcaciones que conllevó esas bancarrotas pudo haber disminuido la demanda de seguros (1993: 475). Sin embargo, este supuesto no es fácil de demostrar, a la luz de los registros de contratación de pólizas conservados en contabilidades parciales de aseguradoras, en los datos de los corredores de lonja durante los primeros diez meses de 1796 (Carrasco-González, 1999) y en las afirmaciones del Consulado sobre el volumen de seguros contratados.

Aunque resulta difícil establecer si los conflictos bélicos fueron únicamente un factor desestabilizador o la causa principal del colapso del sector, no cabe duda de que desempeñaron un papel fundamental en la evolución del mercado asegurador. La guerra no era un riesgo ordinario, y las propias compañías eran conscientes de ello. Por eso, en todos los contratos analizados se introducen modificaciones en las cuotas de riesgo en caso de guerra, incluyendo en muchos casos la reducción de la comisión del director por pólizas firmadas²⁷. Además, en 39 de las 49 compañías estudiadas, se estipulaba la interrupción automática de la actividad aseguradora al declararse una guerra. La junta general de accionistas decidía entonces si la suspensión debía ser definitiva²⁸, temporal²⁹, o si se aprovecharía el contexto para reformular la estrategia empresarial³⁰, lo cual solía implicar un aumento de las primas mediante sobrecargos especiales —sobre-premios³¹.

Durante la guerra de independencia de las Trece Colonias, la correspondencia del marqués de Yranda con sus contactos en Londres y Santo Domingo muestra que el uso de primas adicionales era común tanto en Cádiz como en la capital británica. En una carta del 20 de mayo de 1779 dirigida a Martín de Aragoirri, Yranda consulta sobre la contratación de seguros para embarcaciones procedentes de Monte Christi con destino a Santander, indicando su disposición a aceptar primas

26. AHPC, PNC, 816, 9 de junio de 1793. La duración de esta compañía estaba sujeta a la guerra entre Francia y España.

27. Las comisiones cobradas por los directores por las pólizas contratadas iban del 0,25% al 0,50%.

28. AHPC, PNC, 4539, f. 2566.

29. Los accionistas de la compañía *Pura y Limpia Concepción y San José*, bajo la dirección de Esteban Tellechea, aceptaron la continuidad de la compañía, creada el 9 de diciembre de 1793, tras un periodo de inactividad debido a la guerra. La junta de accionistas de la compañía dirigida por Agustín Ortuño decidió suspender la actividad de la compañía «para que no puedan firmar [los directores] en las actuales circunstancias de guerra [...]»: La compañía suspendió su actividad retomándola a partir del 1 de enero de 1802 y hasta el 21 de septiembre de 1805. AHPC, Fondo Archivo del Marqués de Villareal de Purullena, 22/16.

30. AHPC, PNC, 4534 f. 663. La compañía *Nuestra Señora de los Dolores*, fundada el 30 de febrero de 1792 y dirigida por Nicolás María de Alba establecía que debía suspenderse la actividad y reunir a la junta de accionistas para decidir qué hacer. Véase también AHPC, PNC, 4534, f. 71, PNC, 1688 f. 486. Cuando la compañía dirigida por Agustín de Ortuño retomó su actividad el 1 de enero de 1802 se propusieron algunas variaciones sobre las condiciones iniciales del contrato, entre las que destacaban «que se exceptuasen de la contratación de manera absoluta y general los riesgos de guerra», que no se contratasen seguros para las Indias orientales sino era en barcos españoles... AHPC, Fondo Archivo del Marqués de Villareal de Purullena, 22/16.

31. Según dice Miguel de Iribarren en un dictamen fechado en Cádiz en 22 de agosto de 1783, «en tiempo de guerra los seguros que habitualmente están en 3 o 4%, suben hasta el 30%». AHPC, Fondo Archivo del Marqués de Villareal de Purullena, 56/5.

de entre el 5% y el 7%, similares a las del viaje de ida. Aragorri le responde que, en Cádiz, las tarifas variaban considerablemente: la compañía de Echegaray ofrecía un 4%, pero con una cláusula que elevaba el costo un 20% en caso de hostilidades³²; la de Jaureguiberry, por su parte, había asegurado al *San Joseph* también al 4%, sin recargo. En Londres, según Aragorri, la práctica de añadir el 20% en tiempos de guerra se estaba generalizando³³. De hecho, parece que era una práctica habitual y generalizada en toda Europa ya que entre 1778 y 1783, Robert Chamboredon documentó primas de hasta el 50% en los seguros sobre armamentos destinados a las colonias insurgentes³⁴.

En los primeros años de la década de 1790, el mercado asegurador gaditano alcanzó su auge, con al menos 60 compañías activas que, según el Consulado, podían cubrir riesgos por hasta 24 millones de pesos. El número de comerciantes implicados en estas compañías también era significativo: cada una contaba con entre 30 y 40 accionistas. Sin embargo, esta fuerte vinculación entre comercio y seguros también suponía un riesgo. La combinación de la exposición financiera de los comerciantes, el creciente número de quiebras y los datos del Consulado sobre una contratación anual de seguros por valor de 1,5 millones de pesos puede ayudar a explicar el colapso de muchas de estas empresas.

El impacto económico de las guerras fue considerable. Según el conde de Maule, durante la guerra contra Francia (1793-1795) las pérdidas del comercio local ascendieron a 18.600.000 pesos, y durante la guerra contra Inglaterra (1796-1801), a 22.320.000 pesos, debido principalmente a la captura de 186 navíos en los dos primeros años del conflicto. Aunque no todas estas pérdidas fueron asumidas por las aseguradoras locales, el conde de Maule estimó que, tras el inicio de la guerra contra Inglaterra, en octubre de 1796, las 54 compañías de seguros existentes en Cádiz quedaron arruinadas, acumulando pérdidas de unos 15 millones de pesos (Maule, 1997: 69). Recordemos que el Consulado afirmaba que el número de aseguradoras se redujo a 50 para febrero de 1798, incluyendo tanto las activas como las que habían suspendido operaciones³⁵.

La guerra de 1796 contra Inglaterra, por tanto, supuso un golpe devastador para el mercado asegurador gaditano, como ya señaló Baskes. La experiencia previa con Francia había mostrado que algunos aseguradores intentaron convertir la coyuntura bélica en oportunidad —como la compañía de Bartolomé Costello³⁶, creada solo para durar el tiempo de la guerra—, pero en 1796 esas estrategias resultaron insuficientes, y el conflicto aceleró el colapso de un sistema ya frágil en su base. Este desenlace resulta aún más llamativo si se considera la amplitud social que había alcanzado el negocio asegurador en Cádiz. Entre mediados del siglo XVIII y los primeros años del XIX se han documentado casi un millar de accionistas distintos³⁷ comprometidos

32. TNA, HCA, 32/448/PART 2/9. Correspondencia del barco *San Gerónimo*, maestre Domingo Larrañaga.

33. *Ibid.*

34. Citado por Bartolomei, 2017: 19.

35. AGS, SH, leg. 885, exp. 1.

36. AHPC, PNC, 816, 9 de junio de 1793.

37. Entre 1754 y 1802 se han documentado 998 accionistas distintos en 49 compañías de seguros.

en compañías de seguros, muchos de ellos pertenecientes a las élites mercantiles locales, vascas, navarras o extranjeras. La amplitud de esta base inversora demuestra que el seguro marítimo gaditano no fue un fenómeno marginal, sino un mercado atractivo y bien enraizado. Sin embargo, la falta de capital desembolsado, la corta duración de las sociedades y el personalismo en su gestión limitaron el potencial de estas compañías, haciendo que incluso un número tan elevado de accionistas no bastara para sostener la viabilidad del sistema en tiempos de crisis. A estas dificultades coyunturales se sumaban problemas estructurales inherentes al modelo gaditano de compañías de seguros. La mayoría funcionaba con acciones que no se desembolsaban al inicio, de modo que comenzaban a operar sin capital efectivo en caja y solo recurrían a los socios cuando se producían pérdidas. Su duración era muy breve, de apenas tres a seis años, lo que generaba inestabilidad y complicaba la gestión de operaciones que requerían plazos más largos. Además, el peso decisivo recaía en la figura del director, concebida a menudo como un cargo patrimonial transferible dentro de redes familiares, lo que acentuaba el carácter personalista de estas sociedades. En contraste, en plazas extranjeras más pequeñas, como Marblehead en Nueva Inglaterra, ya se constituían compañías con capital desembolsado desde el inicio y con duración de hasta veinte años (Carrasco-González, 2022: 182), lo que evidencia la debilidad de un sistema que, pese a la amplitud de su base de accionistas, careció de la solidez organizativa necesaria para sobrevivir a la coyuntura bélica.

Antes incluso de este desenlace con Inglaterra, la guerra inmediata anterior con Francia había minado seriamente la actividad aseguradora, al multiplicar las capturas y comprometer la liquidez de las compañías. Durante la guerra con Francia iniciada en marzo de 1793, comenzaron a manifestarse las primeras dificultades serias para el comercio y el sector asegurador gaditano. Como relata el conde de Maule, la Real Provisión del 4 de marzo de ese año ordenó la expulsión de todos los franceses no domiciliados en España y el embargo de sus bienes, dándoles un plazo de quince días para abandonar el país (González Beltrán, 1996-1997: 108). El cónsul francés en Cádiz confirmó la estricta aplicación de estas medidas. Aunque algunos intentaron apelar la orden, la mayoría de los afectados tuvo que marcharse³⁸. A finales de ese mismo año, ya no quedaban franceses transeúntes en Cádiz (Bartolomei, 2010), aunque cerca de un centenar de comerciantes de origen francés —que habían roto vínculos con su país y obtenido el estatus de domiciliados— permanecieron en la ciudad³⁹.

La aplicación de estas medidas tuvo consecuencias directas en el sector asegurador. El gobierno español transformó el secuestro preventivo en embargos efectivos con la finalidad de utilizar los bienes incautados para indemnizar a los súbditos españoles afectados por las hostilidades. La Real Cédula del 6 de junio de 1793 estableció la creación de la Junta de Represalias, un tribunal especial encargado de administrar

38. En El Puerto de Santa María se presentaron 74 recursos, de los que 34 fueron resueltos positivamente y 40 tuvieron que salir (González Beltrán, 1996-1997: 109).

39. *Ibid.* No obstante, según A. Bartolomei las medidas tomadas contra los franceses residentes en Cádiz antes y durante la guerra de la Convención marcan, por tanto, una primera ruptura con la tradición española en materia de represalias. A las tradicionales disposiciones sobre el embargo de bienes de los súbditos enemigos se añadieron medidas de expulsión o internamiento que, nunca se habían aplicado a tal escala y de manera tan sistemática.

y vender los bienes embargados, así como de gestionar las compensaciones correspondientes. Según González Beltrán (1996:110), la puesta en marcha de esta Junta fue difícil, debido al alto volumen de expedientes y reclamaciones, lo que obligó a emitir una instrucción complementaria el 16 de agosto de 1793.

Uno de los expedientes más relevantes examinado por la Junta de Represalias afectó directamente a las compañías de seguros. Sus directores solicitaron la anulación de las pólizas firmadas a favor de ciudadanos franceses cuyas primas no habían sido pagadas, ni garantizadas al momento de la declaración de guerra. Esta solicitud, registrada el 1 de agosto de 1793, contó con el apoyo del gobernador de Cádiz, su asesor Juan de Mora y Morales y el Consulado. A pesar de la resolución contraria del fiscal del Consejo de Hacienda, Joseph Ybarra, fechada el 8 de junio de 1796, el expediente seguía sin resolverse en los primeros meses de 1798. Este prolongado proceso ilustra no solo la incertidumbre y el temor que la guerra provocó en el mercado asegurador, sino también las tensiones estructurales que un conflicto con Francia introducía en un sistema basado en la confianza mutua, la previsión del riesgo y la seguridad jurídica. Una parte significativa de los capitales asegurados y de los intereses mercantiles en Cádiz estaba vinculada a ciudadanos franceses, lo que colocaba a estos comerciantes en una posición particularmente vulnerable ante la posibilidad de que sus pólizas quedaran sin efecto o se vieran envueltas en litigios prolongados. La guerra, al romper la normalidad jurídica y comercial, erosionaba los fundamentos sobre los que descansaba la lógica del seguro marítimo, afectando tanto la continuidad de las operaciones como a la credibilidad de las instituciones encargadas de gestionarlas.

El mismo 1 de agosto de 1793, el gobernador emitió un auto en el que, de oficio, se declaraban embargables —según lo dispuesto por la Real Cédula del 6 de junio— las cantidades correspondientes a pólizas de seguros emitidas a favor de ciudadanos franceses, incluidas las indemnizaciones por siniestros. Ordenó a los directores de las compañías aseguradoras que presentaran un informe detallado sobre las pólizas suscritas a favor de buques franceses, especificando si los riesgos seguían vigentes o si ya se había producido algún siniestro. El informe debía incluir los nombres de los asegurados y comitentes, los buques y capitanes, los puertos de origen y destino, así como el importe de las primas. El objetivo era que las compañías retuvieran los fondos correspondientes a los seguros de buques y efectos perdidos, averiados o capturados. En caso de que las primas no hubieran sido pagadas, las aseguradoras podrían reclamarlas a los asegurados franceses expulsados; y solo si no se hallaban fondos suficientes, se procedería a declarar la nulidad del contrato.

La relevancia del asunto llevó a la convocatoria de una junta de directores de compañías de seguros el 12 de agosto de 1793⁴⁰ y, más tarde, a la reunión de la Junta de Represalias el 10 de octubre. El 25 de octubre, 45 compañías entregaron al gobernador los registros requeridos, revelando que se habían asegurado intereses

40. Los directores de las compañías de seguros nombraron cuatro diputados: Tomas Izquierdo, Joseph Retortillo, Francisco Martí y Domingo Behic para «que representasen lo que fuese dirigido al honor, conservación crédito e intereses de las compañías de seguros de Cádiz [...]». AGS, SSH, 884.

franceses por un total de 11.948.122 reales de vellón. Para febrero de 1794, y tras las repetidas amenazas del gobernador, esa cifra se elevaba a 42.221.447 reales, lo que evidenciaba la grave exposición del sistema asegurador local a intereses franceses y la amenaza que suponía la acumulación de siniestros provocada por la guerra.

**RESUMEN DE LA RELACIÓN DE LAS CANTIDADES ASEGURADAS A FAVOR DE
FRANCESES SOBRE BUQUES DE SU NACIÓN HECHA EN 25 DE OCTUBRE DE 1793**

Asegurados	Reales de vellón y maravedís	
Franceses expulsados	4.402.213	2
«Por cuenta de quien perteneciera»	1.431.160	16
Franceses de fuera de España	1.655.642	12
Compañía Delaville, padre e hijos ⁴¹	4.459.105	30
Total seguros sobre intereses franceses	11.948.122	12

Fuente: AGS, SH, leg. 885, exp. 2.

Estas cifras reforzaron la postura de las aseguradoras, de la Junta de Represalias y del Consulado a favor de anular las pólizas impagadas antes de la guerra. Sin embargo, esta interpretación ignoraba que el embargo de bienes había impedido a muchos franceses cumplir con sus obligaciones contractuales.

Para resolver la controversia con imparcialidad, se constituyó una comisión de expertos independientes, integrada por el marqués de Casa Sarriá, Lorenzo Noguera, Miguel de Iribarren, Francisco del Valle y Joseph Ignacio de Hemas. Su misión era evaluar la situación y proponer una solución que equilibrara los derechos de ambas partes. El 11 de noviembre de 1794, la comisión emitió un dictamen favorable a la anulación de las pólizas cuyo riesgo seguía pendiente al estallar la guerra y cuyas primas no habían sido abonadas, considerando que, sin contraprestación, el contrato carecía de validez jurídica. El Consulado aprobó íntegramente el dictamen, calificándolo de «muy sólido y fundado» y la Junta de Represalias lo adoptó en su integridad⁴².

El expediente fue entonces remitido al Consejo de Hacienda, que solicitó un nuevo informe al fiscal Joseph Ybarra⁴³. Este realizó un estudio exhaustivo de la normativa vigente sobre el pago de las primas, constatando que, aunque las Ordenanzas del Consulado de Barcelona exigían el pago al contado, en muchas plazas comerciales —como Málaga, A Coruña o Bilbao— era común pactar pagos aplazados. Desde las Ordenanzas de Sevilla de 1556 y la Recopilación de Leyes de Indias⁴⁴, se admitía un plazo de hasta tres meses y las Ordenanzas del Consulado de Bilbao de 1737, únicamente establecían que la prima debía abonarse al contado

41. Las pólizas de la Compañía Delaville según los datos aportados «se habían corrido sobre buques y efectos pertenecientes a franceses de afuera» AGS, SSH 884. A. Bartolomei (2017:124) cita a esta compañía como una aseguradora importante ya que intentó recuperar en 1792 al menos 849.784 reales en primas pendientes.

42. AGS, SH, leg. 885, exp. 2.

43. Consulta al fiscal del Consejo de Hacienda, Joseph Ybarra sobre la nulidad de las pólizas de seguro a los franceses, Madrid, 24 de julio de 1795. AGS, SH, 884.

44. Libro 9, Título XXXIX, ley 11.

o «en otra forma», sin mayor precisión normativa.⁴⁵ En Cádiz, aunque las pólizas solían declarar que la prima había sido pagada al contado, en la práctica era habitual diferir el pago. Este aplazamiento generaba una relación análoga a un crédito, por lo que no procedía declarar la nulidad del contrato, sino reclamar la prima como una deuda ordinaria. El fiscal subrayó que esta práctica era ampliamente aceptada entre los comerciantes gaditanos, pues facilitaba la liquidez de los asegurados y permitía a las compañías ampliar su volumen de negocio, asumiendo mayores riesgos compensados con primas más elevadas⁴⁶.

Por tanto, en el contexto bélico de 1793, la significativa presencia de intereses franceses en Cádiz⁴⁷ llevó a los directores de las compañías de seguro a considerar la anulación de estos contratos como una oportunidad para aliviar la carga económica que soportaban las aseguradoras por la multiplicación de los siniestros. Sin embargo, el fiscal advirtió que esa medida era difícil de sostener jurídicamente y cuestionable ante la comunidad internacional, pues comprometía principios básicos de justicia en aras de proteger exclusivamente los intereses corporativos de las compañías aseguradoras locales. Y aunque la guerra podía entenderse como un paréntesis excepcional no debía menoscabar los derechos y obligaciones recíprocas entre asegurados y aseguradores.

Como solución, el gobernador había planteado una vía más equilibrada mediante su providencia del 31 de enero de 1794: retener las indemnizaciones por siniestros en depósito, mientras las aseguradoras ejercían sus derechos legales para cobrar las primas, exigir garantías o —en casos justificados— solicitar la nulidad del contrato. Esta fórmula preservaba la seguridad jurídica del mercado y evitaba una medida general que comprometiera su estabilidad.

No obstante, la prolongada tramitación del expediente —que aún seguía sin resolverse en 1798— dio pie a múltiples recursos por parte de compañías afectadas, como *Jugla, Solier, Demellet y Compañía*, la firma *Rey y Brandemburg*, o la casa *Delaville, padre e hijo*⁴⁸. Las dos primeras habían asegurado 297.166 pesos en buques como el *Port Louis* y el *Consolador*. En el caso de *Delaville*, Prudencio Delaville, ya naturalizado español, recurrió su inclusión en el proceso por considerarla injusta.

Finalmente, el Tratado de Basilea, firmado el 22 de julio de 1795, puso fin al conflicto entre España y Francia e incluyó disposiciones para resolver los asuntos financieros pendientes. El acuerdo estipuló que los efectos crediticios —como pólizas de seguros, letras y obligaciones— emitidos a favor de ciudadanos franceses y que aún estuvieran pendientes de cobro bajo custodia judicial, serían restituidos a sus legítimos propietarios, quienes podrían ejercer sus derechos conforme a la

45. Ordenanzas del Consulado de Bilbao, de 1737, cap. 22 n.º 1.

46. AGS, SH, 884.

47. La actividad comercial de los comerciantes franceses se centró sobre todo en el comercio colonial, en menor medida eran armadores. También participaron en el negocio asegurador. Bartolomei (2012) identifica 10 compañías francesas entre 1782 y 1796.

48. Según A. Bartolomei (2017: 119-120) la casa de *Jugla Solier y Demellet*, entre 1788 y 1793, fue consignataria de hasta 89 barcos que llegaron a Cádiz entre esos años. A la compañía *Rey y Brandembourg* se le consignaron 82 barcos daneses, prusianos, suecos y rusos, entre 1789 y 1792. La compañía *Delaville* parece que recibió 18 barcos, entre 1789 y 1792, la mayoría procedentes de Nantes.

ley. Asimismo, se garantizó que tales efectos no se verían afectados por el paso del tiempo, ni por la intervención judicial, asegurando la continuidad de las reclamaciones interrumpidas por la guerra.

En definitiva, la guerra no fue únicamente un contexto adverso, sino la prueba decisiva de la solidez de los sistemas aseguradores. Mientras en Londres o Ámsterdam las instituciones permitieron absorber el incremento de la siniestralidad mediante recargos, arbitraje y continuidad contractual, en Cádiz la debilidad del marco jurídico, la práctica de diferir el pago de las primas y la alta exposición a capital extranjero precipitaron un colapso generalizado. La paradoja es evidente: el seguro marítimo, concebido para transformar la incertidumbre en riesgo calculable y sostener la actividad comercial en tiempos de peligro, se derrumbó precisamente cuando más necesario resultaba. El desenlace bélico no hizo sino revelar que el auge del mercado asegurador gaditano se había construido sobre bases frágiles, incapaces de resistir la presión de un riesgo estructural.

3. DESORDEN MARÍTIMO Y ADAPTACIÓN FALLIDA: LA EXPERIENCIA DE LA COMPAÑÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD EN TIEMPOS DE GUERRA

La trayectoria de la Compañía de Nuestra Señora de la Salud ofrece un ejemplo paradigmático de cómo la guerra trastocó los equilibrios del mercado asegurador gaditano. Su experiencia ilustra las tensiones entre la voluntad de adaptación a un nuevo escenario bélico y los efectos devastadores del desorden que este provocó en las rutas y circuitos comerciales. Pese a los intentos de reformular su estrategia y limitar su exposición al conflicto, la compañía no logró resistir el impacto sistémico de la guerra.

Fundada en 1785 bajo la dirección de Agustín Valverde, la Compañía de Nuestra Señora de la Salud nació con un capital inicial de 400.000 pesos, aportados por 40 accionistas. Su desarrollo inicial fue positivo y los buenos resultados de la primera etapa impulsaron la prórroga de su actividad incluso antes de expirar el plazo original de seis años. Esta renovación implicó una reestructuración reduciéndose el número de socios a 30 y el capital social a 300.000 pesos.

Cuando el Consulado requirió explicaciones sobre la insolvencia de la compañía, Valverde señaló que los siniestros provocados por la guerra con Francia —y no los riesgos habituales de la navegación— habían sido determinantes. Destacó dos percances especialmente significativos: el apresamiento del navío *Santiago Apóstol*, alias *El Aquiles*, y el naufragio de la fragata *Benavente*.

El Aquiles, al mando del capitán Manuel Calvo, zarpó del puerto del Callao con destino a Cádiz sin conocimiento de que se había declarado la guerra. Solo contaban con noticias vagas transmitidas por otro navío español sobre la ejecución del rey francés. El 5 de abril de 1793, *El Aquiles* fue capturado por fuerzas francesas y, apenas nueve días después, represado por los británicos, que lo condujeron a Inglaterra. Aunque no se conoce con certeza el valor total de lo perdido, la prensa inglesa subrayó que no se había obtenido una presa tan valiosa desde la captura

de *La Hermiona* en 1762. Se hablaba de considerables cantidades de oro, plata y diamantes ocultos entre cajones de cascarilla⁴⁹. El Almirantazgo británico, mediante sentencia, autorizó la devolución del navío con un recargo del 8%, condicionado a la restitución por parte de España de embarcaciones y cargamentos ingleses capturados⁵⁰. Las pérdidas estimadas por la aseguradora en relación con este apresamiento ascendieron a 36.416 pesos, correspondientes a dos pólizas emitidas a favor de las firmas Santibáñez y Salces y José Blázquez de Avilés⁵¹.

El segundo golpe fue el naufragio de la *Benavente*, cuyas pérdidas superaron los 60.000 pesos, de los cuales 50.000 correspondían a intereses propios de la compañía, que había asegurado esa carga en nombre propio, convirtiéndose, de este modo, en acreedora de sí misma.

Pese a estos desastres, entre enero de 1791 y febrero de 1795 la Compañía firmó más de 1.750 pólizas. De ellas, 265 derivaron en siniestros. El valor medio asegurado por póliza fue de 4.155 pesos, con una prima media del 7,2%. Extrapolando estos datos, se estima que la compañía suscribió seguros por un total aproximado de 7.271.250 pesos, de los cuales 6.170.175 pesos se habrían visto afectados por siniestros ya liquidados al momento de rendir cuentas en 1796.

Un análisis detallado de las pólizas siniestradas aún pendientes de pago, revela que el 71% de ellas correspondía a casas comerciales francesas establecidas en Cádiz, mientras que apenas un 11,6% se repartía entre firmas suecas, comerciantes españoles e italianos. Las mayores pérdidas se concentraron en los años más intensos del conflicto, entre marzo de 1793 y febrero de 1795. En ese periodo, la compañía pagó indemnizaciones por valor de 115.172 pesos, mientras que los ingresos por primas no superaron los 10.649 pesos.

La evolución de la compañía puede dividirse en dos fases claramente diferenciadas. La primera, correspondiente al periodo 1791-1792, se caracterizó por una intensa actividad aseguradora: se emitieron 174 pólizas por un valor conjunto de 831.356 pesos. En este periodo destaca la enorme concentración de riesgo en torno a la firma *Delaville*, responsable de 123 pólizas —el 70% del total— con un monto asegurado de 398.123 pesos. La mayoría de estas pólizas estaban vinculadas a rutas que conectaban las colonias francesas del Caribe —especialmente Saint-Domingue, Guadalupe y Martinica— con los puertos metropolitanos de Burdeos y Nantes.

Es muy probable que el aumento de la siniestralidad en esta etapa esté relacionado con la insurrección esclava en Saint-Domingue, que paralizó de forma abrupta el comercio de esta colonia azucarera, afectando especialmente los intercambios con Burdeos y Nantes. En sus recursos ante la Junta de Represalias, *Delaville* reconocía que muchas de las pólizas contratadas en Cádiz cubrían envíos de comerciantes franceses no residentes en la ciudad. Esto sugiere que el embargo de bienes decretado por la Junta habría impedido a *Delaville* abonar las primas, dejando impagadas

49. Gaceta de Lima, n.º 16, 6 de mayo de 1794, p. 260.

50. TNA, HCA, 32/834/15.

51. AHN, Consejos, leg. 20240, exp.2, ff. 102-109.

numerosas pólizas y comprometiendo gravemente la estabilidad de la compañía dirigida por Valverde.

La segunda fase, correspondiente al periodo de guerra (1793-1795), muestra un repliegue evidente de la actividad: solo se emitieron 91 pólizas, con un capital asegurado de 269.745 pesos. En un intento de mitigar el riesgo, la compañía adoptó un nuevo reglamento que prohibía expresamente contratar seguros vinculados a intereses o rutas francesas. En su lugar, se priorizó la cobertura de trayectos entre puertos españoles, italianos y de naciones neutrales, tanto en el Mediterráneo como en el Atlántico europeo. También se aseguraron algunas rutas hacia América y las Indias orientales. En muchos de estos trayectos, Cádiz ya no figuraba como puerto de origen o destino, lo que evidencia su consolidación como plaza aseguradora de alcance transnacional, utilizada por comerciantes establecidos en otros enclaves europeos.

La experiencia de la compañía *Nuestra Señora de la Salud* demuestra que, en contextos de guerra, ni la cautela regulatoria, ni la diversificación de rutas y clientes bastaban para evitar el colapso. La guerra, con su naturaleza expansiva y su impacto transversal, terminó afectando incluso a rutas en apariencia seguras.

Este caso no solo muestra el impacto devastador que los conflictos armados podían tener sobre las compañías aseguradoras, sino que revela también las debilidades estructurales del sistema mercantil gaditano ante las disrupciones bélicas. Cádiz, como nodo fundamental del comercio atlántico en la segunda mitad del siglo XVIII, había tejido una compleja red de relaciones mercantiles y financieras sostenidas en buena parte por el seguro marítimo. Este instrumento no solo distribuía el riesgo entre numerosos actores, sino que garantizaba la circulación del capital en un contexto marcado por la distancia, la incertidumbre y la volatilidad.

La guerra de 1793 rompió ese equilibrio. La desorganización de las rutas y la creciente inseguridad marítima alteraron drásticamente los flujos comerciales. Incluso las compañías que intentaron adaptarse excluyendo puertos beligerantes o seleccionando clientes neutrales no pudieron eludir los efectos sistémicos del conflicto, que afectó al conjunto del entramado comercial, financiero y logístico.

El seguro marítimo, concebido como un mecanismo de estabilización, fue desbordado por una coyuntura que escapaba a las herramientas tradicionales de cálculo y control del riesgo. En este sentido, Cádiz no solo fue testigo de las transformaciones impuestas por la guerra, sino también escenario de una crisis más profunda: la de un modelo comercial globalizado, sofisticado pero altamente vulnerable a las convulsiones del orden político internacional.

El estudio de casos como el de la Compañía de *Nuestra Señora de la Salud* permite comprender no solo el efecto directo de los conflictos bélicos sobre el seguro marítimo, sino también las limitaciones estructurales de una economía mercantil basada en la previsibilidad del tráfico marítimo y la estabilidad de las rutas.

4. CONCLUSIÓN

La evolución del mercado asegurador gaditano a lo largo del siglo XVIII ejemplifica el proceso de consolidación de un sistema financiero complejo y ambicioso,

concebido para acompañar la expansión del comercio atlántico. A partir de la década de 1750, el interés de numerosos comerciantes por participar y controlar este sector, ya fuera como inversores o como asegurados, dio lugar a la creación de compañías especializadas que lograron articular un mercado asegurador sólido, competitivo y con vocación europea. Durante décadas, estas entidades operaron eficazmente bajo condiciones de relativa estabilidad jurídica e internacional, cumpliendo con el objetivo que algunos miembros del Consulado y los fundadores de las primeras compañías perseguían: convertir a Cádiz en una plaza aseguradora a la altura de Londres, Róterdam o Ámsterdam. Sin embargo, el sistema funcionaba sobre una base frágil: capital social no desembolsado, primas aplazadas y una gestión societaria con ciclos breves. Esta fragilidad estructural se volvió crítica ante la concatenación de crisis externas que se sucedieron a partir de la década de 1790. Primero, los levantamientos en el Caribe y el colapso del comercio azucarero francés comprometieron a muchas firmas con fuertes vínculos con Saint-Domingue, Burdeos o Nantes. Luego, la guerra con Francia y la expulsión de comerciantes franceses —muchos de ellos accionistas o clientes del sistema— supusieron una pérdida súbita de capitales, garantías y redes. Finalmente, el bloqueo de la bahía de Cádiz por parte de la armada británica acentuó los riesgos, paralizó rutas clave y elevó drásticamente la siniestralidad.

La debilidad institucional agravó el impacto de esta crisis. El Consulado, encargado del registro y ordenamiento formal del sector, no contaba con funciones de inspección o supervisión financiera. La creación puntual de la Junta de Represalias para gestionar las medidas contra los franceses en la guerra con Francia ofreció una respuesta jurídica parcial, pensada más para proteger intereses corporativos nacionales que para garantizar la continuidad de los contratos y la seguridad del sistema. La incertidumbre jurídica, los litigios sobre pólizas impagadas y las decisiones contradictorias entre actores institucionales deterioraron la confianza de los agentes.

El análisis del mercado asegurador gaditano en la segunda mitad del siglo XVIII permite constatar la singularidad de un proceso que, aunque breve, fue decisivo para comprender las limitaciones del modelo español. Cádiz intentó, con notable rapidez, construir un sector competitivo de seguros en un momento en que Londres, Ámsterdam o Róterdam ya habían consolidado instituciones sólidas. La paradoja radica en que esta expansión institucional, en apariencia ambiciosa, se asentaba sobre estructuras financieras e institucionales demasiado débiles para sostenerse en un contexto de creciente incertidumbre. Frente a la guerra y la disrupción del comercio, los mecanismos gaditanos no pudieron convertir la incertidumbre en riesgo asegurable, como sí sucedió en otros centros europeos. El caso gaditano revela, por tanto, una paradoja doble: la de un instrumento diseñado para proteger frente al riesgo que se desplomó cuando más se lo necesitaba, y la de un mercado que surgió con retraso respecto a sus homólogos europeos y cuya corta vida estuvo marcada por la fragilidad. Más allá de la descripción de su auge y colapso, este episodio permite reflexionar sobre los límites institucionales de la modernización financiera en la España del siglo XVIII.

BIBLIOGRAFÍA

- Bartolomei, Arnaud. «Des biens aux personnes: les représailles à l'encontre des marchands français de Cadix durant les guerres franco-espagnoles (1793-1814)» *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 40 (2010), pp. 171-189.
- Bartolomei, Arnaud. «Les compagnies d'assurances par actions à Cadix: les limites d'un calcul rationnel du risque maritime (1780-1805)», en Chastagnaret, Gérard, Marin, Brigitte, Raveux, Olivier y Travaglini, Carlo (eds.), *Les sociétés méditerranéennes face au risque*. Économies, Le Caire, IFAO, 2012, pp. 75-96.
- Bartolomei, Arnaud. *Les marchands français de Cadix et la crise de la Carrera de Indias (1778-1828)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2017.
- Basas, Manuel. «Contribución al estudio del seguro marítimo en el siglo XVI», *Revista de Derecho Mercantil*, 24 (1957), pp. 307-346.
- Basas, Manuel. *El seguro marítimo en Burgos. Siglo XVI*, Bilbao, estudio de Deusto, 1963.
- Baskes, Jeremy. *Staying Afloat: Risk and Uncertainty in Spanish Atlantic World Trade, 1760-1820*, Stanford, CA, Stanford University Press, 2013.
- Baskes, Jeremy. «Cádiz 1780-1908: A Corporate Experiment». En Leonard, Adrian B. (ed.), *Marine Insurance. Origins and Institutions, 1300-1850*, Basingstoke, Palgrave MacMillan, 2016, pp. 229-248.
- Bernal Rodríguez, Antonio-Miguel. *La financiación de la carrera de Indias (1492-1824): dinero y crédito en el comercio colonial español con América*, Sevilla, Tabapress, D.L.1993.
- Bogatyeva, Anastasia. «England 1660-1720: Corporate or Private? ». En Leonard, Adrian B. (ed.), *Marine Insurance. Origins and Institutions, 1300-1850*, Basingstoke, Palgrave MacMillan, 2016, pp. 179-204.
- Carrasco-González, Guadalupe. *Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo XVII (1650-1700)*, Madrid, Banco de España, 1996.
- Carrasco-González, Guadalupe. «El negocio de los seguros marítimos en Cádiz a finales del siglo XVIII», *Hispania*, 59/201 (1999), pp. 269-304.
- Carrasco-González, Guadalupe. «Comerciantes irlandeses de Cádiz en el tráfico Atlántico: Familias, Redes, trayectorias y negocios en un tiempo de guerra (1791-1815)», en García González, Francisco, *Familias, trayectorias y desigualdades. Estudios de historia social en España y en Europa, siglos XVI-XIX*, Madrid, Sílex, 2021, pp. 227-250.
- Carrasco-González, Guadalupe. «Riesgos Calculados: la participación del comercio gaditano en el negocio asegurador en el siglo XVIII», en García Bernal, José Jaime, Iglesias Rodríguez, Juan José, Melero Muñoz, Isabel María (coords.), *Ciudades y puertos de Andalucía en un Atlántico global, siglos XVI-XVIII*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2022, pp. 169-196.
- Carrière, Charles. «Renuveau espagnol et prêt à la grosse aventure», *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, 17-2 (1970) pp. 221-252.
- Casado Alonso, Casado Alonso. Insuring life, insuring debt: Life insurance in sixteenth-century Spain, *Pedralbes: Revista d'història moderna*, 40 (2020), pp. 75-95.
- Gamero Rojas, Mercedes. «La participación europea en los seguros marítimos firmados en Sevilla entre 1650 y 1714», en García Bernal, José Jaime, Iglesias Rodríguez, Juan José, Melero Muñoz, Isabel María (coords.), *Ciudades y puertos de Andalucía en un Atlántico global, siglos XVI-XVIII*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2022, pp. 141-168.

- García Baquero, Antonio. *Cádiz y el Atlántico, 1717-1778*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1776.
- Go, Sabine C.P.J. «Amsterdam 1585-1790: Emergence, Dominance and Decline». En Leonard, Adrian B. (ed.), *Marine Insurance. Origins and Institutions, 1300-1850*, Basingstoke, Palgrave MacMillan, 2016, pp.107-130.
- González Beltrán, Jesús Manuel. «Legislación sobre extranjeros a finales del siglo XVIII», *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*, 8-9, (1996-1997), pp. 103-118.
- Herrero Gil, María Dolores. «¿De la confusión a la negación? Reflexiones sobre la utilidad aseguradora del contrato de riesgo», *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, 18 (2005), pp.133-154.
- Herrero Gil, María Dolores. «Aventurarse en el mar: compañías aseguradoras y pólizas de permiso en Cádiz (1760-1820)», en Martínez Shaw, Carlos y Alfonso Mola, Marina (coords.): *España en el comercio marítimo internacional (siglos XVII-XIX). Quince estudios*, Madrid, UNED, 2009, pp. 357-386.
- Herrero Gil, María Dolores. *El mundo de los negocios de Indias: las familias Álvarez Campana y Llano San Ginés en el Cádiz del siglo XVIII*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Editorial Universidad de Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 2013.
- John, A.H. «The London Assurance Company and the Marine Insurance market of the Eighteenth Century», *Economica*, 98/25 (1958), 126-141.
- Maule, Nicolás de la Cruz y Bahamonde (conde de). *De Cádiz y su comercio (tomo XIII del Viaje de España, Francia e Italia)*, edición y prefacio de Manuel Ravina Martín, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1997.
- Lamikiz, Xabier. «The decline of a credit instrument that reigned supreme: the sea loan in Spanish Atlantic world trade, c. 1740-1820», *Revista de Historia Económica*, (2025), 1-22. [<https://doi.org/10.1017/S0212610925100694>]
- Leonard, Adrian B. «Introduction: the Nature and Study of Marine Insurance» En Leonard, Adrian B. (ed.), *Marine Insurance. Origins and Institutions, 1300-1850*, Basingstoke, Palgrave MacMillan, 2016, pp.3-23.
- Petit Calvo, Carlos. *Compañías mercantiles en Bilbao (1737-1829)*, Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 1980.
- Pons Pons, Jerònia. «Compañías de seguro en España (1650-1800)», *Hispania: Revista española de historia*, 67/225 (2007), pp. 271-294.
- Ravina Martín, Manuel. «Participación extranjera en el comercio indiano: el seguro marítimo a fines del siglo XVII», Instituto Fernández de Oviedo de Historia de América, 1983, pp. 481-513.
- Spooner, Frank C. *Risk at Sea. Amsterdam Insurance and Maritime Europe, 1766-1780*. Cambridge, Cambridge University Press, 1983, pág. 118.
- Tortella Casares, Gabriel (dir). *Historia del Seguro en España*, Madrid, Fundación Mapfre, 2014.

MONOGRÁFICO · SPECIAL ISSUE

MUNDO RURAL E HISTORIA SOCIAL EN ESPAÑA. PERSPECTIVAS TEMÁTICAS (SIGLOS XVI-XIX)

Editado por Francisco García González y Rubén Castro Redondo

RURAL WORLD AND SOCIAL HISTORY IN SPAIN: THEMATIC PERSPECTIVES (16th–19th CENTURIES)

Edited by Francisco García González y Rubén Castro Redondo

INTRODUCCIÓN. HISTORIA RURAL E HISTORIA SOCIAL, REGENERACIÓN Y ACTUALIDAD EN ESPAÑA (SIGLOS XVI-XIX)

INTRODUCTION. RURAL HISTORY AND SOCIAL HISTORY: REGENERATION AND TIMELINESS IN SPAIN (SIXTEENTH-NINETEENTH CENTURIES)

Francisco García González¹ y Rubén Castro Redondo²

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.38.2025.47228>

Con el objetivo de impulsar los estudios sobre el mundo rural en la España Moderna, de acuerdo con las nuevas formas de hacer historia en la actualidad, ofrecemos a la comunidad científica el dossier *Mundo rural e Historia Social en España. Perspectivas temáticas (siglos XVI-XIX)*. La propuesta surgió a partir de una sesión presentada dentro de las XII Jornadas de Estudios sobre la Modernidad Clásica celebradas en la Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina, en noviembre de 2023. La convocatoria se centró de manera monográfica en la historia social e iba dirigida directamente a jóvenes investigadores e investigadoras que, desde su propia experiencia, expusieran algunos de los resultados más relevantes de sus trabajos.

La elección del tema no era inocente. Un repaso rápido de los títulos recientes de libros, artículos y otras publicaciones denota un evidente abandono del medio rural en los estudios de Historia Moderna. Una falta de interés que, sin embargo, contrasta con lo que ocurre en otras disciplinas como la Historia Económica y en otros ámbitos especialmente preocupados por la época más contemporánea. Al margen de especialidades, es una evidencia que la historia rural no goza hoy del atractivo que tuvo en los años 70 y 80 del siglo XX. En cierta medida, la situación refleja el contexto donde viven los investigadores. Con tasas de urbanización de hasta el 82% en el caso español (Banco Mundial, 2024), no es raro que la inclinación de la investigación gire en torno al mundo urbano. Hoy cada vez es más tangible

1. Universidad de Castilla-La Mancha; francisco.ggonzalez@uclm.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5207-1578>

2. Universidade de Santiago de Compostela; ruben.castro@usc.gal

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5197-9920>

Este dossier se incluye dentro de los proyectos de I+D+i *Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860*, [referencia PID2020-119980GB-I00] y *Familia, dependencia y conflicto en España, 1700-1860* [PID2024-159231NB-I00] financiados por la Agencia Estatal de Investigación (MCIN) y dirigidos por Francisco García González (Universidad de Castilla-La Mancha) y Jesús M. González Beltrán (Universidad de Cádiz); y del proyecto I+D+i *CASTILLAE METRUM. Cartografía digital de los sistemas metrológicos en la España Moderna* [referencia PID2020-118939GA-I00], financiado por la Agencia Estatal de Investigación (MCIN) y dirigido por Rubén Castro Redondo (Universidade de Santiago de Compostela).

el alejamiento —cuando no el extrañamiento— de la realidad de las sociedades rurales, con ritmos, dinámicas, comportamientos y mentalidades marcadamente diferenciadas, sobre todo cuando tratamos de aproximarnos al pasado.

Con todo, si bien es cierto que la historia rural en el período preindustrial no vive sus mejores momentos, desde luego no está ausente de la preocupación de la historiografía actual. Como una muestra palpable podemos considerar la importante respuesta recibida a nuestra llamada para la sesión del congreso mencionado anteriormente. Por supuesto, ni todos los artículos de este dossier se corresponden con las propuestas de ponencias recibidas, ni todas las comunicaciones son ahora artículos. En todo caso, reunimos aquí diez textos, un número muy significativo que expresa el éxito de la convocatoria. Detrás de cada uno de los artículos se encuentran personas jóvenes cuya mirada y maneras de hacer historia constatan la nueva atención por el mundo rural. Todos ellos constituyen por sí mismos la prueba más evidente de la renovada preocupación existente por aquel y, sobre todo, la mejor garantía para asegurar el futuro de la investigación. La juventud de quienes escriben, lejos de esconder una suerte de *excusatio*, explica la elección de los temas de investigación, abordados desde diferentes perspectivas, pero con nuevas sensibilidades cuyo denominador común es la historia social. La recuperación del individuo en su entramado de relaciones como vía para la comprensión del sistema de organización social y de los mecanismos de perpetuación y de reproducción están detrás de cada uno de los textos. Élite de poder, artesanos, arrieros, criados y sirvientes, tutores y curadores, huérfanos, parteras, nodrizas y otras mujeres, así como espacios de sociabilidad como cofradías y santuarios, están presentes en el dossier. Aspectos contemplados en su mayoría desde propuestas metodológicas que parten de la historia de la familia, el género, el curso de vida o el análisis de trayectorias y de redes sociales. Perspectivas de investigación cuyo objetivo es profundizar en el conocimiento de la desigualdad. Sin rechazar las enseñanzas de la historiografía más clásica de la historia rural, las sensibilidades propias de quienes participan en el monográfico (demográficas, económicas, culturales, etc.) confluyen en un mismo interés de abordar los procesos de jerarquización y de diferenciación social.

Cada uno desde su óptica, los artículos afrontan las complejidades inherentes al estudio social. En este sentido, una de sus principales virtualidades es tratar de superar las simplistas rigideces binarias planteadas en forma de dicotomías opuestas, de discursos antitéticos que enfrentan el individuo a la familia y al grupo o el campo a la ciudad. Así, la comprensión interrelacionada del mundo urbano y rural, como elementos necesitados mutuamente, se concreta en un tipo de análisis que trata de superar una bilateralidad impuesta que tradicionalmente los ha recluso a entes herméticos. La facilidad y comodidad de trabajar con dos modelos previamente definidos y separados ha implicado el empobrecimiento del conocimiento de una realidad que es mucho más compleja y contradictoria. La misma aplicación de conceptos ambiguos como el de agrociedad dan buena cuenta de ello como comprobamos en varios de los textos.

La combinación de perspectivas metodológicas es también uno de los denominadores comunes de los trabajos que componen este monográfico. Los

textos incorporan tanto el análisis cuantitativo como el cualitativo, de tal modo que las limitaciones de uno se cubren con las virtudes del otro. Así, la estructura y el contexto viene determinada por los números, que sin ser un fin en sí mismo, sirve de punto de partida para profundizar allí donde los guarismos no llegan. Solo así se entiende y justifica la atención a las experiencias concretas, personales o familiares, nunca desde el exotismo de lo extraordinario, sino desde la materialización tangible del perfil tipo que se esconde detrás de las estadísticas. La garantía de los resultados viene avalada por la nunca suficientemente valorada crítica de fuentes. Una práctica que muestra como ningún otro aspecto la altura y la valía de la investigación, al tiempo que honra al esfuerzo formativo de las nuevas generaciones de investigadores/as, como es el caso. Y hablamos de crítica de fuentes en plural, pues otro de los estándares de calidad de estas investigaciones es la necesidad de estudiar una realidad social no solo a través de una única fuente de información, sino de varias. Se impone así el meticuloso trabajo de cruce de fuentes con el objetivo de depurar los sesgos inherentes a cada una y ver, en definitiva, a través de todas ellas, lo que unas y otras ocultan.

Como expresión de la necesaria apuesta por la historia comparada, en conjunto, dentro del dossier podemos observar el esfuerzo por contrastar la realidad de estudio en tres aspectos claves: el mundo urbano, superando la mirada tradicionalmente simplista como se ha dicho antes; la aplicación de una perspectiva regional imprescindible dentro de la diversidad que caracteriza a un territorio como la Península Ibérica; y la contextualización a nivel europeo, sobre todo por lo que se refiere a su zona más occidental, como marco en donde mensurar y contrastar el significado concreto de muchos de los análisis realizados en cada caso.

Una muestra del interés por superar los simples planteamientos del pasado es la importancia concedida a la pluriactividad dentro del dossier. Bien contextualizada, esta práctica contribuye a romper el estrecho corsé que la había entendido exclusivamente como necesidad ante una economía agropecuaria poco productiva de manera estructural, e insuficiente coyunturalmente, lo que empujaba a buena parte de sus individuos, pobres o pauperizados, a complementar las labores del campo con otros recursos. En su trabajo, Raúl Ruiz Álvarez (Universidad de Cádiz) reflexiona sobre el propio universo laboral de la pluriactividad, pero también de las dificultades que plantea su estudio a través de la documentación, la cual conduce a una engañosa visión estática de una población que, para sobrevivir, acababa parte del año dedicada a otra actividad. Aunque el perfil clásico de esta complementariedad se ha fundamentado en el sector textil, su investigación se centra en cambio en el transporte, sector al que aplica, como se hace en otros artículos, los planteamientos novedosos de la Historia Social de la Población. Sobre su base, trata de acercarse a los hogares del transporte y analizar, más que la necesidad, las estrategias que aquellos despliegan de manera consciente, claramente visibles en la configuración de sus patrimonios y en la división y la desigualdad entre mujeres y hombres en los espacios laborales. Para ejemplificarlo, analiza en concreto una de las comarcas arrieras más destacadas del reino de Granada, el valle de Lecrín, y lo hace a través del mercado de bestias para el transporte, así como de sus tratantes y las actividades

económicas de estos, que el autor identifica como gozne de este colectivo claramente desatendido en la historiografía tradicional.

El segundo de los textos, también Francisco Hidalgo Fernández (Universidad de Málaga) presenta un grupo sin demasiado interés por la investigación, el artesanado platero, y lo hace a partir de las agrocidades de Lorca y Antequera. Más allá de la cuestión clásica en cuanto a la relación entre artesanos y gremios, el autor propone una visión de la ocupación a través de las formas de reproducción del oficio, lo cual ejecuta con la reconstrucción de trayectorias familiares. En ese sentido, se evidencian estrategias para hacer del oficio un patrimonio para transmitir a la respectiva descendencia, a cuyos individuos también se preocuparon de proporcionarles el capital necesario para tal fin, bien material, bien inmaterial. Sin duda, una de las aportaciones de más valor es la de profundizar en la contradicción entre la rigidez del gremio y la elasticidad de las estrategias familiares, entre inmovilismo normativo y movilidad social, donde la cuestión de la endogamia estaba condicionada no solamente por la voluntad de quienes diseñaban horizontes intergeneracionales, sino por elementos a menudo minusvalorados como el comportamiento demográfico, las redes de dependencias o las coyunturas económicas de apertura y contracción de mercados. Como resultado de lo anterior, la endogamia no era desde luego ni la única ni la práctica mayoritaria de la reproducción, proponiéndose más estudios a futuro que necesariamente deben atender a las variables de verticalidad, horizontalidad y transversalidad.

Daniel Mena Acevedo (Universidade de Santiago de Compostela) nos recuerda con su texto que es necesario “espacializar” los estudios de historia social y que los esquemas que explican la mayor complejidad del mundo urbano por acoger intramuros a las élites sociales, al contrario que el campo, siguen necesitando de matices. En su caso, estos llegan a partir del análisis de las casas de campo que el cabildo de la catedral de Santiago de Compostela tenía, bien para administrar las tenencias que desde aquellas se gestionaban, bien para disfrute y recreo de los capitulares. Por supuesto, no eran esas sus únicas casas, porque por vía patrimonial podían y de hecho tenían otras, lo cual, aunque no analiza, sirve para redundar en la idea precedente. El objetivo que se pretende en el texto es estudiar dichas casas de campo de la mitra compostelana, conocer su ubicación —en las distintas geografías, física y políticas—, la importancia económica de las tenencias asociadas a cada casa —a través de las rentas que importaban— y su evolución, desde el siglo XV hasta mediados del siglo XIX, haciendo gala de una inteligente extensión de la cronología habitual para conocer el estado de dichos inmuebles a la altura de las desamortizaciones liberales.

La cuarta aportación se centra en los sirvientes y criados, muchos de ellos vinculados a las grandes casas de campo precisamente. Así, Roberto José Alcalde López (Universidad de Castilla-La Mancha), reflexiona sobre un grupo desde luego poco atendido y menos si realizaban sus labores en el mundo agrario. A través de un minucioso análisis historiográfico, el autor subraya la necesidad de integrar perspectivas amplias, cuyos horizontes deben alcanzarse con la combinación de las innovaciones metodológicas de campos tan diversos como la historia de la familia, la historia social e incluso la microhistoria, en un análisis multidimensional que

conduzca a la comprensión, de lo general a lo particular, de estructuras colectivas, de estrategias de reproducción social y de trayectorias vitales. Quizás, como señala el propio autor, uno de los aspectos que más puede servir a un mayor conocimiento de este colectivo sea incidir en su dependencia con respecto a las casas en donde trabajaban, una dependencia que debe atenderse en su doble naturaleza, laboral y personal.

Con la contribución de Cynthia Rodríguez Blanco (Universidad de Valladolid) se abre un bloque de artículos cuyo protagonismo recae mayoritariamente en las mujeres. La investigadora se centra en quienes se ocuparon como nodrizas en el hospital de San Antolín y San Bernabé de Palencia, así como en las parteras a lo ancho y largo de la provincia palentina. La rica documentación del citado hospital ha permitido a la autora un análisis poco habitual en este tipo de investigaciones, pues el objeto de estudio no son los/as niños/as abandonados/as, sino las amas de cría que los amamantan, bien como internas en dicho hospital, bien en sus propias casas del mundo rural palentino. Y es que, efectivamente, la mayor parte de estas nodrizas procedían del campo, como no podía ser de otra forma, aunque es interesante que en este hospital, a diferencia de otras ciudades —Valladolid o Madrid— no hay constancia de que estas mujeres rurales recibiesen mejores retribuciones que las nodrizas de la propia ciudad de Palencia. La segunda parte del artículo es sin duda más novedosa, pues se adentra en el conocimiento de las parteras, fundamentales en muchos espacios rurales sin otros facultativos que ellas para atender a los alumbramientos, si bien esto no les libró del control y observancia primero por parte de la Corona —Tribunal del Protomedicato, 1498— y posteriormente de las autoridades locales — tras 1576—.

Como si de una continuación del ciclo de vida se tratase, el texto de Carlos Vega Gómez (Universidad Internacional de La Rioja) analiza la situación en que se regulaba la vida de aquellos niños y jóvenes que habían quedado huérfanos/as. En efecto, estas sociedades modernas habían incorporado estas situaciones de extremo desamparo a su legislación, y en el caso castellano se reguló a través de las tutelas y las curadurías. Es muy interesante el planteamiento teórico de base, pues lejos de una visión paternalista, se trata de estudiar esta etapa vital a partir de las personas que se hacen cargo de dichos menores, donde es importante combinar el afecto con el simple interés. En estos casos, además del análisis de redes, dentro y fuera de la familia, es capital la cuestión de género, pues el análisis cuantitativo muestra cómo el 71,5% de las personas encargadas de tutela o curaduría en el espacio de la actual provincia de Ciudad Real a mediados del siglo XVIII son mujeres, y dentro de estas, fundamentalmente las madres, quienes acceden a tal responsabilidad tras la muerte del padre del menor.

Por su parte, Ana María Sixto Barcia (Universidad de León), nos presenta una suerte de alegato reivindicativo en favor del estudio de las mujeres en relación con su acceso a la cultura letrada. Ciertamente, como señala la autora, que esta línea de investigación recibió desde mediados del siglo XX cierta atención, aunque su propuesta pasa ahora por superar los viejos debates, sin olvidarse en dicho camino de las aportaciones clásicas. Así, defiende la metodología del control de firmas, no como fin último, sino como medio o al menos introducción a la realidad lectoescritora

de estas mujeres modernas, mayoritariamente rurales y analfabetas. A pesar de todos sus problemas, de fuentes y de métodos, queda todavía mucho que decir a respecto de la cultura escrita de las mujeres, especialmente en el medio rural, para comprender las aportaciones que se han hecho en los últimos años en el ámbito cultural desde la historia de las mujeres; entre otras, las referidas a la creación artística, el teatro o su gusto literario.

Precisamente la octava contribución parte de la literatura femenina del siglo XIX para ver a través de dichos textos el modo en que sus autoras percibieron las relaciones sociales del mundo rural que les tocó vivir. Para ello, Cristina Ramos Cobano (Universidad de Huelva) se sirve desde una perspectiva comparada de tres novelas que, por pertenecer al movimiento literario del Realismo, contienen en sus relatos denuncias más o menos encubiertas de la desigualdad en términos sociales y del discurso patriarcal contra las mujeres en el ámbito privado. Se trata de *Die letzte Reckenburgerin* (1880), de Louise von François (1817–1893); *Middlemarch: A Study of Provincial Life* (1871–1872), de Mary Anne Evans (1819–1880) —bajo el pseudónimo de George Eliot—; y *Los pazos de Ulloa* (1886), de Emilia Pardo Bazán (1851–1921). Con la necesaria y acertada crítica documental, especialmente para su utilización como fuente histórica, la investigadora infiere en los tres textos, a través de sus autoras, una élite social que se percibe en crisis, en decadencia, conocedoras sin duda del cambio de los tiempos que la extensión del modelo capitalista y la sociedad de clases había producido a mediados del siglo XIX en su antigua posición social.

Pablo Ballesta Fernández (Universidad de Castilla la Mancha) es el autor del penúltimo artículo del presente dossier. Desde un planteamiento novedoso y muy poco frecuente, reflexiona sobre el marco asociativo más extendido de la España Moderna: las cofradías. Su contribución se centra en el espacio rural manchego del siglo XVIII, donde examina la manera en que las familias locales instrumentalizan los espacios de sociabilidad de dichas cofradías. Como queda de manifiesto en su aportación, al igual que en otros ámbitos, las cofradías se hacen eco también de las jerarquías sociales de estas sociedades tradicionales, cuyos individuos utilizan precisamente como mecanismo de reproducción y mantenimiento de la desigualdad en que se basa su preeminencia ante el colectivo vecinal. Es sumamente interesante la incorporación de la metodología de la Historia de la Familia al mundo asociativo, pues de este cruce de realidades brotan las singularidades de los cofrades, en comparación con el vecindario que no participa de dichas cofradías: tienen hogares más grandes, se casan más y hacen uso de un capital relacional diferente, por ejemplo, a la hora de la elección de padrinos y madrinas en sus familias, donde, por cierto, aparecen en mayor medida como tales los que participan de las propias cofradías.

En el décimo y último artículo, Anxo Rodríguez Lemos (Universidade de Santiago de Compostela), aborda también desde el caso gallego un aspecto poco conocido historiográficamente: el papel de los santuarios como puntos de comercio a nivel local y regional. En efecto, más allá de su significado espiritual, capillas y ermitas fueron el espacio elegido para la celebración de mercados tanto ordinarios —al estilo de cualquier otra feria rural— como extraordinarios, sin duda, por novedoso, más interesante, donde el clero ponía en almoneda algunos de los bienes que, por cantidad o por naturaleza, prefería vender y convertir en líquido. Como

consecuencia, el autor se sirve de esta documentación para hacer un seguimiento del funcionamiento de dichos intercambios, con especial interés en los productos en sí que protagonizaban el mercadeo, su precio de adquisición y el perfil de quien los adquiría. La irrupción y extensión de este tipo de centros rurales de intercambio no modificó pero complementó una práctica comercial ya asentada, y en parte contribuyó a una interrelación social de lo más diversa, desde el clero al pequeño campesinado, del noble al feriante, del letrado al artesano, todo ello bajo la atenta mirada de las autoridades —sobre todo eclesiásticas— que, a pesar de todo, fueron testigo de conflictos cotidianos, bien entre los referidos feriantes, bien entre estos y los propios eclesiásticos.

Hace unos años reivindicábamos la necesidad de superar la idea de considerar a la historia rural como una antigualla historiográfica. Como el lector tendrá ocasión de comprobar en este dossier, las contribuciones de algunos jóvenes historiadores e historiadoras procedentes de Castilla-La Mancha, Galicia, Andalucía o Castilla-León demuestran que se trata de un campo de investigación en pleno proceso de renovación, cuyos resultados y solvencia metodológica auguran un futuro prometedor.

TRANSPORTE, ECONOMÍA Y SOCIEDAD EN LA EDAD MODERNA. GÉNERO, PLURIACTIVIDAD Y RURALIDAD

TRANSPORT, ECONOMY AND SOCIETY IN THE EARLY MODERN PERIOD. GENDER, PLURIACTIVITY, AND RURALITY

Raúl Ruiz Álvarez¹

Recibido: 18/11/2024 · Aceptado: 06/03/2025

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.38.2025.43411>

Resumen

En la Edad Moderna, el transporte terrestre se ve inexorablemente influenciado por las condiciones de las infraestructuras y los servicios del camino, que determinan su tipología y desarrollo; pero también por la economía y las políticas. En una sociedad donde la pluriactividad y la organización del trabajo en el seno del hogar desempeñan un papel fundamental, el transporte terrestre ha quedado marcado por una clara división sexual del trabajo que no puede, ni debe, ocultar la participación de las mujeres en la empresa arriera.

El objetivo de este estudio es reflexionar sobre cómo las categorías de género y pluriactividad, y la dicotomía entre lo rural y lo urbano influyen en el entramado de la economía y los modelos de trabajo de los hogares del transporte.

Palabras clave

Transporte; Género; Pluriactividad; Ruralidad; Empresa arriera; Edad Moderna

Abstract

In the Early Modern period, land transportation was inexorably influenced by the conditions of infrastructure and road services, which determined its typology and development; but also, by economic and political factors. In a society where pluriactivity

1. Universidad de Cádiz; raul.ruialvarez@uca.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0614-7428>

Este artículo se ha realizado en el marco de los proyectos del Plan Estatal de I+D+i «La transformación de la estructura de la ocupación en el largo plazo, España, 1700-1975. Las ocupaciones no agrícolas como indicador de la modernización económica» [referencia PID2021-123863NB-C21], «Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860» [referencia PID2020-119980GB-I00]; «Poblamiento y paisaje desde la Edad Media en los valles de alta montaña de los Parques Nacionales del Mediterráneo occidental: sostenibilidad, resiliencia, adaptación al medio (MonMedOcc)» [Referencia PID2023-152251NB-I00]; y de las investigaciones del Grupo PAIDI HUM603 de Estudios de las Mujeres. Quiero agradecer a quienes han evaluado este artículo por sus valiosas observaciones, las cuales han sido fundamentales para su mejora y han contribuido a la apertura de nuevos interrogantes que se atenderán en futuros trabajos. Asimismo, quiero agradecer a Margarita M. Birriel Salcedo sus aportaciones.



and the organization of labor within the household played a fundamental role, land transportation was shaped by a clear sexual division of labor that cannot, and should not, obscure the participation of women in the muleteer enterprise. The objective of this study is to explore the interaction between gender, pluriactivity, and the rural-urban divide in the economic activities carried out by transportation households.

Keywords

Transport; Gender; Pluriactivity; Rurality; Muleteering Enterprise; Early Modern

.....

0. CONSIDERACIONES PREVIAS

Mi interés por las categorías de análisis del trabajo de los oficios relacionados con el transporte ha sido una constante en mi trayectoria. Estas investigaciones sobre los hogares arrieros, carreteros o las organizaciones cabañiles, entre otros, me han permitido explorar cómo las categorías de género, pluriactividad, dicotomía rural-urbano y la estructura organizativa del trabajo definen y moldean esta actividad económica². Este análisis ha generado una serie de interrogantes, particularmente acerca de la empresa arriera en comarcas rurales, siendo consciente de la imposibilidad y de lo inadecuado que sería considerar las economías rurales y urbanas de manera aislada, dado que están intrínsecamente conectadas³. Estas cuestiones parten de lo que inicialmente parecía evidente: una actividad donde la división sexual del trabajo y la complementariedad con los ciclos agrícolas están claramente definidos. Sin embargo, la diversidad en los perfiles de los hogares del transporte, junto con el impacto del territorio, las infraestructuras del camino, las industrias locales o los avances tecnológicos, invitan a una indagación más detallada. La heterogeneidad observada impulsa a seguir explorando y entendiendo las dinámicas complejas que caracterizan y condicionan estos oficios.

Así, el objetivo principal de este artículo es realizar un esquema inicial de cómo las categorías de género, la pluriactividad y los modelos de trabajo influyen en la actividad económica del transporte en la España del siglo XVIII. Para lograr este propósito, utilizo las informaciones de estudios previos y procedo al análisis de fuentes primarias. Lo hago siguiendo el magisterio de Margarita M. Birriel Salcedo para problematizar las fuentes, pues éstas no son neutras, sino que responden a un contexto de producción determinado sobre el que debemos reparar⁴; y lo hago también bajo la premisa de Ofelia Rey Castelao de que las mujeres siempre han estado en las fuentes y el problema radica en cómo se leen⁵. Asimismo, he realizado un estudio de caso centrado en el Valle de Lecrín, en el reino de Granada, una comarca que ha sido objeto de nuestras investigaciones durante una década y media y cuyos resultados sobre numerosas cuestiones: producción y consumo, artefactos, propiedad y explotación, trabajo, género y espacios, familias, mobiliario y objetos, etc. nos son de gran utilidad para estudios comparativos⁶. Esta pesquisa regional permitirá plantear interrogantes sobre los modelos de trabajo en los hogares del transporte y atenderá también a un elemento clave, la fuerza de trabajo animal, condición *sine qua non* para garantizar esta actividad.

2. Ruiz Álvarez, 2022 y 2024b.

3. Dantí y Riu, 2012: 153-179. En relación con la economía rural y el trabajo remunerado de las mujeres, en especial el de las nodrizas, la profesora Carmen Sarasúa (ed.), 2021 ha coordinado un libro de referencia que abarca el estudio de todo el territorio español. La obra analiza los salarios que las ciudades transferían al campo y el impacto de estos en los ingresos de los hogares durante los siglos XVIII y XIX, con especial atención al papel crucial de las mujeres en la economía doméstica. Véase también Sarasúa, Erdozáin Azpilicueta, Hernández García, 2023: 243-371.

4. Birriel Salcedo, 2022: 91-110.

5. Rey Castelao, 2015: 183-210. Véase también la tesis doctoral de Díez Jiménez, 2020.

6. Sin ánimo de ser exhaustivo, véase www.cehval.es, así como los estudios de Birriel Salcedo, 2015; 2016; 2019; 2021 y 2023; 91-110; Birriel Salcedo, Ruiz Álvarez y García Haro, 2023; Ortega Chinchilla y García Pérez (coords.), 2017.

Por tanto, organizaré el texto en tres partes fundamentales. Primero voy a atender a la categoría pluriactividad y cómo ésta define y afecta a las actividades del transporte. En la segunda parte presentaré algunas de las cuestiones sobre mujeres, género y transporte y cómo las desigualdades influyen y estructuran dicha labor. Seguidamente, ofreceré un estudio de caso específico sobre la empresa arriera en una comarca rural, vía de comunicación entre la costa y la ciudad de Granada. Por último, presentaré algunas reflexiones finales.

1. ECONOMÍA Y TRABAJO: LA PLURIACTIVIDAD

La pluriactividad, aunque no reconocida formalmente en el Diccionario de la Real Academia Española ni en los que conforman el Nuevo Tesoro Lexicográfico, puede definirse combinando el prefijo «pluri-», que indica pluralidad, y la palabra «actividad», entendida como la capacidad de obrar o trabajar⁷. Así, se refiere a la realización simultánea de diversas actividades que contribuyen a la economía familiar y a la subsistencia, incluyendo tanto trabajos remunerados como no remunerados⁸. En este contexto, la definición de «trabajo» que aparece en el diccionario de *Autoridades* de 1739 «estrechez, miseria, y pobreza, o necesidad con que se pasa la vida»⁹, refleja bien el sentido de las múltiples actividades que se desarrollaban para cubrir las necesidades básicas, pero también los deseos de mejora social. La pluriactividad no solo es un mecanismo para sostener a las familias, sino también una fuente de identidad y prestigio social, especialmente en contextos donde muchos oficios estaban organizados y regulados a través del gremio, las ordenanzas municipales o normativas específicas como las dictadas por el protomedicato para el ejercicio de la medicina o las de los transportistas de la Real Cabaña de Carreteros, Cabañiles, Jabarderos y Trajineros del Reino, lo que generaba un entramado de estrategias, dependencias y resistencias¹⁰. Muchos otros han pasado más desapercibidos, especialmente los relacionados con el comercio más informal, alguna industria rural y, sustancialmente, los trabajos de las mujeres y niños¹¹.

7. Sobre el concepto trabajo, véase Durán, 2003: 239-249; y López Barahona 2020: 25-48, especialmente el marco teórico sobre la perspectiva de la acumulación originaria, entendiendo el trabajo como «la producción de bienes y servicios destinados al sostenimiento de la vida, ya sea en forma de valores de uso o de valores de cambio» (p. 26).

8. Sarti, Bellavitis y Martini, 2018: 1-85; Hidalgo Fernández, 2022.

9. RAE A 1739. (Pag:312,1)

10. Solà i Parera (ed.), 2019; Nieto Sánchez, 2019: 21-54; Campos Díez, 1996; Ruiz Álvarez, 2022b: 207-224. A pesar de la rigidez normativa, Sandra Cavallo (2008) nos invita a replantearnos las categorías profesionales y a cuestionar las divisiones tradicionales. En su estudio sobre barberos, cirujanos y otros artesanos dedicados al cuidado y la apariencia personal —como sastres y tapiceros—, destaca las afinidades socioculturales que unían a estos oficios en la temprana Edad Moderna. De este modo, Cavallo revela cómo estas profesiones, aparentemente desconectadas, superaban las barreras convencionales entre ocupaciones médicas y no médicas, mostrando una realidad profesional más integrada y compleja de lo que dictaban las normas. Véase el reciente artículo de Ofelia Rey Castelao (2024) sobre el trabajo de las mujeres al margen del control de los gremios.

11. Birriel Salcedo y Arias de Saavedra Alías (eds.), 2024; Sarasúa, 2013; Ruiz Álvarez y Ortega Chinchilla, 2022: 255-284.

Este fenómeno, que abarcaba tanto actividades rurales como urbanas, refleja un modelo en el que las actividades laborales no siempre eran rígidas ni exclusivas de una determinada clase, edad o sexo, aunque estas categorías las determinasen. Se observa en los oficios del campo, en los talleres artesanales, en el cuidado de niños expósitos como inversión en una futura fuerza de trabajo, en la administración, en el mantenimiento del corral o en el hilado de la lana, pero también en la polivalencia de las tareas realizadas en el hogar, donde «se hacía de todo». Sin embargo, dentro de esta versatilidad, existían condiciones y desigualdades. Por ejemplo, los periodos de estacionalidad de muchos oficios determinaban la necesidad de múltiples trabajos para asegurar la supervivencia, aunque muchas veces fueran difícilmente clasificables.

Un aspecto fundamental de la pluriactividad en contextos rurales, sin obviar las categorías de agrovillas o ciudades rurales¹², es la influencia de las actividades agrarias sobre la economía local y comarcal. Los estudios de María José Carneiro sobre ruralidad y pluriactividad en los Alpes franceses y el campo brasileño destacan la heterogeneidad del fenómeno y su variabilidad según el contexto histórico y socioeconómico. La pluriactividad no es una categoría precisa, ya que incluye diferentes formas de combinar actividades agrícolas y no agrícolas en función de la supervivencia económica de las familias. La autora subraya la necesidad de replantear el concepto para centrarse en las condiciones de reproducción social, más que en las acciones individuales, y apunta la compleja interrelación entre trabajo agrícola y otras actividades complementarias¹³. Sin embargo, los estudios más recientes han cuestionado la idea de que la pluriactividad esté confinada al ámbito agrícola¹⁴. Investigaciones como las realizadas en Portugal sobre la pluriactividad agrícola han revelado que este fenómeno está intrínsecamente relacionado con la reestructuración capitalista y los cambios sociales. Estos estudios destacan que, aunque la pluriactividad tiene sus raíces en el ámbito rural, sus efectos y dinámicas trascienden este espacio y se integran en procesos económicos y sociales más amplios. La flexibilidad en la movilización de la mano de obra, frecuentemente vinculada a ingresos no agrícolas, ha permitido que las familias rurales se adapten a las nuevas realidades económicas sin abandonar por completo la actividad agrícola¹⁵.

De este modo, la pluriactividad, lejos de ser un fenómeno exclusivamente rural o agrícola, se inserta en procesos más amplios de transformación, lo cual exige un análisis que contemple tanto las transformaciones locales como los marcos globales de regulación. Y es que, la pluriactividad ha llegado a estar caracterizada como la combinación de la agricultura con otras actividades económicas, ya sea dentro o fuera de la explotación agrícola. Definición que dejaría fuera a la familia

12. Vilalta i Escobar, 2003: 15-43; García González y Gómez Carrasco, 2010: 255-276. Véanse también: Llopis Algellán y González Mariscal, 2006; y Marcos Martín, 1991: 273-288; 1995: 359-374.

13. Carneiro, 1996: 5-36; 1995: 52-75.

14. El debate ha estado centrado, en su mayoría, en el mundo anglosajón desde finales de la década de 1980, enfocándose en los inicios de las economías capitalistas, sin profundizar en el análisis de la era preindustrial. Un balance sobre los debates en: Evans y Ibery, 1993: 945-959. Véase también los estudios de Gasson, 1986: 364-367; 1990: 161-172, y Fuller, 1990: 361-373. Sobre género consultar Gasson y Winter, 1992: 387-397.

15. Reyes, Hespanha, Pires y Jacinto, 1990: 395-399.

de ciudad que regenta una tienda, mientras hilan por la noche, prestan dinero o transportan. Y bien es cierto que los ciclos agrícolas condicionan la estacionalidad y por tanto es inevitable que se produzcan estrategias de supervivencia en las más diversas actividades, pero no son propias únicamente de los campesinos. Por lo tanto, la pluriactividad no es solo una estrategia de supervivencia para las familias rurales, sino también un elemento clave en la acumulación de riqueza, como se ha demostrado para contextos como el de la Inglaterra victoriana, donde los agricultores combinaban diferentes actividades para adaptarse a las exigencias del mercado. En estos casos, se ha documentado que factores como el tamaño de la explotación, la estructura familiar y la densidad de población influyen de manera decisiva en la adopción de esta estrategia¹⁶.

Nicolás Shapira y Corine Maitte han realizado un cuidado llamamiento para elaborar un dossier sobre la pluriactividad en la larga duración, partiendo del marco de que, lejos de ser un fenómeno exclusivamente moderno, ha sido una constante histórica¹⁷. Aunque está asumido que esta práctica era común en sociedades rurales y urbanas, donde las personas combinaban diferentes trabajos para garantizar su subsistencia, la pluriactividad puede -y debe- analizarse en varias escalas, como a nivel individual y familiar, así como considerarla una estrategia elegida como impuesta. También puede interpretarse como una forma de resistencia al trabajo subordinado o una respuesta al deseo de acumulación de bienes y consumo¹⁸.

Este fenómeno jugó un papel crucial en la estructura económica y social de la ciudad, como se constata en la investigación sobre los artesanos de Dijon en la Baja Edad Media, donde la pluriactividad era clave tanto para las élites como para los trabajadores no cualificados, permitiéndoles estabilidad financiera a través de diversas actividades. Además, los artesanos cualificados no sólo se dedicaban a su oficio principal, sino que participaban en labores agrícolas y comerciales. Como consecuencia, la pluriactividad era vital para enfrentar las agitaciones del mercado y permitía una continuidad laboral, destacando la diversificación como estrategia común. Del mismo modo, las familias artesanas a menudo participaban en múltiples actividades, con las mujeres desempeñando un rol esencial en la gestión de estos negocios polivalentes¹⁹.

Como he señalado, la ciudad y el campo no son dos universos separados, sino totalmente conectados. Para Clément Gurvil en su estudio sobre la pluriactividad de los campesinos parisinos en el siglo XVI, esta práctica refleja tanto una estrategia de supervivencia como una oportunidad de mejora económica. Para muchos

16. Radicic, Bennett y Newton, 2017: 289-302.

17. Corine and Schapira (coords.), 2023. Call for papes «Dossier Être pluriactif : une approche dans la longue durée», para la revista *L'Homme & la Société*.

18. Canepari y Zucca Micheletto, 2011: 5-10; Canepari, 2013:15-56.

19. Pfirsch, 2002: 5-21. Véase también el estudio de caso de Dubois, 2011: 165-171 para el siglo XVIII: en Dijon, Joseph Taisand adoptó una estrategia más versátil: fue arquitecto, empresario de obras públicas, artificiero, propietario de una tejería, productor de cal y autor de tratados técnicos. Esta pluriactividad le permitió consolidarse como una figura influyente entre sus clientes, especialmente la municipalidad. Su ejemplo ilustra cómo la diversificación profesional no solo asegura mayores ingresos, sino que también revela las particularidades y fragilidades de esta profesión.

campesinos, la pluriactividad era una necesidad impuesta por la precariedad, ya que la estacionalidad del trabajo agrícola y la fragilidad económica los forzaban a buscar ingresos adicionales a través de todo tipo de actividades. En estos casos, la pluriactividad se asociaba a trabajos duros y mal remunerados, como labores manuales o servicios de baja categoría. Sin embargo, para aquellos campesinos que poseían algún capital, esta diversificación profesional podía convertirse en una estrategia deliberada de inversión, permitiéndoles expandir sus actividades y asegurar su estabilidad frente a posibles contratiempos, como malas cosechas. Además, los trabajos de las mujeres, fundamentales en el sustento del hogar y claves en los modelos de trabajo, eran inevitables en la pluriactividad, contribuyendo a las finanzas familiares, ya fuera mediante labores en el comercio o en el sector textil. Gurvil destaca que la pluriactividad no solo implicaba supervivencia económica, sino que, en algunos casos, permitía a ciertos campesinos aprovechar oportunidades de crecimiento y diversificación profesional en un París en constante transformación²⁰.

En el caso de España, Agustín González Enciso resalta la importancia de esta práctica en las economías campesinas. La pluriactividad, o la combinación de diversas actividades económicas, era fundamental para los trabajadores rurales, quienes además de sus tareas agrícolas, participaban en industrias como la textil, la cerámica, la producción de carbón vegetal o la metalurgia. Enciso ofrece ejemplos concretos de esta dinámica, como en la Sierra de Cameros, donde en el siglo XVIII quienes se registran en la industria textil (21% hogares), particularmente en la fabricación de paños de lana, mantienen labores agrícolas y ganaderas. Esta pluriactividad no era vista como un complemento menor, sino como una estrategia esencial para maximizar los recursos disponibles y asegurar la supervivencia económica. Enciso también señala que esta flexibilidad se daba tanto en el entorno rural como en el urbano. En las zonas rurales, la pluriactividad estaba más vinculada a las actividades agrícolas, mientras que en las zonas urbanas las industrias artesanales y manufactureras tendían a organizarse de manera más formal, aunque también se deslocalizaban ciertas fases productivas hacia el campo, como el cardado y el hilado en la industria textil²¹. Este intercambio entre lo rural y lo urbano contribuyó a crear una economía más dinámica y conectada, donde la pluriactividad rural sostenía tanto la subsistencia familiar como la producción industrial para los mercados más amplios, cuestiones que en relación a las mujeres y el textil estudiaron en profundidad, entre otros, Serrana Rial para Galicia, Carmen Sarasúa para La Mancha, Ricardo Hernández para Castilla, José Ramón Moreno para La Rioja o Luis Garrido para Andalucía oriental²².

En el análisis de la pluriactividad en la Edad Moderna, es fundamental reflexionar en cómo varones y mujeres contribuían de manera recíproca a la economía de los hogares²³. El dossier sobre la pluriactividad en el campo catalán publicado en

20. Gurvil, 2011: 155-163.

21. González Enciso, 2020: 203-221; Ruiz Álvarez, 2023.

22. Rial García, 2003; Sarasúa, 2019:481-509; Hernández García, 2003, 2013:91-116; Moreno Fernández, 1999; Garrido González, 2019.

23. Ågren, 2016: 1-23.

2006 en la revista *Estudis d'Historia Agrària* ofrece ejemplos claros en sus ocho contribuciones. Por ejemplo, las mujeres desempeñaban un papel crucial en actividades como el comercio ambulante, especialmente las *trementinaires*, quienes vendían hierbas medicinales y otros productos como la trementina. Estas mujeres, además de aportar ingresos monetarios, establecían conexiones con mercados más amplios, contribuyendo significativamente al sustento de las familias. Mientras tanto, los hombres participaban en actividades como la producción de pega vegetal, el trabajo en la industria del corcho en Cataluña y otras tareas artesanales como la producción de hielo en Vilanna, que diversificaban los ingresos. Además, la pluriactividad también se evidenciaba en otras formas de adaptación económica. El sector pesquero en el Empordà durante los siglos XV-XVIII, por ejemplo, es un caso de cómo las comunidades costeras desarrollaron habilidades especializadas para enfrentar un entorno cambiante. Al mismo tiempo, en el Vallès Occidental, la pluriactividad campesina incluía una mezcla de actividades agrícolas y comerciales, lo que permitió a los hogares rurales adaptarse a los cambios agrarios entre 1760 y 1900. En este contexto, los varones a menudo migraban estacionalmente para participar en labores como la trashumancia de ganado o la tala de árboles, mientras que las mujeres podían migrar o permanecer en la localidad, encargándose del comercio ambulante o del cuidado de las explotaciones locales²⁴. Así, la pluriactividad no solo ofrecía soluciones inmediatas frente a las crisis, sino que también promovía la diversificación económica y, en algunos casos, impulsaba una incipiente integración en mercados más amplios, conectando las economías locales con redes comerciales regionales y globales.

En definitiva, el concepto de pluriactividad presenta importantes retos, especialmente cuando las fuentes que utilizamos, como el Catastro de Ensenada, tienden a clasificar y ordenar la estructura social en función de categorías laborales rígidas con un objetivo que, aunque eminentemente es fiscal, no deja de categorizar un orden social donde las diferencias de género, clase, capacidad e incapacidad de laborar, e incluso raza, funcionan como marcadores. Estas categorías, en la mayoría de los casos, responden a una jerarquía patriarcal que se basa en la ocupación principal del cabeza de familia varón. Sin embargo, como se ha demostrado, tanto las esposas como los menores desempeñaban un papel activo en diversas actividades productivas y en la gestión de responsabilidades, trascendiendo en muchos casos el ámbito doméstico, y hay que contar las jefaturas de hogar femeninas y los hogares no nucleares. Estas contribuciones reflejan la existencia de dinámicas familiares y laborales mucho más complejas de lo que las clasificaciones fiscales e incluso sociales sugieren. Como ha sido ya estudiado, estas actividades se extendían más allá del entorno doméstico, creando redes de colaboración y apoyo que trascendían los límites familiares tradicionales y enriquecían el tejido social de la comunidad²⁵.

24. *Estudis d'Historia Agrària*, 2006. Y sobre Navarra, aunque para el siglo XIX, el artículo de Erdozáin Azpilicueta, Mikelarena Peña y Paul Arzak, 2003: 155-188, cuenta con ejemplos de finales del Antiguo Régimen. Sobre el estudio de la organización del trabajo agrícola, véase Sarasúa, 2000:79-96.

25. Véanse el trabajo sobre las redes sociales y lazos familiares de un hogar arriero: Ruiz Álvarez, 2023; y sobre los modelos de trabajo en los estancos: Birriel Salcedo, 2023.

La pluriactividad, la estacionalidad y los modelos de trabajo son aspectos que actualmente estudiamos en la documentación de Francisco de Zamora, quien entre 1789 y 1790 lanzó cuestionarios para comprender la vida económica y social en distintas regiones de España. En Cataluña, el cuestionario de 146 preguntas abordaba temas como la geografía, la agricultura y la industria, y profundizaba en la combinación de labores agrícolas y artesanales, como se observa en Berga y Gironella, donde se integraban tareas agrícolas con una creciente producción textil de lana y algodón, con participación de hombres y mujeres²⁶. Para Andalucía, la documentación revela que, en el arzobispado de Granada, los campesinos utilizaban las noches de invierno y los días de lluvia para fabricar sogas, esteras, *jerpiles* y desgranar maíz, mientras que «las mujeres y niñas no trabajan en labores del campo, únicamente se las ve espigar, coger aceituna y alazor, sus ocupaciones son hilar, torcer, tejer, coser y hacer encajes, medias, calcetas y otras obras sueltas»²⁷. La estacionalidad influía fuertemente en la organización del trabajo, como en Castillo de Garci Muñoz (Cuenca), donde los jornaleros se dedicaban a la cava y siega en primavera y verano. En cuanto a la vestimenta, las familias elaboraban prendas modestas en sus hogares y durante el invierno producían tomizas para consumo propio, destacando así una economía de autosuficiencia basada en la adaptación al ritmo de las estaciones²⁸. Del mismo modo, analizamos diferentes fuentes para Granada y Almería en el análisis sobre los trabajos de las mujeres²⁹.

Si bien la pluriactividad ha sido abordada en estudios sobre el ámbito rural o artesanal, en este trabajo nos centraremos en su aplicación al sector del transporte. Parto de la premisa de que la historiografía ha prestado escasa atención al transporte terrestre, a pesar de reconocer que, durante la Edad Moderna, este fue un factor que obstaculizaba el comercio y, con ello, el progreso de las naciones. A menudo, los estudios han enfocado las infraestructuras y los medios de transporte como las principales barreras, mientras que han dedicado aún menos investigación a las clasificaciones profesionales de los transportistas y los perfiles socioeconómicos de sus hogares. Considero que este vacío historiográfico podría deberse a la dificultad de analizar un sector laboral donde prevalece la pluriactividad, y donde el transporte suele combinarse con otras ocupaciones, como las de campesinos, tenderos o jornaleros³⁰. Por lo tanto, cuando se investigan a los transportistas, se analiza principalmente a aquellos que quedaron registrados en las fuentes, quienes en su mayoría habrían dedicado esta actividad como su ocupación principal, o al menos así lo sugieren los documentos. Sin embargo, esto no implica que fueran los únicos

26. Llobet, 1970: 25-48; Ferrer i Alòs y Serra, 1985:159-207. Véase con detenimiento la magistral tesis doctoral de Margarita López Antón (2021) sobre el trabajo de las mujeres y la reconstrucción de las tasas de actividad en Cataluña en los siglos XVIII y XIX.

27. Respuestas al Cuestionario de Francisco Zamora. PR Real Biblioteca / II/2441 PR Real Biblioteca / DIG/II/2441_E, folios 11v-12r.

28. Respuestas al Cuestionario de Francisco Zamora. PR Real Biblioteca / II/2441 PR Real Biblioteca / DIG/II/2441_E, folios 11v-12r y 26v-27r.

29. Ruiz Álvarez y Birriel Salcedo, 2024; Birriel Salcedo y Ruiz Álvarez, 2024.

30. González Enciso, 2013: 203-221. Véase el dossier publicado en la revista Magallánica: Ruiz Álvarez, 2024 (coord.): De catastros y trabajos: el catastro de Ensenada: 450-614.

dedicados al transporte ni que el transporte fuese exclusivamente su única actividad. Máximo Diago Hernando también destaca, para la Europa Medieval, la carencia de estudios sobre la «caracterización de las personas que hicieron posible el transporte de mercancías con su trabajo»³¹. Entre las causas de este desconocimiento, coincide con nuestra tesis sobre la falta de información y la dificultad de distinguir si se trataba de verdaderos profesionales o de personas que realizaban esta actividad como complemento o medio de subsistencia.

La pluriactividad fue una característica del oficio de transportar, vinculada estrechamente a los ciclos agrarios y ganaderos, así como al comercio³². Como señala Braudel, el transporte era la segunda ocupación de millones de campesinos en Occidente, complementando las actividades de cosecha o vendimia, especialmente en invierno³³. En España, sin embargo, surgieron organizaciones especializadas, como los carreteros de Burgos-Soria, los arrieros de la maragatería o los de Tierra de Yanguas. Además, coexistieron transportistas profesionales, aunque muchos se limitaban a la fuerza de una sola bestia y su propio esfuerzo.

Hasta ahora, la historiografía ha sostenido, en términos generales, que el transporte era costoso y proporcionaba escasos beneficios a quienes lo realizaban. Braudel destaca que los transportistas, ya fueran marineros o campesinos, llevaban una vida modesta, combinando el transporte de mercancías con labores agrícolas, ganaderas o artesanales³⁴. De hecho, la pluriactividad es una característica intrínseca de la sociedad moderna, lo cual sugiere que el debate sobre la profesionalización del transporte en esta época requiere un análisis más matizado. Evaluar la profesionalidad en función exclusiva del grado de dedicación es insuficiente. El Catastro de Ensenada, como *tecnología del poder*, clasifica a los arrieros por su ocupación principal y muestra que, aunque existían diferencias regionales, estos obtenían ingresos suficientes para subsistir, como se ha comprobado en estudios sobre los hogares del transporte en el reino de Granada y el centro peninsular³⁵.

Ringrose señala que todos los muleros tenían vínculos con la agricultura y realizaban transportes solo en ciertas estaciones, por periodos de entre dos semanas y ocho meses. Existen excepciones, como los carreteros de largas distancias, quienes aprovechaban la temporada de lluvias para que sus bueyes pastaran en los valles³⁶. En esta línea, Santos Madrazo también subraya el predominio del modelo campesino-transportador frente al de los transportistas exclusivamente profesionales³⁷.

Recapitulando, la historiografía ha categorizado el transporte como una actividad complementaria, sin que el debate haya llegado hacia la consideración de oficio.

31. Diago Hernando, 2020: 39-85; 39.

32. Sobre el comercio interior en la España del Antiguo Régimen, Agustín González Enciso (2008) realizó un balance historiográfico en el que señala que «el transporte y las infraestructuras de comunicaciones es un tema que ha sido poco estudiado después del ingente trabajo de Santos Madrazo» (p. 38). Remito también Marcos Martín(1994: 187-204).

33. Braudel, 1984: 369.

34. Braudel, 2016: 448.

35. Ruiz Álvarez, 2022; 2021; 2021a; 2024a.

36. Ringrose, 1972: 66-68.

37. Madrazo, 1982: 424-427.

Sin embargo, en una economía en la que la tierra es el epicentro, los oficios, principalmente en el mundo rural, están de una forma u otra ligados a la tierra y a la familia, teniendo en cuenta que los modelos de trabajo de los hogares estaban más abiertos a la sociedad de lo que se ha estudiado hasta la fecha, donde se tejen redes sociales importantes³⁸. Junto a ello, más allá de algunas reflexiones planteadas en mi tesis doctoral, no existen estudios que reparen el desconocimiento sobre los jornaleros del transporte, es decir, esos mayores y cabañiles de las grandes cabañas de recuas que transportaban, o esos gañanes, aperadores y mozos que componían la carretería ¿Cuál es su grado de profesionalización o de estacionalidad?

La aparición de comunidades de transporte organizadas, con privilegios reales en algunos casos, refleja la importancia de la actividad arriera, caracterizada por su alta pluriactividad y complementariedad con otras labores. Aunque visible en la documentación, esta pluriactividad resulta difícil de analizar en profundidad. Los arrieros mostraban perfiles socioeconómicos variados: desde agricultores y jornaleros que transportaban esporádicamente sin alejarse de sus tierras, hasta aquellos dedicados casi todo el año a recorrer grandes distancias o a transportar víveres perecederos a diario. Estos transportistas se dividen en tres categorías: quienes solo trabajaban por encargo, quienes además comerciaban con las mercancías y quienes combinaban ambas actividades. Máximo Diago Hernando y Miguel Ángel Ladero Quesada cuestionan la visión tradicional de los arrieros como no profesionales, sugiriendo un análisis contextualizado de dicha profesionalidad. Aunque Santos Madrazo limita esta categoría a los arrieros maragatos, Diago Hernando identifica verdaderos empresarios del transporte en Tierra de Yanguas, quienes también actuaban como mercaderes, y en la universidad de mulateros y viandantes de Castilla la Vieja, una institución aún pendiente de estudio detallado³⁹.

La importancia de la pluriactividad en el transporte queda reflejada en las descripciones de viajeros de la época. Antonio Ponz, en sus cartas, critica la falta de infraestructuras viarias en España y recoge testimonios sobre la necesidad de caminos y puentes para facilitar el trabajo agrícola, especialmente en el transporte de cosechas⁴⁰. Los arrieros de Madrid ejemplifican esta pluriactividad: según Alejandro Peris Barrios, además de transportar mercancías, también ejercían como comerciantes, subrayando la complementariedad de ambas actividades⁴¹. La Maragatería es otro caso notable. Para José Luis Martín Galindo, desde el siglo XVI, gran parte de la población maragata se profesionalizó en el transporte con bestias, inicialmente como complemento a la agricultura⁴². Este modelo permitía a los hombres dedicarse al transporte mientras las mujeres gestionaban las labores agrícolas, favoreciendo la prosperidad y la transmisión patrimonial entre generaciones. En el siglo XVIII, el Catastro de Ensenada muestra que muchos pueblos de esta región dependían

38. Ruiz Álvarez, 2023; Ågren, 2023.

39. Diago Hernando, 2005: 115-144.

40. Ponz, 1772-1794: 156.

41. Peris Barrio, 1983: 175-206.

42. Martín Galindo, 1956.

casi exclusivamente de la arriería, con una clara división del trabajo en la que los hombres se ocupaban del transporte y las mujeres de las tareas agrícolas⁴³.

En Castilla y León, Máximo Diago Hernando destaca que los arrieros de Yanguas no solo transportaban mercancías a grandes distancias, sino que gestionaban pequeñas empresas mercantiles, combinando actividades como la compraventa de bienes, el tráfico de lana y la agricultura, lo cual mejoraba sus condiciones económicas⁴⁴. En Galicia, Camilo Fernández Cortizo y Domingo L. González Lopo subrayan la importancia de la arriería como complemento económico ante la pobreza agrícola, especialmente en la Tierra de Montes, donde el 74,4% de los hogares obtenía ingresos extraagrícolas⁴⁵. Por su parte, Ángel Mato Díaz documenta cómo los arrieros del concejo de Ponga (Asturias) complementaban la agricultura con el transporte, utilizando rutas comerciales entre Asturias y León para diversificar ingresos. En Guadalajara, Tomás Gismera Velasco analiza la Cofradía de Arrieros de Atienza, cuyos miembros combinaban el transporte con el comercio de mulas, obteniendo ingresos adicionales importantes según el Catastro de Ensenada⁴⁶. Para el centro peninsular, en la antigua provincia de Ávila, donde encontramos taberneros que conducen vino como Alonso Torrejón, obligado de la taberna de Montejo de la Vega, y se registra en el oficio de tabernero⁴⁷. En el sur peninsular, José Luis Espejo Lara describe un modelo similar, donde los arrieros aprovechaban las cosechas para intensificar el transporte, especialmente en la exportación de cereales desde Málaga y Mazarrón⁴⁸. En el reino de Granada, el transporte de cereales se adaptaba a las oscilaciones de mercado y temporadas de cosecha, maximizando ingresos en épocas clave⁴⁹. Algunos casos estudiados en Andalucía son los siguientes: en localidades como Íllora y Otívar, los arrieros no eran trabajadores a tiempo completo, sino jornaleros que utilizaban sus bestias en días libres para realizar transportes⁵⁰. En Grazalema, se documenta esta pluriactividad, observándose combinaciones laborales entre arrieros y oficios como fabricantes de paños, horneros y vendedores de frutas. En Vera, el censo de 1797 registró 224 arrieros, que representaban el 3,5% de la población, con actividades complementarias tales como harineros, amos de salitre, estanqueros de vino y tenderos⁵¹. El caso de Albuñol diferencia entre arrieros permanentes y eventuales, dedicados al transporte de pescado desde la costa hasta Granada⁵². O en Gor, se observan arrieros que también ejercían como tenderos

43. Rubio Pérez, 1995.

44. Diago Hernando, 2005: 115-144.

45. Fernández Cortizo, 2008:336-339; González Lopo, 2008: 353-372.

46. Gismera Velasco, 2011-2012: 177-214.

47. Ruiz Álvarez, 2024b: 102.

48. Espejo Lara, 1985: 281-300.

49. Archivo General de Simancas (AGS), Dirección General de Rentas (DGR) 1ª Remesa, Catastro de Ensenada (CE), Respuestas Generales (RG) Íllora, Libro (L) 292, folios ff. 139r-140r; AGS, DGR 1ª Remesa, CE, RG Otívar, L 297, f. 587r.

50. AGS, DGR, 1ª Remesa, CE, RG Grazalema, L 288, ff. 566r-567v; Archivo Histórico Provincial de Granada (AHPGr), CE, RG Grazalema, L 1277, ff. 230v-231r; AHPGr, CE, L1276, Relaciones Juradas Individuales del vecindario secular de Grazalema; AHPGr, CE, C 4628-08 Relaciones juradas del vecindario secular de Grazalema. Véase también Véase también Ruiz Álvarez y Ortega Chinchilla, 2022: 255-284. .

51. Archivo Municipal de Vera, L 2176 vecindario de Vera 1797.

52. AGS, DGR 1ª Remesa, CE, RG Albuñol, L 276, ff. 214v-215r.

de especiería⁵³. En otras localidades, como Zurgena, los arrieros alternaban seis meses en el campo con seis meses en el transporte, lo que evidencia la organización temporal de las labores⁵⁴.

Las pocas Relaciones Juradas Individuales conservadas para el sur peninsular revelan que, en muchas ocasiones, el oficio de jornalero estaba asociado al transporte, lo cual incluso les otorgaba una utilidad adicional regulada. Un ejemplo claro se encuentra en las declaraciones juradas individuales realizadas por los sujetos catastrales en Santa Fe y el cortijo del Jau. En particular, entre aquellos clasificados como jornaleros, se observan numerosos casos en los que su labor dependía del uso de animales de carga para el trabajo en el campo, que incluía tareas de transporte. Por ejemplo, Francisco Campos, jornalero de Santa Fe, declara poseer una jumenta con la que trabaja, generando una producción anual valorada en 1.100 reales. De manera similar, José Sánchez reporta una cantidad equivalente. Otro caso es el del estanquero de tabacos, quien reside en una casa propiedad del concejo local con dos cuartos destinados a la venta de vino, vinagre y tabaco. Por la venta de tabaco se le asignan 40 reales y por la de vino y vinagre, 50 reales. Además, posee dos jumentos que le reportan anualmente 1.400 reales, los cuales utiliza para el transporte de vino, destinado al abastecimiento del estanco⁵⁵.

La pluriactividad incluía también el uso de carretas, especialmente entre labradores que, además de sus actividades agrícolas, utilizaban estos vehículos en el transporte. Las tensiones jurisdiccionales y la intervención de instituciones como la Real Cabaña de Carreteros reflejan la complejidad de la actividad en términos de organización y regulación en la época⁵⁶.

Estos estudios regionales, desde la Maragatería hasta Andalucía, muestran que la arriería se consolidó como un modelo económico flexible que conectaba el mundo rural y urbano a través de la pluriactividad.

2. GÉNERO Y TRANSPORTE: MODELOS DE TRABAJO

En un modelo de trabajo donde la pluriactividad es esencial, la categoría de género permite explorar cómo actúan las desigualdades en los espacios laborales, los oficios y los hogares. Es relevante investigar la participación de las mujeres en el transporte, ya sean transportistas, hijas, esposas, madres o criadas, y especialmente en el caso de las primeras, identificar sus funciones específicas: ¿eran solo transportistas o también propietarias? Además, en su rol de esposas o hijas, surge la pregunta de cuál era su estatus jurídico-social en ausencia del transportista, sobre todo para aquellas que asumían la jefatura del hogar en la práctica. Las desigualdades de clase también merecen atención, pues la situación de una viuda con propiedades y trabajadores a su cargo difiere de la de una viuda con un solo hijo arriero y un jumento como única

53. AGS, DGR 1ª Remesa, CE, RG Gor, L 288, ff. 640v-641r.

54. AGS, DGR 1ª Remesa, CE, RG Zurgena, L 304, f. 575v.

55. AHPGr, Relaciones Juradas Individuales de Santa Fe y el Cortijo de El Jau, Cuaderno 4628-18, s/f.

56. Ruiz Álvarez, 2022b: 207-224.

propiedad. Estas desigualdades de género y clase deben analizarse en relación con la comunidad, tanto en el ámbito rural como en los barrios urbanos dedicados al transporte, donde la comunidad generaba redes de apoyo; o por ejemplo las redes de poder familiares de los maragatos en el norte. Aunque los estudios de género han avanzado en el análisis de las migraciones, gracias a los trabajos de Ofelia Rey Castelao que incluyen algunos casos de mujeres arrieras en Galicia, el género sigue siendo un enfoque pendiente en el estudio del transporte⁵⁷.

Parto de las propuestas de María Ågren para comprender el trabajo en los hogares de la Edad Moderna, basado en la necesidad de redefinir conceptos aplicados a las estructuras económicas y sociales de la época⁵⁸. En primer lugar, insisto en que todos los miembros del hogar participan simultáneamente en varias áreas productivas y comerciales, lo que dificulta identificar un empleo principal, aunque la propia sociedad ordene y clasifique. Como hemos visto en el apartado anterior, en lugar de reflejar vulnerabilidad, esta pluriactividad constituía una estrategia para diversificar ingresos y aprovechar oportunidades, manteniendo la estabilidad económica y de subsistencia de los hogares. En segundo lugar, comparto que tanto hombres como mujeres casados participan activamente en distintas actividades laborales y comparten responsabilidades económicas y sociales, desafiando la visión de un hogar jerárquico y cerrado rígidamente. Más que una estructura monolítica, el hogar funcionaba como una unidad flexible, con roles adaptados según las necesidades y oportunidades, lo que permitía a las mujeres ejercer autoridad económica y gestión de recursos, contraviniendo la idea de dependencia absoluta femenina. Por tanto, el hogar no debe ser visto como una unidad aislada, sino como una estructura abierta e interconectada con su entorno social y económico. Para prosperar, los hogares establecían vínculos con la comunidad, participaban en redes de intercambio y adaptaban sus actividades a las oportunidades externas. Así, los jefes de hogar —varones y mujeres— delegaban y compartían tareas, dispersando la capacidad económica entre los miembros de la familia y permitiendo una mayor flexibilidad. En tercer lugar, Ågren demuestra que, en general, no existían trabajos exclusivamente reservados para un solo género, salvo excepciones puntuales como el ámbito militar. Sin embargo, en el sector del transporte prevalecía una moral restrictiva que limitaba la participación femenina en rutas de media y larga distancia, estableciendo así una clara división sexual del trabajo. No obstante, el transporte no puede entenderse solo como un oficio individual; funcionaba más bien como una empresa en la que no solo el matrimonio, sino también el hogar e incluso la comunidad participan. En cuarto lugar, el estado civil influye en el tipo de trabajo realizado, por lo que puedo aseverar que habría que ampliar este concepto, pues si el estado civil es determinante, debe verse bajo el prisma de la estructura del hogar, pero también del medio y la sociedad. Es cierto que tanto las categorías de pareja de trabajo y el trabajo recíproco nos es muy útil, mucho más en el modelo arriero, pero no lo es

57. Rey Castelao, 2021; Ruiz Álvarez, 2022b: 193-198.

58. Ågren, 2023: 26-52.

menos que los hijos y las relaciones en la comunidad también⁵⁹. En este sentido queda por continuar indagando cómo los transportistas solteros y casados cabezas de casa gestionan sus recursos, del mismo modo, si hay diferencias cuando ellas son las jefas de hogar. Por tanto, estamos ante un modelo que reconoce la pluriactividad, la colaboración entre sexos y la apertura social de los hogares.

Los estudios sobre el transporte muestran una clara división binaria de género, donde las actividades de transporte suelen asignarse exclusivamente a los varones, mientras que las mujeres quedan asociadas al ámbito doméstico. Esta división no solo refleja una estructura de género, sino también una dinámica de poder en la que la posición de hombres y mujeres en la actividad del transporte y en la estructura familiar se encuentra marcada por significados sociales y económicos. La dedicación de los hogares al transporte queda evidenciada en algunos documentos que señalan cómo, en caso de viudedad, las mujeres podían llegar a ser propietarias del ganado y las carretas; sin embargo, las labores de transporte recaían en los hombres del hogar, como los hijos o trabajadores asalariados.

En el caso de la carretería, la exclusión de las mujeres de las cuadrillas es notable y consistente en los cánones morales de la época, que consideraban inapropiado que las mujeres viajaran en cuadrillas de hombres. Un análisis detallado de la Hermandad de Carreteros de Burgos-Soria, una de las principales organizaciones de transporte de mercancías en la península, muestra que de los 1.067 propietarios de carretas en quince localidades de esta hermandad (sin contar Molinos de Salduero), solo 108 eran mujeres, representando el 11,23% del total. Estas propietarias femeninas poseían 413,5 carretas, es decir, el 8,08% del total de las 4.607 carretas registradas en la hermandad. La distribución de las propiedades también evidencia una división de clase dentro de la categoría de género: mientras que únicamente nueve mujeres poseían diez o más carretas, la mayoría (81%) contaba con un número reducido de entre una a cinco carretas. En comparación, solo el 4% de las propietarias femeninas tenía más de diez carretas, una cifra significativamente inferior a la de sus contrapartes masculinas, lo que indica que las mujeres, aunque presentes como propietarias, participaban de manera limitada y con menores recursos en el sector. Pedro Gil Abad describe cómo, durante el invierno, cuando las carretas y los bueyes descansaban en las dehesas, los hombres asumían labores complementarias en la economía familiar, como la labranza junto a sus esposas, la preparación de leña y el corte de madera para la construcción y mantenimiento de las carretas. En este contexto, la reciprocidad entre el trabajo doméstico y el transporte resulta evidente, aunque cada actividad quedaba profundamente marcada por el género⁶⁰.

Este fenómeno es particularmente evidente en la comarca de la Maragatería, donde los marcadores de género y clase influían significativamente en la organización económica de los hogares y en las estrategias de transmisión de riqueza. En estos hogares, las mujeres viudas o jefas de familia podían asumir la administración del patrimonio y de los recursos, aunque su participación activa en el transporte

59. Bina Agarwal, 1999: 15-58; Birriel Salcedo, 2021: 463-491.

60. Gil Abad, 1983: 181-192.

era limitada, enfocándose principalmente en la gestión de los bienes. En los hogares arrieros de la Maragatería, las mujeres se encargaban de las actividades agropecuarias, a menudo con la asistencia de jornaleros, en lo que Laureano M. Rubio Pérez denominó un «matriarcado temporal», condicionado por estrategias familiares concretas. Rubio Pérez también estudió la contribución de los cónyuges al matrimonio, así como la dote adelantada, elementos clave en una estrategia familiar bien definida que reforzaba la riqueza y el poder económico del grupo⁶¹.

Las relaciones de poder en la Maragatería promovían un sistema endogámico de protección patrimonial, en el que las mujeres accedían al matrimonio dentro de un marco de sumisión familiar. Estaban sujetas no solo al esposo, sino también a las normas de la comunidad arriera, que vigilaba aspectos como la fidelidad y el luto, elementos que no se documentan en el sur de España, probablemente debido a diferencias de clase y a la ausencia de una organización comunitaria estructurada. Las mujeres maragatas tenían una doble misión: perpetuar el apellido y los linajes familiares, lo que implicaba un matrimonio a una edad reproductiva temprana. Esta estrategia aseguraba una unidad familiar con capacidad para mantener las relaciones dentro de la comunidad y para sostener la explotación agraria y comercial.

Aunque las mujeres no ejercían directamente el oficio de transporte en la mayoría de los casos, la ocupación arriera o carretera del marido, quien se encontraba ausente con frecuencia, les transfería el ejercicio de la jefatura del hogar. En calidad de lugartenientes, las esposas asumían la explotación de la tierra y el control de cualquier actividad económica local. Este fenómeno visibiliza un rasgo característico de la economía familiar en la Edad Moderna: la figura del doble proveedor, donde tanto el hombre como la mujer contribuían al sustento y gestión del hogar, aunque en áreas diferenciadas⁶².

En cuanto a la soledad, estudiada por Francisco García González, tampoco se ha atendido al transporte, pese a que las mujeres quedarían como jefas de hogar eventuales ante la ausencia de sus maridos, a veces durante la mayor parte del año⁶³.

En definitiva, las relaciones de género no están ausentes en la práctica de la empresa del transporte en la Edad Moderna, que exige de estudios más pormenorizados donde se comprenda esta dimensión más allá de un estéril debate sobre público-privado, y donde hay que reivindicar el papel fundamental de las mujeres en la economía de los transportistas.

3. UNA EMPRESA ARRIERA EN EL SUR PENINULAR

En este apartado voy a centrarme en una de las comarcas arrieras más destacadas del reino de Granada: el Valle de Lecrín, una región estratégicamente situada y atravesada por tres caminos de herradura que conectaban la ciudad de Granada

61. Rubio Pérez, 1995: 85 y 105.

62. Ågren, 2017: 1-23.

63. García González, 2017: 19-46; García González (ed.), 2020.

con la costa. Me adentraré en las particularidades del mercado de mulas, tomando como caso de estudio a Pinos del Valle para responder preguntas clave: ¿cómo funcionaba el mercado? ¿Quiénes participaban en el comercio de bestias? ¿Qué especies se comerciaban y cuál era su costo? ¿Qué estrategias de adquisición y gestión de recursos se empleaban en esta actividad?

El Catastro de Ensenada de 1752 refleja la pluriactividad de los habitantes de la comarca, aunque también indica diferencias marcadas según el número de bestias. Mientras algunos transportistas eran jornaleros ocasionales, otros contaban con recuas de seis a ocho bestias, consolidando un transporte profesional. En cuanto a los ingresos, estos variaban notablemente: mientras que en Pinos del Valle el promedio de ingresos por arriero era de 350 reales, en el vecino Nigüelas alcanzaba los 4.350 reales, es decir, doce veces más, lo cual impactaba directamente en la estabilidad económica y la estructura de los hogares⁶⁴.

En total, el Valle de Lecrín contaba con 242 arrieros de una población de 2.785 vecinos, distribuidos en 11 de las 18 localidades, con un promedio de 955 reales de vellón por arriero, una media similar a la del reino de Granada. A nivel ganadero, el censo de 1752 registró 1.585 caballerías: 57 caballos, 345 mulas y 1.173 asnos, de los cuales más de un tercio se dedicaban al transporte profesional. Estos animales también complementaban las actividades agrícolas y otras labores del hogar, mostrando la versatilidad y el aprovechamiento de recursos en esta economía de base agropecuaria y de transporte⁶⁵.

No me detendré más en las cifras, para centrar la atención en cómo obtienen el medio esencial para su trabajo, al que, además, deben mantener. Para ello he utilizado el Catastro del marqués de Ensenada y he vaciado toda la información de la notaría de Antonio Martínez de Almazán y Pedro Sánchez de Molina entre 1752 y 1761, correspondiente a Pinos del Valle. En la misma he seleccionado 36 protocolos notariales (31 cartas de obligación de Pago, 2 inventarios, 2 tasaciones de bienes y una carta de capital), que nos proporcionan información sobre las actividades comerciales o transacciones patrimoniales en las que aparecen bestias⁶⁶.

El papel de las caballerías en las labores agrícolas y el transporte fue fundamental, incluyendo el uso de su fuerza en molinos de sangre en almazaras⁶⁷. Esto impulsó la especialización de tratantes de ganado, conocidos como marchantes o mercaderes de mulas, quienes se dedicaban a la compra-venta de estos animales. Según el Catastro de Ensenada, en la ciudad de Granada solo se registran tres tratantes de equinos: Francisco Fiñanes (3.300 reales de vellón anuales), Juan Suárez de Moya (4.400 reales) y Pedro Garrido (1.100 reales). No obstante, documentos notariales revelan la existencia de otros tratantes en Granada que, además de su actividad local, realizaban transacciones en ferias y pueblos vecinos, posiblemente registrados

64. Ruiz Álvarez, 2024b: 61-101.

65. *Censo ganadero de la Corona de Castilla de 1752*, Tomo I (INE, 1752).

66. Las referencias de los protocolos citados en este apartado son: Archivo Histórico de Protocolos de Granada. Distrito Órgiva, Pinos del Rey (1752-1761), Notaría de Antonio Martínez de Almazán y Pedro Sánchez de Molina. Folios: 71r-8v; 131r-v; 158r-v; 159r-v; 205r-v; 78r-v; 79r-v; 80r-v; 81r-v; 82r-v; 85r-v; 86r-v; 89r-v; 421r-424r; 466r-468v; 472r-v; 528r-v.

67. Birriel Salcedo, 2015b: 39-69.

bajo otros oficios en el Catastro. Los marchantes de mulas documentados en cartas de obligación de pago incluyen, en 1752, a Juan de la Fuente; en 1753, a Antonio Barcía, Antonio de la Barca y asociaciones como las de Blas Fernández Varela, José Caraballo, y Alberto García; en 1755, la compañía de Juan Suárez de Moya; en 1756, Antonio de la Barca y Manuel Muñoz; y en 1759, Alonso Rebollo.

Se plantea la cuestión de cómo se llevaba a cabo la compra-venta de bestias en el Valle de Lecrín, dado que en la respuesta a la vigésima novena pregunta del Interrogatorio de la Letra A no se mencionan ferias en los pueblos que atravesaba el camino real de Granada a Motril. Es posible que estos tratantes comerciaran con otros productos o incluso con carne, lo que sugiere que podrían visitar regularmente distintos pueblos para realizar sus transacciones. Sin embargo, los registros notariales indican que la compra-venta de mulas ocurría en fechas específicas.

Por ejemplo, el 15 de mayo de 1753 se emitieron 14 cartas de obligación de pago, de las cuales nueve correspondían a Antonio de la Barca, dos a Antonio de Barcía, y otras a los mercaderes Blas Fernández Varela, José Caraballo, Alberto García, Francisco García, Juan Suárez de Moya y Francisco Trinanes. Asimismo, el 12 de mayo de 1755, se registraron nueve cartas de obligación, todas a nombre de Juan Suárez de Moya y Compañía.

Estos datos sugieren que los marchantes visitaban el valle anualmente para efectuar la compra-venta de mulas. No obstante, los habitantes del Valle de Lecrín también podían desplazarse a otras localidades en busca de equinos, ya que, si su economía dependía de estos animales, era crucial reemplazarlos rápidamente en caso de pérdida.

Las cartas de obligación de pago formalizaban deudas por la compra de mulas, generalmente fraccionadas en tres pagos anuales y garantizadas con hipotecas sobre el animal y bienes raíces. Estos acuerdos podían ser entre vecinos, como Francisco Márquez Orce y Francisco de Olea, o incluso dentro de familias, como Basilio de Reyes, quien asumió la deuda de su padre. En el Valle de Lecrín, las transacciones de mulas solían incluir una o dos bestias, mayormente gallegas, aunque también había mulas romas y castellanas, diferenciadas por su cruce y aptitudes para el trabajo. El precio promedio de estos animales rondaba los 900 reales, aunque algunas mulas alcanzaban valores mucho mayores, como el mulo de 2.275 reales adquirido por Laura Pareja. Los inventarios y cartas de capital también registraban estos animales y sus aparejos, reflejando su valor dentro del patrimonio familiar, como el mulo de Juan de Morillas valorado en 1.200 reales al momento de su matrimonio o los bienes de José Delgado Medina, entre los que se contaban varios mulos y jumentos con sus respectivos aparejos.

Esta documentación refleja que la participación familiar y comunitaria en la adquisición de bestias, con el 56,3% de las cartas realizadas de manera individual y un 19,3% por cónyuges. Para comprender el modelo de empresa arriera tenemos que tener en cuenta el modelo de negociación propuesto por Bina Agarwal, que considera el género, las dinámicas familiares y la comunidad como factores inseparables. Tradicionalmente, el transporte ha estado dividido según el género: el hombre realiza la actividad mientras la mujer queda a cargo del hogar, actuando como suplente del esposo. Esto refuerza desigualdades en las capacidades atribuidas

a hombres y mujeres, basadas tanto en creencias biológicas como en construcciones culturales, perpetuando patrones de conducta y estereotipos. En el contexto de la sociedad del Reino de Granada, y más ampliamente en Europa, las normas morales limitaban la participación pública de las mujeres «honradas,» excluyéndolas de actividades como el transporte. Sin embargo, el caso de la comarca de la Maragatería constituye una excepción, ya que las esposas asumían responsabilidades en la consolidación de estrategias familiares y trabajos agroganaderos con la ayuda de jornaleros, dada la ausencia de sus esposos transportistas. Aunque reconocemos la desigualdad de género en la distribución de actividades, es evidente que, además de asumir algunas funciones en ausencia del transportista, las mujeres (especialmente las esposas) participaban activamente en la economía de transporte, más allá de las dinámicas de negociación intrafamiliar o de los roles adquiridos social o legalmente en ausencia del hombre. Las cartas de obligación, en las que ambos cónyuges asumen la deuda, demuestran que las mujeres intervenían en la negociación no solo en el ámbito doméstico, sino también en actividades externas. Aunque el Catastro de Ensenada tiende a presentar una imagen de unidad doméstica controlada por el «cabeza de familia», la gestión de recursos revela una mayor complejidad que supera el ámbito familiar. En este marco de negociación, género y edad otorgaban ventajas a algunos miembros sobre otros. En Pinos del Valle, los matrimonios compartían la responsabilidad de las deudas en un régimen de igualdad legal, aunque prevalecía el nombre del hombre en los documentos. Ejemplos de esta participación conjunta incluyen a Andrés Delgado y su esposa, Teodora Espejo, quienes se comprometieron a pagar 1.050 reales al marchante Antonio de la Barca por un mulo gallego cerril, y a Felipe de Lara y Ana María de Espinar, que acordaron pagar 775 reales al mismo comerciante por otro mulo gallego.

Otro indicador de la presencia de pequeñas empresas familiares en la adquisición de bestias es el porcentaje de padres e hijos que asumen conjuntamente el pago de las mismas, representando un 16,2% de los casos. Ejemplos incluyen a Melchor de Cava y su hijo José de Cava, que se comprometieron a pagar 870 reales a Francisco Trinanes, comerciante de mulas en Granada, por un mulo gallego cerril; y a Francisco Ruiz menor y su padre, Francisco Ruiz, quienes acordaron pagar 1.100 reales a Antonio de Barca por un mulo gallego cerril de dos años.

Además, las mujeres jefas de hogar también participaban activamente en estas transacciones, como es el caso de Laura Pareja, viuda, quien, junto a su hijo Andrés Rodríguez, asumió el pago de 2.275 reales a comerciantes de mulas de Granada.

Por último, puede identificarse una tercera categoría, correspondiente a vínculos de vecindad o parentesco más allá de las relaciones directas de padres-hijos y matrimonios. Este grupo, que representa un 6,5%, incluye casos como el de Luis Pérez, su madre Ana de Molina y Francisco Medina Martín, todos vecinos de Pinos del Valle, quienes se comprometieron a pagar 775 reales a Antonio de la Barca por un mulo gallego cerril. Otro ejemplo es el de doña María Delgado, viuda, y Andrés Ramón, quienes acordaron pagar 1.150 reales a unos marchantes de bestias por un mulo gallego.

4. REFLEXIONES FINALES

No estoy en disposición de plantear conclusiones asertivas, pues este artículo plantea más preguntas que soluciones. Sin embargo, me gustaría compartir algunas reflexiones finales a modo de conclusión.

En primer lugar, este estudio subraya la importancia de redefinir las categorías para analizar el trabajo en la Edad Moderna, considerando aspectos como la pluriactividad, el género, la clase y el hogar como modelo de trabajo. Este enfoque permite comprender cómo las actividades económicas se desarrollan en hogares que funcionan como empresas, desafiando así los límites de los sectores tradicionales.

En segundo lugar, la necesidad de problematizar las fuentes históricas se hace evidente, ya que estas no deben interpretarse desde categorías únicas o singulares, sino entendidas como instrumentos que ordenan y clasifican categorías que en la realidad actúan en múltiples dimensiones y que, en muchos casos, difuminan la separación entre lo agrícola, lo comercial y lo artesanal.

En tercer lugar, resulta crucial reconocer la interdependencia entre el ámbito rural y urbano. Aunque el transporte y el campo están intrínsecamente relacionados, no menos lo están las actividades comerciales que forman parte del entramado económico de estos hogares. De hecho, no podemos concebir una empresa de transporte sin una red que atraviesa tanto a los hogares humildes como a las grandes organizaciones de transporte que emplean a jornaleros como cabañiles, jabarderos y mozos. Esta interdependencia económica refleja una complementariedad que sostiene tanto la subsistencia como la expansión económica.

En cuarto lugar, se propone un modelo de trabajo en el que, a pesar de las desigualdades de género, tanto mujeres como varones contribuyen activamente a la empresa, aunque con actividades y responsabilidades diferenciadas. Esta colaboración se da dentro de una estructura social en la que los hogares, más allá de ser unidades aisladas, están integrados en redes de apoyo familiar y de vecindad, las cuales fortalecen su estabilidad y les permiten afrontar retos. Las mujeres, en particular, aunque muchas veces relegadas en los registros oficiales, desempeñan un papel esencial en dichas empresas especialmente en periodos de ausencia masculina debido a labores de transporte.

Para finalizar, considero pertinente esbozar algunas preguntas e hipótesis de trabajo en las que actualmente me encuentro inmerso. Sin ser exhaustivo: a) es necesario indagar e intentar establecer los grados de concepción de la pluriactividad en diferentes contextos como la industria textil, el taller artesanal, el ámbito rural-urbano o los hogares. Si bien las fuentes suelen establecer una ocupación principal al cabeza de casa, lo que refleja en cierta medida una categorización rígida dentro de la sociedad, es crucial examinar los distintos grados de ocupación y sus propósitos. ¿Se trata de una estrategia destinada a alcanzar un umbral mínimo de subsistencia, o responde más bien a la optimización de una coyuntura familiar o vital específica?; b) hay que pensar en cómo la pluriactividad puede responder a diversas motivaciones, tales como la obligación, la complementariedad o una determinada concepción de vida. Un ejemplo ilustrativo se encuentra en la conducción del carbón a Madrid durante el siglo XVIII. Los alcaldes de las villas y lugares de la jurisdicción de

Ávila informaban a la Junta de Abastos de Madrid sobre la escasez de carreteros profesionales, señalando que los labradores disponían de carretas, pero que, durante la época de la cosecha del pan, su labor agrícola era prioritaria sobre otras demandas. Esto indica que, en ocasiones, los labradores se veían obligados por las autoridades a actuar como transportistas de carbón, lo que evidencia una forma de pluriactividad forzada por las circunstancias⁶⁸. La pluriactividad en estos contextos refleja cómo las personas adaptaban sus actividades económicas en función de las demandas y oportunidades del entorno. Mientras que algunos labradores asumían roles adicionales por obligación, otros lo hacían como una estrategia para aumentar o diversificar sus ingresos o para aprovechar oportunidades específicas; c) todo lo anterior nos lleva a considerar que el territorio influye y determina. Más allá de los ciclos agrarios o ganaderos, factores como las precipitaciones condicionan la disponibilidad de agua para el funcionamiento de los artefactos productivos. Asimismo, las condiciones geográficas determinan la organización de trabajo, pues imponen restricciones y oportunidades a las estrategias de los hogares; d) del mismo modo, hay que estudiar cómo impacta la pluriactividad en la economía familiar, particularmente en lo relativo a los salarios y las regulaciones fiscales. Si bien resulta evidente que esta diversificación laboral repercute en los ingresos y la supervivencia económica de los hogares, aún queda por dilucidar de qué manera lo hace y con qué efectos. Aunque la investigación en este ámbito presenta dificultades metodológicas significativas, su abordaje permitirá desentrañar los mecanismos que estructuran la complementariedad económica dentro de los hogares. Este análisis también contribuirá a superar interpretaciones tradicionales que asumen un modelo rígido en el que el cabeza de familia desempeña un único oficio, mientras que los demás miembros complementan su ingreso mediante actividades secundarias. La pluriactividad, lejos de ser una mera respuesta a la necesidad, se inscribe en una lógica más amplia de optimización de recursos y adaptación a un orden económico y social en constante transformación. Como se ha señalado, todas las actividades tienden a complementarse entre sí, lo que obliga a replantear las narrativas sobre la especialización laboral y el papel de la familia en la economía.

En definitiva, este trabajo invita a un análisis más amplio y profundo de las actividades económicas en la Edad Moderna, incorporando nuevas categorías y métodos que en el marco de la pluriactividad aborden la participación de cada integrante del hogar en el sostenimiento de la economía familiar.

68. Actualmente estoy estudiando el amplio expediente: Archivo Histórico Provincial de Ávila, Corregimiento de Ávila, Conducción de Carbón a Madrid, 1775.

BIBLIOGRAFÍA

- Agarwal, Bina, «Negociación y relaciones de género dentro y fuera de la unidad doméstica», *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural*, nº 17 (1999): 13-58.
- Ågren, Maria, «Introduction: Making a Living, Making a Difference», en Maria Ågren (ed.), *Making a Living, Making a Difference: Gender and Work in Early Modern European Society*, Oxford, Oxford University Press, 2017: 1-23.
- Ågren, Maria, «Households», en Catriona Macleod, Alexandra Shepard, y Maria Ågren (eds.), *The Whole Economy: Work and Gender in Early Modern Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 2023: 26-52. Consultado el 2 de noviembre de 2024. DOI: <https://doi.org/10.1017/9781009359344>
- Birriel Salcedo, Margarita M., «Género y espacio doméstico: La casa rural en el siglo XVIII», en María Elena Díez Jorge (ed.), *Arquitectura y mujeres en la historia*, Ediciones Síntesis, 2015: 305-339.
- Birriel Salcedo, Margarita M., «Tecnología, conocimiento y propiedad. Los molinos de aceite en el Reino de Granada (s. XVIII)», *Chronica Nova*, nº 41 (2015b): 39-69.
- Birriel Salcedo, Margarita M., «¿Un consumo imprescindible? El traje femenino en las Cartas de Capital del Valle de Lecrín (1730-1770)», *Estudios Humanísticos. Historia*, 15 (2016). Consultado el 2 de noviembre de 2024. DOI: <https://doi.org/10.18002/ehh.voi15.5044>
- Birriel Salcedo, Margarita M., «Ellas gobiernan la casa: Jefaturas de hogar femeninas en el Valle de Lecrín (s. XVIII)», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 31 (2019): 57-82. Consultado el 2 de noviembre de 2024. <https://www.cehgr.es/revista/index.php/cehgr/article/view/235>
- Birriel Salcedo, Margarita M., «Género, matrimonio y riqueza en la España moderna», en García González, Francisco (ed.), *Familias, trayectorias y desigualdades: estudios de historia social en España y en Europa, siglos XVI-XIX*, Madrid, Sílex, 2021: 463-491.
- Birriel Salcedo, Margarita M., «Género y mujeres en el Catastro de Ensenada», en Marín Sánchez, Marta, y Birriel Salcedo, Margarita M. (coords.), *Problematizar el Catastro: Debatiendo sobre cómo el siglo XVIII contaba personas y territorios*, Granada, Comares, 2022: 91-110.
- Birriel Salcedo, Margarita M., «Género, trabajo y hogares: Los estancos del tabaco», en Imízcoz Beunza, José María, Esteban Ochoa de Eribe, Javier, y Artola Renedo, Andoni (eds.), *Los entramados políticos y sociales en la España Moderna: Del orden corporativo-jurisdiccional al Estado liberal*, Fundación Española de Historia Moderna, 2023: 1759-1770.
- Birriel Salcedo, Margarita M., Ruiz Álvarez, Raúl, y García Haro, Rebeca, «Oro y perlas para el vestir campesino», en López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis (ed.), *Vidas desveladas: Cotidianidad y disciplinamiento social en la Monarquía Hispánica*, Granada, EUG, 2023: 515-538.
- Birriel Salcedo, Margarita M. y Arias de Saavedra Alías, Inmaculada (eds.), *Mujeres, género y trabajo en la Edad Moderna*, Madrid, Sílex, 2024.
- Birriel Salcedo, Margarita M. y Ruiz Álvarez, Raúl, «Noticias dispersas, poca investigación: Los trabajos de las mujeres en la provincia de Granada (1450-1808)», en Birriel Salcedo, Margarita M. y Arias de Saavedra Alías, Inmaculada (eds.), *Mujeres, género y trabajo en la Edad Moderna*, Madrid, Sílex, 2024.
- Braudel, Fernand, *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV-XVIII*, Tomo I, Madrid, Alianza Editorial, 1984.

- Braudel, Fernand, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, 2 tomos, México, Fondo de Cultura Económica, 2016.
- Campos Díez, María Soledad, *El Real Tribunal del Protomedicato castellano (s. XV a XIX)*, tesis doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha, 1996.
- Canepari, Eleonora, «Structures associatives, ressources urbaines et intégration sociale des migrants (Rome, XVI^e -XVII^e siècle)», *Annales de démographie historique*, 124 (2013): 15-56. Consultado el 2 de noviembre de 2024. DOI: <https://doi.org/10.3917/adh.124.0015>.
- Canepari, Eleonora y Zucca Micheletto, Beatrice, «Le travail comme ressource: parcours individuels, mobilité et stratégies économiques dans les villes d'Ancien Régime», *Mélanges de l'École française de Rome - Italie et Méditerranée modernes et contemporaines* [En línea], 123-1 (2011): 155-163. Consultado el 18 de octubre de 2024. DOI: <https://doi.org/10.4000/mefrim.588>
- Carneiro, Maria José, *Les Paysans des Sept Laux: la construction d'un nouvel ordre social*. Tesis de doctorado, París, EHESS, 1993.
- Carneiro, Maria José, «Pluriatividade no Campo: o caso francês», *RBCS/Anpocs*, 11/32 (1996). Consultado el 2 de noviembre de 2024. <https://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/brasil/cpda/estudos/onze/zeze11.htm>
- Carneiro, Maria José, «Sociabilidade e Modernização em uma aldeia dos Alpes», *Comunicações em Antropologia Social*, PPGAS-MN/UFRJ, n. 6 (1996b).
- Carneiro, Maria José, «Ruralidade: novas identidades em construção», *Estudos Sociedade e Agricultura*, 11 (octubre 1998): 53-75. Consultado el 2 de noviembre de 2024. <https://revistaesa.com/ojs/index.php/esa/article/view/135>.
- Cavallo, Sandra, *Artisans of the Body in Early Modern Italy: Identities, Families and Masculinities*, Manchester, Manchester University Press, 2008.
- Dantí i Riu, Jaume, *La diversidad agraria en la España moderna: Campo, campesinos y actividades productivas*, Fundación Española de Historia Moderna, 2012. Consultado el 2 de noviembre de 2024. DOI: <http://doi.org/10.20350/DIGITALCSIC/11148>.
- Diago Hernando, Máximo, «Comerciantes campesinos en la Castilla bajomedieval y moderna: La actividad mercantil de los yangüeses entre los siglos XIV y XVII», *Historia. Instituciones. Documentos*, 32 (2005): 347-382. Consultado el 2 de noviembre de 2024. <https://revistascientificas.us.es/index.php/HID/article/view/4953>.
- Diago Hernando, Máximo, «Los profesionales del transporte de mercancías por las rutas terrestres de la Corona de Castilla en la Baja Edad Media», en Jesús Ángel Solórzano Telechea y Fernando Martín Pérez (coords.), *Rutas de comunicación marítima y terrestre en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media: movilidad, conectividad y gobernanza*, Madrid, Ediciones La Ergástula, 2020: 39-85.
- Diago Hernando, Máximo y Ladero Quesada, Miguel Ángel, «Caminos y ciudades en España de la Edad Media al siglo XVIII», *En la España Medieval*, 33 (2010): 347-382. Consultado el 2 de noviembre de 2024. <https://revistas.ucm.es/index.php/ELEM/article/view/ELEM1010110347A>
- Díez Jiménez, María Isabel, *Mujeres y economía en la Edad Moderna: las tierras de Guadix y Baza (1482-1571)*, Tesis doctoral, Universidad de Granada, 2020. Consultado el 2 de noviembre de 2024. URL: <http://hdl.handle.net/10481/64650>.
- Durán, María Ángeles, «El trabajo no remunerado en la familia», *Arbor* [En línea], 176/694 (2003): 239-267. Consultado el 9 de noviembre de 2024. <https://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/727>
- Dubois, Sylvie, «La pluriactivité dans les métiers du bâtiment dijonnais : l'exemple de Joseph Taisand (1723-1785)», *Mélanges de l'École française de Rome - Italie et Méditerranée*

- modernes et contemporaines* [En línea], 123/1 (2011). Publicado el 12 de marzo de 2013, consultado el 7 de noviembre de 2024. <http://journals.openedition.org/mefrim/602>
- Espejo Lara, Juan Luis, «La arriería en Málaga en época de los RR.CC», *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, n° 8 (1985): 281-300.
- Evans, N. J., y Ilbery, B. W., «The Pluriactivity, Part-Time Farming, and Farm Diversification Debate», *Environment and Planning A: Economy and Space*, 25/7 (1993): 945-959. Consultado el 10 de noviembre de 2024. DOI: <https://doi.org/10.1068/a250945>
- Fernández Cortizo, Camilo, «Arrieros y traficantes en la Galicia rural de la época moderna», *Ohm: Obradoiro de Historia Moderna*, n° 17 (2008): 336-339. Consultado el 15 de septiembre de 2024. DOI: <https://doi.org/10.15304/ohm.17.459>
- Ferrer i Alòs, Llorenç, y Serra, Roser, «Un qüestionari de Francisco de Zamora (1789)», *Estudis d'història agrària*, n° 5 (1989): 159-207. Consultado el 9 de noviembre de 2024. <https://raco.cat/index.php/EHA/article/view/99614>
- Fuller, Antony M., «From part-time farming to pluriactivity: a decade of change in Rural Europe», *Journal of Rural Studies*, 6/4 (1990): 361-373. [https://doi.org/10.1016/0743-0167\(90\)90049-E](https://doi.org/10.1016/0743-0167(90)90049-E)
- García González, Francisco, «Mujeres al frente de sus hogares. Soledad y mundo rural en la España interior del Antiguo Régimen», *Revista de Historiografía (RevHisto)*, 26 (2017): 19-46. Consultado el 9 de noviembre de 2024. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/REVHISTO/article/view/3697>
- García González, Francisco (ed.), *Vivir en soledad. Viudedad, soltería y abandono en el mundo rural (España y América Latina, siglos XVI-XXI)*, Madrid, Iberoamericana Verbuet, 2020.
- García González, Francisco y García Carrasco, Cosme Jesús, «Campesinos en la ciudad. Algunas consideraciones desde la Historia de la familia en la España Moderna», en Hernández Franco, Juan y da Cunha, Maria Susana (eds.), *Sociedade, Família e Poder na Península Ibérica*, Publicações do CIDEHUS, 2010. Consultado el 2 de noviembre de 2024. DOI: <https://doi.org/10.4000/books.cidehus.5382>
- Garrido-González, Luis, «El trabajo remunerado de la mujer en el siglo XVIII. Los casos de los contratos femeninos en la industria textil de Andalucía (España) de Laujar de Andarax (Almería) y Úbeda (Jaén)», *Trabajos y Comunicaciones*, 50 (2019): e091. <https://doi.org/10.24215/23468971e091>
- Gasson, Ruth, «The Farm Family Business», *Sociologia Ruralis*, 26/1 (1986): 364-376. Consultado el 10 de noviembre de 2024. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1467-9523.1986.tb00792.x>
- Gasson, Ruth, «Part-time Farming and Pluriactivity», en *Agriculture in Britain: Changing Pressures and Policies*, ed. David Britton, Oxford, CAB International, 1990, 161-172.
- Gasson, Ruth, y Winter, Michael, «Gender Relations and Farm Household Pluriactivity», *Journal of Rural Studies*, 8/4 (1992): 387-397. Consultado el 10 de noviembre de 2024. DOI: [https://doi.org/10.1016/0743-0167\(92\)90052-8](https://doi.org/10.1016/0743-0167(92)90052-8)
- Gil Abad, Pedro, *Junta y Hermandad de la Cabaña Real de Carreteros Burgos-Soria*, Burgos, Diputación de Burgos, 1983.
- Gismera Velasco, Tomás, «Arrieros, recueros, tratantes y muleteros: ferias y mercados en la Serranía de Atienza», *Cuadernos de etnología de Guadalajara*, n° 43-44 (2011-2012): 177-214.
- González Enciso, Agustín, «Les facettes de la pluriactivité dans les industries rurales de l'Espagne moderne», en *Les industries rurales dans l'Europe médiévale et moderne*, dirigido por Jean-Michel Minovez, Catherine Verna y Liliane Hilaire-Pérez, Toulouse, Presses universitaires du Midi, 2013: 203-221.

- González Enciso, Agustín, «El comercio en la España interior durante la Época Moderna». *Ohm: Obradoiro de Historia Moderna*, n.º. 17 (2008): 15-42.
<https://doi.org/10.15304/ohm.17.444>
- González Lopo, Domingo L., «La arriería en el comercio de la Galicia suroccidental según el Catastro de Ensenada», *Ohm: Obradoiro de Historia Moderna*, n.º 17 (2018): 353-372. Consultado el 12 de julio de 2024. <https://doi.org/10.15304/ohm.17.460>
- Gurvil, Clément, «La pluriactivité des paysans parisiens au XVI^e siècle: signe de précarité ou d'aisance?», *Mélanges de l'École française de Rome - Italie et Méditerranée modernes et contemporaines*, 123-1 (2011): 155-163. Consultado el 2 de noviembre de 2024.
<https://journals.openedition.org/mefrim/601>
- Hernández García, Ricardo, *La industria textil rural en castilla: astudillo 1750-1936*, Tesis doctoral inédita, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2003.
- Hernández García, Ricardo, «La mano de obra infantil en la Castilla rural del siglo XVIII: El trabajo del niño es poco, pero el que lo desprecia, un loco», en José María Borrás Llop (coord.), *El trabajo infantil en España (1750-1950)*, Barcelona, Icaria Editorial, 2013: 91-116.
- Hidalgo Fernández, Francisco, *Familia y artesanos plateros en el sureste español, 1700-1868: Trayectorias de cambio y movilidad social*. Tesis doctoral, Universidad de Málaga, 2022. Repositorio Institucional de la Universidad de Málaga (RIUMA). Consultado el 2 de noviembre de 2024. <https://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/26148>
- Llobet, Salvador, «Los viajes de Francisco de Zamora en Cataluña y la Geografía económica del Principado», *Revista de geografía*, 4/1 (1970): 81-91.
- Llopis Algelán, Enrique y González Mariscal, Manuel, «La tasa de urbanización en España a finales del siglo XVIII: el problema de las agrociudades», *DT-AEHE* 602 (2006).
- López Antón, Margarita, *Tras los pasos de Francisco de Zamora. Trabajo de las mujeres y reconstrucción de las tasas de actividad en Cataluña (siglos XVIII-XIX)*, tesis doctoral, Universitat de Barcelona, 2021. Consultado el 9 de noviembre de 2024.
<http://hdl.handle.net/10803/671708>
- López Barahona, Victoria, «Mujeres y trabajo en la Edad Moderna: Una perspectiva desde la acumulación originaria», *Nuestra Historia: Revista de Historia de la FIM*, (10) (2020): 25-48.
- Madrazo Madrazo, Santos, *El sistema de transportes en España, 1750-1850*, Madrid, Turner, 1984, 2 volúmenes.
- Marcos Martín, Alberto, «¿Qué es una ciudad en la época moderna? Reflexión histórica sobre el fenómeno urbano», en *Tolède et l'expansion urbaine en Espagne (1450-1650)*, Madrid, Casa de Velázquez, 1991: 273-288.
- Marcos Martín, Alberto, «Comunicaciones, mercado y actividad comercial en el interior peninsular durante la época moderna». En V. Suárez, E. Martínez y M. Lobo (coord.), *III Reunión Científica de Historia Moderna: Asociación Española de Historia Moderna*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1994: 187-204.
<http://hdl.handle.net/10261/128626>
- Marcos Martín, Alberto, «Espacio y población: movimientos demográficos, densidades humanas y concentraciones urbanas en la España moderna», en *Despoblación y colonización del Valle del Duero. Siglos VIII-XX. IV Congreso de Estudios Medievales*, León, Fundación Sánchez-Albornoz, 1995: 359-374.
- Martín Galindo, José Luis, «Arrieros maragatos en el siglo XVIII», *Estudios y Documentos. Cuadernos de Historia Moderna*, n.º. 9 (1956).

- Mikelarena Peña, Fernando, Erdozáin Azpilicueta, M. Pilar y Paul Arzak, Juan Ignacio, «Campesinado y pluriactividad en la Navarra Cantábrica en la primera mitad del siglo XIX», *Historia agraria: Revista de Agricultura e Historia rural*, 29 (2003): 155-188.
- Moreno Fernández, José Ramón, *La economía de montaña en La Rioja a mediados del Siglo XVIII*, Tesis doctoral inédita, Zaragoza: Universidad, 1999.
- Nieto Sánchez, José Antolín, «Los gremios en Castilla, Navarra y Aragón, 1300-1800», en Maria Àngels Solà i Parera (ed.), *Artesanos, gremios y género en el sur de Europa (siglos XVI-XIX)*, Barcelona, Icaria Editorial, 2019: 21-54.
- Ortega Chinchilla, María José y García Pérez, Juan Félix (coords.), *Producción y consumo en el Valle de Lecrín: El sector alimentario*, Editorial Círculo Rojo, 2017.
- Pfirsch, Thierry, «Artisans et pluriactivité. L'exemple de Dijon à la fin du Moyen Âge», *Histoire urbaine*, 6/2 (2002): 5-21. Consultado el 2 de noviembre de 2024.
<https://doi.org/10.3917/rhu.006.0005>
- Ponz, Antonio, *Viage de España, ó Cartas, en que se da noticia de las cosas más apreciables, y dignas de saberse que hay en ella*, Tomo XVII, 156. Editor: Joaquín Ibarra, 1772-1794.
- Radicic, Dragana, Bennett, Robert, y Newton, Gill, «Portfolio entrepreneurship in farming: Empirical evidence from the 1881 census for England and Wales», *Journal of Rural Studies*, 55 (octubre 2017): 289-302. Consultado el 10 de noviembre de 2024. Consultado el 10 de noviembre de 2024. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.jrurstud.2017.08.019>
- Reis, José, Hespanha, Pedro, Pires, Artur Rosa, y Jacinto, Rui, «How 'rural' is agricultural pluriactivity?», *Journal of Rural Studies*, 6/4 (1990): 395-399. Consultado el 10 de noviembre de 2024. DOI: [https://doi.org/10.1016/0743-0167\(90\)90052-A](https://doi.org/10.1016/0743-0167(90)90052-A)
- Rey Castelao, Ofelia, «El trabajo de las mujeres rurales en la España Moderna. Un balance historiográfico, 1994/2013», *Revista de Historiografía (RevHisto)*, 22 (2015): 183-210. Consultado el 2 de noviembre de 2024.
<https://e-revistas.uc3m.es/index.php/REVHISTO/article/view/2651>
- Rey Castelao, Ofelia, «Una batalla perdida: los gremios y el control del trabajo de las mujeres a fines de la Edad Moderna», *e-Spania*, 49 (2024). Consultado el 2 de noviembre de 2024.
<https://journals.openedition.org/e-spania/52858>
- Rial García, Serrana M., *Mujer y actividad económica en la Galicia moderna: la inserción de las mujeres en la producción económica rural y urbana*, Tesis doctoral, Universidade de Santiago de Compostela, 2003.
- Ringrose, Davis R., *Los transportes y el estancamiento económico de España (1750-1850)*, Madrid, Tecnos, 1972.
- Rubio Pérez, Laureano M., *Arrieros Maragatos. Poder, negocio, linaje y familia. Siglos XV-XIX*, León, Fundación Hullera Vasco-Leonesa, 1995.
- Ruiz Álvarez, Raúl, «Ventas y mesones en los caminos del Valle de Lecrín y La Alpujarra (s. XVIII)», *Tiempos Modernos, Revista electrónica de Historia Moderna*, 10/41 (2020): 120-153. Consultado el 2 de noviembre de 2024. URL: <http://hdl.handle.net/10481/66654>
- Ruiz Álvarez, Raúl, «El transporte en el reino de Granada (siglo XVIII)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 46/1 (2021): 187-210. Consultado el 2 de noviembre de 2024.
DOI: <https://doi.org/10.5209/chmo.71827>
- Ruiz Álvarez, Raúl, «Los oficios del transporte en el reino de Granada: arrieros y trajineros de Guadix y su tierra (s. XVIII)», *Investigaciones Históricas: Época Moderna y Contemporánea*, 41 (2021a): 589-630. Consultado el 9 de noviembre de 2024.
<https://uvadoc.uva.es/handle/10324/51041>

- Ruiz Álvarez, Raúl, *Caminos y caminantes: Los carreteros del reino de Granada* (s. XVIII). Tesis doctoral, Universidad de Granada, 2022. Consultado el 2 de noviembre de 2024. URL: <https://hdl.handle.net/10481/82459>
- Ruiz Álvarez, Raúl, «Género y transporte en la Edad Moderna: una invitación a pensar históricamente», en María José Vilalta Escobar (ed.), *Reptes de recerca en història de les dones*, Lleida, Edicions de la Universitat de Lleida, 2022a: 193–198.
- Ruiz Álvarez, Raúl, «Llevar y traer: la justicia del transporte en la Chancillería de Granada (s. XVIII)», en Rafael Massanet Rodríguez y Miguel Gabriel Garí Pallice (coords.), *Un pie en el camino: recorridos, trayectos y paradas en la Edad Moderna*, Madrid, Editorial Sínderesis, 2022b: 207–224.
- Ruiz Álvarez, Raúl, «Las utilidades del transporte con bestias en el Reino de Granada. Una primera aproximación a través del Catastro de Ensenada», *Vínculos de Historia*, 11 (2022c). Consultado el 2 de noviembre de 2024. https://www.vinculosdehistoria.com/index.php/vinculos/article/view/vdh_2022.11.19
- Ruiz Álvarez, Raúl, «Lazos personales y redes sociales en la arriería: el testamento de José Franco», en, José María Imízcoz Beunza, Javier Esteban Ochoa de Eribe y Andoni Artola Renedo (coords.), *Los entramados políticos y sociales en la España Moderna: Del orden corporativo-jurisdiccional al Estado liberal*, Fundación Española de Historia Moderna, 2023: 2081–2097. Consultado el 2 de noviembre de 2024. <http://hdl.handle.net/10261/345409>
- Ruiz Álvarez, Raúl, «Introducción: «De catastros y trabajos: el Catastro de Ensenada»», *Magallánica: revista de historia moderna*, 10/20 (2024): 450–469. Consultado el 2 de noviembre de 2024. <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/8193>
- Ruiz Álvarez, Raúl, «Cada cual en su lugar. Las categorías del trabajo en el Catastro de Ensenada», *Magallánica: revista de historia moderna*, 10/20 (2024a): 470–489. Consultado el 2 de noviembre de 2024. <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/8196/8456>
- Ruiz Álvarez, Raúl, «El sistema de transportes en el centro peninsular (s. XVIII)», *Chronica Nova*, 50 (2024b): 61–101.
- Ruiz Álvarez, Raúl y Ortega Chinchilla, María José, «Las Relaciones Juradas Individuales del Reino de Granada en el Catastro de Ensenada», en Marta Marín Sánchez y Margarita M. Birriel Salcedo (coords.), *Problematizar el Catastro: Debatendo sobre cómo el siglo XVIII contaba personas y territorios*, Granada, Editorial Comares, 2022: 255–284.
- Ruiz Álvarez, Raúl y Birriel Salcedo, Margarita M., «Mujeres y trabajo en Almería: un camino por recorrer (ss. XV-XVIII)», en Birriel Salcedo, Margarita M. y Arias de Saavedra Alías, Inmaculada (eds.), *Mujeres, género y trabajo en la Edad Moderna*, Madrid, Sílex, 2024.
- Sarasúa, Carmen, *Criados, nodrizas y amos. El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1758–1868*, Madrid, Siglo XXI, 1994.
- Sarasúa, Carmen, «El análisis histórico del trabajo agrario: cuestiones recientes», *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural*, nº 22 (2000): 79–96.
- Sarasúa, Carmen, «¿Activos desde cuándo? La edad de acceso al mercado de trabajo en la España del siglo XVIII», *Working Papers* (Universitat Autònoma de Barcelona. Unitat d'Història Econòmica), Asociación Española de Historia Económica, 2013.
- Sarasúa, Carmen, «Women's work and structural change: occupational structure in eighteenth-century Spain», *The Economic History Review*, 72/2 (2019): 481–509.
- Sarasúa, Carmen (ed.), *Salarios que la ciudad paga al campo: Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2021.

- Sarasúa, Carmen, Erdozáin Azpilicueta, María Pilar, y Hernández García, Ricardo, «Nursing Babies to Fight Poverty: Wages of Wet Nurses of Spanish Foundling Hospitals in the 18th and 19th Centuries», *Revista de Historia Económica - Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 41/2 (2023): 243–271. Consultado el 10 de noviembre de 2024. DOI: <https://doi.org/10.1017/S0212610922000167>
- Sarti, Raffaella, Bellavitis, Anna, y Martini, Manuela (eds.), *What is Work? Gender at the Crossroads of Home, Family, and Business from the Early Modern Era to the Present*, Berghahn Books, 2018. Consultado el 10 de noviembre de 2024. DOI: <https://doi.org/10.3167/9781785339110>
- Solà i Parera, Maria Àngels (ed.), *Artesanos, gremios y género en el sur de Europa (siglos XVI-XIX)*, Barcelona, Icaria Editorial, 2019.
- Vilalta i Escobar, María José, «Ciudades rurales en la España Moderna. El protagonismo de las continuidades», *Revista de Demografía Histórica*, 21/1, segunda época (2003): 15–43. Consultado el 10 de noviembre de 2024. <http://hdl.handle.net/10459.1/47385>

ARTESANOS PLATEROS Y TRAYECTORIAS FAMILIARES EN LAS AGROCIUDADES DEL SURESTE ESPAÑOL (SIGLOS XVIII-XIX)

SILVERSMITH ARTISANS AND FAMILY TRAJECTORIES IN THE AGROCITIES OF SOUTHEASTERN SPAIN (18TH-19TH CENTURIES)

Francisco Hidalgo Fernández¹

Recibido: 18/11/2024 · Aceptado: 24/04/2025

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.38.2025.43407>

Resumen

El artesanado rural no ha asumido la atención que merece en la historiografía del *retorno gremial*, y son todavía muchos los interrogantes que faltan por contestar. Asumido como uno de los desafíos actuales de la historia del trabajo manufacturero, en este artículo nos centramos en las platerías de dos *agrocidades* del sureste peninsular, Antequera y Lorca, con el objetivo de identificar las pautas de comportamiento del artesanado en relación con el gremio, las formas de reproducción del oficio y la pluriactividad. Junto a ello, se hace conveniente la reconstrucción de trayectorias familiares en las que poder analizar todas estas cuestiones en el marco del proceso de cambio social; a fin de cuentas, arrojándole una capacidad de readaptación frente a unas sociedades rurales estereotipadas como inmóviles.

Palabras clave

Agrocidades; Gremios; Artesanado; Plateros; Trayectorias familiares

Abstract

Rural craftsmanship has not received the attention it deserves in the historiography of *the return of the guild*, and there are still many questions to be answered. As one of the current challenges in the history of manufacturing work, in this article we focus on the silversmiths of two *agrocities* in the southeast of the Iberian Peninsula, Antequera and Lorca, with the aim of identifying the patterns of behaviour of the craftsmanship in relation to the guild, the forms of reproduction of the trade and pluriactivity. Along with this, it is convenient to reconstruct family trajectories in

1. Universidad de Málaga; frhifer@uma.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3354-3437>

Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i / Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860, [referencia PID2020-119980GB-I00] financiado por MCIN/ AEL/10.13039/501100011033/ dirigido por Francisco García González (Universidad de Castilla-La Mancha) y Jesús M. González Beltrán (Universidad de Cádiz).

which these issues can be analysed within the framework of the process of social change; granting them, ultimately, a capacity for readaptation in opposition to the stereotype of rural societies as immobile.

Keywords

Guilds; Crafts; Silversmiths; Agrocities; Family Trajectories

.....

INTRODUCCIÓN

El 22 de enero de 1777, el escribano Félix de Rojas Almoguera escrituró cuatro cartas de examen de maestro platero en Antequera, dos más al día siguiente y todavía se otorgaría otra a finales de junio de ese mismo año². El número de artesanos que accedían a la maestría en tan corto período es, cuanto menos, sorprendente teniendo en cuenta las dimensiones de trabajadores que movilizó el oficio durante el siglo XVIII. En fechas del Catastro de Ensenada se registraron un total de once³. La explicación, por tanto, no se encuentra en un comportamiento que podamos tildar de normal en las prácticas de reproducción del grupo, ni siquiera en aquellos mercados laborales más dinámicos⁴, sino que hablamos, por el contrario, de una anomalía sobre la que tendremos tiempo de profundizar a lo largo de las siguientes páginas. Quedémonos por lo pronto con un dato: al menos varios de los examinados ya venían funcionando como maestros sin haber superado el trámite obligatorio para ello. En definitiva, el Colegio-Congregación de Málaga, de quienes dependían por entonces, no había ejercido óptimamente sus obligaciones de supervisión y vigilancia.

El artesanado, y concretamente el agremiado, viene siendo un tema de análisis recurrente en la historiografía modernista en las últimas décadas. En la actualidad, contamos con un buen número de monografías y estudios parciales que nos ayudan a caracterizarlo⁵, así como también a problematizar una serie de tópicos y estereotipos transmitidos por las perspectivas e interpretaciones más clásicas —todavía presentes en algunos trabajos de corte tradicional—. Sin embargo, los vacíos siguen existiendo y, precisamente por el contraste, las ausencias se hacen más visibles. Queda mucho por hacer aún en torno al artesanado no agremiado o, para el caso que nos ocupa, al artesanado agremiado en espacios rurales. Y es que la literatura del *retorno gremial* se ha centrado excesivamente en las ciudades. Así las cosas, y tomando la expresión de Romero Marín, estamos ante un «sujeto incómodo» dentro de la historiografía, tanto española como europea, máxime cuando la cronología utilizada se mueve entre los siglos XVIII y XIX⁶. De hecho, fue Robert Fossier quien se refirió al artesanado rural en la contemporaneidad como «*une relique d'un monde disparu*»⁷. Habría que preguntarse si verdaderamente estamos ante un mundo desaparecido o si, por el contrario, las tesis de partida pecan de visiones dicotómicas —industrialización *versus* artesanado— y teleológicas —suplantación de modelos—.

Ciertamente, temáticas como la protoindustria rural se convirtieron en debates centrales en el último tercio del siglo pasado⁸, dejando una intensa producción historiográfica que sería pertinente revisar. Pero el objeto de análisis en este artículo

2. Archivo Histórico Municipal de Antequera (en adelante AHMA), Fondo Notarial, escribanía de Félix de Almoguera y Rojas, Leg. 601, ff. 3-8 y 131.

3. AHMA, Fondo Municipal, Leg. 1997, ff. 404-423.

4. Nieto Sánchez, (2013).

5. Véase Nieto Sánchez, (2014). En España, entre las últimas aportaciones cabe citar Solà Parera, 2019 e Hidalgo Fernández y Nieto Sánchez, 2024.

6. Romero Marín, 2019: 214-217.

7. Fossier, 2000: 20.

8. Mendels, (1972). Kriedte, Medick y Schlumbohm, 1986. Berg, 1987.

no es este, sino los oficios artesanales agremiados en poblaciones intermedias, en eso que, por la década de 1980, se denominó *agrocidades*, categorizadas entre otros por López-Casero o Llopis Agelán y González Mariscal⁹. Concretamente, estudiaremos las platerías de Antequera y Lorca, poblaciones que guardan paralelismos entre los que citamos unas dimensiones poblacionales muy importantes en el contexto peninsular, el protagonismo económico de la actividad agrícola y, al mismo tiempo e interrelacionado, cotas de diversidad laboral con una producción artesanal y una actividad comercial nada desdeñables¹⁰.

Nos enfrentamos así a un doble reto, por un lado, en relación con el espacio de estudio, por otro, con el grupo socioprofesional. En cuanto al primero, el mundo rural ha ido relegándose a un plano completamente secundario dentro de los principales debates historiográficos, donde la visión exclusivamente urbana, devenida de la realidad contemporánea, ha impregnado la investigación. Se prescinde de la potencialidad explicativa que para la historia social asume lo rural en el Antiguo Régimen. En lo que se refiere al segundo, ya hemos llamado la atención del olvido sobre el artesanado rural en los estudios del *retorno gremial*. Además de ello, historiadores como Francisco García González han incidido recurrentemente en que, cuando del mundo rural se trata, el interés suele situarse sobre la nobleza, los grupos oligárquicos o, a lo sumo, los pequeños propietarios de tierras y, en menor medida, los trabajadores del campo¹¹. Quedan fuera, por consiguiente, una nómina de actividades entre las que contamos la producción manufacturera¹².

Conocedores de estos vacíos y de los desafíos que deben acometerse en próximas investigaciones, nuestros objetivos pasan por estudiar los comportamientos diferenciales entre los agremiados urbanos y los rurales, planteando como hipótesis de partida que los contextos socioeconómicos de los últimos dieron pie a comportamientos alternativos a los estudiados por la historiografía hasta el momento. Así, los lazos con las corporaciones, las formas de reproducción del oficio o el desempeño de la actividad serán examinadas a continuación. Junto a ello, atender a las trayectorias familiares ayudará a comprender cómo se adaptaron al proceso de cambio social, lo que implica problematizar sobre el inmovilismo de las sociedades agrarias frente a su agencia en contextos de transformación.

1. UNA VIGILANCIA LIMITADA. ENTRE EL CONTROL Y LA AUTONOMÍA

De entre los temas clásicos de la historia del trabajo manufacturero, el origen de los gremios, entendido como sistema, destaca de entre los demás; ubicándose los inicios del debate entre finales del siglo XIX e inicios del XX. Las interpretaciones

9. López-Casero Olmedo, 1989: 15-54. Llopis Agelán y González Mariscal, (2006).

10. Parejo Barranco, 1985. Gil Olcina, 1990: 7-42.

11. García González, 2016: 294-295.

12. Algunas excepciones, aunque no toquen de lleno el asunto, en Torras Elías, 1999. Nieto Sánchez, (2000). Hernández López y Simón Hernández, (2014). Sánchez García, (2014). Ruiz Álvarez, (2023).

han sido varias y las raíces de estas corporaciones de oficio se han buscado en las sociedades de la Antigüedad¹³. Del mismo modo, los trabajos publicados a lo largo de todo el XX en torno a los gremios han mantenido un interés institucional, por lo que la constitución de gremios concretos y el estudio de sus ordenanzas se convirtieron en cuestiones recurrentes. Siempre, hemos de destacarlo, circunscritos a ambientes urbanos, pues el alcance de las corporaciones en contextos rurales ha sido, y de lejos, analizado con menor ahínco.

No es nuestra intención volver sobre temas ya conocidos, pero sí exponer una serie de datos sobre la formación y evolución de los gremios plateros en nuestro espacio de estudio a fin de comprender unos lazos que se movieron entre la dependencia y la autonomía. Para el caso de las platerías tocantes en este artículo, en las que englobamos las propias de Málaga y Murcia, las publicaciones, de la mano sobre todo de historiadores del arte e investigadores locales, arrojan cierta luz sobre el proceso de conformación gremial que, en muchos casos, se extendió durante toda la Edad Moderna. La primera cuestión que ha de tenerse en cuenta son las dimensiones del grupo, siempre reducidas a tenor de los niveles de demanda. La cortedad en el número de sus miembros llevó aparejada unas dificultades añadidas en la conformación de gremios propios, por lo que los orígenes de su organización los encontramos en la asociación con otras ocupaciones del sector del metal y, desde el punto de vista normativo, sujetos a ordenanzas generales estipuladas por los cabildos municipales. Ejemplo de lo expuesto lo encontramos en Murcia, donde los plateros se unieron a armeros, herreros o cerrajeros hasta inicios del siglo XVI¹⁴, o en Málaga que, desde sus orígenes —tras el proceso de conquista cristiana—, acataron la normativa municipal hasta la creación de ordenanzas propias en 1566¹⁵. Desde estos puntos de partida, los siguientes pasos se dirigieron a la configuración de gremios propios, dotados de estructura interna y con ordenanzas específicas. De este proceso de separación y especialización del sistema gremial se extrae que la densidad gremial creciese, con intensidades distintas, hasta el XIX¹⁶.

Fortalecido paulatinamente el sistema gremial hispánico en los entornos urbanos, la evolución en las agrociudades y el ámbito rural siguió caminos diferentes, pues el reducido número de trabajadores manuales movilizados impidió la creación de corporaciones independientes, pese a que no faltaron intentos. La presencia de plateros en Lorca está probada desde inicios de la modernidad¹⁷, aunque en este caso siempre quedaron adscritos a la corporación murciana, sin que se hayan registrado pretensiones de separación como sí ocurrió en Caravaca¹⁸. En Antequera, por el contrario, las tentativas por conformarse autónomamente llegaron a puerto. Reglamentado por las ordenanzas otorgadas en 1531 por Carlos I, los orígenes sobre la creación de una mínima organización son todavía difusos, aunque parece que

13. Hernández García y González Arce, (2015).

14. González Arce, 2000: 45-46.

15. Sánchez-Lafuente Gémar, 1997: 36-39.

16. Nieto Sánchez, 2019: 26-48.

17. Muñoz Clares y Sánchez Abadía, 2003.

18. Sánchez Romero, (1995).

para finales de la misma centuria la cofradía de San Eloy estaba constituida¹⁹, lo que no excluye que, desde un punto de vista corporativo, mantuviesen su dependencia con Málaga.

Llegado el siglo XVIII, la nueva dinastía dotó al sistema gremial de un corpus normativo a través de nuevas ordenanzas. Para el caso de la platería, el reinado de Felipe V fue especialmente prolífico con la publicación para Cádiz, Puerto de Santa María, Barcelona, Valencia, Málaga, Granada, Murcia, Zaragoza, Pamplona, Bilbao, Córdoba o Sevilla. Pero, por otro lado, estas nuevas ordenanzas reforzaron la dependencia de las platerías más reducidas, caso de Antequera y Lorca, con otras de mayor alcance, Málaga y Murcia. Cuestión sobre la que se volvería años más tarde a tenor de las ordenanzas generales de platería de 1771, estableciendo en el capítulo segundo lo siguiente:

Por cuanto en los pueblos en que no hay copia suficiente de artífices plateros para poder formar Congregación con ordenanzas separadas, suelen establecerse algunos, y abrir en ellos su tienda, obrador y tráfico: se ordena, que desde la publicación de esta Real Cédula en adelante, ninguno, sin embargo de estar aprobado para el uso del Arte de Platería, pueda abrir tienda, ni establecer su ejercicio en alguna ciudad, villa, ni lugar en estos reinos, sin que primero conste estar legítimamente admitido, e incorporado en la Congregación de la Capital de la provincia del pueblo en que se quiera establecer o en la más inmediata de las aprobadas, si no la hubiese en la Capital²⁰.

Como se desprende, se pretendió reforzar el aparato de control sobre la producción platera a tenor de la reconocida falta de vigilancia que sobre los centros más modestos existió. Efectivamente, en estas platerías alejadas de las capitales no fue extraño encontrar a trabajadores con taller abierto sin la necesaria aprobación como maestro. Situación que viene a ratificarse con la consulta de ciertos recuentos poblacionales en los que el número de oficiales es testimonial cuando no inexistente. En Antequera el Catastro de Ensenada registró un total de 11 plateros, todos ellos maestros²¹, mientras que en 1814, todos los inscritos en calle Lucena —ubicación preferente de las tiendas-talleres— se inscriben o como maestro platero, caso de Antonio Durán, u, otros cuatro, como plateros con tienda. Solos dos aparecen simplemente como plateros siendo además cabeza de hogar²². De igual forma, en Lorca son siete los maestros a mediados del XVIII y solo un oficial. En las comprobaciones de 1761, son seis los que se sitúan en la cúspide de la categoría gremial, a lo que se suman tres aprendices y ningún oficial²³.

Aunque ciertamente los talleres de estas poblaciones no precisaron de la movilización de mano de obra asalariada, en tanto que «no es regular que en los pueblos de su respectiva residencia se les encarguen bajillas, ni alhajas de

19. Escalante Jiménez, 2014: 124-127.

20. *Real Despacho de Ordenanzas aprobadas por Su Magestad a consulta de la Junta General de Comercio y Moneda, para todas las platerías de estos reinos, a diez de marzo de mil setecientos setenta y uno*, Málaga, Oficina de D. Antonio Fernández de Quincozes, 1831, p. 5.

21. AHMA, Fondo Municipal, Leg. 1997, ff. 404-423.

22. AHMA, Fondo Municipal, Leg. 71, Exp. 3.

23. Archivo General de la Región de Murcia (en adelante AGRM), Leg. 3836, ff. 73-74; FR,2,14,1.

consideración»²⁴, con los datos manejados se confirma una mala praxis de la normativa. Como decimos los censos en Lorca así lo corroboran, mientras que en Antequera se hace del todo evidente ante los acontecimientos de 1777. Entre el 22 de enero y el 28 de junio, hasta siete plateros superaron el examen de maestría bajo la supervisión del examinador Gabriel Ruiz de Navarrete²⁵. Félix de Gálvez, «regular de estatura, cariaguileño, nariz larga algo gruesa, pelo y barba algo cana y de edad de cincuenta años a corta diferencia»²⁶, llevaba ejerciendo como maestro desde 1753²⁷. De hecho, fue en esta fecha, con veinte y siete años, cuando le fue concedida su emancipación a tenor de su «habilidad, inteligencia y destreza» en el arte de platería, siendo «capaz, hábil y suficiente para gobernarse por sí»²⁸. Misma situación nos encontramos con Antonio Montes, maestro platero en 1753, soltero y residiendo junto a su madre y su hermana, y examinado en 1777 con unos cincuenta años²⁹. Como puede comprobarse, y dado que no se ha localizado ninguna prueba documental que dé pie a interpretar la existencia de un proceso por tal irregularidad, el problema se solventó rápidamente y sin generar mayores disturbios, pues como decimos no debió ser una rareza en el conjunto del artesanado agremiado de las agrociudades y entornos rurales.

Otra cuestión destaca de las cartas de examen citadas y es que se realizaron ante un examinador propio de los plateros antequeranos y no el elegido por el Colegio-Congregación para la capital. Efectivamente, y pese a los capítulos incluidos en las ordenanzas del siglo XVIII, la lejanía entre estas poblaciones y la capital precisó del nombramiento de encargados para el examen o el marcaje de las piezas. Así, y pese a que en 1771 se exponía explícitamente que, en lo relacionado con el marcaje, no les «sirva de excusa la distancia», lo cierto es que se consiguieron cotas de autonomía a lo largo del último tercio de la centuria. En Lorca, por ejemplo, el Concejo ya había nombrado a un fiel contraste en 1725 siguiendo «la mejor política comúnmente observada en otros pueblos»³⁰. Sin embargo, no será hasta finales de la década de 1770 cuando la figura del fiel marcador se institucionalice, originando una pugna entre Bartolomé Valdivieso, sobre el que recayó el cargo, y Joaquín de Albarracín, quien pretendió su revocación³¹. Algo usual, por otro lado. El objetivo no era otro que el de evitar los traslados a la ciudad, lo que aumentaba los riesgos ante la inseguridad de los caminos y dilataba los tiempos en la venta de los productos.

En Antequera, los deseos por un grado mayor de autonomía se alcanzaron en los últimos compases del siglo XVIII, coincidiendo con los debates sobre la reforma del sistema gremial. En 1782, los maestros antequeranos solicitaban la creación de un Colegio-Congregación propio, lo que finalmente fue aprobado por Real Cédula

24. *Real Despacho de Ordenanzas...*, p. 6.

25. AHMA, Fondo Notarial, escribanía de Félix de Rojas Almoguera, Leg. 601, ff. 5r.

26. AHMA, Fondo Notarial, escribanía de Félix de Rojas Almoguera, Leg. 601, f. 5r.

27. AHMA, Fondo Municipal, Leg. 1997, f. 420r.

28. AHMA, Fondo Notarial, escribanía de Juan Felipe de Aguilar, Leg. 2096, f. 40. Hidalgo Fernández, 2023.

29. AHMA, Fondo Municipal, Leg. 1997, f. 420r.; fondo Notarial, escribanía de Félix de Rojas Almoguera, Leg. 601, f. 3r.

30. Muñoz Clares y Sánchez Abadía, 2003: 425.

31. *Ibidem*: 426.

en febrero de 1786³². No obstante, las limitaciones numéricas llevaron a una pronta suspensión y en 5 de diciembre de 1791 se daba orden de, en «atención al corto número de maestros aprobados que habían quedado en esta ciudad con tienda abierta, mandar recoger la Real Cédula»³³. Suspendida la corporación, una nueva tentativa se inició en 1795. Al año siguiente, el apoderado en Madrid enviaba una carta al hermano mayor, a quien recomendaba «hicieran Vms. nueva representación exponiendo los perjuicios gravísimos que se seguían de no haber Colegio, por fraudes, etc.», y continuaba, «también convenía habilitasen unos cuantos oficiales buenos que me dijo don José Núñez había aptos para sufrir el examen»³⁴. Finalmente, quedaba reestablecida en julio de 1797 y continuaría hasta 1833.

Desde entonces, y pese a algunas calamidades propias de los tiempos convulsos que tocaron vivir, se registra la llegada de plateros para realizar el examen, procedentes bien de capitales como Córdoba o bien de otras agrocidades de la campiña. El atractivo no tuvo que ser otro que los costes en las tasas de examen. Siguiendo las ordenanzas generales, los costes se elevaban a 20 ducados para el fondo del colegio, 2 ducados para cada uno de los aprobadores, 15 reales para el secretario y, por último, el pago de un refresco para la junta. Sin embargo, José Sánchez Núñez daba noticia de su reducción pasando a 100 reales para el colegio, una propina indeterminada para los aprobadores, se mantenían los 15 reales al secretario «por el trabajo de la carta de examen» y, por último, el refresco se hacía voluntario: «si no lo tienen a mal»³⁵.

Como se puede observar, la presencia de estas instituciones en contextos rurales fue del todo insuficiente. Interpretar, por tanto, que los gremios ejercieron una labor de vigilancia y una imposición en las prácticas de funcionamiento sería incorrecto. No se puede negar en ningún caso la ausencia total de funciones, pero sí limitar su agencia.

2. ¿UNA REPRODUCCIÓN ENDOGÁMICA?

El estado actual de las investigaciones en torno a los gremios permite sintetizar algunas conclusiones generales en torno a la reproducción de las corporaciones. En primer lugar, podemos afirmar que tuvieron intereses en convertir el oficio en un patrimonio para transmitir a una descendencia que poseería el necesario capital para la perpetuación, tanto material como inmaterial —*endotecnia*—³⁶. No obstante, el comportamiento demográfico, la limitación en la potestad de la institución frente a los cabildos municipales, las redes de dependencias —en las que el paisanaje o la vecindad jugaron partido—, así como los momentos de apertura y contracción de los mercados, imposibilitan que la endogamia se convirtiese en práctica única o mayoritaria de la reproducción. Claro está, los niveles de transmisión intergeneracional variaron de

32. Sánchez-Lafuente Gémar, (1991).

33. AHMA, Archivo de la Cofradía de San Eloy, Caja 32, carpeta 10.

34. AHMA, Archivo de la Cofradía de San Eloy, Caja 33.

35. AHMA, Archivo de la Cofradía de San Eloy, Caja 33.

36. Prak, Crowston, Munck, Kissane, Minns, Schalk y Wallis, (2020). Díez, 1990: 29. Cerutti, 1990.

acuerdo con el oficio³⁷, pues detrás de estos comportamientos estuvieron los intereses y decisiones familiares. Si mantener el negocio artesano pudo ser interpretado como una estrategia positiva para la familia, también lo fue la diversificación económica. Como fuese, y refiriéndonos siempre a valores generales, se hace difícil que la perpetuación, comúnmente calculada a través de la relación padre-hijo, superase el tercio del total, del mismo modo que tampoco puede hablarse de fórmulas sistémicas de los gremios, sino más bien de comportamientos de familias concretas³⁸.

Dicho lo cual, hemos de tener en consideración la variable espacio-tiempo. Nuevamente, al focalizar las investigaciones en contextos urbanos, el dinamismo económico favorece una tasa endogámica más reducida a tenor de las posibilidades profesionales y los mayores índices de población migrante³⁹. Ciertamente, la literatura del *retorno gremial* ha hecho importantes esfuerzos en limitar la incidencia de estas prácticas como definitorias del gremio, pero también lo es que no se ha tenido lo suficientemente en cuenta aquellos contextos más limitados. Veámoslo para nuestras poblaciones, teniendo en cuenta además que la platería llegaría a asumir niveles de perpetuación familiar más elevados que el resto. Y es que su posicionamiento en los escalones superiores del grupo gremial hizo compleja la articulación de estrategias de ascenso social, en muchas ocasiones ejercida a través de matrimonios exogámicos⁴⁰. En suma, cuanto más costase dar el salto, mayor la duración de permanencia en el oficio.

Como se comprueba a través de los datos incorporados en la Tabla 1, las medias alcanzadas en ambas poblaciones son elevadas si lo comparamos con otros centros plateros. En Toledo, por ejemplo, se situó en un tercio, mientras que en Málaga no llegó al 40%. Aun así, las diferencias entre una y otra superan los veinte puntos, mientras que, si nos detenemos en la evolución de cada una de ellas, la amplitud entre los índices extremos es de 63,64, para Antequera, y 46,43, para Lorca. Con todo, podemos afirmar que la transmisión intergeneracional del oficio, que en estos cálculos no se restringe a la vertical conformada por padre e hijo, fue práctica predilecta de las familias de plateros, limitada mayormente por las posibilidades demográficas. Lo que identificamos es otro carácter diferenciador del artesanado rural concerniente a las pautas de reproducción.

Prioritariamente, interesan destacar los contrastes temporales. Y es que no parece que la disolución del sistema gremial supusiese una alteración en los niveles de transmisión. Todo lo más, y en contra de las tesis tradicionales en torno a los gremios, la endogamia se afianzó dándole continuidad a los negocios familiares⁴¹, lo que, por otra parte, se relacionaría con el afianzamiento de ciertos grados de parentesco⁴². Así, los niveles consignados hasta la década de 1830 son más moderados que los observados desde entonces, llegando al 50% en el caso de Lorca y, lo que es más sorprendente, al 100% para Antequera.

37. Un estudio sobre Toledo en Nieto Sánchez, (2022): 19.

38. Ruggiu, (1998).

39. Minns y Wallis, (2012).

40. Zofio Llorente, 2005: 418-425.

41. Similar a las conclusiones obtenidas en Barcelona por Romero Marín, (2001).

42. Sabeán y Teuscher, 2007: 16-24.

TABLA 1. TASA DE ENDOGAMIA EN LAS PLATERÍAS DE ANTEQUERA Y LORCA, 1750-1869

	Antequera	Lorca
1750-1759	36,36%	37,50%
1760-1769	-	-
1770-1779	-	-
1780-1789	57,15%	28,57%
1790-1799	-	75%
1800-1809	60%	-
1810-1819	42,86%	28,57%
1820-1829	50%	33,33%
1830-1839	100%	44,44%
1840-1849	75%	45,45%
1850-1859	77,78%	50%
1860-1869	71,42%	38,46%
Media	63,40%	42,37%

Fuente: Elaboración propia. AHMA y AML

Pero debemos recordar que nuestra muestra es muy reducida. Más allá de las limitaciones de las fuentes manejadas para el cálculo de los datos —recuentos poblacionales y, en el caso de Antequera, algunos documentos conservados de su Colegio-Congregación—, pequeñas alteraciones desembocan en crecimientos o decrecimientos muy acentuados de los valores, por lo que nos inclinamos a observar las líneas de tendencia, claramente alcista en el caso de Antequera y más moderada para Lorca. Del mismo modo, también se hace necesaria la profundización en las trayectorias familiares. Y es que, más allá de los porcentajes, hemos de prestar atención a comportamientos específicos que limitan la incidencia de la endogamia. Nos referimos al número de generaciones involucradas en la transmisión o a la incorporación de trabajadores que, siendo foráneos, también fueron perpetuadores de la ocupación.

En la Lorca del XVIII, Vicente, Juan Francisco y Joaquín Albarracín se ocuparon en la platería al igual que su padre, sin embargo, no se constata que las generaciones siguientes mantuviesen la profesión. Misma situación observamos entre los Valdivieso, los Vidal o los García Cerón. Encontramos, por tanto, unas prácticas endogámicas, pero no una consolidación de sagas plateras en sí mismas, algo que relacionaríamos con la inconsistencia del grupo orfebre, dado que no se identifican relaciones entre ellos, y de la platería lorquina en términos de mercado. La centuria siguiente no revistió muchos cambios frente a lo ya expuesto, pues los niveles de transmisión intergeneracional en los Molina, los Castillo o los Laserna fueron mínimos sin llegar en ninguno de los casos a una tercera generación.

Para Antequera, donde la media calculada eleva la endogamia a los dos tercios, la situación es diferente. Así, de los 11 plateros que aparecen en el Catastro de

Ensenada, cinco pertenecen a la misma familia: Alonso Gálvez, su hijo Félix, su hermanastro Juan y su tío Pedro Almoguera. De hecho, décadas más tarde en activo del Colegio-Congregación, el hijo de Juan Gálvez puso en valor los vínculos de su parentela con la platería antequerana a fin de incorporarse en la corporación:

José Gálvez y Calo, vecino de esta ciudad e hijo de don Juan de Gálvez y Rivas y de doña Isabel Calo y Moregón, nieto de don Francisco de Gálvez y de doña Rosa de Rivas, todos vecinos y naturales de esta ciudad y dicho mi padre individuo que fue de dicha congregación, como asimismo mi abuelo, maestro de dicho arte en esta ciudad. Beso las manos de vos y hablando con el debido respecto, dice que desde el tiempo de su purilidad ha estado con dicho su padre aprendiendo dicho arte y por su muerte, habrá el tiempo de dos años, ha estado en los obradores de sus primos, don Agustín y don Félix de Gálvez, artífices del Colegio⁴³.

Como se desprende de estas palabras, la platería ocupó a buena parte de los varones de la familia, asumido como un valor positivo. Al mismo tiempo, la formación del oficio, que en un principio estuvo a cargo del padre del solicitante, pudo asumirse por otros parientes a la muerte de aquel. Verticalidad, horizontalidad y transversalidad han de ser tenidas en cuenta al mismo tiempo en los estudios sobre la endogamia gremial.

Por otro lado, hemos apuntado ya que la migración no debe interpretarse como ausencia de endogamia. Así, en Antequera, la existencia de unas tasas de examen más reducidas favoreció la llegada de mano de obra foránea, pero igualmente vinculada con la platería en sus lugares de origen. En 1784, el que fuera hermano mayor del Colegio-Congregación de plateros de Córdoba, Bernardo de Cáceres Ayllón⁴⁴, solicitó junto a su hijo José la incorporación en el colegio antequerano⁴⁵. Años después, en 1790, era un joven José de Cáceres y Calatrava quien desde Córdoba entra en el taller de José, pues su padre —también maestro platero en Córdoba— «por estar anciano le acomoda enviarlo a la ciudad de Antequera con su primo»⁴⁶.

Ya en el siglo XIX, la platería antequerana fue controlada por una misma familia, hasta alcanzar el 100% de endogamia, gracias a un comportamiento matrimonial que dio cohesión al grupo, a diferencia de lo observado en Lorca. No obstante, en esta última los Laborda, llegados desde Caravaca pero ya adscritos a la platería, aglutinaron gran parte de los niveles de transmisión incorporados en la Tabla 1. De lo que hablamos, por tanto, es de comportamientos familiares concretos que, dada las dimensiones del oficio, determinan los valores analizados. Sobre esta trayectoria volveremos más adelante.

43. AHMA, Cofradía de San Eloy, Caja 32, carpeta 5.

44. Valverde Fernández, 2001: 240 y 276.

45. AHMA, Cofradía de San Eloy, Caja 32, carpeta 5, f. 1.

46. AHMA, Cofradía de San Eloy, Caja 32, carpeta 5, f. 41.

3. ENTRE EL MARTILLO Y EL ARADO

Mucho se ha escrito sobre el trabajo en el Antiguo Régimen, y sin embargo, la pluriactividad no ha sido analizada con la suficiente profusión. Son muchas las pruebas que tenemos de que una sola ocupación no fue suficiente para mantener a la familia y que, tanto en el mundo urbano como rural, el desarrollo de múltiples actividades fue una práctica recurrente para muchos colectivos sociales⁴⁷. Posiblemente sea entre los trabajadores del campo, tanto hombres como mujeres, donde los estudios han sido más numerosos, no obstante, seguimos echando en falta una reflexión conceptual en torno a la pluriactividad que favorezca su sistematización⁴⁸. Por lo pronto, aludimos a unos ejercicios que se dieron de manera sincrónica —simultáneamente—, pero también diacrónica⁴⁹, lo que favorece problematizar la vinculación de una profesión a una persona o grupo de personas de por vida; es decir, la identificación del oficio desde el «ser» y no desde el «hacer» como se produjo en el caso de los varones⁵⁰. Así las cosas, y aunque los padrones y censos perpetúen esta visión, como bien ha reflejado la historia del trabajo de las mujeres, el artesano ejerció la platería, incluso se fue platero durante un período de tiempo, pero no podemos perder de vista que esta condición pudo cambiar a lo largo del curso vital o, incluso, ser compartida. Ser artesano y ser campesino, por ejemplo, pudieron ser realidades al unísono en unos entornos donde la pequeña propiedad de la tierra estuvo muy extendida.

Por otro lado, es de interés preguntarnos sobre los motivos de la pluriactividad. La necesidad puede ser considerada uno de ellos, y efectivamente no podemos eliminarla de la fórmula, pero, para el mundo rural, hemos de tener en cuenta la reflexión de Llibrer Escrig para la Edad Media, al plantear que «fue la eficiencia de las explotaciones familiares y no su crisis o sus dificultades, la que permitió la consolidación de la manufactura rural de base y el advenimiento de la industria rural»⁵¹. De acuerdo con ello, las familias que mejor organizaron la explotación de sus tierras fueron capaces de diversificar las ocupaciones de los integrantes, pasando de una producción manufacturera destinada al autoconsumo a otra dirigida a la demanda del mercado.

Nuevamente, las limitaciones están impuestas por las fuentes, pues como decimos ayudan a perpetuar una imagen ilusoria por la cual el trabajador se ocupó únicamente en un oficio y que, además, lo hizo hasta que la edad lo permitió. El problema radica en la ausencia de recuentos anuales para el siglo XVIII que impiden un seguimiento sistemático, pero incluso existiendo, caso del XIX, hemos de pensar que en contextos marcados por los ciclos del cultivo, dentro de un mismo año se alteraron y/o diversificaron las actividades económicas. No nos dejemos llevar por esa «engañoso simplicidad» a la que se refirió el profesor García González⁵².

47. Farr, 2000: 98. Sobre los salarios existe una amplísima producción, destacamos recientemente Borderías y Muñoz-Abeledo, 2024.

48. Domínguez Martín, (1993). González Beltrán, 2017.

49. López Barahona, 2015: 48-49.

50. Bellavitis, 2018: 32.

51. Llibrer Escrig, (2021): 24.

52. García González, 2000. Chayanov, 1974. Interesan destacar que planteamientos, desde nuestro punto de

El vecindario realizado en 1749 para Antequera inscribe a algunos de sus trabajadores orfebres, acompañando su oficio junto con el de pegujalero, es decir, en referencia al cultivo de una pequeña porción de terreno destinado al autoabastecimiento⁵³. Pero será el cruce de fuentes el que permita acercarnos a la pluriactividad, sobre todo en lo que concierne a la propiedad mediante el Catastro de Ensenada o, en nuestro caso, la documentación notarial. Así, en 1754 el testamento del lorquino Juan García Serón da rendida cuenta del conjunto de sus propiedades, entre las que se encuentran «un huerto de árboles frutales», «un moreral», «un pedazo de tierra de dos fanegas de riego», «cinco fanegas de tierra blanca secano», «una viña de cuatro tahúllas y media o lo que es en la huerta de Marchena riego de Albacete», «un olivar con cinco balsas de moreral contigua todo ello en la huerta de tercia de esta ciudad en el partido de la sierra», otro «de cincuenta matas en veinte y una balsas», «un albar de tierra de cuatro fanegas en el partido de la Torre del Obispo», «un huerto de árboles frutales cercado de tapias» o «un pedazo de tierra de una tahúlla poco más poblado de moreras»⁵⁴. Del mismo modo, en Antequera, la partición de los bienes existentes a la muerte de Antonio Durán en 1805 incluyó un buen número de propiedades, así como ganado y herramientas de labor. Entre las entradas registradas, dos carretas, dos arados, un buen número de fanegas de trigo, garbanzos, cebada o habas, yeguas, reses vendidas, así como sus pellejos o «paja y otros efectos del cortijo»⁵⁵. En suma, los bienes en propiedad ofrecen información, aunque ciertamente indirecta, de lo que fue una diversificación en los beneficios obtenidos, y que no podemos interpretar simplemente como complementarios, pues los ingresos podrían llegar a superar los obtenidos con la platería, convirtiéndose en elemento básico en el mantenimiento de la unidad doméstica.

En el último caso expuesto de Antonio Durán, la documentación permite constatar no solo la existencia de los bienes, sino también su trabajo. A finales de agosto de 1789, envió una carta a la congregación de plateros en la que señaló «sus muchas ocupaciones que le impiden ir a los actos del Colegio y serle molesto al secretario citarme»⁵⁶. Años más tarde, el licenciado José Fernando de Cárdenas daba cuenta de que:

Don Antonio Durán Domínguez se separó enteramente más tiempo ha de veinte años del ejercicio de la platería y aplicó al de labrador de tierras y cortijo que conserva como por propia profesión sin haber vuelto a la de platero, considerándose incompatible la una y otra ocupación por la ordinaria residencia que hace en el campo cuando el que usa del arte y comercio de la platería debe tenerla en su obrador y tienda con arreglo a lo que previenen las Reales Ordenanzas⁵⁷.

vista, excesivamente presentista, como el de Ogilvie, 2019, han sido rebatidos por buena parte de la historiografía, como Romero Marín, 2015.

53. AHMA, Fondo Municipal, Caja 60, carpeta 14, s.f.

54. AML, Fondo Notarial, escribanía de Antonio Robles Vices, Leg. 819, ff. 220r-235v.

55. AHMA, Fondo Notarial, escribanía de José Rodríguez Catalán, Leg. 2218, ff. 885r.-1056v.

56. AHMA, Cofradía de San Eloy, Caja 32, carpeta 2, f. 33r.

57. AHMA, Cofradía de San Eloy, Caja 32, carpeta 2, f. 50.

A diferencia de los plateros y pegujaleros, que desarrollaron una pluriactividad sincrónica, es decir, simultánea en el tiempo, y no excluyente, la situación planteada para Durán se refiere a un cambio de ocupación, muy extendido en el tiempo por otro lado. Así, durante al menos dos décadas, el oficio de la platería quedó en suspenso, dedicándose a labores del campo que tuvieron que granjearle unas ganancias mayores, dadas las limitaciones del mercado orfebre. A fecha de su defunción, el capital total de su inventario ascendió a 334.406 reales. Ni la platería fue su ocupación durante toda su vida, ni en el momento de su defunción Antonio Durán puede ser denominado como platero.

Junto a estos casos, otros ejemplos pueden ser incorporados en la misma dirección, donde las propiedades rurales y las tierras de labor asumen porcentajes relevantes dentro de los capitales de estos orfebres. Avanzado el siglo XIX, en Lorca, Pedro Martínez Orenes quedó inscrito como platero en el censo de 1815, doce años después apareció en calidad de hacendado⁵⁸. Tomando las escrituras notariales localizadas, en su testamento de 1838, donde se constatan relaciones con otros compañeros de profesión como Andrés García o Antonio Laborda, declara ser poseedor de varios vínculos⁵⁹, compuesto en gran parte por tierras cultivables como se desprende de las compraventas y obligaciones de pago otorgadas desde finales del XVIII hasta la década de 1820⁶⁰, cuyos producibles le permitieron vivir holgadamente sin necesidad de continuar con su labor artesanal. Una propiedad que, por otro lado, estuvo sujeta a procesos de desvinculación y revinculación al compás de las medidas legislativas aprobadas durante el primer tercio de la centuria⁶¹.

Pero no todas las actividades alternativas a la artesanía platera llegaron desde la explotación de la pequeña propiedad, también de otros ejercicios con los que pudieron obtener ganancias extraordinarias en los momentos en los que la orfebrería no ocupó toda la jornada laboral. Nuevamente en la Lorca del XIX, la trayectoria de Antonio Laborda, sobre la que podremos volver más adelante, es paradigmática de la multiplicidad de ocupaciones a lo largo del curso vital, en lo que se constata además la necesidad de interrelación del tiempo individual y familiar con el propiamente histórico. Dedicado a la platería lorquina desde finales del setecientos, su taller orfebre hubo de ser uno de los más prolíficos de la localidad. Además de ello, su inventario de bienes escriturado en 1848 registra un importante capital inmobiliario, adquirido en parte en el contexto de la guerra carlista. Hasta aquí lo que hemos comprobado en los casos anteriores. La diferencia radica en que, en torno a 1821, el municipio encargará a Laborda el mantenimiento del reloj por lo que complementaría sus ganancias con 1.100 reales anuales y cuatro arrobas de aceite, tres para él y la restante para lubricar las piezas del engranaje⁶².

58. AML, Fondo Municipal, Sala I, 163/8, s.f. y Sala I, 206/5, s.f.

59. AML, Fondo Notarial, escribanía de Luis Garre Campoy, Leg. 1637, ff. 511r.-512v.

60. AML, Fondo Notarial, escribanía de Mariano García Alarcón, Leg. 1365, ff. 84r.-86v. y escribanía de Alfonso Marcelino Gómez, Leg. 1486, ff. 337 y 346

61. AML, Fondo Notarial, escribanía de Mariano García Alarcón, Leg. 1491, ff. 60r.-61r.

62. AML, Fondo Notarial, Sala I, Caja 10 (a).

Los ejemplos proporcionados nos acercan a una realidad laboral repleta de aristas, lejos de la tradicional visión del artesano sujeto permanentemente a su negocio. El tiempo fue compartido y, cuando no lo fue, las encrucijadas vitales forzaron a una elección. La diversidad en las tareas económicas refleja, en primer lugar, la inoperatividad en la aplicación de sistematizaciones basadas en sectores económicos —primario, secundario y terciario—, en tanto que, pese a ofrecer niveles aproximados, esconde tras de sí toda la complejidad laboral. Los trabajadores orfebres se ocuparon en sus talleres de la producción de piezas y, no podemos olvidarlo, también de su comercialización, pero la demanda en muchas ocasiones no cubrió todo el tiempo, que tuvo que compartirse con la explotación de tierras de cultivo de escasas dimensiones, pero que aseguraban el sostenimiento del hogar e, incluso, la obtención de beneficios extraordinarios. Junto a todo ello, los conocimientos necesarios para el desarrollo de la platería los convirtieron en sujetos idóneos para el desempeño de ciertos oficios municipales, desde jurados hasta recaudadores de impuestos⁶³, en tanto que manejaban las competencias lectoras, escriturales y algebraicas⁶⁴. Por ende, volviendo a la reflexión de Llibrer, la eficiencia de las explotaciones medievales que permitieron la ocupación en labores artesanas, primero de autoconsumo y luego creando un mercado artesano propio, evolucionaron en la consolidación de un tejido manufacturero de los espacios agrarios, pero para finales del Antiguo Régimen, los beneficios de la tierra no podían dejar de ser considerados. La diversificación económica aminoró los niveles de incertidumbre.

4. TRAYECTORIAS FAMILIARES EN TIEMPOS INCIERTOS. EL CASO DE LOS LABORDA

Hasta ahora hemos ido perfilando algunas de las características principales del artesanado platero en estas agrocidades en relación con el marco institucional al que se inscribieron, las pautas de reproducción del oficio y la pluriactividad y origen de la propiedad. Realizado el análisis transversal, estamos en disposición de afrontar el último de nuestros objetivos: la reconstrucción de las trayectorias familiares. Siguiendo el modelo planteado por García González, los estudios de caso no se presentan con el ánimo de resaltar sus excepciones, todo lo contrario, su elección responde a la potencialidad explicativa del grupo en cuestión. La trayectoria que reconstruimos a continuación posibilita atender a las múltiples aristas vinculadas con la artesanía en estas agrocidades, además de examinar su capacidad de readaptación en contextos de cambio. Precisamente por ello se enclava entre finales del XVIII y se extiende durante gran parte del XIX.

63. Hemos registrado algunos casos, aunque ciertamente no se adscriben a entorno rurales, sino urbanos. Por ejemplo, el platero malagueño Andrés de Casas aparece en 1755 en calidad de «habilitado de dicho regimiento [de caballería de carabineros]». AHMA, Fondo Notarial, escribanía de Juan José Amoroso, Leg. 123o, f. 224r.

64. Belda Navarro, 2016: 120-121.

El 9 de abril de 1799, Silvestre Pérez Menduiña y Miguel Pérez Díaz, escribanos del rey y mayores del ayuntamiento de Lorca, llevaron a cabo la relación de los oficios agremiados, suscitado «a instancia de algunos gremios sobre la alternativa en las guardias de la real cárcel». El expediente, que registra un total de 38 oficios en los que se ocupan 874 hombres, de los que 425 son maestros y 449 oficiales, permite detenernos en la estructura laboral de la agrociedad, en tanto que, asumiendo la actividad agrícola valores del 80% para 1755⁶⁵, contó también con una producción manufacturera y comercial que no puede ser desdeñada. En línea con otros centros del mismo nivel, las labores que movilizaron a un mayor número de trabajadores se adscribieron a productos de consumo cotidiano, la construcción y el textil⁶⁶, mientras que la platería, con tan solo seis maestros y ningún oficial, representó apenas el 0,68% de la artesanía lorquina. Sus nombres, Juan Lorenzo Valdivieso, Antonio Albarracín, Mariano Martínez Montesinos, Roque Morillas, José Romero y Antonio Laborda⁶⁷. Ciertamente, algunos de los apellidos eran ya conocidos entre la limitada platería de Lorca, otros, sin embargo, entre los que contamos el Laborda, aparecían por primera vez registrados.

La llegada de Antonio Laborda no puede ser datada con exactitud, pero no tuvo que ser mucho antes de su inscripción en esta relación. Procedía de Caravaca, donde su familia se asentó en la década de 1720. Será en la segunda mitad del XVIII cuando constatemos la ocupación como platero de Pedro Laborda, casado a su vez con Juana García Navas, hija y nieta de plateros⁶⁸. La nutrida descendencia de este matrimonio, compuesta por cuatro varones y dos mujeres, perpetuó el oficio. Todos, también ellas, ejercieron como plateros con la única excepción de Marcos que se convirtió en escultor. La formación de los hijos se dio desde muy temprana edad en el taller paterno, pese a que los deseos de obtener mayores habilidades, así como también ampliar o fortalecer la red de relaciones, llevó al menos a uno de ellos, Esteban, a continuar su aprendizaje en Murcia⁶⁹. No nos consta que se diese la misma situación con su hermano Antonio. Pese a ello, ambos llegaron a obtener la maestría en torno a los 20 años, indicativo de un curso artesanal sin las trabas que otros pudieron encontrar en la oficialía⁷⁰.

Permaneciendo todavía en Caravaca, la década de 1790 supone un punto de inflexión de gran interés para los Laborda, en tanto que asisten a una reconfiguración familiar. Por entonces, el padre había fallecido, mientras que Esteban Laborda lo hacía en 1793. No conocemos cuál fue la situación del resto de hermanos, pero sí que Antonio quedó a cargo de su madre viuda hasta que murió⁷¹. Fallecidos ambos progenitores, y accediendo a su herencia, el maestro contrajo matrimonio con la lorquina Catalina Maurandi, hija del ropero Torcuato

65. Mula Gómez y Gris Martínez, (1987-1988): 45.

66. Los oficios más numerosos son: alpargateros (135), albañiles (81), pareires (64), carpinteros (49) y zapateros (44).

67. AML, Fondo Municipal, Sala I, Caja M-74, s.f.

68. Un estudio sobre los Laborda en Fernández Guirado, 2016.

69. AML, Fondo Municipal, Sala I, Caja M-243, s.f.

70. Nieto Sánchez, (2013): 102.

71. Archivo General de la Región de Murcia (en adelante AGRM), escribanía de Francisco Antonio Torrecilla de Robles, NOT. 7581, ff. 107r.-109v.

Maurandi, en diciembre de 1796. Tuvo que ser en fechas muy cercanas cuando se produjese el traslado a Lorca, pese a que la dote matrimonial se otorgó en Caravaca en abril de 1797 y en ese mismo año no aparece registrado en el padrón de vecinos. Como decimos, en 1799 quedó inscrito como uno de los maestros plateros en Lorca, además de recaer sobre él el oficio de fiel celador⁷².

En 1802, la pareja, ya con un hijo, había asentado su casa en calle Cava, una de las principales vías económicas de la agrocuidad⁷³. Allí mantendría su hogar, cuya estructura y dimensiones fueron alterándose a tenor de su ciclo evolutivo, así como a la integración de otros parientes. En 1815, eran doce los miembros, pues a la pareja se sumaron hasta ocho hijos, además de la suegra y un oficial⁷⁴. Se conformó una unidad doméstica con posibilidades de movilizar una importante fuerza de trabajo. De hecho, tres de los seis hijos varones se ocuparían igualmente como plateros, además de sobrinos como fue el caso de Miguel Bo Benítez. La escasez numérica de la platería lorquina junto con una amplia descendencia de los Laborda y la incorporación en el negocio de parientes transversales, explican, como ya apuntábamos, un incremento de los índices de reproducción endogámica en el siglo XIX. Aumento relacionado, pues, no con las prácticas gremiales, sino con el fortalecimiento de los vínculos familiares en torno a los negocios⁷⁵.

Así las cosas, la situación económica de los Laborda puede ser definida como solvente, pues la incorporación de agregados, parientes o no, da muestra de una actividad productiva continuada, en contraposición con lo observado en otros talleres vecinos. Unos beneficios que fueron invertidos en la compra de tierras de cultivo que terminaron por engrosar el capital, así como diversificar las fuentes de ingreso. Ya en los primeros años de residencia en Lorca, encontramos a Antonio Laborda adquiriendo algunas fanegas en el partido de Serrata⁷⁶, o arrendando otras 165 fanegas de «tierras blancas útil, panificable, con su casa de habitación, barracón contiguo, era, horno, gallinero, en las que comprende una fanega con veinte y siete árboles frutales» en el partido de la Condomina⁷⁷. Todo ello, permitió dar a parte de su descendencia una salida alternativa a la platería, tanto a la nacida por el matrimonio con Catalina Maurandi, como en las segundas nupcias con Josefa Benítez. Así, Mariano Laborda se convirtió en cirujano, mientras que Juan Pedro se ocupó en la abogacía⁷⁸. Entre sus hijas, Asunción casó con Antonio del Val, músico del regimiento provincial, María del Amor con Miguel Puche, propietario, y María Consuelo con su primo, el platero Miguel Bo⁷⁹.

No obstante, las grandes transformaciones que coincidieron en esta trayectoria familiar hacen problemática una visión lineal. Las inflexiones se sucedieron y las

72. AML, Fondo Municipal, Sala I, Caja M-243, s.f.

73. AML, Fondo Municipal, Sala I, Caja 161/1, f. 19v.

74. AML, Fondo Municipal, Sala I, Caja 163/8, s.f.

75. Crossick y Haupt, 1995: 90-93. García González, (2022).

76. AML, Fondo Notarial, escribanía de Mariano García Alarcón, Leg. 1332, f. 216r.

77. AML, Fondo Notarial, escribanía de Mariano García Alarcón, Leg. 1457, f. 263r.

78. Fernández Guirado, (2016).

79. AML, Fondo Notarial, escribanía de Andrés Antonio Méndez, Leg. 1569, ff. 198r.-199v.; escribanía de Mariano Alcázar Puche, Leg. 2133, f. 677r.

encrucijadas hicieron tambalear las bases económicas de la familia y su propia reproducción. El posicionamiento político realista, tanto de Antonio como de algunos de sus hijos, es la clave explicativa. Los problemas más graves llegaron en torno a la década de 1820, fruto de las turbulencias políticas generadas con el Trienio Liberal, su posterior caída y el regreso del absolutismo fernandino. El expediente elaborado en 1827, que persiguió confirmar su adhesión al monarca, sin la cual era imposible mantener el sueldo por el mantenimiento del reloj del ayuntamiento, da buena muestra de ello. Los testigos seleccionados, en su mayoría militares realistas, daban cuenta de su desafección «al sistema llamado constitucional, por cuya razón se puso con él [Pedro Nolasco, uno de los testigos] para trabajar cuanto fuese posible contra el dicho extinguido sistema, llegando a tanto grado de ardor de Laborda en favor de la justa causa del altar y del trono». En última instancia, Antonio Laborda era denominado como un «benemérito español», mientras que su familia «no respiraba otra cosa más que mucha decisión por la religión y por el absoluto gobierno»⁸⁰. Efectivamente, su conocida inclinación conllevó la pérdida de los emolumentos concedidos por su trabajo en el reloj, pero también el encarcelamiento de su hijo José María en el arsenal de Cartagena, pues junto a su hermano Domingo, había participado contra el ejército de Riego en unión con los Cien Mil Hijos de San Luis⁸¹.

Restituido el absolutismo fernandino, los años siguientes supusieron una recuperación, confirmada con la firma de nuevos contratos de compraventa, caso de la hacienda en la diputación de Humbrías de Carreteros⁸², o en la adquisición de acciones en empresas mineras, como ocurrió con las cuatro suscritas en la compañía *La Paz y Formalidad*⁸³. Sin embargo, coincidiendo con los gobiernos moderados de González Bravo y Narváez, la compra de terrenos en las distintas diputaciones lorquinas se multiplicó⁸⁴, lo que vinculamos con las necesidades de liquidez de familias de pequeños propietarios para la liberación de los reclutamientos en el contexto de la guerra carlista⁸⁵.

Antonio Laborda murió en 1848 rozando los 80 años con un patrimonio de cierta consideración. Pese a ello, ni él ni su familia quedó exenta de las subidas y bajadas provocadas por un clima altamente incierto, sujeto a continuos cambios, de los que pudo beneficiarse, pero que también les ocasionaron pérdidas⁸⁶. Su descendencia continuó ejerciendo sus profesiones, ubicados entre la pequeña burguesía, pero el patrimonio heredado, muy dividido por otro lado, no permitió mantener posiciones en todos los casos. El platero Domingo Laborda, por ejemplo, solicitó repetidamente su baja en el padrón de subsidios, pues «las circunstancias y escasez de metálico en que todas las clases del Estado se encuentran, este por un parte, y, por otra, no poder yo continuar trabajando por la imposibilidad en que me encuentro»⁸⁷.

80. AML, Fondo Municipal, Caja M.-243, s.f.

81. *Ibidem*.

82. AML, Fondo Notarial, escribanía de Juan Pérez de Tudela, Leg. 1649, ff. 452r.-453v.

83. AML, Fondo Notarial, escribanía de Juan de Luna Pérez, Leg. 1696, ff. 17r.-18v. Vilar y Egea Bruno, 1990: 81.

84. AML, Fondo Notarial, escribanía de Juan de Luna Pérez, Leg. 1701, ff. 68r.-69v, 179r. y 230r.-231v.

85. Coincide que en 1844 se decretó un reclutamiento. Martínez Ruiz, (1994): 228.

86. Ortega del Cerro e Hidalgo Fernández, 2022.

87. AML, Fondo Municipal, Caja M-74, s.f.

En las décadas finales del XIX, los Laborda seguían desarrollando la platería en Lorca, pero las circunstancias eran muy diferentes a las que habían rodeado la llegada de Antonio un siglo atrás. Se habían conformado como una auténtica saga, posiblemente su única característica excepcional en el contexto de la platería lorquina.

5. CONCLUSIONES

Las tasas de urbanización en la España de finales del Antiguo Régimen distan mucho de ser predominantes, ni siquiera en Andalucía donde alcanzaron las cotas más elevadas. El mundo rural fue, por consiguiente, el más extendido, derivándose de ello que fue el espacio social predilecto a finales del siglo XVIII. Pese a ello, los estudios históricos no solo han tendido a prestar menor atención que a las ciudades, sino directamente a su olvido. Por otro lado, si de lo que hablamos es de grupos sociales en estos entornos no plenamente urbanos, el artesanado ha ocupado pocas páginas en la historiografía modernista, española e internacional; y ello, pese a que la literatura del *retorno gremial* ha insuflado un nuevo impulso sobre planteamiento renovados.

Conscientes de ello, en este artículo hemos estudiado al artesanado platero de dos agrociudades mediterráneas como fueron Antequera y Lorca. Nuestro objetivo ha sido el de contraponer las conclusiones obtenidas para el artesanado agremiado de las ciudades a los comportamientos específicos de estas poblaciones. Se trata de delimitar algunas de sus características definitorias en relación con el marco institucional, sus pautas de reproducción y las formas de ganarse la vida. Del análisis de estas cuestiones podemos extraer algunas conclusiones sobre las que habrá que seguir avanzando en posteriores investigaciones. En primer lugar, queremos incidir en la superación de interpretaciones históricas sincrónicas y monolíticas. El sistema gremial, clave en la articulación del trabajo artesano en el Antiguo Régimen, no estuvo plenamente formado en la Edad Moderna. Hablamos, por el contrario, de un proceso de larga duración en el que se modifica y adapta a las nuevas circunstancias. Esta afirmación viene ratificada por el origen de los gremios de plateros estudiados, primero en colaboración con otros oficios y posteriormente consiguiendo cotas de autonomía. Unos deseos de independencia que se mantuvieron en aquellas platerías alejadas de la capital, con las que siempre mantuvieron lazos, siempre sujetas a una vigilancia, aunque esta fuese laxa e imperfecta. Precisamente, esta relación diferente de los artesanos con su gremio nos lleva al segundo punto referente a las pautas de reproducción. Y es que, en contraposición con otros estudios al respecto, la limitación numérica del grupo profesional inclina a unos índices de transmisión intergeneracional muy elevados. No hablamos de comportamiento sistémico, pero sí de una pauta mantenida en el tiempo y al alza. Eso sí, la endogamia no fue impuesta por el gremio, sino que fue una decisión del artesano y su familia, identificando el oficio como un elemento más de su patrimonio en contextos más limitados económicamente hablando.

En tercer lugar, si aludimos a las cortas dimensiones, también lo hacemos indirectamente a la demanda de productos orfebres. Las necesidades de objetos

plateros siempre fueron escasas frente a otros, más aún en las agrocidades. Entonces, queda por resolver si los trabajadores plateros pudieron mantenerse únicamente con los beneficios de sus tiendas-talleres. A la vista de nuestro análisis, los entornos agrarios en los que se movieron favorecieron una diversificación de las fuentes de ingreso sobre la base de la tierra. Así, fue recurrente que estos artesanos fueran también pequeños propietarios y dedicaran parte de su tiempo al cultivo de los mismos, aunque solo sirviera para el autoabastecimiento y la reducción de los gastos del hogar. Claro está, las ciudades también contaron con tierras de cultivo, pero todo parece indicar que en los entornos urbanizados las inversiones se dedicaron más a las viviendas. Como fuese, las formas de ganarse la vida fueron diversas, y difícilmente podemos interpretar el ejercicio de una profesión con la identificación del que la ejerce, al menos no de manera permanente. Por todo, confirmamos nuestra hipótesis de partida, por la cual el artesanado rural asume unos comportamientos alternativos a los identificados en los urbanos.

Por último, los objetivos no se limitaban a estas tres cuestiones, sino que daban pie a la reconstrucción de trayectorias familiares que ejemplificasen lo analizado. El caso de los Laborda, radicados en Lorca entre finales del XVIII y el XIX, ha sido el elegido. Efectivamente, su llegada en los últimos compases del siglo, sus prácticas reproductivas y sus inversiones en la adquisición de propiedades encajan a la perfección con el esquema delimitado previamente. Además de esto, interesaba observar las experiencias de transformación, dado que su implicación política, aunque muy moderada, afectó de lleno en un contexto de gran turbulencia. El cambio social y político de la España del XIX también afectó al campo, también englobó a los artesanos, porque ni uno ni otro eran «reliquias de un mundo desaparecido».

BIBLIOGRAFÍA

- Belda Navarro, Cristóbal, «Sin Sciencia e noticia de las artes liberales», en Jesús Rivas Carmona (coord.), *Estudios de Platería: San Eloy 2016*, Murcia, Editum, 2016: 109-125.
- Bellavitis, Anna, *Women's work and rights in Early Modern Urban Europe*, Cham, Palgrave MacMillan, 2018.
- Berg, Maxine, *La era de las manufacturas 1700-1820. Una nueva historia de la Revolución industrial británica*, Barcelona, Crítica, 1987.
- Borderías, Cristina y Muñoz-Abeledo, Luisa (eds.), *Desigualdades en perspectiva histórica. Trabajos, salarios y género en España, siglos XVI-XX*, Barcelona, Icaria, 2024.
- Cerutti, Simona, *La Ville et le métiers. Naissance d'un langage corporatif (Turin, 17e-18e siècles)*, París, Editions de l'EHESS, 1990.
- Chayanov, Alexander, *La organización de la unidad económica campesina*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1974.
- Crossick, Geoffrey y Haupt, Heinz-Gerhard, *The Petite Bourgeoisie in Europe, 1780-1914*, Londres y Nueva York, Routledge, 1995.
- Díez, Fernando, *Viles y mecánicos. Trabajo y sociedad en la Valencia preindustrial*, Valencia, Institut de Cultura de l'Alfons el Magnànim, 1990.
- Domínguez Martín, Rafael, «Caracterizando al campesinado y a la economía campesina: pluriactividad y dependencia del mercado como nuevos atributos de la «campesinidad»», *Agricultura y Sociedad*, 66 (1993): 97-136.
- Escalante Jiménez, José, *El puzzle de la Historia (Antequera como paradigma)*, Antequera, Exlibric, 2014.
- Farr, James R., *Artisans in Europe, 1300-1914*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000.
- Fernández Guirado, Francisco José, «Los Laborda, una familia de plateros entre los siglos XVIII-XIX», *Clavis*, 9 (2016): 77-102.
- Fossier, Robert, «L'artisanat rural au Moyen Âge: bilans et problèmes», en Mireille Mousnier (ed.), *L'artisan au village. Dans l'Europe médiévale et moderne*, Toulouse, Presses Universitaires du Midi, 2000: 7-32.
- García González, Francisco, «Familia, desigualdad y reproducción social en la España rural, siglos XVI-XIX. Un balance historiográfico (2000-2014)», en Francisco García González, Gérard Béaur y Fabrice Boudjaaba (eds.), *La historia rural en España y Francia (siglos XVI-XIX). Contribuciones para una historia comparada y renovada*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2016: 271-318.
- García González, Francisco, «Herencia y prácticas sociales en España, siglos XVIII-XIX. Perpetuar la desigualdad, reproducir las diferencias», *Historia Social*, 104, 2022: 143-159.
- García González, Francisco, «Trayectorias familiares: reflexiones metodológicas para la investigación en el Antiguo Régimen», en Francisco García González (ed.), *Familias, trayectorias y desigualdades. Estudios de historia social en España y en Europa, siglos XVI-XIX*, Madrid, Sílex, 2021: 27-54.
- García González, Francisco, *Las estrategias de la diferencia. Familia y reproducción social en la Sierra (Alcaraz, siglo XVIII)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2000.
- Gil Olcina, Antonio, «Lorca según las Respuestas General del Catastro de Ensenada», en Antonio Gil Olcina (intro.), *Lorca 1555 según las respuestas Generales del Catastro de*

- Ensenada, Madrid, Tabapress y Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, 1990: 7-42.
- González Arce, Damián, *Gremios, producción artesanal y mercado. Murcia, siglos XIV y XV*, Murcia, Universidad de Murcia, 2000.
- González Beltrán, Jesús M., *Entre surcos y penurias. Asalariados del campo en la Andalucía occidental del siglo XVIII*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2017.
- Hernández García, Ricardo y González Arce, Damián, «Gremios y corporaciones laborales. Debates historiográficos y estado de la cuestión», *Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 34 (2015): 7-18.
- Hernández López, Carmen y Simón Hernández, Fátima, «La casa en la Castilla rural del siglo XVIII. Hacia la especialización del espacio doméstico», *Tiempos Modernos*, 29/2 (2014).
- Hidalgo Fernández, Francisco y Nieto Sánchez, José Antolín (eds.), *Artesanos. Una historia social en España (siglos XVI-XIX)*, Gijón, Trea, 2024.
- Hidalgo Fernández, Francisco, «Solterías, emancipaciones y dependencias en la Andalucía interior (Antequera, siglos XVIII-XIX)», en Francisco Hidalgo Fernández y Daniel Maldonado Cid (eds.), *Inflexiones vitales. Trayectorias familiares y cursos de vida en España (siglos XVII-XX)*, Madrid, Dykinson, 2023: 126-147.
- Kriedte, Peter, Medick, Hans y Schlumbohm, Jürgen, *Industrialización antes de la industrialización*, Barcelona, Crítica, 1986.
- Llibrer Escrig, Antoni, «Campesinos y artesanos: ¿trabajo informal en la Edad Media? Una reflexión sobre la manufactura rural desde ámbito valenciano (siglos XIII-XV)», *Temas Medievales*, 29 (2021): 1-26.
- Llopis Agelán, Enrique y González Mariscal, Manuel, «La tasa de urbanización de España a finales del siglo XVIII: el problema de las agrocidades», *Documentos de trabajo de la Asociación Española de Historia Económica*, 6 (2006).
- López Barahona, Victoria, *Las trabajadoras madrileñas del siglo XVIII. Familias, talleres y mercados*, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2015.
- López-Casero Olmedo, Francisco, «Las agrocidades mediterráneas en una comparación intercultural: permanencia y cambio», en Francisco López-Casero Olmedo (comp.), *La agrocidad mediterránea. Estructuras sociales y procesos de desarrollo*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1989: 15-54.
- Martínez Ruiz, Enrique, «El reclutamiento militar y sus implicaciones sociales en el marco de la Constitución de 1845», *Revista de Derecho Político*, 39 (1994): 213-262.
- Mendels, Franklin, «Proto-industrialization: the first phase of industrialization process», *The Journal of Economic History*, 32/1 (1972).
- Minns, Chris y Wallis, Patrick, «Rules and reality: quantifying the practice of apprenticeship in Early Modern England», *Economic History Review*, 65/2 (2012): 556-579.
- Mula Gómez, Antonio José y Gris Martínez, Joaquín, «El interrogatorio de 1755. Aproximación a la estructura productiva de Lorca a mediados del siglo XVIII», *Contrastes. Revista de Historia Moderna*, 3-4 (1987-1988): 27-52.
- Nieto Sánchez, José Antolín, ««Nebulosas industriales» y capital mercantil urbano. Castilla la Nueva y Madrid, 1750-1850», *Sociología del trabajo*, 39 (2000): 85-110.
- Nieto Sánchez, José Antolín, «A propósito del monopolio gremial: Toledo, 1700-1837», *Investigaciones de Historia Económica*, 18 (2022): 12-25.
- Nieto Sánchez, José Antolín, «El acceso al trabajo corporativo en el Madrid del siglo XVIII: una propuesta de análisis de las cartas de examen gremial», *Investigaciones de Historia Económica*, 9 (2013): 97-107.

- Nieto Sánchez, José Antolín, «Los gremios en Castilla, Navarra y Aragón, 1300-1800: una síntesis», en Àngels Solà Parera (eds.), *Artesanos, gremios y género en el sur de Europa (siglos XVI-XIX)*, Barcelona, Icaria, 2019: 21-54.
- Nieto Sánchez, José Antolín, «Nota bibliográfica sobre Artesanado y Gremios», *Revista Encuentros Latinoamericanos*, Vol. VIII/1 (2014): 221-235.
- Ogilvie, Sheilagh, *The European Guilds: an economic analysis*, Princeton, Princeton University Press, 2019.
- Ortega del Cerro, Pablo e Hidalgo Fernández, Francisco (eds.), *Entre venturas y desdichas. Trayectorias familiares en el ocaso del Antiguo Régimen, siglos XVIII-XIX*, Madrid, Sílex, 2022.
- Parejo Barranco, Antonio, *Antequera en el siglo XVIII: población, economía, sociedad*, Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 1985.
- Prak, Maarten, Crowston, Clare Haru, Munck, Bert de, Kissane, Christopher, Minns, Chris, Schalk, Ruben y Wallis, Patrick, «Access to the trade: monopoly and mobility in european craft guilds in the Seventeenth and Eighteenth Centuries», *Journal of Social History*, Vol. 54/2 (2020): 421-452.
- Romero Marín, Juanjo, «Eficiencia, ¿qué eficiencia? Gremios y desarrollo urbano en Barcelona, 1814-1855», *Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 34 (2015): 93-103.
- Romero Marín, Juanjo, «Familial strategies of artisans during the modernization process. Barcelona, 1814-1860», *The History of the Family*, 6/2 (2001): 203-224.
- Romero Marín, Juanjo, «Revolución liberal y oficios: los faquines del puerto de Barcelona en el siglo XIX», en Àngels Solà Parera (ed.), *Artesanos, gremios y género en el sur de Europa (siglos XVI-XIX)*, Barcelona, Icaria, 2019: 214-217.
- Ruggiu, François-Joseph, «Tal père, quel fils? La reproduction professionnelle dans la marchandise et l'artisanat parisiens au cours des années 1650 et 1660», *Histoire, économie et société*, 4 (1998): 561-582.
- Ruiz Álvarez, Raúl, «Artesanos del cuerpo: economía y familias en el siglo XVIII», en Milagros León Vegas y Ángel Ignacio Aguilar Cuesta (coords.), *Transformaciones en la asistencia hospitalaria española en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen (ss. XVIII-XIX)*, Madrid, Dykinson, 2023: 81-101.
- Sabeau, David Warren y Teuscher, Simon, «Kinship in Europe: a new approach to long-term development», en David Warren Sabeau, Simon Teuscher y Jon Mathieu (eds.), *Kinship in Europe. Approaches to long-term development (1300-1900)*, New York / Oxford, Berghahn Books, 2007: pp. 1-32.
- Sánchez García, Miguel Ángel, «El factor familiar y las profesiones sanitarias en el mundo rural. Las tierras de Albacete en el siglo XVIII», *Tiempos Modernos*, 29/2 (2014).
- Sánchez Romero, G., «El gremio de vaciadores de cruces de Caravaca en el siglo XVIII. Un intento fallido», *Revista de las Fiestas de Caravaca*, s.n. (1995).
- Sánchez-Lafuente Gémar, Rafael, «El Colegio-Congregación de Plateros de Antequera (1782-1833)», *Boletín de Arte*, 12 (1991): 317-336.
- Sánchez-Lafuente Gémar, Rafael, *El Arte de la Platería en Málaga, 1550-1800*, Málaga, Universidad de Málaga, 1997.
- Solà Parera. Àngels (ed.), *Artesanos, gremios y género en el sur de Europa (siglos XVI-XIX)*, Barcelona, Icaria, 2019.
- Torras Elías, Jaume, «Gremis i industria rural a la Catalunya moderna», en Gutiérrez i Poch et al. (eds.), *Doctor Jordi Nadal [homenaje]: la industrializació i el desenvolupament econòmic d'Espanya*, Vol. 2., Barcelona, Universidad de Barcelona, 1999: 925-935.

- Valverde Fernández, Francisco, *El Colegio-Congregación de Platería cordobeses durante la Edad Moderna*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2001.
- Vilar, Juan Bautista y Egea Bruno, Pedro María, *La minería murciana contemporánea, 1840-1930*, Murcia, CajaMurcia y Universidad de Murcia, 1990.
- Zofío Llorente, Juan Carlos, *Gremios y artesanos en Madrid, 1550-1650. La sociedad del trabajo en una ciudad cortesana preindustrial*, Madrid, CSIC, 2005.

LAS CASAS DE CAMPO DEL ALTO CLERO DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN. EL EJEMPLO DEL CABILDO CATEDRALICIO COMPOSTELANO

THE COUNTRY HOUSES OF THE HIGH CLERGY DURING THE ANCIEN RÉGIME. THE EXAMPLE OF THE COMPOSTELA CATHEDRAL CHAPTER

Daniel Mena Acevedo¹

Recibido: 19/11/2024 · Aceptado: 16/07/2025

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.38.2025.43417>

Resumen

En el seno del patrimonio rural del cabildo catedralicio compostelano, las casas de campo de las tenencias y de los arcedianatos estaban destinadas a la gestión económica de este patrimonio, pero también para el disfrute y recreo de los miembros del cabildo. La presente investigación tiene como objetivo el estudio de la gestión, localización y evolución de estas casas durante el Antiguo Régimen. Para ello nos valdremos de la rica documentación conservada en el archivo de la catedral de Santiago, el catastro del Marqués de la Ensenada, los protocolos notariales y las fuentes generadas durante las desamortizaciones de Espartero y Madoz.

Palabras clave

Casas de campo; Cabildo catedralicio; Tenencias; Galicia; Edad Moderna

Abstract

Within the rural heritage of the Compostela cathedral chapter, the country houses of the tenures and archdeaconries were intended for the economic management of this heritage, but also for the enjoyment and recreation of the members of the chapter. This paper aims to study the management, location and evolution of these houses during the Ancien Régime. To fulfill this purpose, we use the rich documentation preserved in the Archive of the Cathedral of Santiago, the cadastre of the Marquis of La Ensenada, the notarial records, and the sources generated during the confiscations of Espartero and Madoz.

1. Universidad de Santiago de Compostela; danielsteven.mena.acevedo@usc.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6471-3219>. Investigación financiada por el proyecto de Investigación Redes sociales y economías familiares en los espacios rurales (ss. XVII-XIX) (PID2023-152407NA-I00), financiado por la Agencia Estatal de Investigación y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.



Keywords

Country houses; Cathedral Chapter; Tenures; Galicia; Early Modern Period

.....

0. INTRODUCCIÓN

A lo largo de los siglos modernos, los miembros del alto clero catedralicio dispusieron de casas de campo que sirvieron para la administración económica del patrimonio, pero también para disfrutar de períodos de asueto y recreo. Así lo puso de relieve Philippe Loupès en Francia a partir del caso de los canónigos de Guyena². En Bretaña, los estudios de Olivier Charles han permitido constatar que algunos prebendados de Nantes, Rennes y Saint-Pol-de-Léon fueron propietarios de segundas residencias en las parroquias próximas a sus respectivas ciudades³.

En la península ibérica, el clero cordobés disfrutó de casas de campo en la campiña de la ciudad y en las estribaciones de sierra Morena. Como expresó don Juan Ginés de Sepúlveda (1490-1573) en una carta dirigida a don Leopoldo de Austria, obispo de Córdoba:

Comparar un campillo con un latifundio, un cortijo con una mansión de recreo es signo de falta de sensatez; con todo, mi finca de Sierra Morena, adonde recientemente me he retirado a estudiar como siempre, no me causa menor deleite que a ti, obispo distinguidísimo, esa finca tuya a la que llamaron «La Alameda»⁴.

Asimismo, los prebendados del cabildo murciano tuvieron a su disposición pequeñas explotaciones o alhavas⁵. Con todo, es mucho lo que aún queda por saber al respecto de las casas de campo de alto clero hispánico, especialmente en lo que respecta a las sedes más ricas, a saber: Toledo, Sevilla y Santiago de Compostela.

Para el caso compostelano, las investigaciones de Suárez Golán nos han aportado un amplio conocimiento sobre la principal residencia rural de la mitra, el pazo de Lestrove, localizada en las inmediaciones de la villa de Padrón⁶. En cuanto al cabildo catedralicio, es mucho menos lo que se ha investigado hasta fechas recientes sobre sus casas de campo. Ahora bien, disponemos de valiosas aportaciones sobre la gestión de su patrimonio rural a partir del sistema de tenencias⁷, sin olvidar las contribuciones realizadas desde la historia del arte.⁸

A este respecto, el presente trabajo tiene como objeto el estudio de las casas de campo que la Mesa capitular compostelana puso a disposición de sus capitulares, tanto para la gestión del patrimonio rural como para el disfrute de los poseedores. Cuestión aparte, es la amplia casuística de residencias rurales que poseyeron los miembros del cabildo compostelano como parte de su patrimonio familiar.

2. Loupès, 1985: 313.

3. Charles, 2015: 270.

4. Díaz, 2012: 389-394.

5. Irigoyen, 2001: 140.

6. Suárez, 2009: 423-438 y Suárez, 2021: 367-372.

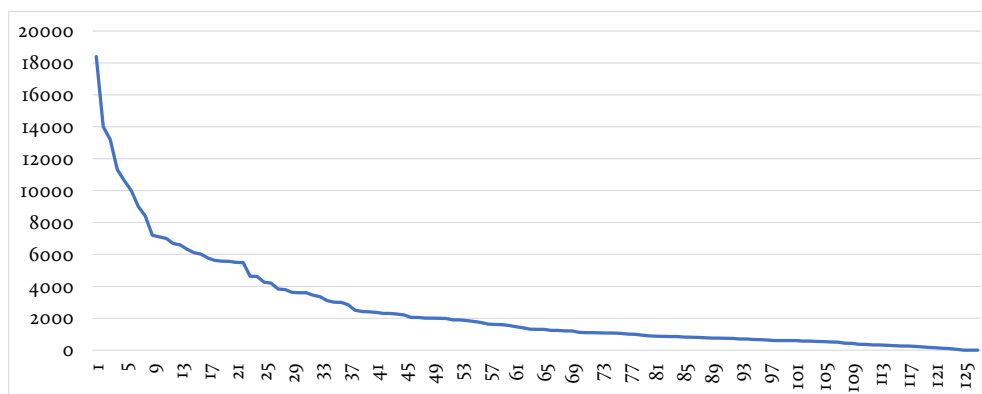
7. Rey Castelao ha llamado la atención del carácter nada desdeñable de las propiedades rurales del cabildo catedralicio compostelano, Rey, 2015: 149. Sobre el sistema de tenencias puede verse de la misma autora, Rey, 1985: 323-368. Más recientemente, Seijas, 2018: 182-216.

8. Taín, 1992: 549-601. Taín, 1998, vol.2: 555-764. Taín, 1999: n.º78, 98, 99, 100 y 111. Taín, 2005: 213-234. Vigo Trasancos, 2011: n.º1.307, 1.308, 1.548 y 1.551.

1. EL SISTEMA DE TENENCIAS Y LAS CASAS DE CAMPO

Al hablar de las tenencias del cabildo catedralicio compostelano debemos tener presente las dos acepciones del término. Por un lado, se trata de una modalidad de arriendo perpetuo —*ad vitam et refactionem*— reservada a los miembros prebendados del cabildo catedralicio y a la cual se accedía tras previo proceso de subasta. Así, por ejemplo, las casas capitulares localizadas en la ciudad podían ser cedidas a los prebendados bajo este tipo de arriendos⁹. Por otra parte, las tenencias eran unidades que englobaban bienes y/o derechos de distinta naturaleza (inmuebles urbanos y/o rurales, foros, arriendos, jurisdicciones, etc.) que, conforme a las constituciones del arzobispo Blanco de 1578, debían ser cedidas en arriendo perpetuo a los prebendados¹⁰. Esta doble acepción es útil, por tanto, para distinguir la gestión de las casas capitulares localizadas en la ciudad (cedidas en tenencia) y las casas de campo (ligadas al sistema de tenencias).

De los tumbos nuevos de tenencias y los libros de hacienda, se concluye que la Mesa capitular gestionaba unas 146 tenencias a mediados del siglo ilustrado¹¹, la mayor parte de las cuales tenían su origen en la Edad Media¹². El índice de tenencias de 1818 recoge un total de 130, reducción que se explica por procesos de unión de tenencias de escasa entidad económica dentro de otras más grandes¹³. Finalmente, en el siglo XIX, el cabildo catedralicio tuvo que realizar importantes reajustes en el sistema de tenencias, que pasó a ser la base de su economía tras la abolición del Voto de Santiago en 1834. Así, en 1853, la Mesa contaba con 138 tenencias agrupadas en 65 entradas¹⁴.



GRÁFICA 1. VALORES DE LOS ARRIENDOS DE LAS TENENCIAS CEDIDAS A MIEMBROS DEL CABILDO CATEDRALICIO COMPOSTELANO EN 1752 (EN REALES). Elaboración propia. ACS, *Libros de hacienda*, IG 461.

9. Mena, 2021: 315-331.

10. Constituciones, 1781: 71-72.

11. Archivo de la Catedral de Santiago [ACS], *Tumbos*, CF 54 y CF 55.

12. Seijas, 2018: 193.

13. Sobre este proceso, Rey, 1985: 333.

14. ACS, *Hacimientos de rentas*, 114/1.

Ciertamente, las tenencias fueron desde su origen unidades heterogéneas de bienes y derechos que, por consiguiente, tuvieron valores económicos diferentes (ver gráfica 1). De esta manera, los arriendos perpetuos estipulados para cada tenencia nos permiten hablar de tenencias grandes, intermedias y pequeñas en términos estrictamente económicos. Tomando como referencia las 124 tenencias cedidas a miembros del cabildo catedralicio compostelano en 1752, podemos establecer la siguiente clasificación.

- * 10 tenencias grandes (8,1%) con arriendos anuales entre 18.000 y 7.100 reales.
- * 39 tenencias intermedias (31,5%) con arriendos anuales entre 7.000 y 2.010 reales
- * 75 tenencias pequeñas (60,5%) con arriendos anuales entre 2.000 y 50 reales.

Una característica común a todas las casas de campo era el hecho de estar sometidas a visitas tras la defunción o el abandono de su tenenciero, así como también por reparaciones puntuales. A mediados del siglo XVIII, solo 26 tenencias (17,8%) contaban con una casa sometida a visitas, sin contar las casas capitulares localizadas en Santiago. De ese total, 22 (15,1%) estaban cedidas a miembros del cabildo catedralicio y servían en mayor o menor medida como casas de campo. El resto de las casas, como la casa de la tenencia del Hórreo, se encontraban arrendadas a terceros. A partir de 1752, a raíz de las donaciones realizadas por dos prebendados, los prebendados compostelanos tuvieron a su disposición las casas de la tenencia Socastro (1760) y de la granja de Cacheiras (1791).

Las tenencias con casa de campo eran *a priori* escasas, aunque detrás de este hecho hay una realidad económica. Así, a mediados del siglo XVIII:

- * 8 de las 10 tenencias grandes (80%) tenían casa de campo: Boiro (18.400 reales), Codeseda (14.000 reales), Cobas (13.200 reales), Ares (11.320 reales), Cuenga y Amarante (10.000 reales), Reyes (9.000 reales), Caldas (8.410 reales) y Setecoros (7.100 reales).
- * 11 de las 39 tenencias intermedias (28,2%) tenían casa de campo: Portomarín (6.690 reales), Vega y Arnois (6.600 reales), Arcos da Condesa (6.100 reales), Grande de Mencía de Andrade (4.620 reales), Carcacia (3.600 reales), Abegondo (3.350 reales), Vigo y Muniferral (3.100 reales), Velasco (2.400 reales), Vieja de las casas de Pitelos (2.300 reales), San Martín de Ledoira (2.050 reales) y Grande de Valdivieso (2.010 reales).
- * 3 de las 75 tenencias pequeñas (4%) tenían casa de campo: Noceda (1.200 reales), Caxaraville (810 reales) y Pedro Yáñez (700 reales).

En efecto, existía una relación entre la entidad económica de la tenencia y la existencia de una casa de campo debido a que la mayor productividad y/o extensión territorial de la tenencia hacían práctico, aunque no indispensable, un centro de administración. En el caso de las tenencias pequeñas con casa de campo, la función de estas no parece estar ligada tanto a usos administrativos sino más bien a usos recreativos de los prebendados.

La distribución de las tenencias entre los prebendados estaba lejos de ser equitativa. A mediados del siglo ilustrado, 40 de los 54 prebendados (74,1%) se repartían 124 de las 146 tenencias (84,9%). Es más, el promedio de tenencias en manos de los tenencieros era de 3,1. Así, mientras que 12 prebendados contaban con solo una tenencia, tres habían logrado concentrar, cada uno, un total de 10. Claro está que la renuncia y el óbito de los tenencieros permitían subastar las tenencias vacantes entre el conjunto de prebendados y, por tanto, abrían la posibilidad a la redistribución de estas. No obstante, las estrategias de concentración por parte de algunos prebendados limitaron las posibilidades de acceso al resto de los miembros. En este sentido, si atendemos a los valores totales de las tenencias arrendadas, podemos realizar una clasificación entre los tenencieros, a saber: 6 (15%) eran grandes tenencieros (superaban los 20.000 reales en sus arriendos totales); 2 (5%) se encontraban en una situación intermedia (20.000 y 10.000 reales); y 32 (80%) eran pequeños tenencieros (por debajo de los 10.000 reales).

Ahora bien, conviene tener en cuenta que los elevados ingresos en concepto de prebenda (sin contar otros ingresos derivados del ejercicio de sus oficios) hacían de las tenencias una fuente de ingresos complementaria e incluso prescindible para la mayor parte de los capitulares. Dicho en otras palabras, no existía una falta de oferta de tenencias, sino más bien una falta de demanda. Si bien el valor de la prebenda varió en función de los ingresos anuales del cabildo, podemos establecer que en 1751 se situaba en 20.000 reales¹⁵. Esto quiere decir que a mediados del Setecientos cualquier prebendado podía acceder sin dificultad a una o más tenencias pequeñas (60,5%). Por tanto, solo en el caso de las grandes tenencias (8,1%) y los grandes tenencieros (15%) puede ser tomada en consideración la capacidad económica individual del prebendado como un factor explicativo clave.

En 1752, solo 18 de los 40 tenencieros (45%) y 54 miembros prebendados del cabildo catedralicio (33,33%) se repartían 22 tenencias con casa de campo sometida a visita¹⁶. Este hecho se explica a partir de los mismos argumentos esgrimidos anteriormente. De entrada, los grandes tenencieros (15%) tendieron a acaparar las tenencias con casa de campo, en concreto, la mitad de estas casas a mediados del siglo XVIII. Como decíamos, no se trata de una insuficiencia de oferta, sino más bien una falta de demanda.

Ciertamente, el tamaño pequeño de la mayor parte de las tenencias (60,5%) hacía innecesario un centro de administración. Incluso dos tenencias de gran tamaño como la de Sabardes y la de Cangas y Tabeirós no contaban con casa de campo a mediados del siglo XVIII ya que las rentas podían ser gestionadas por los arrendatarios en sus propias casas.

Asimismo, porque los capitulares podían disponer de segundas residencias tanto en el medio rural como en otros núcleos urbanos, sobre todo teniendo en cuenta que muchos procedían de la hidalguía o la nobleza titulada. Así, el deán don

15. Rey, 1985: 349-350.

16. No calificamos como casa de campo la casa de la tenencia de San Pedro de Dimo debido al estado de abandono que presentó desde mediados del siglo XVIII.

Policarpo Mendoza era dueño de una «casa de la feligresía de Mañufe, jurisdicción de Bayona¹⁷», como declaró en su testamento cerrado de 1790; el canónigo lectoral don Andrés Rivera se declaraba en 1827 «dueño y poseedor de las casas de Podente, Sardeyros y Mugardos, sus vínculos y mayorazgos»¹⁸; y, por último, gracias a un litigio sucedido en San Martín de Ledoira en la década de 1790 tras el óbito de don Melchor Taboada, sabemos que «hes cierto y constante que el don Melchor Taboada tenía para su recreo casas suias propias en la villa de Cambados, jurisdicción de Deza y otras partes a donde pasaba quando lo tenía por conbeniente»¹⁹.

Además, los desperfectos de las casas y, en ocasiones, el estado de ruina, impedían a los tenencieros hacer uso de ellas. Así, la falta de reparaciones en las residencias era un problema global, tanto por la negligencia de los miembros del cabildo catedralicio, muchos de los cuales no llevaban a cabo las reparaciones recomendadas en las visitas, como también por los problemas económicos de la Mesa capitular a partir del último tercio del siglo XVIII. Los costes de reparación podían alcanzar cifras considerables. Por ejemplo, la visita realizada en 1825 en la casa de la tenencia de Abegondo concluyó que este inmueble rural precisaba un desembolso de 13.260 reales, cantidad que superaba sobradamente los 4.720 reales que por esas fechas pagaba anualmente el canónigo don Blas Sánchez Boado a la Mesa por la tenencia de Abegondo²⁰.

A fin de evitar el estado de abandono de las casas, los tenencieros delegaron el mantenimiento y la vigilancia de estas en sus servidores domésticos o en los arrendatarios. Así pues, en 1765 el deán don Policarpo de Mendoza estipuló en el arriendo de la tenencia de Ares y Besoucos que los arrendatarios:

Conserbarán la casa, cubas, troxes, muros y más que se compone dicha thenencia bien reparado y perfectado conforme se le entregare según la visita que de uno y otro se agan y qualesquiera desperfectos que después resulten los han de pagar y satisfacer enteramente por solo la visita que se executare de orden del cavildo²¹.

No debemos perder de vista que la obligación de residir en la ciudad de Santiago y la dispersión de las casas de campo limitaban las posibilidades de acceso a estos inmuebles a lo largo del año. Así, en 1829 el canónigo don Juan Lamas Pardo arrendó la casa y diestros de la tenencia de Codeseda «por la distancia que media y por las obligaciones y residencia de esta prebenda no puedo cuidarla y administrarla por mí mismo»²².

Por último, porque la casa de campo de un prebendado podía ser cedida por el mismo a otros sin que mediara notario ni cuantía económica alguna, lo que dificulta dar cuenta de esta realidad. Sabemos por el arriendo que en 1827 hizo el canónigo

17. Archivo Histórico Universitario de Santiago [AHUS], *Protocolos notariales de Santiago*, Leg.5.994, ff.10r-46v.

18. AHUS, *Protocolos notariales de Santiago*, Leg.7.850, ff.46r-48v.

19. Archivo del Reino de Galicia [ARG], *Real Audiencia de Galicia*, Leg.21.433-22, f.144r-v.

20. ACS, *Visitas y arreglos de casas y tenencias*, 123/1.

21. ARG, *Real Audiencia de Galicia*, 28.224-4.

22. AHUS, *Protocolos notariales de Santiago*, Leg.7.852, f.309r.

don Manuel José Solance a favor de Juan Pérez, vecino de San Pedro de Carcacía, que este último debía:

Tener bien cuidada la casa y más edificios de la tenencia de modo que no se desmejore y abisar de los reparos [...] que siempre y cuando que al señor otorgante o su hermano don Josef [canónigo de la catedral], o alguna persona de su orden, les acomodase pasar a dicha tenencia para recrearse o con otro motivo les ha de dejar expeditas las habitaciones que necesite y darle servicios²³.

Esta práctica debió ser habitual, pues algunos tenencieros llegaron a poseer más de una casa de campo, como ya pusimos de relieve. Asimismo, la condición de prebendado de cada tenenciero limitaba sus meses de recreo a tres, de modo que durante los meses restantes la casa en cuestión podía ser cedida a otro capitular para su uso y disfrute.

Las tenencias podían ser arrendadas por los tenencieros a favor de terceros, aunque no siempre se trata de una realidad fácil de estudiar debido a que parte de los contratos fueron acordados de forma oral. En cualquier caso, es evidente el beneficio que percibían los prebendados tanto por las cuantías estipuladas en los arriendos como por el hecho de delegar el cuidado de las casas en terceros. Del mismo modo, desde el punto de vista de los arrendatarios, la documentación notarial y judicial evidencian que el sistema de tenencias representaba una importante vía de beneficio económico.

Así, en 1811, Clemente García, arrendatario de la tenencia de Carcacía, subarrendó esta tenencia en favor de Juan Pérez, vecino de San Pedro de Carcacía, «reserbando solamente de un cuarto que se llama el nuevo, la pieza de bodega, el palomar y un manzano de alguna estimación que se alla en dicha huerta»²⁴. En el pleito motivado por los desperfectos de la tenencia de la Cuenga y Amarante, entre las preguntas con las que fueron inquiridos los testigos a comienzos del siglo XIX se contaba la siguiente: «Si saben que el Melchor Dominguez sirbió de criado al mismo Cotón los primeros quatro años que llebó la thenencia y en siguiendo le hizo este el arriendo [...] de modo que siendo el Domínguez un pobre sin vienes ni cosa alguna se hizo después con muchos y con un crecido caudal»²⁵.

A largo de la Edad Moderna el peso relativo de las tenencias en la estructura de las rentas del cabildo catedralicio compostelano fue reduciéndose de forma paralela al mayor peso que fue cobrando el Voto de Santiago. Así, si durante el bienio de 1512-1513 las tenencias representaron un 47,3% de las rentas del cabildo, en la década de 1790-1799 su peso se había reducido al 12,8%²⁶. Ahora bien, desde la década de 1770 se inició un proceso de deterioro y crisis del Voto que culminó en 1834 con su definitiva abolición²⁷. Por este motivo, a partir del año 1800 la Mesa capitular procedió a la puesta en marcha de tres cambios.

23. AHUS, *Protocolos notariales de Santiago*, Leg.7.850, f.230v.

24. AHUS, *Protocolos notariales de Santiago*, Leg.6.656, f.81.

25. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid [ARCV], *Pleitos civiles*, caja 548, 1, 601v.

26. Rey, 1985: 354.

27. Rey, 1985: 331-332.

En primer lugar, entre 1801 y 1836 el total de tenencias cedidas a los prebendados se redujo al 25%, con un paréntesis en el Trienio Liberal, período en el que la práctica totalidad de tenencias pasó a la Mesa debido a la crítica coyuntura económica y política. Es decir, la Mesa fue progresivamente centralizando la gestión del conjunto de las tenencias como respuesta a las crecientes dificultades financieras.

En segundo lugar, se reformuló la participación de los prebendados en el sistema de tenencias. A partir de 1800 los tenencieros pagaron, además de los arriendos perpetuos de las tenencias que mantenían bajo su poder, una cuota proporcional a su prebenda en concepto «de tenencias administradas de frutos», es decir, aquellas que habían sido cedidas a la Mesa capitular. De esta manera se ponía fin gradualmente a la polarización entre una minoría de grandes y una mayoría de pequeños tenencieros.

Por último, el nuevo modelo de gestión permitió a la Mesa capitular dar más peso a los arriendos temporales a terceros, más beneficiosos para esta institución jacobea. Así, si en 1827 era el canónigo don Santiago Pastoriza quien arrendaba la tenencia de Montouto al comerciante don José Alonso Estrada²⁸, una vez vacante la tenencia, fue la Contaduría de la Hacienda apostólica la que procedió en 1832 a renovar dicho arriendo al mismo comerciante²⁹.

En cuanto a las casas de campo, los cambios en la gestión de las tenencias no impidieron a los prebendados, al menos en la teoría, seguir disfrutando de ellas. Así, en una carta de 1835 se indica que:

Opina la comisión que deben separarse los diezmos y las rentas de grano y dinero que están agregados a algunas tenencias, para ponerlo y rematarlos en la Mesa al mejor postor, quedando las casas y diestros de recreo para rematarlos en la sala capitular entre los señores que quieran optar a ellos³⁰.

No obstante, en la práctica, importantes casas de campo fueron rematadas en favor de particulares ajenos al cabildo catedralicio compostelano. Así ocurrió en 1835 con la casa de la tenencia de Boiro, rematada a favor de don Ramón Lojo, vecino de la ciudad de Santiago, en 1.000 reales³¹.

¿Cuál fue el impacto de la desamortización? En tiempos de la regencia del general Espartero fueron subastadas el 85,4% de las casas capitulares localizadas en la ciudad de Santiago³². Asimismo, las dos casas de campo situadas extramuros de la ciudad fueron subastadas y adjudicadas. Así, la casa de la tenencia de Velasco fue comprada por don José María Mato³³ y la casa de Pitelos fue adquirida por don José Rodríguez Soto, si bien, el comprador la cedió a favor de don Diego López Ballesteros, vecino de Madrid³⁴.

28. AHUS, *Protocolos notariales de Santiago*, Leg. 7.850, ff.164r-v.

29. AHUS, *Protocolos notariales de Santiago*, Leg.7.855, f.279r-v.

30. ACS, *Cuentas y correspondencia*, 106/2.

31. En 1837, solo dos años después, se remató en favor del comerciante don José Rodríguez por 1.100 reales. ACS, *Remates de rentas*, 114/2.

32. Mena, 2021: 315-331.

33. ARG, *Hacienda*, 37.247.

34. ARG, *Hacienda*, 37.248.

Fuera de la sede de la archidiócesis, sabemos que durante la desamortización de Espartero fue subastada la casa de la tenencia de Boiro, que compró don José Guillermo de Limia³⁵; la de Cobas, rematada a don Guillermo Vidal³⁶; y la de Noceda, adjudicada a favor de don Francisco Javier Ferro de Montaos, vecino de Madrid³⁷.

En vísperas de la desamortización de Madoz, la casa de Mugares y granja de Freixendo habían sido ya vendidas. En efecto, el libro de hacimiento de rentas de 1853 indica con respecto a una parte de la antigua tenencia grande de Mencía de Andrade que «habiendo vendido la casa y granja solamente se perciben de renta 106 quartos de vino»³⁸.

El proceso de desamortización iniciado en 1855 por el ministro Pascual Madoz se prolongó a lo largo de toda la segunda mitad del siglo XIX, por lo que excede los límites de nuestra investigación. Aunque sería necesario un estudio detallado sobre la desintegración del sistema de tenencias del cabildo catedralicio compostelano, podemos sostener que en vísperas de la gloriosa revolución de 1868 este proceso ya estaba muy avanzado y casi concluido (o ya finalizado) en lo que a las casas de campo respecta³⁹.

Los boletines de ventas de bienes nacionales y, en ocasiones, las operaciones de compra nos permiten conocer el estado en el cual se hallaban las casas de campo en el momento de su salida a la subasta pública. El 9 de abril de 1856 se ponía en venta la casa de la tenencia de Arcos da Condesa, la cual «se halla completamente deteriorada y en su mayor parte descubierta por haber sido incendiada por los franceses según se dice de público y manifiestan los peritos»⁴⁰. Ese mismo año, la casa de la Cuenga, comprada por don Benito Ulloa y Rey, apoderado del importante burgués compostelano don Luis de la Riva, tenía «su madera bastante gastada, la teja inutilizada y las paredes en regular estado»⁴¹. En 1867, era anunciada en el boletín de ventas de la provincia de Ourense la «casa bodega tejada bastante deteriorada»⁴² de Pazos Hermos, parroquia de San Lourenzo da Pena. En un estado semejante se debía de encontrar la «casa denominada tenencia de Cajaraville», vendida en 1866 a don Nicolás Antonio Viñas⁴³.

35. ARG, *Hacienda*, 37.247.

36. ARG, *Hacienda*, 37.247.

37. ARG, *Hacienda*, 37.247.

38. ACS, *Hacimientos de rentas*, 114/1.

39. Tomando, en términos generales, el ejemplo de la desamortización de Madoz en la provincia de Pontevedra, el período 1858-1868 registró el mayor número de ventas (47,7%), de superficie vendida (45,8%) y de importe (38,6%). Artiaga, 1991: 108.

40. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra [AHPP], *Hacienda*, 7.918-3.

41. Archivo Histórico Provincial de Ourense [AHPO], *Hacienda*, 121-03.

42. AHPO, *Hacienda*, 126-03.

43. ARG, *Hacienda*, 3.208.

2. LA LOCALIZACIÓN Y LA EVOLUCIÓN DE LAS CASAS DE CAMPO

Las fuentes de las que disponemos nos permiten conocer la localización y la evolución histórica de las casas de campo del cabildo catedralicio compostelano desde los años posteriores a las constituciones del arzobispo Blanco (1578) hasta la desamortización. Para períodos anteriores, sabemos que, a lo largo de la Edad Media, de forma paralela a la constitución del patrimonio urbano y rural del cabildo catedralicio, esta institución fue acumulando fortalezas y casas de cierta entidad. El tumbo viejo de tenencias nº1 (segunda mitad del siglo XIV) recoge menciones a diferentes «pazos» como el «paaço apostado de pedra moy boo» de la tenencia de Vilaverde, situado en las proximidades de la ciudad de Santiago de Compostela⁴⁴.

A mediados del siglo XVIII, la distribución de las casas de campo del cabildo catedralicio compostelano pone de relieve la existencia de nueve factores que podemos clasificar en dos grandes grupos.

Por un lado, los factores de orden institucional, patrimonial y jurisdiccional. En primer lugar, la proximidad a la sede de la archidiócesis compostelana, en la cual los prebendados estaban obligados a residir la mayor parte del año. Asimismo, la distribución del patrimonio del cabildo catedralicio, pues 12 de las 23 casas sometidas a visita y cedidas a los prebendados (56,5%) se localizaban en el *hinterland* de la ciudad de Santiago de Compostela (conocido como «La tierra de Santiago») y las cuencas de los ríos que lo delimitaban: el Tambre y el Ulla. Precisamente, hablamos de los territorios en los que se concentraban las propiedades y derechos del cabildo de la catedral de Santiago desde la Edad Media. En tercer lugar, la distribución del patrimonio de las grandes tenencias que, como ya hemos demostrado, poseían una casa de campo en un 80% de los casos por razones de gestión económica. Finalmente, la realidad jurisdiccional, en tanto que, aún a mediados del siglo ilustrado, seis casas de campo eran la expresión del poder señorial en sus respectivas jurisdicciones capitulares.

Ahora bien, estos cuatro factores no explican por sí solos la lógica de las casas de campo ni tampoco las preferencias de los prebendados. Es por esta razón que debemos enunciar cinco factores de orden geográfico y económico. Primero, el clima, especialmente, el oceánico templado y húmedo propio de los valles y la costa del noroeste gallego, el cual resultaba «sano», siguiendo a Pascual Madoz⁴⁵. En ese mismo orden, las casas de campo se situaban, por regla general, en las proximidades de grandes ríos o sus afluentes, debido a las características edafológicas de los suelos (más fértiles) y las actividades pesqueras que posibilitan. Hay que tener presente que el consumo de especies como truchas, anguilas o salmones era fundamental para la dieta del clero al tratarse del principal aporte nutritivo en períodos de abstinencia

44. Pérez, 1994: 135. Hay que destacar que la tenencia de Cornelhá (o de las Cenazas, creada en 1175) contaba con un centro de explotación en el lugar de Saa (Ponte de Lima), donde había una ermita de Santiago y constituía el lugar al cual acudían los jueces de Cornelhá para recibir la investidura como tales por el tenenciero o sus vicarios, Pérez, 1994: 116.

45. Solo cabe citar como excepción a esta regla el caso de San Xurxo de Codeseda cuyo clima era «frío y las enfermedades más comunes, fiebres de varias clases». Madoz, 1847, vol. 6: 501.

de carne como la cuaresma⁴⁶. Asimismo, las características minerales de las aguas jugaron un papel trascendental, no tanto en un sentido recreativo, sino más bien por sus usos terapéuticos.

Deben tenerse en cuenta también las actividades económicas, especialmente, en lo que respecta a la producción vitícola y al cultivo de árboles frutales. En efecto, Pérez Rodríguez destacó la relevancia de la explotación de la vid en la tenencia de la Quinza (situada en las tierras del río Avia) desde la Edad Media⁴⁷ y, por su parte, Rey Castelaó estudió la importancia del sector vitícola en las tierras del Ulla⁴⁸.

Además, no debemos obviar las posibilidades de actividades cinegéticas. La habitual presencia de armas de tiro entre los bienes de los prebendados nos ofrece un indicio sobre el gusto por la caza, común a otros cabildos catedralicios españoles⁴⁹. Así, entre las pertenencias del canónigo don José Herrán se encontró una escopeta con una funda de bayeta encarnada en 1753⁵⁰ y tras la muerte del canónigo maestrescuela don Sebastián de Navia en 1785 se dejó constancia de un fusil⁵¹.

No debe excluirse la estética del paisaje, factor subjetivo cuya importancia, no obstante, es evidente en la teología del Setecientos. En este sentido, don Juan Francisco de Castro (1721-1790), canónigo de la catedral de Lugo, arcediano de Dozón y presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País de Lugo, escribió en su obra *Dios y la naturaleza* (1780-1791):

¿Quién al considerar este gran asiento, en que vivimos, suspendido en el inmenso espacio de los cielos iluminado por aquella inexplicable antorcha, que llamamos sol, rodeado de otras tantas lumbreras, caminando y brillando por las altas esferas, no piensa en el Supremo Artífice de lo que tanto arrebató? [...] ¿Quién no ve en sí mismo un cuerpo maravillosamente organizado, que le plasma? [...] ¿Y pensará viendo tanta variedad de árboles y plantas hermosamente vestidos, tanta copia de flores con colores de tan varia graduación, con tantos inimitables adornos, tanta diferencia de frutos con tantas utilidades; y pensará, digo, que no tienen por autor más que el insensible campo?⁵²

Para estudiar estos factores hemos empleado principalmente dos fuentes. Primero, los libros del interrogatorio del catastro del marqués de la Ensenada (1752) para cada una de las parroquias en las que se enmarcaban las casas de campo, es decir, el medio inmediato de cada una de las edificaciones. Segundo, hemos cruzado la información obtenida de la fuente catastral con la que ofrece el *Diccionario geográfico-estadístico-histórico* de Pascual Madoz (1845-1850).

En lo que respecta a la clasificación espacial de las casas de campo, hemos tomado como referencia las cuencas de los ríos Tambre, Ulla, Umia y Miño cuyas diferencias regionales precisaremos más adelante. Asimismo, hemos tomado en consideración

46. Falcón, 2018: 341.

47. Pérez, 1994: 137-139 y Pérez, 1993-1994: 83-90.

48. Rey, 1981: 96-98.

49. Díaz, 2012: 390.

50. AHUS, *Protocolos notariales de Santiago*, Leg.4.122, ff.74r-85r.

51. ACS, *Protocolos notariales*, P215, ff.59r-97v.

52. Citado en López, 2009: 126.

otros tres espacios: el entorno de la ciudad de Santiago de Compostela, sede de la archidiócesis; las Mariñas, formada por distintas cuencas fluviales como el Mero y el Mandeo que desembocan en el golfo Ártabro; y la península del Barbanza, concretamente, el sector meridional bañado por la ría de Arousa, el cual nace en la desembocadura del río Ulla (ver mapa 1).

La clasificación que manejamos nos permite no solo un estudio sincrónico de las casas de campo, sino también diacrónico o, en otras palabras, desde el punto de vista de la larga duración (ver gráfica 2). No obstante, dadas las dificultades de discernir la función recreativa de todas las casas con anterioridad al año 1752 y conocer la evolución histórica de cada una de las casas a escala micro, hemos optado por comparar el conjunto de casas sometidas a visita documentadas entre 1578 y 1841 con aquellas que sabemos que estaban a disposición de los prebendados desde el año catastral hasta las vísperas de la desamortización de Espartero. De esta comparación se extraen las siguientes conclusiones.

- * La mayor parte de las casas de campo documentadas entre 1752 y 1841 se situaron en la cuenca del Ulla, en la cual cabría incluir las dos casas de campo localizadas en barrios extramuros de la ciudad de Santiago de Compostela, ambas próximas al río Sar, afluente del Ulla. Esto se debe a que hablamos de un espacio hidrográfico que aunaba la práctica totalidad de los factores enunciados.
- * Se detectan importantes cambios en el entorno de Santiago con anterioridad a 1752 motivados por la puesta en arriendo a terceros de casas sometidas a visita (caso de Aríns o de Hórreo) y, sobre todo, la firma de contratos de foro. Tal fue el caso de la «casa de la tenencia de Viduido y un agro junto a ella»⁵³; la «casa, huerta, palomar y un agro que fue de Fernán Feixo y compró el cabildo el año de 1624», situada en Vite⁵⁴; y, posiblemente, la casa con torre del coto capitular de Amio, parroquia de San Fiz de Solovio⁵⁵.
- * Hay ligeras variaciones en el resto de los espacios estudiados. Por ejemplo, la desaparición de las visitas a la casa de la tenencia de Sada⁵⁶; a la de Mayor Patiño, situada en la villa Rianxo⁵⁷; y a la de Árbol, es decir, al «palacio de Bodán de Santalla de Rioavesso», situado en las proximidades del río Támoga, afluente del Miño.
- * Fuera de los espacios estudiados, se detecta la desaparición de las visitas a la casa del coto capitular de Sabardes⁵⁸, situada en la ría de Muros; y a la casa de Pieros, localizada en tierras de León y, por lo tanto, muy alejada de la sede de la archidiócesis.

53. ACS, *Tumbos*, CF54. Las visitas que conservamos de esta casa desde 1621 hasta el primer tercio del siglo XVIII nos describen una casa con torre y corral.

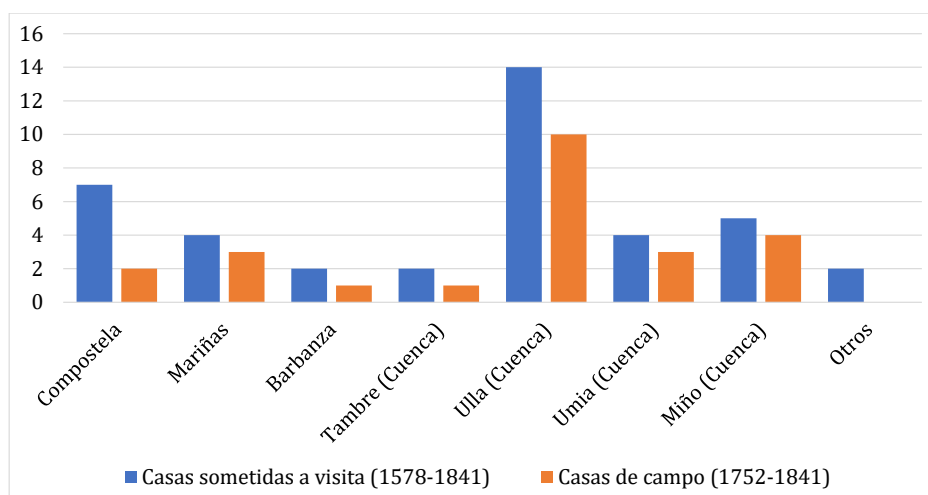
54. ACS, *Tumbos*, CF55.

55. ACS, *Visitas y arreglos de casas y tenencias*, 117.

56. García, 2020.

57. ACS, *Visitas y arreglos de casas y tenencias*, 119.

58. En 1672 se concedió un foro a favor de Martín de Castro, vecino del coto de Sabardes, «de la media casa que está contigua a la cárcel que el cabildo tiene en el coto de Sabardes que traía en arrendamiento». ACS, *Actas capitulares*, IG 627, ff.315v-318r.



GRÁFICA 2. CASAS SOMETIDAS A VISITA Y/O CASAS DE CAMPO DEL CABILDO CATEDRALICIO COMPOSTELANO (1578 – 1841). Elaboración propia. ACS, *Visitas y arreglos de casas y tenencias*, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 173, 174 y 175

A nivel arquitectónico, disponemos de una concentración excepcional de fuentes para el estudio de estas casas. Así, hablamos de 335 visitas correspondientes a 38 inmuebles (con un promedio de 8,5 visitas por casa), realizadas entre 1602 y 1851.⁵⁹ Además, los planos y dibujos de casas, el catastro del marqués de la Ensenada, el boletín oficial de venta de bienes nacional y el patrimonio conservado nos aportan una valiosa información. De esta manera, hablamos de un modelo de casa cuyos elementos definitorios habían cristalizado ya en el siglo XVII y se mantuvieron, sin variaciones significativas, hasta el siglo XIX. Primero, la presencia del corral como espacio articulador de las dependencias; segundo, el patín por el que se accedía al piso principal desde el exterior y, por lo general, formaba un corredor o solana en el alto; tercero, la abundancia de construcciones anexas como bodegas, lagares, caballerizas, cuadras, hornos, casas de caseros, palomares y capillas; cuarto, las edificaciones principales superaban habitualmente los 100 m², aunque en raras ocasiones excedían el umbral de los 400 m². En suma, un modelo de edificación común a las casas de campo de la hidalguía gallega, en la que la tónica no era tanto la excelencia artística, sino más bien la rusticidad⁶⁰. A este respecto, la categoría de «pazo» solo resulta pertinente para casos excepcionales como la casa de la tenencia de Boiro (ver imagen 1).

Las casas de campo del cabildo catedralicio fueron el resultado de su medio geológico, climático y económico. Por lo tanto, pueden ser analizadas desde la óptica de la arquitectura popular de sus respectivos territorios. Así pues, la localización de la mayor parte de las casas que estudiamos en zonas graníticas favoreció el uso del granito en las construcciones. El poder económico de la Mesa capitular

59. En el caso de las 25 casas sometidas a visitas que hemos identificado con posterioridad al año 1752, hablamos de 265 visitas (79,1%) entre 1602-1851 y un promedio de 10,6 visitas/casa.

60. Migués, 2002. Migués, 2005: 208.

permitió el empleo habitual de técnicas costosas como la cantería, es decir, sillares regulares trabajados por canteros⁶¹.

Las condiciones climáticas, especialmente zonas de elevada pluviosidad como el valle del Ulla, explican el éxito de las cubiertas con teja, que ofrecen una buena protección frente a la acción de la lluvia y del viento. Por lo general, predomina en las casas de tipo medio y pequeño el tejado a dos aguas, no obstante, cuando la vivienda alcanza cierta magnitud y complejidad aparecen los tejados a tres aguas, que disponen una de sus vertientes hacia los vientos dominantes, y de cuatro aguas, adaptados a las dependencias que se deben cubrir⁶².



MAPA 1. PARROQUIAS, VILLAS Y CIUDADES DE LAS DE CAMPO DEL CABILDO CATEDRALICIO COMPOSTELANO (1751-1753)

LEYENDA:

SANTIAGO DE COMPOSTELA: VELASCO Y PITELOS (1)

LAS MARIÑAS: ARES E BESOUÇOS (2), ABEGONDO (3) Y VIGO Y MUNIFERRAL (4)

TAMBRE (CUENCA DEL): LEDOIRA (5)

ULLA (CUENCA DEL): COBAS (6), VEIGA Y ARNOIS (7), GRANDE DE VALDIVIESO (8), CAXARAVILLE (9), NOCEDA (10), REIS (11), CARCACÍA (12) Y SETECOROS (13)

BARBANZA (PENÍNSULA DEL): BOIRO (14)

UMIA (CUENCA DEL): CODESEDA (15), CALDAS (16) Y ARCOS DA CONDESA (17)

MIÑO (CUENCA DEL): PORTOMARÍN (18), GRANDE DE MENCÍA DE ANDRADE (19), PEDRO YÁÑEZ (20) Y CUENGA Y AMARANTE (21)

Mapa elaborado siguiendo la división provincial de Galicia en 1753 (Castro Redondo, 2019)

61. Llano, 1981-1983, vol.1: 77-78.

62. Llano, 1981-1983, vol.1: 70-72. Lorenzo, 1982: 39-40.

Las semejanzas geológicas y económicas de los valles del Ribeiro, del Ulla y del Umia explican un modelo común, la «casa del vino», definida por Pedro de Llano⁶³. Se trata de una casa rectangular con un alto, construida en granito y en cuya planta terrena se localizaban las bodegas y el lagar.

2.1. EL ENTORNO COMPOSTELANO

A la altura de 1752 se localizaban en la parroquia de Santa María de Sar, en el sector meridional de Santiago, dos casas de campo: la casa de la tenencia de Velasco o Sar, integrada en la Mesa en 1568, y la casa de la tenencia vieja de las casas de Pitelos, cuyo origen no podemos precisar, pero que tenemos constancia de su uso como casa de campo desde la primera mitad del siglo XVII.

El emplazamiento de ambos inmuebles en el entorno inmediato del perímetro amurallado de la ciudad permitió su uso y disfrute por parte de los capitulares a lo largo del año sin incompatibilidad alguna con la obligación inherente a la prebenda de residir en la ciudad de Santiago.

En este sentido, la proximidad a la ciudad de Santiago es un factor clave para entender la formación del jardín del botánico francés Pierre André Pourret, canónigo de la catedral entre 1815 – 1818, en la casa de la tenencia de Pitelos⁶⁴.

2.2. LAS MARIÑAS

Las Mariñas son un territorio perfectamente delimitado que se articula en torno a cuatro grandes rías (Ferrol, Ares, Betanzos y A Coruña) y está bañado por las cuencas de los ríos Grande de Xubia, Eume, Mandeo y Mero. El clima es suave, sin inviernos fríos; el espacio densamente poblado; las tierras bien cultivadas, «parmi les mieux pourvues en terres arables de toutes les régions de Galice»⁶⁵, en palabras del geógrafo Abel Buhier; y a fines del Antiguo Régimen reunía tres importantes núcleos urbanos: A Coruña, cabeza de provincia y puerto comercial abierto al tráfico colonial desde 1764; Ferrol, sede del arsenal; y Betanzos, cabeza de la provincia homónima.

A mediados del siglo XVIII el cabildo catedralicio de Santiago disponía de tres casas de campo en este territorio. La primera estaba emplazada en la calle de la «Tenencia» de la villa de Ares, pequeño núcleo portuario situado en el margen occidental de una amplia ensenada que abarca los términos parroquiales de San Pedro de Cervás y San Vicente de Caamouco que, a mediados del siglo ilustrado, formaban una jurisdicción del cabildo catedralicio compostelano.

De acuerdo con las visitas, la casa se complementaba con otra en San Vicente de Caamouco cuyo «más considerable uso es para recoger vino»⁶⁶. Por entonces,

63. Llano, 1981-1983, vol.2: 211-249.

64. Izco, 1996.

65. Bouhier, 1979: 104.

66. ACS, *Visitas y arreglos de casas y tenencias*, 123/1.

amén de la actividad pesquera del puerto, los campos de los términos de la villa de Ares estaban cultivados con trigo, centeno, maíz y viñedos, resguardados estos últimos de los vientos por las escarpadas alturas de Montefaro. Asimismo, en la villa y en sus términos se podían encontrar cerezos, manzanos, limoneros y naranjos⁶⁷.

Las otras dos casas, Santaia de Abegondo y San Xulián de Vigo, se situaban en las cuencas de los ríos Mero y Mandeo, correspondientemente. La primera se emplazaba en un coto capitular y la segunda bajo la jurisdicción del conde de Maceda, aunque vecina del coto capitular de San Cristovo de Muniferral.

De acuerdo con el catastro del marqués de la Ensenada, los campos de ambas parroquias estaban cultivados con trigo, maíz, centeno y viñedos (sobre todo en San Xulián de Vigo) y entre los árboles frutales se podían encontrar perales, manzanos y cerezos⁶⁸. En lo que respecta a la caza y la pesca, el *Diccionario* de Madoz solo alude a su práctica en el caso de San Xulián de Vigo sin ofrecer detalle alguno⁶⁹.

2.3. LA CUENCA DEL TAMBRE

A la altura de 1752, la única casa de campo localizada en la cuenca del Tambre, concretamente en el lugar de As Quintáns, parroquia de San Martiño de Ledoira, había sido donada en 1707 por el canónigo cardenal don Antonio Manuel de Mella.

De acuerdo con el catastro del marqués de la Ensenada, en la feligresía se producía trigo, centeno, maíz, mijo menudo, avena, nabos y lino «sin que se cojan otros ni la tierra sea capaz de producirlas por lo áspero y montañoso de ella»⁷⁰; los árboles tenían poca presencia «por no haver en ella planta alguna, pues, aunque ay corta porción de robles se hallan dispersos sin ninguna formalidad»⁷¹; y solo cabe explicar el interés que podía despertar esta casa tomando en consideración la pesca y las actividades cinegéticas pues, siguiendo a Madoz, «hay caza de perdices, liebres, conejos, jabalíes y lobos, y participa de la pesca en el Tambre»⁷².

2.4. LA CUENCA DEL ULLA

La cuenca del Ulla fue el espacio hidrográfico que presentó una mayor concentración de casas de campo del cabildo catedralicio, especialmente el norte de la cuenca media, debido a la convergencia de todos los factores institucionales, patrimoniales, geográficos y económicos que hemos estudiado.

A medio camino entre Santiago de Compostela y el río Ulla se encontraba la casa de la tenencia de Cobas, parroquia de San Simón de Ons, la cual estaba atravesada

67. Archivo General de Simancas [AGS], *Dirección General de Rentas*, L156.

68. AGS, *Dirección General de Rentas*, L156 y L161.

69. Madoz, 1850 vol.16: 57.

70. AGS, *Dirección General de Rentas*, L241, f.520v.

71. AGS, *Dirección General de Rentas*, L241, f.519r.

72. Madoz, 1847, vol. 10: 121.

por el camino real que comunicaba la ciudad de Santiago con Pontevea, formando todo un eje norte-sur. Los campos de esta feligresía, al igual que otras parroquias aledañas, producían maíz, centeno, habas y nabo. Si bien San Simón de Ons carecía de producción vitícola, no obstante, estaba próxima a Carcacía, Reis y Rumille, donde a mediados del siglo XVIII se declaraba que «se coje algún vino»⁷³. La variedad de árboles frutales era rica: perales, manzanos, cerezos, guindas, higueras, limoneros, naranjos y melocotoneros; y, asimismo, era una zona donde cualquier prebendado podía practicar la «caza de perdices, liebres y conejos y se pescan algunas truchas»⁷⁴.

El valle de la Ulla, estudiado por Rey Castelao, ofrecía condiciones climáticas, edafológicas y geomorfológicas excepcionales. Las prominencias del Pico Sacro, que protegían el valle de los fríos del norte, y los niveles inferiores a 100 metros de altitud, sobre todo en la margen norte del río, explican que las parroquias bañadas por el Ulla alcanzaran amplias superficies cultivadas (el 54,6% en Santa Cruz de Ribadulla) y, sobre todo, una destacada producción vitícola en feligresías como Berres, Arnois, Santa Cruz, San Mamede de Ribadulla y San Miguel de Sarandón⁷⁵. Los árboles frutales ofrecían una amplia variedad de frutas; la presencia de conejos, liebres y perdices cumplían las expectativas de los cazadores; y la abundancia de truchas y anguilas en el Ulla garantizaba el éxito de las actividades pesqueras⁷⁶. Por todo esto, en el margen norte del río se situaban en 1752 las casas de campo de la tenencia Grande de Valdivieso (San Mamede de Ribadulla) y Caxaraville (San Miguel de Sarandón), mientras que en sur se encontraba la casa de la Veiga y Arnois (San Xiao de Arnois), coto capitular desde la Edad Media⁷⁷.

En el curso bajo del Ulla, se constata también una mayor presencia de casas de campo en el margen norte: Noceda (Santa María de Teo), Reyes (San Cristovo de Reis) y Carcacía (San Pedro de Carcacía), con una producción vitícola menos importante que la vista para el curso medio. Al sur del río Ulla, ya en su desembocadura en la ría de Arousa, se situaban las casas de las tenencias de Setecoros y San Pedro de Dimo. La primera estaba emplazada en lugar de A Cerneira, próxima, por tanto, al río Louro. El catastro del marqués de la Ensenada señala que se trataba de tierras orientadas a la producción de cereales y «especies de frutales manzanos, perales y algunos naranjos y limoneros, los que se hallan exparcidos en dichas huertas»⁷⁸. Un panorama muy distinto era el de la cercana parroquia de San Pedro de Dimo, donde había una casa sometida a visita a mediados del siglo XVIII, pero que no es posible calificarla como casa de campo propiamente dicha. Así, en dicha feligresía no había «ningún plantío de frutales formal, por no ser la tierra a propósito para ello a excepción de tal qual peral o manzano en que no tienen utilidad alguna como ni

73. AGS, *Dirección General de Rentas*, f.595r.

74. Madoz, 1846, vol.5: 109.

75. Rey, 1981: 93-98

76. En efecto, Madoz destacó las posibilidades de caza y pesca de estas especies para San Xiao de Arnois, San Cristovo de Reis, San Mamede de Ribadulla y San Miguel de Sarandón, Madoz, 1845, vol.2: 588 y Madoz, 1849, vol.13: 439, 511 y 859, correspondientemente.

77. Pérez, 1994: 113-114.

78. AGS, *Dirección General de Rentas*, L241, f.440r.

tampoco comercio y los pocos que ay se plantados en algunas huertas»⁷⁹. Realidad coherente con las observaciones realizadas en 1753 por los visitantes de la casa que indicaron que: «la casa de thenencia de San Pedro de Dimo por no tener guerta ni cosa de recreo que la circunde más que una porción de terreno que sirbe de ayra se puede reducir a una sala con dos dormitorios y debajo poner las paneras, hazer una caballeriza y un dormitorio en ella.»⁸⁰

Especial interés tiene la parroquia de San Mamede de Ribadulla. Sabemos que, hasta la primera mitad del siglo ilustrado, dos tenencias del cabildo catedralicio tenían casa en esta feligresía. La primera, la tenencia de San Mamede de Ribadulla, poseía ya en 1649 «una casa debajo de la iglesia de San Mamed de Ribauilla en la misma aldea»⁸¹. A esta casa se refiere el tumbo nuevo de tenencias n.º 2 como «casa y heredades» de la tenencia de San Mamede⁸². Por su parte, la Única Contribución no la menciona, lo que coincide con la ausencia de visitas a esta casa a partir de mediados del siglo XVIII.

La segunda, la casa de la «Thenencia en la aldea do Castro»⁸³, que recoge el catastro del marqués de la Ensenada, era también conocida como casa de la tenencia Grande de Valdivieso. El tumbo nuevo de tenencias n.º 1 indican que la casa estaba en arriendo⁸⁴ y con posterioridad a mediados del siglo XVIII desconocemos visitas realizadas en esta tenencia, lo que posiblemente esconda, al igual que para el caso anterior, la firma de un contrato de foro.

Un caso diferente era la casa de la tenencia de Costa en Socastro, que fue integrada en la Mesa capitular en 1760 a partir de la donación del canónigo don Domingo Estévez de Castro. Así, de acuerdo con el catastro del marqués de la Ensenada, el citado canónigo poseía en San Mamede de Ribadulla una «casa de campo» en la «aldea de Cuesta»⁸⁵. Las comprobaciones del catastro realizadas década de 1760 se hacen eco de la donación, si bien, no lo hacen en la entrada correspondiente al cabildo catedralicio de Santiago —como cabría suponer—, sino en la entrada del tenenciero que en aquel momento llevaba la tenencia de Socastro: el canónigo don Juan de Valladares «nuevo interesado por muerte de don Domingo Estévez sucedió en su asiento»⁸⁶.

Junto con la de Socastro, las últimas tenencias creadas durante el siglo XVIII fueron la de Noceda y la granja de Cacheiras. No es que casualidad que las tres nacieran ligadas a una casa de campo, ni tampoco que se situaran en la cuenca del Ulla. Con respecto a Noceda, señalan los libros de Fábrica a mediados del siglo XVIII que dicha tenencia la llevaba «el señor canónigo y tesorero don Thorivio Campillo y la dejó a la Fábrica, con la demás hacienda que se expresa en las partidas

79. AGS, *Dirección General de Rentas*, L241, f.478r.

80. ACS, *Visitas y arreglos de casas y tenencias*, 121.

81. ACS, *Visitas y arreglos de casas y tenencias*, 117.

82. ACS, *Tumbos*, CF55.

83. ARG, *Real Intendencia de Galicia*, 46.176-2.409, f.19r.

84. ACS, *Tumbos*, CF54.

85. ARG, *Real Intendencia de Galicia*, 46176 2409, f.35r. «Granja de Socastro con su casa, largar, huerta y 2 prados que el uno llaman de Labandeira y el otro que está debajo de dicha granja junto al camino», ACS, *Tumbos*, CF54.

86. AGS, *Dirección General de Rentas*, 1.210, 2, f.6v.

siguientes, el señor canónigo don Balthasar Llorente»⁸⁷, muerto en 1747. En el caso de la casa, huerta y granja de Cacheiras, «que es de la Fábrica», como recogen los libros de Hacienda de la Mesa capitular a partir de 1791, hablamos de la donación realizada por don José Vicente Piñeiro y Cancio, canónigo de la catedral y miembro del claustro de la Universidad⁸⁸.

2.5. LA PENÍNSULA DEL BARBANZA

Situada en la vertiente meridional de la sierra del Barbanza, la casa de la tenencia de Boiro se alzaba a mediados del Setecientos como la única casa de campo del cabildo catedralicio compostelano en esta región y cabeza de un coto capitular cuyo origen se encuentra una cesión realizada en 1345 por el arzobispo de la catedral de Santiago en favor del cabildo catedralicio⁸⁹. Las visitas nos permiten hablar de una edificación excepcional que contaba con dos capillas y tres cuadras⁹⁰.

En lo económico, hay que destacar que la casa de Boiro (ver imagen 1) se enmarcaba en una tenencia que, aunque presente en un reducido número de parroquias —San Cristovo de Abanqueiro, Santa Baia de Boiro y San Andrés de Cures—, era a mediados del siglo ilustrado la tenencia más importante cedida por la Mesa capitular a sus prebendados. Si bien carecemos de una investigación sobre las características económicas de esta tenencia de Boiro y su medio, podemos suponer una elevada proporción superficie/renta bien por un intenso aprovechamiento del suelo, como ocurría en el Barbanza meridional —principalmente las parroquias de San Xulian de Artes y Santa Uxía de Ribeira—⁹¹, o bien por los elevados rendimientos de la producción agrícola, como sucedía al otro lado de la ría de Arousa, en la jurisdicción de A Lanzada (península do Salnés)⁹².

En cualquier caso, y aunque el catastro del marqués de la Ensenada y el *Diccionario* de Madoz no nos ofrecen demasiados indicios sobre las posibilidades de recreo de los prebendados, el tomo nuevo de tenencias nº1 indica que la casa de la tenencia de Boiro tenía «cincuenta pinales, dehesas y prados de cincuenta ferrados en simiento [...] y según memorial del señor tenenciero don Antonio Senlle suelen cogerse al año de vino cien moios»⁹³.

87. ACS, *Libros de Fábrica*, IG536.

88. AHUS, *Protocolos notariales de Santiago*, Leg.6.145, ff.55v-56r.

89. El coto de Boiro fue cedido junto con los de Rimao, Renda y la mitad de Arnois a cambio de los cotos capitulares de Donelle, Baldraes y Bendoxa, Pérez, 1994: 111.

90. ACS, *Visitas y arreglos de casas y tenencias*, 125/2.

91. Bravo, 1978: 200.

92. Pérez García, 1979: 204-209.

93. ACS, *Tumbos*, CF54.



IMAGEN 1. PAZO DE GOIÃNS Y PAZO DE LA TENENCIA DE BOIRO (1775) CON SIGNATURA ARG. COLECCIÓN CARTOGRÁFICA E ICONOGRÁFICA, PLAN-3059

2.6. LA CUENCA DEL UMIA

Desde su nacimiento en la parroquia de Aciveiro (Tierra de Montes) hasta su desembocadura en la ría de Arousa, el río Umiá traza la tercera cuenca fluvial que estudiaremos.

Al sur de la cuenca alta del Umiá y a la vera del rego de la Fontefría estaba la casa de Codeseda. Se trataba del centro neurálgico de una importante tenencia del cabildo catedralicio y con jurisdicción sobre el coto de Codeseda (San Xurxo de Codeseda, San Lorenzo de Sabucedo y San Juan de Liripio). El *Diccionario* de Madoz indica que entre las casas de la feligresía «se halla la denominada de la Tenencia, de fábrica muy antigua y que sirvió de convento de monjas benedictinas hasta principios del siglo XVII»⁹⁴.

Las características agrarias de la parroquia no debieron despertar el interés de los prebendados: cultivo de cereales «sin que produzcan otra cosa ni la tierra sea capaz de ello por lo áspero y montañoso de ella»⁹⁵; y presencia de algunos perales y manzanos «que por la frialdad de la tierra raro año producen fruto»⁹⁶. En efecto, Madoz destaca el clima frío del territorio, siendo comunes las fiebres, aunque, por otra parte, destaca que «hay caza de liebres, perdices y conejos, animales dañinos y pesca de truchas»⁹⁷, en cuya práctica podían invertir su tiempo los capitulares.

La cuenca media del Umiá, por su parte, ofrecía un panorama muy distinto. Tanto Caldas de Reis como Caldas de Cuntis eran dos centros de aguas minerales muy conocidos en su época tal y como puso de relieve la *Historia Universal de las fuentes minerales de España*, publicada en la compostelana imprenta de Ignacio Aguayo en 1764. La obra fue escrita por don Pedro Gómez de Bedoya, médico del cabildo catedralicio y catedrático de cirugía y anatomía de la Universidad de Santiago⁹⁸.

La primera de las villas enunciadas, Caldas de Reis, fue retratada por Gómez de Bedoya como un lugar idílico, «hermoso, ameno y delicioso»⁹⁹, que se prestaba para satisfacer las necesidades de recreo de cualquier prebendado. El catastro ofrece una visión menos idealizada¹⁰⁰ pero, en cualquier caso, la presencia de viñedos, algunos frutales y, sobre todo, la existencia de fuentes «una fría y otra caliente y ambas tan contiguas, que solo distan dos pasos una de otra, pero las dos minerales»¹⁰¹, satisfacían sobradamente la demanda de los prebendados de la catedral. Ciertamente, Gómez de Bedoya debía estar al tanto de la cierta frecuencia con la que muchos capitulares acudían a tomar baños por achaques u otros menesteres. Gracias a las actas capitulares podemos documentar esta práctica a lo largo del Antiguo Régimen.

94. Madoz, 1847, vol.6: 501. Ya Jerónimo del Hoyo había dejado constancia que «esta iglesia de Sangeorge es anexa al cavildo de Santiago y fue monasterio de monjas según la fama de llamarse monasterio», Hoyo, 2016: 458r.

95. AGS, *Dirección General de Rentas*, L242, f.194r.

96. AGS, *Dirección General de Rentas*, L242, f.132v.

97. Madoz, 1847, vol.6: 501.

98. Rey, 2003: 531 y Martínez, 1982: 93-111.

99. Gómez, 1765, vol.2: 22-23.

100. AGS, *Dirección General de Rentas*, L249.

101. Gómez, 1765, vol.2 : 23.

Así, por ejemplo, en 1605 se dio licencia de 15 días al canónigo Barba para ir a tomar unos baños.

En el caso de Caldas de Cuntis, Gómez de Bedoya exalta sus excelentes propiedades para hacer frente a varias enfermedades, muchas de las cuales debieron ser comunes entre los miembros del cabildo catedralicio compostelano: «reumatismos dolorosos, gota arthetica, alferecía, convulsión, perlesía, intemperie de hígado, hipocondrías, escorbuto, herpes, sarna, opilación, lampatones, hydropesías de agua y humor, tumores, asma y edemas»¹⁰². A principios del siglo XIX, las casas de baños de Cuntis se hallaban en un estado deplorable. La situación cambió gracias a las inversiones de don Pedro María de Cisneros, conde de Ximonde —a quien se le debe la casa de baño da Virxe o de Santa María— y del licenciado don Vicente José de Castro Lavandeira —quien impulsó la casa de Baño de Castro—¹⁰³.

No obstante, la pequeña casa de la tenencia de Santa María de los Baños no parece haber servido de casa de campo propiamente dicha, sino casi exclusivamente como lugar de almacenamiento de granos. En cualquier caso, podemos suponer que los prebendados se albergaban en casas como la «caseta y su retalillo de un terreno inculto en baños de Cuntis», aforada por la Mesa capitular a favor don José de Toubes, vecino de Santa María de los Baños¹⁰⁴.

En el margen sur del Umia, en las tierras del valle del río Chaín, junto al rego de Arcos, estaba situada la casa de la tenencia de Arcos da Condesa. Aunque no se contaba entre las tenencias más grandes a mediados del siglo XVIII, era la cabeza de un antiguo coto jurisdiccional del cabildo cedido en 1304 por don Fernando Rodríguez de Castro¹⁰⁵. Así, como recoge el catastro del marqués de la Ensenada, «cada vezino labrador está obligado a concurrir tres días del año a trabaxar en los labradores que se ofrecen en la casa de la tenencia que tiene dicho cavildo en este coto»¹⁰⁶. A pesar de que la parroquia de Santa Mariña de Arcos da Condesa no destacaba por el cultivo de viñedos, ni por los árboles frutales, ni tampoco por las posibilidades de caza, se situaba, sin embargo, en las proximidades de la villa de Caldas de Reies.

2.7. LA CUENCA DEL MIÑO

Desde su nacimiento en sierra de Meira hasta su desembocadura en el Atlántico, el río Miño traza la principal cuenca fluvial del territorio gallego. Abordaremos dos tramos de la cuenca, Lugo-Peares y Peares-Frieira¹⁰⁷, que cubren el curso medio del río.

En el primer tramo se situaba la casa de la tenencia de Portomarín, villa cuyo emplazamiento original fue inundado por las aguas del embalse de Belesar en 1955.

102. Gómez, 1765, vol.2: 41.

103. Alonso, 2010: 134-136.

104. ACS, *Libros de Hacienda*, IG 494.

105. Pérez, 1994: 118.

106. AGS, *Dirección General de Rentas*, L249, f.584r.

107. Seguimos a este respecto de Río, 1992: 221-288.

De acuerdo con la Única Contribución, los campos de la parroquia de San Pedro de Portomarín estaban orientados al cultivo del centeno —dominante en la Galicia oriental—, viñas, coles y nabos. Por su parte, entre los árboles frutales se destacaron perales, manzanos y cerezos¹⁰⁸.

Más interés presentaba el segundo tramo, especialmente, las tierras bañadas por el Avia debido a su orientación vitícola y la presencia de aguas termales. En efecto, al igual que otras instituciones eclesiásticas, el cabildo catedralicio mostró un gran interés desde la Edad Media por la producción vitícola de estas tierras, como prueba la temprana creación de la tenencia de Quinza en el siglo XII¹⁰⁹. En la comarca de Ribadavia se hallaba también la casa de la tenencia de Pedro Yáñez en Pazos Hermos, feligresía de San Lorenzo da Pena. Por su parte, subiendo el curso del Miño hacia la cercana ciudad de Ourense, se encontraban los inmuebles de la tenencia Grande de Mencía de Andrade: la casa de Mugares y la granja de Freixendo, ambas situadas en la parroquia de Santa María de Mugares. De acuerdo con el catastro del marqués de la Ensenada, en los campos de esta feligresía, amén de viñedos y cereales, abundaban «manzanos, cerezos, higueras, algunos perales, guindas, melocotoneros o percios»¹¹⁰.

Asimismo, a fin de comprender el interés que los prebendados podían tener hacia esta región, hay que tener en cuenta la proximidad de los baños de Cortegada, situados en la parroquia de San Benito de Rabiño. No es casual que en Cortegada se emplazara una «hermita dedicada a Santiago en la qual y tiempo de baños se dice misa»¹¹¹ y, como recoge Pedro Gómez de Bedoya, sus aguas fueran analizadas, entre otros, por don Juan Fariña, «acreditado boticario de la ciudad de Santiago»¹¹².

3. EL CASO DE PIADELA, PAZO DEL ARCEDIANATO DE NENDOS

No todos los miembros del cabildo catedralicio compostelano eran prebendados, condición necesaria para acceder al sistema de tenencias. Tal era el caso de nueve dignidades, en concreto siete arcedianos (Nendos, Cornado, Trastámara, Salnés, Reina, Santiago y Luou) y dos priores (Sar y Santiago), cuyas rentas no fueron administradas por la Mesa capitular. Claro está, el disfrute de alguna de estas nueve dignidades no era incompatible con el acceso a una prebenda, como fue el caso de don Francisco Jerónimo Cisneros, canónigo y arcediano de Nendos, fallecido en 1750.

La singularidad del arcedianato de Nendos estriba en la importancia del volumen de sus ingresos, muy superiores al resto de los capitulares, que procedían de 246 parroquias, en su mayoría localizadas en las provincias de A Coruña y Betanzos. Así, en los años treinta del siglo XVIII, el arcediano percibía una renta anual de

108. AGS, *Dirección General de Rentas*, L183.

109. Según el acta de 8 de diciembre de 1860 del Municipio de Ribadavia: «Deriva este nombre, dicen los concejales ribadavienses de 1860 de Canogía, como casa que perteneció al cabildo de Santiago, que con su granja formaba parte de la asignación a un canónigo, que los antiguos llaman cuengo», Eiján, 1920: 172.

110. AGS, *Dirección General de Rentas*, L219, f.214r.

111. Gómez, 1765, vol.2 : 237.

112. Gómez, 1765, vol.2 : 241.

81.084 reales anuales, superior a la de algunos obispados gallegos y castellanos como Mondoñedo (60.000 reales) y Ciudad Rodrigo (72.820 reales), siendo parangonable a las rentas anuales de los obispos de Lugo (80.234 reales) y Almería (85.173 reales)¹¹³.

Debido a las características de la gestión de las rentas de los arcedianatos y prioratos del cabildo catedralicio compostelano, no resulta una tarea sencilla estudiar las posibles casas de campo de las que dispusieron sus titulares. La excepción a esta regla es precisamente el arcedianato de Nendos, entre cuyos inmuebles sabemos gracias a la documentación judicial y privada que se contaba el pazo de Piadela, localizado en la feligresía de San Esteban de Piadela, a escasos tres kilómetros de la ciudad de Betanzos, en la región de As Mariñas. Por el proceso judicial que siguió al óbito de don Francisco Jerónimo Cisneros a mediados del siglo XVIII, tenemos constancia que en ciertos momentos este arcadiano se trasladó al pazo de Piadela, a buen seguro con una finalidad económica, amén de recreativa.

El 18 de septiembre de 1750 falleció el referido arcadiano en Cortegada, provincia de Ourense, donde se encontraba tomando unos baños. Le sucedió don Manuel Ventura Figueroa, a la sazón auditor de la Rota, quien, debido al desempeño de sus cargos, residió fuera de la sede compostelana hasta su muerte, acontecida en 1783. Por esta razón, la gestión de las rentas del arcedianato de Nendos quedaron a cargo de un administrador, don Felipe Sánchez Vaamonde. Por lo que respecta al cuidado del pazo, la fórmula habitual fue el arriendo a un particular, que podía residir con su familia en un inmueble anexo a la edificación señorial. En 1834, la abolición del voto de Santiago conllevó la adjudicación de las rentas del antiguo arcedianato de Nendos al Hospital Real, bajo cuya gestión quedó el pazo de Piadela. A pesar de este cambio, la fórmula del arriendo continuó siendo la empleada. En 1837, don Nicolás López Ballesteros, canónigo de la catedral y administrador del Hospital Real, arrendó por 760 reales anuales el pazo de Piadela, «que desde el año de mil setecientos noventa llevaba en virtud de arriendo José de Castro de aquella vecindad en el que por su avanzada edad y achaches continuó su hijo Bernardo de Castro por habérselo cedido en el año de mil ochocientos quince»¹¹⁴.

Por los reconocimientos realizados a la muerte de don Francisco Jerónimo Cisneros (1750) y don Manuel Ventura Figueroa (1783), sabemos que se trataba de una edificación de tamaño considerable, 411,56 m² de superficie y 4,18 metros de altura (sin contar 3,34 metros de fayado), que coinciden aproximadamente con las dimensiones actuales del pazo. La construcción fue realizada en cantería con dos arcos que «forman bajo las avitaciones que dizen a esta parte un pequeño pórtico que sirve en tiempo de vindimias de ante bodega»¹¹⁵. La planta baja cumplía, en efecto, la función de bodega, lagar y caballeriza. El alto de la edificación, al cual se accedía mediante un patín, albergaba la sala principal, varios cuartos, antesalas, la cocina y la despensa. Anexa a la casa principal se encontraba la casa del casero y una huerta, todo ello amurallado.

113. Rey, 1985, vol.2 : 800-813.

114. AHUS, *Protocolos notariales de Santiago*, Leg.7.860, ff.201r.

115. Archivo de Galicia [AG], *Fundación Ventura Figueroa*, G75.924, f.55v.

**TABLA 1. REGULACIÓN DE LOS GASTOS DE REPARACIÓN
DEL PAZO DE PIADLA (1751 – 1784)**

Gastos	26 de junio de 1751		15 de enero de 1784	
	Reales	Porcentaje	Reales	Porcentaje
Edificio principal	1.530	59,9	7.953	53,8
Edificaciones anexas	110	4,3	2.880	19,5
Muros y terrenos	915	35,8	3.949	26,7
Total	2.555	100	14.782	100

Elaboración propia. ARG, *Real Audiencia de Galicia*, 4.930; AG, *Fundación Ventura Figueroa*, G75.924

El 26 de junio de 1751, el arquitecto Lucas Ferro Caaveiro reconoció el pazo, estimando el coste total de los gastos en reparación en 2.555 reales (ver tabla 1). En los años siguientes el deterioro de la residencia fue a más como consecuencia en buena medida de la ausencia del arcediano, residente en Madrid. Cuando el 15 de enero de 1784 se llevó a cabo una nueva tasación de gastos con motivo del óbito de don Manuel Ventura Figueroa, el arquitecto Miguel Ferro Caaveiro reguló los gastos en 14.782 reales. Ciertas partes del inmueble se encontraban en un estado de práctica ruina. Era el caso de la cocina y la despensa, cuyos gastos de reparación ascendían a 3.580 reales (24,2%)¹¹⁶.

4. CONCLUSIÓN

Desde el Medievo, los miembros del cabildo catedralicio compostelano tuvieron a su disposición casas de campo destinadas a fines económicos, pero también recreativos. La mayor parte de este patrimonio estaba integrado en el sistema de tenencias, aunque algunos arcedianatos también contaron con un centro neurálgico como fue el caso de Nendos.

En general, se trata de casas de campo comparables a las casas rurales de la hidalguía, aunque no faltan ejemplos que pueden ser calificados de pazos a tenor de su excepcionalidad, como Boiro y Piadela. La distribución de estos inmuebles respondió a factores institucionales, patrimoniales, jurisdiccionales, geográficos y económicos, de ahí que la mayor parte de las casas de campo se concentraran en las tierras bañadas por el río Ulla.

Las desamortizaciones de Espartero y Madoz implicaron la subasta de este patrimonio inmueble cuya ruina era un proceso irreversible ante la incapacidad económica de la Mesa capitular y los prebendados para afrontar su mantenimiento. Así, el estado global de las casas de campo se convirtió en una fiel metáfora de la economía del cabildo catedralicio compostelano durante el siglo XIX.

¹¹⁶. AG, *Fundación Ventura Figueroa*, G75.924, f.58v.

FUENTES IMPRESAS

- Constituciones establecidas por el ilustrísimo i reverendísimo señor don Francisco Blanco, arzobispo de Santiago*, Santiago, Ignacio Aguayo, 1781.
- Gómez de Bedoya, Pedro, *Historia universal de las fuentes minerales de España*, Santiago, Imprenta de Ignacio Aguayo, 1765, 2 vols.
- Hoyo, Jerónimo del, *Memorias del Arzobispado de Santiago: reproducción facsimilar*, Santiago, Consorcio e Universidad, 2016.
- Madoz, Pascual, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, Establecimiento tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, 1845-1850, 16 vols.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso Álvarez, Luis, Lindoso Tato, Elvira y Vilar Rodríguez, Margarita, *O lecer das augas. Historia dos balnearios de Galicia. 1700-1936*, Vigo, Editorial Galaxia, 2010.
- Artiga Rego, Aurora, *A Desamortización na provincia de Pontevedra (1855-1900)*, Pontevedra, Diputación, 1991.
- Bouhier, Abel, *La Galice. Essai géographique d'analyse et d'interprétation d'un vieux complexe agraire*, La Roche-sur-Yon, Yonnaise, 1979, 2 vols.
- Bravo Cores, Daniel, *El Barbanza meridional en el Antiguo Régimen: población, sociedad, economía*, [Tesis de licenciatura inédita], Santiago, Universidad de Santiago de Compostela, 1978.
- Castro Redondo, Rubén, *Cartografía digital de Galicia en 1753: Jurisdicciones, provincias y Reino*, Santiago, Andavira, 2019.
- Charles, Olivier, *Chanoines de Bretagne : Carrières et cultures d'une élite cléricale au siècle des Lumières*, Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2015.
- Díaz Rodríguez, Antonio J., *El clero catedralicio en la España moderna: los miembros del Cabildo de la Catedral de Córdoba (1475-1808)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2012.
- Eiján, Samuel, *Historia de Ribadavia y sus alrededores*, Madrid, Establecimiento tipográfico de San Bernardo, 1920.
- Falcón Galiñanes, Ramón, *La importancia y usos del agua en el noroeste de Galicia a finales del Antiguo Régimen: las cuencas fluviales*, [Tesis doctoral inédita], Universidad de Santiago de Compostela, 2018.
- García García, Jorge, «A casa da tenencia de Sada e a súa relación co mar», *Galicia Histórica. Hoja de historia y documentos compostelanos*, nº46, (julio-agosto 2020).
- Irigoyen López, Antonio, *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución: El cabildo de la catedral de Murcia en el siglo XVIII*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001.
- Izco, Jesús y Álvarez Villaverde, Olga, *Pedro Andrés Pourret: un botánico francés canónico de las catedrales de Ourense y Santiago (1799-1818)*, Santiago, Universidad de Santiago de Compostela, 1996.
- Llano, Pedro de, *Arquitectura popular en Galicia*, Santiago, Publicación do Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia, 1981-1983, 2 vols.
- López Silvestre, Federico, *A emerxencia da paisaxe na Galicia da Ilustración (1700-1833)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2009.
- Lorenzo, Xaquín, *A Casa*, Vigo, Galaxia, 1982.

- Loupès, Philippe, *Châpitres & chanoines de Guyenne aux XVII et XVIII siècles*, París, Fédération Historique du Sud-Ouest, 1985.
- Martínez Rodríguez, Enrique, «Pedro Bedoya y la Facultad de Medicina de Santiago», *Compostellanum*, 27, 1-2 (1982): 93-111.
- Mena Acevedo, Daniel, «Las residencias urbanas del cabildo catedralicio compostelano (1578-1843)», En Borreguero Beltrán, Retortillo Atienza, Melgosa Oter y Pereda López (Coords.), *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna*, Burgos, Universidad de Burgos, 2021: 315-331.
- Migués Rodríguez, Vítor Manuel, *As terras, as pousas e os vinculeiros. A fidalguía galega na Época Moderna*, Sada, Edicións do Castro, 2002.
- Migués Rodríguez, Vítor Manuel, «Entre la casa institucional y la casa residencial: imagen social y justificación simbólica de la hidalguía en Galicia», *Obradoiro de historia moderna*, 14 (2005), pp. 201-223.
- Pérez García, José Manuel, *Un modelo de sociedad rural de antiguo régimen en la Galicia costera: la península del Salnés: Jurisdicción de La Lanzada*, Santiago de Compostela, Universidad, 1979.
- Pérez Rodríguez, Francisco J., «La Explotación de la vid por el cabildo compostelano en el Ribeiro de Avia: La tenencia de Quinza (ss. XII-XIV)», *Minus*, 2-3 (1993-1994): 83-90.
- Pérez Rodríguez, Francisco J., *El Dominio del cabildo catedral de Santiago de Compostela en la Edad Media (siglos XII-XIV)*, Santiago, Tórculo Edicións, 1994.
- Rey Castelao, Ofelia, *Aproximación a la historia rural en la comarca de la Ulla*, Santiago, Universidad de Santiago de Compostela, 1981.
- Rey Castelao, Ofelia, *El Voto de Santiago en la España Moderna*, [Tesis doctoral inédita], Universidad de Santiago de Compostela, 1984, 5 vols.
- Rey Castelao, Ofelia, «La renta del voto de Santiago y las instituciones jacobeanas», *Compostellanum*, 30, 3-4 (1985): 323-368.
- Rey Castelao, Ofelia, *Libros y lectura en Galicia. Siglos XVI-XIX*, Santiago, Xunta, 2003.
- Rey Castelao, Ofelia, «La economía del cabildo de Santiago de Compostela: crisis y problemas de gestión (1780-1834)», *Hereditas Monasteriorum*, 7 (2015): 147-170.
- Río Barja, Francisco Javier, y Rodríguez Lestegás, Francisco, *Os ríos galegos. Morfoloxía e réxime*, Santiago, Consello da Cultura Galega, 1992.
- Seijas Montero, María, «El control del patrimonio rural por el cabildo de la catedral de Santiago de Compostela durante la Edad Moderna: una aproximación al sistema de tenencias», *Magallánica*, 5, 9 (2018): 182-216.
- Suárez Golán, Fernando, «Entre la realidad y la apariencia: la dimensión material de los arzobispos de Santiago en la época de la Ilustración», En Rey Castelao, O. y López López, R. J. (eds.), *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, vol. 2, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2009: 423-438.
- Suárez Golán, Fernando, *Príncipes e pastores. Os arcebispos de Santiago de Compostela na época moderna*, [Tesis doctoral inédita], Santiago, Universidad de Santiago de Compostela, 2021.
- Taín Guzmán, Miguel, «Los informes de los canónigos visitadores de hacienda y de los aparejadores y maestros de obras de la Catedral de Santiago en el siglo XVIII», *Compostellanum*, XXXVII, 3-4 (1992): 549-601.
- Taín Guzmán, Miguel, *Domingo de Andrade, maestro de obras de la Catedral de Santiago (1639-1712)*, Sada, Edicións do Castro, 1998, 2 vols.
- Taín Guzmán, Miguel, *Trazas, planos y proyectos del Archivo de la Catedral de Santiago*, A Coruña, Diputación, 1999.

Taín Guzmán, Miguel, «Informes inéditos de bienes inmuebles capitulares del canónigo José de Vega y Verdugo», *Quintana*, 4 (2005): 213-234.

Vigo Trasancos, Alfredo (dir.), *Galicia y el siglo XVIII: planos y dibujos de arquitectura y urbanismo (1701-1800)*, A Coruña, Fundación Barrié, 2011.

CRIADOS Y SIRVIENTES EN EL MUNDO RURAL CASTELLANO. UNA PROPUESTA HISTORIOGRÁFICA EN ESPAÑA A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN

SERVANTS IN RURAL CASTILE. A HISTORIOGRAPHICAL PROPOSAL FOR SPAIN AT THE END OF THE OLD REGIME

Roberto José Alcalde López¹

Recibido: 2/12/2024 · Aceptado: 25/07/2025

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.38.2025.43588>

Resumen

Este artículo analiza la realidad social del servicio doméstico en la Castilla de la época moderna, centrándose en los enfoques historiográficos desarrollados para el estudio de este colectivo, a menudo ignorado pese a su gran relevancia social. El trabajo evidencia un estado de la investigación altamente fragmentado, tanto en el plano temático como en el geográfico, y subraya la necesidad de integrar perspectivas más amplias para llegar a comprender el papel de criados y criadas en la sociedad rural castellana. De igual forma, se defiende el uso de metodologías interdisciplinarias que combinen historia social, historia de la familia y microhistoria para superar dichas limitaciones, planteando nuevas líneas de investigación que permitan abordar a este colectivo como actores principales en los procesos de reproducción social, desigualdad y dependencia.

Palabras clave

Servicio doméstico; criados; historia social; historiografía; siglo XVIII

Abstract

This paper analyses the social reality of domestic service in Early Modern Castile, focusing on the historiographical approaches developed to study this group, often overlooked despite their social relevance. The study reveals a highly fragmented

1. SEHISP-Universidad de Castilla-La Mancha; Roberto.Alcalde@uclm.es
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0713-1586>

Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i «Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860», [referencia PID2020-119980GB-I00] financiado por MCIN / AEI / 10.13039 / 501100011033 dirigido por Francisco García González (Universidad de Castilla-La Mancha) y Jesús M. González Beltrán (Universidad de Cádiz). También ha sido posible gracias al contrato PTA2021-020379-I, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por el FSE+.



state of research, both thematically and geographically, highlighting the need to integrate broader perspectives to understand the role of servants and maids within rural society. It advocates interdisciplinary methodologies combining social history, family history, and microhistory to overcome these limitations and proposes new lines of research to approach this group as central actors in processes of social reproduction, inequality, and dependency.

Keywords

Domestic service; servants; social history; historiography; 18th century

.....

0. INTRODUCCIÓN

La investigación histórica sobre el servicio doméstico en España es relativamente reciente y su bibliografía está en buena parte por construir. Si bien territorios como Cataluña, Galicia, Navarra, Murcia, Madrid o La Mancha cuentan con resultados ya constatables, falta todavía un esfuerzo por conformar una visión más general que englobe zonas más amplias. De cara a este objetivo se convocó en 2013 el seminario *Trabajo doméstico y sirviente en la Europa rural, siglos XVI-XIX*, que desde Albacete en primer lugar y continuado un año después en París, propuso una vía de estudio imprescindible para comprender los procesos de desigualdad y polarización social que, entre otros agentes, involucra de pleno derecho a la población ocupada en el servicio doméstico².

El servicio doméstico, entendido en sentido amplio, constituye un fenómeno social de gran relevancia para el conocimiento de las sociedades del Antiguo Régimen, dado que articula las relaciones entre las esferas familiar, económica y simbólica o personal. Sin embargo, su estudio se ha visto lastrado por la escasez de fuentes específicas y por el escaso interés historiográfico hacia los sectores más dependientes como el que aquí se muestra. En las últimas décadas, los avances en historia social y de la familia han permitido visibilizar parcialmente la importancia de los criados y sirvientes como actores sociales en los hogares y en la conformación de sus relaciones de poder y reproducción social. Aun así, persisten importantes lagunas que impiden elaborar un discurso unificado y global sobre su papel en el mundo rural castellano, ya que la fragmentación temática, territorial y metodológica sigue siendo una nota predominante en este campo.

En consecuencia, el presente trabajo tiene como objetivo realizar un balance historiográfico que ponga de relieve tanto los aportes existentes como las líneas de investigación pendientes sobre el territorio español, subrayando la necesidad de aproximaciones integradoras y comparativas que superen los límites de los estudios locales o regionales. El artículo se divide en dos partes diferenciadas: la primera, centrada en la historiografía sobre criados y sirvientes en Castilla y otros territorios peninsulares, permitirá situar su estudio en un contexto más amplio y apreciar los enfoques utilizados hasta la actualidad; la segunda parte, en cambio, se dedicará al análisis de las fuentes complementarias y tendencias auxiliares que posibilitan y enriquecen su estudio, cuyas metodologías y características de análisis consideramos que pueden abrir nuevas perspectivas para abordar la heterogeneidad interna de este grupo y su articulación en los procesos de desigualdad, movilidad social y reproducción económica, además de aportarles, por supuesto, una mayor visibilidad en el conjunto de la sociedad rural. En conjunto, buscamos demostrar que para construir un relato historiográfico sobre el papel de los criados y sirvientes dentro del global de la sociedad rural y sus hogares quede claro que su orientación parte desde su base en la categoría que lo sustenta: la historia social. Además, en la búsqueda de un enfoque y un planteamiento interdisciplinar novedoso que

2. García González, (2016): 281.

aporte nuevas fuentes para su estudio, lo conectaremos con la microhistoria y la demografía histórica.

Finalmente, consideramos imprescindible reflexionar sobre la necesidad de integrar estas aproximaciones en un marco de historia rural comparada, de manera que el estudio de los criados y sirvientes no quede circunscrito a lo anecdótico o local, sino que contribuya al conocimiento de las estructuras sociales y económicas castellanas en el tránsito del Antiguo Régimen. Solo así será posible dotar a este grupo del protagonismo historiográfico que merece, entendiendo su papel no como un mero apéndice auxiliar de la economía familiar, sino como un elemento central en la construcción de las relaciones de poder y de dependencia en el mundo rural preindustrial. Con todo, este artículo no solo busca ofrecer un estado de la cuestión útil sobre criados y sirvientes rurales en Castilla, sino que propone un marco interdisciplinar para su análisis, integrando historia social, demografía histórica y microhistoria como vías para superar la fragmentación temática y territorial de la investigación existente.

1. CRIADOS Y SIRVIENTES: FIDELIDAD, DEPENDENCIA Y DESARROLLO PROFESIONAL

El análisis historiográfico sobre los criados y sirvientes en la Castilla rural a finales del Antiguo Régimen permite observar la evolución de los enfoques y categorías utilizadas para estudiar este grupo social. Si bien la bibliografía disponible no es especialmente extensa, los estudios realizados han ido configurando una imagen más compleja y matizada de su papel en la sociedad rural, superando la visión reduccionista que los relegaba a un mero apoyo menor dentro del hogar campesino. En las últimas décadas, la investigación ha profundizado en su caracterización como actores sociales con funciones, expectativas y trayectorias propias, insertos en redes de dependencia personal y profesional que configuraban las relaciones laborales y familiares de forma tajante.

Este primer apartado se centra, por tanto, en presentar las principales aportaciones historiográficas sobre los criados y sirvientes, analizando su consideración social, sus funciones dentro de los hogares y su inserción en el mercado de trabajo rural. Asimismo, se abordarán cuestiones como su fidelidad y vinculación al amo, la ambigüedad entre lo laboral y lo familiar, y las posibilidades de desarrollo profesional y movilidad social que esta ocupación ofrecía en el contexto rural castellano. El objetivo, por tanto, es proporcionar un marco interpretativo que permita comprender la relevancia de este colectivo en las estructuras sociales del Antiguo Régimen y sentar las bases para un análisis más profundo de su dimensión económica, simbólica y cultural en las sociedades preindustriales.

En contraposición a lo que ocurría en el ámbito urbano —donde el trabajo de sirviente tendía a especializarse en tareas domésticas y de cuidado personal, las relaciones amo/criado eran más formales y la movilidad laboral más acusada vinculada a mercados de trabajo más amplios—, en el mundo rural los criados desempeñaban funciones polivalentes, combinando labores agrícolas, ganaderas

y domésticas mientras vivían en una consideración cuasi familiar en la unidad doméstica, lo que estrechaba notablemente los vínculos personales. Frente a estos, el jornalero se diferenciaba por una mayor movilidad entre explotaciones y por su carácter más autónomo, trabajando allí donde se le requería sin establecer lazos de dependencia tan férreos ni duraderos con su empleador.

Si atendemos a su producción y volumen, podemos afirmar que no son demasiados los autores y autoras que han dedicado parte de su investigación a este particular grupo. El término *life cycle servant*, o sirviente de ciclo de vida comenzó a promoverse entre estudiosos del tema como Peter Laslett y sus compañeros del Grupo de Cambridge desde los sesenta del pasado siglo. Acorde a estos autores, y como bien apunta García González³, la práctica de entrar a servir en la juventud era una particularidad del ciclo de vida de los jóvenes europeos (sobre todo de los ingleses), que marcaba el gran paso que debían realizar entre su niñez y la mocedad. No fue hasta mediados de los años noventa cuando la historiografía italiana y posteriormente la española contrastaron esta información, desmontando paradigmas previos como la idea de que todos los jóvenes accedían al servicio doméstico o que necesariamente se integraban plenamente en el hogar empleador.

Consuelo Gómez a mediados de la década de los 70 publica su libro *Trabajadoras del servicio doméstico* en el que estudia las condiciones laborales y el medio de vida de los criados, analizando de forma pionera la precariedad estructural del trabajo doméstico y destacando cómo los criados, pese a su papel indispensable, fueron considerados miembros subordinados del hogar empleador y excluidos de derechos ciudadanos que los invisibilizaban incluso en las luchas obreras tanto masculinas como femeninas. Su estudio revela además la ambigüedad entre lo laboral y lo familiar que caracterizó históricamente esta ocupación. Más tarde, en 1994 Carmen Sarasúa con *Criados, nodrizas y amos. El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1758-1868* realiza una descripción detallada del grupo de criados y sirvientes presentes en la capital española, pero cuyas funciones y atribuciones pueden extenderse en parte al medio rural, especialmente en lo referido al trabajo femenino menos vinculado a labores agrícolas y ganaderas. Una década después, en 2005, la autora busca realizar un balance de este sector profesional en los momentos previos al avance de la agricultura capitalista. Así, en «Criados y mozos en la organización histórica del trabajo agrario» explica cómo los criados rurales ocuparon una posición ambigua entre el ámbito doméstico y el productivo, viéndose afectados social y personalmente por transformaciones estructurales como la especialización de los cultivos, la presión demográfica o el gran aumento de precios. Su estudio permite matizar el relato clásico de la proletarianización agraria, incorporando factores como el ciclo vital, la distribución de la propiedad o la geografía económica.

Acorde a sus rasgos característicos y por áreas geográficas con estudios disponibles, es posible observar cómo la historiografía ha ido configurando un mapa diverso de aproximaciones al servicio doméstico rural. Estas investigaciones permiten identificar particularidades locales y regionales en cuanto a la composición,

3. García González, (2016): 20.

funciones y dinámicas sociales de los criados y sirvientes, aportando visiones complementarias que enriquecen el análisis global. Al abordar estas áreas, podremos comprender mejor los diferentes modelos de organización del trabajo servil, así como las especificidades económicas y culturales que determinaron su evolución en cada territorio.

Estableciendo el foco del análisis en la Galicia rural, son varios los trabajos que debemos señalar para este artículo. En el primero de ellos, Isidro Dubert en 2005 con su trabajo «Criados, estructura económica y social y mercado de trabajo en la Galicia rural a finales del Antiguo Régimen» marca la estrecha vinculación entre la existencia de criados y la evolución de las economías familiares. Lanza a su vez una idea muy interesante, y es que si partimos en el medio rural del *life-cycle service* al estilo anglosajón, deberíamos pensar que la importancia de esta ocupación en la organización del trabajo agrario habría que medirla en relación con la población joven y no con la de todas las edades⁴. Teniendo esto en cuenta y atendiendo al origen social de los criados, casi uno de cada dos servía en casa de un miembro de la élite, lo que parece demostrar en estos momentos de la vida que se producía una circulación de jóvenes de ambos sexos desde los sectores más deprimidos hacia los mejor situados de la sociedad rural gallega.

Un año después, en 2006, Serrana Rial García partiendo desde la historia del trabajo y manteniendo una perspectiva de género consigue demostrar con «El trabajo de las mujeres del campo y la economía familiar en la Galicia Moderna» que las mujeres de Galicia eran uno de los elementos centrales en las explotaciones familiares, bien desde el rol de esposas cuando formaban su propia familia, pero también indispensables cuando salían fuera de su núcleo familiar para servir como criadas para otras familias, contribuyendo con su trabajo al mantenimiento y la perpetuación de la reproducción social existente. Desde estas mismas perspectivas, Ofelia Rey Castelao en 2015 con su magnífico artículo «El trabajo de las mujeres rurales en la España Moderna. Un balance historiográfico, 1994/2013» defiende cómo en las últimas décadas la historia de las mujeres ha experimentado un notable crecimiento y diversificación metodológica, aunque la autora sigue destacando la escasa atención al trabajo femenino rural, invisibilizado tanto en la historiografía agraria como en la de género. Los estudios han priorizado el servicio doméstico y las actividades vinculadas a gremios o instituciones urbanas, mientras que las labores agrícolas, ganaderas y complementarias de las campesinas apenas han sido analizadas pese a su importancia económica y social. Persiste así un marcado desequilibrio entre el conocimiento del servicio urbano y el rural, siendo necesarias investigaciones comparativas y complementarias que visibilicen la diversidad de actividades que las mujeres llevaban a cabo en las economías rurales del Antiguo Régimen.

Si continuamos el análisis desde la vertiente nororiental peninsular, destaca el trabajo de Pere Roca Fabregat sobre los trabajadores de las masías catalanas. Bajo el título «¿Quién trabajaba en las masías? Criados y criadas en la agricultura catalana (1670-1870)», el autor muestra los resultados en el largo recorrido de su

4. Dubert García, (2005): 13.

investigación que abarca dos siglos de estudio. El texto estudia la organización productiva de las masías y el papel crucial de los criados rurales en ellas, mostrando su ciclo laboral desde la infancia temprana hasta la adultez, su inserción en redes de dependencia personal y la importancia de su trabajo para sostener la producción agraria. Destaca además la rigidez jerárquica y las desigualdades de género desde sus retribuciones, así como la progresiva sustitución de estos criados por jornaleros a lo largo del siglo XIX.

Si continuamos el análisis desde el interior castellano, hay que señalar al capítulo que María del Mar Simón García dedica a los criados rurales de Jorquera bajo el título «Juventud: familia y trabajo. Jorquera en el siglo XVIII», ya que se centra precisamente en esos criados que no abandonan esta labor lo antes posible y en cuanto consiguen casarse. En esta zona, los criados componían un sector característico de la sociedad rural del Antiguo Régimen, pues no se trataba de una situación temporal en la vida de los jóvenes castellanos, sino que además de emplearse en esta labor para intentar ahorrar cierta cantidad de dinero, muchos de ellos continuaban como mozos sirvientes una vez establecían sus propios hogares. En general, y como elemento diferenciador, corrobora la autora que la gran mayoría de criados permanentes prestaban sus servicios en casas distinguidas de esta población⁵.

Adriano Gutiérrez Alonso será, a través de «Consideraciones sobre el matrimonio y la familia de una élite de poder: los regidores de Valladolid (1600-1750)», en 1997 de los primeros en remarcar la importancia de la fidelidad de los criados respecto a la estimación que se podía tener de ellos en los hogares donde desarrollaban su actividad profesional. Dentro de esta temática encontramos una década después los trabajos de Francisco Javier Lorenzo Pinar titulados «Los criados salmantinos durante el siglo XVII (1601-1650): las condiciones laborales», y «Los criados salmantinos durante el siglo XVII (1601-1650): conflictividad social y actitudes ante la muerte», ambos de 2009, centrados en los criados salmantinos frente a las actitudes de la muerte durante la primera mitad del siglo XVII, vinculando los comportamientos desarrollados por los sirvientes durante su labor diaria a las recompensas que podían obtener posteriormente en el momento del fallecimiento del amo.

Expandiendo esta idea, Antonio Irigoyen López en 2016 con «Recompensas y remuneraciones del servicio doméstico del alto clero durante el Antiguo Régimen (Murcia, 1702-1817)» y con «Carrera eclesiástica, servicio doméstico y curso de vida (Murcia, siglo XVIII)» analiza también recompensas que podían recibir los criados una vez que su empleador redactaba sus escrituras testamentarias pero centrado en esta ocasión en la figura de los pajes durante su constante búsqueda de ascenso social.

Para comprender más de estas perspectivas locales y regionales es importante conocer el trabajo de José Pablo Blanco Carrasco titulado «Criados y servidumbre en España durante la Época Moderna. Reflexiones en torno a su volumen y distribución espacial a finales del Antiguo Régimen», y que también en 2016 señala la distribución de los criados a lo largo del país y que ayudan a obtener valiosos datos comparativos. Respecto al modo de vida de los empleados domésticos en la cronología estudiada

5. Simón García, 2009: 134.

destacan los trabajos de Francisco García González como «Criados y movilidad de la población rural la Castilla interior del siglo XVIII» que analiza en 2012 las necesidades vitales de este grupo social y sus herramientas y actitudes a la hora de intentar satisfacerlas, así como el importantísimo monográfico de 2016 que lleva por título *La historia rural en España y Francia (siglos XVI-XIX). Contribuciones para una historia comparada y renovada*, editado por Francisco García González, Gérard Béaur y Fabrice Boudjaaba, en el que se trazan posibles líneas de investigación sobre la presencia del servicio doméstico inmerso en la propia historia de las familias rurales. Esta larga trayectoria investigadora se expande todavía más en 2017 con «El trabajo doméstico y sirviente en la Europa rural (ss. XVI-XIX). Diversidad de modelos regionales y formas de dependencia», coordinado por Fabrice Boudjaaba y Francisco García González, en el que se trata el tema a través de especialistas internacionales para contribuir a una visión global de la cuestión mediante estudios comparados y de larga duración en la Europa rural desde el ámbito local pero con un marcado carácter comparativo. Como ejemplo ilustrativo y objetivo de este artículo debemos citar el capítulo de García González titulado «Sirvientes y criados en el mundo rural de la España interior, 1700-1860. Desigualdad social y dependencia», donde se interrelacionan los factores de la jerarquización, la edad, los salarios y las propiedades para trazar una imagen de las diferencias sociales que plasman la desigualdad y la dependencia presentes en estas sociedades rurales preindustriales. Finalmente, en «Afectos frágiles. Sirvientes, amos y conflictos en la Castilla rural (siglo XVIII)», García González sienta las bases en 2020 sobre la consideración estereotipada que se tenía sobre ellos desde una perspectiva externa y que logra vislumbrar las grandes injusticias a las que tenían que hacer frente en su día a día. De igual manera, Cecilia Allemandi con su obra *Sirvientes, criados y nodrizas* en 2017 analiza las distintas tipologías del trabajo sirviente partiendo de la especialización hacia el trabajo de las nodrizas, y a Concepción Sanz Sáez, que en 2018 con su libro *Génesis y evolución del servicio doméstico* logra explicar las condiciones de los sirvientes a lo largo del tiempo, ofreciendo un estudio riguroso y de largo recorrido sobre las condiciones sociales, jurídicas y simbólicas del servicio doméstico. Su obra destaca por visibilizar la ambigüedad estructural de esta ocupación, marcada por la convivencia en el espacio íntimo del empleador, la escasa profesionalización y la exclusión histórica de derechos fundamentales al estar percibido más como parte del entorno familiar que como un trabajo digno de regulación y protección.

2. ¿TENDENCIAS AUXILIARES? OTRAS PERSPECTIVAS Y ENFOQUES PARA SU ESTUDIO

La notable escasez de bibliografía monográfica especializada sobre criados y sirvientes en el mundo rural castellano plantea la necesidad de acudir a tendencias historiográficas auxiliares y a otros enfoques que complementen los vacíos existentes en la investigación histórica tradicional. La limitada atención que la historiografía ha prestado a este grupo social, unido a las dificultades inherentes en el acceso y explotación de fuentes específicas, obliga a ampliar el marco metodológico incorporando

perspectivas que, desde diferentes ángulos, permitan reconstruir su realidad social y económica de una forma más completa.

Entre estas tendencias destaca la demografía histórica, que proporciona datos cuantitativos esenciales sobre la composición y estructura de los hogares, permitiendo identificar la presencia de criados y su distribución por edad, sexo y en ocasiones su origen geográfico. A su vez, la historia de la familia ofrece claves interpretativas para entender su integración en las economías domésticas y su papel en las estrategias de reproducción social, en la movilidad y en los ciclos de vida. Finalmente, la microhistoria nos permite aproximarnos al servicio doméstico desde un nivel de análisis más detallado y contextualizado, revelando dinámicas de dependencia, conflicto o lealtad que suelen quedar ocultas en estudios de mayor escala.

La combinación de estas tendencias auxiliares enriquece y amplía las posibilidades de investigación sobre criadas y sirvientes, superando la mera descripción cuantitativa y permitiendo entender su experiencia histórica en términos relacionales, simbólicos, personales y culturales. Así, se convierten en fuentes complementarias imprescindibles para abordar el estudio de un grupo social que, pese a su relevancia en el funcionamiento de las sociedades rurales del Antiguo Régimen, ha permanecido durante largo tiempo en los márgenes de la historiografía.

2.1. DE LA DEMOGRAFÍA HISTÓRICA A LA HISTORIA SOCIAL: LA CASA Y LA FAMILIA

En la primera década del siglo XX los estudios sobre la casa en Francia serán un referente para los demás países europeos, especialmente para España, donde los primeros trabajos sobre la casa rural se abordaron desde la geografía, la arquitectura rural y la historia. Para el estudio que abordamos aquí destaca en los años 80 Jacques Pezeu-Massabuau en su *La maison, espace social*, donde analiza el grado de especialización de los diferentes espacios habitados y la actividad que se da en ellos, siendo diferente para cada persona que habita la casa y diferenciando además el espacio público del privado, partiendo de premisas que intentaban aunar los espacios arquitectónicos con la Etnografía y donde las habitaciones y estancias dedicadas al servicio doméstico tenían un papel fundamental tanto social como práctico. También Xavier Roigé y Ferran Estrada nos acercan al estudio de la casa como construcción social y etnográfica con *El mas al Montseny: la memoria oral*, donde tratan la casa como un conjunto de costumbres y tradiciones que moldean de cierta forma a sus moradores y a los que trabajan en su interior.

Ya a principios del siglo XXI hay que resaltar los trabajos de Carmen Hernández López, especialmente el capítulo dedicado a las diferencias sociales y el tratamiento de los criados presentes en su libro *Calles y casas en el Campo de Montiel. Hogares y espacio doméstico en las tierras de El Bonillo en el siglo XVIII*, en el que a pesar de tratar otros temas protagonistas, pueden entroncarse algunos contenidos directos con nuestro trabajo al verse estancias reservadas exclusivamente para la habitación de los sirvientes y también otras donde desarrollarían sus funciones prácticas en el día a día. En esta cronología Raffaella Sarti saca a la luz el libro *Vida en familia*.

Casa, comida y vestido en la Europa Moderna, destacando el consumo dentro del hogar como un punto fundamental en el desarrollo de los hábitos sociales, entre los que se incluyen también los trabajadores del servicio doméstico.

Centrados ya en la historia de la familia, podemos ver que esta tendencia posee una larga trayectoria debido a los estudios demográficos parroquiales datados ya desde los años 50 del siglo XX. Por su parte, Peter Laslett logra extender el interés por el estudio de la familia histórica gracias a su sistema de clasificación basado en la explotación sistemática de las listas de habitantes, una fuente documental existente en buena parte de Europa y que desde entonces han aprovechado también investigadores de otras disciplinas como la antropología, sociología y estudiosos de la familia en general. Su gran avance fue abrir metodológicamente la investigación a todo el que estuviese interesado⁶, ya que supone un primer paso fundamental a la hora de poder localizar y cuantificar a los criados y criadas que aparecen en las fuentes. Uno de los autores más reconocidos al respecto es David-Sven Reher, cuyos trabajos (en ocasiones apoyados y en otras discutidos, pero sin duda extremadamente relevantes) sobre la familia como institución social son el punto de partida de muchas investigaciones en los últimos 30 años. En el tema que nos atañe, uno de los fundamentales es *La familia en España. Pasado y presente*, donde desarrolla en el caso de las mujeres la «hipótesis de penuria nuclear» o *nuclear hardship hypothesis*, que se desarrollaba cuando el marido moría de forma inesperada y temprana, consistente en una vulnerabilidad particularmente dura debido a que los ingresos de la familia se reducían de forma rápida y drástica, dando como resultado en muchas ocasiones la búsqueda de empleo como criadas para intentar asegurar su subsistencia pese a no ser su oficio u ocupación habitual⁷. Además, en el caso de que la fallecida de forma repentina fuese la mujer, la vulnerabilidad no era tan acusada, ya que las segundas nupcias eran más habituales y rápidas para los viudos que para las viudas⁸.

También Francisco García González desde la Universidad de Castilla-La Mancha, con trabajos dedicados a la historia social en la Edad Moderna y a la historia de la familia logra describir la evolución de las familias de una forma detallada y compleja, aportando datos de gran interés para esta investigación al contemplar desde el protagonismo a los sirvientes como elemento clave en los agregados domésticos. Así, cabe destacar de su producción temprana *Las estrategias de la diferencia. Familia y reproducción social en la Sierra (Alcaraz, siglo XVIII)*, donde analiza en el año 2000 las familias existentes en la Sierra de Alcaraz a mediados del dieciocho y los medios de reproducción y producción aplicados en este territorio, tanto sociales y laborales con apartados dedicados en exclusiva al mercado de trabajo sirviente y a sus características socioprofesionales. Se había superado el análisis cuantitativo de los primeros momentos y se pasaba a una segunda fase fundamentalmente cualitativa⁹.

Sería en 2011 cuando la obra dirigida por Francisco Chacón y Joan Bestard bajo el título *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros*

6. Reher, 1988: 2.

7. Reher, 1996: 150.

8. Ibídem: 152.

9. Gómez Carrasco, 2007: 51.

días) supondría un balance a nivel regional desde el que podemos extraer datos e hipótesis muy valiosos para nuestra investigación, tal como demuestra Francisco García González con su capítulo «Las estructuras familiares y su relación con los recursos humanos y económicos», en el que apuntala muchas de las ideas sobre la interrelación existente entre las personas de un hogar y sus aportaciones individuales de cara a la pervivencia conjunta, donde el servicio juega un papel fundamental al posibilitar que las estrategias sociales consigan perpetuarse y sin cuya ayuda sería imposible de asimilar. También podemos acercarnos gracias a su trabajo junto a Daniel Maldonado a los resultados encontrados en tierras andaluzas con «Bajo el mismo techo. Los hogares en Andalucía a finales del Antiguo Régimen», descubriendo en sus páginas los agregados domésticos entre los cuales destacaban de forma natural los miembros adscritos al servicio doméstico.

Otra de las temáticas afines a la hora de estudiar la servidumbre desde la familia es hacerlo atendiendo a sus etapas vitales. Así, el periodo que abarca la juventud es clave por suponer el momento en el que una gran parte de los hijos de estas familias pasaban a formar parte del servicio doméstico de otras que fuesen afines. Así lo declara Máximo García Fernández en 2019 con su título pionero *Los caminos de la juventud en la Castilla Moderna. Menores, huérfanos y tutores*, señalando que entre el 25 y el 40% de todos los chicos y chicas jóvenes pasaban una parte de su adolescencia trabajando como criados¹⁰. De forma similar lo documenta García González unos meses después para el interior castellano en «Infancia y trabajo dependiente en España, siglos XVIII y XIX», donde matiza que en lo que respecta a los sirvientes y criados del mundo rural, «aquellos con catorce o menos años era un grupo bastante nutrido y para nada invisible¹¹», cifrando en la Castilla centro-meridional aproximadamente una décima parte de todos los criados de ambos sexos utilizando el Catastro del Marqués de la Ensenada.

Como consecuencia de los avances en demografía histórica, se ha vivido una renovación tanto técnica como temática de los estudios, que ha supuesto una nueva metodología que ha ido evolucionando en la búsqueda por la obtención de los mejores y más fiables datos para su posterior estudio. Con ello, la familia se ha convertido en una herramienta más en manos del historiador para comprender cómo eran las sociedades y qué las podía caracterizar respecto a otras similares o diferentes, introduciendo a su vez el interés en las relaciones entre los individuos y posibilitando estudios más específicos como el que nos atañe respecto al servicio doméstico.

2.2. MICROHISTORIA E HISTORIA GLOBAL

Al realizar un análisis de un grupo social tan concreto y dependiente como es el servicio doméstico, debe trabajarse con técnicas y perspectivas cercanas a la microhistoria, en la que Giovanni Levi es uno de los máximos representantes en

10. García Fernández, 2019: 215-216.

11. García González, 2020b: 419.

los estudios realizados al respecto, especialmente en Italia. Fue a finales del siglo XX cuando se formó la historiografía de este tema tal como la conocemos hoy, ya que antes del fin de la Guerra Fría los estudios se encaminaban más a la diversidad existente que a intentar relacionar todo entre sí en la búsqueda de una Historia global que aglutinase todo el conocimiento posible¹². La microhistoria por su parte busca crear determinadas preguntas que surgen en las ciencias humanas, pero no se limita a usarlas de forma pasiva. Así, parte de estas preguntas generales buscan dar respuestas con herramientas locales¹³, como pueden ser hechos específicos o documentos de un determinado lugar y época, entroncando de esta forma directamente con nuestro planteamiento de los trabajos que buscamos. Gracias a estos estudios se pueden comparar los datos y observar patrones más generalizados, teniendo preguntas resueltas a pequeña escala que nos puedan servir también cuando la amplíemos¹⁴.

Por el momento, es complejo establecer en España una historia comparada debido a la parcelación de la investigación. Sí es cierto que este método de análisis favoreció a la historia rural, tantas veces olvidadas a favor de «algo más grande», pero que genera investigaciones muy limitadas espacialmente (más en el caso de pequeños pueblos o municipios) y repercute de forma directa en el conocimiento histórico que poseemos de zonas más extensas, llegando incluso a tergiversar resultados globales debido a las particularidades locales¹⁵. Es por esto que debe fomentarse más la investigación local hasta llegar al punto de poder contrastar y aunar todos los datos disponibles para lograr una percepción global alejada de sesgos territoriales.

Otro de los retos fundamentales ante los que se encuentran los estudios actuales es cómo integrar las estructuras y los comportamientos encontrados en las fuentes con la diversidad de métodos microanalíticos que acompañan a todo estudio cercano a la microhistoria, y que deben ayudarnos a mirar la sociedad del Antiguo Régimen de una forma dinámica y veraz, evitando estancamientos en datos generales sin apenas interrelación entre ellos¹⁶. Por tanto, consideramos que no deben entenderse como un arquetipo social predefinido e inamovible, pues un análisis directo y con detenimiento permite reconocerlos como grupos con entidad propia, cuyas transformaciones históricas los configuran como sujetos de pleno derecho en la investigación histórica. La clave está en lograr relacionar las perspectivas micro y macro para enriquecer los resultados propuestos.

12. Levi, (2018): 22.

13. Gómez Carrasco, 2007: 32.

14. Levi, (2018): 23.

15. García González, 2011: 180.

16. García González, (2016): 16.

3. CONCLUSIONES

El estudio historiográfico sobre criados y sirvientes en el mundo rural castellano durante la Edad Moderna revela tanto los avances alcanzados en las últimas décadas como las numerosas lagunas que persisten en su conocimiento. A lo largo de este trabajo se ha puesto de manifiesto la fragmentación existente en la producción científica, tanto en términos geográficos como temáticos, lo que ha condicionado la posibilidad de construir un relato unificado sobre su papel en la sociedad rural del Antiguo Régimen. Si bien existen aportaciones relevantes de gran calidad, la ausencia de estudios comparativos de largo alcance impide comprender con plenitud la diversidad de funciones, trayectorias y relaciones de dependencia que caracterizaron a este grupo social.

El análisis bibliográfico demuestra que, más allá de su consideración como trabajadores subordinados o figuras auxiliares del hogar campesino, los criados y sirvientes desempeñaron un papel estructural clave en la organización de los hogares y en la reproducción social. Su integración en las economías domésticas, su participación en las dinámicas productivas (y reproductivas) agrarias y su contribución a la estabilidad familiar los convierten en actores específicos para el estudio de la desigualdad, la jerarquía y las relaciones de dependencia en las sociedades rurales preindustriales. Sin embargo, el enfoque tradicional ha tendido a situarlos en los márgenes de la historia social y económica, reproduciendo una invisibilización historiográfica que refleja la subordinación que experimentaron en su época.

No obstante, la historiografía reciente ha comenzado a explorar con mayor profundidad las dimensiones simbólicas y afectivas de la servidumbre rural, como muestran los trabajos de García González sobre jerarquización social, dependencia y conflictos, o los estudios de Irigoyen López y Lorenzo Pinar sobre recompensas testamentarias y actitudes ante la muerte. Estas investigaciones han permitido matizar la imagen del criado más allá de su fuerza laboral, resaltando su participación en relaciones de fidelidad, clientelismo y reciprocidad que estructuraban la sociedad del Antiguo Régimen.

Por su parte, la segunda sección del trabajo busca mostrar la utilidad de incorporar tendencias historiográficas auxiliares como la demografía histórica, la historia de la familia y la microhistoria, cuyo potencial metodológico permite ampliar y enriquecer el estudio de este colectivo. La demografía histórica facilita un acercamiento cuantitativo y estructural, identificando su peso numérico y su distribución en los agregados domésticos; la historia de la familia aporta claves interpretativas sobre su integración en las estrategias de reproducción social y sobre los significados culturales asociados a su labor; mientras que la microhistoria permite rescatar las trayectorias individuales y las dinámicas cotidianas, superando la visión genérica de los criados y sirvientes como un colectivo homogéneo destinado a la ayuda y el cuidado.

En este sentido, resulta imprescindible avanzar hacia una mayor integración de estas perspectivas y hacia un diálogo metodológico de varias vías que combine el análisis macroestructural con el estudio de los casos concretos. Solo de este

modo será posible reconstruir su experiencia dada su complejidad, visibilizando las múltiples dimensiones (económicas, sociales, jurídicas, simbólicas y afectivas) que configuraron su vida y su trabajo. Además, se hace necesaria la articulación de estudios locales y regionales en marcos comparativos amplios, que permitan trascender la actual dispersión de investigaciones y contribuir a la construcción de una historia rural comparada total, integradora y plural. Resulta igualmente necesaria una mayor atención al estudio del trabajo femenino rural y su imbricación con el servicio doméstico, dado el marcado desequilibrio que persiste entre la historiografía urbana y la rural en este ámbito. La incorporación sistemática de fuentes de tipo notarial, fiscal, judicial y parroquial desde una perspectiva microanalítica y comparada permitirá reconstruir con mayor precisión la diversidad de situaciones, funciones y trayectorias que caracterizaron a este grupo social.

Finalmente, es importante subrayar la relevancia que el estudio de criados y sirvientes tiene para la historia social y económica de la Edad Moderna. No se trata únicamente de subsanar un vacío historiográfico, sino de comprender mejor los procesos de reproducción de la desigualdad, las formas de dependencia personal y laboral y las estructuras de poder que configuraban las sociedades rurales castellanas: incorporarlos al centro del análisis histórico supone reconocerlos como sujetos históricos plenos, dotados de estrategias propias y no como meros añadidos de la familia campesina o de la estructura agraria. Esta reconsideración abre nuevas perspectivas para una historia social más inclusiva y compleja, capaz de integrar en su discurso a aquellos grupos tradicionalmente invisibilizados y de contribuir así a la construcción de un conocimiento histórico más justo, equitativo y completo.

BIBLIOGRAFÍA

- Allemandi, Cecilia, *Sirvientes, criados y nodrizas*, Buenos Aires, Teseo, 2017.
- Blanco Carrasco, José Pablo, «Criados y servidumbre en España durante la Época Moderna. Reflexiones en torno a su volumen y distribución espacial a finales del Antiguo Régimen», *Investigaciones históricas*, 36, (2016), pp. 41-80.
- Chacón Jiménez, Francisco y Bestard, Joan (dirs.), *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid, Cátedra, 2011.
- Dubert García, Isidro, «Criados, estructura económica y social y mercado de trabajo en la Galicia rural a finales del Antiguo Régimen», *Historia Agraria*, 35, (2005), pp. 9-26.
- García Fernández, Máximo, *Los caminos de la juventud en la Castilla Moderna. Menores, huérfanos y tutores*, Madrid, Sílex Universidad, 2019.
- García González, Francisco, *Las estrategias de la diferencia. Familia y reproducción social en la Sierra (Alcaraz, siglo XVIII)*, Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2000.
- García González, Francisco, «Las estructuras familiares y su relación con los recursos humanos y económicos», en Francisco Chacón y Joan Bestard (dir.), *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid, Cátedra, 2011, pp. 159-254.
- García González, Francisco, «Criados y movilidad de la población rural la Castilla interior del siglo XVIII», en María José Pérez Álvarez y Alfredo Martín García (eds.), *Campo y campesinos en la España moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, León, Fundación Española de Historia Moderna, 2012, pp. 1101-1112.
- García González, Francisco, «Introducción. Curso de vida y reproducción social en España y en Europa en la Edad Moderna», *Revista de Historia Moderna*, 34, (2016), pp. 15-21.
- García González, Francisco, «Sirvientes y criados en el mundo rural de la España interior, 1700-1860. Desigualdad social y dependencia», *Mundo Agrario*, 18, 39, (2017), pp. 131-152.
- García González, Francisco, «Afectos frágiles. Sirvientes, amos y conflictos en la Castilla rural (siglo XVIII)», en Encarna Jarque Martínez (coord.), *Emociones familiares en la Edad Moderna*, Madrid, Sílex, 2020a, pp. 273-301.
- García González, Francisco, «Infancia y trabajo dependiente en España, siglos XVIII y XIX», en Fernando Durán López (ed.), *La invención de la infancia. XIX Encuentro de Ilustración al Romanticismo: Cádiz, Europa y América ante la modernidad, 1750-1850*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2020b, pp. 413-445.
- García González, Francisco, Béaur, Gérard y Boudjaaba, Fabrice (eds.), *La historia rural en España y Francia (siglos XVI-XIX). Contribuciones para una historia comparada y renovada*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2016.
- García González, Francisco y Boudjaaba, Fabrice (coords.), Dossier «El trabajo doméstico y sirviente en la Europa rural (ss. XVI-XIX). Diversidad de modelos regionales y formas de dependencia», *Mundo Agrario*, 18, 39, (2017).
- García González, Francisco y Maldonado Cid, Daniel, «Bajo el mismo techo. Los hogares en Andalucía a finales del Antiguo Régimen», *Chronica Nova*, 45, (2019), pp. 131-163.
- Gómez, Consuelo, *Trabajadoras del servicio doméstico*, Madrid, HOAC, 1976.
- Gómez Carrasco, Cosme Jesús, *La comunidad mercantil en la villa de Albacete. Familia, crecimiento urbano y desarrollo comercial (1680-1830)*, Albacete, Universidad de Castilla-La Mancha, 2007.

- Gutiérrez Alonso, Adriano, «Consideraciones sobre el matrimonio y la familia de una élite de poder: los regidores de Valladolid (1600-1750)», en James Casey y Juan Hernández Franco (eds.), *Familia, parentesco y linaje*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997, pp. 269-276.
- Hernández López, Carmen, *Calles y casas en el Campo de Montiel. Hogares y espacio doméstico en las tierras de El Bonillo en el siglo XVIII*, Albacete, Diputación Provincial de Albacete, 2007.
- Irigoyen López, Antonio, «Carrera eclesiástica, servicio doméstico y curso de vida (Murcia, siglo XVIII)», *Revista de Historia Moderna*, 34, (2016), pp. 279-295.
- Irigoyen López, Antonio, «Recompensas y remuneraciones del servicio doméstico del alto clero durante el Antiguo Régimen (Murcia, 1702-1817)», *Revista de Demografía Histórica-Journal of Iberoamerican Population Studies*, 34, 1, (2016), pp. 101-126.
- Laslett, Peter, *El mundo que hemos perdido*, Madrid, Alianza, 1987.
- Levi, Giovanni, «Microhistoria e Historia Global», *Historia Crítica*, 69, (2018), pp. 21-35.
- Lorenzo Pinar, Francisco Javier, «Los criados salmantinos durante el siglo XVII (1601-1650): conflictividad social y actitudes ante la muerte», *Studia Historica. Historia Moderna*, 31, (2009), pp. 275-304.
- Lorenzo Pinar, Francisco Javier, «Los criados salmantinos durante el siglo XVII (1601-1650): las condiciones laborales», *Obradoiro de Historia Moderna*, 18, (2009), pp. 233-261.
- Pezeu-Massabauau, Jacques, *La maison, espace social*, Paris, Presses Universitaires de France, 1983.
- Reher, David-Sven, *Familia, población y sociedad en la provincia de Cuenca. 1700-1970*, Madrid, Siglo XXI, 1988.
- Reher, David-Sven, *La familia en España. Pasado y presente*, Madrid, Alianza Universidad, 1996.
- Rey Castelao, Ofelia, «El trabajo de las mujeres rurales en la España Moderna. Un balance historiográfico, 1994/2013», *Revista de Historiografía*, 22, (2015), pp. 183-210.
- Rial García, Serrana, «El trabajo de las mujeres del campo y la economía familiar en la Galicia Moderna», *Arenal*, 13:1, (2006), pp. 7-37.
- Roca Fabregat, Pere, «¿Quién trabajaba en las masías? Criados y criadas en la agricultura catalana (1670-1870)», *Historia Agraria*, 35, (2005), pp. 49-92.
- Roigé, Xavier y Estrada, Ferran, *El mas al Montseny: la memoria oral*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 2008.
- Sanz Sáez, Concepción, *Génesis y evolución del servicio doméstico*, Granada, Comares, 2018.
- Sarasúa, Carmen, *Criados, nodrizas y amos. El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1758-1868*, Madrid, Siglo XXI, 1994.
- Sarasúa, Carmen, Dossier «Criados y mozos en la organización histórica del trabajo agrario», *Historia Agraria*, 35, (2005).
- Sarti, Raffaella, *Vida en familia: casa, comida y vestido en la Europa Moderna*, Barcelona, Crítica, 2002.
- Simón García, María del Mar, «Juventud: familia y trabajo. Jorquera en el siglo XVIII», en Pilar Gonzalbo Aizpuru (coord.), *Familias y relaciones diferenciales: género y edad*, Murcia, Editum, 2009, pp. 127-148.
- Vilar, Pierre (coord.), *La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX)*, Barcelona, Crítica, 1987.

EL NODRIZAJE Y OTRAS OCUPACIONES FEMENINAS. CURSO DE VIDA Y PROTAGONISMO SOCIAL DE LAS MUJERES RURALES (PALENCIA, SIGLOS XVI-XVIII)

WET NURSING AND OTHER WOMEN'S OCCUPATIONS. THE LIFE COURSE AND SOCIAL ROLE OF RURAL WOMEN (PALENCIA, 16th-18th CENTURIES)

Cynthia Rodríguez Blanco¹

Recibido: 22/11/2024 · Aceptado: 22/05/2025

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfv.38.2025.43466>

Resumen

A través del estudio del nodrizaje, en este artículo nos proponemos reivindicar el papel que desempeñó la mujer dentro de la economía doméstica del medio rural. Y es que, más allá de su ocupación como esposa y madre, cuando los recursos de la familia se revelaban insuficientes la mujer se veía obligada a trabajar para complementar el jornal de su esposo. Así, entre las numerosas ocupaciones que podían desempeñar, algunas decidieron dedicarse al cuidado de expósitos a cambio de un escaso jornal. Mujeres procedentes en su mayor parte del medio rural que, viendo una oportunidad en la leche que brotaba de sus pechos, se decidían a amamantarles y criarles de manera temporal o definitiva. De este modo, y entre otros aspectos, en este artículo se analizará la visión que se tenía de ellas, su procedencia y los salarios que se les ofertaban. A su vez, y complementando la explicación proporcionada, se reflexionará acerca de otro oficio típicamente femenino como lo era la partería.

Palabras clave

Parteras; nodrizas; Antiguo Régimen; Palencia; mundo rural

Abstract

Through the study of wet nursing, in this article we propose to vindicate the role women played within the domestic economy of rural areas. Beyond their occupations as wives and mothers, when family resources proved insufficient,

1. Universidad de Valladolid. cinthia.rodriguez@uva.es. <https://orcid.org/0000-0002-2464-632X>

Investigación llevada a cabo dentro de los programas desarrollados por el Instituto del Humanismo y la Tradición Clásica de la Universidad de León y el Grupo de Estudios sobre Familia, Cultura Material y Formas de Poder en la España Moderna (Universidad de Valladolid. Coordinador: Javier Burrieza Sánchez).



women were forced to work to supplement their husbands' wages. Thus, among the numerous occupations they could perform, some chose to dedicate themselves to caring for foundlings in exchange for a meager wage. Women, mostly from rural areas, saw an opportunity in the milk flowing from their breasts and decided to breastfeed and raise them temporarily or permanently. Thus, and among other aspects, this article will analyze the perception held of women, their origins, and the salaries offered. In turn, and complementing the explanation provided, we will reflect on another typically female profession: midwifery.

Keywords

Midwives; wet nurses; Early Modern History; Palencia; rural world

.....

0. INTRODUCCIÓN

Con el objeto de reivindicar el papel que desempeñó la mujer en la sociedad española del medio rural a lo largo del periodo moderno, en este artículo nos proponemos analizar su figura a través de dos oficios de carácter asistencial típicamente femeninos: el amamantamiento remunerado y la partería. Ocupaciones en torno a las que se entretajían relaciones de amistad, ayuda mutua y solidaridad, pero a las que no siempre resulta fácil acercarse debido a la escasez de testimonios escritos. Pese a ello, y gracias al minucioso análisis que previamente habíamos llevado a cabo sobre la documentación del extinto hospital palentino de S. Antolín y S. Bernabé (antigua incluida de Palencia), hemos hallado algunos documentos que nos permiten conocer la vida de las amas de cría que se ocupaban en dicha institución (procedencia, estado civil, remuneraciones percibidas, motivaciones para ejercer el oficio, etc). En lo que respecta a las matronas, y teniendo en cuenta que hasta avanzada la contemporaneidad en Palencia no existió institución alguna que se ocupase de la formación de estas necesarias mujeres, hemos tenido que recurrir a dos tipos de fuentes: por un lado, a los protocolos notariales, en busca de las llamadas cartas de examen de comadres; y por otro, a las respuestas generales del Catastro del Marqués de Ensenada ya que algunos pueblos de la provincia hicieron constar que, a través de los bienes del común, financiaban a una o varias «matronas municipales».

Hemos de advertir que, pese a que la ciudad de Palencia y su provincia han sido tomadas como escenario de nuestras investigaciones, ello no ha impedido la adquisición de una visión de conjunto gracias al uso que se ha hecho de la historia comparada y de los datos aportados por otros autores como Bolufer Peruga², De la Fuente Galán³, Demerson⁴, Fernández Ugarte⁵, Hernández García⁶ o Sarasúa García⁷ entre otros muchos.

1. EL AMAMANTAMIENTO DE EXPÓSITOS COMO FORMA DE SUPERVIVENCIA EN EL MEDIO RURAL

Viendo una oportunidad en la leche que brotaba de sus pechos, a lo largo del Antiguo Régimen fueron muchas las mujeres que, por miseria o pérdida del hijo natural, decidieron dedicarse al amamantamiento de expósitos. Un oficio útil y necesario para la sociedad que, sin embargo, fue objeto de innumerables críticas y ataques por parte de la élite intelectual y eclesiástica al considerarse que atentaba contra las buenas costumbres. En una sociedad patriarcal, jerarquizada y cristiana

2. Bolufer Peruga, 1992: 255-268.

3. De la Fuente Galán, 2001: 53-66.

4. Demerson, 1972: 261-272.

5. Fernández Ugarte, 1988.

6. Hernández García y Fernández Portela, 2022: 615-650.

7. Sarasúa García, 2021.

como lo era la sociedad de Antiguo Régimen, era impensable que una mujer, de manera voluntaria, pusiese precio a su cualidad natural e intrínseca de nutriz. Decía Gutiérrez de Godoy que «el infante recién nacido solo tiene derecho natural a los pechos de la madre que le parió, porque a los demás pechos ni tiene derecho, ni las demás mujeres obligación de justicia para dárselo»⁸. Pese a ello, a lo largo de los siglos XVI-XVIII, se contaron por doquier las criaturas que se vieron obligadas a crecer junto a amas de cría debido a que sus madres enfermaron, murieron o simplemente decidieron desentenderse de ellas por considerarlas un estorbo o peligro para su honorabilidad. En este sentido Fray Tomás de Montalvo admitía por bueno el hecho de que las doncellas honestas y viudas recogidas se desvinculasen de su prole para evitar el descrédito y señalamiento público. Una gracia de la que también gozaban aquellas mujeres que se hallaban en situación de miseria y desamparo pues, «hallándose sin leche como suele suceder por falta de sustento y, aunque la tuviera, siendo tan pobre que solo se alimentase de su trabajo, que en las mujeres es limitado, y con el estorbo del hijo no le suele ser posible adquirir lo suficiente para sustentarle»⁹. Así, no se veía con malos ojos que los abandonaran en las inclusas. Instituciones de carácter benéfico-asistencial dependientes en su mayoría de los cabildos catedráticos que se encargaron de la recogida y asistencia tanto de los huérfanos como de los niños que eran abandonados por sus propias familias¹⁰. Para garantizar su alimentación, aseo, vestido e incluso educación, estos cuartos cuna se proveyeron de amas de cría. Mujeres que, a cambio de un salario —en especie o monetario—, se encargaban de cuidar de estos pequeños bien fuera dentro de las dependencias de la institución o bien en sus propios domicilios. Aunque la mayor parte de ellas fueron recompensadas por tan arduo trabajo, como recuerda Dubert García¹¹, el Hospital de Santiago de Compostela obligaba a las mujeres de la zona a hacerse cargo de los expósitos propiciando que sus salarios tuviesen un carácter más compensatorio que retributivo. Pese a erigirse como salvadoras de esa niñez desamparada, los moralistas no dudaron en criticarlas ferozmente culpándolas del elevado número de óbitos infantiles que cada día se registraban en los cuartos. De ellas se decía que eran madres mercenarias a las que solo les importaba el dinero; capaces de abandonar a su propia prole para poderse emplear en el oficio; a las que poco o nada les importaba la salud del niño que cuidaban; y que transmitían innumerables enfermedades y vicios a través de su leche¹².

A lo largo de la modernidad, y por claro influjo de los saberes clásicos, se consideró que la leche materna más allá de nutrir tenía la capacidad de transmitir virtudes y defectos que anidaban en el alma y la psique infantil. De este modo, si quien amamantaba era una mujer colérica o despiadada, la criatura también lo sería.

8. Gutiérrez de Godoy, 1629: 40.

9. Montalvo, 1701: 320.

10. A tenor de los datos ofrecidos por De la Fuente Galán, 1997: 65-75, en 1790, existían en España 32 casas de expósitos ubicadas en Santiago de Compostela, Oviedo, Santander, León, Palencia, Burgos, Valladolid, Salamanca, Madrid, Toledo, Badajoz, Cádiz, Puerto de Santa María, Osuna, Sevilla, Córdoba, Lucena, Málaga, Ronda, Antequera, Granada, Guadix, Zaragoza, Barcelona, Girona, Valencia, Orihuela, Murcia, Cartagena, Lorca, Cehegín y Carayaca.

11. Dubert García, 2021: 58.

12. Para conocer con más detenimiento la crítica vertida contra todas ellas: Rodríguez Blanco, 2024: 111-120.

Precisamente por ello, y en aras a evitar conductas erradas, era de vital importancia que, a la hora de seleccionar a estas mujeres, se tuviesen en cuenta sus virtudes físicas y morales, las cuales, y al menos en teoría, debían ser corroboradas por un médico y un párroco. De manera general, y sin adentrarnos en excesivos detalles, se consideraba oportuno que las nodrizas lactantes fueran mujeres casadas o viudas, cristianas, recogidas, piadosas y pacientes; sanas, con un buen color de tez, sin llagas en la boca y con pechos medianos y firmes que permitiesen el cocimiento y la succión de la leche. Una leche que debía disolverse con facilidad si se le agregaba agua y no dejar manchas amarillas, verdes u oscuras si era derramada sobre un lienzo¹³. Se puso tanta atención en las condiciones lácteas que habían de reunir debido a que, a lo largo del Antiguo Régimen, la leche fue considerada como la mayor y más importante secreción del cuerpo femenino. Una sustancia análoga a la naturaleza del niño que posibilitaba su supervivencia gracias a las propiedades nutritivas y curativas contenidas en ella. Y es que, por influjo de las teorías hipocráticas y galénicas, se entendía que, durante la gestación, la sangre menstrual quedaba retenida en el vientre para servir de alimento al feto. Una sangre que, alcanzada la etapa final del preñado, ascendía a los pechos para cocerse y convertirse en leche. Un proceso que, al menos en teoría, se perfeccionaba mediante la experiencia pues, a la hora de escoger a una nodriza, Toquero señalaba que debía haber criado al menos dos veces «pues sus pechos estarán ya enseñados a cocer y distribuir la leche»¹⁴. Debido a esa intrínseca relación entre sangre y leche, pero también entre estómago, útero y pechos, se hacía necesario que la mujer escogida guardase un régimen moral, sexual y alimenticio muy estricto que pasaba, entre otros muchos aspectos, por evitar las relaciones sexuales (aminoraban el caudal lácteo) o la ingesta copiosa de alimentos.

El problema era que el cumplimiento de estos requisitos como bien recuerda García Herrero¹⁵ solía limitarse a la esfera privada, es decir, al nodrizaraje que era llevado a cabo entre particulares. A nivel institucional eran tantas las estrecheces económicas que atravesaban las inclusas y tan crecido el número de niños que acogían, que sus dirigentes se tenían que conformar con la primera mujer que aparecía por el cuarto demandando empleo. A fin de cuentas, lo que importaba era que esos niños estuviesen atendidos y que marchasen cuanto antes a criar para evitar la superpoblación del cuarto. El corto salario ofrecido unido al escaso control y vigilancia que se ejercía sobre ellas propició que las amas de las inclusas fueran, según Lara Ramos y Pérez López, «de la más baja esfera, miserables, desaseadas, desnudas y sin la mejor condición»¹⁶. Y es que quien por su buena disposición corporal y cualidades lácteas podía servir para una familia no se acercaba nunca a una inclusa ya que allí «se las ofrece solamente la mitad o menos del premio o paga que dan los jornaleros y artesanos cuando dan a sus hijos a criar»¹⁷. Estipendios a los que se sumaba el alimento diario —en caso de que residiese junto a sus amos— y

13. Méndez Vázquez, 2015: 123.

14. Toquero, 1617: 11.

15. García Herrero, 1990.

16. Lara Ramos y Pérez López, 1997: 141.

17. Bilbao, 1790: 13.

la entrega de ropas tanto para el niño como para ella a modo de recompensa. La entrega de este vestuario infantil no debe ser tomada como una cuestión baladí y es que, por norma, las inclusas solo entregaban un hato de ropa cuando el niño salía lo que propiciaba que, en ocasiones, fueran las propias nodrizas quienes se viesan en la obligación de adquirir pañales y mantillas.

Dejando de lado esa cuestión, y centrándonos de nuevo en los requisitos exigidos, tanto las familias como los mayordomos de los cuartos cuna procuraron que las mujeres escogidas procediesen del ámbito rural; y a ser posible de zonas de montaña al considerarse que los niños crecían más sanos y robustos en estos lugares¹⁸. Ya no solo era que las mujeres que residían en el campo gozasen de una mejor salud al haber respirado un aire más limpio y puro, sino que, además, estaban más acostumbradas a faenar. A diferencia de aquellas que vivían en la ciudad, empleadas en su mayoría en la servidumbre, el hilado o la costura, las mujeres rurales trabajaban de sol a sol junto a sus esposos labrando las tierras o atendiendo al ganado. Actividades muy extenuantes a nivel físico que permitían aguantar con mayor resiliencia las cargas y desvelos propios de la crianza (dolores musculares, fatiga, noches sin dormir, etc.). Así se procuraba atraer a estas mujeres colocando bandos en los pueblos¹⁹ e incluso ofreciéndoles un salario mayor. Sabemos que, a finales del siglo XVIII, la inclusa vallisoletana, atendiendo a la procedencia geográfica de sus nodrizas, retribuía con 30 reales a aquellas que vivían en el campo y con 22 a las que lo hacían en la urbe (si estaban ocupadas en la crianza de un niño destetado el salario se reducía a 15 y 12 reales respectivamente)²⁰. Postura que también fue adoptada por la inclusa madrileña, donde los salarios ascendían hasta los 35 reales para las amas urbanas y hasta los 45 para las amas rurales²¹. En el caso del cuarto cuna palentino, que es el que nos ocupa, no existe constancia de que se realizasen distinciones entre unas y otras. Lo que sí que sabemos es que algunos padres, pidieron expresamente que sus hijos saliesen a criar fuera. A Domingo se le depositó en el torno con un pequeño papel en el que se podía leer: «este niño no saldrá más que para afuera, en esta ciudad no se dará a criar, agua no tiene»²².

1.1 TIPOS DE AMAS EXISTENTES EN LAS INCLUSAS

Como ya se ha dejado entrever, al servicio de las inclusas existían dos tipos de amas perfectamente diferenciadas: las amas internas y las amas externas. Las primeras, a cambio de una ración diaria de alimentos y un salario que oscilaba entre

18. Fraile Gil, 1999: 149.

19. El 31 de julio de 1756, el Hospital de San Antolín y San Bernabé de Palencia, pagó 50 reales a un hombre llamado Manuel Gutiérrez: «los 42 por el salario de 3 días que se ocupó en haber pasado, de orden del señor provisor, en fijar cédulas en 21 lugares aumentando el salario de las amas que sacasen a criar niños expósitos; y los 8 restantes que dio a los pregoneros de Becerril y Paredes por echar bando para el mismo fin». ACP, HSA, Libro de Salarios de 1756, 103.3.2, s.f.

20. Hernández García y Fernández Portela, 2022: 626.

21. Sarasúa, García, 2021: 285.

22. ACP, HSA, LRE, 1846, 99.5.6, lib. II: f. 156.

los 8 y los 44 reales a lo largo del S. XVIII²³, se encargaban de amamantar y cuidar a cuantos niños quedasen recogidos en el cuarto cuna bajo la atenta mirada de la madre de niños. Una mujer que, más allá de ocuparse de la recogida y reconocimiento de los expósitos, debía encargarse de buscar mujeres recientemente paridas que, residiendo cerca de la ciudad, estuviesen dispuestas a acudir a criar al cuarto siempre que se les solicitase²⁴. Algo que no era fácil de conseguir, pues «por el yugo del matrimonio deben la asistencia a sus maridos; y otras, aunque se hallen sueltas, son amantes de su libertad y no quieren vivir en clausura»²⁵. Ejercer como nodriza dentro del cuarto no era tarea sencilla ya que, además de tener prohibidas las salidas y las visitas, estas mujeres se veían obligadas a hacerse cargo de hasta cinco o seis criaturas a la vez. Ello propició que el nodrizaje interno se revelase como un trabajo fatigoso al que se recurría solo en coyunturas de extrema necesidad confiéndole un marcado carácter temporal. En el momento en el que estas mujeres veían mejorada su situación, bien fuera porque encontrasen otro trabajo o porque se viesen liberadas de la carga que suponían sus hijos, abandonaban la institución.

Hemos de señalar que el Hospital de S. Antolín y S. Bernabé al igual que el de Sancti Spiritus de Soria²⁶ no siempre dispuso de este tipo de amas. Gracias a unas anotaciones halladas recientemente sobre un cuaderno de gastos del año 1578, se ha podido comprobar que, a finales del S. XVI, cuando un niño «caía» o era remitido al hospital no ingresaba en el cuarto, sino que era dado a criar «por noches» o «meses». Dicho de otro modo, el niño, lejos de quedar recogido dentro de la institución como se haría dos siglos después, marchaba con una vecina de la ciudad. En este caso sabemos que las nodrizas residían dentro del perímetro urbano ya que se hizo constar que sus domicilios se ubicaban en la Calle Salsipuedes y en el Barrio Medina (entornos muy cercanos a la catedral). Veamos algunas de esas anotaciones: «Catalina, hija de una enferma que está en cama, se dio por noches en 17 de enero que la mandó dar el señor provisor hasta que sanase su madre. Pagué 10 noches a razón de 1r cada noche»; «Juan fue hallado el 6 de agosto en los maitines a las 5 de la mañana, traía unos andrajuelos blanco y un fajero. Le llevó la de Aguado por noches; volvióle y tomóle por meses la de Blas Lorenzo, a la Calle de Salsipuedes, dándosele 6 r»; y, «Diego fue hallado en 29 de agosto de 79 en la iglesia mayor a mediodía. Llevóle la de Juan Luis, a la Calle de Salsipuedes, dejóle en 5 de septiembre pagándosele 7 noches y tomóle por meses Isabel, mujer de Juan Iglesias, a Barrio Medina»²⁷. Aunque nos gustaría aportar más datos acerca de la procedencia geográfica de las amas internas, lo cierto es que no nos es posible

23. El salario variaba en función de si entraban solas o acompañadas de sus hijos. Debido a que, a lo largo de su existencia, el cuarto cuna se configuró no solo como un espacio de trabajo sino de protección e incluso redención para todas aquellas mujeres que alcanzaban una maternidad «no normativa», era ciertamente frecuente que estas entrasen acompañadas de su prole con el objeto de ocultar su existencia. El ingreso conjunto de ambos hacía que la institución retrajese parte del salario de la nodriza con el propósito de financiar la crianza del pequeño pues, para evitar tratos de favor este era entregado inmediatamente a otra mujer.

24. ACP, HSA, Reforma Constituciones Hospital año 1793, 99.1.1, s.f.

25. Montalvo, 1701: 562.

26. Sobaler Seco, 2001: 59.

27. ACP, HSA, Libro de gasto 1578-1579, 100.7.7, s.f.

debido a que, en los libros de salarios, solo quedaron recogidos sus nombres junto con la fecha de llegada y de salida. En la práctica creemos que la mayor parte —al menos para el s. XVIII—, procedía del ámbito rural pero no es algo que podamos corroborar con cifras. Cuestión que sí podemos realizar con las amas externas como a continuación veremos.

Las amas externas del hospital palentino se encargaban de cuidar a los expósitos lactantes y destetados en sus propios hogares hasta que alcanzaban los 7 años. Momento en el que perdían su condición de asalariadas debiendo decidir si se quedaban con el pequeño tomándole por propio o si, por el contrario, preferían que fuera la caridad quien se siguiese ocupando de él. Debemos tener en cuenta que la duración de la crianza no era homogénea para el conjunto del territorio peninsular viéndose ampliada o reducida en función de las normas fijada por cada institución. Así la Casa de Misericordia salmantina pagaba 3 años de cuidados (año y medio de lactancia y otro año y medio de destete)²⁸; la zamorana hasta 10 años (el salario se reducía un 10% cada dos años)²⁹; y la sevillana tan solo 2 coincidiendo con la fase de lactancia³⁰. Quienes se empleaban en este tipo de nodriza gozaban de una mayor libertad que aquellas que lo hacían en la modalidad de internas ya que no estaban sometidas a ningún tipo de control por parte del hospital. Una falta de vigilancia que, en no pocas ocasiones, derivó en la práctica de triquiñuelas y artimañas por parte de estas mujeres para poder cobrar un estipendio mayor o mantenerle durante más tiempo. Así eran muchas las que afirmaban que las criaturas que tenían a sus pechos seguían mamando cuando realmente ya no lo hacían para evitar que su mesada se viese reducida; e incluso que estas seguían vivas cuando realmente habían fallecido para evitar el despido. El provisor palentino, intentando acabar con esas indeseadas prácticas que mermaban el erario del cuarto, tomó la determinación, en 1715, de hacerlas comparecer junto a los pequeños en la institución siempre que quisieran cobrar el mes. En caso de que no pudiesen trasladarse junto a ellos deberían portar una certificación expedida por el párroco de la feligresía a la que perteneciesen afirmándose que los cotos entregados se mantenían con vida³¹. Sirva de ejemplo la expedida por Gregorio Robles:

Certifico yo Don Gregorio Robles cura teniente de la Parrochial de San Vicente María de esta villa de Revilla de Campos como Manuel Conde y María Calvo habitantes en dicha villa educan y alimentan en su propia casa a Ignazio Antolín hijo del susodicho Hospital de

28. Fernández Ugarte, 1988: 108.

29. Amigo Vázquez y Hernández García, 2021: 241.

30. Pérez Artés y Cabanillas, 2021: 378.

31. Era frecuente que, los salarios, no fueran percibidos a título personal por las nodrizas sino por algunos de sus familiares, los cuales, aprovechando que tenían que acercarse a la ciudad para solventar algún asunto pasaban por el despacho catedralicio en busca de las mesadas de sus hijas, mujeres, hermanas, madres e incluso señoras. Mostramos algunos de esos casos: «Catalina Heredia, procedente de Pedraza y mujer de Manuel Pascual, cría a Teresa de Jesús de 6 años y medio mes. Se le pagan 10r hasta que cumpla 7 años. Los pagos les recibe la madre de esta»; «María Ruiz, vecina de Abastillas y mujer de Matías Barón, cría a Manuel de 5 años y 11 meses. Los pagos les lleva su marido»; y «María Herrera, vecina de S. Cebrián. Y mujer de José Gaité, llevó a Baltasara. En 20 de julio de 1692 la pague 12r por mayo, que los llevó Sebastiana Marquesa, su madre». ACP, HSA, Libro de amas externas año 1692, 99.2.5, s.f.

la ciudad de Palencia; a quien el niño se halla vivo y sano. Seis de marzo de mil setecientos setenta y cinco annos³².

Del mismo modo quedaban obligadas a comunicar inmediatamente el fallecimiento de estos «de modo que se eviten algunas trampas que suelen hacer, cobrando después de muertos»³³. Aunque dicha disposición date de 1715, ya con anterioridad el provisor había decretado la «suspensión de pagos» para alguna nodriza de la que se tenían dudas. Así en diciembre de 1692 a Ángela Carnicero, tras haber criado durante un par de meses a una niña llamada María, se le indicó que «no se la avía de pagar más asta que no traiga la niña»³⁴. Cuando la llevó, el hospital decidió que la pequeña no volvería nunca más junto a ella sin especificarse los motivos que habían dado lugar a tal decisión.

1.2 PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LAS NODRIZAS DEL CUARTO PALENTINO

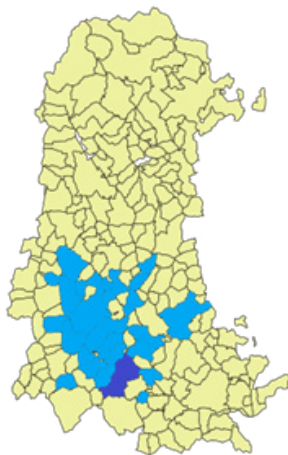
Antes de comenzar a desgranar los salarios a los que tenían derecho cada una de ellas en función de si eran amas de pecho o de destete, es necesario que nos detengamos en el análisis de su procedencia geográfica ya que, en este caso sí que disponemos de ese dato, gracias a los libros de amas externas de 1692 y 1693 (los únicos que se conservan para todo el periodo moderno) y los libros de registros de entrada de niños expósitos. A tenor de los datos contenidos en los primeros, de las 175 nodrizas que ejercieron en el año 1692 como externas, 101 (57,7%) tenían su residencia fijada en alguno de los pueblos de la provincia, y 74 (42,3%) en la propia ciudad. Cifra que aumentó ligeramente en la anualidad siguiente cuando de las 139 mujeres halladas, 88 (63,3%) provenían del medio rural y 51 (36,7%) del medio urbano. El perfil excesivamente alargado de la provincia, unido a la complejidad geográfica y al mal estado general de los caminos, propició que la mayor parte de estas mujeres proviniesen de localidades aledañas a la ciudad ubicadas en las cercanas comarcas de Tierra de Campos y el Cerrato, tal y como se puede apreciar en el mapa n.º 1. Pueblos que apenas distaban una decena de kilómetros de la ciudad permitiendo desplazamientos relativamente sencillos que podían recorrerse en menos de una jornada en carreta y que apenas generaban gastos a la maltrecha economía doméstica. No debemos olvidar que, siempre que quisieran cobrar su mesada, las amamantadoras debían viajar a la ciudad por lo que, preferiblemente, su lugar de residencia debía ubicarse cerca.

Esa predominancia del mundo rural sobre el mundo urbano se intensificó a lo largo del siglo XVIII, debido en parte a la difusión de los principios higienistas que pusieron el acento sobre los innumerables beneficios que aportaba a la salud el poder residir en un entorno libre de inmundicias y dotado de corrientes de agua

32. ACP, HSA, Solicitudes para criar, 99.6.5, s.f.

33. ACP, HSA, Libro de Salarios de 1715, 102.2.1, f. 216.

34. ACP, HSA, Libro de amas externas año 1692, 99.2.5, s.f.



MAPA N.º 1. PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LAS AMAS DE CRÍA EXTERNAS PALENTINAS (1692-1693). Fuente: Elaboración propia a través de ACP, HSA, Libro de amas externas 1692, 99.2.5

continuas. En este sentido, algunos galenos llegaron a afirmar que las arboledas o bosques tan presentes en el mundo rural actuaban como barrera natural deteniendo los gérmenes que causaban las epidemias y permitiendo a sus habitantes gozar de una mejor salud³⁵. Beneficio del que también quisieron participar las inclusas mandando a sus muchachos a criar allí. Así, de las 275 nodrizas externas que se contabilizan para la década de 1751-1760, 201 (73,1%) residían en el campo y tan solo 75 (26,9%) en la ciudad. Porcentaje que descendió ligeramente a finales de siglo cuando, de las 269 amas rastreadas, 177 (65,8%) vivían en villas de menor entidad y 92 (34,2%) lo hacían dentro del perímetro urbano. Aunque los desplazamientos cortos desde Tierra de Campos y el Cerrato siguieron predominando, la tabla n.º 1 y el mapa n.º 2 ponen de relieve que existió una mayor pluralidad geográfica documentándose llegadas desde las lejanas localidades de Ventosa de Riopisuerga, Villanuño de Valdavia, Becilla de Valderaduey (Valladolid), Melgar de Arriba (Valladolid) o Banecidas (León).

TABLA N.º 1: DISTRIBUCIÓN POR LOCALIDADES DEL NÚMERO DE AMAS HALLADAS

LOCALIDAD	1692-693	1751-1760	1791-1800
Abastas	-	4	6
Abastillas	2	2	-
Amayuelas de Abajo	4	3	-
Amusco	-	-	1
Añeza	-	2	-
Arconada	-	1	2
Astudillo	2	2	-
Autilla del Pino	5	4	3
Banecidas	-	-	2
Baños de Cerrato	2	-	1
Baquerín de Campos	-	4	-
Becerril de Campos	11	2	14
Becilla de Valderaduey	-	1	-
Bustillo del Páramo	-	1	-

35. Urteaga, 1985: 420.

Cabañas	-	-	4
Calzada de los Molinos	-	5	1
Cardeñosa	-	-	1
Carrión de los Condes	-	12	-
Castrillejo de la Olma	1	2	1
Castrillo de Villavega	-	1	-
Castrojeriz	1	-	-
Cervatos de la Cueva	10	4	5
Cisneros	-	4	17
Dueñas	-	-	2
Fechilla	1	-	-
Frómista	-	1	-
Fuentes de Nava	3	-	-
Fuentes de Valdepero	4	-	-
Grijota	7	5	8
Guaza de Campos	-	3	
Herrín de Campos	-	-	1
Husillos	2	-	-
Itero de la Vega	-	-	1
Lagartos	-	1	1
Lantadilla	-	1	-
Ledigos	-	2	-
Lomas	-	4	-
Magaz de Pisuerga	1	1	-
Manquillos	-	3	-
Marcilla de Campos	-	1	-
Mazariegos	2	1	2
Melgar de Arriba	-	-	1
Monzón de Campos	1	5	-
Palacios	-	-	1

Palenzuela	-	1	-
Paredes de Nava	41	31	20
Paredes del Monte	-	1	-
Pedraza de Campos	7	-	7
Piña de Campos	-	1	-
Población de Arroyo	-	1	5
Pozuelos del Rey	-	-	2
Pozurama	-	1	4
Quintanilla de la Cueva	1	3	-
Revenge de Campos	1	3	4
Revilla de Campos	1	-	4
Riberos de la Cueva	-	7	-
S. Cebrián de Campos	4	2	2
S. Mamés de Campos	-	2	
S. Román de la Cuba	1	9	4
Sahagún	-	-	1
Santillana de Campos	-	2	3
Támara de Campos	-	-	1
Tariego de Cerrato	-	1	3
Torquemada	-	1	-
Torre de los Molinos	4	3	1
Torremormojón	1	-	-
Trigueros del Valle	1	-	-
Valdeolmillos	-	-	1
Valles	-	-	1
Ventosa de Rio Pisuega	-	-	1
Villada	-	1	28
Villadiezma	-	1	-
Villalcón	-	1	2
Villaldevín	-	1	1

Villalobón	-	2	-
Villalumbroso	1	2	-
Villajimena	1	-	-
Villamartín de Campos	-	2	-
Villamentero	-	1	-
Villamorco	-	1	-
Villamoronta	-	1	-
Villamuera de la Cueva	2	9	-
Villanueva del Rebollar	2	-	-
Villanueva del Río	-	6	-
Villanuño de Valdavia	-	-	2
Villasarracino	-	1	-
Villatoquite	-	2	-
Villaturde	-	-	1
Villaumbrales	4	9	1
Villaumbroso	-	2	-
Villoldo	-	3	-
Villovieco	1	5	3
TOTAL	131	201	177

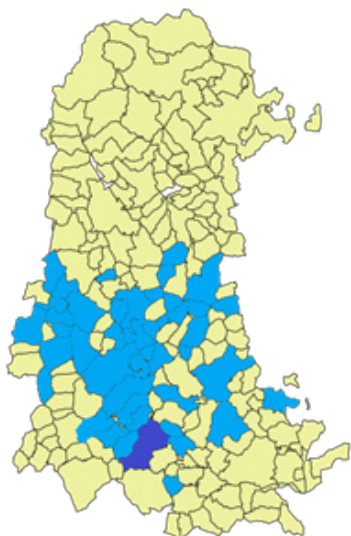
Fuente: Elaboración propia a través de ACP, HSA, Libro de amas externas año 1692, 99.2.5; y ACP, HSA, Libro de Registro de Entradas, 99.5.4 y 99.5.5.

Esta prevalencia rural no es exclusiva del ámbito palentino ya que, en 1787, en el Hospital Real de Santiago, el 96% de las amas externas residían en el campo³⁶. Situación que se repetía en el hospital ovetense, pues Suárez Álvarez³⁷ calculó que un 38,5% de sus nodrizas provenían de parroquias urbanas y el 61,5% restante de núcleos rurales del concejo. Hecho similar al ocurrido en la inclusa pamplonesa donde, entre 1710 y 1800, el porcentaje de nodrizas rurales osciló entre el 76,8% y el 90,2%³⁸. Valladolid y Ávila parecen constituir una excepción, al menos durante la primera mitad del Setecientos, ya que, gracias a las investigaciones llevadas a

36. Dubert García y Muñoz Abeledo, 2021: 51.

37. Suárez Álvarez, 2021: 81.

38. Erdozain Azpilicueta y Sancho Sora, 2021: 108.



MAPA N.º 2. PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LAS AMAS DE CRÍA EXTERNAS PALENTINAS PARA LOS DECENIOS 1751-1760 Y 1791-1800.
Fuente: Rodríguez Blanco, 2024: 167

cabo por Hernández García³⁹, se ha podido saber que, en 1700, el porcentaje de amas externas rurales se ubicaba en un 40% para Valladolid y un 35% para Ávila. Cifra que se vio incrementada en 1750 hasta alcanzar el 42% y el 50% respectivamente. Tendencia alcista que se mantuvo en el tiempo ya que, en 1800, tan solo un 33% y un 20% de las amas vivían en la ciudad.

1.3 EVOLUCIÓN DE LOS SALARIOS OFERTADOS

En lo que respecta a sus salarios, las amas externas, a diferencia de las internas, recibían mesadas exclusivamente monetarias, limitándose los pagos en especie a los ropajes infantiles que les eran entregados en el momento en el que sacaban a un niño. De manera general y, a continuación nos detendremos en ello, en el momento en el que el expósito sacado cumplía año y medio, el salario se reducía debiéndose distinguir entre las pagas de leche y las pagas de destete. Pagas en todo caso que permitían a la nodriza y a su familia disponer de una liquidez inmediata pero no sobrevivir, haciendo que el nodrizaje deba ser entendido como una actividad remunerada de carácter complementario que permitía a la mujer contribuir a la economía doméstica sin dejar de lado sus ocupaciones familiares. Como señaló García Sanz, era tanta la pobreza que se vivía en Castilla que, en el siglo XVIII, la unión entre el salario de una nodriza y un jornalero ni siquiera llegaba a cubrir el 60% del gasto familiar total⁴⁰. Pese a ello, el hecho de que se tratara de salarios institucionales confería cierta seguridad a quienes se ejercitaban en el oficio pues sabían que, con mayor o menor retraso, sus mesadas llegarían ya que de ellas dependía la supervivencia de los centenares de hijos que acogía la inclusa. Cabe destacar que nos hemos referido a la unión de salarios entre jornalero y nodriza debido a que, entre un 54,9% y un 71,4% de las se empleaban en el oficio se presentaban como esposas de mancebos, jornaleros, peones, criados y hortelanos⁴¹. Es decir, de hombres que no poseían la propiedad de la tierra y que se veían incapaces de sustentar en solitario a su familia debido al escaso jornal que recibían por labrar la tierra.

Centrándonos ahora ya sí en las cuantías económicas percibidas en la ciudad del Carrión, gracias al reciente hallazgo de los libros de amas externas de 1692-1693, hemos podido saber que las amas de pecho cobraban mensualmente 12 reales y las

39. Hernández García, 2021: 197.

40. García Sanz, 1980: 63. Para Valladolid esa cifra se eleva al 80% pero para Ávila y Segovia se reduce al 50% y al 46% respectivamente.

41. Rodríguez Blanco, 2024: 168.

de destete ro⁴². Cantidades que podían sufrir ciertas modificaciones ya que cuando Juana Perales, vecina de Grijota, sacó a Santos de tan solo un mes se le advirtió que «no se le ha de pagar más que a 7 reales cada mes hasta los 18; y después a 6 reales»⁴³. A otras ni siquiera se las llegó a retribuir, pues a Manuela Rodrigo por haber sacado a Miguel de cuatro años, «no se le ha de pagar porque tiene padre»; y a Isabel de Ortega tampoco «porque ha de pagar unos jarabes y purga que debe de la botica por cuenta del mes de abril»⁴⁴. El caso de Isabel resulta significativo ya que pone de manifiesto que, pese a no tratarse de sus propios hijos, las nodrizas de la inclusa palentina se vieron obligadas a hacer frente a los gastos médicos derivados de la crianza de los expósitos entregados. Unos pagos que mermaban la capacidad adquisitiva de sus familias, pero a los que muchas veces había que hacer frente para evitar que la criatura muriese. Y es que, más allá del cariño profesado, a las nodrizas les interesaba mantener con vida a los pequeños para evitar perder su soldada. Otras, por el contrario, debido a la carencia de medios y al miedo a contagiarse, se decidieron a devolverles con inmediatez al cuarto para que fuera la institución quien se responsabilizase de nuevo de ellos. Al fin y al cabo, si ella enfermaba, su familia perdía parte de su sostén económico quedando a su vez comprometida la supervivencia de los hijos biológicos. No pudiendo subrogar la crianza, la mayor parte de las nodrizas, además de ocuparse del expósito asignado, cuidaban de su propia prole en el hogar criándoles como hermanos de leche. Así no resulta extraño hallar entre los registros a mujeres que devolvían a una criatura al cuarto para automáticamente sacar a otra. Sirva de ejemplo el caso de Rosa Hernando quien, el 23 de noviembre de 1758, sacó a Leonarda, devolviéndola un día más tarde para hacerse con la crianza de Isabel⁴⁵. El hecho de que la primera muriese tan solo 12 días más tarde de su reingreso nos hace pensar que se hallaba enferma.

Más allá de los gastos a los que tuviesen que hacer frente, los registros de 1692 han puesto de manifiesto que las nodrizas rurales y urbanas no percibían sus jornales del mismo modo ya que a aquellas que vivían en la ciudad y en inmuebles pertenecientes al hospital se les conmutaba los pagos por las rentas de dichas casas, cuartos e incluso huertas. El ejemplo es la mejor muestra: a María Martínez, mujer de Manuel Herreros que criaba a Juan Francisco, «en 19 de abril de 1692 se le pagaron 50 reales que se le estaban debiendo y se los hice buenos en cuenta de renta de casa que vive de este hospital»; a María Calzada, mujer de Juan Mateo que criaba a Matías «en 23 de abril se le pagaron 123 reales que se le estaban debiendo hasta fin de diciembre de este presente año que le hice buenos en cuenta de la renta de huerta que labra su marido de este hospital»; y a Polonia Álvarez, mujer de Pedro García que criaba a Polonia, «en 12 de julio le pagué 70 reales por 7 meses que le estaban debiendo que son junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre que le hice buenos en cuenta de renta de viña que labra

42. Llevaban percibiendo ese salario desde 1675. Con anterioridad las amas de pecho fueron retribuidas con 8 reales y las de destete se tuvieron que conformar tan solo con 5. Marcos Martín, 1985: 654.

43. ACP, HSA, Libro de amas externas de 1692, 99.2.5, s.f.

44. ACP, HSA, Libro de amas externas de 1692, 99.2.5, s.f.

45. ACP, HSA, Libro de Registro de Entradas 1749-1762, 99.5.4, Lib I, s.f.

de este hospital su marido»⁴⁶. De esta forma retributiva no participaban las amas externas de procedencia rural debido a que el hospital carecía de propiedades fuera de la urbe haciendo que sus mesadas tuviesen que ser entregadas necesariamente en moneda. En momentos de coyuntura económica adversa, cuando la moneda se devaluaba y las familias perdían poder adquisitivo, podría resultar más atractivo el trabajar como externa para la inclusa a cambio de una tierra que labrar o un cuarto en el que vivir sin tener que satisfacer renta alguna por ello. Cabe recordar que las amas palentinas a diferencia de las vallisoletanas y madrileñas percibieron el mismo salario sin importar si provenían de la ciudad o del campo. Desconocemos a ciencia cierta el motivo que dio lugar a esta decisión, pero nos inclinamos por pensar que la predominancia del ámbito rural frente al urbano pudo tranquilizar en cierta medida al provisor, considerando que no era necesario ofrecer un aliciente para atraer a estas mujeres. No olvidemos que a lo largo del siglo XVIII 7 de cada 10 amas tenían fijada su residencia en un pueblo de la provincia.

Sea como fuere, a medida que pasó el tiempo, el hospital se vio obligado a incrementar los salarios ofertados con el objetivo no solo de adaptarse a la tendencia alcista de los precios sino también para hacer más atractivo el oficio. Ante unos ingresos infantiles crecientes que se superaban año tras año, la institución se vio en la necesidad de dotarse de un mayor número amas. Así, en 1758, el provisor ofertó 15 reales a quienes se hiciesen cargo de un niño lactante; y 11 a las que hicieran lo propio con un destetado. Unas pagas muy similares a las registradas en Burgos, donde su casa de misericordia ofrecía 12 y 11 reales respectivamente⁴⁷. Mejores condiciones ofertaban las inclusas de Toledo y Madrid, donde, desde 1700, se pagaban 18 reales a quienes daban el pecho y 10 reales al resto⁴⁸. Hubo que esperar a la década de los noventa del siglo XVIII para que, de nuevo, la capacidad adquisitiva de estas mujeres se viese incrementada. De este modo, en 1791, D. Melchor Pico Melgar, racionero de la catedral y provisor del santo hospital, determinó que, para una mejor atención de los expósitos, las amas de pecho debían pasar a cobrar 20 reales y las de destete debían seguir cobrando 11⁴⁹. Seis años más tarde, en 1797, viéndose que la tasa de mortalidad expósita no paraba de crecer como consecuencia de la escasez de amas que sufría el cuarto, se determinó aprobar una nueva subida salarial que facultaba a quienes lactaban a percibir 30 reales y a quienes solo entregaban cuidados a recibir 15 reales. Unos salarios que se hallan en consonancia con los registrados en Burgos (30 reales para las amas de pecho y 17 para las de destete), y Logroño (de nuevo 30 reales para las amas lactante y, en este caso, 22 reales para las llamadas «amas secas»)⁵⁰. Peor retribuidas se hallaron las amas cántabras y compostelanas quienes tan solo tuvieron derecho a cobrar por los niños de pecho 18 y 10 reales respectivamente⁵¹.

46. ACP, HSA, Libro de amas externas de 1692, 99.2.5, s.f.

47. Martín García, 2021: 220.

48. Sarasúa García, 2021: 283.

49. ACP, HSA, Libro de Salarios de 1791, 102.3.8, f. 40.

50. Martín García, 2021: 220-221.

51. Suárez Álvarez, 2021: 86 y Dubert García y Muñoz Abeledo, 2021: 60.

Este breve recorrido por la historia del cuarto cuna palentino nos ha permitido corroborar que, a lo largo de la Edad Moderna, fueron muchas las familias residentes en el medio rural que hallaron si no todo su sustento sí al menos parte de este en el amamantamiento y cuidado de expósitos. Un oficio del que participaron mayoritariamente casadas (9 de cada 10 mujeres se hallaban en este estado) y que permitió, ya no solo sobrevivir a las criaturas, sino paliar la soledad y el sufrimiento en el que algunas se hallaban sumidas. Pese a que hemos señalado que la mayor parte de las nodrizas se pusieron a las órdenes del hospital por la gran necesidad que padecían, lo cierto es que otras lo hicieron en busca de compañía e incluso consuelo ante una pérdida inesperada. Aunque a lo largo del Antiguo Régimen la muerte infantil fue vista como un acontecimiento frecuente y ciertamente cotidiano, lo cierto es que producía dolor en aquellos que la sufrían. Así, ante la falta de descendencia, fueron muchos los que se decidieron a acudir o escribir al hospital en busca de un pequeñín al que poder criar junto a ellos como si de un verdadero hijo se tratase. El matrimonio formado por Josefa Gutiérrez y Francisco Díaz, vecinos de Frechilla, acudió al cuarto en busca de Doroteo, un niño por cuya crianza nada cobrarían debido a que deseaban prohijarle incorporándole como un miembro más de la familia⁵². No es el único caso: el 3 de abril de 1763, Francisco Gutiérrez Matanza, vecino de Villaumbrales, tomó bajo su auspicio a Felipe de 7 años para «criarle y educarle sin estipendio alguno»⁵³. Vicenta Martínez, viuda y vecina de Astudillo, hizo lo mismo tomando como propia a Policarpa (una niña de 9 años) comprometiéndose a «criarla y educarla como si fuese hija suya y enseñarla todas las labores propias de la mujer, constituyéndose con todos los deberes de una madre para con ella»⁵⁴. Josefa, Francisco y Vicenta se obligaron a adoptar a los pequeños que sacaron eliminando de sus cuerpos la huella de la ilegitimidad. Decisión que no todos tomaron pese a comprometerse a ejercer una crianza sin estipendio. El estudio pormenorizado de los libros de registro de entradas del hospital nos ha permitido conocer que, desde las décadas finales del siglo XVIII e intensificándose en las primeras del XIX, se popularizaron los amamantamientos de caridad. Cada vez fueron más las mujeres que se acercaron al cuarto en busca de una criatura a la que poder lactar de manera graciosa, es decir sin percibir nada. María González, mujer de Manuel Ruiz y vecina de Herrín, se comprometió a criar de balde a Ramón Tranche García. Criatura que apenas permaneció una semana junto a ella debido a que fue devuelta a su legítimo padre⁵⁵. Aunque en principio se trataban de lactancias altruistas que no traían aparejadas el cobro de ningún salario, el provisor, para evitar que el expósito fuese devuelto, entregaba puntualmente algunas limosnas a modo de ayuda.

52. ACP, HSA, LRE, año 1807, s.f

53. ACHP, LRE, 99.5.4, año 1763, s.f

54. Ejemplo extraído de Rodríguez Blanco, 2024: 221.

55. ACP, HSA, LRE, 1799, 99.5.5, f. 26.

2. OTRAS OCUPACIONES FEMEMINAS: EL OFICIO DE LA PARTERÍA

Junto a ese amamantamiento de caridad, a lo largo del Antiguo Régimen fueron muchas mujeres que decidieron emplearse en la partería acompañando y atendiendo a aquellas que compartían su naturaleza durante las etapas del embarazo, el parto y el puerperio. Tres momentos vitales de enorme transcendencia que permitían a la mujer alcanzar el cometido para el que había sido creada: la maternidad. A diferencia de galenos y sangradores que acudían a las facultades de medicina para formarse, las parteras adquirieron todo su conocimiento en el día a día junto a otras mujeres de la familia o del vecindario que las iniciaban en el «noble arte de partear» enseñándoles los tipos de partos que podían acontecer (naturales con presentación fetal; o no naturales); las señales que anunciaban el inicio del expulsivo; cómo habían de introducirse las manos en el conducto vaginal para atraer a la criatura sin ocasionar daño; qué remedios se habían de aplicar para aminorar el sufrimiento y acelerar el alumbramiento, etc. Saberes basados en el empirismo acumulado y la experiencia que debían ser acompañados de una intachable conducta⁵⁶. Y es que, más allá de lo hábiles que fueran en el desempeño técnico del oficio, a estas, al igual que a las nodrizas, se les exigía el cumplimiento de una serie de requisitos físicos e incluso morales para saber consolar y guardar silencio cuando el honor peligraba.

De este modo, en la famosa cartilla elaborada por Antonio de Medina, se señalaba que una buena comadre era aquella que, siendo cristiana, devota, misericordiosa y de mediana edad, gozaba de una buena salud pues, «si son débiles o enfermizas, no pueden tolerar el trabajo de trasnochar, y demás incomodidades corporales inseparables del ejercicio. Ni tener las fuerzas necesarias para las varias maniobras que se ofrezcan»⁵⁷. Maniobras que exigían de la introducción de las manos en la vagina por lo que, para evitar dolores e incomodidades a la parturienta, sus manos debían ser preferiblemente pequeñas y suaves, sin callos ni deformaciones. Respecto a las prendas de virtud que debían adornarla, se pedía que fuera una mujer vigilante y cuidadosa que acudiese con premura cuando se le solicitara y que no le importase esperar el tiempo que fuera necesario; de genio dócil, para admitir de buen grado el dictamen de sus mayores (médico o cirujano); de ánimo benigno, paciente y alegre para animar a las futuras madres; y, sobre todo, fiel y silenciosa para evitar la infamia y el deshonor. Y es que, más allá de la atención sanitaria que pudieran proporcionar, las comadres participaban de una intensa red de solidaridad femenina en la que, ya no solo las embarazadas, sino todas aquellas que habían tenido algún «accidente con la carne» buscaban su consejo, consuelo e incluso cooperación para cubrir la falta cometida⁵⁸. Erigiéndose en cierta medida como garantes y protectoras del honor femenino, en no pocas ocasiones, se vieron envueltas en procesos judiciales al tenerse la firme sospecha de que habían hecho mal parir a una doncella para

56. Gijón-Villanova, 2021: 71

57. Medina, 1785: 4.

58. Torremocha Hernández, 2022: 292-295.

evitar su descrédito. De ellas se decía que realizaban sangrías cuando no debían; que suministraban bebedizos realizados con plantas emenagogas que aflojaban el vientre e incentivaban los pujos; o que colocaban platillos de estaño calientes en la zona abdominal para favorecer la expulsión «de las retenciones del menstuo». Conductas impermisibles que podían conducirles al patíbulo por haber acabado con la vida de una inocente criatura (los destierros, las privaciones de la libertad y las inhabilitaciones para ejercer el oficio, prevalecieron sobre la pena de muerte que, en rara ocasión, se aplicó).

Si la muger, por ser ilícito su preñado, solicitase que la matrona le procure por cualquier medio el aborto, pretextando el escándalo, el deshonor o gravísimas causas... deben todas las matronas seguramente creer, que por quantas causas sean capaces ponderarse, no les es lícito dar consejo, ni arbitrio, que sea dirigido a inferir el aborto; y que por solo este hecho están con las mayores censuras excomulgadas por los Sumos Pontífices, y por los Jueces Seculares hechas reas de pena capital: sin que para la minoración de la culpa les pueda servir el vano pretexto de que el aborto se procuró en tiempo; que la criatura aún no estaba animada, pues fuera de que nadie es capaz de asegurarlo, aunque no lo estuviese es cierto que desde el instante en que se concibe goza el embrión de aptitud para poseer el alma racional que, mediante la malvada intención de abortar, se le quiere privar⁵⁹.

Este personal sanitario participó activamente no solo de los abortos sino también de las exposiciones infantiles ayudando a quienes no deseaban ser madres a deshacerse del fruto de sus entrañas sin procurarles la muerte (al menos de manera directa). Pese a que, en teoría, mediante sus consejos y reconvenciones, debían tranquilizar a las futuras e inquietas madres mostrándoles que su estado era la mayor dicha que podían experimentar, en ocasiones se convirtieron en sus cómplices. Por sororidad, no fueron pocas las que intentaron liberar a estas doncellas erradas o viudas poco recogidas de la carga que suponía el mantener consigo a un hijo por el que podían ser señaladas. Así, no dudaron en buscarles un ama —siempre que los caudales de la familia lo permitiesen— e incluso en abandonarles cuando no había otra opción. El 19 de febrero de 1755, la matrona de Dueñas se desplazó hasta el cuarto palentino para entregar a Marcelo y Valerio, dos pequeños que no podían ser criados junto a su madre debido a que esta se hallaba procesada⁶⁰. Algo que también hizo la matrona de Torquemada el 1 de diciembre de 1758 cuando entregó a Pedro, hijo de una moza soltera cuya identidad se omitía para evitar males mayores⁶¹. Cabe destacar que, de estos encaminamientos hacia las casas beneficencia, participaban también otros miembros de la comunidad como los sacerdotes debido al elevado número de criaturas que eran expuestas frente a las puertas de los templos en busca de auxilio inmediato.

Dejando de lado estas cuestiones y centrándonos de nuevo en la reglamentación de su oficio, debemos señalar que, debido a la gran admiración que despertaban

59. Medina, 1785: 34-36.

60. Archivo Catedralicio de Palencia (ACP), Hospital de San Antolín y San Bernabé (HSA), Libro de Registro de Entradas (LRE), año 1755, 99.5-4, f. 85.

61. ACP, HSA, LRE, 1758, f. 123.

y a que de ellas dependía la vida de mujeres y niños, en 1498, los Reyes Católicos determinaron que quienes desearan ejercer el oficio debían obtener una licencia expedida por el Tribunal del Protomedicato⁶². Medida que fue derogada en 1576. Pese a ello, en Palencia como en otros muchos lugares, cada año eran decenas las mujeres procedentes del mundo rural que se acercaban a una de las escribanías de la ciudad para dejar constancia de que habían sido declaradas hábiles para ejercer el oficio tras haber superado un examen. Escrituras que, por suerte, aún se conservan en el archivo histórico provincial de la ciudad.

Notorio sea a quantos esta carta de examen vieren como nos, el doctor Juan D'Espina y el licenciado Damián Peralta, médicos de esta ciudad de Palencia, decimos que por quanto en cumplimiento del mandato del señor corregidor, hemos examinado del oficio de comadre a Francisca Serbanda, mujer de Pedro Lezama, vecina de la villa de San Cebrián que está presente. Y aviendo estado presente y en presencia de Teresa Hernández, comadre de esta ciudad, la hemos hecho las preguntas y repreguntas necesarias para el examen de dicho oficio; y nos a dado de todo ello buena cuenta e razón allándola mujer ábil y suficiente para husar y exercer el oficio de comadre. Por razón de lo qual damos e otorgamos liçenzia y facultad e poder cumplido en forma según se requiere a la dicha Francisca para que así lo pueda exercer en la dicha villa de San Cebrián como en todas las demás ciudades e villas e lugares de los reinos y señoríos de su magestad. Que podáis exercer el dicho oficio de comadre con qualesquier mujeres de qualesquier suerte que con vos quisieren parir y haciendo en el dicho oficio las cosas que son necesarias sin que alláis de incurrir en pena ni calumnia⁶³.

Gracias a esta carta hemos podido saber que las aspirantes eran examinadas por parte no solo de dos facultativos sino también de una comadre experimentada que, generalmente, detentaba el cargo de «matrona municipal de la ciudad». Una mujer retribuida a través de los bienes del concejo que, más allá de examinar a aquellas que se erigían como pretendientas al oficio, asistía a las pobres de la ciudad «sin llevarles nada»⁶⁴. Un cargo que no era exclusivo del ámbito urbano pues, a través de las Respuestas Generales del Catastro del Marqués de Ensenada (1752), se ha podido saber que algunos pueblos también estuvieron dotados de ellas. Así pues, el municipio de Grijota, teniendo en cuenta la gran labor realizada, pagaba a su comadre 3 cargas y 1 fanega de cereal que equivalían a 143 reales; Fuentes de Valdepero hacía lo propio entregando a la suya 24 cuartos de trigo; Frechilla, desmarcándose de los pagos en especie, entregaba anualmente a Antonia Tejo 300 reales. Un salario bastante elevado si le comparamos con los 100 reales que ofrecía la ilustre y gran villa de Aguilar de Campoo. Otras localidades como Cevico de la Torre lo que ofertaban era una casa en la que poder vivir sin tener que pagar renta. En todo caso

62. Peñas Barroso, 2017: 419

63. Archivo Histórico Provincial de Palencia (AHPPa), Protocolos notariales (PN), año 1580, ff. 419-421.

64. El salario ofertado por el ayuntamiento de Palencia fue muy voluble dependiendo ya no solo de la situación económica de la ciudad sino de la voluntad de sus gobernantes, quienes llegaron a desentenderse completamente de las titulares del oficio obligándolas a ejercer sin recibir nada. Es más, cuando en 1740, se examinó a Manuela Martínez, vecina de Fuentes de Valdepero, para ocupar el puesto que había quedado vacante se le indicó que usase el oficio a sus aventuras sin salario alguno. Archivo Histórico Municipal de Palencia, Sig. A-21-043, Actas Capitulares año 1740 f. 167

se trataba de unos salarios que no distaban mucho de los ofrecidos por la ciudad pues, en 1755 y tras ejercer durante más de 15 años sin asignación, el ayuntamiento de Palencia se decidió a retribuir a Manuela Martínez con 200 reales⁶⁵. Pese a que las asignaciones señaladas fueran menores, consideramos que la situación de aquellas que ejercían en el medio rural sería ciertamente ventajosa al disponer de un menor número de pacientes. Del mismo modo, el control al que estaban sometidas no era el mismo pues, en la capital de manera periódica, se formaban comisiones para examinar la labor de la comadre municipal preguntando a las vecinas el trato que con ellas había tenido cuando la habían necesitado; si había cometido algún error o negligencia; y si se habían visto obligadas a retribuirle de algún modo (aunque era el ayuntamiento quien sufragaba su salario, a modo de agradecimiento las familias solían entregarle algunas recompensas en forma de huevos o castañas de chocolate).

El que las autoridades municipales hiciesen el esfuerzo de contar con una comadre municipal entre el elenco de sus trabajadores indica que realmente se sentían preocupados por brindar asistencia a quienes, por su miseria, no podían costársela. Al fin y al cabo, de lo que se trataba era de que mujeres y niños estuviesen oportunamente atendidos para evitar que falleciesen a consecuencia de los numerosos accidentes que les podían acontecer durante el desarrollo del parto. Hay que tener presente que, en aquellos lugares donde ni siquiera se contaba con un médico titular residente en la localidad, la presencia de la comadre parecía revelarse fundamental ya no solo para las futuras madres sino para todos aquellos que necesitaban asistencia. Y es que, ante un achaque, no eran pocos los que decidían acudir a ellas en busca de algún remedio que les aliviase. La experiencia que encarnaban y el respeto que despertaban hizo que, cuando a finales del siglo XVIII, el Tribunal del Protomedicato apostó porque fueran los licenciados en medicina quienes comenzasen a atender los expulsivos, las embarazadas se negasen a ello «impelidas de la honestidad de su sexo».

Aun teniendo escasas nociones de anatomía y medicina, las mujeres prefirieron seguir siendo atendidas por «comadres escasamente capacitadas» que, al menos, les transmitieran confianza y tranquilidad cuando más lo necesitaban. Debido a la institucionalización de la medicina, tal y como señalan Martínez y Pardo⁶⁶, desde mediados del siglo XVIII la hegemonía y capacitación de las parteras fue puesta en entredicho apostándose por su sustitución en favor de los cirujanos comadrones, varones que estaban facultados para el ejercicio de la ciencia médica y que disponían del instrumental necesario. Con ello lo que se buscaba era que las parteras quedasen relegadas a la figura de asistentes e incluso consejeras —cometidos que no requerían de un gran conocimiento médico—. Precisamente por ese motivo si durante el seguimiento del embarazo apreciaban cualquier tipo de novedad debían comunicárselo inmediatamente al médico «que es a quien únicamente toca saber el método para la dirección del preñado»⁶⁷. Así, si se percataban de que los

65. AHMP, Sig. A-21-048, Actas Capitulares año 1755, s.f.

66. Martínez y Pardo, 2001: 5.

67. Medina, 1785: 34.

pechos de la futura madre languidecían; que el vientre se hundía concentrándose la hinchazón en la parte baja; o que comenzaba a experimentar pujos acompañados de secreciones vaginales fétidas (síntomas todos ellos de que la criatura había fallecido dentro del útero); debían dar parte inmediatamente al médico o al cirujano para que interviniesen pues, «este caso, trae dificultades, que no las puede superar la matrona, y complicación de accidentes, en que no tiene la inteligencia necesaria»⁶⁸. Postura que contrasta con la mostrada por Núñez en 1638 cuando, confiando plenamente en la capacidad de quienes se ejercitaban en tan antiguo arte, determinó que, en caso de fallecimiento intrauterino, estas (al igual que cualquier barbero) podían seccionar los miembros de la desdichada criatura para facilitar su expulsión⁶⁹. Finalmente, y así se hizo constar en la cartilla que elaboró para enseñar en los Reales Colegios de Cirugía, se decidió que las comadres pasasen a encargarse de los partos naturales y los médicos de los laboriosos: «aquellos en los que, por distintos accidentes, de parte de la madre o del feto, se necesitan esfuerzos muy dolorosos y el socorro de la Cirugía, ya sea la operación manual sola o ya con los instrumentos»⁷⁰. Aunque esto era lo que en teoría se debía hacer, en la práctica, hasta bien entrada la contemporaneidad, las comadres (especialmente en el medio rural) se siguieron ocupando en solitario de los alumbramientos, independientemente de que fueran naturales o laboriosos. Allí donde no había un médico, eran las propias mujeres de la familia e incluso las vecinas quienes se encargaban de atenderlos en solitario generándose entre ellas una cierta cooperación y respeto.

Este pequeño recorrido realizado sobre el oficio de la partería nos ha permitido corroborar que, aunque en menor proporción, este también se reveló como sostén económico para diversas familias en el medio rural. Un oficio —al igual que el nodrizaje— de carácter asistencial desempeñado en su mayoría por mujeres humildes que proporcionaban cuidados y consuelos en momentos vitales de inflexión. Y es que, a diferencia de la crianza —que no requería de conocimientos específicos para su desempeño—, desde sus inicios, la partería entró en conflicto con los quehaceres de médicos y sangradores debido a su intrínseca labor curativa. Por ello, y previniendo los posibles accidentes surgidos de una mala praxis, desde el s. XVI se apostó por la reglamentación del oficio obligando a todas aquellas que quisieran ejercerle a tener que examinarse ante el Real Tribunal del Protomedicato. Sería ya en el s. XVIII cuando se apostó por su sustitución en favor de los cirujanos comadrones. Sin invalidar lo anteriormente señalado, hemos de advertir que las limitaciones de la fuente utilizada y la escasez de testimonios hallados hace que los resultados presentados en este epígrafe sean de carácter preliminar invitando a todos aquellos investigadores que así lo deseen a participar de esta interesante y abierta línea de estudio.

68. Medina, 1785: 46-47.

69. Núñez, 1638: 57.

70. Piferrer, 1765: 60.

3. CONCLUSIONES

A pesar de haber sido objeto de innumerables críticas por parte de aquellos que veían en sus oficios un atentado contra las buenas costumbres, nodrizas y parteras salvaron la vida de cuantas mujeres y niños acudieron a ellas en busca de atención, alimento y consuelo. Dos ocupaciones típicamente femeninas, protagonizadas en su mayoría por mujeres procedentes del medio rural, que se erigieron como pilares fundamentales de la economía doméstica de muchos hogares. En aquellas unidades familiares donde el jornal que ganaba un mancebo o un mozo no alcanzaba para subsistir, la mujer, más allá de ser madre, se veía obligada a trabajar, bien fuera ayudando a su esposo en las faenas agrícolas o bien lavando, cosiendo, amamantando a un hijo ajeno o incluso atendiendo un parto.

Como ya se ha dejado entrever, el nodrizaje fue un oficio tan útil como criticado. Y es que, viendo una oportunidad en la leche que aún brotaba de sus pechos, fueron muchas las mujeres que, por miseria o anhelo, decidieron ocuparse de la crianza de un hijo que no era suyo a cambio de un voluble salario. Pese a la gran labor que realizaban, moralistas y médicos se afanaron por presentarlas ante la sociedad como mujeres llenas de defectos, movidas solo por el dinero, a las que poco o nada les importaba la vida del muchachillo que criaban. Un relato tan cruel como incierto que invisibilizaba el importante papel que desempeñaban en las inclusas. Y es que, ya fuera en la modalidad de internas o de externas, fueron ellas quienes se encargaron de lactar y cobijar a los centenares de niños que cada año eran abandonados en las distintas ciudades y villas del reino. Un trabajo extenuante que ni siquiera les alcanzaba para sobrevivir, pues más allá de que los jornales ofrecidos fueran escasos, estos solían cobrarse con grandes atrasos. Pese a lo poco atractivo que resultaba el oficio, fueron muchas las mujeres que recurrieron a él en momentos de extrema necesidad. Mujeres, casadas en su mayoría, que procedían del medio rural más inmediato. De este modo, en el Hospital de S. Antolín y S. Bernabé de Palencia, se ha demostrado que la primacía alcanzada por el medio rural frente al urbano era aplastante: a finales del siglo XVII un 57% de las amas externas residía en el campo; a mediados del siglo XVIII un 73%; y a finales de siglo un 62%. Situación que era vivida en otras muchas casas de expósitos del país. Que el medio rural predominase sobre el urbano no debe ser tomado como casual y es que, desde los propios tratados médicos, se hizo hincapié en que las mujeres que vivían en el campo gozaban de una mejor salud y estaban más acostumbradas a faenar, lo que las capacitaba para ejercer la crianza con mayor diligencia y destreza.

Junto al amamantamiento de expósitos existieron otras muchas ocupaciones femeninas que sirvieron, si no de sustento sí al menos de complemento, para las maltrechas economías domésticas siendo una de ellas la partería. Mujeres que siendo perfectas conocedoras de la situación que atravesaba cada una de sus vecinas no dudaron en acompañarlas durante las fases del embarazo, el parto y el puerperio proporcionando cuidados y, en ocasiones, silencio para sus faltas. Así, a través de los ejemplos reseñados, se ha podido apreciar que estas tuvieron un gran protagonismo en la sociedad no solo por la admiración que despertaban sino también por su participación en los abortos y exposiciones infantiles. Teniendo en cuenta que de

sus cuidados y consejos dependía la vida de mujeres y niños, ya desde el reinado de los Reyes Católicos se procuró regularizar su oficio exigiéndoles la posesión de una licencia para poder ejercer. Disposición que, pese a no mantenerse en el tiempo, hizo que muchas se ofreciesen a pasar un examen ante dos médicos titulados y una comadre experimentada para gozar de una mayor confianza. En todo caso la expedición de dichas licencias, pese a no ser obligatoria durante la primera mitad del siglo XVIII, permitía su contratación como «comadres municipales» gozando de un estipendio anual que era satisfecho a través de los bienes del común. Pasando a formar parte del personal municipal, las parteras se aseguraban un salario anual (en especie o monetario) a cambio de atender a cuantas vecinas lo necesitasen sin llevarles nada. Un trabajo que, al menos en el medio rural, les permitió subsistir sin tener que aguantar una excesiva carga laboral (en la ciudad el número de parturientas era mucho más elevado).

Sin lugar a duda, y aunque creemos que aún son necesarios más estudios que ahonden sobre el tema, podemos afirmar que el nodrizaje y la partería fueron dos actividades fundamentalmente desarrolladas en el medio rural que ayudaron a muchas familias a subsistir. Trabajos femeninos por antonomasia a los que, aún todavía, no se les ha prestado la atención necesaria.

BIBLIOGRAFÍA

- Amigo Vázquez, Lourdes y Hernández García, Ricardo, «El salario de las nodrizas externas en León, Zamora y Salamanca en los siglos XVIII y XIX como estrategia económica familiar», en Carmen Sarasúa García (ed.), *Los salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicaciones Universitarias de Alicante, 2021: 234-263.
- Anónimo, *Compendio del arte de partear compuesto para el uso de los Reales Colegios de Cirugía*, Barcelona, impresor Antonio Piferrer, 1765.
- Bilbao, Antonio de, *Destrucción y conservación de los expósitos*, Málaga, en la oficina de D. Félix de Casas y Martínez, 1790.
- Bolufer Peruga, Mónica, «Actitudes y discursos sobre la maternidad en la España del S. XVIII: La cuestión de la lactancia», *Historia Social*, 14 (1992): 3-24.
- De la Fuente Galán, M.^a del Prado, «Niños expósitos y amas de cría. Las amas como un fracasado sistema de supervivencia de los niños expósitos (S. XVIII)», *Publicaciones: Facultad de Educación y humanidades del Campus de Melilla*, 31 (2001): 53-66.
- De la Fuente Galán, M.^a del Prado, «La situación de las inclusas en el s. XVIII. La encuesta de 1790», *Crónica Nova*, 24 (1997): 61-78.
- Demerson, Paula, «La Real Inclusa de Madrid a finales del siglo XVIII», *Annales del Instituto de Estudios Madrileños*, 8 (1972): 261-272.
- Dubert García, Isidro y Muñoz Abeledo, Luisa M.^a, «Salarios femeninos y economías familiares: Las amas de cría en los hospicios de Galicia (1700-1900)», en Carmen Sarasúa García (ed.), *Los salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicaciones Universitarias de Alicante, 2021: 42-67.
- Erdozáin Azpilcueta, Pilar y Agustín, Sancho Soro, «Trabajo y salarios de las nodrizas externas de las inclusas de Navarra, Aragón, Álava y Guipúzcoa (1700-1900)», en Sarasúa García, Carmen (ed.), *Los salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicaciones Universitarias de Alicante, 2021: 97-131.
- Fernández Ugarte, María, *Expósitos en Salamanca a comienzos del siglo XVIII*, Salamanca, Diputación de Salamanca, 1988.
- Fraile Gil, José Manuel, «Amas de cría. Campesinas en la urbe», *Revista de Folklore*, 221 (1999): 147-159.
- García Herrero, M.^a Carmen, *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV* (Vol. 2), Zaragoza, Servicio de Acción Cultural, 1990.
- García Sanz, Ángel, «Jornales agrícolas y presupuesto familiar campesino en España a mediados del siglo XIX», en *Anales de Cunef*, separata 1980: 49-71.
- Gijón-Villanova, Lidia, «Matronas y transmisión de saberes científicos (siglos XVII- XIX)» *SANUM Revista científico sanitarias*, 5/3 (2021): 70-75.
- Gutiérrez de Godoy, Juan, *Tres discursos para probar que están obligadas a criar a sus hijos a sus pechos todas las madres, cuando tienen buena salud, fuerzas y buen temperamento, buena leche y suficiente para alimentarlos*, Jaén, Imprenta de Juan de la Cuesta, 1629.
- Hernández García, Ricardo y Julio Fernández Portela, «Expósitos y nodrizas: geografía de la pobreza en el Valladolid del siglo XVIII», *Investigaciones Históricas*, 42 (2022): 615-650.
- Hernández García, Ricardo, «Nodrizas y expósitos en un territorio pobre y agrario. Castilla (siglos XVIII y XIX)», en Carmen Sarasúa García (ed.), *Los salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicaciones Universitarias de Alicante, 2021: 174-201.

- Lara Ramos, Antonio y Pérez López, Santiago, *El Hospital Real de caridad y el Hospicio Real. Asistencia hospitalaria y expósitos en Guadix (1750-1850)*, Guadix, Publicaciones del AHMG, 1997.
- Marcos Martín, Alberto, *Economía, sociedad, pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1814*, Palencia, Imprenta Provincial, 1985.
- Martín García, Juan José, «Pobres entre las pobres: los salarios de las nodrizas externas de las inclusas de Burgos, Soria y La Rioja (1750-1900)», en Carmen Sarasúa García (ed.): *Los salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicaciones Universitarias de Alicante, 2021: 202-233.
- Martínez, Alvar y Pardo, José, «Un conflicto profesional, un conflicto moral y un conflicto de género: los debates en torno a la atención al parto en tiempos de Josefa Amar y Borbón», *Cronos*, 4 (2021): 3-27.
- Medina, Antonio de, *Cartilla nueva, útil y necesaria para instruirse las matronas que vulgarmente se llaman comadres en el oficio de partear*, Madrid, Casa Antonio Delgado, 1785.
- Méndez Vázquez, Josefina, «Nodrizas y tratados de pediatría en el Madrid del Setecientos», *Cuadernos de Historia Moderna*, 14 (2015): 107-134.
- Montalvo, fray Tomás de, *Practica política y económica de expósitos: en que se describen su origen. y calidades, resolviéndose las dudas, que pueden ofrecerse en esta materia, y juntamente se declara el gobierno doméstico, que en sus Hospitales se debe observar*, Granada, Imprenta de la Santísima Trinidad, 1701.
- Núñez, Francisco, *Libro del parto humano en el qual se contienen remedios muy útiles para el parto dificultoso de las mujeres, con otros muchos secretos a ello pertenecientes y a las enfermedades de los niños*, Zaragoza, en casa de Pedro Verges, 1638.
- Peñas Barroso, M.^a del Mar, «Un ejemplo de trabajo femenino en el siglo XVII: María Martín, comadrona de La Losa» *Estudios Segovianos*, 59/116 (2017): 415-424.
- Pérez-Artés, M.^a del Carmen y Cabanillas Maribel «Las nodrizas de las inclusas andaluzas: Almería, Granada, Málaga, Cádiz y Sevilla (1700-1900)», en Carmen Sarasúa García (ed.), *Los salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicaciones Universitarias de Alicante, 2021: 362-387.
- Rodríguez Blanco, Cynthia, *Infancia expuesta y maternidad en la inclusa palentina a lo largo del Antiguo Régimen*, Gijón, Trea, 2024.
- Sarasúa García, Carmen, «Las nodrizas de las inclusas de Madrid y la Mancha (1700-1900)», en Carmen Sarasúa García (ed.), *Los salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante, Publicaciones Universitarias de Alicante, 2021: 264-303.
- Sobaler Seco, M.^a Ángeles, «La obra asistencial de expósitos de Soria y el Patronato de los Linajes», *Investigaciones Históricas*, 21 (2001): 47-102.
- Suárez Álvarez, Patricia, «Las nodrizas de la cornisa cantábrica: las inclusas de Asturias, Cantabria y Vizcaya», en Sarasúa García, Carmen (ed.), *Los salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alicante: Publicaciones Universitarias de Alicante, 2021: 68-95.
- Toquero Sandoval, Carlos, *Reglas para escoger amas y leche*, Cádiz, por Fernando Rey, 1617.
- Torremocha Hernández, Margarita, «La expresión de la sororidad en la cultura jurídica y los tribunales (Edad Moderna)», en Atienda López, Ángela (ed.), *Historia de la sororidad, historias de sororidad. Manifestaciones y formas de solidaridad femenina en la Edad Moderna*, Madrid: Marcial Pons, 2022: 285-314.
- Urteaga, Luis, «Higienismo y ambientalismo en la medicina decimonónica» *Dynamis: Acta Hispanica ad Medicinae Scientiarumque. Historiam Illustrandam*, 5-6 (1985-1986): 417-425.

ORFANDAD Y TUTELA EN LA CASTILLA INTERIOR. UN ESTUDIO DE CASOS A PARTIR DEL CATASTRO DE ENSENADA (CIUDAD REAL, SIGLO XVIII)

ORPHANHOOD AND GUARDIANSHIP IN INLAND CASTILE: A CASE STUDIES BASED ON THE ENSENADA CADASTRE (CIUDAD REAL, 18TH CENTURY)

Carlos Vega Gómez¹

Recibido: 02/12/2024 · Aceptado: 18/07/2025

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.38.2025.43589>

Resumen

Este artículo analiza la orfandad tutelada en treinta municipios de la actual provincia de Ciudad Real durante el siglo XVIII, a partir de los datos del Catastro de Ensenada. El estudio, centrado en 2.034 menores bajo tutela o curatela, aplica un enfoque desde la historia social y el ciclo vital para comprender cómo se gestionaba la dependencia infantil y juvenil en el mundo rural. Los resultados revelan una alta incidencia de jóvenes tutelados entre los 14 y 24 años, un papel predominante de las madres viudas como dadoras de cuidado, y una fuerte desigualdad en el acceso a recursos y ocupaciones. La tutela aparece así como una figura clave en la reorganización familiar, la transmisión patrimonial y el control social. El artículo plantea también los límites documentales del estudio y abre vías para futuras investigaciones sobre trayectorias vitales, conflicto y prácticas tutelares en otros territorios.

Palabras clave

Orfandad; Tutela; Ciclo Vital; Catastro de Ensenada; Dependencia

Abstract

This article examines tutored orphanhood in thirty municipalities of present-day Ciudad Real province during the eighteenth century, using data from the *Catastro de Ensenada*. Focusing on 2,034 minors under guardianship or curatorship, the study

1. Universidad Internacional de la Rioja. carlos.vegagomez@unir.net

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5050-1167>. Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i / *Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860*, [referencia PID2020-119980GB-I00] financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ dirigido por Francisco García González (Universidad de Castilla-La Mancha) y Jesús M. González Beltrán (Universidad de Cádiz). Asimismo, forma parte de las líneas desarrolladas por el *Seminario de Historia Social de la Población* (SEHISP) en la Universidad de Castilla-La Mancha y el Grupo de Investigación *Historia, Arte y Literatura. Pasado, Presente y Futuro* (GRIHAL) en la Universidad Internacional de La Rioja.



applies a life-course and social history approach to understand how child and youth dependency was managed in rural Castile. Findings reveal a high concentration of tutored youths aged 14 to 24, a predominant role of widowed mothers as primary caregivers, and significant inequality in access to property and occupations. Guardianship emerges as a key mechanism in family reorganisation, patrimonial transmission, and social control. The article also addresses the documentary limitations of the source and opens future research avenues concerning life trajectories, family conflict, and guardianship practices in other territories.

Keywords

Orphanhood; Guardianship, Life Course, Ensenada's Cadaster; Dependency

.....

INTRODUCCIÓN

En el Antiguo Régimen, la tutela y curatela legal constituyeron dispositivos clave para regular la dependencia juvenil y garantizar la transmisión patrimonial dentro del sistema familiar. A través del análisis de treinta municipios de la actual provincia de Ciudad Real, este artículo explora las formas en que la tutela se desplegó como mecanismo de reorganización doméstica y control social, utilizando como fuente principal el Catastro de Ensenada. La pérdida de uno o ambos progenitores se convertía en una inflexión vital que alteraba significativamente el curso de vida de niños y jóvenes, generando trayectorias marcadas por la dependencia, la vulnerabilidad y, en muchos casos, la desigualdad². Las instituciones jurídicas de la tutela y la curatela, activadas como mecanismos de protección, funcionaban también como engranajes dentro de una red de relaciones patrimoniales, familiares y sociales más amplia, en la que se conjugaban el afecto y el interés³. Desde este enfoque, la orfandad no puede entenderse únicamente como un fenómeno demográfico o asistencial, sino como una expresión concreta de las tensiones inherentes al sistema familiar del Antiguo Régimen⁴.

Este trabajo se propone analizar la orfandad tutelada en la Castilla rural del siglo XVIII a partir de un corpus documental extraído del Catastro del Marqués de la Ensenada. Tomando como estudio de caso una treintena de municipios de la actual provincia de Ciudad Real, buscamos profundizar en los perfiles sociales de los tutores, las redes de parentesco activadas tras la pérdida parental y las condiciones materiales de vida de los menores registrados como huérfanos bajo tutela⁵. El objetivo no es tanto reconstruir itinerarios individuales como interpretar, desde una perspectiva histórica del curso de vida, las dinámicas de dependencia, reproducción social y gestión del riesgo que afectaban a la juventud en esta coyuntura⁶.

En lugar de partir de una definición estática del concepto de juventud, entendemos esta etapa como una construcción social atravesada por la edad, el género, la posición económica y la pertenencia familiar⁷. En contextos de orfandad, la juventud no solo representaba una transición hacia la adultez, sino una etapa particularmente expuesta a la conflictividad jurídica y la instrumentalización de los recursos patrimoniales⁸.

La metodología adoptada combina el análisis cuantitativo de los datos catastrales con una lectura cualitativa de las trayectorias familiares, a partir de una base de datos construida sobre unos 2.034 registros de menores bajo tutela y curatela. Este enfoque permite examinar variables como la edad, el sexo, el estado civil y la posición

2. García Fernández, 2016; Alfaro Pérez, 2014.

3. Salas Auséns, 2020; García González, 2020.

4. Bestard Camps, 2009: 27-40; Beltrán González, 2016: 189-210.

5. Cava López, 1999; Camarero Bullón, 2002: 493-532.

6. Alter, 2013; Hareven, 1996; García González, 2021.

7. Vega Gómez, 2023d; Olival, 2019.

8. Lorenzo Pinar, 2019; Medina Plana, 2024.

patrimonial tanto de los menores como de sus tutores, ampliando así la comprensión de las desigualdades en el acceso a recursos, cuidado y representación legal⁹.

En definitiva, este estudio contribuye a una historia social de la juventud en el Antiguo Régimen, partiendo de la experiencia de la orfandad como categoría de análisis que refleja no solo una situación de carencia afectiva, sino un lugar de conflicto, negociación y reproducción de las jerarquías sociales¹⁰. Lejos de ser una excepción, la tutela de menores representó una fórmula estructural para la gestión de la dependencia en un sistema que, aun en transformación, conservaba las bases familiares y patrimoniales del orden social de Antiguo Régimen.

MARCO JURÍDICO Y CONCEPTUAL: TUTELA, CURATELA Y ORFANDAD EN LA CASTILLA DEL SIGLO XVIII

En la Castilla del siglo XVIII, el sistema de protección legal de menores se estructuraba fundamentalmente en torno a dos figuras jurídicas: la tutela y la curatela, previstas en el derecho común castellano desde las Partidas de Alfonso X y actualizadas por la práctica forense y la normativa local de los siglos modernos. Su finalidad era asegurar la defensa personal, jurídica y patrimonial de quienes eran considerados incapaces jurídicamente por razón de edad o por deficiencia de juicio o salud. Ambas instituciones estaban articuladas jerárquicamente y conllevaban una profunda carga social y simbólica en el entramado familiar y comunitario del Antiguo Régimen¹¹.

1.1. LA TUTELA Y LA CURATELA: FUNCIÓN JURÍDICA Y REALIDAD SOCIAL

La tutela era la institución jurídica encargada de representar y administrar a los menores de edad que carecían de padre —y en ciertos casos, también de madre—, estableciendo una forma de protección hasta alcanzar la capacidad legal plena, fijada normalmente en los 25 años¹². El tutor era responsable tanto de la administración del patrimonio como del bienestar físico y moral del menor, bajo la vigilancia de las justicias locales y con obligación de rendición de cuentas periódica¹³.

El tutor podía ser designado por testamento (tutela testamentaria), por mandato legal según el orden de parentesco (tutela legítima) o por decisión de la autoridad (tutela dativa), predominando en la práctica una combinación de estos procedimientos, especialmente en zonas rurales. Las normativas locales y usos

9. Vega Gómez, 2023b; García Fernández, 2011.

10. García González y Vega Gómez, 2024; Chacón, 2022.

11. Rodríguez Sánchez, 1990; Tovar Pulido, 2021.

12. Las edades legales para la tutela finalizaba a los 14 años para los varones y de 12 para las mujeres, y la edad legal para la curaduría terminaba con los 25 años (podía ser de por vida) a partir de esos 14 años en los que la tutela finalizaba. Véanse Tapia, 1837; Medina Plana, 2024; García Fernández, 2016; Vega Gómez, 2023d; Tovar Pulido, 2020.

13. Pezzi Cristóbal, 2020.

indicaban preferencia por los varones adultos de la línea paterna, aunque en la documentación abundan los casos de madres viudas y otras mujeres que ejercían como tutoras, especialmente en contextos donde la continuidad del hogar y la administración de la pequeña propiedad eran prioritarias¹⁴. La tutela no era solo un acto de cuidado, sino una posición de poder. Al tutor se le confiaban funciones decisivas sobre el presente y el futuro del menor: desde su colocación en oficios o casas de servicio hasta la disposición parcial del patrimonio. Esta concentración de poder generaba frecuentemente tensiones familiares, pleitos y conflictos de intereses entre familiares, vecinos y autoridades locales, revelando el potencial conflictivo de una figura concebida legalmente como protectora¹⁵.

La curatela, en cambio, se aplicaba a menores emancipados, huérfanos con ciertos derechos patrimoniales o personas con alguna forma de incapacidad mental, física o jurídica. A menudo, también los jóvenes mayores de 14 años, 12 en el caso de mujeres, que aún no habían alcanzado la plena capacidad legal eran puestos bajo curatela, especialmente si estaban en proceso de gestionar bienes heredados o si existían dudas sobre su capacidad de administración¹⁶. Esta figura refleja el carácter transicional de la juventud en el Antiguo Régimen: una etapa ambigua donde el joven podía desempeñar funciones económicas y sociales —incluso casarse o trabajar por cuenta propia—, pero seguía necesitando tutela legal para ciertos actos¹⁷. En este sentido, la curatela revela no sólo una práctica legal concreta, sino una lógica cultural sobre la construcción histórica de la dependencia juvenil, en la que los límites entre autonomía y control eran difusos y negociables¹⁸.

1.2. EL CONCEPTO DE ORFANDAD Y SUS IMPLICACIONES SOCIALES

Desde una perspectiva jurídica, el concepto de orfandad en la Castilla del siglo XVIII no equivalía necesariamente a la pérdida de ambos progenitores, sino que bastaba con la muerte del padre para que se activara el sistema tutelar. En este marco, la figura materna quedaba relegada jurídicamente, aunque en la práctica muchas madres asumieran de facto la tutela de sus hijos, especialmente en zonas rurales donde no existían otros parientes varones cercanos¹⁹. Esta situación refuerza la idea de que la orfandad no era una categoría neutra, sino un estatus jurídico con profundas implicaciones sociales y patrimoniales. Ser huérfano implicaba quedar sujeto a un régimen de dependencia legal que podía condicionar el acceso a oficios, la administración de bienes, las redes de sociabilidad y las perspectivas de movilidad social²⁰. Los bienes heredados —cuando existían— se convertían en

14. Tovar Pulido, 2023; García González y Vega Gómez, 2024; Cava López, 2002.

15. Salas Auséns, 2020; García Fernández, 2013.

16. Medina Plana, 2024; Lorenzo Pinar, 2019.

17. Tovar Pulido, 2020.

18. Vega Gómez, 2023c; Alter, 2013.

19. García Fernández, 2016; Tovar Pulido, 2021.

20. García González, 2022; Cava López, 1999.

objeto de disputa, vigilancia o tutela, a menudo gestionados por adultos interesados en conservarlos, más que en proteger al menor.

La construcción de la infancia y la juventud en el Antiguo Régimen estuvo atravesada por una lógica de edad que estructuraba los derechos, deberes y capacidades de los sujetos. Las edades jurídicas no siempre coincidían con las edades sociales: la juventud era, simultáneamente, una fase de creciente autonomía laboral y un tiempo de sujeción jurídica y económica²¹. La edad, por tanto, funcionaba como un eje de orden social y legal que justificaba tanto la tutela como la exclusión o inclusión en determinados espacios de la vida pública y económica²².

Desde esta perspectiva, tanto la tutela como la curatela deben entenderse como instrumentos legales que traducían la desigualdad estructural del sistema social, donde la dependencia infantil y juvenil no se resolvía solo con la llegada de la mayoría de edad, sino que podía prolongarse en función del género, el capital social, la red familiar o el acceso a la propiedad²³.

2. METODOLOGÍA Y FUENTES

Este estudio se sustenta en un enfoque metodológico mixto que combina el análisis cuantitativo de datos procedentes del Catastro de Ensenada con una interpretación cualitativa de los perfiles familiares, sociales y patrimoniales de los menores bajo tutela y curatela en la Castilla del siglo XVIII. El trabajo se inscribe dentro de la tradición de la historia social del curso de vida, con especial atención a la orfandad como categoría de análisis histórico y como expresión de las formas de dependencia y desigualdad estructural en el Antiguo Régimen²⁴.

El corpus principal está compuesto por una muestra de 30 municipios de la actual provincia de Ciudad Real (Mapa 1)²⁵, extraídos de los libros originales del Catastro del Marqués de la Ensenada custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. La elección de estos núcleos se ha realizado en base a criterios de dispersión territorial, diversidad demográfica, variabilidad económica y representatividad de estructuras sociales típicas de la Castilla interior. Se han incluido tanto municipios cabecera de partido como aldeas de tamaño medio y pequeño, pertenecientes a distintas jurisdicciones y órdenes (realengo, señorío, órdenes militares), con el fin de captar la variedad institucional y fiscal de la región²⁶.

21. Vega Gómez, 2023a; Olival, 2019.

22. Hareven, 1996; García González, 2021.

23. García Fernández, 2011; Beltrán González, 2016.

24. García González, 2021; Alter, 2013; Hareven, 1996.

25. Estos municipios son: Abenójar, Agudo, Alamillo, Alcázar de San Juan, Alcubillas, Aldea del Rey, Almadén, Almodóvar del Campo, Argamasilla de Alba, Argamasilla de Calatrava, Ballesteros de Calatrava, Bolaños de Calatrava, Calzada de Calatrava, Campo de Criptana, Cózar, Fernán Caballero, Fuencaliente, Fuenllana, Horcajo de los Montes, La Solana, Malagón, Montiel, Navalpino, Pedro Muñoz, Porzuna, Puebla de Don Rodrigo, Puebla del Príncipe, Santa Cruz de los Cáñamos, Socuéllamos y Villanueva de la Fuente.

26. Camarero Bullón, 2002; Maldonado Cid y Vega Gómez, 2022.

Para cada localidad, se han analizado los libros de respuestas seculares y personal, prestando especial atención a los menores mencionados como *menores bajo tutela*, así como a los registros de personas responsables de su cuidado (tutores o curadores). Se han descartado los casos de menores que convivían con ambos progenitores, y se ha considerado únicamente como orfandad jurídica aquella situación en la que se explicitaba la tutela o curatela, así como la ausencia de padre (orfandad parcial) o de ambos padres (orfandad total).

A partir del vaciado de los catastros se ha construido una base de datos con 2.034 registros individualizados, correspondientes a menores de hasta 25 años, con especial énfasis en aquellos que aparecen bajo la figura de huérfanos, pupilos o tutelados. Se han codificado variables como edad, sexo, posición en el hogar, nombre del tutor o curador, parentesco, estado civil del tutor, propiedad de bienes inmuebles o muebles, ganado, ocupaciones declaradas y posibles observaciones cualitativas²⁷. Esta base ha permitido identificar patrones de distribución territorial, frecuencia de figuras tutelares, vinculación patrimonial de los tutores, presencia de mujeres en funciones tutelares y vínculos entre tutela y condiciones materiales de vida. La sistematización de estos datos se ha complementado con mapas de distribución y tablas sintéticas que recogen los principales indicadores cuantitativos y relacionales del fenómeno.

El uso del Catastro de Ensenada como fuente presenta ventajas e inconvenientes. Su gran riqueza descriptiva —al ofrecer una fotografía precisa de la estructura de los hogares, sus miembros y bienes— permite reconstruir realidades sociales invisibilizadas por otras fuentes. Sin embargo, al tratarse de un documento fiscal, elaborado con fines tributarios, debe utilizarse con cautela en lo referente a las edades exactas, omisiones intencionadas, silencios sobre vínculos afectivos o la no mención expresa de ciertas figuras jurídicas²⁸. Asimismo, la información sobre tutores y curadores no siempre aparece explicitada, lo que obliga a aplicar una interpretación cruzada con base en la configuración del hogar, el parentesco y el control de los bienes. En estos casos, se han aplicado criterios filológicos, genealogía interna de los hogares y comparación con registros parroquiales y notariales consultados en investigaciones previas²⁹.

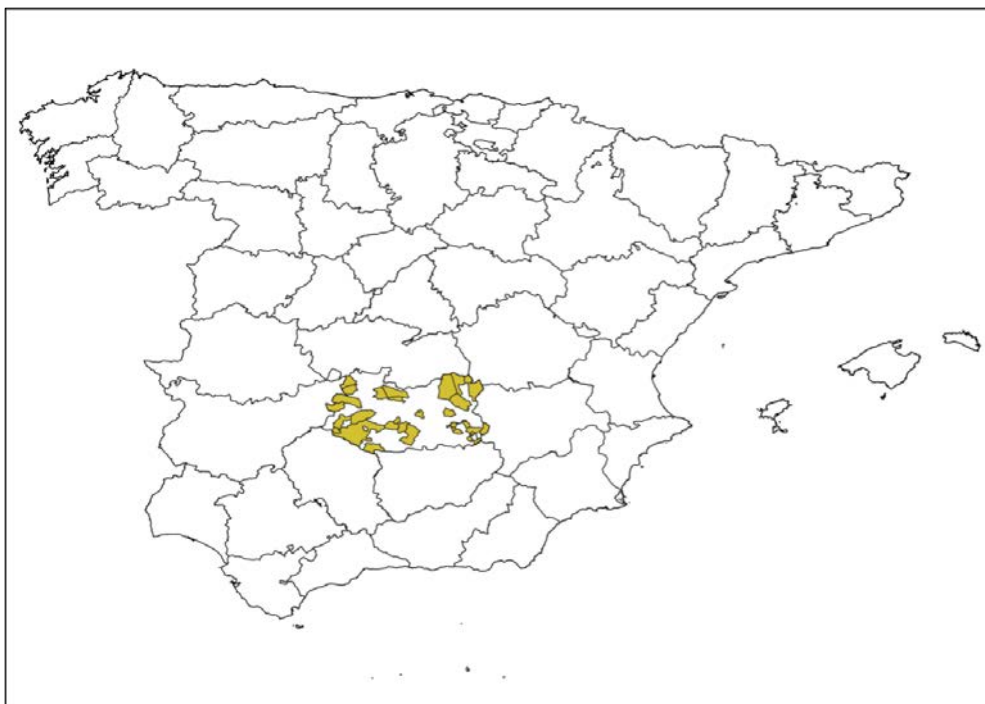
Por todo ello, no se pretende ofrecer una estadística absoluta o representativa del conjunto de la Castilla del siglo XVIII, sino una aproximación rigurosa a una muestra significativa que permite analizar con profundidad cómo se articulaban en la práctica la orfandad, la dependencia y las formas de tutela familiar y patrimonial. El enfoque metodológico adoptado se alinea así con recientes planteamientos sobre historia social de las trayectorias vitales y análisis microestructural de las jerarquías sociales en el Antiguo Régimen³⁰.

27. Vega Gómez, 2023c; García Fernández, 2016.

28. Maldonado Cid y Vega Gómez, 2022; García Fernández, 2011.

29. Vega Gómez, 2023b; Alfaro Pérez, 2014.

30. García González, 2021; Ortega del Cerro, 2018.



MAPA 1. ZONA GEOGRÁFICA DE ESTUDIO. Elaboración propia a partir de los datos del Catastro. Libros de Relaciones Seculares, Libros de Personal

CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

El estudio de la orfandad tutelada en la Castilla del siglo XVIII requiere situar al lector en el marco territorial, económico y social en el que se inscriben los datos recogidos en el Catastro de Ensenada. La selección de treinta municipios de la actual provincia de Ciudad Real —pertenecientes a diversas jurisdicciones y con diferente tamaño y estructura económica— permite analizar el fenómeno desde una perspectiva comparativa y contextualizada. Este apartado ofrece una caracterización general del territorio, así como una panorámica cuantitativa de la incidencia de la orfandad tutelada, estableciendo correlaciones entre variables demográficas, sociales y jurídicas.

Durante el siglo XVIII, el territorio que hoy corresponde a la provincia de Ciudad Real se caracterizaba por un predominio netamente rural, con núcleos de población de tamaño medio y pequeño, débil urbanización y escasa articulación institucional. La base económica se asentaba principalmente en la agricultura cerealista, la ganadería ovina —especialmente en zonas de trashumancia vinculadas a la Mesta— y en una estructura social dominada por la pequeña propiedad, el arrendamiento y el trabajo asalariado estacional³¹. Este contexto favorecía la persistencia de modelos familiares tradicionales, con gran protagonismo de la unidad doméstica y una organización

31. Cózar Gutiérrez, 2020; García González, 2020.

jerárquica del trabajo y la transmisión de bienes. En este marco, la infancia y la juventud no eran concebidas como etapas de protección, sino como fases activas del ciclo vital en las que se esperaba la contribución de los menores al sostenimiento económico del hogar. La orfandad, por tanto, representaba una ruptura no solo emocional, sino estructural, que obligaba a reconfigurar las formas de dependencia y redistribución de responsabilidades dentro del grupo familiar³².

La muestra seleccionada para este estudio incluye treinta municipios representativos del territorio de la actual provincia de Ciudad Real, con diversidad de jurisdicciones (realengo, señorío, órdenes militares) y tipologías económicas. La selección se realizó atendiendo a criterios de dispersión geográfica, diversidad institucional y heterogeneidad socioeconómica, con el fin de captar tanto las particularidades locales como los patrones comunes en torno a la orfandad tutelada. Esta heterogeneidad permite analizar cómo influían variables como el tamaño de la población, el régimen jurisdiccional o el grado de desarrollo agrario en la configuración de las redes tutelares y en la visibilidad documental del fenómeno³³.

A partir de los Libros de Relaciones Seculares y Libros de Personal del Catastro de Ensenada, se han identificado 2.034 menores bajo tutela o curatela, sobre una población total de 63.279 personas. Esto representa un 3,21 % de la población total, lo cual confirma que la orfandad formalizada legalmente constituía una realidad frecuente y estructural en la Castilla rural del siglo XVIII³⁴. El análisis territorial revela una distribución desigual. Algunos municipios presentan porcentajes de menores tutelados claramente superiores a la media general. Es el caso de Santa Cruz de los Cáñamos (8,5 %), Montiel (7,0 %) y Puebla del Príncipe (6,5 %), todos ellos núcleos de población reducida, lo que sugiere una posible correlación entre tamaño del municipio y visibilidad institucional de la tutela. Esta tendencia se confirma en la Tabla 1 y Mapa 2, donde se representan los diez municipios con mayor porcentaje de menores bajo tutela.

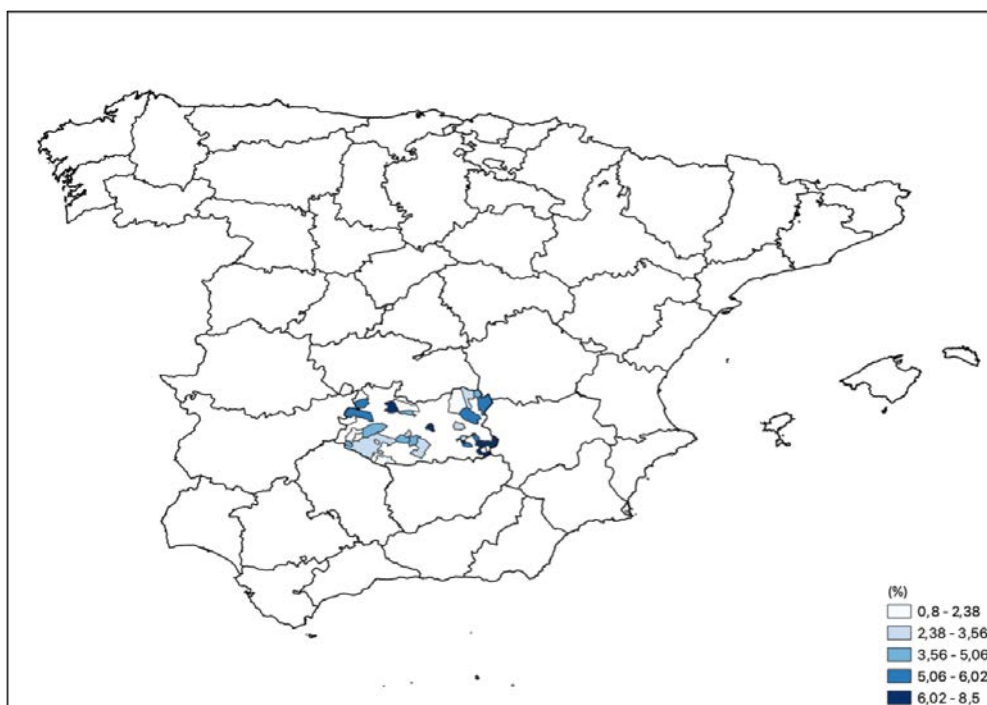
CIUDAD REAL	
Santa Cruz de los Cáñamos	8,5%
Montiel	7,0%
Puebla del Príncipe	6,5%
Bolaños de Calatrava	6,4%
Villanueva de la Fuente	6,2%
Porzuna	6,1%
Cózar	6,0%
Argamasilla de Alba	5,5%
Puebla de Don Rodrigo	5,5%
Navalpino	5,4%

TABLA1. MUNICIPIOS CON MAYOR PORCENTAJE DE MENORES BAJO TUTELA. Fuente. AHPCR. Catastro de Ensenada. Libros de Relaciones Seculares, Libros de Personal

32. Beltrán González, 2016; Alfaro Pérez, 2014.

33. Maldonado Cid y Vega Gómez, 2022.

34. Vega Gómez, 2023b.



MAPA 2. MUNICIPIOS CON MAYOR PORCENTAJE DE MENORES BAJO TUTELA. Fuente. AHPCR. Catastro de Ensenada. Libros de Relaciones Seculares, Libros de Personal

Por el contrario, municipios con mayor población y complejidad administrativa, como Almadén (0,8 %), Horcajo de los Montes (1,7 %) o Alcázar de San Juan (2,2 %), presentan tasas significativamente inferiores. Esta distribución desigual puede estar relacionada con varios factores: mayor ocultamiento de la tutela en los municipios grandes, mecanismos de acogida informales no reflejados en los catastros, o diferente nivel de institucionalización de las prácticas tutelares³⁵.

Otro dato destacable es la estructura de edades de los tutelados. El 49,6 % de los menores identificados se encuentra entre los 14 y 24 años, lo que obliga a reconsiderar la aplicación práctica de las edades legales en las figuras tutelares. La documentación revela así un uso flexible de los límites entre tutela y curatela, en un contexto donde muchos jóvenes seguían dependiendo formalmente de un adulto para la gestión de sus bienes y su representación legal³⁶. Sólo un 3,4 % de los casos carece de edad especificada, y apenas se identifican tres individuos mayores de 24 años, vinculados a situaciones de incapacidad física o mental.

En cuanto al perfil de los tutores, se han registrado 882 personas encargadas de la tutela o curaduría, de las cuales un 71,5 % son mujeres. Este dato revela el papel central de las mujeres en la administración de la dependencia juvenil, especialmente en calidad de madres viudas o adultas con autoridad moral y práctica dentro del hogar. La feminización de la tutela —a menudo invisibilizada en el discurso

35. Cava López, 1999; García Fernández, 2016.

36. Medina Plana, 2024; Vega Gómez, 2023a.

jurídico— sugiere que, en contextos rurales, la gestión del hogar y del patrimonio pasaba habitualmente por manos femeninas tras la desaparición del padre³⁷.

En suma, los datos obtenidos a partir de este estudio de caso aportan una base empírica útil para explorar el significado de la orfandad tutelada en los municipios rurales de la provincia de Ciudad Real. Sin generalizar más allá del corpus analizado, puede afirmarse que la tutela legal, tal como aparece en el catastro, constituye una expresión institucional de la reorganización familiar tras la pérdida parental, condicionada por factores sociales, patrimoniales y locales, cuya interpretación detallada se abordará en los siguientes apartados.

4. FIGURAS DE TUTELA Y CURATELA: PERFILES SOCIALES Y FAMILIARES

El Catastro de Ensenada permite no solo identificar la existencia de menores en situación de tutela o curatela, sino también reconstruir —en muchos casos— el perfil de las personas encargadas de su cuidado legal, así como los vínculos de parentesco, género y estatus económico que mediaban esa relación. A partir de los 882 tutores y curadores identificados en los treinta municipios objeto del estudio, es posible esbozar una tipología básica y explorar las características predominantes en la muestra, sin extrapolar más allá del corpus analizado.

4.1. EDAD, GÉNERO Y ESTADO CIVIL

Comprender la distribución etaria, de género y estado civil de los tutores y curadores es esencial para desentrañar las lógicas sociales que estructuraban las relaciones de dependencia en la orfandad tutelada. Estos elementos permiten contextualizar no solo las dinámicas familiares tras la pérdida parental, sino también los criterios —explícitos o implícitos— en la designación de quienes asumían la tutela de los menores, en una sociedad profundamente marcada por el parentesco, la jerarquía de edad y las normas de género.

4.1.1. Edad de los menores y ciclo de vida

El análisis de los 1.956 menores bajo tutela cuya edad se recoge en los catastros revela un patrón significativo (Gráfico 1). La edad media de estos menores es de 13,4 años, aunque la distribución se concentra de forma clara en los tramos correspondientes a la juventud. La franja entre 14 y 19 años agrupa casi el 40 % del total, con un pico en los grupos de 18-19 años (240 casos), seguida por los de 14-15 años (218 casos) y 16-17 años (192 casos).

37. Tovar Pulido, 2021; García González y Vega Gómez, 2024.

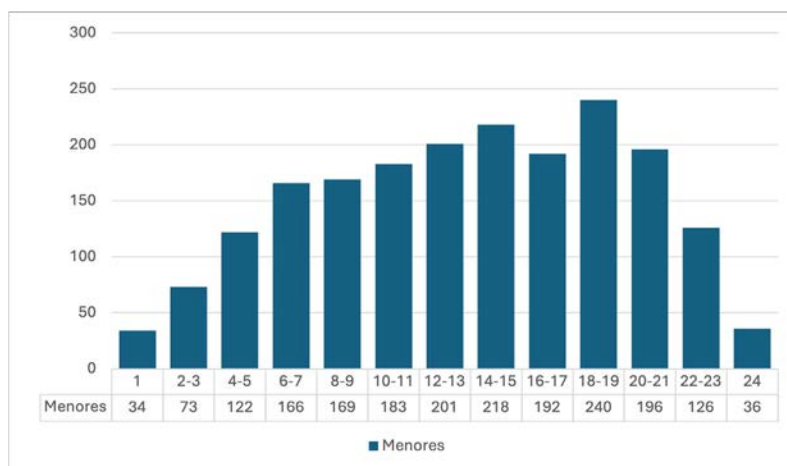


GRÁFICO 1. DISTRIBUCIÓN DE MENORES TUTELADOS POR GRUPOS DE EDAD. Fuente. AHPCR. Catastro de Ensenada. Libros de Relaciones Seculares, Libros de Personal

Este predominio de jóvenes en edades cercanas a la mayoría de edad legal sugiere una aplicación laxa o prolongada de las figuras de tutela y curatela. Aunque el límite formal de la tutela se establecía en los 25 años, la práctica cotidiana parece haber priorizado el control de los recursos patrimoniales hasta que el joven adquiriera experiencia o se emancipara efectivamente. Así, la orfandad no se limitaba a la infancia, sino que se proyectaba sobre las etapas más activas de la juventud, en un contexto donde la dependencia se construía tanto jurídica como socialmente³⁸.

4.1.2. Distribución etaria y de género de los tutores y curadores

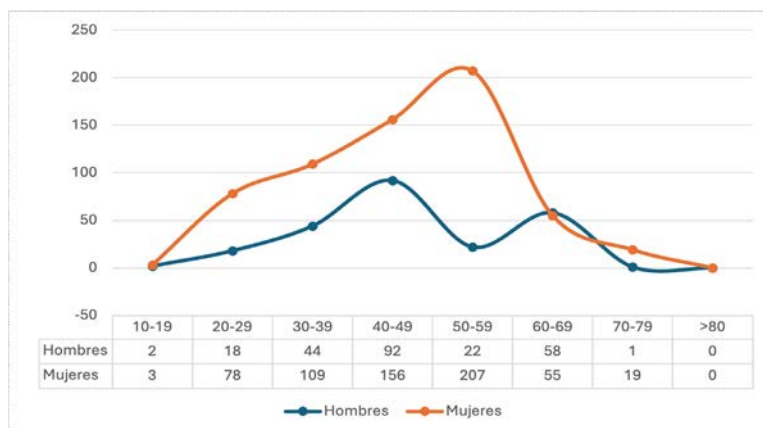
El perfil etario de los 882 tutores y curadores registrados en la muestra ofrece otra clave de lectura. Como se observa en el Gráfico 2, el grupo más numeroso corresponde al intervalo de 40-49 años, con 207 mujeres y 92 hombres, seguido por el de 30-39 años y el de 50-59 años. En todos los tramos hasta los 60 años, las mujeres superan de forma clara a los varones. En el grupo de 20-29 años, por ejemplo, hay 78 mujeres frente a 18 hombres, lo que refuerza el protagonismo femenino en las edades centrales del ciclo vital.

Este predominio femenino puede explicarse por la alta presencia de madres viudas que asumen la tutela directa de sus hijos, pero también por el lugar que las mujeres adultas ocupaban en la gestión cotidiana del hogar y del patrimonio, especialmente en zonas rurales. La viudedad, en este sentido, otorgaba legitimidad práctica y autoridad social para ejercer la tutela, aunque el marco jurídico no siempre lo reconociera plenamente³⁹. En las franjas de edad más avanzadas, especialmente a partir de los 60 años, la participación masculina se incrementa ligeramente: en

38. Medina Plana, 2024; Vega Gómez, 2023a.

39. Tovar Pulido, 2021; García Fernández, 2016.

el grupo de 60-69 años se registran 58 hombres frente a 55 mujeres, lo que podría responder a la mayor disponibilidad de hombres viudos o retirados para asumir responsabilidades patrimoniales más complejas. Aun así, el volumen global confirma una tendencia clara: la tutela fue ejercida mayoritariamente por mujeres, especialmente en edades maduras.



GRÁFICA 2. DISTRIBUCIÓN DE TUTORES Y CURADORES POR EDAD Y GÉNERO. Fuente. AHPCR. Catastro de Ensenada. Libros de Relaciones Seculares, Libros de Personal

4.1.3. Estado civil y lógicas de la responsabilidad tutelar

El cruce de los datos por edad, sexo y estado civil ofrece un panorama aún más matizado (Tabla 2). Las mujeres viudas representan el 70,5 % de todas las tutoras registradas, con un peso especialmente alto en los grupos de 40-49 años (33,8 %) y 50-59 años (27,8 %). Les siguen los hombres viudos, con una presencia relevante a partir de los 50 años. En cambio, los solteros y solteras tienen un peso mínimo, lo que confirma que la tutela era concebida como una responsabilidad propia de personas ya insertas en el ciclo completo de la vida familiar.

GRUPOS DE EDAD	SOLTEROS	SOLTERAS	CASADOS	VIUDOS	VIUDAS
10-19	0,0	16,7	2,5	0,0	0,0
20-29	86,7	41,7	29,8	4,3	6,1
30-39	0,0	16,7	28,9	7,5	17,4
40-49	0,0	16,7	14,0	20,4	33,8
50-59	6,7	0,0	19,8	33,3	27,8
60-69	6,7	8,3	4,1	25,8	13,2
70-79	0,0	0,0	0,8	8,6	1,8
>80	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
N.º absoluto	15	12	121	93	622

TABLA 2. GRUPOS DE EDAD, SEXO Y ESTADO CIVIL DE LOS TUTORES Y CURADORES. Fuente. AHPCR. Catastro de Ensenada. Libros de Relaciones Seculares, Libros de Personal

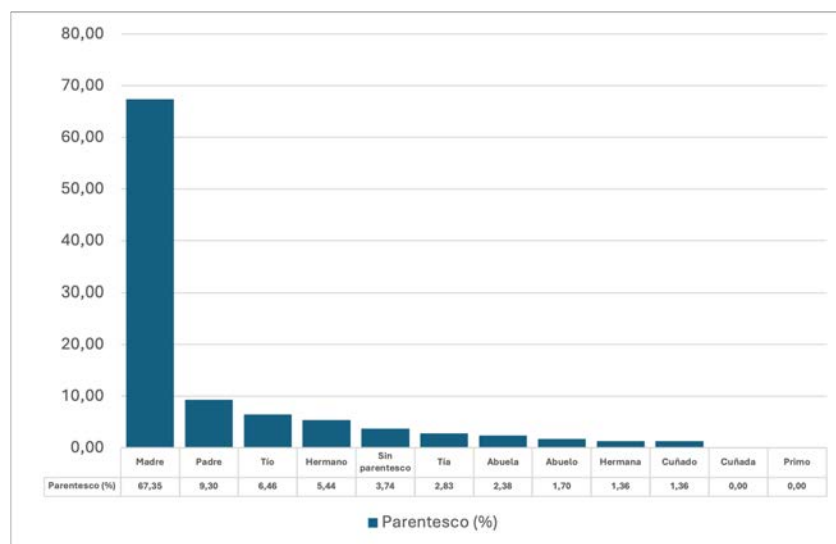
Esta distribución indica que, más allá de la edad, la madurez familiar y económica era un criterio tácito para la asignación de la tutela. La presencia de hombres casados se concentra en los tramos medios, mientras que las mujeres casadas ejercen la tutela de forma más puntual. Todo parece indicar que, al menos en el conjunto de municipios analizados, la tutela no recaía de forma aleatoria, sino que respondía a una lógica de idoneidad social y práctica, donde la experiencia, el parentesco y la estabilidad económica eran factores determinantes.

4.2. RELACIONES DE PARENTESCO, RELACIONES Y «DADORES» DE CUIDADO

El estudio del parentesco entre los menores tutelados y sus tutores o curadores permite identificar las formas de organización social que mediaban el cuidado infantil y juvenil tras la pérdida parental. En la Castilla rural del siglo XVIII, las redes de parentesco no solo definían las relaciones afectivas, sino que también estructuraban la gestión de la dependencia, la redistribución de recursos y la transmisión patrimonial. El análisis de estas relaciones en los treinta municipios objeto del estudio ofrece claves para interpretar cómo se formalizaba la tutela, quiénes la ejercían y qué papel jugaba la comunidad en su configuración.

La información recogida, donde se especifican los vínculos de parentesco en buena parte de los casos, permite distinguir entre tutores con relación directa de consanguinidad y aquellos cuya vinculación con el menor es colateral o incluso inexistente. El gráfico 3 muestra con claridad esta distribución.

Los datos revelan una clarísima preponderancia de las madres, que representan el 67,3 % de los casos documentados. Esta cifra confirma lo observado en los apartados anteriores: tras la muerte del padre, eran principalmente las madres quienes se hacían



GRÁFICA 3. DISTRIBUCIÓN POR PARENTESCO DE TUTORES Y CURADORES. Fuente. AHPCR. Catastro de Ensenada. Libros de Relaciones Seculares, Libros de Personal

cargo de la tutela de sus hijos, actuando como principales dadoras de cuidado⁴⁰, responsables tanto del acompañamiento cotidiano como de la administración del patrimonio familiar. Le siguen, a gran distancia, otras figuras masculinas de la línea paterna: padres (9,3 %) —en situaciones de orfandad materna—, tíos (6,4 %) y hermanos (5,4 %), junto con otros parientes más lejanos como abuelos, hermanas, cuñados o sobrinos.

Este patrón refuerza la hipótesis de que, en los municipios analizados, la reorganización del hogar tras la muerte de uno de los progenitores se resolvía mayoritariamente dentro del núcleo familiar inmediato, evitando —en la medida de lo posible— la intervención de agentes externos. El parentesco directo era, en consecuencia, tanto un criterio de legitimidad como un instrumento de continuidad doméstica y económica⁴¹. Sin embargo, el gráfico también evidencia la existencia de un pequeño porcentaje de tutores sin vínculo familiar aparente con el menor (3,7 %)⁴², lo que sugiere que, en casos excepcionales —cuando no existía familia disponible o esta era incapaz de asumir la tutela—, la comunidad o las autoridades locales podían intervenir, designando a personas ajenas que ejercían esta función. Aunque minoritario, este dato apunta a la existencia de dadores de cuidado comunitarios, que asumían esta responsabilidad en contextos de fragilidad familiar. Así, el ejercicio de la tutela no siempre fue sinónimo de afecto o altruismo. En muchos casos, asumir la tutela podía implicar también beneficios patrimoniales, acceso a la fuerza de trabajo del menor o al control de sus bienes heredados, lo que introduce una dimensión de interés económico en las relaciones de cuidado formalizado⁴³.

En definitiva, las relaciones de parentesco documentadas en este estudio de caso permiten comprender cómo se articulaban, en clave local y doméstica, las funciones de cuidado, representación y control. Las madres aparecen como dadoras de cuidado prioritarias, pero insertas en una red más amplia de parientes —varones y mujeres— que respondían a la orfandad dentro de los márgenes posibles de cada estructura familiar. En ausencia de estos vínculos, la comunidad operaba como última instancia tutelar, aunque de forma residual.

40. El término «dadoras de cuidado» no se utiliza aquí como categoría histórica documentada en las fuentes del siglo XVIII, sino como una noción analítica contemporánea, tomada de los estudios de género, la historia del cuidado y la sociología de la dependencia. Su uso permite englobar a aquellas personas —especialmente mujeres— que, más allá de su rol jurídico como tutoras o curadoras, ejercieron funciones prácticas y simbólicas vinculadas al cuidado: desde la asistencia material hasta el acompañamiento afectivo, la gestión doméstica o la administración de recursos familiares. Véase, por ejemplo, Fraser, 2014 y Pérez Orozco, 2014.

41. Cava López, 2002; García González, 2022.

42. En estos casos, el parentesco con los menores no se menciona en las Relaciones o Memoriales Seculares ni en los Libros de personal, por lo que se han clasificado en la categoría de «Sin parentesco». Sería necesario profundizar en la investigación consultando otro tipo de documentación para aclarar esta situación.

43. Salas Auséns, 2020; García Fernández, 2013.

4.3. MUJERES COMO TUTORAS: VIUEDAD, MATERNIDAD Y CONTROL PATRIMONIAL

Los datos recogidos en los treinta municipios de la actual provincia de Ciudad Real permiten afirmar que las mujeres desempeñaron un papel central y mayoritario en el ejercicio de la tutela y la curatela. Su peso cuantitativo —superior al 70 % del total de tutores registrados— y su perfil social, mayoritariamente vinculado a la maternidad y la viudedad, refuerzan la idea de que las mujeres actuaban como principales dadoras de cuidado en los contextos de orfandad, no sólo desde el punto de vista afectivo, sino también jurídico, económico y organizativo.

El estatus de viuda aparece como una condición clave para el ejercicio de la tutela. Como ha quedado demostrado en el análisis por edad y estado civil (Tabla 2), las mujeres viudas concentran el mayor volumen de casos de tutela, especialmente en las franjas de edad entre 40 y 59 años, momento en el que muchas de ellas ya han alcanzado una posición consolidada en el hogar. La viudedad no sólo implicaba una ruptura biográfica, sino también una reconfiguración de la autoridad familiar, que en muchos casos pasaba a manos femeninas, especialmente cuando existían hijos menores y bienes que gestionar⁴⁴. En este sentido, la mujer tutora no es una figura secundaria o de transición, sino una gestora activa del patrimonio familiar, una autoridad reconocida por la comunidad y una representante legal del menor. La documentación del Catastro de Ensenada da cuenta de mujeres que aparecen como cabezas de hogar, administradoras de bienes, arrendadoras de tierras, empleadoras de criados y, en definitiva, como figuras plenamente integradas en las estructuras económicas del mundo rural.

Este papel de dadoras de cuidado legal y económico adquiere aún más relevancia si consideramos que muchas de estas mujeres debían hacer frente a situaciones de vulnerabilidad estructural: viudas con hijos menores, sin redes masculinas de apoyo cercanas, y con la necesidad de defender los intereses familiares ante vecinos, autoridades y, eventualmente, herederos colaterales. La tutela, en estos casos, no era sólo un mecanismo de protección de los hijos, sino también una forma de garantizar la continuidad y cohesión de la unidad doméstica, preservando la propiedad y la reputación del linaje. Aunque el derecho castellano otorgaba preferencia a los varones en la designación de tutores, la práctica en los municipios estudiados revela una aplicación flexible de la norma, determinada por la disponibilidad real de personas cercanas, el vínculo afectivo y la lógica práctica de la organización familiar. En este contexto, la maternidad —natural o social— se imponía como criterio de legitimidad para ejercer la tutela, incluso por encima de criterios patrimoniales o de edad.

En suma, las mujeres tutoras en el ámbito rural de Ciudad Real no pueden entenderse únicamente como sustitutas provisionales de figuras masculinas ausentes. Su acción como dadoras de cuidado y de control revela una participación sostenida en las dinámicas familiares y comunitarias, que excede los límites

44. Tovar Pulido, 2021; García González, 2022.

impuestos por el discurso jurídico tradicional. A través de la tutela, muchas de ellas se convirtieron en administradoras de la dependencia y defensoras del legado familiar, gestionando con eficacia la intersección entre afecto, poder y patrimonio.

El análisis de los perfiles sociales, de parentesco y de género de los tutores y curadores en los municipios seleccionados de la provincia de Ciudad Real permite trazar un retrato claro del funcionamiento práctico de la tutela y la curatela en contextos rurales del siglo XVIII. La tutela se articuló, en la mayoría de los casos, dentro del marco familiar más próximo, con un papel predominante de las madres viudas como principales dadoras de cuidado y administradoras del patrimonio de sus hijos. Lejos de constituir un trámite legal meramente formal, la tutela supuso una reorganización doméstica compleja, donde las jerarquías de edad, género y estatus convivían con la necesidad de garantizar la estabilidad del hogar y el futuro económico de los menores. La combinación entre obligación moral, vínculo familiar y posible interés patrimonial configura un espacio de análisis especialmente fértil para comprender cómo se gestionaban la dependencia y la desigualdad en el seno de las estructuras familiares de la Castilla interior.

A partir de esta base, resulta necesario profundizar en las condiciones materiales de vida de los menores tutelados, el acceso a bienes y recursos, así como en las posibilidades —o límites— de movilidad social que ofrecía el sistema tutelar. Todo ello se abordará en el siguiente apartado, centrado en las desigualdades patrimoniales y las trayectorias vitales documentadas en el corpus analizado.

5. DESIGUALDADES PATRIMONIALES Y TRAYECTORIAS VITALES

5.1. PROPIEDAD, RECURSOS Y DESIGUALDAD ENTRE LOS MENORES TUTELADOS

La propiedad y el acceso a recursos materiales constituyen un eje fundamental para comprender la situación de los menores bajo tutela y curatela en el siglo XVIII. Lejos de tratarse de un grupo homogéneo, los datos extraídos del Catastro de Ensenada permiten observar una gran diversidad de situaciones económicas que atravesaban a estos jóvenes, desde hogares sin recursos propios hasta casos aislados de huérfanos con propiedades considerables. Esta desigualdad patrimonial ofrece una clave de lectura central para interpretar los procesos de dependencia y transmisión familiar en la Castilla rural.

La Tabla 3 recoge la distribución de propiedades entre 312 hogares con menores tutelados identificados, atendiendo a tres dimensiones: extensión de tierras, posesión de ganado y tenencia de viviendas o bienes inmuebles.

EXTENSIÓN DE TIERRA (HA)	HOGARES (%)	GANADO	HOGARES (%)	CASAS	HOGARES (%)
0	45,51	0	56,73	0	18,27
< 5	26,60	1-2	19,87	1	71,15
5-14	18,27	3-5	9,62	2	7,69
15-24	4,49	6-10	3,85	3	2,24
25-49	3,53	11-25	3,85	4	0,00
50-99	1,28	26-50	2,88	5	0,32
>100	0,32	>50	3,21	>6	0,32
Total	312	Total	312	Total	312

TABLA 3. DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD ENTRE HOGARES CON MENORES TUTELADOS.

Fuente. AHPCR. Catastro de Ensenada. Libros de Relaciones Seculares, Libros de Personal

Los resultados permiten establecer un primer dato revelador: el 45,51 % de los hogares no poseía ninguna tierra, lo que implica que casi la mitad de los menores vivían en entornos agrarios sin recursos propios. Se trataba de hijos de jornaleros, pequeños arrendatarios o trabajadores agrícolas dependientes, para quienes la orfandad suponía una doble carga: la pérdida del padre y la exposición a una economía de subsistencia sin respaldo patrimonial. Por otro lado, un 26,60 % de los hogares contaba con menos de 5 hectáreas, lo que permite hablar de micropropiedad insuficiente, apenas adecuada para el autoabastecimiento. Solo un 9,62 % de los hogares disponía de más de 15 hectáreas, y únicamente un 1,6 % superaba las 50 hectáreas, lo que confirma que los huérfanos con propiedades agrarias significativas constituían una minoría excepcional en la muestra.

La situación es aún más precaria en lo referente a la posesión de ganado: el 56,73 % de los hogares no contaba con animales, y el grupo mayoritario entre los propietarios se sitúa en la franja de 1 a 2 cabezas (19,87 %). Apenas un 9,6 % tenía entre 3 y 5 cabezas, y los casos con más de 10 animales son testimoniales. Esta escasez ganadera evidencia una economía doméstica limitada, sin excedentes, y sin capacidad para generar ingresos más allá del trabajo directo de los miembros del hogar.

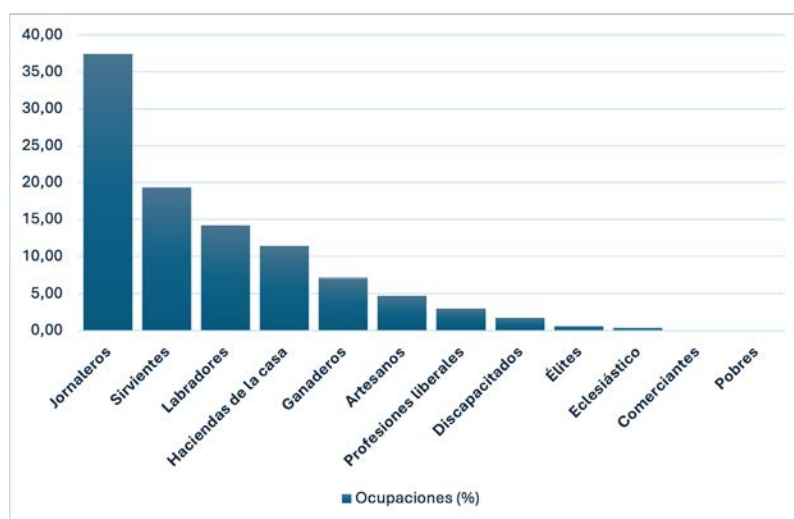
En cuanto a la vivienda, los datos son algo menos desiguales: el 71,15 % de los hogares con menores tutelados disponía de al menos una casa propia o rentada, lo que sugiere una cierta estabilidad residencial, incluso entre los sectores más modestos. No obstante, un 18,27 % de los hogares carecía de casa propia o en alquiler, lo que refleja situaciones de extrema precariedad o dependencia habitacional, posiblemente bajo fórmulas de acogida o cohabitación con otros parientes. Los casos de huérfanos con más de una vivienda son marginales y no superan el 2,5 % del total.

Estos datos permiten concluir que la mayoría de los menores bajo tutela en los municipios estudiados no disponía de medios económicos relevantes. La tutela no era solamente una figura jurídica de protección, sino también un instrumento de gestión de la desigualdad, ya que el acceso a bienes —o su ausencia— determinaba en buena medida el tipo de cuidado recibido, el tutor designado y las oportunidades futuras del menor. En contextos donde había tierras o propiedades que gestionar, la tutela se formalizaba con mayor rigor, mientras que en situaciones de pobreza la

protección se resolvía dentro del hogar, con escasa intervención externa. De esta manera, la desigualdad patrimonial observada en el estudio confirma que el universo de la orfandad tutelada estaba atravesado por condiciones materiales divergentes, que condicionaban profundamente la experiencia vital de los menores y las decisiones que el entorno tomaba en torno a su cuidado. La tutela, en este sentido, no puede entenderse al margen del acceso a recursos, ya que la pobreza o la riqueza del menor implicaban formas distintas de ser tutelado, cuidado o representado.

5.2. OCUPACIONES, OFICIOS Y MODELOS DE INSERCIÓN SOCIAL

La exploración de los oficios y ocupaciones desempeñados⁴⁵ por los menores bajo tutela y curatela ofrece una ventana privilegiada para conocer su experiencia cotidiana, sus horizontes de inserción social y las estrategias familiares de supervivencia y reproducción económica. Aunque el número de registros con información ocupacional es limitado —solo 464 menores (22,8 %) de los 2.034 casos analizados)—, el conjunto de datos disponible permite trazar una tipología socioeconómica diversa, atravesada por profundas desigualdades (Gráfico 4).



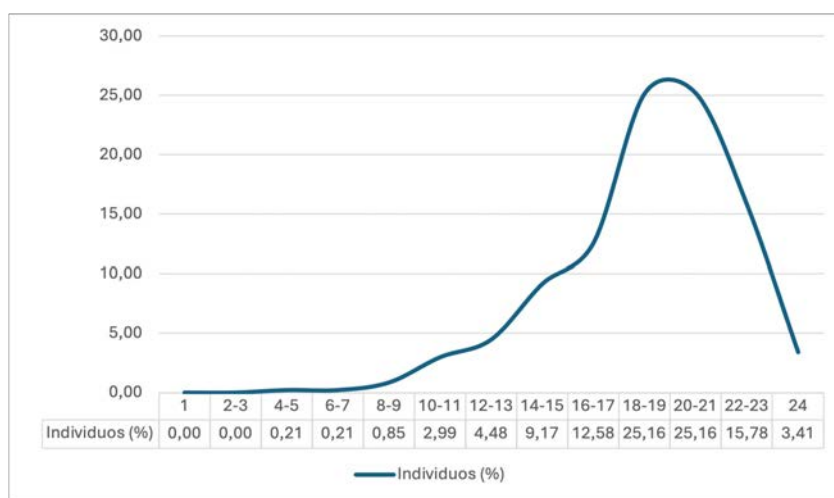
GRÁFICA 4. DISTRIBUCIÓN DE LAS OCUPACIONES Y OFICIOS DE LOS MENORES BAJO TUTELA Y CURATELA⁴⁵

La categoría más frecuente es la de jornaleros, que representa un 37,42 % del total, seguida de los sirvientes (19,35 %) y los labradores (14,19 %). Estas tres categorías abarcan más del 70 % de los menores con ocupación registrada, lo que confirma que

45. Las categorías empleadas en este estudio siguen los modelos utilizados por otros autores en trabajos similares sobre el Catastro de Ensenada. No obstante, dada la peculiaridad de algunos casos, hemos creado y adaptado nuevas categorías. Las categorías generales utilizadas son: jornaleros, artesanos, comerciantes, labradores, profesiones liberales, sirvientes, ganaderos, élites, pobres y eclesiásticos. Además, hemos incorporado las categorías de haciendas de la casa y discapacitado.

la mayoría de ellos se insertaba en actividades de baja cualificación, alta carga física y fuerte dependencia económica. La orfandad no solo implicaba una reconfiguración familiar, sino también una entrada temprana y forzada al mundo del trabajo. Otras ocupaciones, aunque menos frecuentes, permiten identificar itinerarios diferenciados: un 11,40 % trabajaba en las haciendas domésticas, participando en tareas del hogar o de la unidad productiva familiar; un 7,10 % lo hacía en la ganadería; y un 4,73 % en oficios artesanos, como aprendices. Solo un 3,01 % se vinculaba a profesiones liberales, y los casos de élites, eclesiásticos o estudiantes son marginales, por debajo del 1 %.

En cuanto a la edad de inserción laboral, la información disponible muestra una progresión ascendente a partir de los 8 años, con una concentración máxima entre los 18 y 21 años (25,16 %), lo que refleja una fase de transición hacia la adultez activa. A los 14-15 años, ya un 9,17 % de los menores registraban ocupación (Gráfico 5).



GRÁFICA 5. DISTRIBUCIÓN POR EDAD DE LOS MENORES EN OCUPACIONES Y OFICIOS. Fuente. AHPCR. Catastro de Ensenada. Libros de Relaciones Seculares, Libros de Personal

La lectura cualitativa de estos datos, apoyada en casos concretos, permite visualizar las múltiples formas en que los menores se integraban en el mundo del trabajo. En Campo de Criptana, por ejemplo, Juan Antonio, de solo 16 años, trabajaba como leñador⁴⁶. Más joven aún era Pedro, de 10 años, que se ocupaba de traer leña a las casas, posiblemente ayudando a su familia a sobrevivir en un entorno de precariedad⁴⁷. En Almadén, los menores no solo debían enfrentarse a la orfandad, sino también al peligro de trabajar en las minas. Niños de edades tan tempranas como los 11 años ya estaban dedicados a trabajar en la mina⁴⁸.

46. AHPCR, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Campo de Criptana rel. 993.

47. AHPCR, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Campo de Criptana rel. 60.

48. Véanse AHPCR, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Almadén rel. 813, 809, 795.

Mientras tanto, en el ámbito de los artesanos⁴⁹, encontramos ejemplos como el de Tomás García, de 13 años, que trabajaba como aprendiz de zapatero en Montiel⁵⁰. De manera similar, Fernando, de 15 años, en La Solana, trabajaba como aprendiz de sastre⁵¹, o Andrés, de 23 años, en Calzada de Calatrava, dedicaba su tiempo a tejer paños⁵². José, de 16 años⁵³, en Campo de Criptana, pasaba sus días como pastor, cuidando el ganado de las familias adineradas, mientras Francisco, un zagal de labor de 16 años en Fuenllana⁵⁴, ayudaba en los campos de labor, sembrando, recolectando o arando la tierra.

La figura de los sirvientes ocupaba un lugar destacado en la provincia, representando una vía de formación y de sustento para muchos menores huérfanos. José, de 17 años, en Calzada de Calatrava, trabajaba como sirviente, ayudando a su madre, quien estaba registrada como «pobre de solemnidad»⁵⁵. En su caso, el trabajo no era solo una opción, sino una necesidad para la supervivencia de su familia. En Puebla del Príncipe, los hermanos Francisco y Antonio, de 18 y 14 años⁵⁶, también trabajaban como sirvientes.

Aunque en menor número, también encontramos ejemplos de menores pertenecientes a las élites y las profesiones liberales. D. Jacome de Buendía, hijo de D^a Josefa Lozano, con 23 años, era responsable de la hacienda familiar en Campo de Criptana⁵⁷. Los estudiantes, como D. Juan José, hijo de D. Bernardo de la Peña, regidor perpetuo de Socuéllamos⁵⁸, o D. Fernando, de 14 años, en Almodóvar del Campo⁵⁹, representaban la esperanza de movilidad social a través de la educación⁶⁰.

En la categoría de las haciendas de la casa, muchos menores dedicaban sus esfuerzos al mantenimiento de las propiedades familiares. Tal es el caso de Antonia Cañaveras, en Puebla del Príncipe, que vivía con su tío, su tutor, ocupada en las tareas del hogar⁶¹. En Alcubillas, las hermanas Antonia y María⁶² estaban bajo la tutela de su hermano Alfonso Núñez, compartiendo las labores domésticas que sostenían la vida diaria. En Campo de Criptana, las hermanas María, Teresa, Rufina y Cruz, bajo la tutela de su abuela Rufina Martín, enfrentaban juntas el reto de gestionar la casa y sobrevivir en un contexto de orfandad⁶³.

Por otro lado, los discapacitados presentaban una realidad más sombría. Gaspar, de 20 años, registrado como «fatuo», estaba bajo el cuidado de su madre Ángela

49. Antolín Nieto y Zofio Llorente, 2013.

50. AHPCR, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Montiel rel. 60.

51. AHPCR, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de La Solana rel. 911.

52. AHPCR, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Calzada de Calatrava rel. 736.

53. AHPCR, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Campo de Criptana rel. 1129.

54. AHPCR, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Fuenllana rel. 50.

55. AHPCR, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Calzada de Calatrava rel. 851.

56. AHPCR, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Puebla del Príncipe rel. 74.

57. AHPCR, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Campo de Criptana rel. 943.

58. AHPCR, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Socuéllamos rel. 266.

59. AHPCR, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Almodóvar del Campo rel. 553.

60. Cózar Gutiérrez, 2020.

61. AHPCR, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Puebla del Príncipe rel. 42.

62. AHPCR, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Alcubillas rel. 18.

63. AHPCR, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Campo de Criptana rel. 1172.

en Calzada de Calatrava⁶⁴. En el mismo pueblo, Manuel, de 17 años y «enfermo», también dependía de los cuidados familiares⁶⁵. En estos casos, la discapacidad añadía un nivel de vulnerabilidad y dependencia que hacía más difícil su integración laboral. Finalmente, algunos menores encontraron un refugio en las ocupaciones eclesíásticas, como la de un joven aprendiz de sacristán en Santa Cruz de los Cáñamos, quien se preparaba para una vida al servicio de la iglesia, con la esperanza de estabilidad y ascenso social⁶⁶.

En conjunto, los oficios desempeñados por los menores tutelados reflejan una sociedad donde el trabajo era una obligación temprana y una necesidad vital, y donde las posibilidades de inserción dependían del contexto familiar, los recursos disponibles y el capital social. La orfandad funcionaba como acelerador de la adultez, imponiendo a los jóvenes responsabilidades laborales antes de lo que sería esperable en condiciones ordinarias.

5.3. DEPENDENCIA, VULNERABILIDAD Y TRAYECTORIAS VITALES

Más allá de los aspectos jurídicos o cuantitativos, el estudio de la orfandad en el Catastro de Ensenada permite reconstruir las trayectorias vitales de los menores tutelados a partir de una lectura integrada de su edad, situación familiar, acceso a recursos, ocupaciones y formas de cuidado. Estos elementos configuran un mosaico complejo en el que la orfandad no es solo una categoría legal, sino una condición social prolongada, que determinaba las oportunidades y los límites de inserción en la vida adulta.

Uno de los rasgos más significativos del corpus analizado es que la mayoría de los menores tutelados se encontraba en fases avanzadas del ciclo juvenil, con una edad media de 13,4 años entre los casos registrados y una concentración clara entre los 14 y 19 años. Esta distribución evidencia que la tutela no actuaba únicamente sobre la infancia, sino que funcionaba como una herramienta de control y acompañamiento durante la transición a la adultez, especialmente en contextos donde la muerte del padre desestabilizaba el proceso de sucesión familiar y acceso a recursos. A esto se suma el hecho de que un porcentaje elevado de estos menores carecía de propiedad o bienes propios, o bien contaba con recursos muy limitados, como muestran los datos de distribución patrimonial. En estos casos, la dependencia no solo era jurídica, sino también material y estructural, situando a los menores en condiciones de vulnerabilidad sostenida. La ausencia de tierra, ganado o vivienda propia obligaba a muchos a integrarse tempranamente en el trabajo asalariado o doméstico, reforzando su posición subordinada dentro del grupo familiar o en hogares ajenos.

64. AHPCR, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Calzada de Calatrava rel. 833.

65. AHPCR, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Calzada de Calatrava rel. 808.

66. AHPCR, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Santa Cruz de los Cáñamos rel. 32.

La figura del tutor o tutora operaba, por tanto, como intermediario vital, pero también como administrador de la desigualdad. En hogares con cierto patrimonio, la tutela podía garantizar la conservación de los bienes y el acceso a una trayectoria autónoma en el mediano plazo. En cambio, en contextos de pobreza, la tutela se limitaba muchas veces a un marco asistencial básico, donde las posibilidades de ascenso o movilidad social eran prácticamente nulas. Esta brecha en las trayectorias tutelares remite directamente a la posición estructural del menor dentro de su comunidad y su red de parentesco. En este sentido, la diversidad de ocupaciones identificadas confirma la existencia de circuitos múltiples de inserción social: desde el jornalero precoz al aprendiz de artesano, desde el sirviente rural al estudiante de familia acomodada. A través de estos caminos, los menores tutelados transitaban de forma desigual hacia la adultez, en función de sus capacidades, los recursos disponibles y el tipo de apoyo —familiar o comunitario— con el que contaban. La tutela, así entendida, no era un simple expediente legal, sino una forma de organizar socialmente la dependencia juvenil.

Por último, cabe destacar que ciertos perfiles, como los menores con discapacidad o enfermedades crónicas, quedaban prácticamente excluidos de cualquier itinerario laboral o educativo. En estos casos, la tutela se convertía en una estructura de cuidado permanente, muchas veces sostenida por mujeres del entorno cercano, que asumían la doble carga de gestionar la vida cotidiana y la marginación estructural del sistema.

En conjunto, las trayectorias vitales de los menores bajo tutela en los municipios de Ciudad Real analizados permiten comprender la orfandad no como un fenómeno puntual, sino como una etapa prolongada y condicionada por la desigualdad, donde el acceso al trabajo, la propiedad y el cuidado dependía de variables que excedían la voluntad individual y se insertaban en estructuras económicas, familiares y culturales profundamente marcadas por la asimetría social.

El análisis de los datos patrimoniales, ocupacionales y biográficos de los menores bajo tutela en los treinta municipios estudiados de la provincia de Ciudad Real permite afirmar que la orfandad tutelada operaba como una forma estructurada de gestión de la dependencia, profundamente condicionada por las desigualdades materiales y las limitadas oportunidades de movilidad social en el contexto rural de mediados del siglo XVIII. Desde el punto de vista patrimonial, la mayoría de los menores carecía de recursos agrarios propios, con una fuerte concentración en la pobreza o la micropropiedad, lo que limitaba sus posibilidades de autonomía futura. Esta precariedad estructural se trasladaba también al ámbito productivo, donde la mayor parte de los tutelados accedía a trabajos de baja cualificación, como el jornal, la servidumbre o la ayuda en las haciendas familiares, en un proceso de inserción laboral precoz que comenzaba en torno a los 8 años y se consolidaba entre los 14 y los 21.

Lejos de actuar como una etapa breve, la tutela se extendía más allá de la infancia, configurando un modelo prolongado de dependencia juvenil, donde el papel del tutor o tutora no era únicamente legal, sino también económico, social y moral. Estas figuras, en especial las madres viudas, funcionaban como dadoras de cuidado, pero también como administradoras de trayectorias, mediadoras entre el menor y su comunidad, y agentes de reproducción —o contención— de las desigualdades.

En definitiva, la orfandad tutelada en esta muestra de municipios castellanos revela un sistema de protección ambivalente: capaz de sostener la vida en contextos adversos, pero también reproductor de jerarquías sociales, donde el origen familiar, el acceso a recursos y la red de apoyos determinaban el curso de las vidas jóvenes en un momento de fragilidad vital. El paso a la adultez, lejos de estar garantizado, se negociaba cada día en los márgenes de la tutela, entre la necesidad, la costumbre y la ley.

CONCLUSIONES

El presente estudio ha demostrado que la orfandad tutelada en la Castilla rural del siglo XVIII —en concreto, en una muestra de 30 municipios de la actual provincia de Ciudad Real— no fue un fenómeno marginal, sino un mecanismo estructural de reorganización de la dependencia en el seno del sistema familiar del Antiguo Régimen. A través del Catastro de Ensenada hemos podido identificar 2.034 menores bajo tutela o curatela, lo que representa un 3,21 % de la población total analizada, con una concentración muy significativa en la franja de edad entre los 14 y los 24 años. Este dato confirma que la tutela no se circunscribía a la infancia en sentido estricto, sino que se extendía como una forma de control jurídico, patrimonial y moral sobre la juventud.

Una de las contribuciones clave del trabajo es la incorporación de un enfoque de historia del curso de vida, que permite analizar la orfandad no como un suceso aislado, sino como una etapa prolongada de dependencia y reconfiguración de trayectorias vitales. La juventud, en este contexto, se define como una fase ambigua: suficientemente mayor para trabajar y contribuir al sostenimiento familiar, pero todavía jurídicamente incapacitada para gestionar bienes o actuar con plena autonomía. Esta ambivalencia generó figuras tutelares que no fueron meros administradores, sino también dadores de cuidado, mediadores patrimoniales y agentes de reproducción o contención de desigualdades.

El estudio también ha puesto de relieve el papel protagonista de las mujeres, especialmente las viudas, en el ejercicio de la tutela. En un 71,5 % de los casos, fueron mujeres quienes asumieron esa función, muchas veces sin el reconocimiento jurídico formal, pero con autoridad social y legitimidad doméstica. Este hallazgo invita a repensar las narrativas historiográficas tradicionales sobre la tutela como una figura masculina, y a valorar la agencia femenina en contextos de desestructuración familiar. Además, los datos patrimoniales y ocupacionales han revelado una profunda heterogeneidad entre los menores tutelados, con una amplia mayoría situada en la pobreza o la micropropiedad, y una minoría que accedía a oficios especializados o propiedades significativas. Esta diversidad muestra que la tutela operaba como un instrumento de gestión de la desigualdad, donde los recursos del menor condicionaban el tipo de tutor designado, la intensidad del control y las oportunidades de inserción laboral o educativa.

Finalmente, el artículo ha abordado —aunque de forma parcial por limitaciones de fuente— los elementos de conflictividad latente o explícita en la tutela: disputas por la administración de bienes, tensiones intergeneracionales, abusos de poder, e

incluso omisiones intencionadas en los registros catastrales. Estas situaciones dan cuenta de que la tutela fue, en muchos casos, una figura conflictiva y negociada, más allá de su presentación normativa como mecanismo protector.

Aunque el corpus documental utilizado (el Catastro de Ensenada) ofrece una base empírica rica y homogénea para el análisis, el estudio presenta límites importantes que deben ser reconocidos con claridad.

En primer lugar, la fuente adolece de lagunas y sesgos propios de un documento fiscal-administrativo: omisiones de parentesco en ciertos casos, simplificación de edades, ausencia de vínculos afectivos y, en ocasiones, falta de mención directa a figuras tutelares⁶⁷. La identificación de tutores se ha realizado en muchos casos por inferencia genealógica, lo que puede introducir márgenes de error interpretativo. En segundo lugar, el trabajo se limita a una muestra provincial concreta, lo que impide hacer generalizaciones para el conjunto de Castilla o de la Monarquía hispánica. Se trata de un estudio de caso intensivo, que aspira a ser representativo de ciertas lógicas del mundo rural interior, pero que no pretende extrapolar sus resultados más allá del territorio analizado. Otro límite crucial radica en la ausencia de voces directas de los menores. Al no disponer de testimonios personales, su experiencia vital debe ser reconstruida desde la posición de los adultos que los representaban, lo que introduce un sesgo inevitable en la interpretación de sus trayectorias.

Este trabajo abre diversas líneas de investigación futura que podrían enriquecer, matizar y contrastar sus resultados. Una primera vía consiste en ampliar el corpus documental mediante el cruce sistemático del Catastro de Ensenada con fuentes notariales, registros parroquiales y expedientes de justicia, que permitan acceder a casos de conflicto, prácticas abusivas, emancipaciones anticipadas o resistencias juveniles ante la tutela. Una segunda línea apunta a una comparación territorial amplia, que permita estudiar cómo variaban las prácticas tutelares en función de factores institucionales (realengo, señorío, órdenes militares), culturales (zonas más o menos alfabetizadas o urbanizadas) o económicos (contextos de agricultura de subsistencia frente a zonas de especialización ganadera o comercial). Una tercera propuesta sería avanzar hacia una historia de la orfandad desde una perspectiva más experiencial y emocional, incorporando marcos analíticos procedentes de la historia de las emociones, la sociología histórica de la infancia o la antropología del parentesco. ¿Cómo sentían y afrontaban los menores su condición tutelada? ¿Qué lugar ocupaban el afecto, el miedo, la disciplina o la esperanza en estos vínculos? Por último, se plantea la posibilidad de construir una tipología comparada de trayectorias tutelares, atendiendo a la edad de entrada en la tutela, el tipo de tutor, los recursos disponibles y el desenlace vital (trabajo, matrimonio, exclusión, integración religiosa), en la línea de los estudios de curso de vida. Esta perspectiva permitiría distinguir entre tutelas meramente legales, tutelas afectivas y tutelas instrumentales, y observar cómo operaban los mecanismos de reproducción —o interrupción— de la desigualdad intergeneracional.

67. Maldonado Cid y Vega Gómez, 2022.

A modo de conclusión general, este estudio no solo ha buscado cuantificar y describir la orfandad tutelada en un contexto concreto rural del siglo XVIII, sino también dar cuenta de sus múltiples dimensiones humanas, familiares y sociales, visibilizando las trayectorias de menores que vivieron situaciones de vulnerabilidad, dependencia y, en algunos casos, conflicto. Al poner en el centro las relaciones tutelares, hemos querido mostrar cómo las formas de cuidado y control que se articularon en torno a la orfandad reflejan los mecanismos de sostenimiento, transmisión y tensión propios de una sociedad estructurada por el linaje, el patrimonio y la desigualdad. En el marco de una cultura jurídica que reconocía la tutela como institución de amparo, pero que delegaba su ejecución en redes familiares muchas veces frágiles, la experiencia vital de estos jóvenes nos recuerda que, en la Castilla interior del Antiguo Régimen, crecer sin padre —o sin madre— no era solo un vacío afectivo, sino una posición incierta en el tejido social, cuya resolución dependía de factores materiales, vínculos personales y, no pocas veces, del azar.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcubierre Moya, Blanca, *Niños de nadie. Usos de la infancia menesterosa en el contexto borbónico*, Madrid, Iberoamericana, 2018.
- Alfaro Pérez, Francisco José, *Familias rotas. Conflictos familiares en la España de fines del Antiguo Régimen*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014.
- Alter, George Charles, «Generation to Generation. Life Course, Family and Community», *Social Science History*, 37/1 (2013): 1-26.
- Antolín Nieto Sánchez, José Antolín y Zofio Llorente, Juan Carlos, «El acceso al aprendizaje artesano en Madrid durante la Edad Moderna», en Castillo, Santiago (ed.), *Mundo del trabajo y asociacionismo en España: collegia, gremios, mutuas, sindicatos*, Asociación de Historia Social, 2013.
- Bartolomé Bartolomé, Juan Manuel y Lagartos Pacho, Francisco Javier, «Jóvenes y criados en la provincia de León: Posibilidades de cambio en el ámbito rural y urbano 1700-1850», en *Jóvenes y juventud en los espacios ibéricos durante el Antiguo Régimen: Vidas en construcción*, Editorial Colibrí, 2019, pp. 163-187.
- Beltrán González, Jesús Manuel, «Emancipación masculina y transmisión de bienes en el núcleo familiar en Andalucía a fines de la Edad Moderna», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 34 (2016): 189-210.
- Bestard Camps, Joan, «Lo dado y lo construido en las relaciones de parentesco», en Lorenzo Pinar, Francisco Javier (ed.), *La familia en la Historia*, Editorial de la Universidad de Salamanca, 2009, pp. 27-40.
- Camarero Bullón, Concepción, «Averiguarlo todo de todos. El catastro de Ensenada», *Estudios geográficos*, 63/248-249 (2002): 493-532.
- Cava López, María Gema, «Economías infantiles: recursos materiales y gestión del patrimonio de los huérfanos extremeños durante la Edad Moderna», *Obradoiro de Historia Moderna*, 8 (1999): 65-97.
- Cava López, María Gema, «Intervenciones familiares en la gestión tutelar de los huérfanos extremeños: siglos XVI-XVIII», en *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2002, pp. 57-74.
- Cava López, María Gema, «La tutela de los menores en Extremadura durante la Edad Moderna», *Revista de Historia Moderna*, 18 (2000): 265-288.
- Chacón, Francisco (coord.), *Dossier. Cambio social y ruptura de jerarquías en España (1750-1900)*, *Historia Social*, 104 (2022).
- Cózar Gutiérrez, Ramón, «La educación de la infancia en la España centro-meridional en el Siglo de las Luces», en Durán López, Fernando (ed.), *La invención de la infancia. XIX Encuentro de la Ilustración al Romanticismo: Cádiz, Europa y América ante la modernidad, 1750-1850*, Actas Historia y Arte, Editorial de la Universidad de Cádiz, 2020, pp. 329-348.
- Flores Arroyuelo, Francisco J., *Las edades de la vida: ritos y tradiciones populares en España*, Madrid, Alianza Editorial, 2006.
- Fraser, Nancy, «Behind Marx's Hidden Abode», *New Left Review*, nº 86, 2014, pp. 55-72.
- García Fernández, Máximo, «Tutela y minoría de edad en la Castilla rural: Prácticas cotidianas de Antiguo Régimen», *Studia Histórica, Historia Moderna*, 38/2 (2016): 27-54.
- García Fernández, Máximo, «Tutorías y cuentas de gastos de menores: consumos juveniles diferenciados en la Castilla del Antiguo Régimen», en Muñoz Navarro, D. (ed.), *Comprar*,

- vender y consumir. *Nuevas aportaciones a la historia del consumo en la España moderna*, Valencia, PUV, 2011, pp. 123-152.
- García Fernández, Máximo, «Ya en pleitos desde la más tierna infancia: menores, tutores, litigios», *Revista de Demografía Histórica*, 31/2 (2013): 237-244.
- García Fernández, Máximo, *Los caminos de la juventud en la Castilla Moderna. Menores, huérfanos y tutores*, Madrid, Colección Sílex Universidad, 2019.
- García González, Francisco (coord.), *Crisis familiares y curso de vida en la España Moderna, Studia Historica: Historia Moderna*, vol. 38 (2016).
- García González, Francisco e Irlés Vicente, M. C. (coords.), *Monográfico. Curso de vida y reproducción social en España y en Europa en la Edad Moderna*, *Revista de Historia Moderna*, 34 (2016).
- García González, Francisco y Vega Gómez, Carlos, «Tutelados y tutores en la España centro-meridional: Parentesco, patrimonio y ciclo vital a mediados del siglo XVIII», en *Vidas tuteladas: Familia, orfandad y dependencia en la España Moderna*, Francisco García González y Francisco José Alfaro Pérez (eds.), 2024, ISBN 978-84-9044-652-2, pp. 79-110.
- García González, Francisco, «Afectos frágiles. Sirvientes, amos y conflictos en la Castilla rural (siglo XVIII)», en *Emociones familiares en la Edad moderna*, Madrid, Editorial Sílex, 2020.
- García González, Francisco, «Herencia y prácticas sociales en España. Siglos XVIII-XIX. Perpetuar la desigualdad, reproducir las diferencias», *Historia Social*, 104 (2022): 121-142.
- García González, Francisco, «Infancia y trabajo dependiente en España, siglos XVIII y XIX», en Durán López, Fernando (ed.), *La invención de la infancia. XIX Encuentro de la Ilustración al Romanticismo: Cádiz, Europa y América ante la modernidad, 1750-1850*, Actas Historia y Arte, Editorial de la Universidad de Cádiz, 2020, pp. 413-446.
- García González, Francisco, «Trayectorias familiares. Reflexiones metodológicas para la investigación en el Antiguo Régimen», en *Familias, trayectorias y desigualdades. Estudios de historia social en España y en Europa, siglos XVI-XIX*, Madrid, Editorial Sílex, 2021, pp. 27-54.
- Hareven, Tamara K., «Introduction: Aging and Generational Relations Over the Life Course», en Hareven, Tamara K. (ed.), *Aging and generational relations over the life course. A Historical and Cross-Cultural Perspective*, Editorial Walter de Gruyter, 1996, pp. 1-12.
- Lorenzo Pinar, F. J., «Las cuentas de curaduría en el siglo XVI: Posibilidades de estudio para conocer a los jóvenes huérfanos», en *Jóvenes y juventud en los espacios ibéricos durante el Antiguo Régimen. Vidas en construcción*, Lisboa, Editorial Colibrí, 2019, pp. 73-112.
- Maldonado Cid, Daniel y Vega Gómez, Carlos, «Problemas, ventajas y diversidad en el análisis documental del Catastro de Ensenada en la Antigua Provincia de Granada», en Marín Sánchez, Marta y Birriel Salcedo, Margarita M. (coords.), *Problematizar el Catastro. Debatendo sobre cómo el siglo XVIII contaba personas y territorios*, Editorial Comares, 2022, pp. 285-302.
- Medina Plana, Raquel, «Tutela y adopción en España: Leyes, cambios y prácticas (siglos XVIII y XIX)», en *Vidas tuteladas: Familia, orfandad y dependencia en la España Moderna*, Francisco García González y Francisco José Alfaro Pérez (eds.), 2024, ISBN 978-84-9044-652-2, pp. 17-51.
- Olival, Fernanda, «Edad, juventud y acceso a responsabilidades sociales (Portugal, siglos XVI-XVIII)», en Blanco Carrasco, José Pablo, García Fernández, Máximo y Olival, Fernanda (coords.), *Jóvenes y juventud en los espacios ibéricos durante el Antiguo Régimen. Vidas en construcción*, Editorial Colibrí, 2019, pp. 137-162.
- Ortega del Cerro, Pablo e Hidalgo Fernández, Francisco (eds.), *Entre venturas y desdichas. Trayectorias familiares en el ocaso del Antiguo Régimen (siglos XVIII-XIX)*, Editorial Sílex, Madrid, 2021.

- Ortega del Cerro, Pablo, «Cambio e historia: necesidades y posibilidades del análisis historiográfico a través de las experiencias de transformación», *Revista de Historiografía*, 29 (2018): 277-296.
- Pérez Moreda, Vicente, *La infancia abandonada en España (Siglos XVI-XX)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2005.
- Pérez Orozco, Amaia, *Subversión feminista de la economía*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2014.
- Pezzi Cristóbal, Pilar, «La gestión patrimonial en periodos de crisis familiar: el amparo a los menores en la Vélez-Málaga del siglo XVIII», en Durán López, Fernando (ed.), *La invención de la infancia. XIX Encuentro de la Ilustración al Romanticismo: Cádiz, Europa y América ante la modernidad, 1750-1850*, Actas Historia y Arte, Editorial de la Universidad de Cádiz, 2020, pp. 643-660.
- Salas Auséns, José Antonio, «Afecto o interés: tutores, curadores y huérfanos en el Aragón de la Edad Moderna», en Jarque, Encarna (coord.), *Emociones familiares en la Edad moderna*, Editorial Sílex, Madrid, 2020, pp. 177-206.
- Tapia, Eugenio de, *Febrero Novísimo, o Librería de jueces, abogados y escribanos, refundida, ordenada bajo nuevo método y adicionada con un tratado del juicio criminal, y algunos otros*, 3.^a ed., Valencia, Imprenta de Don Ildefonso Mompié de Montagudo, 1837, Tomo I.
- Torremocha Hernández, Margarita (coord.), *Violencia familiar y doméstica ante los tribunales (siglos XVI-XIX): Entre padres, hijos y hermanos nadie meta las manos*, Editorial Sílex, Madrid, 2021.
- Tovar Pulido, Raquel, «Tutelas y curatelas en la época moderna: un estudio de casos en la Andalucía rural», *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, n° 40, 2020, pp. 121-146.
- Tovar Pulido, Raquel, *La capacidad jurídica de las mujeres en el marco de protección familiar de la Andalucía rural durante la Época Moderna*, Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, 2021, ISBN 978-84-9127-091-1.
- Tovar Pulido, Raquel, «La normativa castellana en materia de ilegitimidad y abandono infantil: análisis del prohijamiento y las Casas de Niños Expósitos (siglos XV-XIX)», *e-Legal History Review*, n° 38, 2023, pp. 160-203.
- Vega Gómez, Carlos, «Los Hernández. Conflictividad, dependencia y tutela en Albacete a finales del siglo XVIII», en Ortega del Cerro, Pablo e Hidalgo Fernández, Francisco (eds.), *Entre venturas y desdichas. Trayectorias familiares en el ocaso del Antiguo Régimen (siglos XVIII-XIX)*, Editorial Sílex, 2021, pp. 291-308.
- Vega Gómez, Carlos, «Modelos, imágenes y estereotipos sobre la juventud en el Antiguo Régimen. La construcción de la identidad», en García Fernández, Máximo, Bartolomé Bartolomé, Juan Manuel y Blanco Carrasco, José Pablo (eds.), *Una civilización juvenil en la Edad Moderna. Desigualdades de edad y contrastes generacionales*, Editorial Peter Lang, Berlín, 2022, pp. 165-195.
- Vega Gómez, Carlos, «Juventud, orfandad y conflicto. Pleitos y expedientes de tutela en la provincia de Albacete a lo largo de la Edad Moderna (ss. XVI-XVIII)», *Magallánica: revista de historia moderna*, 10/19 (2023a): 272-294.
- Vega Gómez, Carlos, «Sobre edad y curso de vida en la Edad Moderna. Notas y propuesta de investigación para el estudio de la juventud a finales del Antiguo Régimen en el ámbito castellano», *Magallánica: revista de historia moderna*, 9/18 (2023b): 245-272.
- Vega Gómez, Carlos, «Tutela, conflictividad y dependencia en la familia Ochando. Trayectoria social e individual de la élite local en la Mancha Oriental a finales del antiguo régimen (1750-1850)», en Rey Castelao, Ofelia y Cebreiro Ares, Francisco (coords.), *Los*

caminos de la Historia Moderna. Presente y porvenir de la investigación, Universidad de Santiago de Compostela, 2023c, pp. 520-528.

Vega Gómez, Carlos, *Juventud, familia y orfandad en la España interior. Tutela, conflictividad y trayectorias a finales del Antiguo Régimen (1750-1860)*, [Tesis doctoral inédita, Universidad de Castilla – La Mancha], 2023d.

DESAFÍOS Y RETOS DE LA HISTORIA RURAL. EL ACCESO FEMENINO A LA CULTURA LETRADA A FINES DEL ANTIGUO RÉGIMEN

CHALLENGES OF RURAL HISTORY. FEMALE ACCESS TO LITERACY CULTURE AT THE END OF THE OLD REGIME

Ana M. Sixto Barcia¹

Recibido 24/11/2024 · Aceptado 17/02/2025

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.38.2025.43474>

Resumen

En la actualidad, la fortaleza de la que goza la historia de las mujeres es un hecho, cuyos orígenes fueron discutidos —discutibles también—, pero que ha demostrado una gran solidez teórica y metodológica. No obstante, no todos los ámbitos de este campo de estudio han tenido un desarrollo similar y tampoco los culturales han tenido una progresión equitativa. En este sentido, el análisis del acceso a la cultura letrada sigue siendo un desafío, dadas las escasas aportaciones que se han hecho al respecto en los últimos años. En la misma línea, se ha primado el estudio del mundo urbano sobre el rural y los planes y proyectos educativos del siglo XVIII, sobre las cifras y su evolución en la época moderna, en parte, por lo trabajoso del método y por su corte clásico. Por contra, han proliferado otras líneas de trabajo, que no desmerecen la proyección del estudio cultural, como el gusto y evolución de las lecturas, la creación artística, el teatro femenino, etc., pero que se muestran incompletas al carecer de un conocimiento de base, ya que desconocemos cuántas mujeres estaban alfabetizadas y cuál fue su evolución real.

Palabras clave

Historia; Mujeres; Educación; Alfabetización; Antiguo Régimen

Abstract

The strength of Women's History is a proven fact nowadays. Despite its origins were discussed —and subject to multiple debates too—, it has demonstrated great

1. Universidad de León; asixb@unileon.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6217-3973>

Esta investigación ha sido realizada en el marco del proyecto *Ciudades y villas del Noroeste Ibérico: gobernanza y resistencias en la Edad Moderna*, PID2021-124823NB-C21, y del proyecto *Violencia, conflictividad y mecanismos de control en el Noroeste de la Península Ibérica (siglos XVI-XIX)*, PID2021-124970NB-I00, Agencia Estatal de Investigación y Ministerio de Ciencia e Innovación; así como por la red de investigación *Conflictos y resistencias en la Corona de Castilla, siglos XVI-XIX*, RED2022-134215-T Agencia Estatal de Investigación y Ministerio de Ciencia e Innovación.

theoretical and methodological solidity. However, not all areas of this academic field have had a similar development, nor have cultural studies had an equitable progression. In this sense, the studies focusing on access to literate culture remain a challenge, given the scarce contributions that have been made in this regard in recent years. Along the same lines, priority has been given to researches around the urban world over the rural world and to the educational plans and projects of the 18th century, over figures and their evolution in Modern History, partly due to the elaborate nature of the methodological process and its classical nature. On the other hand, other lines of work have proliferated, which do not compare unfavourable to the impact of cultural studies, such as the cultivated habit of reading and its evolution, artistic creation, women's theatre, etc. However, these are shown to be incomplete due to the lack of basic knowledge and data available, since we do not know how many women were literate and what their real evolution was.

Keywords

History; Woman; Education; Literacy; Old Regime

.....

1. INTRODUCCIÓN

Tras las derivas de la ciencia histórica en los últimos cuarenta años, la Historia de las Mujeres ha demostrado ser un campo de estudio bien asentado y se ha mostrado como una de las escisiones más sólidas que siguieron a la mal llamada fragmentación de la Historia. Si bien sus orígenes fueron muy discutidos, dadas las debilidades teórico-metodológicas de las primeras concepciones, desde finales de los años setenta, la disciplina ha manifestado una gran complejidad teórica y metodológica, así como ha exhibido una sugerente producción historiográfica. Además, su actividad ha estado muy ligada a la renovación de la historia social y a la interacción interdisciplinar. Sea como fuere, la progresión de los estudios relacionados con las mujeres, que representan el 50% de población y que, por ende, no son ningún sector social marginal, ha sido muy positiva. No obstante, tenemos muchos más resultados referentes al plano urbano que al rural, como suele ser habitual, dada la mayor concentración de fuentes documentales referentes al primero. Este sesgo inicial, no obstante, no es óbice para ignorar o desatender el desarrollo de la historia rural, sobre todo, en el Antiguo Régimen, cuando este era el mayoritario frente a la escasa presencia del mundo urbano, sobre todo en el norte. Este barbecho prolongado en los estudios se ha incentivado más si cabe aún en las nuevas generaciones de estudiantes, que cada vez son también menos rurales y están más desconectadas de los trabajos agrícolas, de sus exigencias laborales y de sus ciclos, por lo que lo rural se percibe cada vez más como algo ajeno.

En este actual desinterés por lo rural, sin duda, han influido algunos presupuestos de partida o mitos que no son ciertos, pero que han sido y son perennes. No es cierto que el mundo rural fuese estático en el tiempo y en la Historia, puesto que no es así ni en el aspecto económico, ni en cuanto al desarrollo poblacional, ni en lo referente al plano social y, mucho menos, en lo cultural. La relación entre las mujeres modernas y la cultura es intensa y variada, aunque debemos distinguir la cultura oral y la escrita, cuestión fundamental. Ambas son las caras de una misma moneda, que conviven, aunque cuyo impacto no es igual. La cultura oral fue mayoritaria, mientras que la letrada fue minoritaria, y en ellas el papel de las mujeres fue diferente. En esta línea, las mujeres fueron las reproductoras de costumbres, las primeras transmisoras de la lengua materna y, en gran medida, las depositarias de la cultura oral. En cambio, su acceso a la cultura letrada fue escaso a lo largo del periodo moderno, lo que se traduce en unas bajas o bajísimas tasas de alfabetización femenina. En esta línea, en aquellas regiones o áreas donde predomina la cultura oral femenina, hay intercambios, hay contactos y hay difusión de ideas, por lo que estos no son exclusivos de las regiones con mayor acceso a la cultura escrita, las áreas urbanas y el sur peninsular, aunque en estas regiones los rastros y los cambios son más evidentes y la documentación menos opaca.

Sea como fuere el análisis de las mujeres rurales es fundamental, pues si ya de por sí estas son un componente social numéricamente importante, en el mundo rural, dado su mayor peso a causa de los movimientos migratorios y de la existencia de economías complementarias, lo son aún más. Esto nos lleva a mencionar otro axioma que parece un tanto oxidado en la actualidad, la Historia

como disciplina y como ciencia, es el estudio del pasado en su conjunto. El análisis de casos particulares, excepcionales y ejemplares es importante, no cabe duda, pues son ejemplos significativos que se salen de la norma, pero la clave de la Historia está en la norma, en el conocimiento de la realidad pasada y no solamente de sus excepciones². Si no conocemos la sociedad en su conjunto tampoco podremos detectar con rigor el verdadero peso de la excepcionalidad y corremos el riesgo de elevar a categoría algo que no lo es. En suma, no se debe estudiar una cosa al margen de la otra y sin un equilibrio coherente. Por otra parte, lo rural, por un lado, y lo normal, por otro, tampoco son tediosos, y esta es otra idea falsa que debemos olvidar. El estudio del pasado en su conjunto está conformado por miles de casos, de ejemplos y de realidades que componen un todo y, precisamente, aquí está la verdadera riqueza del pasado y en esta recomposición plural es cuando y donde emerge la norma y todo lo que se aleja de ella.

LA NECESARIA REIVINDICACIÓN METODOLÓGICA

La apertura de múltiples derroteros, alejados del corsé de los grandes paradigmas, abrieron multitud de ámbitos de trabajo que generaron atracción y defensa, en muchos casos, rechazando aquellas líneas temáticas más próximas a las de las grandes escuelas clásicas, annales y el marxismo —en menor medida, también la New Economic History—. Esta deriva de modas y postulados científicos encontrados ha tenido un efecto pernicioso en el ámbito de la cultura femenina, ya que ha lacerado gravemente a los estudios de base. Estos no son más que aquellos referidos a los aspectos más elementales, como son el acceso a la cultura letrada y la alfabetización, que han sufrido un progresivo abandono casi desde el principio del propio asentamiento de la Historia de las Mujeres. Así, no disponemos de ensayos generales, solamente de estudios regionales, que tampoco son muy numerosos y están centrados en el sector masculino, cuando verdaderamente el conocimiento que aportan repercute en los cimientos de la Historia Cultural y son esenciales para el despliegue de otras muchas facetas o derivas vinculadas a la misma.

La solidez metodológica, por otra parte, no es el problema. En este sentido, cabe recordar los interesantes debates de los años setenta y ochenta que zanjaron la cuestión y dejaron claro lo válido de los niveles de firmas y los límites o aspectos cuestionables del mismo. La lectura de los clásicos, y de los maestros, es fundamental y debiéramos reivindicarlos más a nivel metodológico³. De hecho, con ello podríamos

2. En esta línea, cabe decir que, en la actualidad, se están haciendo revisiones críticas muy interesantes para comprobar la veracidad de la tradición o el mito que rodean a algunas figuras claves o ejemplares en el plano cultural femenino. Estas propuestas no ahondan en la tradición, sino que, en ocasiones, ponen en cuestión a la misma y acuden a los archivos para comprobar su veracidad. Véase Carabias Torres, 2019: 179–208; 2021: 71–104. Mateos Díez, 2022: 187–217. Jiménez Moreno, 2023. También es interesante la introducción presentada por Ghislain Baurly en su recopilación de textos de Teresa de Cartagena (2021).

3. Conviene recordar las tempranas discusiones sobre el tema, casi siempre olvidadas, como las de Jimeno Aguius (1885:11–30), Olóriz (1900), Luzuriaga (1919), Guzmán Reina (1955), Gil Carretero y Rodríguez Garrido (1955), Cerrolaza (1955). A estas le suceden otros debates más teórico-metodológicos, entre cuyos protagonistas debemos

evitar muchas discusiones redundantes y, en muchos casos, zanjadas tras meditados debates que pusieron sobre la mesa los límites de las fuentes y la adecuación de los métodos a aplicar.

Más allá de la cuestión de la superación de los viejos paradigmas, en el pasado se realizaron importantes ensayos masivos con fuentes, aprovechémoslos y aprendamos de ellos sin incurrir en polémicas sin sentido, cuando los problemas y sus soluciones ya fueron consensuadas en su momento y siguen vigentes. Sin embargo, hay otra cuestión fundamental que sí conviene traer a colación, pues el gran problema que presentan los estudios clásicos es que las mujeres ocupaban un lugar secundario en estos. Ellas tampoco están representadas en las conclusiones, al ser aisladas porque sus datos alteraban mucho los totales. Por ende, los historiadores de annales, por lo general, no las analizaban con detalle para conseguir mayor representatividad en los resultados y los marxistas no las estudiaban en sí mismas, puesto que las mujeres no constituían ninguna clase social, sino que formaban parte de muchas, tomando siempre con cautela los aportes referidos a ellas por lo ya indicado. No obstante, tampoco se puede negar la existencia de trabajos que recogen tendencias y que, por tanto, son valiosos, aunque también hay que poner sobre la mesa que, en muchas ocasiones, las mujeres solamente aparecen en un 10% de las muestras o menos y estas no son amplias, lo que repercute directamente en la representatividad de los resultados⁴. Por tanto, cuando hablamos de los niveles de firmas y de estudios clásicos es preferible hablar de tendencias de partida, más que de tasas firmes, a falta de un enfoque de género.

Si bien la validez del método no es el problema, los modos de ejecución y las técnicas empleadas sí han podido generar cierto rechazo, habida cuenta de la denostación hacia el análisis serial y el cierto abandono de la metodología cuantitativa aplicada al vaciado masivo. Con todo, el rechazo a esta metodología comienza a estar superado, como no podría ser de otro modo, ya que el número imprime un valor esencial. El lenguaje es descriptivo y tremendamente útil a la hora de clasificar y explicar, pero el número es contundente, siendo ambos complementarios. El número y la estadística no son en ningún caso excluyentes del método cualitativo,

señalar, para el ámbito francés, a H. J. Martin (1958), M. Fleury y P. Valmary (1957: 71–92), E. Le Roy Ladurie (1966: 344–348 y 882–883), F. Furet y J. Ozouf (1977); y, en otros contextos, a L. Stone (1969: 69–139), E. L. Eisenstein (1968: 1–56), Bennassar (1967: 468–469), C. M. Cipolla (1969), B. P. W. Musgrave (1970: 87–95), H. J. Graff (1981: 1–13), Samaniego Boneu (1973: 375–400), Bennassar y Rodríguez (1978: 17–46), Longuet (1978: 207–228); Cressy (1980: 175–189), Eiras Roel (1985: 79–113); Nalle (1989: 65–125); y Castillo y Saez, 1994: 133–168. Para una mayor contextualización y explicación de la evolución de estos estudios, se recomienda la consulta de las magníficas síntesis elaboradas por: Viñao Frago 1985: 209–226. Laspalas Pérez, 17 :2013–28.

4. Con todo, conviene aludir a grandes autores, algunos verdaderos maestros, y a significativos trabajos que han contribuido al tema del acceso a la cultura, si bien la mayoría únicamente aportan tendencias aplicables al estudio femenino: Houdaille, 1977: 65–90; Lockbridge, 1974; Pérez García: 1979; Larquie, 1980: 232–252; Chartier, 1985; Gelabert, 1985: 161–182 y 1987: 45–58; Soubeyroux, 1985: 164–167; Ventura y Munné, 1984, II: 666–675; González Lopo, 1984: 125–138; Viñao Frago, 1986: 235–250; Amalric, 1987: 9–27; Petrucci, 1987: 167–263 y 1999; Vincent, 1987: 95–104; Marcos Álvarez y Cortés Cortés, 1987; Le Flem, 1987: 29–43; Barreiro Mallón, 1988: 115–134; Pascua, 1989: 51–65; Moreno Martínez, 1989; Espigado Tocino, 1990: 173–192; Laspalas Pérez, 203 :1991–226; Sanz González, 1992: 229–249; Astoul, 1992: 175–194; Grevet, 1993: 441–451; Rey Castelao: 1998, 271–312 y 2003: 27–48; Casquero Fernández, 1998: 391–449; Pelayo, 1998: 148–149; Ciscar Pallarés, 1998: 37–62; Sandoval Vereá, 2000: 211–233. Sobrado Correa, 2001; Alegre Maceira, 2009; Sixto Barcia, 2007: 285–306 y 2021; Suárez Golán, 2007: 307–332; Fernández Clares, 2022: 69–82; Ramiro García, 2018: 69–135; Armesto, 2019: 263–279.

ya que el análisis textual y el método comparativo son también esenciales. Defender estas ideas tan tópicas hoy en día parece redundante, e incluso trasnochado, ya que fueron consignas repetidas por grandes historiadores como Witold Kula o Eric Hobsbawm⁵, aunque quizás debiésemos reivindicarlas más tras haber sido acalladas en los devenires más actuales de la disciplina histórica. No es cierto que la acumulación densa aplicada, sobre todo, a la alfabetización y a la posesión del libro esté superada, pues los resultados que tenemos son fragmentarios y, sobre todo, lo son más cuando analizamos a las mujeres y al mundo rural.

En suma, debemos ser conscientes de que hay que poner en valor la necesidad de retomar viejos interrogantes que han quedado en suspenso con toda la complejidad metodológica y el esfuerzo que requieren. La Historia de las Mujeres debe evitar los sesgos que acusó la disciplina histórica en el pasado, recuperando viejas preguntas y, por supuesto, incorporando otras nuevas más acordes a los objetivos de estudio actuales. Además, consideramos firmemente que los avances que se lograsen al realizar este esfuerzo repercutirán en todos y en cada una de las otras derivas de la historia cultural, como el estudio del consumo de libros y los gustos de la lectura, el impacto de la cultura, el impacto real de la literatura, etc.

LOS ESTUDIOS CULTURALES DE BASE: LO QUE NOS QUEDA POR HACER

El análisis del acceso a la cultura letrada es uno de los primeros pasos a dar en esta escalera sinuosa enfocada en la faceta cultural femenina, ya que lo elemental es poder cuantificarlo para valorar la situación y su evolución en su justa medida. La historia problema, el verdadero motor del conocimiento, sigue vigente y la pregunta central no es si las mujeres estaban alfabetizadas, cuya respuesta ya sabemos y es que estaban muy poco, habida cuenta de los datos aportados por el censo de 1860. Aun siendo verdad la afirmación, hay que responder a muchas otras cuestiones, pues no todas las mujeres estuvieron en la misma situación, por lo que no hay que pasar un rasero, y aquí intervienen las cuestiones del grupo social al que pertenecen, su localización geográfica —no es lo mismo el contexto del norte que el del sur peninsular— y dentro de esta, diferenciar entre el contexto urbano y rural, entre otras cosas. En suma, nuestras preguntas son otras y están vinculadas a las causas y a los contextos, así como a las relaciones familiares y sociales que implementaron la ausencia femenina en los cauces de la educación formal, informal y no formal. Por ende, las respuestas deberían poner en valor el trabajo femenino, asalariado o no, ya que fue su inversión laboral la que contribuyó a la supervivencia de las familias, la que mitigó los efectos de una creciente presión fiscal sobre el campesinado, la que suplió la fuerza de trabajo de los hombres insertos cada vez más en circuitos migratorios de escaso retorno en distintas regiones peninsulares, como en el noroeste, y la que, en definitiva, contribuyó a la pervivencia de la sociedad rural.

5. Así aparecen recogidas estas ideas en algunas de sus obras más icónicas. Véase Kula, 1977: 5; Hobsbawm, 1988: 11.

Por otra parte, en el pasado nos hemos preocupado por reconstruir la primitiva red escolar para poder conocer los efectivos formativos a finales de los siglos modernos, con menor o mayor acierto, dado que no disponemos de una fuente serial para antes. No obstante, tenemos pocas noticias referentes a las mujeres rurales, y a las maestras por extensión, dado que la fuente que tradicionalmente hemos empleado para su estudio es poco permeable con relación a este desempeño femenino. En este sentido, las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada no son concluyentes, al menos, si no se combinan con los libros maestros, tal y como se ha podido constatar para Galicia, dado que difuminan la actividad femenina⁶. En este sentido, la combinación de ambos recursos entre los muchos que ofrece el Catastro ha puesto de manifiesto que las mujeres aparecen ejerciendo como maestras, ayudantes o asistiendo al maestro en las áreas rurales. Estas mujeres que acompañan al maestro, ya fueren esposas, madres y/o hermanas, contribuyen en las tareas educativas, pero en las respuestas solamente se computa la actividad del segundo y ellas únicamente afloran en los libros maestros. Por otra parte, el Censo de Godoy (1797), si tomamos sus resultados como válidos, dado que conviene recordar que no disponemos de los datos base, ha demostrado la enorme desproporción existente entre la enseñanza masculina y femenina, abismal en las regiones rurales, pero hay mucho más por descubrir. La lectura del censo pone de manifiesto que solamente participaban en el sistema formativo en torno al 11-12% de las niñas frente al 40% de los niños, cifras que concuerdan con las tasas de alfabetización propuestas. Sin embargo, resultan más duros los números en bruto, ya que estos nos cuentan que participaban en el sistema educativo 88.543 niñas frente a 304.603 niños. Por tanto, se quedaban fuera del sistema más de 650.000 niñas. Además, para más inri, esto sucede a finales del periodo moderno, que sería el de mayor desarrollo, dado que el proceso educativo también es acumulativo en el tiempo.

Más allá de los prejuicios, que no se niegan, el hambre fue un carcelero cruel y la necesidad una instigadora de prácticas arbitrarias que alejaron a las mujeres de los cauces formativos oficiales y oficiosos, imponiendo la pragmática preponderancia de la educación masculina, cuyo coste-oportunidad era menor. En este sentido, y cuando hablamos del género femenino, la educación informal es un elemento importante que considerar, sobre todo en las regiones donde la educación formal tenía una red más débil y menos coordinada por las autoridades. Este factor lo hemos ignorado, en parte, porque indudablemente es lo más difícil de rastrear y la localización de ejemplos que recojan estas transferencias culturales casi nos convierte en cazadores furtivos⁷. Sin embargo, los recursos informales cobran mayor significado cuando analizamos a las mujeres. Por ejemplo, muchos talleres textiles que aparecen en el Catastro de Ensenada, obradores calceta, bordado y encajes, donde interaccionan maestras y aprendizas, creaban ambientes culturales, en los cuales las segundas asumían destrezas y diferentes conocimientos. Asimismo,

6. Sixto Barcia, 2001: 126 y ss.

7. Aunque la tarea es ardua, los resultados nos podrían ayudar a comprender mejor los recursos de intercambio cultural en las sociedades de Antiguo Régimen. Véase algunas interesantes reivindicaciones a este respecto de: Roche, 1981 y 1988.

circulaban ideas y todas ellas se nutrían de las lecturas a voz alzada, lo que contribuía, a su vez, a la difusión de literatura popular. No obstante, estos talleres no pueden considerarse «escuelas», ya que el objetivo no era el aprendizaje de saberes letrados, de hecho, por lo general, no se enseñaba el arte de la escritura, pero no cabe duda de que eran espacios culturales vivos. Si hemos estudiado tertulias y fiestas públicas por su dimensión cultural, también deberíamos revisar el aporte cultural de estos espacios ligados al desempeño económico.

Tampoco se ha valorado en su justa medida el efecto pernicioso de la convivencia de distintas lenguas en un mismo espacio, donde, obviamente, estas no están al mismo nivel. Estos problemas han sido constatados y estudiados en diferentes zonas —Galicia, Escocia, Bélgica, Bretaña y Morbihan, por ejemplo—, donde la lengua empleada en la educación formal no coincide con la materna⁸. Las poblaciones de estas áreas se vieron afectadas y tuvieron que hacer frente a los desafíos lingüísticos, pero mucho más perjudicadas fueron las poblaciones femeninas, que se formaban menos y, por ende, tenían poco contacto con la lengua del poder y de la administración del estado.

Sea como fuere, el ámbito temático más abandonado, sin lugar a duda, es el referente al análisis de la alfabetización a finales del Antiguo Régimen. En España, no podemos medir la alfabetización antes de 1860, por lo que hay que acudir a los niveles de firmas para momentos anteriores. Al hacer un balance de la producción histórica desde los años setenta del siglo pasado se puede comprobar rápidamente que la preocupación por la alfabetización fue intensa en el pasado. En algunos de los magníficos estudios clásicos realizados con protocolos notariales, en efecto, se recogen tasas de alfabetización femenina, aunque si examinamos el muestreo con detalle es fácilmente comprobable que la participación es muy baja, de modo que los resultados son poco concluyentes y generalizables. En este sentido, estamos hablando, en conjunto, de una participación femenina que ronda entre el 5% y 10%, por lo que sus resultados deben tomarse con cautela⁹. Esto no obsta para invalidar los encomiables esfuerzos realizados en el pasado, ya que el foco de observación no eran las mujeres, pero sí nos debe obligar a ser cautelosos. Claramente, cuando examinamos a las mujeres debemos tener presentes algunos ajustes metodológicos para no incurrir en errores similares. Obviamente, el objeto a medir es el mismo, la firma, como nivel intermedio entre el dominio de la lectura y el aprendizaje de la escritura. A este respecto, la metodología clásica de la cuantificación de firmas se basa en la certeza de

8. Véase, para Bretaña, Cariou, 1955; Furet y Ozouf, 1977, 328-332; Grevet, 1993: 447-54; para Escocia, Houston, 1982: 81-102; para Bélgica, Ruwet y Wellemans, 1978; para Galicia, Rey Castelao, 2003: 65-73. Sobre las cuestiones lingüísticas en su conjunto, véase: Furet y Ozouf, 1977: 353 y 355.

9. Por ejemplo, esto se advierte bien en encuesta realizada por Soubeyroux y su equipo, compuesto por Jean-Marc Buigues, que analizó la región de León; Erondine Rodríguez, quien se ocupó de Santander; Magali Pansier, que estudió Burgos; Mercedes Garayoa, quien examinó Barcelona; Sylvie Imparato, quien asumió el complejo contexto de Madrid a mediados del siglo XVIII; Marie-Paule Romera, que trabajó en Ciudad Real; Frédérique Baptiste, que analizó la Murcia de 1750 y Jeannette Villa, que hizo lo propio en la misma área a fines del XVIII; y Francoise Pourret, quien examinó la región de Zafra. Pese al esfuerzo realizado, las cifras propuestas para los niveles de alfabetización femenina deben tomarse con precaución, ya que únicamente se tuvieron en cuenta 9.873 firmas de hombres y mujeres —quienes participaban mucho menos— para un total de ocho ciudades y/o provincias distintas entre 1750 y 1805. Atendiendo a los resultados globales, sabían firmar el 4,67% de las mujeres a mediados de siglo XVIII, el 13,46% a finales de siglo y un 8,7% a mediados del XIX. Soubeyroux, 1985:164-167.

que la enseñanza de la lectura y la escritura, lejos de ser simultáneas en el currículo tradicional, estaban claramente compartimentadas en dos etapas sucesivas. De este modo, la capacidad de firmar era un indicativo intermedio entre ambos niveles de aprendizaje, por lo que la firma nos sirve como referencia para conocer los niveles de la población lecto-escritora en sus primeras fases. No obstante, cabe matizar que el saber firmar no implicaba el dominio de la escritura, sino que aludía a su estadio inicial, pues muchos abandonaban la enseñanza tras la adquisición de esta habilidad o destreza. La firma es un indicador válido, pero además del análisis cuantitativo, es necesario realizar un análisis cualitativo de la destreza manifiesta¹⁰. Esta valoración no es subjetiva ni aleatoria, por lo que la discusión sobre la misma está superada. Por ende, es adecuado establecer graduaciones en función de la destreza demostrada¹¹.

Con todo, la metodología tradicional aplicada a los niveles de firmas nos ha enseñado a operar en un marco general, si bien hay que tener presentes algunas prevenciones al centrar los análisis en las mujeres. La selección de fuentes es fundamental, aunque para un estudio amplio la clave está en los protocolos notariales. ¿Qué tipo de escritura escoger? La más útil, obviamente, y la que menor sesgo presente. Por tanto, la elección estará en aquellos documentos más representativos zonalmente, procurando que sean homogéneos, comunes en el territorio, constantes en el tiempo y que incluyan a sectores sociales variados, además de una notoria participación femenina. En Galicia, como en otras regiones del norte, por el tipo de propiedad, la respuesta está en las compraventas de tierras, ya que cumplen con los requisitos descritos. Sin embargo, las mujeres están menos representadas que los varones en ellas y aparecen más viudas y solteras —mujeres con independencia legal—, así como casadas de ausentes, en situación económica desfavorable casi siempre y esto también hay que tenerlo en cuenta.

Los testamentos, fuente tradicionalmente empleada para el conocimiento de la alfabetización, son válidos, pero las mujeres intervenían menos y, sobre todo, lo hacen viudas y mujeres poco humildes, lo que también es evidente, ya que para testar es necesario tener algo que legar. Por último, cuando trabajamos con estos protocolos notariales, los resultados deben ser englobados siempre por grupos sociales, dado que los totales generales no son válidos, puesto que suelen pecar por exceso al participar más —y también firmar más— las mujeres de sectores acomodados y pudientes.

10. Sobre el tema se ha escrito mucho, pero, en esencia, se mantienen las posturas clásicas con leves variaciones entre los defensores y detractores del método. Esta cuestión ya protagonizó un controvertido debate en su momento, por lo que conviene traer a colación que, frente a la férrea postura de Yves Castan y a la negativa de Collison, que no consideraban la firma como un elemento válido, estaban las tesis de Furet y Sachs —más tarde completadas por Furet y Ozouf—, que la defendían como un estadio intermedio entre la lectura y la escritura. Asimismo, Schofield, Meyer, Cressy y Larquié, entre otros, sostenían que la capacidad de firmar se colocaba en un estadio muy iniciático de la escritura. Por su parte, Larquié también realiza un interesante repaso a las distintas fuentes que se pueden utilizar para la medición y sus inconvenientes. Véase: Schofield, 1973: 437-454. Castan, 1974. Furet & Sachs, 1974: 714-737. Furet & Ozouf, 1977: 19-28. Meyer, 1974: 331-343. Cressy, 1980: 53-61. Larquié, 1980: 232-252. Collison, 1981: 31. Castillo y Sáez, 1994: 133-168.

11. La propuesta de Queniat fue secundada en múltiples contribuciones que graduaron y adaptaron la postura original, como hicieron: Longuet, Rodríguez y Bennassar, Soubeyroux, Moreno Martínez, Viñao Frago y J. Antón Pelayo —aplicado a las grafías de las hijas de Antón Vinyals en un original capítulo—, entre otros. Véase: Queniat, 1977: 3-27. Longuet, 1978: 207-228. Rodríguez y Bennassar, 1978: 17-4. Soubeyroux, 1985: 159-182. Moreno Martínez, 1989: 52 y ss. Viñao Frago, 1986: 235-250. Antón Pelayo, 1998, 245-272.

Por otra parte, las muestras deben ser ostensiblemente amplias, de modo que sean representativas, puesto que las mujeres comparecen menos, y que puedan mitigar particularidades y excepciones. Aunque el objetivo de análisis sean las mujeres, en ningún caso deben excluirse los cálculos globales para ambos sexos y que incluyen a los varones, ya que la lectura de los resultados obtenidos para ambos géneros es más rica y explica movimientos, crecimientos acelerados o ralentizaciones en el tiempo. Por supuesto, el acento estará en el objetivo de estudio propuesto, pero un muestreo general es, lógicamente, más útil.

En otro orden de ideas, el principal inconveniente que presentan los niveles de firmas aplicados a la historia cultural femenina es que exigen un tratamiento analítico arduo y un vaciado documental extenso de archivo, ya que esta documentación no suele estar digitalizada, por lo que excluye el recurso digital. Asimismo, las medias obtenidas, muchas veces, presentan más incógnitas que soluciones obvias, lo que implica una mayor atención a los datos contenidos en la documentación y a las particularidades que se observan. Así, es imprescindible tener muy presente el contexto económico, social y cultural — especialmente, la red escolar — de la zona en la que se trabaja para poder explicar de forma coherente la evolución de las tendencias y las conclusiones a las que se llega. En el tratamiento de la información es necesario realizar una distinción entre las mujeres del común y las mujeres pertenecientes a los sectores acomodados, la frecuencia de su aparición y su capacidad de firma, ya que una elevada presencia de mujeres privilegiadas puede alterar e, incluso, invalidar los totales. Por otra parte, si la documentación se inscribe en ámbitos más urbanizados, ciudades o villas, los porcentajes, en consecuencia, suelen ser más altos que en el mundo rural, dadas las mayores posibilidades de acceso a la cultura. No obstante, esto puede ser matizado en aquellas ciudades migratorias que acogen continuamente a población nueva o en aquellas con desarrollo industrial precoz, cuyos porcentajes tienden a estar estancados y/o a decrecer por la mayor ocupación femenina.

El impacto de los movimientos migratorios es otro aspecto para considerar con cuidado y que nos obliga a ser cautos con las cifras. Los efectos de la migración pueden tener consecuencias dispares porque, por una parte, pueden indicar la necesidad económica de las mujeres por la ausencia de los varones de la unidad familiar, pero, por otra parte, también pueden señalar la inversión del dinero de la emigración en tierras o en bienes inmuebles. Así, pues, todo depende del papel que juegan las protagonistas —como compradoras o como vendedoras—, del importe de las transacciones, de su estatus, de sus circunstancias familiares —solteras, casadas o viudas— y de su peso en la documentación. Por ello, es indispensable tener cuidado con los factores discordantes. Aquí entra en liza el método científico y las disparidades solamente se pueden mitigar con bases amplias y una buena organización de los datos, de forma que las conclusiones sean representativas y sólidas. Nosotros, como historiadores, no leemos simplemente las fuentes, sino que las analizamos, las sometemos a crítica y las cuestionamos cuando toca. A estas alturas del partido todos sabemos que hay fuentes que no cuentan la verdad, otras que dicen verdades a medias y otras que guardan obvios silencios, pues en el fondo no son más que pequeños reflejos que se

nos muestran en los espejos del pasado, pero son parciales e incompletos, empleando las palabras del historiador Jaime Contreras¹².

En suma, como sucede siempre, el vaciado de firmas es complejo, denso y puede parecer poco agradecido, en el sentido de que el esfuerzo se puede condensar en una tabla simplificada con los resultados globales. Sin embargo, su valor es verdaderamente significativo, ya que condensa infinidad de comportamientos sociales, de organizaciones familiares y de ocupaciones laborales, entre otras muchas cosas que repercuten en la cultura. En cualquier caso, la riqueza de todo ello está en la explicación de los datos, de sus disonancias y especificidades, así como de su contenido.

En otro orden de ideas, actualmente, no se puede decir que no sepamos nada al respecto del tema que nos ocupa, pero el conocimiento es parcial en lo tocante a las mujeres y existen grandes discrepancias regionales a causa del desarrollo de los estudios. Lamentablemente, no tenemos una encuesta Maggiolo y tampoco podemos seguir la pauta que se realizó con ella. Por tanto, tenemos piezas de puzzles que encajan un tanto forzadas, sobre todo, con relación al mundo rural. Actualmente, para poder establecer comparaciones no nos queda de otra que acudir a la encuesta de Soubeyroux y su equipo, centrada en ámbito urbano y que emplea testamentos para ello, que no es la escritura notarial más adecuada, salvo que los resultados se desglosen por grupos sociales, cosa que no se hizo en su momento¹³. Además, también hay que tener presentes las meritorias recopilaciones realizadas por Javier Antón Pelayo, quien, a propósito de su estudio sobre Gerona, realizó un esfuerzo compilatorio de los resultados obtenidos hasta el momento en distintos contextos peninsulares, realizando un intenso barrido de la producción historiográfica en publicaciones de distinta naturaleza, algunas contenidas en monográficos, pero otras dispersas en revistas regionales y comarcales¹⁴. En suma, atendiendo a los resultados y a las tendencias que conocemos hasta el momento, entre finales del XVIII y principios del XIX, en Zamora firmaba el 27,8% de las mujeres, en Toledo el 32,4%, en Huelva el 14,49%, en Cádiz el 56,8% en 1775 y el 45,5% en 1800, en el Puerto de Santa María el 25,8% en 1775 y el 32,2% en 1800, en Murcia el 32,9%, en Lorca el 16,7%, en Mataró el 18,2% y en Gerona el 27%. Por el contrario, los niveles son ostensiblemente más bajos en Galicia, región rural por excelencia, donde la tasa de alfabetización en la franja costera se situaba en torno al 8-11% a mediados del siglo XVIII, frente a la franja del centro e interior de Galicia donde prácticamente no se computaban firmas, con cifras que escasamente superaban 2% en villas de interior. Las tasas aumentan en los muestreos realizados con testamentos, tal y como

12. Autor que, a su vez, recoge el símil de Umberto Eco y de su trabajo *De los espejos y otros ensayos*. Pese al paso de los años, esta contribución ha envejecido bien y todavía está vigente, en tanto en cuanto es una reflexión abierta y sugestiva hacia el oficio del historiador y los desafíos de la historia científica. Véase en Contreras, 1996: 186-188.

13. A este respecto, citamos los resultados obtenidos por Domingo L. González Lopo en su magno estudio sobre las actitudes ante la muerte en Galicia que empleaba los testamentos como fuente. Según sus cálculos, en la tierra de Santiago firmaban el 98,8% de las testadoras urbanas de las clases privilegiadas y el 77,9% de las rurales; el 52,9% y 30,8% de las mujeres de sectores medianos urbanos y rurales, y 4,2% y 1,5% entre las más pobres de los ámbitos. Véase en González Lopo, 1984: 125-138.

14. Véase Pelayo, 149-1998:148. Además, este trabajo más amplio se completa con un artículo mucho más reciente, cuyo enfoque es netamente femenino. Pelayo, 26-12 :2024.

se puede comprobar en la tabla que se muestra a continuación, pero, al agrupar los datos en sectores, las cifras se regulan. No obstante, una de las grandes diferencias que observamos entre Galicia y algunas de las muestras anteriormente aludidas, como en el levante y en el sur, estriba en que la red escolar era bastante amplia en ellas y, desde luego, mucho más amplia que en Galicia, entre otras cosas.

TABLA 1. NIVELES DE FIRMA: MUESTRA DE LA RURALIDAD DE GALICIA

Lugar	Año	Fuente	Firmantes
<i>Santiago (núcleo)</i>	1635	Donativo 1635	3,4%
<i>Santiago (núcleo)</i>	XVII/med.	Hospital Real (enfermeras)	0,75%
<i>Santiago (comarca)</i>	1640-1700	Testamentos	27,1%
	XVIII/1		38%
	XVIII/2		40,8%
<i>Pontevedra (Provincia)</i>	1700-1710	Compraventas	14,9%
	1750-1760		11,5%
	1800-1810		10,5%
<i>Castroverde (Comarca, Lugo)</i>	XVIII/1	Compraventas	1,8%
	XVIII/2		2,5%
	XIX/1		6,4%
<i>Allariz (Comarca, Ourense)</i>	1750-1760	Compraventas	0 (80 escrituras)
<i>Baixo Ulla (Comarca, A Coruña)</i>	1700	Compraventas	1,23%
	1750-1755		2,91%
	1800-1805		8,89%
<i>Costa da Morte (comarca, A Coruña)</i>	1700-1701	Compraventas	1,45%
	1750-1751		1,94%
	1800-1801		9,38%
<i>Arzúa (Comarca, A Coruña)</i>	1750	Compraventas	2,56%
<i>Ordes (Comarca, A Coruña)</i>	1750	Compraventas	0 (83 mujeres/escrituras)

Fuente: Sixto Barcia, 2021: 303-330

Las medidas emprendidas por los borbones en la segunda mitad del siglo XVIII, relativas al fomento de escuelas, tuvieron pocos efectos fuera de la corte y de ambientes netamente urbanizados. Afortunadamente, los maestros rurales, los maestros de ferrado como se los denominaba en Galicia y en el norte de Portugal, no discriminaron a las niñas que quisieron o pudieron instruirse junto a sus hermanos. Ahora bien, si la prohibición de la coeducación avalada por la Iglesia desde siempre y por las leyes de fines del XVIII no tuvieron efecto, qué fue lo que causó el desfase. Tradicionalmente, se ha insistido mucho en los prejuicios entre sexos y se ha amplificado el efecto de la literatura misógina y crítica contra las capacidades intelectuales femeninas. No obstante, en un país mayormente analfabeto, estos mensajes llegaban mal y de forma indirecta. En cambio, los condicionantes económicos y la lucha por la supervivencia fueron los principales enemigos de la alfabetización femenina. No hay duda de que la enseñanza femenina comportaba un mayor coste-oportunidad para las economías de subsistencia. Las niñas realizaban

múltiples tareas en el hogar y fuera de él y ellas se incorporaban mucho antes al mercado laboral, asalariado o no. El hecho de que la enseñanza de Antiguo Régimen fuese tardía, iniciada a edades avanzadas, desde luego las perjudicaba y no ayudaba a mejorar las tasas de alfabetización. También hay que entender que hablamos de una enseñanza muy elemental, asentada en la triada de la lectura, escritura muy elemental y aritmética simple, e impartida por unos maestros sin título, en la mayor parte de los casos, y escasamente formados. Por tanto, los beneficios del proceso formativo eran cuestionables y el propio proceso conllevaba muchos costes, por lo que no es de extrañar que las familias optasen por no enviar a sus hijas como criadas o emplearlas en la proto-industria textil. Asimismo, ellas emigraban menos o, por lo menos, con otras estrategias¹⁵. Todo ello se nota de forma clara y contundente en el dominio del castellano, sobre todo, en las regiones periféricas con distintas lenguas o con dialectos.

Por último, el mayor desafío que enfrentamos en estos momentos, dados los niveles de partida y el abandono de los estudios de base, es la elaboración de una síntesis a nivel global representativa, lo que, por el momento, es inviable y se bosqueja como una labor titánica. Por tanto, ¿Qué podemos hacer al respecto? Podemos seguir confiando en los estudios de tipo local, comarcal y regional, que tuvieron un impacto muy positivo en el pasado y que pueden seguir aportado buenos frutos por la extraordinaria utilidad de la acumulación densa. Frente a aquellos que tildan de localistas los esfuerzos de este tipo, incluso con tono despectivo, hay que incidir en la dificultad del esfuerzo, que no es poco, y en la tremenda utilidad de los resultados.

CONCLUSIONES

Si bien sabemos muchas cosas sobre la cultura letrada femenina y podemos reconstruir un discurso coherente con piezas de muchos puzles, no siempre compatibles al 100%, todavía nos queda mucho por hacer. Conocemos mejor el ámbito urbano que el rural, cuando este último era el mayoritario y en el que vivía la mayor parte de la población. Por tanto, es preciso reivindicar el necesario análisis del mundo rural, más complejo, con menos fuentes, pero igual de importante o más, dado que era el mayoritario. En la misma línea, es preciso retomar los viejos planteamientos seriales y volver a trabajar con los niveles de firmas, puesto que solamente contamos con tendencias y no con certezas. El tipo de escritura a emplear en los muestreos deberá de ser definido a nivel territorial y/o regional, atendiendo a la utilidad de esta y a la mayor presencia femenina en las muestras, de modo que los resultados sean más concluyentes. Los estudios a nivel global todavía son un desafío, pero las iniciativas zonales, enfocadas en contextos locales, comarcales o regionales que abordan la problemática nos han aportado, y de seguro nos aportarán en el

15. A este respecto, destaca el magnífico *Vuelo corto* de O. Rey Castelao, que nos recuerda que las mujeres sí participaban en la emigración y sufrían las consecuencias de la misma. Véase: Rey Castelao, 2021.

futuro, muy buenos resultados. Por último, en cuanto a la educación, es necesario revisar otra vez las fuentes y volver a interrogarlas para que emerjan los efectivos formativos femeninos, muchas veces ocultos en los contextos rurales. Hasta el momento hemos infravalorado la educación informal, aquella no planificada y más espontánea, pero intuimos que sí tuvo importancia en la difusión de la cultural femenina, sobre todo, en lo referente al contacto con la lectura y a su aprendizaje.

BIBLIOGRAFÍA

- Alegre Maceira, Celia, *Dar e concordar na Ulla do século XVIII*, A Coruña, 2009.
- Armesto, Mónica F., «¿Analfabetos, rústicos e idiotas? Niveles de alfabetización de jueces y agentes de la comunicación en el señorío gallego de As Pontes de García Rodríguez durante la primera mitad del siglo XVIII», en Santiago Fernández, Javier de y Francisco Olmos, José María de (dir.), *Escritura y sociedad: burgueses, artesanos y campesinos*, Madrid: Dykinson, 2019: 263–279.
- Astoul, Guy, «L'alphabétisation en Haut-Languedoc: les aléas de la méthode Maggiolo dans le diocèse de Montauban», *Annales du Midi*, 198 (1992): 175–194.
- Barreiro Mallón, Baudilio, «Alfabetización y lectura en Asturias durante la Edad Moderna», *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna*, 1 (1988): 115–134.
- Bennassar, Bartolomé & Rodríguez, Marie-Christine, «Signatures et niveau culturel des témoins et accusés dans le proces d'Inquisition du ressort du Tribunal de Toledo (1525–1817) et du ressort du Tribunal de Cordoue (1595–1632)», *Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien (Caravelle)*, 31, 1978: 17–46.
- Bennassar, Bartolomé, *Valladolid en el siglo de oro*, Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid, 1983 [1967].
- Carabias Torres, Ana María, «Beatriz Galindo y Lucía de Medrano: ni maestra de reinas ni catedrática de derecho canónico», *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 39 (2019): 179–208.
- Carabias Torres, Ana María, «Los problemas de interpretación de las fuentes documentales sobre Beatriz Galindo, La Latina», *Studia historica. Historia moderna*, 43/2 (2021): 71–104.
- Cariou, A.: «L'instruction dans le département du Morbihan à la veille de la Révolution de 1789», *Mémoire de la Société historique et archéologique de Bretagne*, 35 (1955).
- Cartago, Thérèse de, *Bosquet des malades* [editado y traducido por Ghislain Baur], París: e-Spania Books, 2021. <https://doi.org/10.4000/books.esb.3397>
- Casquero Fernández, J. A., «La alfabetización en la ciudad de Zamora mediado el siglo XVIII», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 15 (1998): 391–449.
- Castillo, Antonio y Saez, Carlos, «Paleografía versus alfabetización. Reflexiones sobre historia social de la cultura escrita», *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 1994, 1: 133–168.
- Chartier, Roger, *Pratiques de lecture*, Marseille, Rivages, 1985.
- Cipolla, Carlo M., *Educación y desarrollo en Occidente*, Barcelona: Ariel, 1970 [1969].
- Ciscar Pallarés, Eugenio, «Cruz o firma en la práctica procesal (contribución a la medición de la alfabetización en el Reino de Valencia, siglos XVI–XVIII)», *Estudis: Revista de historia moderna*, 24 (1998): 37–62.
- Collison, Patrick, «The significance of signatures», *Times Literary Supplement*, (1981): 31.
- Contreras Contreras, Jaime, «Métodos y fuentes: el historiador y sus documentos», en *La investigación y las fuentes documentales de los archivos*, Guadalajara, ANABAD, 1996: 181–194.
- Cressy, David, *Literacy and the social order. Reading and writing in Tudor and Stuart England*, Cambridge: Cambridge University Press, 1980.
- Eiras Roel, Antonio, «Tipología documental de los protocolos gallegos», en Eiras Roel, Antonio et al., *La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago de Compostela: USC, 1981: 21–113.

- Eisenstein, Elizabeth L., «Some conjectures about the impact of printing on western society and thought: a preliminary report», *Journal of Modern History*, 40/1 (1968): 1-56.
- Espigado Tocino, M. Gloria, «El analfabetismo en España: Un estudio a través del censo de población de 1877», *Trocadero*, 2 (1990): 173-192.
- Fernández Clares, M. Lluïsa, «L'alfabetització a la vila de Terrassa i el seu terme (1781-1790)», *Terme*, 22 (2022): 69-82.
- Fleury, Michel y Valmary, Pierre, «Les progrès de l'instruction élémentaire de Louis XIV à Napoléon III d'après l'enquête de L. Maggiolo (1877-79)», *Population*, 12/1 (1957): 71-92.
- Furet, François & Sachs, Wladimir, «La croissance de l'alphabétisation en France», *Annales*, 3 (1974): 714-737.
- Furet, François & Ozouf, Jacques, *Lire et écrire. L'alphabétisation des français de Calvin à Jules Ferry*, Paris: Minuit, 1977, I.
- Gelabert, Juan Eloy, «Lectura y escritura en una ciudad del siglo XVI: Santiago de Compostela», en *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, Madrid: Universidad Complutense, 1985, I: 161-182.
- González Lopo, Domingo Luis, «La actitud ante la muerte en la Galicia occidental de los siglos XVII y XVIII», en Eiras, Antonio *La documentación notarial y la historia*, Santiago, USC, 1984, II: 125-138.
- Graff, Harvey J., *Literacy and social development in the West*, Cambridge: Cambridge University Press, 1981: 1-13.
- Grevet, René, «Alphabétisation et instruction des populations rurales du nord de la France (milieu XVIII^e-début XIX^e siècle)», *Annales de Bretagne et des pays de l'Ouest*, 100-4 (1993): 441-451.
- Hobsbawm, Eric J., *Industria e imperio. Una historia económica de Gran Bretaña desde 1750*, Barcelona: Ariel, 1988 [1968].
- Jiménez Moreno, Arturo, *La incorporación de la mujer a la cultura escrita en el siglo XV: análisis contextual y censo de lectoras en Aragón, Castilla y Portugal*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2023.
- Jimeno Aguius, José, *La instrucción primaria en España. Estudio estadístico*, Madrid, 1885.
- Johansson, Egil, «The History of Literacy in Sweden», en Graff, Harvey J. (ed.), *Literacy and social development in the West*, Cambridge: Cambridge University Press, 1981: 151-182.
- Kula, Witold, *Problemas y métodos de la historia económica*, Barcelona: Península, 1977 [1963].
- Larquí, Claude, «La alfabetización de los madrileños en 1650», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 17 (1980): 232-252.
- Laspalas Pérez, F. J., «Las escuelas de primeras letras en la sociedad española del siglo XVIII: balance y perspectivas de investigación», en *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Madrid, 2013: 17-38.
- Le Flem, J. P., «Instruction, lecture et écriture en vieille Castille et Extremadure aux XVI-XVIII siècles», *De l'alphabétisation aux circuits du livre en Espagne XVI^e-XIX^e siècles*, París, CNRS, 1987: 29-43.
- Houdaille, J., «Les signatures au mariage de 1740 à 1829», *Population*, 1 (1977): 65-90.
- Le Roy Ladurie, Emmanuel, *Les Paysans du Languedoc*, Paris: SEVPEN, 1966, 2 vols.
- Longuet, Yves, «L'alphabétisation a Falasie de 1670 a 1789», *Annales de Normandie*, 28 (1978): 207-228.
- Lockbridge, K. E., *Literacy in colonial New England*, New York, 1974.
- Marcos Álvarez, F. y Cortés Cortés, F., *Educación y analfabetismo en la Extremadura meridional (Siglo XVII)*, Cáceres: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1987.

- Martin, Henri-Jean, «Pour une histoire de la lecture», *Revue française d'histoire du livre*, 16 (1958): 583-610.
- Mateos Díez, Juan José, «Problemas de interpretación de las fuentes documentales manuscritas e impresas sobre Luisa de Medrano», *Studia historica. Historia moderna*, 44/1 (2022): 187-217.
- Meyer, Jean, «Alphabétisation, lecture et écriture: Essai sur l'instruction populaire en Bretagne du XVI^e au XIX^e siècle», *Actes du 95^e Congrès des Sociétés*, Paris, Bibliothèque nationale, 1974, I: 333-353.
- Pascua, María José de la, «Aproximación a los niveles de alfabetización en la provincia de Cádiz: las poblaciones de Cádiz, El Puerto de Santa María, Medina Sidonia y Alcalá de los Ozules entre 1675 y 1800», *Trocadero*, 1 (1989): 51-65.
- Pérez García, José Manuel, *Un modelo de sociedad rural de Antiguo Régimen en la Galicia costera: La Península del Salnés*, Santiago, USC, 1979.
- Queniat, Jean, «Les apprentissages scolaires élémentaires au XVIII^e siècle: faut-il réformer Maggiolo? », *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, 24 (1977): 3-27.
- Ramiro García, Francisco, *Alfabetización, lecturas y bibliotecas en la Granada del Siglo XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 2018.
- Reder Gadow, Marion, «Enseñanza, educación y alfabetización en la Málaga Moderna», *Jábega*, 108 (2016): 10-18.
- Reder Gadow, Marion, «Enseñanza, educación y alfabetización en la Málaga Moderna», *Jábega*, 112 (2023).
- Rey Castelao, Ofelia, *Libros y lectura en Galicia: siglos XVI-XIX*, Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 2003.
- Rey Castelao, Ofelia, «Niveles de alfabetización en la Galicia de fines del Antiguo Régimen», *Bulletin hispanique*, 100-2 (1998): 271-312.
- Rey Castelao, Ofelia, *El vuelo corto: mujeres y migraciones en la Edad Moderna*, Santiago, USC editora, 2021.
- Ruwet, J. y Wellemans, Y., *L'analphabetisme en Belgique (XVIII^{ème}-XIX^{ème} siècles)*, Louvain: Faculté de Philosophie et Lettres de l'Université Catholique de Louvain, 1978.
- Sandoval Vereas, Francisco, «Alfabetización, familia y patrimonio en la Galicia a fines del Antiguo Régimen», *Obradoiro de Historia Moderna*, 9 (2000): 211-233.
- Sanz González, Margarita, «Alfabetización y escolarización en Galicia a fines del Antiguo Régimen», *Obradoiro de Historia Moderna*, 1 (1992): 229-249.
- Sixto Barcia, Ana M., «Escuelas y escolares: educación elemental en la villa y tierra de Padrón a finales del Antiguo Régimen», *Obradoiro de Historia Moderna*, 16 (2007): 286-306.
- Sixto Barcia, Ana M., *Letras entre rucas, redes y arados. Mujeres y cultura letrada en Galicia (siglos XVII-XIX)*, Santiago: Andavira, 2021.
- Sobrado Correa, Hortensio, *Las tierras de Lugo en la Edad Moderna: economía campesina, familia y herencia, 1550-1860*, A Coruña: Fundación Barrié, 2001.
- Stone, Lawrence, «Literacy and Education in England, 1640-1900», *Past and Present*, 42 (1969): 69-139.
- Suárez Golán, Fernando, «Niveles de enseñanza y estudiantes en la Galicia central del Antiguo al nuevo Régimen», *Obradoiro de Historia Moderna*, 16 (2007): 307-332.
- Moreno Martínez, Pedro Luis, *Alfabetización y cultura impresa en Lorca, 1760-1860*, Murcia, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1989.
- Musgrave, P. W., *Sociology, history and education*, London: Methuen, 1970.
- Nalle, Sara T., «Literacy and Culture in Early Modern Castile», *Past and Present*, 125 (1989): 65-125.

- Pelayo, Antón, «El adorno educativo de las mujeres: la alfabetización (siglos XVI-XIX)», *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 57 (2024): 12–26.
- Pelayo, Antón, *La herencia cultural: alfabetización y lectura en la ciudad de Girona (1747-1807)*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 1997, I y II.
- Petrucci, Armando, *Alfabetismo, Escritura, Sociedad*, Barcelona, Gedisa Editorial, 1999.
- Petrucci, Armando, *Scrivere e no. Politiche della scrittura e analfabetismo nel mondo d'oggi*, Roma, Editori Riuniti, 1987: 167–263.
- Samaniego Boneu, M. «El problema del analfabetismo en España», *Hispania*, 124 (1973): 375–400.
- Schofield, R. S., «Dimensions of illiteracy in England 1750-1850», *Explorations in Economic History*, 10–4 (1973), 437–454.
- Soubeyroux, Jacques, «Niveles de alfabetización en la España del siglo XVIII. Primeros resultados de una encuesta en curso», *Revista de Historia Moderna*, 5 (1985): 159–174.
- Ventura I Munné, M., «El nivel d'alfabetització de la població de Mataró a mitjans del segle XVIII», *Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya*, Barcelona: Departament d'Història Moderna, Universitat de Barcelona, 1984, II: 666–675.
- Vincent, Bernard, «Lisants et non lisants des royaumes de Grenade et de Valence à la fin du XVI^e siècle», *De l'alphabétisation aux circuits du livre en Espagne XVI^e-XIX^e Siècles*, París, CNRS, 1987: 95–104.
- Viñao Frago, Antonio, «Del analfabetismo a la alfabetización: análisis de una mutación antropológica e historiográfica», *Historia de la educación: Revista interuniversitaria* 4 (1985): 209–226.
- Viñao Frago, Antonio, «El proceso de alfabetización en el municipio de Murcia, 1759-1860», en *La Ilustración española*, Alicante, Instituto Juan Gil-Albert, Diputación Provincial de Alicante, 1986: 235–250.

EL OCASO DE UNA ÉLITE RURAL: MIRADAS FEMENINAS DESDE ESPAÑA, REINO UNIDO Y ALEMANIA (SIGLO XIX)

THE DECLINE OF A RURAL ELITE: WOMEN'S VIEWS FROM SPAIN, THE UNITED KINGDOM AND GERMANY (19TH CENTURY)

Cristina Ramos Cobano¹

Recibido: 28/11/2024 · Aceptado: 09/07/2025

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.38.2025.45270>

Resumen

A través de las novelas escritas por autoras como la española Emilia Pardo Bazán, la británica George Eliot y la alemana Louise von François, se analiza el modo en que percibieron las relaciones sociales del mundo rural en el que ambientaron sus obras con una perspectiva de género y con un enfoque comparado. Escritas en la segunda mitad del XIX, estas novelas transitan desde los postulados formales del Romanticismo hacia una nueva forma de entender la escritura, la del Realismo, comprometida con la denuncia de las desigualdades y las miserias sociales; por ello convierten al lector en testigo del impacto subjetivo de las problemáticas que tensionaron a las sociedades agrarias, inmersas en un proceso de cambio no siempre benévolo, y de paso le permiten apreciar cómo estas mujeres desafiaron con su vida y sus novelas el discurso patriarcal hegemónico que trataba de reducirlas al ámbito de la domesticidad.

Palabras clave

Literatura; siglo XIX; mundo rural; escritoras; historia de las mujeres

Abstract

Through the novels written by authors such as the Spanish Emilia Pardo Bazán, the British George Eliot and the German Louise von François, we analyse the way in which they perceived the social relations of the rural world in which they set their works from a gender perspective and with a comparative approach. Written in the second half of the 19th century, these novels move from the formal postulates of Romanticism towards a new way of understanding writing, that of Realism,

1. Universidad de Huelva; cristina.ramos@dhis2.uhu.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6631-4059>

Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto I+D+i 2020 «Generación de Conocimiento»: *Pasiones y afectos en femenino. Europa y América, siglos XVII–XX. Perspectivas históricas y literarias*, referencia PID2020–113063RB–I00.



committed to denouncing social inequalities and misery. As a result, they make the reader a witness to the subjective impact of the problems that stressed agrarian societies, immersed in a process of change that was not always benevolent, and at the same time allow the reader to appreciate how these women defied with their lives and their novels the hegemonic patriarchal discourse that tried to reduce them to the sphere of domesticity.

Keywords

Literature; 19th century; rural world; women writers; women's history

.....

0. INTRODUCCIÓN

A finales de 1872, el crítico Gustav Freytag sorprendía a sus lectores ensalzando la penetración psicológica y la corrección de estilo de Louise von François, autora de *Die letzte Reckenburgerin* y a quien terminaba reconociendo «poeta por la gracia de Dios»². Gracias a esta reseña, la novela se convirtió inmediatamente en todo un éxito y en apenas veinte años François se erigiría en una de las pocas mujeres mencionadas en las historias de literatura alemana del siglo XIX, alabada por su poderosa narrativa, aunque siempre excluida del canon académico³.

Die letzte Reckenburgerin, en efecto, constituye una pieza esencial del Realismo burgués alemán y en ella se advierte perfectamente el compromiso social que distinguió a los autores de esta corriente, empeñados en plasmar sobre el papel la inquietud generada por el difícil parto de la modernidad al que estaban asistiendo⁴. En este interés radica su atractivo y el que las novelas realistas ofrecen en general para la investigación histórica, pues sus autores rechazaron los postulados idealizantes del Romanticismo para situarse en unas coordenadas interpretativas mucho más críticas, interesados en abordar los problemas sociales que los nuevos tiempos estaban agravando⁵. Historiadores como Dominick LaCapra, Alain Corbin o Roger Chartier, entre otros, han subrayado el extraordinario potencial de la literatura para permitirnos indagar en la subjetividad de los personajes anónimos, en las emociones y las relaciones personales que escapan a la historia oficial, sobre todo la escrita en el siglo XIX, cuando la novela asumió el lugar de «la verdadera historia» de la sociedad, desdeñada por una generación de historiadores fascinados por el dato y la política⁶. Por ello, superada la tentación de utilizarlas acríticamente como fuente de datos históricos, las novelas del último tercio del XIX brindan una ocasión inmejorable para comprender mejor cómo los cambios trascendentales de aquella época fueron percibidos y modelados discursivamente por la élite social e intelectual. A ello debe unirse el hecho de que, pese a sus objetivos declarados, la ficción realista ofrece una visión muy personal de la realidad social: la que percibe quien la escribe, con sus prejuicios y su deliberada selección de lo que quiere representar, pero también la que reinterpretan sus lectores al completar el acto comunicativo perseguido⁷. Como ya apuntara Isabel Burdiel, es necesario analizar las novelas —y todos los documentos, en realidad— como productos de una experiencia histórica concreta y a la vez como discursos internos, en los que se entremezclan las voces de quienes escriben y de quienes leen, matizadas por valores personales y colectivos⁸.

Por ello, en este trabajo hemos apostado por acercarnos a los cambios producidos en las relaciones sociales del mundo rural a través del testimonio vivo de la sociedad

2. Konzett, 2000: 302.

3. Fox, 1983: 148. Sobre la forma en que se construyó el canon literario alemán y la correspondiente exclusión de la mayoría de las mujeres escritoras de él, véase Whittle, 2013: 1-13.

4. Suárez Cortina, 2006: 18.

5. Labanyi, 2000: 4.

6. Chartier (2020): 67. Lacapra, 2013: 12-30. Corbin (2011): 59-60.

7. Burdiel, 2015: 289-290.

8. Ibid: 273.

que se interesó por ellos, que escribió y publicó novelas utilizándolos como trasfondo de sus tramas de ficción. En concreto, nos hemos decantado por tres novelas del Realismo europeo escritas por mujeres: *Die letzte Reckenburgerin*, iniciada por Louise von François (1817–1893) en 1860, aun cuando viera la luz una década más tarde; *Middlemarch: A Study of Provincial Life*, publicada entre 1871 y 1872 por la británica Mary Anne Evans bajo el pseudónimo de George Eliot (1819–1880); y *Los pazos de Ulloa*, obra maestra de la española Emilia Pardo Bazán (1851–1921), dada a conocer en 1886.

Nada en esta elección es casual. En primer lugar, estas novelas fueron escritas y publicadas en el último tercio del siglo XIX, pero las tres coinciden al situar sus tramas en un pasado reciente que resultaría clave en la conformación del Estado liberal o las identidades nacionales de sus respectivos países: las llamadas Guerras de Liberación frente a las invasiones napoleónicas, en el caso de la obra de François; el turbulento periodo que desembocó en la Ley de Reforma electoral de 1832 en Reino Unido, reflejado en la novela de Eliot; y los primeros años del Sexenio Revolucionario, que sirven de trasfondo a la novela de Pardo Bazán. Sin embargo, lo que ha de interesarnos no es el periodo en sí en el que se desarrollan sus tramas, sino los motivos por los que las autoras eligieron revivir justamente ese pasado y trasladar a él su preocupación por las problemáticas que tensionaron a las sociedades agrarias de su propia época⁹.

En segundo lugar, y muy vinculado al anterior, el espacio: las tres situaron sus novelas en la tierra que las había visto nacer, en un mundo rural que les era familiar y se hallaba sometido a presiones distintas en función de su propia historia, su realidad económica y el contexto político de su tiempo. Así, en la década de los sesenta, los Estados alemanes acometían la última fase de su proceso de unificación nacional, que en la historiografía y la memoria colectiva tenía su referente más destacado en las guerras contra Napoleón, y que en lo económico estuvo marcada por el importante salto industrializador de los años cincuenta y la liberación del campesinado, favoreciendo que Prusia soñase de nuevo con recuperar su estatus de gran potencia europea¹⁰. En cambio, a comienzos de los setenta, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda era un Estado perfectamente institucionalizado y cabeza de un imperio de colosales dimensiones, sometido a profundos cambios de orden económico que habían lanzado la industrialización a su segunda fase, en tanto que la agricultura atravesaba una época dorada merced al aumento de su productividad y de la fortaleza del mercado interno¹¹. En este nuevo clima socioeconómico, el sistema político había ido reaccionando lentamente a las demandas de democratización, mientras que la gobernanza se volvía cada vez más intervencionista y reguladora¹². En la España de la Restauración, por su parte, la construcción del Estado liberal había culminado después de que las grandes turbulencias de las décadas precedentes se hubieran saldado con el triunfo del liberalismo más conservador: a mediados de los ochenta, en efecto, se había asentado definitivamente el «turno pacífico»,

9. Ibid: 275.

10. Hagemann, 2015: 337-338. Kitchen, 2019: 58-59.

11. Hoppen, 1998: 12-13. Tames, 2013: 21 y 66.

12. Hall et al., 2000: 2-3. McCord & Purdue, 2007: 305-335. Ashworth, 2017: 4-5.

por el que se alternaban artificialmente en el poder conservadores y liberales bajo la adjudicación de la Corona y con el sostén indispensable del caciquismo, cuestionado ya entonces como un sistema ilegítimo de dominación social y como freno al avance benéfico y modernizador del liberalismo¹³. En el plano económico, la industrialización y el proceso de modernización habían comenzado muy tarde, apenas tres décadas atrás, por lo que los cambios aparejados consigo eran algo relativamente reciente, pero ya causaban fuertes tensiones que las élites dominantes no terminaban de encajar en sus esquemas de dominio del poder, incluso en un rincón tan alejado como Galicia¹⁴.

Finalmente, la elección de tres novelas escritas por mujeres obedece a la asunción de la centralidad del género en la conformación de las sociedades contemporáneas a lo largo del siglo XIX: la sociedad liberal excluyó a las mujeres de los espacios deliberativos de la nación y del conjunto de los derechos asociados a la ciudadanía moderna, forjando para ellas nuevos modelos de feminidad doméstica que respondían a los variados proyectos nacionales gestados por las diferentes culturas políticas posrevolucionarias, y las investigaciones recientes apuntan a que las propias mujeres se resituaron en el centro y en los márgenes del nuevo sistema liberal¹⁵. En muchos casos, la forma de hacerlo fue a través de la escritura, revelada como una práctica social potencialmente transgresora, en cuyo ejercicio podían hallar fórmulas efectivas para redefinirse y conformar identidades propias, al tiempo que desestabilizaban certidumbres, ortodoxias y las visiones estereotipadas de qué fue el liberalismo¹⁶. Por ello, el análisis de la producción literaria femenina constituye una vía de grandes posibilidades para profundizar en el conocimiento de una realidad poliédrica y dinámica, sobre todo en lo que respecta a las relaciones de género, los modelos de feminidad y el modo en que las escritoras contribuyeron a forjar subjetividades propias, no necesariamente alineadas con la ideología liberal de la diferencia sexual¹⁷.

En esta línea, el enfoque comparado aspira a trascender los límites de la historiografía nacional para comprender cómo estas autoras percibieron y reelaboraron con sus escritos los efectos que el proceso de modernización causó en las sociedades agrarias europeas, incluyendo lo que afectaba específicamente a las mujeres y a sus relaciones sociales. Nos situamos así en una línea historiográfica que parte del renovado interés por las escritoras de los siglos modernos y el mundo contemporáneo, y que recientemente ha incorporado un enfoque transnacional comparativo, que aborda la literatura escrita por mujeres profundizando en la importancia de los vínculos —«reales» o textuales— que había entre las autoras que en cada época operaron en diferentes contextos nacionales¹⁸. Como no hemos podido determinar de momento la existencia de tales conexiones entre las tres

13. Moreno-Luzón (2007): 417-419.

14. Amaral et al. (2020).

15. Sierra, 2014: 83-84. Género e historiografía contemporánea (2024): 330-331.

16. Aguado, 2009: 147-148. Burdiel, 2015: 266.

17. Burguera (2017): 15-16. Labanyi (2017): 49-52.

18. Hutcheon, 2002: 3. Gilleir & Montoya, 2010: 4-7.

escritoras seleccionadas, este trabajo deberá limitarse al análisis comparado, a la espera de que ulteriores investigaciones permitan explorar las posibilidades del enfoque transnacional¹⁹.

Partiendo de todas estas consideraciones, nuestro trabajo comienza con un análisis del argumento de las novelas seleccionadas, relacionando el proceso de su escritura con la biografía de sus autoras y el contexto específico que explica su aparición. Seguidamente, nos detendremos en aquellos detalles que informan del modo en que estas escritoras percibieron y reinterpretaron en sus obras las tensiones que la modernización ocasionó en la sociedad rural de sus respectivos países, sobre todo en lo que concierne a la estructura social y la reconfiguración de las élites tradicionales. En la última parte llevaremos a cabo una reflexión global que aborde esos procesos de cambio desde un enfoque comparado e integrando la perspectiva de género.

1. DE NOVELAS Y VIDAS

Publicadas en apenas quince años, las tres novelas elegidas poco tienen en común, más allá de la perfección de su estilo y del hecho de haber sido escritas por mujeres. La más compleja por su estructura narrativa es *Die letzte Reckenburgerin* (1871), de Louise von François, que se articula en torno a dos versiones de una misma historia parcialmente contrapuestas y que se yuxtaponen entre sí: la primera parte de la novela narra las desventuras de August Müller, quien en 1823 parte con su hijita en busca de sus orígenes, pero fallece al poco de llegar al castillo de los Reckenburg. En ese punto inicia el relato de Hardine von Reckenburg, quien en 1837 decide escribir sus memorias para explicar la verdad sobre las acusaciones vertidas por Müller y su auténtica relación con la desgraciada huérfana que lleva su nombre, a la que ha acogido y educado como su protegida. De acuerdo con su narración, Hardine era la última descendiente de una rama secundaria y empobrecida de los Reckenburg, hasta que se convirtió en la heredera universal de su madrina y descubrió sus dotes como hacendada y reformadora social en las fincas solariegas de su linaje, acometiendo toda suerte de transformaciones agrarias que trascenderían a la población, con el trasfondo de las Guerras de Liberación contra Napoleón. Sin embargo, también habría de ocuparse en la distancia de la educación de un niño adulterino, nacido de un desliz de la que había sido su amiga de la infancia: August Müller, cuya hija finalmente recibirá todos los bienes de los Reckenburg, salvo el apellido.

Aunque sorprenda la genialidad de semejante apuesta estructural tratándose casi de una ópera prima, en realidad Louise von François llevaba toda una vida depurando su estilo, aun cuando no hubiera comenzado a escribir seriamente hasta rozar los cuarenta²⁰. Educada en casa, desde muy joven se había beneficiado de la amistad entre su familia y el dramaturgo Adolf Müllner, quien le granjeó total

19. Algo semejante, por ejemplo, a lo que se ha tratado de hacer en Hagemann & Quataert, 2007.

20. Mutter, 1997: 94. Fox, 1983: 94.

acceso a su biblioteca personal, lo que, unido a su amistad con la escritora Fanny Tarnow y las largas sesiones literarias en su casa, favorecería que desarrollase un estilo propio muy refinado²¹. Sin embargo, la escritura no fue una opción de vida libremente escogida, sino la única alternativa posible para asegurarse un sustento digno: el capital que le había quedado de su padre, un oficial prusiano de noble ascendencia al que apenas llegó a conocer, fue malversado en su juventud por un tutor poco escrupuloso, y el caudal de su familia materna, hasta entonces la más rica de la ciudad, también acabó perdiéndose²². La escritura se convertiría así en el único consuelo posible mientras cuidaba de su madre y otros parientes, pero también fue una forma de obtener cierta seguridad financiera y reconocimiento, acompañados, eso sí, de una gran ansiedad por tratarse de una actividad sin prestigio entre la nobleza, a la que seguía perteneciendo en conciencia pese a su forzado desclasamiento²³. Cuando su madre finalmente falleció en 1871, Louise von François tenía ya cincuenta y cuatro años y poco margen para experimentos vitales, así que por decisión propia permaneció en Weißenfels hasta que la muerte la sorprendió en 1893 con setenta y seis años.

Su vida, a menudo interpretada como una novela de renuncia, nada tiene que ver con la de la británica Mary Anne Evans, autora de *Middlemarch* (1871-1872). Nacida en el seno de una familia de clase media en Nuneaton, donde su padre trabajaba como administrador de los Newdigate, Mary Anne se familiarizó con el mundo rural acompañándolo en sus rondas por las granjas, lo que le permitió conocer de primera mano las complejas relaciones sociales propias de las comunidades agrarias de los Midlands occidentales²⁴. A este aprendizaje práctico se unió la esmerada educación que recibió en 'The Elms', el internado donde vivió y estudió hasta los quince años, continuada luego con la biblioteca de los Newdigate y las clases de música, italiano y alemán que recibió de sus tutores particulares. Al retirarse su padre de la vida activa, ya viudo, todo cambió para Mary Ann, que en aquel entonces tenía veintidós años y había modificado su nombre eliminando la última vocal: empezó a remitir sus traducciones del alemán a la editorial londinense de John Chapman y en ella encontraría luego empleo al quedar huérfana, editando artículos y reseñando todo tipo de libros²⁵. Trabajando para la revista de la editorial conocería a intelectuales de ideas afines y especialmente al que sería su gran amor, George Henry Lewes, un hombre separado con el que Marian, como se hacía llamar entonces, construiría un ambiente de respeto y compañerismo en el que ambos compartieron vocación autorial y su amor por la cultura alemana²⁶. Sería él también quien favoreciese la publicación de la primera novela de 'Marian Lewes' en 1856, *The Sad Fortunes of the Reverend Amos Barton*, pero el haberla enviado como la obra de un escritor anónimo

21. Worley, 1989: 174-175.

22. Mutter, 1997: 105. Gleadle, 2001.

23. Worley, 1989: 174-180.

24. En este sentido, véase Hoppen, 1998: 15-21. Tames, 2013: 135-147.

25. Ambrose, 2015: 62-63.

26. Guth (1999): 913-914.

implícitamente masculino favoreció que adoptase para siempre un pseudónimo de varón, el único de sus nombres que ya no abandonaría jamás: George Eliot.

Middlemarch sería su sexta y penúltima novela, considerada unánimemente por la crítica literaria la más compleja y brillante de todas, hasta el punto de valerle su definitiva inclusión en el canon y su reconocimiento indisputable como la mejor pluma del Realismo británico²⁷. Muchos de los aspectos que hoy distinguen a esta novela fueron experimentos que quiso poner a prueba, desde la forma de publicarla, en ocho partes de medio volumen, hasta su estructura argumental, compuesta por dos tramas solo ligeramente interconectadas que se desarrollan de 1829 a 1832 en *Middlemarch*²⁸. La historia principal narra el noviazgo, matrimonio y viudez de Dorothea Brooke, bella e idealista heredera que decide casarse con Edward Casaubon, un pomposo erudito al que desea ayudar en su trabajo intelectual; el desengaño no tarda en llegar y la irrupción del primo de Casaubon, Will Ladislav, no hará sino desestabilizar aún más su precario equilibrio conyugal, manifiesto en la cláusula infamante que aquel introducirá en su testamento prohibiendo a su viuda casarse con Ladislav. La segunda trama estaba ligada a los hermanos Vincy: Fred sueña en secreto con desposar a la franca y sensata Mary Garth, pero sus esperanzas se derrumban cuando la herencia que esperaba recae en otras manos, obligándolo a dedicarse a la administración de fincas junto al padre de Mary. Rosamond Vincy, por su parte, es la belleza local indiscutible y ha sido educada para cifrar sus expectativas de felicidad en un matrimonio ventajoso que la haga ascender socialmente, aspiración compartida por la mayoría de las británicas de su tiempo²⁹. La oportunidad parece presentársele cuando llega a *Middlemarch* el doctor Lydgate, de noble cuna, pero empeñado en vivir de la medicina y aplicar sus avanzadas ideas higienistas. Como trasfondo de ambas historias, toda una época de revoluciones especialmente intensas: así, el clima político queda definido por los debates para la promulgación de la Primera Ley de Reforma y la lucha por ampliar el sufragio censitario, en tanto que las prácticas higienistas empiezan a cuestionar la medicina tradicional y la revolución industrial parece transformarlo todo, desde la agricultura y los transportes a las condiciones de vida de los trabajadores y sus relaciones sociales³⁰.

Un contexto similar reproduce Emilia Pardo Bazán en *Los pazos de Ulloa* (1886), ambientada en Galicia a finales del reinado de Isabel II y principios del Sexenio Revolucionario: la novela comienza a finales de 1866 con la llegada al caserón de los Moscoso del sacerdote Julián, encargado de administrar los bienes de don Pedro, a quien todos se dirigen como «marqués», pese a que el título nobiliario pertenece a otra rama familiar. Escandalizado por el estado ruinoso de los pazos, a los que se compara con una gran huronera, y por el zafio comportamiento de su señor, el capellán casi renuncia a su cargo al comprender que don Pedro vive subyugado por el mayordomo Primitivo y la criada Sabel, de quien tiene un hijo ilegítimo, pero

27. Levine, 2013: 63.

28. Henry, 2012: 203.

29. Hoppen, 1998: 318-320.

30. Henry, 2012: 192.

acaba persuadiéndose de que su misión en la vida es reconducirlo por el camino de la rectitud y lo convence de casarse con su prima, la señorita Marcelina Pardo de la Lage, llamada familiarmente Nucha. Sin embargo, el matrimonio solo sosegará al rústico noble de manera temporal, pues el nacimiento de una niña y no el del ansiado heredero hará que vuelva a las andadas con la hija del mayordomo, recuperando sus hábitos más vulgares y añadiendo a estos el maltrato a Nucha, que se marchitará y morirá al poco tiempo.

Cuando la única hija de los condes de Pardo Bazán publicó esta novela en 1886, era ya una escritora consumada de treinta y cinco años, independiente y audaz: pese a haberse casado muy joven con el hombre que quiso, no dudó en separarse discretamente cuando este le dio a elegir entre el matrimonio y su carrera literaria, y desde entonces se dedicó por completo a la escritura y a la crianza de sus hijos, respaldada por el caudal de sus padres y sin preocuparse demasiado por las resonancias escandalosas de su vida³¹. Por ello no es de extrañar que, a diferencia de otras autoras de entonces, pudiera desplegar una intensa actividad novelística que a lo largo de cuatro décadas de carrera produjo más de un centenar de relatos cortos y cuentos, así como una veintena de novelas, algunas consideradas obras maestras del Naturalismo³².

En efecto, su gran ventaja era contar con una familia que encarnaba la metamorfosis experimentada por algunos linajes privilegiados del Antiguo Régimen, reconvertidos en la élite liberal del XIX, y en el caso concreto de los Pardo Bazán eso implicaba unir a la nobleza de sangre una considerable riqueza y su adscripción al liberalismo progresista, reorientada luego hacia el carlismo por el desencanto derivado de los experimentos del Sexenio Democrático³³. Dada su condición social, la educación de Emilia había discurrido a cargo de su madre, en el propio hogar y rodeada de la extraordinaria biblioteca atesorada en las Torres de Meirás³⁴. Sus obras destacaron pronto por su incuestionable calidad, apenas encasillable por su complejo temple: profundamente católica, se empeñó en conjugar religión, ciencia e individualismo, y nunca sintió la menor contradicción entre su acendrada religiosidad y su feminismo radical, quizá por los cambios en el discurso católico sobre las relaciones de género en aquel tiempo³⁵. Lo cierto es que su compromiso feminista es total, y sorprenden aún por su agudeza los juicios que emitió acerca de las causas que llevaron a una mayor discriminación de la mujer y al fracaso del feminismo a finales del siglo XIX³⁶.

Aun siendo muy diferentes entre sí, en las historias recreadas por François, Eliot y Pardo Bazán resuenan como un eco las mismas problemáticas, hijas de las contradicciones entre el mundo heredado de sus mayores y el que amenazaba con reemplazarlo: entre otras, el desconcierto de la antigua nobleza ante su progresivo

31. Burdiel, 2019: 184-186. Burdiel, 2021: 32.

32. González Herrán, 2021: 177-179.

33. Hernández Franco & Irigoyen López (2022): 164-165.

34. Patiño Eirín, 2021: 161-162.

35. Romeo Mateo, 2021: 62. Blasco Herranz (2023): 244-247.

36. Bieder, 2018: 45.

desclasamiento en una época en que mérito y riquezas comenzaban a sustituir a los blasones y el individualismo se abría paso con brío sin desaparecer por ello lo familiar; o las dificultades específicas de género a las que se enfrentaron las mujeres de este grupo social, abocadas a redefinir su papel tradicional en un contexto cambiante que, además, trataba de imponerles nuevos límites desde los variados discursos normativos sobre la diferencia sexual que vieron la luz en el siglo XIX³⁷. Veamos cómo.

2. DIE LETZTE RECKENBURGERIN (1871)

Según parece desprenderse de su novela, Louise von François debió de compartir la impresión generalizada de que el proceso de cambio social vivido en Alemania fue un fenómeno relativamente rápido, revolucionario e imparable, hasta el punto de verse culminado en el curso de una sola generación: a través de los recuerdos que la protagonista de *Die letzte Reckenburgerin* evoca en 1837, los años previos a la Revolución Francesa ya acusaban en el Electorado de Sajonia el ascenso cada vez más pujante de los sectores enriquecidos del pueblo llano, pero aún permanecía inalterada la frontera invisible que los separaba de la nobleza de sangre, como su propia familia, cuya dignidad era «un firme pedestal sobre el que, incluso en pleno descenso social, uno podía permitirse alegremente una mezcla patriarcal hoy, y mañana, sin ofensa, trazar una linde castellana» (1: 92-93)³⁸. Esta clara separación entre nobles y plebeyos se extendía al ámbito de lo privado y, aunque los afectos pudieran forjar vínculos que atravesaran la jerarquía social de arriba abajo, como en el caso del cariño que los Reckenburg profesaban a su vecina Dorl o del amor que la propia Hardine sentiría por la nieta de aquella, la nobleza obligaba a guardar distancia y respetar los códigos de conducta entre estamentos, más aún en sentido ascendente.

Al final de su vida, sin embargo, Hardine parecía asumir con estoicismo que los tiempos habían cambiado y se había consumado la desvalorización del linaje, sustituido definitivamente por otros indicadores de superioridad social ligados a la riqueza, y su propio comportamiento resulta sintomático al respecto: fiel al principio del honor aristocrático, aceptó la inevitabilidad del agotamiento de su estirpe sin caer en la tentación de prolongarla artificialmente dando su apellido a Hardine Müller, a quien educó conforme a su condición burguesa (2: 219-220). Ahora bien, en lugar de transmitir los bienes de los Reckenburg a algún linaje nobiliario remotamente emparentado con el suyo, la anciana Hardine sancionó el final de una época al decidir que pasaran a manos de su protegida, una plebeya de origen bastardo cuya educación y ocupaciones la hacían adecuada para la vida familiar de clase media, pero cuya gracia natural y desenvoltura la situaban por encima de la dignidad de un hombre de su teórico rango (2: 224). En cierto modo,

37. Aresti (2010): 25-26.

38. Dada la frecuencia con la que se citarán las novelas analizadas, nos parece más sencillo indicar entre paréntesis tras cada cita el volumen y las páginas exactas, para no sobrecargar el aparato crítico innecesariamente.

esta combinación la convertía en una criatura híbrida, el enlace natural entre una época que reconocía a la nobleza una preeminencia social «en derecho y honor», como rezaba el lema familiar de los Reckenburg, y otra nueva en la que la sangre no importaría ya tanto como el esfuerzo y la dedicación, sobreentendidos en la posesión de la riqueza.

Cuando compuso semejante historia en la década de 1860, Louise von François contaba con la perspicacia de haber sido testigo y protagonista involuntaria de esa transformación social, que en Prusia revistió connotaciones muy peculiares al verse impulsada desde arriba tras las catastróficas derrotas de Auerstedt y Jena en 1806: en su intento de movilizar a toda la nación contra la Francia napoleónica, la monarquía absoluta de los Hohenzollern se vio en la necesidad de potenciar el talento burgués y acabar con el monopolio que la nobleza ejercía en la administración y el Ejército, liberando de paso el mercado de la tierra y al campesinado, si bien estos profundos cambios institucionales habían comenzado en realidad a principios del siglo anterior, a instancias de un pequeño grupo de élites burocráticas capaces de impulsar la acción en nombre del progreso comercial y el crecimiento económico³⁹. Comprensiblemente, estas reformas se enfrentarían a la resistencia de los estamentos nobiliarios, de los que no cabía esperar otra reacción, pero también de aquellos grupos sociales a los que se pretendía emancipar en aras de la unidad nacional: los campesinos, que tendrían que seguir prestando servicios a los terratenientes y además pagar impuestos especiales; los artesanos, hasta entonces agremiados y perjudicados por la liberalización del comercio; y, en general, todos los afectados por la introducción del servicio militar obligatorio sin exención posible, en un ambiente de creciente autoritarismo y censura para refrenar el tono radical de la opinión pública⁴⁰.

La novela de François, sin embargo, no refleja ese extraordinario descontento social que iría creciendo hasta estallar en la revolución de 1848, sino todo lo contrario, y es que la historia de Hardine von Reckenburg, más que la realidad, representa el ideal subjetivo de una nación en plena gestación, condensado en aquel utópico paraíso establecido en sus explotaciones agrarias: el de una sociedad comprometida con su progreso económico y moral, unida pese a sus diferencias internas bajo los principios rectores de la dignidad, el trabajo duro y la abnegación. Presentados como virtudes patrias, en el fondo eran los mismos principios por los que la autora se condujo personalmente o, al menos, con los que quiso que se la identificase en la madurez, resignificándose como una mujer serena, modesta y racional, aunque en su juventud hubiera cuestionado en privado los límites impuestos a su existencia y se resistiera orgullosamente a que los demás la creyesen débil o dependiente⁴¹. Sin embargo, resulta difícil discernir cuánto hay en todo esto de autorrepresentación y cuánto de reelaboración discursiva: para cuando se publicó *Die letzte Reckenburgerin*, en 1871, empezaban a cobrar fuerza otra vez las proclamas reformistas que apelaban

39. Simms, 1999: 87-90. Kopsidis & Bromley (2017): 729-730.

40. Schulze, 1999: 71-74.

41. Worley, 1989: 182-183.

al compromiso con el honor y el cumplimiento del deber como valores esenciales de Prusia y, a través de esta, asociados a la recién unida Alemania, a fin de reparar las profundas brechas socioeconómicas abiertas por la Revolución Industrial y que habían hecho peligrar el proceso de unificación en su última fase por la lucha entre los intereses del norte y los del sur, del este y del oeste, a lo que se unían los enfrentamientos entre los partidos tradicionales y los que creían en las nuevas ideas revolucionarias de legitimidad, así como entre el protestantismo y el catolicismo⁴². Por otro lado, la propia Louise había abrazado estos valores voluntariamente desde la infancia porque los identificaba con su padre, un oficial de la baja nobleza sajona que luchó en las guerras contra Napoleón y falleció siendo ella muy pequeña, por lo que es probable que el ideal que proyectó en su novela obedeciese tanto a sus propias convicciones personales como al ambiente nacionalista al que contribuyó de manera activa con sus escritos⁴³.

En esa estampa idealizada, Louise von François muestra una sociedad austera, impregnada de los ideales burgueses del deber, el trabajo, la conciencia social y la rectitud moral, que en su opinión debían conformar el carácter de la nación alemana, en este caso con una clara influencia del protestantismo⁴⁴. Sin embargo, lo llamativo es el papel performativo que atribuye a la antigua nobleza de sangre, comprometida con la mejora social a través de su encarnación en Hardine y su programa de reforma agraria, a punto de ceder paso a una élite distinta, modelada sobre esos mismos principios que la joven Müller asumirá como propios una vez convertida en heredera universal de los bienes de los Reckenburg. Con esta pirueta narrativa, que a Freytag le parecía el punto más endeble de una obra por lo demás excepcional, Louise von François trazaba una línea de continuidad moral entre la antigua nobleza sajona y la nueva aristocracia terrateniente, justificando así la legitimidad de esta última en el proyecto nacional de Alemania, pero de paso también la suya propia: al igual que Hardine Müller, a quien hizo nacer en 1817 como ella, Louise von François era hija de un padre noble, como en parte lo había sido August Müller por bastardía, mientras que su madre procedía de una familia burguesa que había pertenecido a la notabilidad de Weißenfels por su fortuna, como también lo había sido Dorl a través del negocio de su padre y luego por su ventajoso matrimonio con el médico Faber. Aunque siempre llevase a gala la nobleza que le correspondía por vía paterna, en realidad Louise von François creció como una joven burguesa y sus perspectivas de vida eran similares a las de su propia madre, al menos hasta que la pésima gestión de su tutor hizo que perdiera su herencia, de modo que su novela puede interpretarse también como una forma discursiva de resituarse ventajosamente en la nueva sociedad alemana.

42. Schulze, 1999: 75.

43. Worley, 1989: 165-168. Bland (2013): 140-147.

44. Mutter, 1997: 97.

3. MIDDLEMARCH (1871-72)

De manera semejante, las experiencias personales de George Eliot y el momento histórico en que compuso *Middlemarch* resultan determinantes para comprender por qué presenta a la aristocracia terrateniente de los Midlands con tantos claroscuros. Como en la novela anterior, los diferentes personajes erigen con sus actos y prejuicios toda una serie de barreras invisibles que los divide en multitud de estratos sociales, pero sin que la nobleza de sangre tenga el mismo peso que en la obra de Louise von François. De hecho, una de las familias de mayor distinción en el microcosmos de *Middlemarch*, los Brooke, «con todo y no ser exactamente aristócratas, eran indudablemente «buenos» y, aunque se rastreara una o dos generaciones atrás, no se descubrían antepasados menestrales o tenderos, ni nada inferior a un almirante o un clérigo» (1: 2). Pertenecientes a la alta burguesía terrateniente o *gentry*, los Brooke compartían la cúspide de la jerarquía social con un reducido círculo de familias igualmente respetables, aunque de variada extracción, como la de Sir James Chettam, el joven barón que tras ser rechazado por Dorothea cortejará y desposará a Celia, su hermana menor, y que constituye prácticamente el único ejemplo de auténtica nobleza en la élite de *Middlemarch*. Por debajo de este nivel más o menos heterogéneo, pero fácilmente diferenciable del resto por su superioridad, comienzan a desdibujarse los límites objetivos entre unos estratos y otros, una realidad apuntada ya por la propia historiografía que ha estudiado las relaciones sociales en las comunidades rurales inglesas⁴⁵.

A lo largo de sus más de mil quinientas páginas, la obra en su conjunto parece cuestionar el funcionamiento de esa sociedad tan estratificada y convencida de la inamovilidad de sus barreras internas, al contraponer con su voz narradora una imagen distinta, la de una red de relaciones sociales que a menudo deviene una auténtica telaraña en movimiento, sometida a todo tipo de vicisitudes que cambian constantemente los límites de las relaciones sociales y engendran una nueva conciencia de interdependencia⁴⁶. Uno de los instrumentos de los que se vale George Eliot para cuestionar esa pretendida inmovilidad social es su sagaz ironía, que por momentos incurre en la absoluta ridiculización de los propios caracteres o de las situaciones en las que se ven envueltos, pues incluso los más afables reciben de su pluma algún rasgo distintivo que los aleja de una caracterización en términos absolutos que habría resultado poco realista. En el caso de los miembros de la élite rural, sin embargo, la balanza tiende a decantarse en negativo conforme va desarrollándose la doble trama de la novela, aunque el tratamiento que la autora dispensa a unos personajes y a otros varía considerablemente: a decir verdad, solo Sir James queda relativamente bien parado en la historia, pues, a pesar de sus prejuicios de clase y la ligereza con que mudó sus afectos de una hermana a la otra tras ser rechazado por Dorothea, en el resto de la novela su proceder resulta intachable, coherente consigo mismo y con su clase. En cambio, los demás

45. Hoppen, 1998: 18.

46. Para profundizar más al respecto, véase Williams, 1970: 88-92.

próceres de Middlemarch traicionarán con sus actos los principios morales que a ojos de la sociedad respaldan su posición superior, de ahí que provoquen un rechazo soterrado o incluso la oposición abierta de sus subalternos, manifestando así la grave crisis que desde la perspectiva de Eliot aquejaba al sistema tradicional heredado de siglos.

El personaje del señor Brooke es en este sentido peculiar porque la autora condensa en él todos los componentes simbólicos de la progresiva pérdida de autoridad moral de una cierta parte de la *gentry*, manifiestos en su incapacidad para comprender las necesidades de sus colonos y su frontal oposición a la modernización de las prácticas agrarias en sus fincas, enrocado en una postura no exenta de cierta condescendencia paternalista. Ya en las primeras páginas se lo presenta como un hombre de pensamiento errático, opiniones variopintas, absolutamente impredecible en sus reacciones salvo en lo concerniente al dinero, pues, siendo generoso en sus intenciones, no lo era tanto con el bolsillo. Conforme vayan pasando los capítulos, sin embargo, esta pintoresca descripción se irá revistiendo de connotaciones cada vez menos amables y el señor Brooke terminará por convertirse en una parodia de aquellos sectores que, cómodamente instalados en el poder y la autocomplacencia, permanecían desconectados de la realidad y de las miserias de los trabajadores de sus tierras, incumpliendo así los principios implícitos en la cultura de la autoridad sobre la que se asentaban las relaciones sociales en el agro británico: en concreto, los de la responsabilidad patricia y las reciprocidades de la obligación y el deber⁴⁷.

En la época retratada por Eliot, aún eran perceptibles los efectos provocados por el necesario reajuste económico tras dos décadas de guerra continua con la Francia napoleónica, pues quince años de paz no habían sido suficientes para que se recuperasen los precios de los productos primarios, y a ello se sumaba un contexto de gasto cada vez más elevado por la reanudación de las importaciones y el mantenimiento de unos impuestos indirectos muy altos, imprescindibles para hacer frente al aumento del gasto público en beneficencia, a la integración de Irlanda y al pago de la elevada deuda soberana⁴⁸. No es de extrañar que algunos terratenientes se resistieran a incrementar aún más sus gastos para invertir e innovar en unas fincas que tradicionalmente les habían proporcionado suficientes rentas para preservar su riqueza, estatus, responsabilidades locales y poder político, pero la manera en que George Eliot presenta al señor Brooke da cuenta sobre todo del rechazo social que tales actitudes generaban por anacrónicos e inadecuados a los nuevos tiempos: así, los comentarios condescendientes y paternalistas que al principio de la novela dirige a su propia sobrina, cuyas aspiraciones intelectuales descarta por la debilidad natural del cerebro femenino, o los que prodiga a Chettam cuando le aconseja que se limite a llevar sus tierras como siempre se ha hecho, sin experimentar con innovaciones que no conducirán a nada, poco a poco se irán completando con otras reflexiones y gestos que lo presentan como un terrateniente

47. Price, 1999: 300.

48. O'Brien, 2022: 33.

cicatero, totalmente ajeno a las penurias que experimentan sus inquilinos y que él mismo contribuye a agravar en su ignorancia (1: 18-19). Sorprende así poco que, deslenguado bajo los efectos del alcohol, uno de sus colonos acabe escupiéndole su odio a la cara y responsabilizándolo de la miseria en la que viven, con el augurio de que la reforma electoral que se está discutiendo en el Parlamento acabará con los abusos de los explotadores como él (2: 317-318).

Las investigaciones en historia económica han demostrado que, incluso careciendo de contratos de arrendamiento, la mayoría de los agricultores vivían en la práctica con cierta seguridad porque los terratenientes generalmente mantenían sus rentas bajas y las revisaban solo a largos intervalos, preocupándose de ayudar a sus mejores arrendatarios en los años difíciles, a fin de asegurarse votos y ganar popularidad; sin embargo, el señor Brooke constituía la excepción a esta regla y, sin pretenderlo realmente, contravenía los principios morales que garantizaban la supervivencia de la comunidad, de ahí probablemente su negativa caracterización⁴⁹. George Eliot conocía de primera mano la situación en la que vivían muchos de los granjeros en los Midlands porque en su adolescencia había tenido ocasión de relacionarse con los labradores de los Newdigate en Arbury Hall, en el condado de Warwick, y, de hecho, su propio padre le había proporcionado el referente perfecto para bosquejar a Caleb Garth como administrador de las principales fincas de Middlemarch. También había sido testigo de los disturbios sin precedentes que los debates conducentes a la Ley de Reforma de 1832, la primera de varias en el largo camino hacia el sufragio universal, habían provocado en la mayoría de los condados de Inglaterra, convertidos en el vehículo ideal para expresar el descontento por la mecanización de la agricultura y las duras condiciones de trabajo: los Swing Riots⁵⁰. Para cuando publicó el primero de los tomos de *Middlemarch*, en 1871, hacía ya cuatro años que había sido promulgada la Segunda Ley de Reforma con vistas a rectificar las insuficiencias de la primera, de modo que contaba con una doble retrospectiva excepcional para situar su novela en los años conducentes a aquella decepcionante reforma, que, si bien había acabado con el control exclusivo del poder por parte de la aristocracia, también había garantizado que la autoridad política siguiera ligada a la tierra y a sus dueños⁵¹.

Ahora bien, que la autora dedicase tantas páginas de su obra a exponer la progresiva pérdida de credibilidad y ascendiente social del señor Brooke puede ser indicativo del cambio que estaba produciéndose en la sociedad británica a la altura de 1870, más que del periodo retratado en la novela, pues los historiadores han demostrado que la élite terrateniente ejerció un dominio casi absoluto sobre el capital cultural, social, político y económico que alimentaba el sistema de relaciones sociales al menos hasta el último tercio del siglo XIX. A la altura de 1830, en cambio, los desencuentros que la autora personificó entre el señor Brooke y sus colonos debieron de ser minoritarios, o al menos insuficientes para cuestionar de manera

49. Dickinson, 2002: 143.

50. Hughes, 2013: 3-4. Aidt & Franck (2015): 506-507.

51. Kuzmic, 2016: 27-28. Tilly, 2016: 7-8.

tajante la autoridad social que la *gentry* ejercía a través de un sistema paternalista de reciprocidades, obligaciones y deferencias; en el último tercio del siglo, sin embargo, la atención otorgada por Eliot a esta subtrama informaría de la progresiva incapacidad del autoritarismo paternalista para articular unas relaciones sociales cada vez más tensionadas por las diferencias de clase, al menos desde su propia perspectiva⁵².

4. LOS PAZOS DE ULLOA (1886)

Publicada quince años después que las novelas de François y Eliot, *Los pazos de Ulloa* ofrece infinidad de ejemplos de lo traumático que debió de resultar el proceso de modernización social para la antigua aristocracia española, y especialmente para la baja nobleza gallega, que la autora figuraba refugiada en sus decrepitas casonas rurales. En la época en la que daba comienzo su trama, a finales del reinado de Isabel II, hacía solo unas décadas que los Moscoso habían entrado en posesión del caserón que antiguamente fuera sede del marquesado de Ulloa gracias a «un pleitecillo de partijas», pero «los aldeanos, que no entienden de agnaciones, hechos a que los Pazos de Ulloa diesen nombre al título, siguieron llamando marqueses a los dueños de la gran huronera» (I: 158). Así pues, aunque solo fuera por el derecho consuetudinario local, don Pedro se sentía legítimamente noble y, en consecuencia, víctima de los cambios que estaban destruyendo la jerarquía tradicional; no obstante, toda su nobleza terminaba en ese uso espurio de un título que no le correspondía, pues su conducta y su carácter eran absolutamente vulgares por haber pasado casi toda su vida en la aldea, que, según su tío de la Lage, «cuando se cría uno en ella y no sale de allí jamás, envilece, empobrece y embrutece» (I: 125).

A lo largo de toda la novela, Emilia Pardo Bazán establece una distinción prácticamente dicotómica entre el mundo urbano y el rural, por la que se identifica el primero con la nueva sociedad burguesa, en la que el estatus derivaba del dinero y de lo que este podía comprar, y el segundo con el último reducto de la sociedad estamental, basada en la ecuación aristocrática que ligaba indisolublemente la calidad al nacimiento⁵³. Tanto era así que, aunque el mayordomo Primitivo manejase indebidamente el poco dinero que les quedaba a los Moscoso y controlase a don Pedro prostituyendo a su hija Sabel, en sus tierras medio arruinadas este seguía gozando del prestigio propio de la nobleza y por ello no contemplaba siquiera la posibilidad de liberarse de su indigna sujeción marchando a la ciudad, donde «un zapatero que se hace millonario metiendo y sacando la lesna se sube encima de cualquier señor, de los que lo somos de padres a hijos» (I: 218-219). Sin embargo, el principal problema radicaría realmente en que don Pedro «no podía sufrir la nivelación social que impone la vida urbana; no se habituaba a contarse como número par en un pueblo, habiendo estado siempre de nones en su residencia

52. Price, 1999: 314.

53. Labanyi, 2000: 346.

feudal. ¿Quién era él en Santiago? Don Pedro Moscoso a secas» (2: 26). Ni su supuesta nobleza ni su formación intelectual eran legítimas en la ciudad, de ahí que, al poco de desposar a su prima Nucha, decidiese regresar a los pazos en busca de su perdida identidad nobiliaria⁵⁴.

La decadencia de la baja nobleza rural se hace también evidente en la novela de Pardo Bazán a través de otros dos espacios indirectamente vinculados con la familia Moscoso: el primero es el hogar de su tío, don Manuel de la Lage, que simboliza la transición de la familia a un nuevo estatus de clase media y urbana, en tanto que el segundo sería el ruinoso pazo de Limioso, que don Pedro y Nucha visitan poco después de su boda. Con respecto al primero, sus orígenes de nobleza ambigua se hallan simbólicamente representados en los cachivaches que pueblan el desván familiar, mientras que el segundo resulta aún más decadente y melancólico porque la decrepitud del lugar se hace extensiva a las personas que lo habitan: don Ramonciño y sus tías, que a ojos de una sorprendida Nucha parecen estatuas avejentadas, tan decrepitas y rígidas que podrían pasar por momias, estancadas en una existencia anacrónica⁵⁵. Curiosamente, estos dos ejemplos desdibujan la clara separación que hasta entonces parecía vislumbrarse en la novela entre el espacio rural y el urbano, puesto que en ambos se aprecian trazas de la progresiva descomposición de la sociedad tradicional, personificada en una hidalguía provinciana que solo tenía dos opciones: transformarse en burguesía o agonizar hasta extinguirse. Con este giro discursivo, Emilia Pardo Bazán demostró una extraordinaria pericia al combinar los elementos simbólicos y los reales para resaltar las contradicciones de unos procesos sociales que distaban mucho de ser sencillos, manifestando en la práctica su decidida apuesta por el Naturalismo.

Sin embargo, la estampa que dibuja la autora dista mucho de ser un retrato exacto y unívoco de la realidad, pues las investigaciones históricas más recientes sobre la hidalguía gallega coinciden en señalar el éxito de este heterogéneo grupo a la hora de adaptarse y sobrevivir frente a los cambios propiciados por la legislación liberal⁵⁶. Ciertamente, muchos señores *vinculeiros* habían comenzado ya en el siglo XVIII un proceso de sofisticación en línea con las tendencias europeas más cosmopolitas, adquiriendo un cierto gusto por la lectura, la formación universitaria y la vida urbana, que daría paso al refinamiento de la hidalguía de pazo del siglo posterior, pero no es menos cierto que la opinión más extendida no reparaba en estos casos y en el siglo XIX se tendía a criticar a los burdos «hidalgotes» de la Galicia más rural, cuestionando su falta de espíritu emprendedor y acusándolos de ser los principales causantes de la decadencia del país⁵⁷. Así, algunos observadores de la época como Froilán Troche o Manuel Colmeiro incidían en su vegetar económico, de perfil eminentemente administrativo, pero las suyas no eran las únicas voces críticas y la literatura decimonónica de temática pacega se recreaba también en la decadencia de una hidalguía rentista que encaraba su ocaso, en parte

54. Ibarra, 2009: 130.

55. Bieder, 1990: 135.

56. Buena prueba de ello son los muchos ejemplos analizados en Rodríguez Palmeiro, 2021.

57. Migués Rodríguez & Presedo Garazo, 2012: 284-286.

porque coincidió históricamente con sus postrimerías y en parte porque reproducía tópicos negativos muy arraigados, como en el caso de Valle-Inclán o los posteriores Otero Pedrayo y Carballo Calero⁵⁸. Por su parte, aunque Emilia Pardo Bazán conocía bien las complejidades y paradojas de la hidalguía gallega y el mundo en que vivía, entre su propia familia y la mayoría de los hidalgos pacegos mediaba un abismo por la fortuna, el talante liberal, la educación y el carácter urbano que diferenciaban a los Pardo Bazán. Su temprano matrimonio con José Quiroga la había puesto en contacto con ese mundo rural que hasta entonces le había sido relativamente lejano, sobre todo gracias a las largas temporadas de verano que pasaron en el pazo de Banga, que se convertiría en su fuente de inspiración para *Los pazos de Ulloa*. La animadversión que siempre sintió hacia su suegra pudo acaso influir en la negativa caracterización que hizo de los habitantes del pazo en sus novelas, y hay quien ha querido ver en ello una suerte de venganza literaria hacia su familia política, pero nada de esto debe distraer del hecho de que sus críticas coincidían en lo esencial con la imagen colectiva de la hidalguía rural gallega que se forjó en la segunda mitad del siglo XIX⁵⁹.

En buena medida, esta visión despectiva bebía del atraso objetivo de una economía fundamentalmente agraria, que solo entonces comenzaba muy lentamente a transitar desde el autoconsumo hacia la mercantilización; un atraso del que se responsabilizaba por completo a los propietarios, sin considerar los dramáticos efectos que la presión demográfica y el empuje regulador del Estado liberal tuvieron en las economías campesinas. Siendo realistas, sin embargo, los campesinos no fueron los únicos perjudicados en esta tardía transición, marcada por la desaparición del textil doméstico y la consecuente pérdida de unos ingresos que hasta entonces les habían permitido completar las insuficientes rentas agrícolas, pues los hidalgos pacegos también sufrieron mucho con la depreciación de la renta foral, pagada en especie por los aldeanos cuando ya la nueva fiscalidad del Estado reclamaba pagos en líquido⁶⁰. A ello hay que sumar los efectos de los muchos pleitos que los enfrentaban judicialmente a otros dominios, tanto eclesiásticos como laicos, y que traducían una creciente conflictividad familiar, sobre todo en el ámbito sucesorio, que la propia Pardo Bazán dejó reflejada en la relación de don Pedro con los pazos⁶¹.

Por el momento, la dificultad para acceder a los pocos archivos familiares que han sobrevivido al declive de la hidalguía gallega imposibilita comparar de manera rigurosa a los moradores de los pazos con esas figuras literarias que doña Emilia dibujó a partir de sus clichés: rudas en costumbres, esencialmente rentistas e incapaces de reaccionar adecuadamente ante las transformaciones propiciadas por las reformas liberales, desde la abolición de señoríos y diezmos a las desamortizaciones civil y eclesiástica⁶². Sin embargo, los inventarios post-mortem que se conservan informan de una cultura pacega mucho más refinada que la burda y tosca

58. Saavedra, 2020: 1143-1144. Migués Rodríguez, 2009: 42-44.

59. Burdiel, 2019: 71. Saavedra, 2020: 1146-1147.

60. Alonso Álvarez (2011): 23-27.

61. Migués Rodríguez & Presedo Garazo, 2012: 285.

62. Burdiel, 2020: 261. García García, 2009: 252.

encarnada en don Pedro, y la autora sin duda conocía esta realidad a través de sus vínculos con los Quiroga⁶³. Esta divergencia aparentemente deliberada es la que convierte sus obras en una preciosa fuente de información en tanto que muestran una de las muchas caras que conformaban la poliédrica realidad del mundo pacego: la que conformaba el imaginario colectivo, alentada por aquellos sectores de la hidalguía que sí lograron adaptarse a los nuevos tiempos, como los Pardo Bazán, interesados en distanciarse de las élites más tradicionales y así forjar por contraposición una imagen propia mucho más avanzada, a fin de convertirse en la fuerza rectora frente a los desafíos de la modernidad.

5. REFLEXIONES COMPARADAS EN CLAVE DE GÉNERO

Si algo parece desprenderse de estas tres novelas es la imagen de una élite rural en plena crisis, desconcertada por la grave fractura abierta entre su autopercepción y una realidad cambiante, marcada por el rápido avance de otra forma de entender las diferencias sociales y su jerarquización. No obstante, las sutiles discrepancias que se advierten entre ellas informan de las peculiaridades que este proceso de cambio revistió según el contexto específico en el que vivieron sus autoras y la época desde la que proyectaron su relato hacia el pasado. Quizá una de las más evidentes se deriva de su diferente posicionamiento en la escala social, que parece haber influido en sus respectivos talantes a la hora de reelaborar discursivamente la debilidad de una élite tradicional en decadencia, desfavorecida por los nuevos tiempos y mal avenida con su progresiva pérdida de poder: implacablemente desdeñosa en el caso de la futura condesa de Pardo Bazán, crítica a la vez que burlona en la pluma de George Eliot, decididamente apologética en la obra de Louise von François.

Como ya hemos referido, la España liberal se construyó en buena medida sobre unas bases ideológicas conservadoras, que permitieron un amplio margen de adaptación para que la antigua nobleza se incorporase a la nueva élite rectora desplegando todo tipo de estrategias, a fin de evitar que su posición de poder sufriera grandes menoscabos: los Pardo Bazán fueron un claro ejemplo del éxito de esta adaptación, y *Los pazos de Ulloa* se erigen aparentemente en consecuencia como un instrumento más en refuerzo de esa ruptura con quienes no tuvieron igual suerte⁶⁴. Louise von François, en cambio, se alinea decididamente con estos últimos y reivindica en positivo el papel que la antigua nobleza de sangre había desempeñado en la modernización de Prusia desde el cambio de siglo y con anterioridad, contribuyendo a la forja del nuevo espíritu patrio con sus valores identitarios tradicionales a base de disciplina, responsabilidad y honor, antes de ceder paso definitivamente a una élite de nuevo cuño. Ello se debe, muy posiblemente, a su propia identificación con esa antigua nobleza a través del linaje paterno, a la

63. Saavedra (2009): 178-183.

64. Hace ya tiempo que la historiografía viene aportando ejemplos de ese éxito adaptativo, como bien puede verse en McDonogh, 1988; Cruz Valenciano, 2000; Luengo (2016).

que reviste de virtudes idealizadas y heroicas, asimiladas como naturales de tanto leer a su padrastro antiguos libros de historia que cantaban las hazañas bélicas de comienzos del siglo XIX⁶⁵. Ya señalamos, sin embargo, que Louise von François tenía tanta sangre burguesa como noble, y que las circunstancias de su familia la abocaron a una vida retraída, dedicada al cuidado de sus parientes y a la lectura: en ello se diferencia radicalmente de Emilia Pardo Bazán y George Eliot, que fueron mujeres de mundo y alcanzaron notoriedad en los círculos más destacados de la sociedad de su tiempo, lo que les proporcionó un conocimiento más exacto y de primera mano de las realidades que reinterpretaron en sus obras. Al igual que Vetusta para Clarín, la comunidad de Middlemarch en su conjunto tiene protagonismo propio en la novela de Eliot y su pluma se recrea en todos los estratos sociales imaginables, con mayor o menor éxito, pero lo cierto es que parece percibirse una mayor simpatía de la voz narradora hacia los personajes de clase media, honrados y trabajadores, aunque no exentos de defectos naturales como los Garth⁶⁶. Sin embargo, su propia adscripción social a dicha clase media no parece haberla impulsado a atacar con especial saña a los personajes que creó para encarnar la deslealtad de los próceres de Middlemarch, a diferencia de cuanto hizo Pardo Bazán con don Pedro y sus semejantes, quizá justamente porque en su caso no era necesario un distanciamiento radical y su mirada era más propia de un observador ecuánime, o casi.

En todo caso, las connotaciones de género tampoco pueden pasarse por alto en este análisis global porque la conciencia de su propia identidad sexuada condicionó mucho el tratamiento que las tres autoras dieron a sus personajes femeninos según su propia extracción social, y ello nos conduce a reinterpretar en clave de género los discursos que modelaron sobre el cambio social en estas obras. En efecto, aun guardando notables diferencias entre sí, las tres novelistas coincidieron al cuestionar varios aspectos fundamentales del ordenamiento patriarcal, apenas divergentes entre los diferentes discursos ideológicos que lo defendían en pleno siglo XIX: la educación femenina tradicional, el matrimonio como supuesto punto de inflexión vital o la diferente incidencia del papel desempeñado por el dirigismo familiar, sobre todo vinculado a lo anterior⁶⁷.

Si partimos de la importancia que cada autora concede a sus personajes femeninos, las diferencias resultan muy llamativas e inversamente proporcionales al margen de realización personal en el que se movieron Louise von François, George Eliot y Emilia Pardo Bazán. Así, la novela de la primera ofrece el caso más extremado de todos, pues su protagonista indiscutible es Hardine von Reckenburg, incluso cuando se narran las vivencias de otros personajes como August Müller o la Condesa Negra, y todo gira en torno a la excepcionalidad de una mujer que asume la gestión de sus tierras y de la comunidad al completo con tanta autoridad y éxito como un hombre, si no más. Salvando las distancias, en realidad autora y personaje apenas difieren en lo esencial, pues ambas proceden de familias de noble cuna, aunque desafortunadas,

65. Konzett, 2000: 302.

66. Williams (1969): 258.

67. Altonaga Begoña (2023).

y a las dos se las priva de un matrimonio deseado por causas ajenas a ellas mismas: la pérdida de la fortuna materna, en el caso de François, y en el de Hardine primero el enamoramiento del príncipe August por Dorl y años más tarde el escándalo protagonizado por el hijo ilegítimo de aquellos. En consecuencia, personaje y autora deberán reconducir sus vidas por caminos imprevistos en su juventud, guiadas por una firme resolución y un hondo sentido del deber y el honor, solo que el papel cuidador que se vio obligada a asumir Louise dista mucho de la gran autonomía y respetabilidad que permitiría alcanzar a su heroína. No parece muy arriesgado suponer, por tanto, que los éxitos de Hardine en la ficción compensaban de algún modo las decepciones vitales de su creadora, que se rebelaba así contra su propio destino y conformaba una subjetividad femenina nueva: la de una agente activa en la construcción de esa nueva Alemania, revestida de los valores tradicionales prusianos, y a la vez eslabón indispensable entre la nobleza de sangre y la pujante burguesía al frente de la nación, lo que en la práctica venía a reivindicar su propio papel como mujer y como autora en la forja de la nueva sociedad nacional.

En cambio, los personajes femeninos ideados por Eliot y Pardo Bazán son mucho más realistas en tanto que actúan dentro de las coordenadas propias de un mundo jerarquizado conforme al sexo de sus componentes, en el que las mujeres se hallan sujetas a la tutela masculina con independencia de su adscripción social: en el caso de *Middlemarch*, esto es especialmente visible en los personajes de Dorothea Brooke, Rosamond Vincy y Mary Garth, cada una procedente de una clase social distinta, pero todas condicionadas en igual medida por su sexo, y en *Los pazos de Ulloa* no deja de vislumbrarse una cierta semejanza entre la sujeción de Nucha a su marido y la de la criada Sabel a su señor. Ahora bien, en ambas novelas hay un fuerte componente subversivo que evidencia la disconformidad de sus autoras con estas realidades que presentan bajo formas más creíbles, comenzando con el cuestionamiento del dirigismo familiar y su papel en la concertación de los matrimonios.

En efecto, las dos obras ofrecen sobrados ejemplos de la continuidad de una práctica tan extendida como trasnochada en pleno siglo XIX, y es que, a pesar del triunfo liberal burgués, muchos de los mecanismos de reproducción social ya utilizados en los siglos modernos siguieron vigentes mientras respondieron a los objetivos de las familias para perpetuar la desigualdad y definir su posición social, solo que adaptados a los nuevos tiempos que corrían, y el matrimonio, clave en la transmisión del patrimonio, siguió siendo tan esencial entonces como cuando era garante de la perpetuación del linaje⁶⁸. La elección del cónyuge era, pues, un asunto muy delicado por sus implicaciones económicas y de todo tipo, lo que en buena medida explica que los progenitores fuesen reacios a dejar semejante decisión en manos de los propios interesados. Por ello, apenas sorprende el entusiasmo con el que don Manuel de la Lage recibe en *Los pazos de Ulloa* la noticia de que su sobrino está interesado en desposar a alguna de sus hijas, que remite a una práctica de largo recorrido en las élites tradicionales, tendentes a replegarse en la endogamia y la consanguinidad para preservar las bases materiales e inmateriales de su posición

68. García González (2022): 143.

privilegiada, sobre todo porque en su decisión subyace una clara repugnancia hacia un posible descenso social⁶⁹. En efecto, pese al evidente aburguesamiento de sus maneras y su modo de vida urbano, don Manuel se niega a consentir que sus hijas se casen con cualquiera, pero la suerte que les aguarda, víctimas propiciatorias de este empecinamiento arcaizante y condenadas por ello a la infelicidad, resume en sí misma el velado rechazo de Pardo Bazán ante tales prácticas: así, Carmen se atreve a todo y no duda en comprometerse irreversiblemente por cumplir sus deseos de casarse con «un estudiantillo de medicina, un nadie, hijo de un herrador de pueblo»; Rita, cegada por la rabia y el despecho, dejará de hablarse con Nucha cuando don Pedro finalmente la elija por esposa y marchará lejos de Santiago; por su parte, la propia novia no solo deberá sufrir la separación de su familia y el resentimiento eterno de su hermana, sino que sufrirá los desprecios y hasta el maltrato físico de su marido cuando no pueda darle un heredero.

Ahora bien, no siempre resulta tan obvio el cuestionamiento de estas prácticas ancestrales, como en el caso de Dorothea Brooke en *Middlemarch*, pues la crítica queda sujeta a la interpretación: convencida de que ayudando al señor Casaubon a culminar su gran obra contribuiría a la consecución de un bien para la humanidad, la joven se entregó de buen grado a un matrimonio incomprensible para todos excepto para sí misma, pero pronto se convertiría en una fuente de tristeza y frustración permanente, desprovisto de afecto y de la complicidad intelectual que había anhelado. De esto pueden hacerse varias lecturas: la primera de ellas estaría relacionada con la subversión del principio de autoridad por el que se regían las relaciones familiares y que normalmente se traducía en la imposición de la voluntad paterna a la hora de elegir cónyuge. El fracaso matrimonial de la heroína y su desdicha podrían así interpretarse como el justo castigo por pervertir el orden patriarcal, pero tampoco puede descartarse la posibilidad contraria: que Eliot quisiera demostrar de este modo que el corazón y la afinidad entre los cónyuges debían prevalecer sobre las demás consideraciones a la hora de forjar semejante vínculo.

Una segunda lectura en clave de género cuestionaría los fundamentos de la subordinación femenina a través de la educación y de las leyes que condenaban a las mujeres a una minoría de edad perpetua, siempre sometidas a la autoridad de un varón de su familia o a la de un tutor legal. Con respecto a lo primero, a lo largo de toda la obra hay numerosos ejemplos que apuntan a la firme creencia de la autora en la necesidad de una mejor educación para las mujeres, incluso entre las que no aspiraban a ser más que un ángel del hogar, como la señora Garth; en cambio, la superficialidad con que se educaba a las jóvenes de cierta posición las reducía a una vida contemplativa y a cifrar todas sus expectativas en un matrimonio ventajoso, lo que en Eliot despertaba un desdén no exento de conmiseración, manifiesto en su descripción de la «hacendosa» Rosamond Vincy (2: 299-300). Por su parte, la incapacidad de Dorothea para adentrarse en el dominio masculino de los textos griegos y latinos se convertiría en uno de los principales motivos de su frustración

69. Henarejos López, 2016: 187-188.

conyugal, pues se había enamorado de la idea de ayudar al señor Casaubon en la culminación de su gran obra intelectual, más que del hombre en sí, y por ello, cuando las limitaciones de su propia formación la redujeron al simple papel de escriba, vio saltar en pedazos todas sus ilusiones⁷⁰. No obstante, en realidad la crítica de George Eliot va mucho más allá si se tiene en cuenta que la decisión de Dorothea de casarse con Casaubon radicaba en la profunda insatisfacción que hallaba en sus perspectivas vitales como mujer, que limitaban sus posibilidades reales de hacer el bien y de que su vida fuera provechosa a los demás, construyendo buenas granjas para los colonos, como era su deseo⁷¹. Sin embargo, la sujeción legal de las mujeres excluía por completo la posibilidad de que pudiera acometer este proyecto por sí misma pese a ser considerada una heredera, y, como siempre habría dependido de la voluntad de un hombre para ello, ni siquiera se le ocurriría tal idea. Por eso, la frustración de Dorothea procede de la doble limitación que le impone su sexo por el discurso patriarcal hegemónico: la de una educación restrictiva e insuficiente, y la de su sujeción legal a una minoría de edad perpetua, tan solo superable con la viudez.

Pese a las inevitables diferencias argumentales y estilísticas, Louise von François, George Eliot y Emilia Pardo Bazán quisieron plasmar en sus novelas un mismo fenómeno y que trascendía tanto sus experiencias personales como el devenir concreto de sus respectivos países: la fractura abierta en las sociedades agrarias por un proceso de modernización implacable, rápido en socavar las bases que habían sustentado tradicionalmente el orden social, pero que no lo fue tanto a la hora de favorecer mecanismos de adaptación al cambio. Alejadas en el tiempo y el espacio, las tres autoras sintieron la necesidad de abordar la desorientación de la pequeña nobleza rural y sus diferentes reacciones ante su inesperado ocaso desde posiciones divergentes que, en cualquier caso, denotan su propia alineación con las fuerzas del progreso: desde la asunción de unos valores propiamente burgueses por parte de la protagonista de *Die letzte Reckenburgerin* para cimentar una identidad nacional de nuevo cuño, a la sustitución de la antigua aristocracia terrateniente por una clase media que se afana en aplicar los avances científicos a la explotación agraria en *Middlemarch*, pasando por la degeneración integral de una hidalguía obtusa que se niega a adaptarse a los nuevos tiempos en *Los pazos de Ulloa*. Y como trasfondo de esta problemática común, otra de mayor calado si cabe: la causada por las desigualdades de género, mantenidas en el tiempo pese a los cambios sociales y responsables de que las mujeres sufrieran estos doblemente.

70. Ambrose, 2015: 70-71.

71. Newman, 2022: 31.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguado, Ana, «Construcción de la ciudadanía, género y culturas políticas», en María Pilar Pérez Cantó (ed.), *De la democracia ateniense a la democracia paritaria*, Barcelona, Icaria, 2009: 147-164.
- Aidt, Toke S. & Franck, Raphaël, «Democratization under the Threat of Revolution: Evidence from the Great Reform Act of 1832», *Econometrica*, 83-2 (2015): 505-547.
- Alonso Álvarez, Luis, «La economía de Galicia, una panorámica, c. 1750-2010», *Historia Contemporánea*, 42 (2011): 15-66.
- Altonaga Begoña, Bakarne, «Between the Soul and the Body: The Construction of Sexual Difference in Modern Spain», *European History Quarterly*, 53-2 (2023): 211-232.
- Amaral, Luciano et al., «Economic Growth and Structural Change in the Iberian Incomes, 1800-2000», *Documentos de trabajo de la Asociación Española de Historia Económica*, 20 (2020): 1-32.
- Ambrose, Kathryn, «George Eliot and the ‘Superfluous Woman’: A Subtle Means of Protest?», en *The Woman Question in Nineteenth-Century English, German and Russian Literature: (En)gendering Barriers*, Leiden, Brill, 2015: 58-92.
- Aresti, Nerea, «Juegos de integración y resistencia. Discursos normativos y estrategias feministas (1860-1900)», *Historia Social*, 68 (2010): 25-46.
- Ashworth, William J., *The Industrial Revolution: the State, Knowledge and Global Trade*, London, Bloomsbury Academic, 2017.
- Bieder, Maryellen, «Between Genre and Gender: Emilia Pardo Bazán and *Los Pazos de Ulloa*», en Noël Valis & Carol Maier (eds.), *In the Feminine Mode: Essays on Hispanic Women Writers*, Lewisburg, Bucknell UP, 1990: 131-145.
- Bieder, Maryellen, «Women Authors in the Romantic Tradition (1841-1884) and Early Feminist Thought (1861-1893)», en Silvia Bermúdez & Roberta Johnson (eds.), *A New History of Iberian Feminisms*, Toronto, University of Toronto Press, 2018: 126-146.
- Bland, Caroline, «The End of ‘Noblesse Oblige’ in German Realism? Social Mobility and Social Obligation in the Writing of Louise von François», *German Life and Letters*, 66-2 (2013): 137-155.
- Blasco Herranz, Inmaculada, «Gendering Catholicism in Late Modern Spanish History (1854-1923): Research Lines and Debates for a European Dialogue», *European History Quarterly*, 53-2 (2023): 233-253.
- Burdiel, Isabel, «Lo que las novelas pueden decir a los historiadores. Notas para Manuel Pérez Ledesma», en José Álvarez Junco, Rafael Cruz & Florencia Peyrou (eds.), *El historiador consciente: homenaje a Manuel Pérez Ledesma*, Madrid, Marcial Pons, 2015: 263-282.
- Burdiel, Isabel, *Emilia Pardo Bazán*, Barcelona, Taurus, 2019.
- Burdiel, Isabel, «Ideología, cultura y biografía en torno a Emilia Pardo Bazán», en Carmen Frías Corredor, Pedro Víctor Rújula López & Alberto Sabio Alcutén (eds.), *Carlos Forcadell. A propósito de la historia*, Zaragoza, Institución «Fernando El Católico», 2020: 255-264.
- Burdiel, Isabel, «Emilia Pardo Bazán. El reto de la modernidad», en Isabel Burdiel (ed.), *Emilia Pardo Bazán. El reto de la modernidad*, Madrid, Comunidad de Madrid, 2021: 22-45.
- Burguera, Mónica, «Presentación. Género y subjetividad en la España del siglo XIX (un diálogo entre la historia y la literatura)», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 29 (2017): 15-19.
- Chartier, Roger, «Presentismo del pasado», *Estudios sociales*, 58 (2020): 61-74.

- Corbin, Alain, «Les historiens et la fiction. Usages, tentation, nécessité...», *Le Débat*, 165-3 (2011): 57-61.
- Cruz Valenciano, Jesús, *Los notables de Madrid: las bases sociales de la revolución liberal española*, Madrid, Alianza, 2000.
- Dickinson, H. T., *A Companion to Eighteenth-Century Britain*, London, Blackwell Pub, 2002.
- Eliot, George, *Middlemarch: A Study of Provincial Life*, Edinburgh and London, William Blackwood and Sons, 1871, 4 vols.
- Fox, Thomas C., *Louise von François: Between «Frauenzimmer» and «A Room of One's Own» (Germany)*, Tesis doctoral, Yale University, 1983.
- François, Louise Von, *Die letzte Reckenburgerin*, Berlin, Druck und Verlag von Otto Janke, 1871, 2 vols.
- García García, Carmen, «Galería de mujeres en los cuentos de Emilia Pardo Bazán», en Pilar Pérez Cantó (ed.), *El origen histórico de la violencia contra las mujeres*, Madrid, Editorial Dilema, 2009: 241-272.
- García González, Francisco, «Herencia y prácticas sociales en España, siglos XVIII-XIX. Perpetuar la desigualdad, reproducir las diferencias», *Historia social*, 104 (2022): 143-158.
- «Género e historiografía contemporánea», *Ayer*, 136 (2024): 317-350.
- Gilleir, Anke & Montoya, Alicia C., «Toward a New Conception of Women's Literary History», en Anke Gilleir, Alicia C. Montoya & Suzan Van Dijk (eds.), *Women Writing Back/Writing Women Back: Transnational Perspectives from the Late Middle Ages to the Dawn of the Modern Era*, Leiden; Boston, Brill, 2010: 1-20.
- Gleadle, Kathryn, *British Women in the Nineteenth Century*, London, Palgrave Macmillan, 2001.
- González Herrán, José Manuel, «Difusión y proyección de la obra de Emilia Pardo Bazán», en Isabel Burdiel (ed.), *Emilia Pardo Bazán. El reto de la modernidad*, Madrid, Comunidad de Madrid, 2021: 176-190.
- Guth, Deborah, «George Eliot and Schiller: Narrative Ambivalence in *Middlemarch* and *Felix Holt*», *The Modern Language Review*, 94-4 (1999): 913-924.
- Hagemann, Karen, *Revisiting Prussia's Wars against Napoleon: History, Culture, and Memory*, New York, Cambridge University Press, 2015.
- Hagemann, Karen & Quataert, Jean, «Gendering Modern German History. Comparing Historiographies and Academic Cultures in Germany and the United States through the Lens of Gender», en Jean Quataert & Karen Hagemann (eds.), *Gendering Modern German History. Rewriting Historiography*, New York, Berghahn Books, 2007: 1-38.
- Hall, Catherine et al., *Defining the Victorian Nation: Class, Race, Gender and the British Reform Act of 1867*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000.
- Henarejos López, Juan Francisco, *Matrimonio y consanguinidad en España: discursos y prácticas en los siglos XVIII y XIX*, Tesis doctoral, Universidad de Murcia, 2016.
- Henry, Nancy, *The Life of George Eliot: A Critical Biography*, Malden, Mass, Wiley-Blackwell, 2012.
- Hernández Franco, Juan & Irigoyen López, Antonio, «Familias en transformación en la España de los siglos XVIII y XIX. Reflexiones a partir del matrimonio Muñoz-Borbón», *Historia social*, 104 (2022): 161-178.
- Hoppen, K. Theodore, *The mid-Victorian Generation, 1846-1886*, Oxford, Oxford University Press, 1998.
- Hughes, Kathryn, «George Eliot's Life», en Margaret Harris (ed.), *George Eliot in Context*, Cambridge, Cambridge University Press, 2013: 3-11.

- Hutcheon, Linda, «Rethinking the National Model», en Linda Hutcheon & Mario J. Valdés (eds.), *Rethinking Literary History: A Dialogue on Theory*, Oxford, Oxford University Press, 2002: 3-49.
- Ibarra, Rogelia Lily, *Redefining Hegemonic Divisions of Space: Representations of Nation in the Novels of Gertrudis Gómez de Avellaneda and Emilia Pardo Bazán*, Tesis doctoral, Indiana University, 2009.
- Kitchen, Martin, *The Political Economy of Germany, 1815-1914*, London, Routledge, 2019 (1ª ed. 1978).
- Konzett, Matthias (ed.), *Louise von François 1817-1893*, Chicago, Fitzroy Deaborn Publishers, 2000.
- Kopsidis, Michael & Bromley, Daniel W., «Explaining German Economic Modernization: The French Revolution, Prussian Reforms, and the Inevitable Continuity of Change», *Annales Histoire, Sciences Sociales*, 72-4 (2017): 729-766.
- Kuzmic, Tatiana, *Adulterous Nations: Family Politics and National Anxiety in the European Novel*, Evanston, Illinois, Northwestern University Press, 2016.
- Labanyi, Jo, *Gender and Modernization in the Spanish Realist Novel*, Oxford, Oxford University Press, 2000.
- Labanyi, Jo, «Afectividad y autoría femenina. La construcción estratégica de la subjetividad en las escritoras del siglo XIX», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 29 (2017): 41-63.
- Lacapra, Dominick, *History, Literature, Critical Theory*, Ithaca, Cornell University Press, 2013.
- Levine, Caroline, «Surprising Realism», en Amanda Anderson & Harry E. Shaw (eds.), *A Companion to George Eliot*, Hoboken, John Wiley & Sons Inc., 2013: 62-75.
- Luengo, Javier, «Las élites liberales: una sociedad conyugal», *Historia Social*, 86 (2016): 91-108.
- McCord, Norman & Purdue, Bill, *British History, 1815-1914*, Oxford, Oxford University Press, 2007.
- McDonogh, Gary Wray, *Las buenas familias de Barcelona: historia social de poder en la era industrial*, Barcelona, Omega, 1988.
- Migués Rodríguez, Vitor Manuel, «Movilidad horizontal y vertical de una élite progresivamente urbana: los hidalgos gallegos», en Julio Hernández Borge & Domingo L. González Lopo (eds.), *Movilidad de la población y migraciones en áreas urbanas de España y Portugal: actas del Coloquio Internacional, Santiago de Compostela, 27-28 de noviembre de 2008*, Santiago de Compostela, Sotelo Blanco, 2009: 41-66.
- Migués Rodríguez, Vitor Manuel & Presedo Garazo, Antonio, «Los privilegiados», en Isidro Dubert García (ed.), *Historia de la Galicia Moderna: siglos XVI-XIX*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2012: 269-318.
- Moreno-Luzón, Javier, «Political Clientelism, Elites, and Caciquismo in Restoration Spain (1875-1923)», *European History Quarterly*, 37-3 (2007): 417-441.
- Mutter, Gisela, *Möglichkeiten Frau zu sein: Weiblichkeitsentwürfe im 19. Jahrhundert bei Louise Aston, Charlotte Birch-Pfeiffer und Louise von François*, Tesis doctoral, University of British Columbia, 1997.
- Newman, Madison V., *An Economy of Care: George Eliot's Middlemarch and Feminist Care Ethics*, Tesis doctoral, University of Massachusetts Amherst, 2022.
- O'Brien, Patrick Karl, «Britain's Wars with France 1793-1815 and Their Contribution to the Consolidation of Its Industrial Revolution», en Patrick Karl O'Brien (ed.), *The Crucible of Revolutionary and Napoleonic Warfare and European Transitions to Modern Economic Growth*, Leiden, Brill, 2022: 22-49.

- Pardo Bazán, Emilia, *Los pazos de Ulloa. Novela original, precedida de unos apuntes biográficos*, Barcelona, Daniel Cortezo y C.^a Editores, 1886, vol. 2 vols.
- Patiño Eirín, Cristina, «La biblioteca en vilo de Emilia Pardo Bazán», en Isabel Burdiel (ed.), *Emilia Pardo Bazán. El reto de la modernidad*, Madrid, Comunidad de Madrid, 2021: 159-175.
- Price, Richard, *British Society, 1680-1880: Dynamism, Containment, and Change*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999.
- Rodríguez Palmeiro, Iago, *Casas hidalgas de la Galicia interior: contribución al estudio de la hidalguía de pazo, siglos XVI-XIX*, Tesis doctoral, Universidade de Santiago de Compostela, 2021.
- Romeo Mateo, María Cruz, «Ser a la vez artista y católica. La religiosidad de Pardo Bazán», en Isabel Burdiel (ed.), *Emilia Pardo Bazán. El reto de la modernidad*, Madrid, Comunidad de Madrid, 2021: 60-75.
- Saavedra, Pegerto, «La vida en los pazos gallegos: entre la civilidad y la rudeza», *Chronica Nova*, 35 (2009): 163-191.
- Saavedra, Pegerto, «Entre literatura e historia: notas sobre la cultura de los pazos», en Rosa María Alabrús Iglesias, José Luis Betrán Moya, Javier Burgos Rincón, Bernat Hernández, Doris Moreno & Manuel Peña Díaz (eds.), *Pasados y presente: estudios para el profesor Ricardo García Cárcel*, Barcelona, Universidad Autònoma de Barcelona, 2020, vol. 1: 1143-1154.
- Schulze, Hagen, «The Prussian Reformers and their Impact on German History», en T. C. W. Blanning & Peter Wende (eds.), *Reform in Great Britain and Germany, 1750-1850*, Oxford, Oxford University Press, 1999: 61-78.
- Sierra, María, «Enemigos internos: Inclusión y exclusión en la cultura política liberal», en María Sierra, Juan Pro Ruiz & Diego Mauro (eds.), *Desde la historia. Homenaje a Marta Bonaudo*, Buenos Aires, Ediciones Imago Mundi, 2014: 73-90.
- Simms, Brendan, «Reform in Britain and Prussia, 1797-1815: (Confessional) Fiscal-Military State and Military-Agrarian Complex», en T. C. W. Blanning & Peter Wende (eds.), *Reform in Great Britain and Germany, 1750-1850*, Oxford, Oxford University Press, 1999: 79-100.
- Suárez Cortina, Manuel, *La sombra del pasado: novela e historia en Galdós, Unamuno y Valle-Inclán*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006.
- Tames, Richard, *Economy and Society in 19th Century Britain*, London, Routledge, 2013.
- Tilly, Charles, *Popular Contention in Great Britain, 1758-1834*, London, Routledge, 2016.
- Whittle, Ruth, *Gender, Canon and Literary History: The Changing Place of Nineteenth-Century German Women Writers (1835-1918)*, Berlin, Walter de Gruyter, 2013.
- Williams, Raymond, «The Knowable Community in George Eliot's Novels», *NOVEL: A Forum on Fiction*, 2-3 (1969): 255-268.
- Williams, Raymond, *The English Novel, from Dickens to Lawrence*, New York, Oxford University Press, 1970.
- Worley, Linda K., «Louise von François (1817-1893): Scripting a Life», en Ruth-Ellen Boetcher Joeres & Marianne Burkhard (eds.), *Out of line / Ausgefallen: the Paradox of Marginality in the Writings of Nineteenth-Century German Women*, Amsterdam, Rodopi, 1989: 161-186.

COFRADÍAS RURALES, REPRODUCCIÓN SOCIAL Y DESIGUALDAD. UNA REVISIÓN DESDE LA HISTORIA DE LA FAMILIA (LA MANCHA, SIGLO XVIII)

BROTHERHOODS, RURAL SOCIABILITY AND INEQUALITY. A REVIEW FROM THE HISTORY OF THE FAMILY (LA MANCHA, 18th CENTURY)

Pablo Ballesta Fernández¹

Recibido: 22/11/2024 · Aceptado: 01/04/2025

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.38.2025.43460>

Resumen

La Historia Rural está en vías de renovación dentro de la historiografía española. De los primeros estudios de la estructura agraria hasta las actuales investigaciones de Historia Social, una vía se abre camino para nutrir campos históricos que se creían agotados: la Historia de la Familia. Volver a visitar espacios y tiempos utilizando la metodología asociada a la familia nos permite obtener nuevas interpretaciones asentadas en la observación concreta y cuantificable. En el presente caso repasaremos la evolución de la Historia Rural proponiendo como objeto de estudio la instrumentalización, por parte de familias locales, de los espacios de sociabilidad que poseían las cofradías de La Mancha. Y es que las hermandades, al igual que los concejos, eran reflejo de las jerarquías del Antiguo Régimen, donde el hecho constitutivo de la reproducción y el mantenimiento de la desigualdad social se representaba en la detentación de los puestos de poder y visibilidad pública: las mayordomías.

Palabras clave

Familias; Cofradías; Sociabilidad; Historia Rural; Siglo XVIII

Abstract

Rural History is undergoing renewal within Spanish historiography. From the initial studies on agrarian structures to current research in Social History, a new

1. Seminario de Historia Social de la Población (SEHISP), Universidad de Castilla-La Mancha. pablo.ballesta@uclm.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2829-9211>. Este artículo forma parte del proyecto de I+D+i / Familia, dependencia y ciclo de vida en España, 1700-1860, [referencia PID2020-119980GB-I00] financiado por MCIN/ AEI/10.13039/501100011033/ dirigido por Francisco García González (Universidad de Castilla-La Mancha) y Jesús M. González Beltrán (Universidad de Cádiz).



path opens up to revitalize historical fields once thought to be exhausted: Family History. Revisiting spaces and periods through the methodology associated with Family allows us to gain new interpretations based on concrete and quantifiable observations. In this case, we will review the evolution of Rural History, proposing as the object of study the instrumentalization, by local families, of the sociability possessed by the brotherhoods of La Mancha. Brotherhoods, like councils, reflected the hierarchies of the Old Regime, where the reproduction and maintenance of social inequality were represented in the holding of positions of power and public visibility: the *mayordomías*.

Keywords

Families; Brotherhoods; Sociability; Rural History; XVIII Century

.....

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la historiografía española ha experimentado una notable renovación en el ámbito de la Historia Rural, dejando atrás enfoques puramente estructurales para abrirse a perspectivas de corte social y cultural. En este contexto, la Historia de la Familia emerge como una herramienta metodológica capaz de aportar nuevas interpretaciones a fenómenos rurales del Antiguo Régimen, particularmente en lo que respecta a la reproducción de las jerarquías sociales.

¿Por qué la familia? Partimos de la base de que ésta es la célula básica de la sociedad que, en palabras de Antonio Irigoyen y Juan Francisco Henarejos, «se revela como una potente herramienta teórica y metodológica para adentrarse en el análisis de la complejidad de la realidad social»². Por tanto, se trata de poner el foco en los actores, sus relaciones y decisiones para comprender los mecanismos que propiciaron el cambio en las sociedades rurales; unas vinculaciones donde el parentesco y la vecindad construían los fuertes cimientos de la proyección social diferenciada, tal y como concibió el *Grupo de Cambridge* en sus análisis sobre el parentesco, consanguíneo o no, como fuerza motora de la desigualdad³, y tal y como se ha ido reflejando en la historiografía actual⁴. Investigaciones sobre grupos sociales como nobles⁵ o campesinos⁶, estados civiles como la soltería o viudedad⁷, sobre mujeres⁸, menores tutelados, curadurías y juventud⁹ han sido abordados para relectura de nuestro pasado. Todo ello sin abandonar el necesario estudio de las estructuras económicas básicas de tenencia y distribución de la propiedad; ya sea con análisis de los usos diferenciales del cultivo, o la *patrimonialización* de mayorazgos y capellanías: elementos favorables a una reproducción social diferenciada¹⁰.

El presente artículo se inscribe en esta línea de renovación historiográfica, proponiendo un análisis de las cofradías como espacios de sociabilidad rural que fueron instrumentalizados por determinadas familias locales para afianzar su posición dentro del entramado social de la época. Por tanto, este trabajo no solo contribuye a enriquecer el campo de la Historia Rural mediante el cruce con la Historia de la Familia, sino que también pretende resituar a las cofradías como agentes activos en la configuración de la desigualdad social en el mundo rural del Antiguo Régimen. De ahí nace la novedad y necesaria vinculación, pues si el profesor Francisco García González señaló la existencia de «un importante déficit de estudios sobre el entramado social y los mecanismos de reproducción y diferenciación social»¹¹,

2. Henarejos López e Irigoyen López, 2017: 11-13.

3. Destacan las aportaciones de Peter Laslett: 1972; 1983: 513-564.

4. García González y Guzzi-Heeb, 2024; Chacón Jiménez, F. y Bestard Comas, J. (eds.), 2011.

5. Fernández Valverde, 2020.

6. Hernández López y García González, 2022: 353-382.

7. García González, (2016): 287-324.

8. García González, (2017): 19-46.

9. Vega Gómez, 2022.

10. Para la tenencia de propiedad vitícola, ver Jávega Bonilla, 2020. Para capellanías: García González y Ballesta Fernández, 2020: 77-98.

11. García González, 2014: 211.

carencia extensible al ámbito europeo¹², Inmaculada Arias de Saavedra Alías y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz apuntan a la necesaria actualización de la óptica social cofrade¹³.

El objetivo principal del estudio es demostrar cómo las cofradías, más allá de su función religiosa y asistencial, actuaron como mecanismos de poder simbólico y de reproducción de la desigualdad social en las comunidades rurales. Para ello, se parte de la hipótesis de que las familias de las oligarquías utilizaron estratégicamente las mayordomías y otros cargos visibles dentro de estas hermandades como plataformas para consolidar su prestigio y controlar el acceso a recursos materiales y simbólicos.

Nos situaremos en La Mancha, tierra del Quijote y, por ende, una de las zonas rurales más populares de la Monarquía Hispánica, situado en el interior de la España peninsular: al sur de la actual provincia de Madrid y al norte de las tierras de Andalucía. Familias, cofradías rurales y represión, enmarcadas en la jurisdicción eclesiástica del poderoso Arzobispado de Toledo, ofrecerán claves interpretativas y catalizadoras de modelos replicados en otras zonas de la Monarquía. Por su parte, el ámbito cronológico será el Siglo de las Luces: una época de «represión de la religiosidad popular»¹⁴.

Sirviéndonos de la familia y su metodología podemos aproximarnos a los hogares cofrades y su caracterización; podemos lanzar trayectorias para observar *puntos de inflexión* en los cambios y permanencias. Conceptos como curso de vida, ciclo vital, ciclo familiar y estrategias de reproducción social nos permiten reconstruir el pasado a través de las trayectorias familiares e individuales, utilizando para ello fuentes primarias como el Catastro de Ensenada, registros parroquiales o protocolos notariales. Si a ello les añadimos las necesarias vinculaciones sociales a través de los análisis de relacionales, muchas interpretaciones mecanicistas que suelen aparecer en los estudios de Historia Social tienden a desaparecer. Método y espacio se unen al tiempo: aplicando la *longue durée*, trazada por Fernand Braudel¹⁵, los estudios pueden aportar sugerentes resultados en claves de cambios o permanencias en la transformación de las estructuras sociales.

1. COFRADÍAS Y FAMILIAS: LA HISTORIOGRAFÍA EN PERSPECTIVA

Las cofradías fueron el medio asociativo más extendido en la España moderna¹⁶. Larga es la tradición historiográfica española que aborda la religiosidad popular institucionalizada y sus implicaciones sociales. Tal y como han señalado Torremocha

12. García González y Gómez Carrasco, (2021): 14.

13. Arias de Saavedra Alías y López-Guadalupe Muñoz, (2017): 11-50.

14. Arias de Saavedra Alías y López-Guadalupe Muñoz, 2003.

15. Braudel, 1970.

16. Arias de Saavedra Alías y López-Guadalupe Muñoz, (2017).

Hernández, Lozano Ruiz y León Vegas¹⁷, ya en 1876 Fermín Hernández Iglesias elaboró un estudio sobre la beneficencia cofrade en España; obra que sería refinada por Rumeu de Armas en 1944 con su investigación «Historia de la previsión social en España: cofradías, gremios, hermandades y montepíos»¹⁸. Pero será a mitad del siglo XX cuando el historiador francés Maurice Agulhon las utilizara para elevar el concepto de *sociabilidad* a categoría histórica¹⁹; una categoría que no se entiende sin los actores que la desempeñan, pues «la sociabilidad [...] pretende refinar nuestra reconstrucción de las sociedades antiguas ayudándonos a rastrear los lazos interpersonales, su organización, sus reglas, en la esfera de la vida cotidiana»²⁰. Así, la unión de estructuras y sujetos hacen de la investigación un nutrido cauce de dos afluentes: las cofradías *sociabilizan* los espacios donde los cofrades *socializan* entre ellos. Todo ello interrelacionado por el *disciplinamiento social*, es decir, los mecanismos de sometimiento y tutela de la vida cotidiana que trascienden la superestructura política y operan bajo el peso de las costumbres locales²¹.

Cogiendo el testigo de ámbito relacional, serán los profesores Inmaculada Arias de Saavedra y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz quienes han producido investigaciones históricas que engloban consideraciones más allá del mutualismo. A ellos les debemos innumerables artículos, entre los que destacamos «Las cofradías y su dimensión social en la España del Antiguo Régimen»²², publicado en el año 2000, y el análisis historiográfico «Las cofradías españolas en la Edad Moderna desde una óptica social. Tres décadas de avance»²³, publicado en 2017, donde ponen de manifiesto la gran abundancia de estudios para el ámbito urbano y la necesidad de realizar más aportaciones que nutran el espacio rural.

En paralelo a estas contribuciones, Elena Sánchez de Madariaga elaboró su importante tesis doctoral titulada «Cofradías y sociabilidad en el Madrid del Antiguo Régimen»²⁴. Nuevamente nos encontramos frente a espacios urbanos. Y es que, en efecto, la óptica social de las cofradías, al igual que la Historia Social, se ha centrado más en el mundo urbano que en el rural. Este desequilibrio, aún presente, ha sido mitigado durante los últimos años. Así, los análisis de cofradías rurales dejaron de estar centrados en las tradicionales investigaciones del folclore y las festividades populares, y se preocuparon más por cuantificar la implantación cofrade en pueblos y comarcas utilizando para ello el Expediente General de Cofradías elaborado en 1773. Dicho Expediente contiene una relación del número de cofradías que había en cada municipio y los gastos que tenían. Una vez identificada la fuerza cofrade, autores como Manzano Ledesma y Lozano Ruiz abordaron el asociacionismo en comunidades rurales del interior castellano²⁵.

17. Lozano Ruiz y Torremocha Hernández, (2013): 19-46; León Vegas (2013): 283-297.

18. Rumeu de Armas, 1981.

19. Agulhon, 1966.

20. Agulhon, 2001: 5.

21. Mantecón Movellán, (2016): 299-314.

22. Arias de Saavedra Alías y López-Guadalupe Muñoz, (2000): 189-232.

23. Arias de Saavedra Alías y López-Guadalupe Muñoz, (2017): 11-50.

24. Sánchez de Madariaga, (1996).

25. Manzano Ledesma, (2007): 387-425. Lozano Ruiz, (2014): 65-81.

Durante los últimos años, hay una revalorización por entender el mundo cofrade desde el estudio de la mujer. De 2022 es la importante obra de Pérez González y a Ruiz-Berdejo que nos acerca a la feminización del ámbito cofrade²⁶; un camino iniciado en los estudios de previsión social de los noventa como «Asociacionismo femenino en la España del siglo XVIII: las Hermandades de Socorro de Mujeres»²⁷.

Aunque a menudo se emplean como sinónimos, sociabilidad y asociacionismo no son conceptos equivalentes. En el caso de las cofradías, el asociacionismo implica una participación intencionada en espacios colectivos con fines piadosos, regulados por ordenanzas y prácticas sociales. Esta dinámica generaba sociabilidad en cada acto de la hermandad: desde procesiones y rezos semanales por los difuntos, hasta funerales, apoyos a otras congregaciones o rogativas. Como señala E. M. Jesús Morales, las cofradías funcionaban como puntos de encuentro cotidianos, facilitando las relaciones entre vecinos y autoridades. Así, todo el universo cofrade, como identificó E. M. Jesús Morales, hacía de la hermandad un punto de encuentro en la vida diaria de las comunidades locales²⁸ o, lo que es lo mismo, una *zona de contacto* entre vecinos y autoridades dado que «la participación en cofradías se tornaba un escenario propicio para la configuración de las prácticas relacionales»²⁹.

En el *maremágnum* de la historiografía cofrade, exiguas son las publicaciones que utilizan la Historia de la Familia como eje vertebrador analítico³⁰. Aplicar la metodología de la familia en las estructuras *cofradieras* nos ofrece sugerentes resultados e interpretaciones y es la consecuencia lógica, por un lado, de la madurez de los estudios de la familia y, por otro lado, de la renovación historiográfica cofrade y del mundo rural.

2. COFRADÍAS Y REPRODUCCIÓN SOCIAL: LAS FAMILIAS COFRADES DE LA MANCHA

Durante el Siglo de las Luces las tierras de la intendencia de La Mancha estaban divididas en tres partidos jurisdiccionales: al oeste el de Ciudad Real, en el centro el de Villanueva de los Infantes y al este, el de Alcaraz. El tejido asociativo que poseía la provincia era nutrido: según el Expediente General de Cofradías, en 1772 había un total de 509 hermandades distribuidas entre las 88 villas registradas; una media de casi 6 cofradías por localidad. Esta cifra era, sin duda, mayor, puesto que los declarantes practicaron el ocultamiento de múltiples hermandades para evitar su control y censura, tal y como refleja el cotejo de documentación de los archivos parroquiales. De las más de 25.555 cofradías registradas en la España peninsular,

26. Pérez González y Ruiz-Berdejo (eds.), (2022).

27. Para la previsión social femenina ver: Franco Rubio, (1995): 179-199. Para un carácter devocional y religioso: Casquero Fernández, (1997): 57-80.

28. Jesús Morales, 2018: 119-133.

29. Mazzoni, (2013): 97-128.

30. Existen tímidos intentos de reconstruir las trayectorias sociales de las personas que formaban parte de las cofradías (ver Navarro Espinach, (2006): 583-611), aunque adolecen del individualismo metodológico y *desfamiliarización* de los cofrades del contexto de su hogar.

nuestra zona manchega era la tercera que más gasto medio por cofradía tenía (749,13 reales), detrás de la intendencia de Murcia (1.149,16) y de la de Sevilla (953,35)³¹.

Dentro de estos marcos asociativos, la familia se eleva para construir estructuras sociales perdurables. Desde la microhistoria, la historia social y el análisis de redes podemos alejarnos de los *predeterminismos*, tan presentes por acomodación de los resultados a un marco teórico cerrado, y apostar por una metodología basada en el estudio y la configuración de esferas relacionales utilizando a la familia como agente ejecutor de políticas de reproducción social. Se trata, en definitiva, de trazar, desde una perspectiva longitudinal, historias de vida sobre las que analizar el cambio social; un cambio propiciado o auxiliado por las cofradías.

Para ello, la identificación de los cofrades sobre los que acometer nuestro estudio es fundamental. Utilizando los asientos de los libros de cofradías obtendremos un *grupo experimental*, los cofrades y sus familias, que será objeto de laboratorio, y un *grupo control*, el resto de la vecindad, que será utilizado con fines comparativos.

Para concretar la arquitectura familiar cofrade en el siglo XVIII será necesaria la utilización del Catastro del Marqués de Ensenada. Más allá de las Respuestas Generales, sus Respuestas Particulares nos ofrecen un preciso estado de la cuestión sobre las diversas tipologías de los hogares y sus vinculaciones patrimoniales, tanto para individuos como para cofradías. Podremos establecer los tipos de hogar, su tamaño, la condición profesional del cabeza de familia, su estado civil y edad, sus bienes rústicos, urbanos, pecuarios, así como sus rentas. No es baladí la caracterización de los hogares cofrades, pues mirar a la cofradía a través de las estructuras familiares y patrimoniales nos hace reconocer a sus componentes y los puestos que ocupaban en la estratificación social, es decir, estudiar la desigualdad y su reproducción con la reconstrucción de sus trayectorias vitales.

En el mundo rural manchego donde primaba el sector primario no es de extrañar que fueran las familias de labores agropecuarias las que más se introdujeran en las hermandades en valores totales; no así en términos porcentuales respecto a su vecindad. En efecto, en relación con sus vecinos, los que ejercían la jefatura del hogar cofrade y realizaban profesiones liberales, eclesiásticas, en el concejo o poderosos labradores tenían mayor tasa de adscripción cofrade que los criados, jornaleros, comerciantes, artesanos y mujeres cabezas de familia: daba igual que la hermandad fuera abierta a todo paisano o restringida a un gremio determinado, sus componentes constituían las capas mejor posicionadas dentro de sus respectivas esferas y los niveles altos y muy altos de la estratificación social se incluían más porcentualmente a las cofradías que los humildes y desposeídos³². Si el 50,9% de los vecinos de la Sierra de Alcaraz no poseían propiedades rústicas y el 32,76% del Campo de Montiel poseían menos de 1 hectárea³³, sus convecinos cofrades, para el conjunto de estas zonas, el número de desposeídos se reduce hasta el 26,08%. Es decir, el 73,92% de los hermanados poseían algo de tierra³⁴. No obstante, aunque

31. Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Consejos, 7.094, exp. 16.

32. Ballesta Fernández, 2024: 424.

33. Hernández López, 2013: 200.

34. Ballesta Fernández, 2024: 250.

el porcentaje de tenencia de tierra era mayor entre los cofrades, su distribución interna era igualmente desigual y la gran acumulación en pocas manos dominaba el panorama de la propiedad cofrade.

Por una parte, que los más humildes fueran excluidos, o se excluyeran ellos mismos, del tejido asociativo, obedecía a la propia precariedad: no poder pagar la cuota de entrada y las sucesivas cuotas anuales les impedían pertenecer a unas asociaciones que precisaban de caudales constantes para organizar los actos litúrgicos y fiestas. Así ocurrió con los Olivas, vecinos de la Lezuza dieciochesca, quienes aparecieron representados en la cofradía de la Vera Cruz a través de Juan, criado de don Fernando Abarca. Sin duda, su vinculación con uno de los señores más importantes de la villa lo catapultó a la hermandad, mas sus descendientes no pudieron acceder a los asientos cofrades debido, probablemente, al corto caudal que poseían, pues se recoge en su partida de defunción, «no testo por no tener vienes»³⁵.

Por otra parte, en sintonía con el Concilio de Trento, las ideas devocionales permearon mejor en las capas dirigentes y bien posicionadas de la sociedad; unas piedades que iban acompañadas de reconocimiento y prestigio y que también tuvieron eco en otras zonas de la Monarquía Hispana, como la ciudad de Granada³⁶. Uno de los ejemplos más representativos fueron los Villora. Poderosos labradores asentados en Munera llegaron a ser regidores y alcaldes de su concejo; un poder consolidado y transmitido que se manifestó con la pertenencia de múltiples Villoras a distintas cofradías de la localidad durante más de cien años, tal y como reflejan las actas de los cabildos de las cofradías munereñas³⁷. Otros linajes más oriundos mostraron los mismos comportamientos: Bartolomé Blázquez, regidor de la villa en 1614, fue cofrade de Ntra. Sra. del Carmen por esos años. En 1750 uno de sus descendientes fue mayordomo del Santísimo Sacramento y, en 1752, el puesto pasó a José Blázquez, también regidor³⁸.

2.1. CARACTERIZACIÓN Y CICLO VITAL DEL HOGAR COFRADE MANCHEGO

Sin mezclarse, hijosdalgo, pobres, pecheros y ricos cofrades cohabitaban los mismos espacios. Se veían y eran vistos en sus hermandades bajo una marcada jerarquía. Y el mantenimiento de esa jerarquía era proyectada por la reproducción social y biológica de sus familias. Pero ¿cómo era la familia y hogar cofrade manchego? Para dar la respuesta es preciso acudir a diversos vectores de análisis entrelazados: dibujado ya la ocupación socio-profesional, queda abordar su tamaño, la composición, el tipo de hogar y el estado civil del que ejercía su jefatura.

35. Archivo Histórico Diocesano de Albacete (en adelante ADA), Secc. Defunciones, libro 4 defunciones Lezuza (1760-1788), fol. 289v.

36. Arias de Saavedra y López-Guadalupe Muñoz, (2017).

37. ADA, Secc. Cofradías, Libs. MUN 55, 57, 58, 59, 60 y 66.

38. ADA, Secc. Cofradías, Lib. MUN 59.

Un hogar bien posicionado en la estratificación social estaba directamente vinculado con el número de vástagos y criados que podía permitirse. Así, el tamaño del hogar no es baladí, pues las oportunidades relacionales que se podían desplegar suponían consolidar los tradicionales vínculos locales y el establecimiento de nuevas dependencias y alianzas. Y es que, en efecto, a mediados del siglo XVIII el hogar cofrade era más grande que el de sus vecinos. Los 476 hogares cofrades identificados y analizados en el Catastro de Ensenada así lo confirman:

CUADRO N.º 1 – TAMAÑO Y COMPOSICIÓN DE LOS HOGARES COFRADES Y TOTALES DE LA MANCHA ORIENTAL, 1752-1754					
HOGARES	TAMAÑO (con criados)	TAMAÑO (sin criados)	HIJOS	PARIENTES	CRIADOS
Hogares cofrades	4,63	3,90	1,95	0,17	0,81
La Mancha oriental	3,91	3,62	1,68	0,12	0,27

Fuente: Ballesta Fernández, 2024: 240

En lo que respecta a los agregados domésticos, las casas cofrades abrían más sus puertas a los parientes. Esta co-residencia, diseccionada según su vínculo, nos revela que los sobrinos y los hermanos del cabeza de familia eran los allegados más comunes en el hogar (38,33% y 30% respectivamente). Lejos quedaron las cuñadas (13,33%), las madres (8,33%) y los nietos (6,67%); más exóticos fueron los padres y cuñados que se insertaron en el hogar, ambos con una tasa de 1,67%. Más hijos, parientes y criados que configuraron los hogares complejos; unos hogares que, siguiendo la clasificación tipológica de I. Dubert García³⁹, se completaban con los nucleares, solitarios y sin estructura definida.

Así pues, dentro de la estructura del hogar, la tipología hace referencia a la relación que los integrantes de la casa guardaban con el *pater familias*. Y podemos certificar que, a mediados del siglo XVIII, el hogar cofrade manchego estaba caracterizado por su *nuclearidad*. En efecto, el 80,29% de las familias identificadas estaban constituidos en matrimonio, viviendo en residencia neolocal, sin que ningún pariente co-residiera con ellos. Estos hogares con allegados supusieron un 8,11%, mientras que los solitarios apenas representaron un 6,96%. Los hogares sin estructura familiar definida donde podían cohabitar varios individuos sin formar un núcleo familiar, por ejemplo, dos hermanos sin sus progenitores, representaban el 4,64% de los hogares cofrades manchegos. Estos últimos estaban constituidos, normalmente, por clérigos y sus hermanas o sobrinos.

CUADRO N.º 2 – TIPOLOGÍA DE LOS HOGARES COFRADES Y TOTALES DE LA MANCHA ORIENTAL, 1752-1754				
HOGARES	NUCLEARES	COMPLEJOS	SOLITARIOS	SIN ESTRUCTURA FAMILIAR
Hogares cofrades	80,29%	8,11%	6,96%	4,64%
La Mancha oriental	78,81%	7,19%	10,64%	2,51%

Elaboración propia. Fuente: Ballesta Fernández, 2024: 234

39. Dubert García, 1992: 22.

La comparación entre los hogares de los hermanados y sus vecinos refleja que la sociedad cofrade estaba sostenida por la *matrimonialidad* de sus integrantes, más alta entre los primeros que en los segundos. Hasta el 73,33% de los que ejercían la jefatura del hogar estaban bajo el sacramento matrimonial. Cuando un consorte fallecía, su pareja se mantenía en cofradía; los viudos y viudas constituían el 17,39% de los cabezas de familia, mostrando las mujeres mayores tasas de permanencia que los varones. Casi no había individuo perteneciente a una hermandad que no hubiera transitado por los caminos del altar: ya sea de forma directa o indirecta, el ciclo matrimonial de nupcias y viudedad sumaban el 90,72% de los hogares. El estado civil de los miembros restantes oscilaba entre el 4,93% de los clérigos y sus celibatos, y el 4,35% de los solteros.

Pudiera parecer escasa la presencia de religiosos de orden sacro en las hermandades, mas los hogares cofrades sin estructura familiar definida superan en su adscripción respecto a su vecindad; no en vano estaban, en su mayoría, compuestos por clérigos convivientes con hermanos, hermanas, sobrinos o sobrinas.

En lo que respecta al sexo de los cabezas de familia podemos afirmar que la casa cofrade era de dominio masculino: casi el 90% de los hogares tenían un varón ostentando la jefatura. Y es que la relación de tutela familiar dominaba la concepción social del *pater familias*. Así, en los asientos de muchas hermandades se concretaba la relación de parentesco: «Nicolás Ruiz, María Pérez su mujer...»⁴⁰, «Bartolomé hijo de Bartolomé Morcillo»⁴¹. La identificación de la parentela respecto al cabeza de familia refleja que estos allegados pertenecieron a la hermandad en tanto que había un hombre, cabeza de familia, que ostentaba el privilegio y potestad de la representación social. Tan fuerte era la impronta social del varón que, una vez este fallecía y la viuda se mantenía en piedad cofrade, era inscrita como *viuda de*. De los 3.043 hermanados cofrades, pertenecientes a un muestreo de 31 hermandades de La Mancha oriental entre 1705 y 1836⁴², los hombres solo eran *hijos* y nunca *esposos* o *viudos de*.

Todo el corpus teológico y doctrinal sobre la primacía del varón en la tutela familiar tuvo su impacto en la organización endógena y exógena del hogar: en el Antiguo Régimen, la familia era el vehículo entre el orden biológico y el orden social en una relación directa «entre el modo de concebir la familia y los comportamientos que ésta produce»⁴³. «La familia regulada», uno de los principales tratados moralistas del siglo XVIII, establece que «a los padres de familia se les debe atención, veneración, respeto y obediencia»⁴⁴, mientras que certifica que «el varón es cabeza de su mujer»⁴⁵. Ante la ausencia terrenal del hombre, la mujer podía ostentar la jefatura de su casa. Dentro de las puertas del hogar, se aconsejaba a las viudas «gobernar bien su casa [...] porque quien no tiene cuidado de sus hijos y domésticos, es peor que

40. ADA, Secc. Cofradías, Lib. VVE 11.

41. ADA, Secc. Cofradías, Lib. MUN 55.

42. Ballesta Fernández, 2024: 485-563.

43. Chacón Jiménez, (2007): 53.

44. Arbiol, 1783: 450.

45. Ibid: 96.

el infiel»⁴⁶. En efecto, con el estudio de los hogares, se ha detectado que la mujer, cuando fallecía su marido, prefería vivir con los hijos a residir en soledad, aunque eso requería, en algunas ocasiones, abandonar su hogar y su jefatura para pasar a incorporarse al de su vástago, tal y como hizo Juana Rodríguez, perteneciente al Santísimo Sacramento de Bogarra, cuando se mudó a la casa de su hijo Juan Bravo⁴⁷. Lo más común era que se mantuviera al servicio de su casa; si sus hijos no estaban casados podía acceder a la jefatura tras la muerte de su cónyuge, como hizo Catalina Sánchez, de la misma cofradía y vecindad. De puertas para fuera, se recomendaba a las viudas que «las salidas de su casa sean a la Iglesia y Templo santo del Señor con todo recato y modestia, para oír Misa, visitar los Altares, y ganar indulgencias por su esposo difunto»⁴⁸; las cofradías canalizaban tales preocupaciones. No es de extrañar, pues, que el segundo colectivo más importante de los cabezas de familia fuesen las viudas; una constante ya observada en el siglo XV⁴⁹.

Por su parte, las mujeres solteras cofrades que poseían el reconocimiento de cabeza de familia fueron casi inexistentes; fenómeno incardinado en las dinámicas sociales coetáneas: en La Mancha oriental la mujer soltera apenas alcanzaba el 1% de los hogares encabezados por ella⁵⁰. Pero ¿Cuál era el perfil de aquellas solteras cofrades que ostentaban la jefatura de su hogar? Dos doñas, doña Antonia Carrillo y doña Juana de Cuéllar, de El Bonillo, pertenecieron durante esos años al Santísimo Sacramento y al Santísimo Cristo de los Milagros respectivamente. Sin duda, la noble condición de sus linajes les otorgaba prerrogativas impensables para otras capas sociales menos favorecidas. En contraposición, sus compañeros solteros varones mostraron más diversidad socio-profesional: eclesiásticos, jornaleros, boteros y criados tuvieron menos impedimento social para inscribirse en una devoción.

Caracterizado el hogar cofrade manchego, podemos identificar sus redes relacionales más intensas a través del estudio de su ciclo familiar, esto es, durante el momento del matrimonio, de la paternidad y de la muerte del cónyuge⁵¹. Así, podremos reconstruir las trayectorias familiares en busca de acciones que desencadenaran la promoción o inmovilidad social; unas trayectorias que estaban influenciadas por las condiciones económicas y sociales. Son los espacios cofrades los campos de observación donde identificar los elementos que propiciaron una reproducción social diferenciada. ¿Podían actuar las hermandades como zonas de contacto para crear y consolidar alianzas familiares? Buscaremos la respuesta escudriñando los ejes sobre los que pivotaban los hogares en su ciclo: los momentos de formación, expansión y contracción de las familias.

La formación de una familia comienza con el matrimonio; un sacramento que constituía una de sus principales preocupaciones, pues un buen enlace conyugal podía propiciar la movilidad social ascendente, mantenerse arriba, o truncarse hacia

46. Ibid: 99.

47. ADA, Secc. Gobierno y Acción Pastora, caja 3.108, exp. «Libro de matrícula de Bogarra (1793)».

48. Arbiol, 1783: 100.

49. Navarro Espinach y Martínez Vinat, 2016: 56.

50. Hernández López, 2013: 154.

51. García González, (2021): 29.

abajo. No en vano, cuando dos familias se entrelazan, vinculan en gran medida sus condiciones socioeconómicas: los contrayentes aportan las dotes al hogar naciente, un hogar cimentado sobre unas disposiciones materiales que lo sitúan por encima o por debajo de otros. El binomio matrimonio-patrimonio es complementado con las redes relacionales que las familias aportan y que se encuentran manifestadas, en primera instancia, con la elección de los testigos ceremoniales.

La presencia de testigos en las uniones entre hombres y mujeres a los ojos de Dios era fundamental para legitimar el matrimonio ante la sociedad. La fiscalización vecinal del hecho contrayente recaía en los testigos y éstos, en los hogares cofrades, tendían a ser elegidos en mezcla de cercanía familiar y relevancia social. En algunas comunidades rurales, como Munera o Bogarra, se ha observado que, bien por consanguíneos, bien por allegados, los testigos pertenecían a sus respectivas hermandades: para Munera, el 62,6% de los testigos y, en Bogarra, el 82,61%. No obstante, otras cofradías y villas manchegas no muestran la misma tendencia⁵².

Tras el matrimonio llegaba el crecimiento del hogar con los nacimientos. Se trataba de una expansión biológica, pero también social cuando los padres designaban los *padrinos* y *madrinas espirituales*. Siguiendo la configuración detectada en los modelos de G. Alfani y V. Gourdon sobre la elección de padrinos y madrinas de los neófitos⁵³, los cofrades de La Mancha optaron tanto por familiares políticos y consanguíneos como por vecinos a la hora de elegir a los padrinos; y entre ellos, la condición de cofrades superaba a los que no pertenecieron a la misma hermandad. Con ello, el neonato, antes siquiera de que fuera consciente, ya se encontraba en medio del juego relacional de la familia, un juego que podía marcar su curso de vida, especialmente si sus padrinos actuaban como mecenas o en el caso de tutelas y curadurías⁵⁴.

Finalmente, el ciclo del hogar se cierra con el fallecimiento de uno de los cónyuges y la viudedad del otro. En esta última etapa la familia debía gestionar y transmitir el patrimonio que en vida acumuló el difunto, lo que suponía una de las principales preocupaciones tanto de los adultos como de los jóvenes: para los primeros, los frutos de sus tías tenían que perpetuarse, para los segundos, como depositarios temporales de los bienes, podían apuntalar su ascenso social o, en el peor de los casos, servirles como sustentos para sus mundanas necesidades. En La Mancha la transmisión de las herencias seguía el modelo de reparto igualitario castellano, un reparto donde las mandas testamentarias, lejos de acentuar los desequilibrios familiares, estaban orientadas a mitigarlos⁵⁵. Y en los cofrades no se han observado conductas diferentes a las prácticas comunes. En El Bonillo, la cofrade Antonia Romero estipuló:

Que mi hijo Alonso tiene tomados 300 reales de vellón, y Juan José 254; Antonio 263 y Alfonso 252 y María 74 y respecto que los demás hijos no tienen tomado nada quiero y es

52. Ballesta Fernández, 2024: 259-262.

53. Alfani y Gourdon, (2016): 23-42.

54. La tutela y la curaduría han sido abordadas para los vástagos de diferentes grupos sociales. La obra editada por García González y Alfaro Pérez, 2024, muestran ejemplos de trayectorias de menores acogidos en el hogar de los padrinos: una realidad poliédrica condicionada a su contexto.

55. Hernández López, 2013: 233.

mi voluntad que se hayan de igualar [a] todos antes que entre partiendo mi hijo Alonso a quien si no tocara nada por tener ya tomado la citada cantidad de 300 reales que no tenga queja⁵⁶.

El estudio de los testamentos y las hijuelas es fundamental para dimensionar de forma cualitativa la transmisión patrimonial. Igualmente, importante es saber la tipología de los herederos, pues a ellos les correspondía disfrutar de los bienes. En general, el 84% de los hijos fueron designados como sucesores, seguidos de los cónyuges (3,8%) y de los nietos (3,2%); cifras más acentuadas que en otras zonas rurales como Extremadura donde los hijos ocupaban el 63,9%, los nietos el 9,92% y los cónyuges el 9,09%⁵⁷.

Al igual que con el parentesco espiritual, la elección de los albaceas y testigos de las últimas voluntades del difunto debía de ser cuidadosa. Estas figuras aseguraban la transmisión de los bienes patrimoniales en los términos establecidos por el testador. De esa importancia nació la necesidad de que los albaceas pertenecieran al círculo familiar y que los testigos tuvieran buena condición social: la palabra de un *don* valía más que la de un *donnadie*⁵⁸. ¿Existía correlación entre estos individuos y su pertenencia a una cofradía? De una muestra de 206 testamentos, el 66,17% de los albaceas eran familiares directos del difunto, de los cuales casi el 71% pertenecían a su cofradía. Respecto a los testigos, el 54,82% de los identificados pertenecieron a hermandades⁵⁹; una tendencia que muestra cómo las relaciones *cofradieras* consolidaban las personales.

2.2. LAS MAYORDOMÍAS, EL ACCESO A LOS RECURSOS Y LA REPRODUCCIÓN DIFERENCIADA

¿Cabría esperar, a tenor de la caracterización de los hogares cofrades y sus relaciones, que los órganos de poder de las asociaciones fueran dirigidos por las oligarquías locales? El estudio de los cabildos cofrades de La Mancha oriental durante los años del Catastro de Ensenada muestran cómo los mayordomos eran, principalmente, ricos labradores (30,86%), seguido de los presbíteros y eclesiásticos (27,16%), miembros integrantes del concejo (14,81%), artesanos (12,35%), profesiones liberales y jornaleros (4,94% y 3,7% respectivamente) y otros (6,17%)⁶⁰. Aunque la mayoría de los detentadores de las mayordomías eran asentados hombres de las vecindades, también había espacio para familias emergentes en claro síntoma de movilidad social ascendente: ocupar espacios de representatividad era un fenómeno ya identificado en las cofradías valencianas bajomedievales donde

56. Archivo Histórico Provincial de Albacete (en adelante AHPAlb), Secc. Protocolos Notariales, caja 3557, lib. PROT 383, s/f.

57. Ferrer i Alós, (2011): 296-299.

58. Esteves Santamaría, (2011): 60.

59. Ballesta Fernández, 2024: 289-294.

60. Ibid: 305.

grupos sociales urbanos (nuevos oficios artesanales y gentes del comercio, operadores mercantiles), fueron ya conscientes de su función económica, de su papel en la vida de la comunidad como generadores de empleo y de nuevas actividades, y lógicamente comenzaron a buscar vías de consolidación, de poder y de representatividad social. Pero también los campesinos medios y enriquecidos, con sus propiedades y heredades, con capacidad de gestión de sus explotaciones [...] formaban parte de estos nuevos grupos que buscaron su integración en la oligarquía y en los espacios de representatividad, en las nuevas instituciones y asociaciones⁶¹.

No es casualidad que en marcos cronológicos tan distantes las élites siguieran perpetuándose en los puestos directivos, pues distintas familias *patrimonializaban* los cabildos en clara orientación de la reproducción social diferenciada y, para ello, se servían de las ordenanzas.

2.2.1. La mayordomía: una posición privilegiada y restringida

Según el distinto grado de participación y apertura de las hermandades manchegas en la elección de sus mayordomos, se pueden clasificar las ordenanzas en voto cerrado, voto propuesto o restringido, y sistema abierto; fórmulas similares que operaban en otros rincones de la Monarquía Hispánica⁶². El primero estipulaba que «qualesquiera juntas y lecciones de esta cofradía no hayan de tener voto mas que los provisores, mayordomos y capitán y escribano»⁶³, es decir, sólo los oficiales del cabildo, o algunos miembros del mismo, tenían la potestad para elegir a sus sucesores. Con esas palabras, las familias que redactaron las constituciones de la cofradía del Apóstol Santiago de Villarrobledo (Albacete) facilitaron que la parentela y el clientelismo social domeñaran su *patrimonialización*. Menos restrictivo fue el voto propuesto donde los oficiales salientes postulaban, de entre todos los cofrades, a sus posibles sustitutos; un filtro indirecto por el cual se controlaba al cabildo entrante. En paralelo, el voto restringido hacía referencia al componente socio-profesional: de reminiscencia corporativa, algunas hermandades no permitieron que gentes ajenas a su gremio pudieran ser oficiales elegibles. Finalmente, el sistema abierto permitía que todo cofrade pudiera participar en el sistema de elección. Pudiera parecer que los advenedizos tuvieran mayores posibilidades de ocupar espacios de representatividad social de la piedad, pero, para dominar la hermandad, el voto solía estar tutelado y sujeto a redes clientelares y dependencias: los poderosos y tradicionales candidatos, en contextos de proximidad vecinal, condicionaban las elecciones para dirigir y consensuar con antelación los miembros entrantes al cabildo⁶⁴.

61. Llibrer Escrig (2019): 174.

62. Desde ciudades como Málaga (Reder Gadow, (2007): 10-16) o la Asturias rural (Ansón Calvo y Suárez Álvarez, (2012):1205-1219), hasta provincias de ultramar como el virreinato del Perú (Campos y Fernández, (2023): 67-122).

63. Archivo Diocesano de Toledo (en adelante ADTO), Secc. Cofradías y Hermandades, Provincia de Albacete, caja 2, exp. 48 «Ordenanzas de la cofradía de Apóstol Santiago (1741)», ordenanza 27.

64. Lara Ródenas, (2019): 524-525.

Hay que señalar que, abierto, restringido o cerrado, la mujer cofrade no tenía posibilidad de acceder a los puestos directivos o de gestión⁶⁵. Sus labores, en tanto que féminas, estaban relacionadas con la limpieza de los espacios, el decoro de la Imagen o la atención a los enfermos. Solo cuando eran esposas de mayordomos sus funciones podían concernir a «que esté en la cocina donde guisaren de comer adereçando y ajudando a lo que fuere menester para la honra de los dichos señores»⁶⁶. Roles, al fin y al cabo, impuestos y reproducidos en unas hermandades que a menudo funcionaron como mecanismos de control social.

La *patrimonialización* de los cabildos llevada a cabo por sólidos linajes manchegos reproducían las formas de dominio de las oligarquías. Por ejemplo, durante la segunda mitad del siglo dieciocho la cofradía del Santísimo Sacramento de la villa de Munera (Albacete) las poderosas familias Villora, Rosillo, Escudero, del Cerro y de Arenas se turnaron la potestad de representación social cofrade⁶⁷. Misma circunstancia acaecía ya en el siglo XV en la cofradía de la Sangre de Cristo de Llíria (Valencia) con los Alamà, Cervera, Llavata o García⁶⁸, y misma proyección tuvo la burguesía durante el siglo decimonónico en la hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno de la ciudad de Murcia⁶⁹. Permanencias que tardarían centurias en diluirse.

Identificarse con una devoción particular otorgaba, más allá de la representación y disciplinamiento social, el acceso a los recursos materiales de la hermandad. Ya sabemos que las cofradías solían reflejar en su seno las jerarquías propias del Antiguo Régimen. Al saberse de la oligarquía o de grupos en pujanza, las familias necesitaban perpetuar su trayectoria ascendente también en la esfera de lo material. Y es aquí donde podía entrar el conflicto. La extrema endogamia podía desencadenar en luchas internas por el poder. Como ejemplo, la mayordomía de la Vera Cruz de Villafranca de los Caballeros (Toledo), los oficiales de la hermandad exponen que los caudales de la cofradía se han mantenido cuantiosos años en poder del mayordomo, Francisco Maroto, de su hermano, de su hijo y de su sobrino. Por tanto, reclamaban en 1767 que

se prohíba a todos los que hayan de tener voto puedan nombrarse los unos a los otros, ni dentro del cuarto grado del que lo hiciese, por cuyo medio se evita que pues ha de hacerse pluralidad de votos, y la mayor parte estar en una familia todos los años; recaiga la elección de mayordomo en todos los sucesivos, en la persona que sea de su agrado, que es el único fin a que conspiran sus ánimos.⁷⁰

65. López-Guadalupe Muñoz, 2022b: 105.

66. Muñoz Fernández 1991: 105.

67. ADA, Secc. Cofradías, libro MUN 59. «Cofradía del Santísimo Sacramento».

68. Llibrer Escrig (2019): 170.

69. Frey Sánchez, (2015): 660.

70. ADTO, Secc. Cofradías y Hermandades de Toledo, caja 99, exp. 13, fol. 27v.

2.2.2. Los bienes y recursos de las cofradías manchegas

¿De qué recursos podían contar las hermandades? Durante toda la Edad Moderna, la financiación de las cofradías rurales podía variar según la localidad y la hermandad. Por un lado, tenemos aquellas que se nutrían de la caridad vecinal: limosnas, alquileres de túnicas, ventas de estampas y cera o subasta de grano y ganado eran las vías que utilizaron cofradías como la Vera Cruz de Barrax (Albacete). En las cuentas tomadas en el periodo 1798-1799 se recaudaron un total de 635 reales: el 56,69% se correspondía con las limosnas (232 reales de granos, 100 de azafrán, 28 del estandarte), las luminarias supusieron el 27,4% (174 reales), mientras que la deuda del mayordomo, las entradas de los nuevos cofrades y las mandas testamentarias aportaron 57, 32 y 12 reales respectivamente⁷¹. Por otro lado, las propiedades urbanas y rústicas eran las principales fuentes de financiación. En la humilde localidad de Paterna del Madera (Albacete), su cofradía del Santísimo Sacramento obtenía, entre 1749 y 1751, el 94% de su caudal con el arrendamiento de sus tierras (348 reales), mientras que el 6% restante era la deuda del anterior mayordomo (21 reales)⁷².

Eran, precisamente, las propiedades rústicas y urbanas las que más interesaban a los detentadores de las mayordomías. Durante los años del Catastro de Ensenada, estas propiedades estaban más presentes en las cofradías urbanas que en las rurales:

CUADRO N.º 3 – PROPIEDADES Y SU VALOR DE LAS COFRADÍAS MANCHEGAS SEGÚN EL CATASTRO DE ENSENADA (1752-1754). UNA COMPARATIVA						
LUGAR	HA.	CAS.	GAN.	CEN.	CAP. CEN.	PRO. BRU
Partido Villanueva de los Infantes	2.695,3	33,75	605	231	141.838	134.328
Partido de Alcaraz	1.954,38	45	761	373	166.841	62.350
Ciudad de Granada	24,57	225	-	214	678.900	90.566
Ciudad de Cáceres	-	65	27	224	-	15.477

*HA: hectáreas. CAS: casas. GAN: ganado. CEN: censos. CAP. CEN.: capital mayor censos. PRO. BRU.: producto bruto. COFs.: cofradías. Elaboración propia. Fuente: Sánchez Molina, (2019); Ballesta Fernández, 2024; López-Guadalupe Muñoz, (1991); Rodríguez Velasco, (2018).

No obstante, cuando un mayordomo adquiría el acceso a los recursos, fueras estos pocos o muchos, los utilizaba en su beneficio. Se ha observado que los detentadores de los puestos directivos de las cofradías manchegas utilizaban su posición privilegiada para activar mecanismos de solidaridad, dependencia y subsistencia, pues a ellos les correspondía elegir a quién se prestaba un censo o arrendaba una tierra. La disposición de recursos colectivos para fines personales difuminaba la línea entre lo propio y lo ajeno.

Así pues, los mayordomos tenían acceso a unas tierras que en otras circunstancias les eran restringidas. Extrayendo los arrendamientos de tierras cofrades de La Mancha

71. ADA, Secc. Cofradías, Lib. BAR 32.

72. AHN, Secc. Clero Regular, Provincia de Albacete, libro 189.

oriental vemos cómo, de los 164 individuos que las poseían en arrendamiento, 12 fueron los propios mayordomos (7,32%). Éstos, en situación privilegiada, podían elegir los mejores terrenos, cultivos y absorber más parcelas; y así, este 7,32% concentraba casi el 20% de los terrenos⁷³.

Uno de esos mayordomos era Pedro Sánchez Moncayo, perteneciente a la cofradía de las Benditas Ánimas de la villa de Bogarra (Albacete). Viudo y labrador de profesión, convivían con él dos sobrinos: Sebastián Gracia y María Cayetana. Quizás la pérdida de su esposa le llevó a incorporarse a las Benditas Ánimas. Quizás, ser un pujante labrador le llevó a ostentar la mayordomía. Sea como fuere, al acceder a los recursos cofrades, no desdeñó la oportunidad de utilizar la hermandad tanto para el bienestar espiritual de su cónyuge como para su propio bienestar terrenal: de las 61,81 hectáreas de cultivo que poseía la hermandad, él se auto-arrendó 61 (98,69%). Las tierras que obtuvo eran de la mejor calidad disponible en regadío y en secano con un producto neto de 1.791 reales⁷⁴.

Misma operación realizó Asensio Moreno, mayordomo de Ntra. Sra. de los Remedios de Riópar. Se arrendó un total de 21 hectáreas por un beneficio neto de 1.157 reales. Y si él se quedó con el 90% del valor de las tierras, el resto de los cultivos los otorgó a sus allegados: su hermano, Miguel Moreno, obtuvo 4 fanegas, y el padre de su criado, Marcos Cabezuelo, cultivaba otra parcela por 13 reales y 17 maravedíes⁷⁵.

Sin embargo, dada la naturaleza contable de las hermandades, con *datas* y *cargos* que obligaba al mayordomo a sufragar los gastos excesivos con su patrimonio personal, muchos optaron, como medida preventiva, autoarrendarse tierras no por lucro económico sino por necesidad. Fue el caso de Alonso Sánchez Armas, mayordomo de las Benditas Ánimas de Barrax que, por supervivencia, se arrendó cuatro parcelas en un total de 16,67 hectáreas de 433 reales de producto neto. Esta cuantía apenas mitigaba la gran deuda que había contraído con la mala gestión de la cofradía, pues las cuentas tomadas durante el periodo de arrendamiento reflejan que Alonso aún debía de sufragar 127 reales⁷⁶.

No solo los autoarrendamientos o la disposición de estos en beneficio clientelar eran sus prerrogativas, pues también tenían al alcance los bienes más mundanos. Y cuando se tiene acceso a los recursos cuasi sin supervisión, pueden ocasionarse fechorías. En Ntra. Sra. del Rosario de Villafranca de los Caballeros (Toledo) se denunció al mayordomo de los bienes de la cofradía, don Alfonso Luján, por «haber manejado y administrado los bienes y su ha hecho venta de algunos de ellos»⁷⁷ para su lucro personal.

Mas no solo era material el posible beneficio de detentar una mayordomía; también lo era simbólico. Para muchas familias de las élites locales patrimonializar

73. AHPAlb, Secc. Catastro de Ensenada, libros del Estado Eclesiástico, leg. 3165, 3166, 3168, 3169, 3170, 3171, 3176, 3190, 3204, 3215, 3224, 3227, 3249, 3255 y 3260. Archivo Histórico de Ciudad Real, Secc. Catastro de Ensenada, lib. Del Estado Eclesiástico, leg. 765 y 775. Archivo Municipal de Villarrobledo, Secc. Catastro de Ensenada, lib. Estado Eclesiástico, s/c.

74. AHPAlb, Secc. Catastro de Ensenada, lib. Estado Eclesiástico Bogarra, fols. 91r-11r.

75. AHPAlb, Secc. Catastro de Ensenada, lib. Estado Eclesiástico Riópar, fols. 81v-97r.

76. ADA, Secc. Cofradías, Lib. BAR 33.

77. ADTO, Secc. Cofradías y Hermandades de Toledo, caja 99.

una mayordomía era una cuestión de honor y de prestigio. Eran ellas quienes tenían una preminente posición de visibilidad pública en los actos cofrades, tanto en las procesiones como en las misas. No es de extrañar que quisieran controlar los sistemas de elección de los puestos directivos. Autores como Lara Ródenas señalaron, para las hermandades de Huelva, que en aquellas asociaciones donde se votaba al cabildo cofrade, el voto estaba mediatizado por relaciones de poder, y continúa Lara en clave de *patrimonialización* de la cofradía: ser «mayordomo de una cofradía era uno de los símbolos visibles de la preeminencia social de una familia y, cuando esta influencia se ejercía, normalmente las elecciones no presentaban ninguna posibilidad de alterar la realidad»⁷⁸.

Y así, el acceso a los recursos de la cofradía se encontraba restringido a una élite que se perpetuaba familia tras familia, generación tras generación, ahondando en las desigualdades del mundo rural. Del copamiento y *patrimonialización* nacería el disciplinamiento social: con la autoridad moral y de representación colectiva que adquirirían los cargos directivos, estas familias actuaban como «agentes de mediación hacia dentro en la búsqueda de la paz comunitaria y vecinal»⁷⁹, es decir, en el mantenimiento y perpetuación de las desigualdades del Antiguo Régimen. Pero de la pretensión de tutela social podían aflorar conflictos: en 1560 la cofradía de Ntra. Sra. de la Concepción de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) fue denunciada «porque por algunas causas no han querido el Cabildo de dicha cofradía meter a sus hijos [de los litigantes] por cofrades»⁸⁰.

Llegados a este punto, la reconstrucción de genealogías y de trayectorias se antoja imprescindible para analizar, desde la microhistoria, los *puntos de inflexión* que tienen en las mayordomías los anclajes de la reproducción social diferenciada. La problemática que pueda surgir de la ausencia de fuentes directas se ve compensada por el potencial que tienen: observar la evolución individual y familiar, en busca de claves diferenciales, sin preconcebir ideas ni hacer valoraciones preestablecidas⁸¹.

Las dinámicas de perpetuación y diferenciación eran cuasi sustanciales al mundo cofrade del Antiguo Régimen. Al otro lado del Atlántico la difusión del modelo español de cofradías y gremios durante los siglos XV y XVI fue exponencial⁸² y ya, durante el siglo XVIII, los gobiernos de las cofradías siguieron la misma tendencia centralizadora y perpetuadora para que los cabildos y mayordomías «se convirtieran en una red de poder de élite»⁸³. Esa red de élite, además, como en Castilla, era reflejo de grupos sociales emergentes e incluso sirvió como desencadenante de ascenso social⁸⁴.

78. Lara Ródenas, (2019): 524-525.

79. López-Guadalupe Muñoz, (2022a): 61.

80. Sánchez Molina, (2019): 153.

81. García González, (2021): 36.

82. Navarro Espinach, (2017): 37-48.

83. García Ayluardo (2015): 120.

84. Ovalle Letelier, 2018.

2.2.3. Trayectorias ascendentes: el caso de los Atencia de Munera en larga duración (1753-1853)

Uno de los mejores ejemplos de que, además de las oligarquías, los grupos sociales pujantes querían detentar los puestos de poder lo tenemos en el cabildo de la cofradía de la Vera Cruz de Munera. Según el libro de la hermandad, entre los años 1837 y 1853, el sastre Alfonso Atencia, junto con sus hermanos Juan Antonio y Juan Jesús, fueron los mayordomos. ¿De dónde procedían? Hemos rastreado sus antecesores hasta 1753, donde Cebrián Atencia ya era sastre de la villa. Cebrián contrajo nupcias con Josefa Mateo, y en 1756 fueron los progenitores de Alfonso, quien más tarde se desposaría con María Jesús Cantero, procedente de una incipiente familia de jornaleros. Ambos tuvieron como hijo a Cristóbal, que hizo lo propio con Josefa de Losa en 1799⁸⁵. De este último enlace nacerían los conocidos Alfonso, Juan Antonio y Juan Jesús.

A lo largo de la trayectoria familiar de los Atencia, desde Cebrián hasta Alfonso y siguiendo una línea directa de primogénitos varones, el patrimonio se mantuvo en términos cuantitativos, pero experimentó una notable mejora cualitativa. En 1753, según el Catastro de Ensenada, Cebrián disponía de tres parcelas de secano de tercera categoría: dos dedicadas al cultivo de cereal, con una extensión conjunta de 16 celemines, y otra de 6 celemines con 500 vides. Un total en equivalencia de 1 fanega y 10 celemines. Un siglo después, en 1853, Alfonso declaró, en el libro de Amillaramientos, poseer 2 fanegas de tierra de primera calidad plantadas con azafrán, cultivo de alto valor, con un producto estimado en 1.040 reales, suponiendo una mejora significativa en cuanto al aprovechamiento y rentabilidad del terreno⁸⁶.

Los hermanos Juan Antonio y Juan Jesús también contaban con bienes significativos. Juan Antonio poseía cuatro hazas de tierra valoradas en 680 reales, destacando entre ellas una parcela de 8 celemines cultivada con azafrán, cuyo valor ascendía a 344 reales. A esto se sumaban 100 reales correspondientes a su vivienda situada en la calle Cardenal, alcanzando un total de 780 reales en producto⁸⁷. Por su parte, Juan Jesús disponía de tres hazas: una de 10 celemines de primera calidad dedicada al azafrán, y otras dos de regadío, cada una de 2 cuartillos plantadas con árboles. Estos terrenos estaban valorados en 614 reales, a los que se añadía el valor de su vivienda, alcanzando un total de 726 reales en producto⁸⁸.

De los tres hermanos cofrades, fue el primogénito el que más patrimonio tuvo, probablemente debido no a una mejora significativa en la herencia, sino a través de los recursos a los que podía acceder al tener éste el oficio de sastre. Sin duda, los Atencia habían experimentado un ascenso social cuyo motivo no es la cofradía, sino que la cofradía era el reflejo de dicho ascenso con el acceso a su mayordomía.

85. ADA, Secc. Matrimonios, libro 7 matrimonios Munera (1792-1835), fol. 73v.

86. AHPAlb, Secc. Hacienda, caja 9455, exp. 6, asiento 212.

87. AHPAlb, Secc. Hacienda, caja 9455, exp. 6, asiento 115.

88. AHPAlb, Secc. Hacienda, caja 9455, exp. 6, asiento 177.

Los matrimonios de los hermanos Atencia desempeñaron un papel relevante en el fortalecimiento de la posición social del linaje. La estrategia matrimonial favoreció la integración de los descendientes en familias de prestigio local. Antes de completar su trayectoria dentro de la cofradía, nuestro Alfonso contrajo matrimonio con Ángela Ponce, de quien enviudó sin dejar descendencia. En 1828 contrajo segundas nupcias con Eugenia Fernández Escudero⁸⁹, en una ceremonia en la que actuaron como testigos Pedro Plaza, Francisco de Villora y Ramón Toledo, todos ellos vinculados a apellidos de peso en Munera. Por su parte, Juan Antonio se casó con María Gómez, mientras que Juan Jesús lo hizo con Rita Blázquez en 1834, siendo testigos Alfonso Atencia, don Juan Atencia y Francisco Valera⁹⁰. Tanto los apellidos de los cónyuges como los de los testigos reflejan vínculos con familias influyentes del entorno local.

El lazo social para con ella era tal, que incorporaron el propio nombre de Venancia al de su hija. ¿Qué vinculación podrían tener? Nuevamente, hay que acudir a la cofradía como marco propio para el estudio relacional. Venancia Hernández era sobrina de Manuel Hernández, también mayordomo, junto a los 3 hermanos, de la Vera Cruz. Manuel poseía en 1853 una parte de casa en la calle de Barcia valorada en producto de 32 reales, un olivar de 129 reales de producto y cinco celemines de secano puestos de vid¹⁰⁹²; una condición más humilde que la de los hermanos Atencia. Estos Hernández, asentados ya en Munera, tuvieron sus orígenes en El Bonillo; villa que vio nacer a Blas Hernández, quien se trasladó a Munera tras contraer esponsales con María Cerbera¹⁰⁹³.

En cuanto a las relaciones de padrinazgo, elementos familiares actuaban como padrinos espirituales, aunque existen ejemplos relevantes de elección de compadres fuera del ámbito consanguíneo. Tal es el caso de Luciana Venancia, hija de Alfonso y Eugenia, nacida en 1837, cuya madrina fue Venancia Hernández⁹¹, una mujer sin parentesco directo con la familia. La relación con ella fue tan significativa que le otorgaron su nombre a la recién nacida. ¿Qué tipo de vínculo existía entre ambas familias? Para responder, es necesario volver a considerar la cofradía como espacio de articulación social. Venancia Hernández era sobrina de Manuel Hernández, quien también ejerció como mayordomo en la cofradía de la Vera Cruz, junto a los tres hermanos Atencia. Esta familia Hernández, ya asentada en Munera, tenía su origen en El Bonillo (Albacete), lugar de nacimiento de Blas Hernández, quien se trasladó a Munera tras su matrimonio con María Cerbera⁹².

La sastrería de los Atencia en Munera, desde Cebrián en 1753 hasta Alfonso en 1853, se mantuvo dentro de la línea paternofilial, pasando de padres a hijos primogénitos como parte de una dinámica de transmisión del oficio familiar. A lo largo de ese siglo, las estrategias familiares y los mecanismos de continuidad se mantuvieron. El hecho de pertenecer a una determinada familia facilitaba el acceso laboral de los primogénitos, un cauce que desembocó en su incorporación

89. ADA, Secc. Matrimonios, libro 7 matrimonios Munera (1792-1835), fol. 311v.

90. ADA, Secc. Matrimonios, libro 7 matrimonios Munera (1792-1835), fol. 337r.

91. ADA, Secc. Bautismos, libro 12 bautismos Munera (1824-1845), fol. 242v.

92. ADA, Secc. Matrimonios, libro 6 matrimonios Munera (1744-1792), fols. 147v-148r.

a la cofradía y el ascenso a una mayordomía cofrade que estuvo copada por sus parientes.

3. CONCLUSIONES

Cofradías, sociabilidad rural y desigualdad. Todo ello unido y erigido bajo los pilares metodológicos de la Historia de la Familia para releer unas estructuras y visitar unos espacios que se creían exhaustos. Esta forma de conectar el mundo rural con la propia historia contribuye a reconstruir el pasado sin apriorismos, proyectando una perspectiva longitudinal sustentada en el escrutinio de las fuentes primarias parroquiales, notariales y catastrales.

En cofradía se desplegaban mecanismos relacionales engendrados e influenciados en sus espacios de sociabilidad. La caracterización de los hogares y su prosopografía, los análisis de redes y su intensidad, los estudios de los ciclos vitales y líneas de vida, la reconstrucción de genealogías y trayectorias sociales, con el trasfondo cofrade, nos permite perfilar los segmentos fragmentados que se desarrollan a lo largo de la vida de un individuo en un contexto histórico determinado⁹³. Y estos individuos, circunscritos en el movimiento y la acción de los hogares y linajes, otorgan la posibilidad de observar cambios y permanencias de las comunidades; de las historias colectivas. Bajo esta perspectiva, las cofradías son un instrumento donde observar estrategias de cambio social: las mayordomías eran patrimonializadas por unas familias que operaban para *mantenerse arriba* mientras que, en paralelo, los grupos pujantes culminaban su ascenso social con la obtención de los puestos directivos cofrades. Hay que advertir que, aun siendo copadas por las oligarquías locales, las mayordomías también podían suponer el empobrecimiento de los detentadores que no supieran gestionar los dispendios de las hermandades.

La variedad de cofradías nutre aún más los resultados: aunque la mayoría acogía a todo habitante que estuviera bautizado, no hay que olvidar a las minoritarias que, restringidas a determinados grupos socio-profesionales, pueden servir como catalizadoras de estrategias de endogamia relacional; un grupo cerrado, impermeable y duradero, con un poder proyectado a la localidad.

En suma, la posibilidad de conectar vecinos a través de la sociabilidad rural de las cofradías ayuda a vislumbrar cómo la desigualdad se perpetuaba y se transmitía. Los engranajes de las hermandades articulaban un sistema que propiciaba el disciplinamiento social y, con ello, las oligarquías rurales tutelaban la religiosidad popular, dotando a la sociedad rural del Antiguo Régimen de las herramientas precisas para garantizar el orden social y su estabilidad; un orden nutrido de los privilegios que apuntalaban dicha desigualdad. No obstante, la falta de cohesión y homogeneidad en la historiografía *cofradiera* dificulta la creación de aplicar un método comparativo que sea capaz de generar modelos y patrones y, más aún,

93. García González, 2021: 27-54.

de establecer características regionales en la Monarquía Hispánica. En consecuencia, la metodología aplicada para el caso de La Mancha podría replicarse en otras zonas y regiones. Anticipamos ciertas similitudes en comportamientos de las autoridades cofrades en múltiples territorios, pero desconocemos la influencia que pudo tener su capacidad relacional; una capacidad proyectada desde el hogar hacia la vecindad y una facultad de generar dependencias, de facilitar el acceso a los recursos a propios y ajenos, de domeñar la vida cotidiana y, en definitiva, de ejecutar una reproducción social diferenciada en el mundo rural.

BIBLIOGRAFÍA

- Agulhon, Maurice, *La sociabilité méridionale, Confréries et associations dans la vie collective en Provence orientale la fin du XVIII^e siècle*, Provence: Publications des Annales de la Faculté des lettres, 1966.
- Agulhon, Maurice, «Préface», en Hervé Leuwers, Jean-Paul Barrière et Bernard Fefebvre (eds.), *Élites et sociabilité au XIX^e siècle: héritages, identités*, Lille, Centre de Recherche sur l'histoire de l'Europe du Nor-Ouest, 2001: 5-8.
- Alfani, Guido y Gourdon, Vicent, «Las familias y la elección de padrinos y madrinas de bautizo en la Europa católica en la Edad Moderna. Balance y perspectivas de investigación», en *Revista de Historia Moderna*, 34, (2016): 23-42.
- Ansóñ Calvo, María del Carmen y Suárez Álvarez, Patricia, «Mecanismos de asociación en la Asturias rural de la Edad Moderna: el ejemplo de las cofradías del concejo de Carreño», en María José Pérez Álvarez y Alfredo Martín García (eds.), *Campo y campesinos en la España moderna*, Salamanca, Fundación Española de Historia Moderna, (2012): 1205-1219.
- Arbiol, A., *La familia regulada, con doctrina de la Sagrada Escritura*, Madrid: Joaquín Ibarra, 1783.
- Arias de Saavedra Alías, Inmaculada y López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis, «Las cofradías y su dimensión social en la España del Antiguo Régimen», en *Cuadernos de Historia Moderna*, 25, (2000): 189-232.
- Arias de Saavedra Alías, Inmaculada y López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis, *La represión de la religiosidad popular. Crítica y acción contra las cofradías en la España del siglo XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 2003.
- Arias de Saavedra Alías, Inmaculada y López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis, «Las cofradías españolas en la Edad Moderna desde una óptica social. Tres décadas de avance historiográfico», en *Cuadernos de estudios del siglo XVIII*, 27, (2017): 11-50.
- Ballesta Fernández, Pablo, *Familias y cofradías en la España centro-meridional. Sociabilidad, trayectorias y reproducción social en el Partido de Alcaraz (1700-1860)*, Tesis Doctoral, Albacete: Facultad de Humanidades de Albacete, 2024.
- Braudel, Fernand, *La historia y las ciencias sociales*, Madrid: Alianza Editorial, 1970.
- Campos y Fernández de Sevilla, Francisco Javier, «Las cofradías en el Perú virreinal de la Edad Moderna. Legislación e informes privados», en *e-Legal History Review*, 38, (2023): 67-122.
- Casquero Fernández, José Andrés, «La religiosidad de las mujeres: las cofradías de Santa Águeda en la diócesis de Zamora, siglos XVII-XIX», en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coord.), *Religiosidad popular en España: actas del Simposium (I)*. Madrid: Estudios Superiores del Escorial, (1997): 57-80.
- Chacón Jiménez, Francisco, «Familia, casa, hogar. Una aproximación a la definición y realidad de la organización social española (siglos XIII-XX)», en Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco (eds.), *Espacios sociales, universos familiares*, Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, (2007): 51-66.
- Chacón Jiménez, Francisco y Bestard Comas, Joan (eds.), *Familias: historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid, Cátedra, 2011.
- Dubert García, Isidro, *Historia de la familia en Galicia (1550-1830). Estructuras, modelos hereditarios y conflictividad*, La Coruña: Edicions do Castro, 1992.

- Esteves Santamaría, María Pilar, «Prácticas testamentarias en el Madrid del siglo XVI: norma y realidad», en Juan Carlos Galende Díaz (coord.), *XI Jornadas Científicas sobre Documentación*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, (2011): 37-60.
- Fernández Valverde, Yolanda, *De la hidalguía a la Grandeza de España. La familia Enríquez en Cuenca* (ss. XVI-XIX), Tesis Doctoral, Albacete: Facultad de Humanidades, 2020.
- Ferrer Alòs, Llorenç, «Acceso y distribución de los medios de producción: herencia y reproducción social», en Francisco Chacón y Joan Bestard (coords.), *Familias: historia de la sociedad española*, Madrid: Cátedra, (2011): 255-324.
- Franco Rubio, Gloria Ángeles, «Asociacionismo femenino en la España del siglo XVIII: Las Hermandades de Socorro de Mujeres», en *Cuadernos de Historia Moderna*, 16, (1995): 179-199.
- Frey Sánchez, Antonio Vicente, «Dejaron de heredad mayorazgos y títulos, sigue heredándose la túnica: las cofradías en la construcción del Estado liberal del siglo XIX. El ejemplo murciano», en *Dolorosa. Actas*, Sevilla, Fraternidad de la B. V. María Dolorosa, (2015): 667-680.
- García Ayluardo, Clara, *Desencuentros con la tradición. Los fieles y la desaparición de las cofradías de la Ciudad de México en el siglo XVIII*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2015.
- García González, Francisco, «La España rural en Francia. Historiografía francesa e historia rural en la España moderna», en Francisco García González (ed.), *La historia moderna de España y el hispanismo francés*, Madrid, Marcial Pons, (2009): 127-163.
- García González, Francisco, «Familia y mundo rural en la España Moderna. Entre la Historia de las estructuras y la Historia Social», en Máximo García Fernández y Francisco Chacón Jiménez (eds.), *Ciudadanos y familias. Individuos e identidad sociocultural hispana (siglos XVII-XIX)*, Valladolid: Universidad de Valladolid, (2014): 207-218.
- García González, Francisco, «Vejez, viudas y soledad rural en la España centro-meridional del siglo XVIII», en *Studia Histórica: Historia Moderna*, 38, (2016), 287-324.
- García González, Francisco, «Mujeres al frente de sus hogares. Soledad y mundo rural en la España interior del Antiguo Régimen», en *Revista de historiografía (RevHisto)*, 26, (2017): 19-46.
- García González, Francisco, «Trayectorias familiares. Reflexiones metodológicas para la investigación en el Antiguo Régimen», en Francisco García González (ed.), *Familias, trayectorias y desigualdades. Estudios de historia social en España y en Europa, siglos XVI-XIX*, Madrid: Sílex Editorial, (2021): 27-54.
- García González, Francisco y Alfaro Pérez, Francisco José (ed. lit.), *Vidas tuteladas. Familia, orfandad y dependencia en la España Moderna*, Gijón, Ediciones Trea, 2024.
- García González, Francisco y Ballesta Fernández, Pablo, «Trayectorias familiares, movilidad social y capellanías en la España meridional. La ciudad de Alcaraz, 1700-1825», en Ricardo Cicerchia (dir.), *El estudio de las formas familiares en el nuevo milenio. Trayectos, dilemas y propuestas*, Rosario: Prohistoria Ediciones, (2020): 77-98.
- García González, Francisco y Gómez Carrasco, Cosme Jesús, «La historia de la familia y la demografía histórica en la Europa rural, siglos XVI-XVIII. Evoluciones recientes, 2000-2019», en *Mundo Agrario*, vol. 22, 49, (2021): 1-25.
- García González, Francisco y Guzzi-Heeb, Sandro (eds.), *Historia de la familia, historia social. Experiencias de investigación en España y en Europa (siglos XVI-XIX)*, Gijón, Ediciones Trea, 2024.

- Henarejos López, Juan Francisco e Irigoyen López (coords.), *Escenarios de familia: trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglos XVI-XX*, Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 2017.
- Hernández López, Carmen, *La casa en La Mancha oriental. Arquitectura, familia y sociedad rural (1650-1850)*, Madrid: Sílex, 2013.
- Hernández López, Carmen y García González, Francisco, «Genealogías residenciales y movilidad social. Casa, familia y trayectorias de «los que poco pueden» en la España centro-meridional, 2018-1752», en Margarita María Birriel Salcedo y Francisco García González (coords.), *Casa y espacio doméstico en España y América (siglos XVI-XIX)*, Madrid: Iberoamericana Vervuet, (2022): 353-382.
- Jávega Bonilla, Alberto, *Viñedo, familia y reproducción social. La propiedad vitícola en La Mancha oriental (Cuenca, 1750-1850)*, Tesis Doctoral, Albacete: Facultad de Humanidades, 2020.
- Jesús Morales, Eva María, «La religiosidad popular como punto de encuentro: cofradías, festividades y artistas en la Edad Moderna de Daimiel y Valdepeñas», en Alberto Celis Pozuelo y Diego Clemente Espinosa (coords.), *IV Jornadas de Historia de Daimiel*, Daimiel: Ayuntamiento de Daimiel, (2018): 119-133.
- Lara Ródenas, Manuel José de, «El voto vigilado. Influencia y control electoral en las hermandades de Huelva durante el Antiguo Régimen», en *Hispania Sacra*, LXXI, 144, (2019): 521-530.
- Laslett, Peter, *Household and family in past time. Comparative studies in the size and structure of the domestic group over the last three centuries in England, France, Serbia, Japan and colonial North America, with further material from Western Europe*. Cambridge: Cambridge University Press, 1972.
- Laslett, Peter, «Family and household as work and kin groups: areas of traditional Europe compared», en Richard Wall, Jean Robin y Peter Laslett (eds.), *Family Forms in Historic Europe*, Cambridge: Cambridge University Press, (1983): 513-564.
- León Vegas, Milagros, «La protección social en la Edad Moderna: cofradías y fundaciones pías en el sur peninsular (siglo XVI)», en *Baetica*, 35, (2013): 283-297.
- Llibrer Escrig, José Antonio, «Del mundo medieval al moderno: cambio devocional y conflicto social. El ejemplo valenciano de las cofradías de Lliria (siglos XV-XVI)», en *Hispania Sacra*, 143, (2019): 165-177.
- López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis, «Autoridad moral y disciplinamiento social en las cofradías de Granada bajo el Antiguo Régimen», en *Chronica Nova*, 48, (2022a): 61-101.
- López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis, «Cofradías y mujeres en la época moderna: resquicios de visibilidad», Silvia María Pérez González y Alberto Ruiz-Berdejo Beato (eds.), *Mujeres y hermandades. La feminización del mundo cofrade*, Huelva: Universidad de Huelva, (2022b): 103-133.
- López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis, *Las cofradías y hermandades de la ciudad de Granada* (1991): 205-240.
- Lozano Ruiz, Carlos, «Comportamientos colectivos y asociacionismo religioso en Palencia: la Cofradía de San Franco de Sena (1797-1851)», en *Revista Historia Autónoma*, 5, (2014): 65-81.
- Lozano Ruiz, Carlos y Torremocha Hernández, Margarita, «Asistencia social y cofradías en el Antiguo Régimen. Historiografía, líneas de investigación y perspectivas», en *Chronica Nova*, 39, (2013): 19-46.
- Mantecón Movellán, Tomás Antonio, «Vida cotidiana, disciplinamiento social y cambio histórico en el Antiguo Régimen», José Luis Beltrán Moya, Bernat Hernández y Doris

- Moreno (coords.), *Identidades y fronteras culturales en el mundo ibérico en la Edad Moderna*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, (2016): 299-314.
- Manzano Ledesma, Fernando, «La religiosidad popular de los vallisoletanos en el siglo XVIII: El informe sobre las cofradías de la provincia de Valladolid de 1773», en *Studia Historica: Historia Moderna*, 29, (2007): 387-425.
- Mazzoni, María Laura, «Las cofradías como zona de contacto. Diócesis de Córdoba, fines del siglo XVIII y principios del XIX», en Ana Laura Lanteri (coord.), *Actores e identidades en la construcción del Estado nacional (Argentina, siglo XIX)*, Buenos Aires: Teseo, (2013): 97-128.
- Muñoz Fernández, Ángela, «Las mujeres en los ámbitos institucionales de la religiosidad laica: las cofradías devocionales castellanas (ss. XII-XV)», María del Mar Graña Cid y Ángela Muñoz Fernández (coords.), *Religiosidad femenina: expectativas y realidades (siglos VIII-XVII)*, Madrid, A. C. Al-Mudayna, 1991: 93-114.
- Navarro Espinach, Germán, «Las cofradías de la Vera Cruz y de la Sangre de Cristo en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)», en *Anuario de estudios medievales*, 36, (2006): 583-611.
- Navarro Espinach, Germán, «La difusión del modelo español de cofradías y gremios en la América colonial (siglos XV-XVI)», en David Fernández, Diego Lévano y Kelly Montoya (comp.), *Cofradías en el Perú y otros ámbitos del mundo hispánico (siglos XVI-XIX)*, Lima, Conferencia Episcopal Peruana, (2017): 37-48.
- Navarro Espinach, Germán y Martínez Vinat, Juan, *La cofradía de San Jerónimo del «Art de Velluters» de Valencia. Fundación y primeros años (1477-1524)*, Valencia, Generalitat valenciana, 2016.
- Ovalle Letelier, Alex, *Devoción, prestigio y sociabilidad. Cofradías en Santiago de Chile (1700-1770)*, Santiago, Ediciones Centro de Estudios Bicentenario, 2018.
- Pérez González, Silvia María y Ruiz-Berdejo, Alberto (eds.), *Mujeres y Hermandades. La feminización del mundo cofrade*. Huelva: Universidad de Huelva, 2022.
- Reder Gadow, Marion, «La organización de las cofradías andaluzas. El ejemplo de Málaga», en *Andalucía en la historia*, 15, (2007): 10-16.
- Rodríguez Velasco, Jorge, «Las cofradías y hermandades de la villa de Cáceres en el Catastro de Ensenada», en *XLVII Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, Asociación Cultural Coloquios de Extremadura, (2018): 543-572.
- Rumeu de Armas, Antonio, *Historia de la previsión social en España: cofradías, gremios, hermandades y montepíos*, Barcelona: «El Albir», 1981 [Edición facsímil de la primera de 1944].
- Sánchez de Madariaga, Elena, *Cofradías y sociabilidad en el Madrid del Antiguo Régimen*, Tesis Doctoral, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1996.
- Sánchez Molina, Carlos, «Las cofradías del campo de Montiel (siglos XVI-XVIII)», en *Revista de estudios del Campo de Montiel*, 6, (2019): 89-170.
- Vega Gómez, Carlos, «Tutoras y tuteladas. Familia, trayectoria y dependencia en el interior peninsular a finales del Antiguo Régimen», en María José Vilalta i Escobar (ed.), *Reptes de recerca en historia de les dones*, Llérida: Edicions de la Universitat de Llérida, (2022): 203-207.

MERCADEO COMÚN Y EXTRAORDINARIO EN LOS SANTUARIOS DE LA GALICIA MODERNA (SIGLOS XVIII-XIX)

ORDINARY AND EXTRAORDINARY TRADE IN THE SANCTUARIES OF EARLY MODERN GALICIA (18th–19th CENTURIES)

Anxo Rodríguez Lemos¹

Recibido: 20/11/2024 · Aceptado: 6/10/2025

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.38.2025.43428>

Resumen

Los santuarios de Galicia no solo fueron centros de culto y devoción, sino también espacios clave en la economía local en época moderna. En este artículo se analizan transacciones comerciales celebradas en las proximidades de capillas y ermitas «de mayor devoción» con impacto directo e indirecto sobre sus economías. El mercadeo ordinario de ferias y mercados se vio complementado con otro extraordinario, el de las almonedas o subastas de bienes donadas a la imagen de devoción. Animales, joyas o ropas eran ofrecidos en cumplimiento de promesas y, por su naturaleza perecedera o de difícil cuidado, fueron vendidos públicamente en los atrios. Los ingresos obtenidos se cargaban en las cuentas del santuario contribuyendo a su sostenimiento. Así, la interacción entre religiosidad y economía local evidencia un sistema complejo de monetización, donde lo espiritual y lo material se entrelazaban en beneficio mutuo.

Palabras clave

Religiosidad; subastas; mundo rural; Edad Moderna; Galicia

Abstract

The sanctuaries of Galicia were not only centers of worship and devotion, but also key spaces in the local economy during the early modern period. This article analyzes commercial transactions held near chapels and hermitages «of greater devotion,» which had both direct and indirect impacts on their economies. Ordinary trade through fairs and markets was complemented by an extraordinary one:

1. Universidade de Santiago de Compostela; a.rodriquez.lemos@usc.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8690-7062>

Contratado postdoctoral de la Xunta de Galicia. Investigación financiada por el proyecto *Ciudades y villas del Noroeste Ibérico: gobernanza y resistencias en la Edad Moderna*, PID2021-124823NB-C21, Agencia Estatal de Investigación y Ministerio de Innovación y fondos FEDER.



the almonedas, or auctions of goods donated to the devotional image. Animals, jewelry, and clothing were offered in fulfillment of votive promises and, due to their perishable nature or the difficulty of their upkeep, were publicly sold in the churchyards. The income generated was recorded in the sanctuary's accounts, contributing to its financial support. Thus, the interaction between religiosity and the local economy reveals a complex system of monetization, in which the spiritual and the material became intertwined for mutual benefit.

Keywords

Religiosity; auctions; rural world; Early Modern Age; Galicia

.....

INTRODUCCIÓN

Los trabajos de historia rural en Galicia contemplaron el comercio interior de época moderna, a partir de ferias y mercados, a pesar de la dificultad de valorar en una economía con tanta presencia del trueque —casi hasta el siglo XIX— las vías o cauces de comercialización a pequeña escala. Ferias locales de referencia para tratantes, tenderos, arrieros o labradores ocuparon el interés de los estudios a partir de mercadurías específicas compradas y vendidas, la localización² y periodicidad de los intercambios³, el sistema de transportes, la fiscalidad⁴, la red viaria medieval⁵ y moderna⁶ o su trazado⁷, los circuitos comerciales terrestres y marítimos, la formación del capital comercial, etc. Dichos intercambios, fueron abordados desde dimensiones espaciales dispares, desde ópticas regionales⁸, comarcales, jurisdiccionales o de partido, descendiendo hasta los núcleos urbanos más dinámicos de A Coruña⁹, Ourense¹⁰ o Santiago, este último, también estudiado desde la perspectiva del abasto y el consumo alimentario¹¹. En el año 2008, la revista *Obradoiro de Historia Moderna* recopilaba los artículos del *I Seminario de la revista Obradoiro de Historia Moderna* celebrado en Santiago de Compostela en el mes de octubre 2007. Conformando un monográfico alrededor del comercio, no sólo se pretendía rechazar la engañosa idea del abandono de la materia por el modernismo gallego, sino aun resaltar la capacidad de la escuela compostelana de diseñar una imagen global del comercio en el siglo XVIII, a partir de la panorámica historiográfica del comercio peninsular, y tratar «al por menor» diferentes aspectos de la realidad comercial de la Galicia de Antiguo Régimen. A falta de una obra general centrada en la evolución y desarrollo de las ferias y mercados, estos escenarios comerciales fueron abordados también a partir del papel de los merceros¹², las rutas de arrieros y traficantes¹³ o las modas y productos llegados al interior por influencia maragata¹⁴ y a la costa a través de los fomentadores catalanes, por ejemplo¹⁵. En este último campo de las «novedades», se prestó también atención a las repercusiones de los desplazamientos estacionales masculinos¹⁶ o a la mano de obra femenina ocupada en el servicio domésticos de las elites¹⁷, movimientos con consecuencias no sólo materiales sino aun también inmateriales¹⁸ en las comunidades de origen.

2. Fraguas, 1968:200-224 y Arteaga, 1997:307-341

3. García, 1973: 180-194.

4. Saavedra, 1994: 155-173.

5. Ferreira, 1988

6. Barreiro & Dopico, 1979: 171-187

7. Nardíz, 1992

8. Miralbes, 1974

9. Cordero, 1979: 230-247.

10. Rodicio, 2018: 121-129

11. González, 2020

12. Carmona, 1990

13. Fernández Cortizo, 2008: 325-352

14. Rubio, 1995 y 2009.

15. Cornide de Saavedra, 1774: 59-60

16. Meijide, 1960: 463-606.

17. Rey Castelao, 2021:155-163

18. González Lopo, 2007: 135-148 y 2020: 311-353.

En definitiva, sumamos a los estudios sobre ferias y mercados celebrados en la Galicia moderna un modesto análisis sobre la repercusión que dichos espacios de mercadeo tuvieron sobre la economía de capillas y santuarios de devoción local¹⁹. El tránsito de feriantes o de mercaderes oxigenó los ingresos de los templos «de camino» cuyos petitorios recibieron algún que otro real por devoción, deseo de protección del trato o de agradecimiento por la venta cerrada. A la par, resaltamos también la importancia de las almonedas públicas celebradas en sus atrios para subastar parte de los bienes donados a la divinidad -*excedente piadoso*-. Los santuarios se vieron con frecuencia en la necesidad de desprenderse de las «menudencias» de carácter votivo que, aún llegadas en cumplimiento de promesas contraídas con el santo de devoción, resultaban de escasa utilidad práctica y aun llegaban a representar una carga en términos de custodia. Este tipo de ofrendas —frecuentemente catalogadas como bienes «de segundo orden»— incluían objetos innecesarios para el culto o la ornamentación del templo, animales vivos o joyas de mediano valor y fácilmente expuestas al robo. En tales casos, la institución eclesiástica optaba por su enajenación mediante subasta buscando convertir dichas ofrendas en recurso líquido que pudiese reinvertirse en el sostenimiento del culto o en obras de engrandecimiento de cara a «realzar lo sagrado a ojos del romero».

La falta de anotaciones privadas o de cálculos por escrito a la hora de cerrar los tratos en el campo de la feria dificulta aproximarse a los mercados rurales, muchas veces minusvalorados en cuanto al desarrollo de la economía y de los intercambios rurales. Igual ocurre al querer valorar la repercusión que, sobre los ingresos de una ermita, tuvieron cereros con sus velas y exvotos, buhoneros con joyas, medallas o relicarios u otros vendedores ambulantes instalados en accesos y caminos próximos los días de romería. Sólo es posible examinar el alquiler de puestos, el arrendamiento del mesón propio del santuario o la adquisición de productos sobrantes, aun sin calendario estable ni fijo, cuando tuvieron costes o beneficios para la fábrica. Aunque no siempre conservados, los libros de almoneda nos permiten, como fuentes de carácter cuantitativo, aproximarnos a una actividad controlada entre administradores, curas párrocos, capellanes, mayordomos o «sugetos de mayor confianza y probidad»²⁰. Como individuos custodios del *excedente piadoso* menos redituable, de no ser en venta al por menor y en forma de puja al mayor postor, se involucraron directamente no sólo en las ventas sino aun en dar visibilidad a los productos e incentivar las pujas. Las listas recopiladas en sus libros indican, además del producto, el nombre y procedencia del llevador, el valor del remate y la cifra adeudada con su correspondiente avalista. Nos servirán de ejemplo los recuentos localizados para la devoción a la Virgen de Belén de Fecha (Santiago de Compostela, A Coruña) y los santuarios dedicados a la Virgen de Guadalupe en Codeseda (A Estrada, Pontevedra) y en A Ponte do Porto (Camariñas, A Coruña). Emplazados en la diócesis de Santiago, dichos centros de devoción nos permiten valorar la forma de administrar el fenómeno de las almonedas y analizar morfológicamente

19. Croix, 1995

20. AHD, PARADA (Santiago), Administración parroquial, I. Fábrica (1831-1978), f.10r.-10v.

el proceso en sí. Sólo la intensidad del negocio generó registros independientes de los libros de cuentas generales o de fábrica en que se especificaban los ingresos anuales por limosnas o rentas y los gastos emanados de la solemnidad, la fiesta, el mantenimiento, obras, etc. La falta de continuidad en los registros dificulta rastrear su presencia en las economías del siglo XIX, aunque las ventas continuaron aportando algún que otro real —como en nuestros días— a pesar de las dificultades políticas, sociales y económicas de la centuria.

1. COMPATIBILIZAR NEGOCIO Y DEVOCIÓN: FERIAS Y MERCADOS EN SAGRADO

El 24 de junio de 1798, los vecinos de Santa María de Vigo (Cambre, A Coruña) se reunieron en el atrio de su iglesia parroquial al toque de campana tañida. Encabezados por el mayordomo pedáneo, Julián Cacheiro, otorgaron poder a Marcos Muño con intención de «formar feria» el cuarto y último domingo de cada mes a la sombra de la capilla de San Roque donde venderían todo género de ganados, caballerías y otras reses en beneficio de la Real Hacienda y, especialmente, de su «muchacha estrechez a causa de vivir los más de ellos en lugares acaserados»²¹. En la solicitud, la comunidad manejaba argumentos comunes a otras demandas en procura de nueva feria: entre los obstáculos, el mal estado de las vías de comunicación y la accidentada geografía gallega que dificultaba el tránsito entre lugares²²; entre los beneficios de la concesión, la entrada de numerario en sus casas, el «dar útil y precisa circulación a sus ganados o lienzo» y, en fin, obtener haberes «para contribuir a Su Majestad». Con fundamentos económicos se negaba todo atisbo de elemento festivo y social tan denostado por la crítica ilustrada²³, se sorteaba el pretendido control de la Real Hacienda o el examen moral de la jerarquía eclesiástica preocupada²⁴ por los intercambios celebrados en domingo —hasta el 25% de las ferias mensuales de finales del siglo XVIII— o en día de precepto²⁵. Así, el campesinado gallego encubrió sus verdaderas aspiraciones disimuladas muchas veces bajo *capa de devoción*²⁶. San Román camufló el mercado de los de Trasmonte (1797)²⁷; San Roque, el último domingo de cada mes, a la feria de Santa María de Vigo (1799)²⁸; Santa Lucía, cada segundo domingo de mes, a la parroquia de Asados (1797)²⁹; San Adrián da Esfarrapa a los de Entíns (1802); la Virgen del Carmen, cada primer domingo de mes y festividades de Nuestra Señora, a Miñotos

21. Archivo Histórico Nacional (en adelante A.H.N.), Consejos, 2049, exp. 5

22. Sobrado, 2008: 303-324.

23. Véase Sánchez, *Memoria sobre los ganados de Galicia*, 1802:11.

24. Fernández, 1994: 237-262.

25. González, 2008: 141-174.

26. Saavedra, 1992: 216

27. A.H.N., Consejos, 1805, exp. 30

28. A.H.N., Consejos, 2049, exp. 5

29. A.H.N., Consejos, 1800, exp. 25

(1807)³⁰ y también al lugar de O Enxertado en Santo Estevo de Parada (1814)³¹. La falta de *capilla de devoción* que escudase aquella «institución, necesidad y hábito»³² no fue impedimento para otras muchas parroquias comprometidas a formarla *a cimentis* sólo para «santificar el trato» y asegurar la asistencia a los actos divinos³³. Atrios y *torreiros* se presentaron como aptos para ese mercadeo por espaciosos, sombríos en sus robledales próximos, accesibles «por la proporción de buenos pasos y caminos», algunos como puntos céntricos en su circunferencia y, sobre todo, no perjudiciales a otras ferias preestablecidas³⁴. En lo espacial, escampados y campos de la fiesta, además de espacios de sociabilidad, acabaron convirtiéndose en espacios de comercialización de diversos productos entre los que destaca el ganado, pero también los aperos, las semillas «u otras menudencias».

La *concurrencia devota* fue reconducida y aprovechada otras veces para la celebración de intercambios comerciales. «Para mayor comodidad y utilidad», según el cronista Ávila y la Cueva, la tierra de O Condado estableció un mercado semanal y feria mensual, junto a la capilla de Nuestra Señora de As Neves, después de que en marzo de 1667 la Madre de Dios se hubiese aparecido al muchacho Antonio Martínez de Setados en aquel paraje³⁵. La separación entre lo sagrado del templo y lo profano del contorno se desdibujaba al constituirse dos caras que, sin desplazarse ni reducirse, sirvieron para complementar la vida social y económica de la comunidad³⁶. Al canto de un ciego, el puesto de un cerero con velas y exvotos o a las «frioleras de poco valor» ofrecidas por un vendedor ambulante no tardaban en unirse otros puestos y tratantes. Don Eugenio Larruga, revelaba en sus *Memorias políticas y económicas* (1787-1800) como a partir de la afluencia a las celebraciones de Nuestra Señora del Camino, en su capilla de Pontevedra, los «tenderos suelen poner allí sus mercaderías y algunos herreros venden herramientas del uso de labradores». A Santa María de Asados, por la *gloriosa* Santa Lucía, llegaba también «algún platero con sus almendrillas, relicarios y sortijas del uso de labradores, mercaderes con paños ordinarios del Reyno, herreros, caldereros y estañeros». En la jurisdicción de Vilanova de Arousa, «con ocasión de la romería» de San Xoán de Baión, concurrían «algunas tiendas de mercaderías y plateros de fuera de dicha jurisdicción y de otras distintas de esta Provincia con menudencias y alhajas que venden a la gente del común en el precio que se ajustan»³⁷. Como otras del Reino, carecían de más justificación que «la costumbre antigua e inmemorial», parapetada en rendimientos de «poca estimación», «poco caudal» o «de corta porción» y una duración de «un poco momento» o «aquel mismo día y no más».

30. A.H.N., Consejos, 4030, exp. 99

31. A.H.N., Consejos 3108, exp. 31

32. Santos, 1994:299

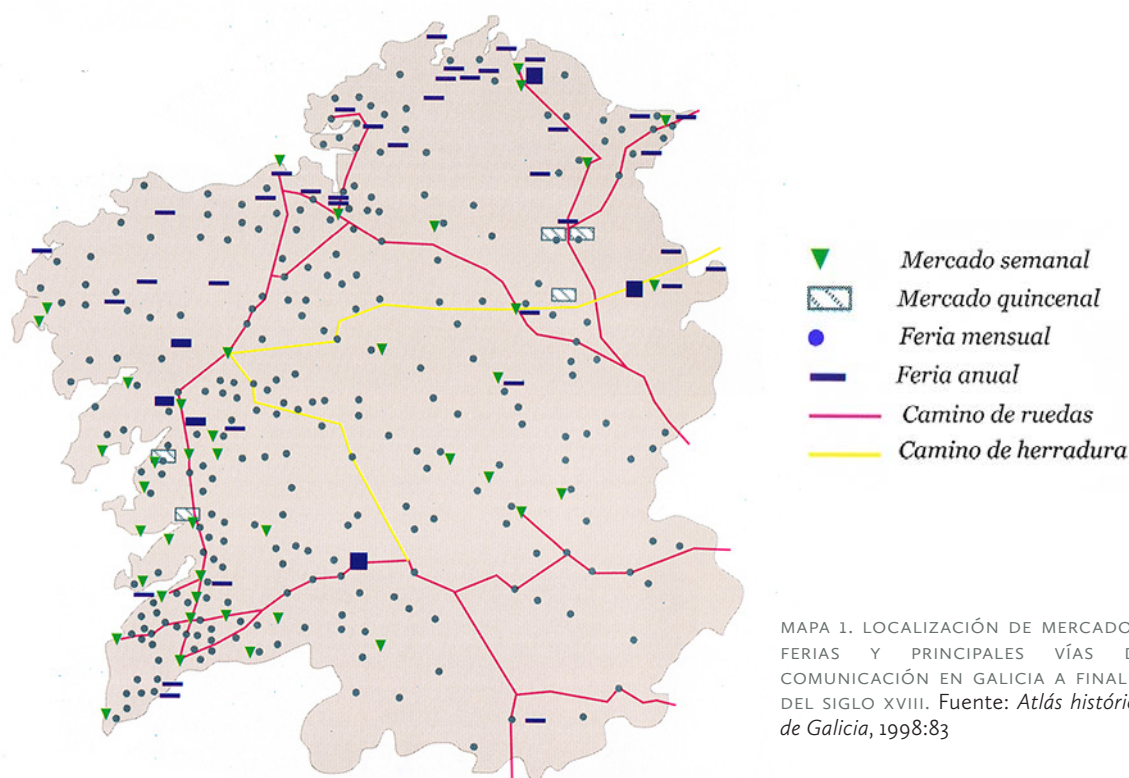
33. A.H.N., Consejos, 1870, exp. 15

34. A.H.N., Consejos, 3790, exp.33

35. Ávila, 1852: 287

36. Saavedra, 1994: 293.

37. Larruga, 1792: 131-132 y 173.



Aunque ciertamente desiguales en cuanto a volumen de contrataciones³⁸, el diputado general del Reino recontó hacia 1798 la celebración en Galicia de 43 mercados semanales, 264 ferias mensuales y 88 anuales. Las solicitudes de nuevas creaciones continuaron ocupando a los funcionarios reales aumentando, entre un 25 y un 35 por cien, el número de localidades con feria mensual entre 1790 y 1850³⁹. Más de cincuenta parroquias entre 1792 y 1832 alzaron solicitud al consejo real, por medio de sus curas párrocos, jueces pedáneos «y demás vecinos», en procura de facultad para celebrar feria o mercado o continuar con una establecida «sin papeles». Las romerías se mantuvieron atentas a esa multiplicación deseosas de compartir público. Entre 1785 y 1802, la Virgen Peregrina venerada en A Pobra do Deán (A Coruña) completó sus ingresos ordinarios, obtenidos principalmente de la recolección de limosnas, al aprovechar el paso de los tratantes que acudían a la villa, cada segundo domingo de mes, para «exhibir sus sobrantes»⁴⁰.

38. Eiras, 2008: 155-178.

39. Saavedra, 2004: 395-414.

40. Madoz, 1849: 252.

TABLA 1. CARGO GENERAL DEL SANTUARIO DE LA VIRGEN PEREGRINA DE A POBRA DO DEÁN, 1785-1802

Años	Gremio de la mar	Especie	Animales	Pescado	Dinero	Hábitos	Alhajas	Cera	Ferías	Viño	Total
1785	842	19	108	56	126		37		49		1237
1786	644	6	114	37	600	60	7				1468
1787			1045		172	46					1263
1788											
1789			708		2487	5	34		951	300	4485
1790			853		879	79			325		2136
1791		79	120		407	34	282	8	351		1281
1792		56	688		291	22			248		1305
1793		45	256		271	104			204		880
1794		62	363		308	114	134		279		1260
1795			289		663	463			357		1772
1796			176		494	44			412		1126
1797					443	16			247		706
1798			210		659				245		1114
1799			30		91	21			249		391
1800					536	8			167		711
1801					306				127		433
1802			18		446	40			39		543
TOTAL	1486	267	4978	93	9179	1056	494	8	4250	300	22111
%	6,72	1,21	22,51	0,42	41,51	4,78	2,23	0,04	19,22	1,36	100

De esta forma, las cuentas rendidas por el presbítero don Francisco Lorenzo Amado ante el cura don Juan de Lomba, evidencian como, en diecisiete años, el 67 por ciento de lo ingresado en el santuario llegó directamente en metálico. La proximidad a la feria permitió un ingreso extraordinario, el 19 por ciento del cargo, desestacionalizado y ajeno a las solemnidades. Como puede apreciarse en los datos recopilados en la *Tabla 2*, «entre año» se valió también del remate de animales (23%), hábitos (5%), joyas (2%), especie en fruto y en vino (3%) y, en menor medida, en rifas de pescado y reventa de cera. En el periodo 1789-1802, las ferias de A Pobra con mayor tráfico y repercusión sobre aquel santuario fueron las celebradas entre julio y diciembre (65%). Los beneficios de 1802 (39 reales), 1808 (125 reales) o 1818 (25 reales) constatan un retroceso hasta las primeras aportaciones de 1785, dos años antes de instalar la nueva imagen en su camarín en Santiago do Deán.

TABLA 2. INGRESOS DEL SANTUARIO DE LA VIRGEN PEREGRINA DE A POBRA DO DEÁN CON MOTIVO DE LA FERIA LOCAL (1789-1802)

AÑOS MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1789												951	951
1790					43	40	53		45	40	48	56	325
1791	12	16	29	68	30	33	36	22	12	32	33	28	351
1792	25	34		19	13	16	18	25		28	42	28	248
1793	20	11	27	13	14	11	14	22	28	12	18	14	204
1794	20	15	18	49	21	14	16	26	19	18	39	24	279
1795	39	9	13	17	55	16	18	63	13	13	58	43	357
1796	26	29	37	31	36	26	44	18	50	42	51	22	412
1797	13	51	14	15	14	38		9	56	18	8	11	247
1798	15	14	34	13	17	11	7	59	11	16	14	34	245
1799	43		11	42	5	34	11	7	5	33	32	26	249
1800	18	13	14		40	11	15	13	8	7	5	23	167
1801	13	7		17	10	13	8	24	13		8	14	127
1802							3			36			39
TOTAL	244	199	197	284	298	263	243	288	260	295	356	1274	4201
%	5,81	4,74	4,69	6,76	7,09	6,26	5,78	6,86	6,19	7,02	8,47	30,33	100

Al paso de feriantes, quincalleros, joyeros, herreros, tratantes, regatonas o pescaderas con su respectiva clientela, iglesias y santuarios abrieron sus puertas e instalaron en sus inmediaciones cajas de limosnas capaces de atraer la *afluencia profana* y hacer cumplir «con el soberano precepto de oír misa y dar culto a Dios sacramentado». Cada tercer domingo de mes, el párroco de Santa María de Salto abría la capilla de San Antonio de Castromil (Vimianzo, A Coruña) para celebrar misa coincidiendo con

... el mercado de Bayo a que va la mayor parte del pueblo y por lo mismo se suspende la Anunciación de la Divina Palabra [en la iglesia parroquial] supliéndose la falta en otra Dominica en lo que se atiende al bien espiritual de los fieles los que, si se detubiesen mucho en la iglesia, no venderían.

En tierra de Soneira, también el santuario de Montetorán aprovechó la proximidad al campo de la feria de A Piroga para erigir un oratorio exterior y, en Nuestra Señora de Brandelos (Prevediños, Touro), llegaron a instalar un «rexado de madera decente y cerrado para que, desde fuera y sitio de la feria, se pueda oír misa con comodidad y desahogo». En Nemancos, sin embargo, los visitantes diocesanos censuraron dichas celebraciones porque, «corriendo a un tiempo la

gente y bueltas las espaldas, tratan sus negocios sin reverencia al Santísimo». Los tiempos y espacios de las ferias y mercados, según los intereses, fueron perseguidos o consentidos por la Iglesia y las autoridades civiles locales.

2. ALMONEDAR EL EXCEDENTE PIADOSO: LA PROCURA EFECTIVA DEL EFECTIVO

Frente a estos sistemas de comercialización periódica o mercados internos locales, no siempre fáciles de analizar y que a finales del siglo XVIII sumaban unas 5.700 jornadas feriales, otros sistemas de venta al por menor repercutieron con mayores beneficios sobre las economías de los centros de devoción. Delineando nuevos circuitos de distribución y pautas de consumo, este comercio «minorista» adaptado a lo ofertado a la divinidad llegó a representar para algunos santuarios una actividad económica relevante. Aun siendo difícil valorar su dinamismo, al igual que ferias y mercados, las almonedas se instituyeron para obtener beneficios en aquellos santuarios donde se daban las condiciones materiales — un excedente de dádivas— e inmateriales —devoción—. El cardenal Jerónimo del Hoyo, en sus *Memorias del arzobispado de Santiago* (1607), describía a Nuestra Señora da Pastoriza (A Coruña) como imagen sagrada de «mucha devoción y de muy gran concurso y romagen», beneficiosa y «de mucho provecho para el cura y para la fábrica» al simbolizar ambos la institucionalización de la ofrenda. Inmiscuidos con su *excedente piadoso* en el comercio local, completando los espacios de intercambio sin privilegio ni *Real Permiso*, los santuarios ofertaron «en puja abierta» ferrados de cereal, cabezas de ganado, carne, lino, ropa o joyas. Entendidas como cambio a dinero y moneda de lo que allí se vende o «puja de otra moneda sobre lo que otro da», se celebraron por iniciativa eclesiástica en parajes públicos, sin intervención alguna de las justicias locales. Rehuyendo al control político y fiscal que gravó a otras celebraciones *del común*, estos tratos escaparon a las indagaciones realizadas con motivo de la elaboración del Catastro de la Ensenada (1749-1753) y su presencia en documentos notariales en forma de obligaciones es escasa, por no decir inexistente en este tipo de intercambios. Ello dificulta el análisis de la extensión e impacto de estas prácticas tanto en el espacio como en el tiempo.

2.1. «LISTAS Y TACHONES POR DÍA»: EL CONTROL Y DESCONTROL DE LAS VENTAS

Mayordomos *de devoción* —u obligación—, capellanes, ermitaños y curas párrocos extendieron en forma de libros contables los beneficios y pérdidas económicas resultantes de la difusión de *nuevas devociones* entre sus respectivas parroquias o comunidades. En sus archivos se custodiaba algún que otro cuaderno o *libro de almoneda* encargado de reflejar el trajín programado o improvisado a través del cual se revendían «menudencias en oportunidad» llegadas en cumplimiento de promesas. Excepcionalmente, fueron también almonedados bienes propios de antiguos o difuntos

administradores. En Nuestra Señora da Barca, a la muerte de don Francisco Mesura, una subasta el 14 de septiembre de 1765 remató su «ropa de cama bieja» donada al santuario en 1717 por los condes de Maceda. Los cuarenta y ocho años de uso no desanimaron a Francisca de Valdivieso a adquirirla por ciento treinta y tres reales. Reciclaje y reutilización eran principios básicos de la economía de Antiguo Régimen. Organizados en partidas, por días de celebración, en dichos libros se anotó el nombre de los compradores sujetos a pagos pendientes y su procedencia (*llevadores*), el producto rematado, los avales de su compra (*cumplidores*), el precio final o los reales adeudados «contra el santuario». Cuando un mismo comprador adquiría más de un producto, la partida generalmente se desdoblaba especificando el valor individual de cada uno de los productos llevados. Por el contrario, la falta de desglose en otros, con sólo el montante total, hace imposible reconocer el precio de cada producto rematado. Con todo, los registros, quizás fragmentarios en cuanto a la dinámica o al total de transacciones reales, evidencian una parte de las ofrendas que llegaban, cómo se vendían y quienes las compraban. Sin marco formal ni legislativo aparente, el impacto de estas almonedas, como estrategia económica y organizativa que permitía transformar ofrendas materiales en numerario, no se presenta fácil de cuantificar al desconocer la trascendencia real de todos los intercambios sobre la articulación económica del templo. De rendimientos controlados anualmente por el ordinario diocesano, las distintas partidas reflejan una llegada de dádivas variable y espontánea, de mayor o menor valor en consonancia con «la economía del don o, más exactamente, del intercambio de dones». Como ofrendas dependientes del *rigor de los tiempos*, de los contextos económicos familiares o territoriales, no sirven para graduar la devoción de una época o de un momento concreto del año en tanto que, el devoto, no ofrece cuando más cree, sino cuando tiene. El jesuita Juan de Villafañe, admirado por la devoción a Nuestra Señora da Franqueira (A Cañiza, Pontevedra) declaraba

...no menos agrada a Su Magestad la liberalidad con que todos ofrecen, en honor de tan admirable Señora, y para su culto, alguna ofrenda de los géneros que lleva su País y alcanza su posibilidad: los que más tienen tributan más en demostración de sus tiernos efectos a la Santa Imagen y los que son pobres no por eso dexan de ofrecer algún don, repartiendo también algo de su pobreza; en que todos practican dos máximas santificadas por el Espíritu Divino; la una la que el Señor ordenaba a su pueblo: No aparecerás en mi presencia vacío y sin algún don. La otra, la que el sabio y viejo Tobías dexaba, como en testamento, a su piadoso hijo: sé misericordioso como pudieres, si tuvieses mucho da con abundancia, si tuvieses poco, cuyda de repartir con gusto y dar parte de lo poco.

El posible entendimiento en estos trueques entre el clero y los romeros o *llevadores* no evitó confrontaciones en el marco de una cierta desconfianza devota hacia quien administraba los bienes o cómo era la inversión de sus productos. Como en otras ocasiones, las críticas no atentaron contra la institución religiosa sino hacia el clero mercenario, reprobaciones como la que ejemplariza, entre la literatura satírica de corte rebelde, *El Nuevo Cosáreo de las Candelas: La Piligrina*, una hoja volandera impresa por Ignacio

Aguayo en Santiago en 1787. Atribuida a don Manuel Freire de Castrillón, el romance sigue los modelos literarios difundidos en sus escritos por el cura de Fruíme

Ea, honrados labradores,	almendrillas, rascamonas	baratillo, o almoneda, que
sino tenedes moneda, dade	de hechuras de moda noeva.	como esto es pra la Virgen, tal
años, boyes, cabirtos, bácaros,	En aquesto de las rifas he de tizar	trato i ganáncea es buena.
poldros, guvencas.	bien la idea: pos solas ellas abastan pra	Se me olvidaba lo fruto,
Que todo se rifará foéra o	hacer moi rico a qualquera.	siendo la migor cosecha:
dentro de la Iglesea con alages	Porque, ¿qué cosa migor,	darélo pos por rilíquea
que se compren, i en que haiga	i sin trabajo i moléstea,	pra hacer buena sementera: a
ganancea cierta.	por lo que no vale seis,	trocarlo venirán de todas estas
Verbigracea unas frevillas,	pillar quizaves sesenta?	aldeas, i alguno por una cunca
cagas de tabaque i moestras,	Ya poneré más alages, que en	traeráme una fanega

La recriminación escusada contra aquel templo, erigido a comienzos de 1782 en honor de la Virgen Peregrina en el lugar de Sarela (Santiago), sirvió al autor para denunciar los vicios compartidos sin distinción entre «los de la zitudá» y «los más pobres paisanos» y, especialmente, las prácticas especulativas comunes en los santuarios. Las almonedas se convirtieron en la segunda mitad del siglo XVIII en negocio cotidiano, aunque quizás, no enfocado a la cotidianidad de los devotos.

2.2. ALMONEDAS EN ESPACIOS RURALES Y RURURBANOS DE LA DIÓCESIS DE SANTIAGO

Dos santuarios erigidos en honor de la Virgen de Guadalupe en las parroquias de Codeseda (A Estrada) y en A Ponte do Porto (Camariñas), junto a otro mariano bajo la advocación de la Virgen de Belén construido a mediados del siglo XVIII en Santa Cristina de Fecha (Santiago) nos permiten aproximarnos a «devociones dirigidas» desde su incorporación al panorama devocional local. Un presbítero, don Domingo Cavada, en noviembre de 1748, junto a otros vecinos del lugar de A Grela, por su distancia al templo parroquial, erigieron capellanía bajo la advocación de la Virgen de Guadalupe «en el sitio que llaman O Campo, mui a propósito para aumentar la devoción de los fieles». La acogida devota provocó que, sólo unos meses después, se hubiese de dar comienzo al mercadeo de *promesas en remanente*. El coto y jurisdicción de Codeseda ya celebraba feria cada segundo domingo de mes a base de «ganado vacuno, fruto de todos géneros y otras menudencias del país» pero las condiciones ahora eran distintas. El santuario intentó limitar sus ventas, en teoría, a pujas «llevadas al pagar» aunque la mayoría de los rematantes *en sagrado* se ausentaron del atrio con el plazo máximo de un año para pagar sus productos. El párroco de A Ponte do Porto (Camariñas, A Coruña), don Mamed Manuel Bispo Fernández, gobernó también la piedad popular y administró las primeras ofertas recibidas en los días de Pascua, Natividad y Dulce Nombre de María en honor a la Virgen de Guadalupe que «se colocó» como incluso en la capilla de San Roque de su término parroquial. Desde el domingo de Pascua de Resurrección de 1781 y durante un año, Bispo declaró en metálico 649 reales, el 69,31 por ciento del cargo total

restante le llegó en forma de «algunas fruslerías que se remataron a dinero». Como otros administradores, hubo de canalizar hacia la venta productos perecederos, ganado en gran número y de posible merma o muerte por falta de cuidados y aun alhajas de comprometida custodia ante los continuos robos y asaltos a santuarios y casas rectorales. Entre 1781 y 1812, sólo en 1783 (52,06) y 1785 (55,02) el dinero físico fue superior al resultado de los productos que iba almonedando.



GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DE LAS PARTIDAS ALMONEDADAS EN A PONTE DO PORTO (1781-1816).
Elaboración propia

2.3. EL TIEMPO DE LAS ALMONEDAS

Ni la periodicidad de la celebración ni la intensidad de los intercambios atiende en estas almonedas a niveles poblacionales de los lugares de referencia. Los casos estudiados de Codeseda, Ponte do Porto o Fecha poseían, a mediados del siglo XVIII, doscientos treinta y seis vecinos, ciento treinta y cuatro y cincuenta y dos, respectivamente, «así de eclesiásticos como casados, viudos, solteros y pobres cauezas de casa de todos estados».

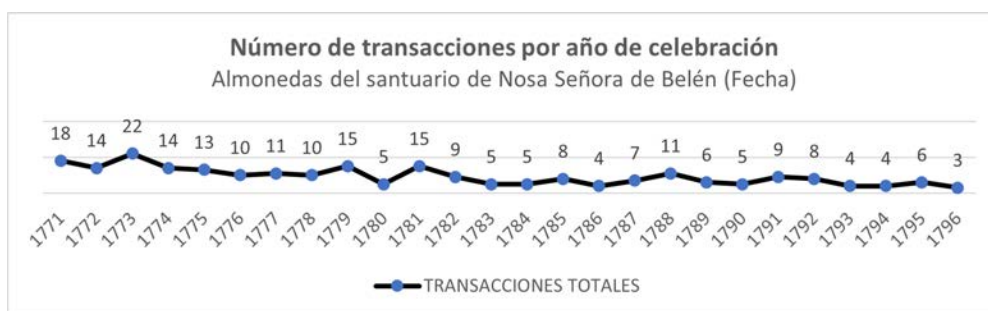


GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN DE LOS DÍAS DE TRANSACCIÓN, POR AÑO DE CELEBRACIÓN, EN EL SANTUARIO DE BELÉN, 1771-1796. Elaboración propia

Los días de «almonedas o rifas de las cosas con que concurren los devotos» al santuario de Nuestra Señora de Belén de Fecha se ven reducidos considerablemente desde 1780.⁴¹ Exceptuando los años de 1781 y 1788 en que se superan los diez días con subastas, el trajín en este santuario parece reducirse coincidiendo con un interciclo de buenas cosechas y precios bajos entre 1780 y 1787, cosechas deficitarias para los años 1788-1789 y, en depresión, con cosechas desfavorables o mediocres, hasta 1811.⁴² El contexto económico, evidentemente, no podía más que redundar en una menor llegada de dádivas, vendidas el 60 por ciento, entre 1771 y 1796, en los seis primeros meses del año. Sólo en los años 1777, 1781, 1789, 1792 y 1793 el porcentaje de los meses previos a la llegada del verano decae por debajo del 45 por ciento. En los meses de la primera cosecha, especialmente julio y agosto, el volumen de ventas, sin embargo, se verá reducido. La concentración coincide con los meses propicios para la negociación de cosechas y venta de ganado, climatológicamente favorables y, fundamentalmente, coincidentes con las fiestas litúrgicas propias del santuario.⁴³

TABLA 3. DÍAS TOTALES DE ALMONEDAS POR MES Y AÑO, SANTUARIO DE BELÉN DE FECHA (1771-1796)

AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DÍAS CON VENTAS
1771	4	3		1	2	1			2	1	1	3	18
1772	1	1	2	1	1			1	1		2	4	14
1773	2	4		1	3	2	1		5	3		1	22
1774	1	1	3		1	1	1		3	1		2	14
1775	2	2		1	1	3		2	1			1	13
1776	1	1	2	1		1	1		2			1	10
1777	2	1		1	1			1	3		2		11
1778		2			3	3					1	1	10
1779	1	2		3	1	2	1		2	1	1	1	15
1780	1		1	1				1	1				5
1781		2	1		2	1	1	1	2	1	2	2	15
1782	2		1		3	2					1	1	10
1783		1	1	1		1			1				5
1784	3	1		1									5
1785	2	1	1			1		1	2				8
1786	1	1		1	1								4
1787	2	1			1	1		1				1	7
1788	2	3	1		1				2	2			11
1789		1		1			1	1	1		1		6

41. A.H.D.S., P017158, Fecha (Santa Cristina), *Libro de almonedas* (1771-1841), f. 1r.

42. Eiras, 1990: 122-123

43. López, 2015: 507

1790		2	1						1		1		5
1791				2	3	1			2			1	9
1792	1	1								2	1	1	6
1793				1					2	1			4
1794	2	1							1				4
1795	2	1			1				1	1			6
1796					3								3
TOTAL	32	33	14	17	28	20	6	9	35	13	13	20	240
%	13,33%	13,75%	5,83%	7,08%	11,67%	8,33%	2,50%	3,75%	14,58%	5,42%	5,42%	8,33%	100,00%

Elaboración propia

No hay días previamente marcados de celebración y sólo el excedente marcaba la convocatoria. El santuario de Codeseda ingresaba el 59 por ciento de sus reales entre julio y diciembre, momento en que el montante de las almonedas de septiembre (23%), mes de la romería mayor, distorsiona los resultados. El 56 (1749-1759) y 59 por ciento (1764-1778) de las jornadas con ventas, no obstante, recaía en esos meses. El visitador diocesano don Lorenzo Antonio Folgueira, en octubre de 1768, recomendaba al administrador suspender las almonedas «para días de concurrencia de gentes, haciéndolas públicamente a la puerta de la capilla y rematándolas al maior postor». Así, a las principales festividades marianas celebradas en el santuario cada mes de enero, julio, agosto, septiembre y diciembre, se sumaron otros «días por entre año señalados para almonedar algunas cosas que no se pueda conservar hasta aquellos días». Entre 1749 y 1759, trece meses quedaron sin almoneda en Codeseda, sesenta y nueve entre 1764 y 1778. Las jornadas se concentraron en las principales festividades bajo control y apunte, por parte del cura párroco, «de las cosas pregonadas».

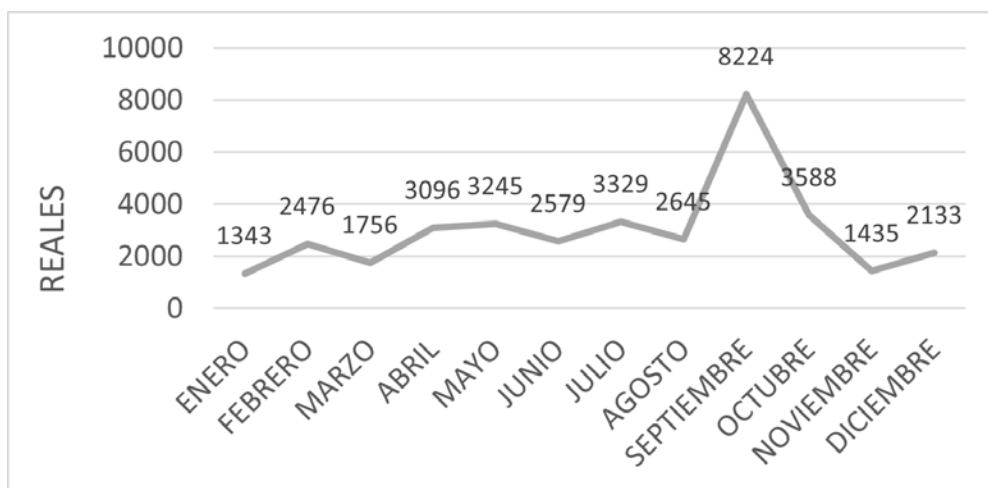


GRÁFICO 3. INGRESOS MENSUALES POR CELEBRACIÓN DE ALMONEDA EN CODESEDA, 1749-1778. Elaboración propia

2.4. PARTICIPANTES Y MODALIDADES DE LOS TRATOS

Aunque los hombres «se hicieron ver» en los atrios de Codeseda y Ponte do Porto, representando el 85 (881) y el 67 (454) por ciento respectivamente, ellas también alzaron la voz a la hora de interponer sus pujas y hacer frente a los pagos. Gentes *del común*, carentes de tratamiento en el 88 por ciento de los pujadores (778) y del 97 por ciento de las pujadoras (155) de Codeseda, tantearon sus tasaciones, sin vergüenza, entre señores (12%) y señoras (3%) de cierta distinción social como doña Feliciano de Montes o doña Josefa de Cortes de Codeseda. Su ausencia entre 1764 y 1778 provocó que las 37 mujeres partícipes en el periodo careciesen de distinción social alguna. La falta de renovación entre las caras competidoras fue la tónica desde 1750 aunque, en 1757, los llegados por primera vez (63,16%) al santuario estradense superasen a los compradores frecuentes. Sólo en 1774 y 1775 la llegada de unos se igualaría con los otros «al dejar sus reales».

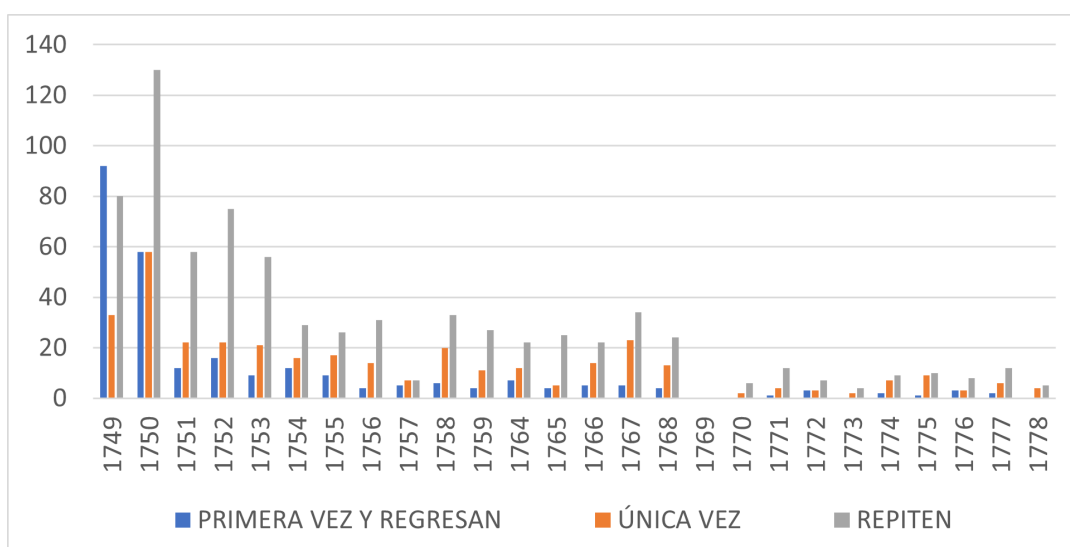


GRÁFICO 4. TIPOLOGÍA DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS ALMONEDAS DEL SANTUARIO DE CODESEDA (1749-1778). Elaboración propia

El 33 por ciento de los pujadores a orillas del río do Porto, entre 1781 y 1816, fueron mujeres (222), quizás atraídas, junto a sus maridos, por la nueva imagen sagrada o como interesadas en lo ofrecido a las puertas de la capilla barroca. Ellos representaron más de la mitad de los *llevadores* exceptuando en 1797 (31,82), 1798 (31,25%) y 1799 (27,59). Todo descenso se correspondía con falta de público, ya por devoción o desinterés sobre las mercancías subastadas. Las mujeres fueron por delante en 1805 y 1808 representando el 100 y el 60 por ciento, respectivamente. Frente a Codeseda, conocemos sólo ocho intermediarios en las compras y, siete, fueron hombres *cumplidores* de alhajas y atavíos elegidos por ellas.

TABLA 4. HOMBRES Y MUJERES, SEGÚN PARTIDAS, ENTRE LOS COMPRADORES DE CODESEDA (1749-1759)

AÑO	DON	Sin tratamiento	HOMBRES	%	DOÑA	Sin tratamiento	MUJERES	%	TOTAL
1749	5	164	169	82,44	2	34	36	17,56	205
1750	19	182	201	81,71	2	43	45	18,29	246
1751	14	63	77	83,70		15	15	16,30	92
1752	21	79	100	88,50		13	13	11,50	113
1753	9	69	78	90,70		8	8	9,30	86
1754	8	41	49	85,96	1	7	8	14,04	57
1755	4	37	41	77,36		12	12	22,64	53
1756	4	33	37	75,51		12	12	24,49	49
1757	4	34	38	97,44		1	1	2,56	39
1758	13	41	54	91,53		5	5	8,47	59
1759	2	35	37	88,10		5	5	11,90	42
TOTAL	103	778	881	84,63	5	155	160	15,37	1041

El análisis de su condición social suele verse obstaculizado por la parquedad de los apuntes, hechos a correr entre el apuro de la subasta. Con todo, más del noventa por ciento de los agentes implicados de ambos sexos carecieron de tratamiento alguno, reservado a eclesiásticos, escribanos y miembros de familias hidalgas como los Bermúdez (5%). Entre 1781 y 1802, próximos a ellos, llegaron también nueve criadas, al servicio de las rectorales de Ponte do Porto o Castrelo y de las casas de don Tomás Torrado, don Pablo de Leis o del *pazo* de Dor en Xaviña (Camariñas). En «gasto por emulación», adquirieron joyas para su humilde arca o tocador. La asistenta de don Gabriel Castiñeira, de la casa de A Gándara, llegó a pujar hasta cuarenta y cuatro reales por «un aderezo de plata» en 1802. Necesitaría varias semanas de trabajo para hacerle frente. Los que se acercaron una vez y volvieron en años siguientes (20,84%) contrastan con los no convencidos o con deudas a sus espaldas —los más— que prescindieron de regresar (40,95%), o los que volvieron durante años quizás en cumplimiento de promesa. Las partidas de estos últimos, el 38,21 por ciento (418), revelan como algunos encontraron en Ponte do Porto un lugar de aprovisionamiento. Desde finales del siglo XVIII este santuario experimentará la falta de renovación entre los pujadores. La novedad de lo almonedado coincidió en atracción con el primer fervor devoto a la guadalupana.

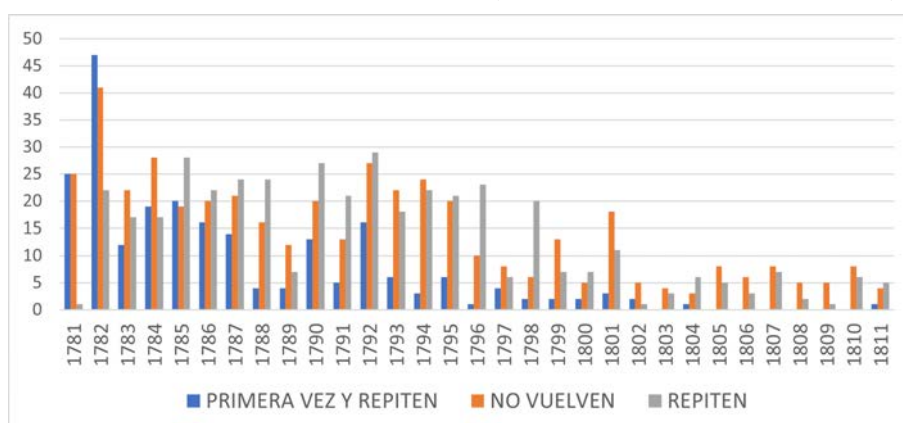


GRÁFICO 5. TIPOLOGÍA DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS ALMONEDAS DEL SANTUARIO DE PONTE DO PORTO (1781-1811).
Elaboración propia

Respecto a las transacciones, en el santuario de Codeseda se efectuaron sin necesidad de fiador en los primeros años. Todas las compras de 1751 fueron enfrentadas por la misma persona que hizo el remate sin necesidad de un tercero. Sin embargo, la presencia de un avalista como abono de los pagos se hizo casi obligatoria a partir de 1753. La situación se revierte entre 1765 y 1768 aunque los fiadores continuaron estando presentes en el 46 por ciento de los tratos entre 1764 y 1778 como seguro respaldo de toda compra. La confianza depositada por el rector del santuario en la palabra dada por el llevador, la destreza en la puja ganada o la *buena fama* del fiador entre la comunidad formaron parte de un acto de excesos «entre partes» de graves consecuencias. El crédito y el pago aplazado, sin ser los únicos reclamos en dichas compras, fomentaron e incentivaron las pujas entre los romeros sin contante al verse avalados por redes sociales comunitarias, familiares o de reputación social entre la vecindad⁴⁴.

TABLA 5. CATEGORÍA DE LAS COMPRAS, 1749-1759

AÑO	SIN	%	CON	%	TOTAL
1749	203	99,02	2	0,98	205
1750	242	98,37	4	1,63	246
1751	92	100			92
1752	68	60,18	45	39,82	113
1753	19	22,09	67	77,91	86
1754	5	8,77	52	91,23	57
1755	5	9,62	47	90,38	52
1756	6	12,24	43	87,76	49
1757	8	21,62	29	78,38	37
1758	26	44,07	33	55,93	59
1759	16	38,10	26	61,90	42
TOTAL	690	66,47	348	33,53	1038

TABLA 6. CATEGORÍA DE LAS COMPRAS, 1764-1778

AÑO	SIN	%	CON	%	TOTAL
1764	19	46,34	22	53,66	41
1765	22	64,71	12	35,29	34
1766	30	73,17	11	26,83	41
1767	39	62,90	23	37,10	62
1768	25	60,98	16	39,02	41
1770	3	37,50	5	62,50	8
1771	9	52,94	8	47,06	17
1772	1	10,00	9	90,00	10
1773	4	66,67	2	33,33	6
1774	6	33,33	12	66,67	18
1775	8	40,00	12	60,00	20
1776	4	28,57	10	71,43	14
1777	9	45,00	11	55,00	20
1778	5	55,56	4	44,44	9
TOTAL	184	53,96	157	46,04	341

Elaboración propia

Más del 80 por ciento de los tratos se cerraron entre hombres. Ellos respondieron también como cumplidores de remates femeninos en un 13 por ciento de los casos (44), aunque ellas también se respaldaron entre sí (4,1%), fundamentalmente, en la compra de lino.

44. Cebreiro, 2020

TABLA 7. TIPOLOGÍA DE LAS FIANZAS EN LAS ALMONEDAS DE CODESEDA (1749-1759)									
AÑOS	ENTRE HOMBRES	%	HOMBRE DE MUJER	%	MUJER DE MUJER	%	MUJER DE HOMBRE	%	TOTAL
1749			1	50,00	1	50,00			2
1750	3	75,00	1	25,00					4
1751	43	95,56	2	4,44					45
1752									
1753	61	91,04	5	7,46			1	1,49	67
1754	43	82,69	6	11,54	1	1,92	2	3,85	52
1755	34	72,34	11	23,40	1	2,13%	1	2,13	47
1756	32	74,42	10	23,26	1	2,33			43
1757	27	93,10	1	3,45			1	3,45	29
1758	29	87,88	4	12,12					33
1759	22	84,62	3	11,54			1	3,85	26
TOTAL	294	84,48	44	12,64	4	1,15	6	1,72	348

Elaboración propia

El peso de la palabra masculina del «cabo de casa» invisibilizaba la tímida participación femenina también como garante de hombre (2%) por ser vecina (1753), suegra (1754), criada (1755), madre (1759) o, simplemente, necesitar numerario sin importar el sexo (1757). Las mujeres dejaron de ser fiadoras en las décadas siguientes y su participación se limitó a la selección directa de productos, fiados por hombres en un 13 por ciento de las operaciones o, indirectamente, en alguna de las pujas cerradas entre ellos (87%).

TABLA 8. TIPOLOGÍA DE LAS FIANZAS EN LAS ALMONEDAS DE CODESEDA (1764-1778)					
AÑO	ENTRE HOMBRES	%	HOMBRE DE MUJER	%	TOTAL
1764	21	95,45	1	4,55	22
1765	10	83,33	2	16,67	12
1766	9	81,82	2	18,18	11
1767	19	82,61	4	17,39	23
1768	16	100			16
1769					
1770	5	100			5
1771	7	87,50	1	12,50	8
1772	9	100			9
1773	2	100			2
1774	10	83,33	2	16,67	12
1775	10	83,33	2	16,67	12
1776	8	80	2	20,00	10
1777	7	63,64	4	36,36	11
1778	4	100			4
TOTAL	137	87,26	20	12,74	157

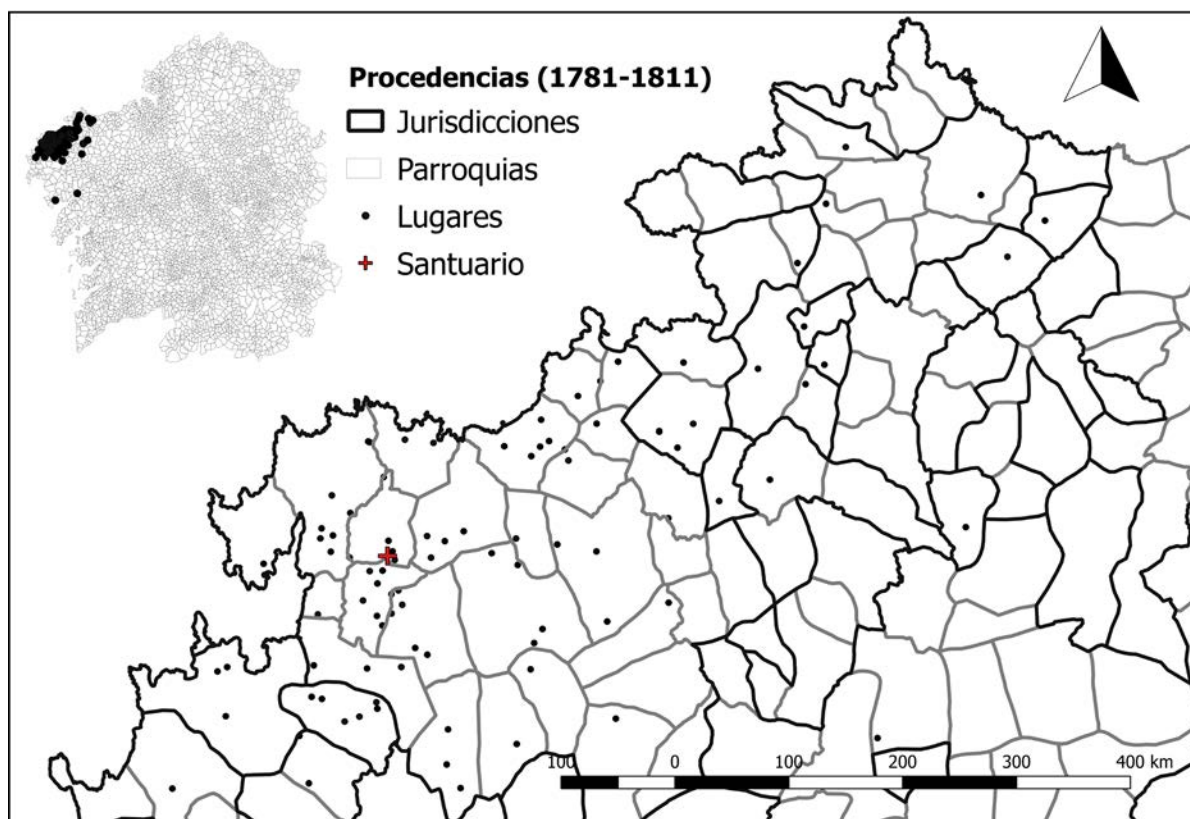
Elaboración propia

Entre avalistas y compradores la relación fue mayoritariamente de parientes o vecinos, individuos de la misma parroquia que, yendo juntos o no al santuario, se encontraron en la subasta y, al igual que hizo el carpintero Ignacio da Riba de Campos por el presbítero don Juan Barreiro das Quintas, en abril de 1754, «tomó la deuda como suia propia». En Codeseda, el 32 y el 18 por ciento de los fiadores entre 1749-1759 y 1764-1778, de manera respectiva, procedían de lugares distintos al comprador. Estas relaciones de reciprocidad tejidas dentro de la propia parentela y de la comunidad, no exentas de pagos de favores, sumisión a miembros de la hidalguía y de la Iglesia o de sororidad, se extendieron entre el «concurso devoto» como estrategia de seguridad compartida con otras prestaciones personales, tratos y compraventas o trueques de tierras. Sólo en el marco de una economía de subsistencia frágil y de cierta dependencia familiar se entiende que, en un mismo día, hasta tres generaciones coincidiesen avalándose entre sí en octubre de 1754.

3. LA PROCEDENCIA DE LOS COMPRADORES

Es posible que la procedencia de los *llevadores* coincida con el radio de influencia de los santuarios en sus tierras de referencia o *de gracia*, es decir, con el espacio más o menos delimitado del que proceden los devotos agradecidos o en procura de sanación. En el santuario de Ponte do Porto, aun desconociendo el origen geográfico del 26 por ciento, conocemos la procedencia de 497 rematadores. El 78 por ciento procede de la jurisdicción de Vimianzo, la propia del santuario. Sólo de la misma parroquia de San Pedro do Porto llegó el 15 por ciento, seguida por las limítrofes de Carantoña y Cereixo (11%); al sur Carnés (9%) y, al norte, Xaviña (7%) de igual porcentaje que el coto de O Allo. Le sigue la parroquia de San Martiño de Ozón en el coto de Ozón y Baíñas (6%) y, por detrás, las parroquias septentrionales de Camariñas, Camelle y Traba (4%). El territorio de ventas, excediendo el *territorio de gracia*, se extiende tímidamente hacia las jurisdicciones de Soneira (3%), Mens (2%) y las periféricas de Corcubión, Muxía, Moraime, Berdeogas, Xallas, Almerezo, Agualada, Xornes, Anllóns o Leiloio.

Los *llevadores* del santuario de Codeseda llegaron también mayoritariamente del propio coto que formaban Codeseda, Liripio y Sabucedo, territorio cuyos porcentajes no descendieron del 53 por ciento (1755) ni superaron el 89 por ciento (1774). Sin recontar a las personas que repitieron a lo largo de los años analizados, a esta jurisdicción dependiente del cabildo de Santiago le siguieron en importancia las limítrofes de Montes (21%), Tabeirós (15%) y, en menor medida, según partidas, Vea, Baños, Cordeiro, Trasdeza o Peñaflor. Las mayores distancias las recorrieron: desde el sur, los presbíteros don Juan Domínguez de Fornelos de Montes (1778) y don José Benito López desde Berducido (1756) y, por el oeste, el sastre Juan García, acompañado en su caminar desde Vilanova de Arousa, en julio de 1755, por su mujer y cuñada soltera Francisca Fariña. Del norte, en agosto y septiembre de 1750, llegaron Pedro de Castro de San Miguel de Vilar (Cira) y Gregorio López da Baiuca de Losón (Carboeiro).



MAPA 2. JURISDICCIONES, PARROQUIAS Y LUGARES DE PROCEDENCIA DE LOS PARTÍCIPES EN LAS ALMONEDAS DE A PONTE DO PORTO (1781-1811). Elaboración propia sobre cartografía jurisdiccional de Castro Redondo, 2019.

3.1. LA ENTRADA DE DÁDIVAS EN CUMPLIMIENTO DE *PROMESAS*

El análisis de las partidas registradas permite sobrepasar el umbral de los santuarios y ver la diversidad de formas de contraprestación entre los oferentes y sus mediadores celestiales. A juzgar por las personas atraídas y la falta de homogeneidad entre las almonedas estudiadas, son las características económicas de cada zona las que sirven de calibre de las tipologías, calidades y cantidades de lo ofrecido, posteriormente vendido. Evidentemente, las consecuencias demográficas y económicas de cualquier crisis hubieron de transformar dichas almonedas dependientes en beneficio, al igual que la economía de los santuarios, de dádivas deudoras de los tiempos de expansión y contracción. La producción agrícola, expuesta durante todo el Antiguo Régimen a la continua variabilidad entre buenas y malas cosechas, privó de limosnas y almonedas —«por su fatalidad»— a los santuarios en años de crisis como 1769. En Codeseda, la entrada de frutos se redujo entre 1768 y 1772 coincidiendo con una fase de pauperización. Las ventas de trigo, *mixo* menudo y centeno hechas hasta 1768 dieron entrada, después de la hambruna, al maíz. Los primeros dos ferrados almonedados en julio de 1770 le costaron a Felipe Taboada da Grela dieciséis reales más del «valor ordinario».



GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS EN REALES DE LAS ALMONEDAS PÚBLICAS DE LA GUADALUPE DE CODESEDA, 1749-1778. Elaboración propia

Aunque en el grueso de las partidas de Ponte do Porto destacó la presencia de joyas y alhajas (52%), seguidas por el tráfico de ganado (29%), en realidad, la mayor repercusión económica tenía un carácter marcadamente agrícola. Origen de los 16031 reales ingresados entre 1781 y 1816, la venta de ganado supuso el 37 por ciento del cargo total en dicho periodo. Ovejas, cabras carneros, corderos o *años* fueron las cabezas más vendidas (54%); seguidas por vacas, juvencos, terneras y becerros (26%); cerdos y lechones (8%); gallinas y pollos (5%) o yeguas, jacos y potros (6%). Como en Codeseda, la valoración de estos últimos entre las economías familiares los convirtió en extraordinarios y reses preferidas a recuperar. Mientras el ganado lanar y caprino se mantuvo, vacuno y porcino desaparecieron desde 1797, descendiendo a la par también gallinas y pollos. Frente a las ferias, donde los tratantes al acercarse el otoño se deshacían de reses viejas u otras cabezas de difícil alimentación durante el invierno, la Virgen recibía siempre «las prendas más tiernas». En otros contextos el tiempo y el uso abarataban al animal⁴⁵. El aporte económico de 8.637 reales del concurso de las joyas entre 1781 y 1817 es extraordinario en Ponte do Porto en comparación con otras devociones donde, rara vez, excede del 2 por ciento del cargo total. Muchos centros prefirieron conservar dichas alhajas y engalanar con ellas a la imagen de devoción. En 1720, a este respecto, los visitadores diocesanos recomendaron al santuario de Nuestra Señora da Barca (Muxía, A Coruña) deshacerse de «diferentes rosarios, goyeles y lazos de zinta que nada de ello puede servir al adorno de la imagen de *Nuestra Señora* por su desproporción»⁴⁶. Combatiendo el atesoramiento, en 1791 ordenaron hacer pública almoneda de «candeleros, cruces, caxillas, alcarradas, corales y otras de pañuelos, conclusiones y partida de ornatos». En Ponte do Porto, colgantes de corales, vueltas de aljófar (*aljofre*), gargantillas, emblemas jacobeos o abalorios en forma de cruces, medallas o corazones conformaron el grupo de lo «que se trahe en el cuello o garganta» (35%). Entre los adornos femeninos, le seguían pendientes

45. Furió, 2022: 101

46. A.H.D.S., Po15085, Muxía (Santa María), Nuestra Señora da Barca (1695-1739), n. 5, f. 49r.

labrados como zarcillos, arracadas (*alcarrada*) o almendrillas (30%) y, entre los objetos vinculados con la devoción y piedad personal, de atribuidas propiedades protectoras o benefactoras, aparecen también escapularios (10%), rosarios (8%) y relicarios (9%). Este último grupo decayó en presencia en los años finales del siglo XVIII coincidiendo, en la década de 1790, con la aparición de *aderezos*, definidos por primera vez en el diccionario de la Academia de 1770 como juego de joyas o «adorno de que usan las mugeres y se compone de una cruz o lazo al cuello, de pendientes, manillas, joya para el pecho y otras piezas»⁴⁷. Los botones sencillos o de plata (5%) acabaron también desvaneciéndose entre las *menudencias* del «parecer bien» que azotaba el siglo⁴⁸.

TABLA 10. ALHAJAS Y ADORNOS ENTRE LAS PARTIDAS DE LA VIRGEN GUADALUPE DE PONTE DO PORTO (1781-1814)								
PARTIDAS	ADEREZO	PENDIENTES	COLGANTES	ESCAPULARIOS	ROSARIOS	RELICARIOS	BOTONES Y HEBILLAS	TOTAL
1781		5	13	9	5	7	4	43
1782		20	14	13	8	9	2	66
1783		3	10	1	6		1	21
1784		12	9	3	2	3		29
1785		8	9	4	5	2	3	31
1786		7	14		5	2	2	30
1787		15	9	1	1	1	2	29
1788		6	3		3	2	1	15
1789		2						2
1790	1	4	11	4	1	9	6	36
1791	2	4	10	1	2		1	20
1792		19	15	2	3	3	1	43
1793		7	8	8	2	2	2	29
1794		9	7		1	2	1	20
1795	4	6	6	1		2	1	20
1796	2	7	8	3	1	1		22
1797	2	2	1	1		1	1	8
1798		4	15			2		21
1799		3	7				1	11

47. Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española*, t. I. A-B, Madrid: Joaquín Ibarra, 1770, p. 70.

48. Isla, 1758: 794-795.

1800		5	2			1		8
1801		6	8	4	1	2	1	22
1802	1		1					2
1803			1					1
1804		3	2					5
1805	1	2	3		1		1	8
1806		1	2					3
1807	1	4	4	1		1		11
1808	1	2	1					4
1809		3	1					4
1810		1	1					2
1811		1	4					5
1814		1						1
TOTAL	15	172	199	56	47	52	31	572
%	2,62	30,07	34,79	9,79	8,22	9,09	5,42	100

La venta de estos objetos encontró también un nicho de mercado entre los plateros, atraídos desde Padrón, Santiago, Tui o Noia en procura de materia prima para sus obras. A la llegada de metales preciosos desembarcados en A Coruña con la apertura de los *Correos Marítimos* en 1764⁴⁹, dichos agremiados sumaron la redistribución interior de la plata vieja existente en casas particulares o templos. El platero de Padrón José González se desplazó en 1792 hasta Muxía, coincidiendo con su romería mayor, para la compra de «sesenta y tres boltas de coral» y hasta «cinco onzas y dos adarmes de plata vieja en tres pares de almendrillas, un serafín y una joya»⁵⁰. La plata «abollada y quebrada» se revendió, para su posterior fundición, restándose otras veces en la adquisición o labrado de nuevos objetos litúrgicos para los templos⁵¹.

Como la bisutería, entre las traperías almonedadas, la ropa ilustra a la perfección en Ponte do Porto la lucha entre las prendas tradicionales del vestido externo femenino y masculino y los trajes «de corte nuevo», de materiales más estimados, incorporados gradualmente al *vestir en público*. Del total, un 75 por ciento de las prendas aquí vendidas fueron femeninas. Dentro del grupo, de uso privado e indicativo de «civilidad»⁵², los pañuelos (31%), como en otros contextos⁵³, se recuentan entre los artículos textiles predominantes a finales de siglo. Enaguas bajo refajos (7%) o faldellines (2%) cubiertos por devantales (1,69) y mantelos (5,08%), compitieron, entre las piezas superiores, con mantillas de moda (6,78%). Justillos y dengues (4,27%), bien ajustados, ciñeron las cinturas y cuerpos femeninos como

49. Alonso, 1991: 463-478.

50. A.H.D.S., P015085, Muxía (Santa María), Nuestra Señora da Barca (1695-1739), 5, f. 49r.

51. A.H.D.S., P015088, Muxía (Santa María), Nuestra Señora da Barca, *Libro de cuentas* (1851-1911), f.24v.

52. Elías, 1987: 511.

53. Ramos, 2003: 141-180.

hicieron las casacas (6,84%), por simulación⁵⁴, al consolidarse entre los ajuares masculinos dieciochescos. Abandonando el armario militar, irrumpieron en la moda desde finales del siglo XVII y admiraron a algún devoto que también procuró calzón y chupa atraído por «el vestir a la francesa». A la significación moderna del vestir, repleta de complementos y accesorios en las clases altas, se sumaron géneros de adorno sencillo como lazos, puntillas, cintas (9,40%) o encajes (6,84%). Estos últimos, «ordinarios de hilo», ocupaban según Lucas Labrada (1804) a «unas trescientas mugeres» en la jurisdicción vecina de Camariñas⁵⁵. Por detrás del ajuar indumentario, la venta de género «en bruto» (16%) se presentó tejida en lienzo (14,53%). El incremento en la demanda de prendas a finales del Antiguo Régimen⁵⁶ y la extensión de las «nuevas formas de proceder y aparentar»⁵⁷ contrasta con interiores domésticos aparentemente desprovistos de cualquier «dispositivo de las apariencias»⁵⁸, sin enseres de valor y «desvestidos»⁵⁹.

TABLA 13. TIPOLOGÍA DE LOS PRODUCTOS ALMONEDADOS EN EL SANTUARIO DE GUADALUPE DE A GRELA (1749-1759)

AÑO	GANADO	%	LINO, LANA Y OTROS	%	FRUTO	%	ROPA	%	JOYAS	%	CERA	%	LOTES	%	OFERTAS	%	TOTAL
1749	149	73,40	37	18,23	4	1,97	1	0,49	10	4,93			2	0,99	2	0,99	205
1750	179	72,76	53	21,54	5	2,03	2	0,81	6	2,44			1	0,41			246
1751	50	54,95	27	29,67	6	6,59	3	3,30	5	5,49					1	1,10	92
1752	76	67,26	15	13,27	4	3,54	2	1,77	9	7,96	7	6,19					113
1753	53	61,63	12	13,95	2	2,33	1	1,16	2	2,33	16	18,60					86
1754	27	47,37	21	36,84	5	8,77			1	1,75	3	5,26					57
1755	22	42,31	17	32,69	2	3,85	1	1,92	10	19,23							52
1756	23	46,94	15	30,61	2	4,08	1	2,04	6	12,24	1	2,04	1	2,04			49
1757	19	48,72	13	33,33	1	2,56			2	5,13	3	7,69	1	2,56			39
1758	34	57,63	15	25,42	3	5,08	1	1,69			5	8,47	1	1,69			59
1759	19	45,24	13	30,95	3	7,14	1	2,38	1	2,38	5	11,90					42
TOTAL	651	62,60	238	22,88	37	3,56	13	1,25	52	5,00	40	3,85	6	0,58	3	0,29	1040

Frente a los contactos comerciales de la costa y su apertura a nuevos espacios, modas o influencias extranjeras capaces de diversificar los bienes⁶⁰, la economía del interior gallego restringía los productos a donar en los santuarios rurales. El peso de las joyas en el litoral se equiparaba en Codeseda con la llegada de ganado, centro de sus ventas entre 1749 y 1759 (63%). En ese tiempo, el rector don Juan

54. Giorgi, 2009: 159.

55. Labrada, 1804: 42.

56. Sennet, 1987: 17.

57. García 2009: 128.

58. Foucault, 1966, 40.

59. Mena, 2023: 125-134.

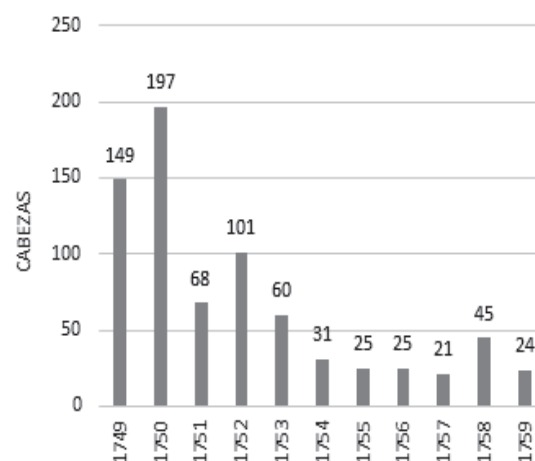
60. Eiras, 2008: 155-178.

Antonio Fernández distribuyó carneros y ovejas entre distintas casas particulares con la finalidad de obtener algún beneficio de la cría y venta de la lana. La mediocre producción y escasa valoración frente al vacuno o porcino, «porque se morían», acabó obligándolo a darles salida en agosto de 1751. Abandonando el ganado «a ganancia», se deshizo de unos 746 animales. Más de la mitad fueron pollos y gallinas (52%) aunque el avícola pasó de representar el 98 y 85 por ciento de 1749 y 1750, respectivamente, hasta decaer entre las promesas con subastas insignificantes en 1761 o 1767. Se impuso entonces el ganado ovino y caprino (26%), machos y hembras, incluso con sus crías, que llegaron a suponer el 51 y hasta el 82 por ciento entre los animales de 1752 y 1758. A pesar de sus elevados valores, también el ganado mayor llegó al atrio de Codeseda subastándose juvencos, becerros y vacas (15%). La falta de referencias a ganado vacuno en régimen de total libertad, desde mediados del siglo XVIII, en la vecina Terra de Montes obligaría a que, parte de estas donaciones, procediesen de ganado en régimen de estabulación total o parcial para «uso de la casa»⁶¹. Mientras los bueyes se dedicaron a la procreación («buey de puesto»), al engorde o a tareas de tracción, las hembras se reservaron para la cría dada la extraordinaria aptitud cárnica de los ejemplares jóvenes⁶².

TABLA 14. PARTIDAS DE GANADO ALMONEDADO EN EL SANTUARIO DE CODESEDA (1749-1759)

AÑO	CABALLAR	VACUNO	OVINO CAPRINO	PORCINO	AVÍCOLA	TOTAL
1749			1	2	146	149
1750	2	3	7	14	153	179
1751		8	10	5	27	50
1752	1	17	39	6	13	76
1753	1	19	25	8		53
1754		13	13	1		27
1755	1	9	10	2		22
1756	1	8	11	3		23
1757	1	5	13			19
1758		6	28			34
1759	1	7	11			19

Ganado almonedado en Codeseda (1749-1759)



3. CABEZAS TOTALES DE GANADO SUBASTADO EN CODESEDA, 1749-1759

La llegada y venta de algunas cabezas de ganado mayor como una pareja de bueyes (1759 y 1768) —que aumentaban su valor cuando iban con carro incluido⁶³—, yeguas (1750), potros (1750, 1752, 1753 y 1757), «una potrica mui pequeña» (1759) o «un caballito» (1756) se entendían proporcionales a la petición o favor recibido,

61. Fernández, 2012: 317.

62. Pérez, 1972:35-63

63. Fuentes, 1997: 18.

quizás «estando a la muerte». Antes de la desaparición de los equinos de esta almoneda, en la década de 1760, en marzo de 1755 Roque Fernández de Montes remató en Codeseda un caballo con arreos por 396 reales. Respecto al porcino (6%), siendo «raro el caso de labradores sin un cerdo en casa», según Barreiro Mallón para Xallas⁶⁴ o Rey Castelao para A Ulla⁶⁵, los ejemplares donados en Codeseda se correspondieron con ejemplares pequeños («marranitos»). Conservar en casa la cerda reproductora, junto a uno o dos *castizos* (machos adultos) por parroquia, aseguraba la proporción de otras crías para la matanza casera, la venta en ferias y, por supuesto, el cumplimiento de promesas, entre otros intercambios terrenales. La venta de cerdosos en el período 1764-1778 se redujo (2%) respecto a años antes (6%). En general, los animales redujeron las cabezas en 487 piezas entre 1764 y 1778 (259) pero continuaron representando el 60 por ciento de las ventas en partidas que apenas modificaron sus valores.

TABLA 15. PARTIDAS ALMONEDADAS, SEGÚN PRODUCTO, EN CODESEDA (1764-1778)

AÑOS	ANIMALES	%	LINO, LANA Y OTROS	%	FRUTO	%	ROPA	%	JOYAS	%	CERA	%	LOTES	%	OFERTAS	%	TOTAL
1764	20	48,78	10	24,39	3	7,32	3	7,32	1	2,44	4	9,76					41
1765	16	47,06	8	23,53	4	11,76			1	2,94	4	11,76	1	2,94			34
1766	28	68,29	6	14,63	5	12,20					2	4,88					41
1767	30	48,39	19	30,65	7	11,29	1	1,61	4	6,45					1	1,61	62
1768	25	60,98	8	19,51	1	2,44			6	14,63	1	2,44					41
1770	5	62,50	2	25,00	1	12,50											8
1771	10	58,82	7	41,18													17
1772	11	84,62	2	15,38													13
1773	5	83,33			1	16,67											6
1774	7	38,89	8	44,44	3	16,67											18
1775	15	75,00	1	5,00	2	100			2	100							20
1776	10	71,43	3	21,43	1	7,14											14
1777	16	80	2	10,00	1	5,00			1	5,00							20
1778	7	77,78	1	11,11	1	11,11											9
TOTAL	205	59,59	77	22,38	30	8,72	4	1,16	15	4,36	11	3,20	1	0,29	1	0,29	344

Elaboración propia

64. Barreiro, 1977.

65. Rey Castelao, 1981: 118-119.

Ofrenda y posterior venta ilustrativa de los trabajos femeninos fue el lino (273 partidas). El 27 por ciento fue adquirido por mujeres, tanto en forma de *estriga* de lino limpio y torcido para hilar o de *afusal*, tascado y agrupado en 25 pares o haces de cuatro docenas de estrigas. Sus partidas obtuvieron los máximos del 37 por ciento (21) y 44 por ciento(8) entre lo subastado en 1754 y 1774, respectivamente. El aumento en este último año y la inexistencia de fibra en 1773 debe entenderse como una de las muchas esperas intencionadas por aumentar existencias. Aunque a la libra en cerro se le reguló un valor de 4 reales en 1752, un real menos que el haz de lino en rama, los importes en almoneda rondaron entre los dos (1749) y los veinte reales (1751). El *afusal*, salió entre los ocho de 1771 y los doce reales de 1774. Las adjudicaciones fueron tan dispares que 28 *afusales* a Manuel Lomba de Quireza en 1771, le salieron 48 reales más baratos que 25 *afusales* y medio en 1770 a su cura párroco don Pedro Ruso. La lana, vendida sin lavar (23 partidas), por calidad y cantidad de sus *porciones* almonedadas nunca superó a la fibra vegetal⁶⁶. Se remató entre los 2 y los 49 reales que endeudaron a Antonio de Bartolomé de Marcenlos en agosto de 1750. Por auto arzobispal del 14 de septiembre de 1762, las almonedas de A Grela incorporaron legalmente a las ventas «relicarios y más alajas de oro y plata de que no necesite el santuario»⁶⁷. Ofrecidas desde el comienzo, sólo despuntaron en 1755 (10, 19%), 1756 (6;12%), 1757 o 1768 (6; 14,63%). En este último año, la báscula del santuario pesó hasta tres onzas de plata de «sortixas y otras cosas menudas, las más de ellas encontradas perdidas y que, por no aparecer el dueño, se aplicaron al santuario»⁶⁸. Frente a las provisiones, tampoco triunfaron otros enseres como la ropa, de uso prolongado y de reaprovechamiento continuo que, en ningún momento, superó al 1% entre las partidas totales, ni al 3% entre las anuales, exceptuando 1764 (7%). No corrió mejor suerte la cera (4%), revendida públicamente en Codeseda al no presentarse cerero interesado en ella como acontecía en otros santuarios. En Belén, por ejemplo, entre 1771 y 1796, su reventa (20%) siguió en importancia al ganado (22%), vendido sin grandes esperas y principalmente en la fiesta de septiembre⁶⁹. Entre 1784 y 1796, la cera labrada vieja y la virgen procedente de las colmenas del santuario se convirtió en la segunda fuente de ingresos más importante (29%). Pese a su corta retribución, en Codeseda la reventa respondió a «lo superfluo que parece tener amontonado porción de cera, parte de ella inútil»⁷⁰. Aunque mucha cera blanca «para alumbrar» era adquirida directamente en las cererías, A Grela sirvió de sucursal en su despacho a distintos arrieros de Montes y Deza como Pedro Cerviño de Barro (1752), Juan da Silva (1753) o Gonzalo García de Liripio (1754), traficantes de cera, entre otra quincaillería. Curas párrocos, fabriqueros, mayordomos y devotos llevaron también para consumo la cera «no quemada» ante la Guadalupe.

66. Carmona, 1990, 2.

67. A.H.D.S., Poo8199, Codeseda (San Xurxo), *Nuestra Señora de Guadalupe* (1750-1840), f.71v.

68. A.H.D.S., Poo8198, Codeseda (San Xurxo), *Nuestra Señora de Guadalupe* (1694-1843), f. 242r.

69. A.H.D.S., Po17158, Fecha (Santa Cristina), *Libro de almonedas* (1771-1841), ff.6v.,7r.-7v.,13v. y14r.

70. Archivo parroquial de Santiago de Parada de Miñor, *Libro de qventas de la Virgen de la Salud, imagen colocada en la iglesia parroquial de Santiago de Parada, Año de 1802*, s/f.

TABLA 12. INGRESOS ANUALES, EN REALES, SEGÚN TIPOLOGÍA DE PRODUCTOS ALMONEDADOS.
SANTUARIO DE BELÉN EN SANTA CRISTINA DE FECHA (A CORUÑA), 1771-1796

AÑO	FRUTO	LINO	GANADO	CARNE	CERA	DINERO	PELO	JOYAS	ROPAS	MEDALLAS	LANA	TOTAL
1771	98	35	413	13	188	174		45	5	221	24	1216
1772	47	4	135	27	27	265	9	36	80	211	11	852
1773	79	20	269	16	106	238		38			12	778
1774	230	17	146	21	25	114		30				583
1775	19	6	125	8	29	82			26			295
1776	20	5	130	4	30	97						286
1777	83	6	58	3	36	110			12		13	321
1778	36			3	16	72	4	12			1	144
1779	83	3	11	7	134	169		10	45			462
1780	17	15	32		126	35		74			15	314
1781	69		19		208	122		12	30		6	466
1782	45		192		120			18				375
1783	59	15	301	3	58	70		8				514
1784	61				60						10	131
1785	58	25	10	16	60	21		72				262
1786					55	130			4			189
1787	53		10		30							93
1788	50	6	22	2	90	146						316
1789	60	4	20									84
1790	22		43	10				17			3	95
1791	94		15		29	160						298
1792	84			2	203						12	301
1793	30		15			256						301
1794	20		9		70	33		7				139
1795	42		15	3	107	25	20	40				252
1796				1	12							13
TOTAL	1459	161	1990	139	1819	2319	33	419	202	432	107	9080
%	16,07	1,77	21,92	1,53	20,03	25,54	0,36	4,61	2,22	4,76	1,18	100

Elaboración propia

En los días de almoneda, todos estos «frutos al vuelo» afanaron a sacristanes y personas «de mayor confianza» en su preservación y vigilancia. La mala custodia de los pollos donados a San Benito de Lores (Meaño) provocó que «una gran cantidad de ellos se moría antes de las pujas por asfixia estando estivados unos sobre otros». Don Rosendo Fernández Silva acabaría ordenando en Lores, a mediados del siglo XIX, la construcción de una casa de planta alta, «detrás de la hermita, haciendo en los bajos divisiones para pollos y carneros y, en una parte, separaciones para los frutos»⁷¹. La falta general de infraestructuras hasta este último siglo, en forma de jaulas, almacenes o simples cuartos, llegó a obligar a los de Xallas (Negreira, A

71. A.H.D.S., Po13147, Lores (San Miguel), *Veredas* (1825-1853), núm.11

Coruña), a utilizar una cueva próxima a la ermita de San Juan do Carballoso para resguardar corderos y cabritos ofrecidos al santo antes de su subasta⁷². Al respecto de las menudencias, sin embargo, interesó darles visibilidad «con orden». Los santuarios emplearon también técnicas de marketing de cara a incentivar a los romeros a consumir a través de mecanismos como la construcción de escaparates⁷³. En el santuario de la Virgen de Belén de Fecha (Santiago de Compostela) en 1772 se construyó un expositor con forma de cajón «con su red de alambre por la frontera para en el poner las medallas y alajas al público»⁷⁴.

4. VALORES IRREALES: EL PRECIO DE «LAS COSAS DONADAS AL SANTO»

A diferencia de otros casos estudiados a partir de protocolos notariales, escrituras de dote o inventarios *post mortem*, la participación en estas almonedas no atendía al abaratamiento de los productos subastados que habría facilitado el acceso de las clases populares a bienes «de mayor estima»⁷⁵. Los productos no se remataban en precios asequibles. El refrán *En almoneda, ten la boca queda*, llamaba precisamente al control sobre el alza desproporcionada y a la prudencia en la valoración de las cosas evitando pagar más del valor aprobado⁷⁶. El 79 por ciento de las compras en Codeseda oscilaron en sus precios entre los 25 maravedís y los 24 reales. El 17 por ciento vaciló entre los 25 y 100 reales, una cifra superada en un 4 por ciento de las partidas. En semejantes términos, los romeros de Ponte do Porto remataron entre uno y veinticuatro reales un 74 por ciento de sus compras. Objetos, prendas y animales demandaron de entre veinticinco y cien reales (22%) reservándose las partidas más costosas, por encima de los cien reales (4%) para la compra de ganado mayor o, incluso rebaños enteros de ovejas y cabras. Como compras a porfía, revelan un consumo popular no correspondiente al estatus y, mucho menos, ajustado a la renta⁷⁷. Participar entre el gentío formaba parte de los actos sociales y de apariencia, de la emulación de formas de vida y de consumo que, muchas veces, proyectaban una realidad ajena. A juzgar por los valores considerados en las respectivas jurisdicciones a mediados del siglo XVII (véase Tabla 17 y 19), lo almonedado, aun encuadrándose en una fase de alza de precios (1728-1817), presenta movimientos dependientes de cada pujador, de su economía familiar o del deseo de imponerse sobre su comunidad⁷⁸. Bourdieu creía que los productos obtenían un valor social según el uso social reconocido⁷⁹ y, por tanto, en este contexto, una ternera, un reloj o un pañuelo se revestía de una tasación y significado que, *a priori*, no tendrían

72. Cardeso 1989: 2009.

73. Dries 2009: 100-121.

74. A.H.D.S., Po17157, Fecha (Santa Cristina), *Santuario de Belén*, f. 42r.

75. Rodríguez, 1999: 193-231.

76. Real Academia Española, *Cédulas para el diccionario*, cajón 6 (alianzar-allumnar), Almoneda.

77. Hoyo, 2003: 107-139.

78. Eiras, 1977: 243-288.

79. Bourdieu 1998: 19

implícito como animal, complemento o prenda⁸⁰. El precio, al igual que el propio intercambio, constituía todo un «hecho social»⁸¹. Los productos rematados, en cifras generalmente mayores al valor reconocido y aceptado, otorgaban al comprador cierta distinción frente al resto. La puesta en escena de «gañar a poxa» activaba funciones comunicativas en lo social, cultural y mental al recibir un valor social en un uso social concreto. Muchos de los productos adquiridos ni tan siquiera eran básicos para la subsistencia familiar⁸².

TABLA 16. VALOR DE LOS PARTIDAS DE LAS ALMONEDAS DE CODESEDA (1749-1759)

AÑO REALES	Menos de 1	%	1 - 4	%	5 - 14	%	15 - 24	%	25 - 49	%	50 - 100	%	Más de 100	%	TOTAL
1749	15	7,32	137	66,83	41	20,00	7	3,41	5	2,44					205
1750	9	3,66	146	59,35	62	25,20	18	7,32	7	2,85	2	0,81	2	0,81	246
1751			31	33,70	40	43,48	7	7,61	6	6,52	3	3,26	5	5,43	92
1752			13	11,50	46	40,71	18	15,93	14	12,39	14	12,39	8	7,08	113
1753			7	8,14	29	33,72	10	11,63	16	18,60	18	20,93	6	6,98	86
1754			2	3,51	21	36,84	10	17,54	11	19,30	12	21,05	1	1,75	57
1755					12	23,08	18	34,62	14	26,92	3	5,77	5	9,62	52
1756					18	36,73	15	30,61	7	14,29	3	6,12	6	12,24	49
1757					16	41,03	10	25,64	6	15,38	5	12,82	2	5,13	39
1758			4	6,78	19	32,20	12	20,34	16	27,12	2	3,39	6	10,17	59
1759			3	7,14	15	35,71	6	14,29	6	14,29	8	19,05	4	9,52	42
TOTAL	24	2,31	343	32,98	319	30,67	131	12,60	108	10,38	70	6,73	45	4,33	1040

Se hace complejo dilucidar el valor real de los productos cuando los compradores fueron sumando sus pujas propias a otras anteriores, acrecentando los precios al grito de *¿Canto vale?* -indicativo de la apertura de la subasta-, al que seguía un «*quen da máis?*» hasta el remate «en mejor postor». Aunque los importes a enfrentar no atendieron a inventarios ni tasaciones previas como en las almonedas urbanas⁸³, los santuarios procuraron la ganancia y el mayordomo de A Grela no perdonó las pujas «echadas atrás». Así, en septiembre de 1749, cuando Benito Gago de Marcenlos remató en treinta reales una porción de lana, «por no querer llevarla», el santuario le multó con dos reales que suplieron la diferencia de los 28 reales pagos por el rematador anterior.

80. Appadurai 1997:

81. Thomas 1996: 505

82. Angulo, 2023: 2

83. Lasmarías, 2021: 166-167.

**TABLA 17. VALOR ORDINARIO DE FRUTOS.
COTO DE CODESEDA, 1752**

Producto	Utilidad anual
Ferrado de trigo	5 reales y medio
Ferrado de centeno	3 reales y medio
Ferrado de maíz	4 reales y medio
Ferrado de menudo	2 reales y medio
Ferrado de linaza	9 reales
Ferrado de habas	6 reales
Libra de lino en cierro	4 reales
Haz de lino en rama	5 reales
Par de gallinas	4 reales
Par de pollos	32 maravedís
Par de capones	5 reales y medio
Un carnero	12 reales
Un cordero	5 reales
Un cabrito	4 reales
Un macho cabrío	10 reales
Un par de bueyes	48 reales
Un par de juvencos	24 reales
Ternero (hasta 1 año)	22 reales
Novillo (2 años)	44 reales
Vaca	66 reales
Yegua por su cría	44 reales
Lechona de vientre	24 reales
Oveja por su lana	1 reales
Oveja por su cría	4 reales
Una cabra por la cría	4 reales

Fuente: A.H.P.PO, C-584/8, *Interrogatorio de las feligresías de San Jorge de Codeseda, San Lorenzo de Sabuzedo y San Juan de Liripio, coto de Codeseda*, ff.12r.-12v. Elaboración propia.

Los remates nunca atendieron a criterios objetivos ya de calidad en los tejidos, buena ceba en los animales, estado de conservación en las joyas o frescura en los productos. El precio se consideraba justo no por el producto en sí, sino por el valor otorgado al agradecimiento prometido o a la petición de favor realizada. Los intereses personales, el gusto⁸⁴, la necesidad o el simple hecho de recuperar un bien anteriormente donado explican las elevadas cantidades de reales enfrentadas por

84. García, 2009: 138.

encima del valor original (véase Tabla 16)⁸⁵. En 1790, Juan Rodríguez de Carantoña, con el valor de una cabra y un cabrito donados a la Guadalupe de Ponte do Porto, no sólo saldó su promesa en aquel santuario, sino que aún se reservó «la obligación de satisfacer la mitad al santuario de San Vicente de Cambeda». Reales y promesas se desdoblaron «a gusto del devoto» como atestigua, un año después, también el caso de Roque Soneira de Leis. Enfrentó sólo la mitad del valor de una oveja en la Guadalupe porque, «la otra mitad es de las Ánimas que se debe dar en Xaviña». Dieciocho cabezas de ganado fueron recuperadas en el santuario de Codeseda por la misma persona que las ofreció «de limosna». Arbitrarios como los otros remates, no exigieron pagos al contado lo que permitió, sin duda, la participación de una parte de la comunidad sin apenas disponibilidad de numerario. Esto redundó en un endeudamiento «contra el santuario» por parte de muchos compradores que, retraídos en sus visitas y compras, acabaron por «enfriar la devoción». En 1756, lo empeñado ascendía a 1653 reales, el 89 por ciento del ingreso anual. Un año después, lo incobrable sumaba ya 9000 reales.

TABLA 18. VALOR DE LOS REMATES DE LAS ALMONEDAS DE LA VIRGEN DE GUADALUPE DE PONTE DO PORTO (1781-1816).

AÑOS REALES	1-4	%	5-14	%	15-24	%	25-49	%	50-100	%	Más de 100	%	No consta	%	TOTAL
1781	6	11,76	21	41,18	13	25,49	9	17,65			2	3,92			51
1782	32	29,09	35	31,82	24	21,82	16	14,55	1	0,91	2	1,82			110
1783	10	19,61	21	41,18	12	23,53	1	1,96	5	9,80	2	3,92			51
1784	8	12,50	16	25	23	35,94	11	17,19	3	4,69	3	4,69			64
1785	12	17,91	26	38,81	19	28,36	3	4,48	5	7,46	1	1,49	1	1,49	67
1786	7	12,07	23	39,66	15	25,86	4	6,90	7	12,07	2	3,45			58
1787	1	1,69	30	50,85	20	33,90	5	8,47	2	3,39	1	1,69			59
1788	3	6,82	20	45,45	12	27,27	4	9,09	2	4,55	3	6,82			44
1789	2	8,70	4	17,39	6	26,09	3	13,04	4	17,39	4	17,39			23
1790	8	13,33	18	30	15	25	14	23,33	1	1,67	4	6,67			60
1791	2	5,13	12	30,77	9	23,08	8	20,51	5	12,82	3	7,69			39
1792	11	15,28	19	26,39	21	29,17	11	15,28	5	6,94	5	6,94			72
1793	10	21,74	13	28,26	14	30,43	5	10,87	2	4,35	2	4,35			46
1794	1	2,04	13	26,53	20	40,82	8	16,33	7	14,29					49
1795	1	2,13	14	29,79	14	29,79	11	23,40	5	10,64	2	4,26			47
1796	4	11,76	12	35,29	9	26,47	5	14,71%	2	5,88	2	5,88			34
1797	3	16,67	4	22,22	5	27,78	3	16,67	1	5,56	2	11,11			18

85. A.R.G., Catastro de Ensenada, *Interrogatorio*, 46232-2761.

1798	2	7,14	9	32,14	7	25	8	28,57	1	3,57	1	3,57			28
1799	1	4,55	8	36,36	5	22,73	6	27,27	1	4,55	1	4,55			22
1800	2	14,29			6	42,86	4	28,57	1	7,14	1	7,14			14
1801	3	9,38	10	31,25	13	40,63	5	15,63	1	3,13					32
1802			2	25			6	75							8
1803	2	28,57	2	28,57	1	14,29	2	28,57							7
1804			1	10	4	40	2	20	2	20	1	10			10
1805	1	7,69	7	53,85	2	15,38	2	15,38	1	7,69					13
1806	1	11,11	4	44,44			4	44,44							9
1807	2	13,33	6	40	7	46,67									15
1808			3	42,86	2	28,57	1	14,29	1	14,29					7
1809			3	50	1	16,67	1	16,67			1	16,67			6
1810			1	7,14	4	28,57	5	35,71	3	21,43	1	7,14			14
1811			5	50	3	30	2	20							10
1812															0
1813									1	100					1
1814					1	50	1	50							2
1815					2	100									2
1816			1	50			1	50							2
TOTAL	135		363		309		171		69		46		1		1094
%	12,34		33,18		28,24		15,63		6,31		4,20		0,09		100

Elaboración propia.

Las deudas se arrastraron hasta avanzado el siglo XIX por lo que, «con prudencia y moderación», la Iglesia fue instando a muchos administradores a «romper con la antigua costumbre exigiendo en el acto, aunque a menor precio, el valor de los objetos pujados a fin de evitar los inconvenientes con que se tropieza al reclamar las deudas por tal concepto contraídas con el santuario»⁸⁶. Con el pago al contado se acabaron los registros de las almonedas y sus montantes pasaron a engrosar los cargos generales «sin mayor nota». Con los nuevos hábitos de consumo⁸⁷, lo nuevo primó sobre lo usado y las subastas fueron quedando reducidas, por reputación⁸⁸, a la venta de animales.

86. A.H.D.S., Po13153, Lores (San Miguel), Cofradías, *San Benito de Lores*, s/f.

87. Muñoz, 2018:15

88. García, 2022: 9

TABLA 19. ESQUILMO O UTILIDAD ANUAL DE LOS ANIMALES, SEGÚN EL INTERROGATORIO GENERAL DEL CATASTRO DE ENSENADA (1753) A.R.G., L.46232 2761, YINTERROGATORIO DE LAS NUEVE POBLACIONES..., FF.42V.-43R

Animal	Utilidad anual
Yegua	67 reales y medio
Vaca de vientre	33 reales
Leche o manteca	6 reales
Oveja de vientre	5 reales vellón
Media libra de lana	1 real
Lechona de vientre	20 reales
Cabra de vientre	5 reales
Juenco	30 reales
Juvenca	24 reales
Par de bueyes	40 reales vellón
Carnero*	12 reales
Gallina*	3 reales
Par de pollos*	1 real y medio
Par de capones*	5 reales
Cabrito*	4 reales

Elaboración propia.

(*) Valor declarado para pago de pensiones y foros, ff. 22r.-22v.

5. CONCLUSIONES

Siendo los santuarios puntos de referencia en lo espiritual, en ocasiones incluso desde el punto de vista geográfico, no sería extraño el que también lo fuesen del comercio en el mundo rural. A finales del Antiguo Régimen, como resultado del *excedente piadoso*, las reventas de ganado por la imposibilidad de cuidarlo, evitar su muerte o merma; prevenir la pérdida de cereal y la podredumbre de alimentos perecederos o librar el robo de alhajas, configuraron nuevos espacios de intercambio y de consumo «al por menor» en atrios de capillas y santuarios. A la sombra del templo o de robles próximos, no pocas comunidades vecinales tenían ya sus espacios de comercio estable y periódico, ferias y mercados donde se redistribuían cabezas de ganado, se compraban tejidos, se escrituraban bienes o se pactaban matrimonios. Almonedas, subastas y rifas, como mercados y ferias, se convirtieron en espacios efectivos a la hora de redistribuir cabezas de ganado, adquirir materias primas como lino, hacerse con semillas o introducir entre las capas populares, rurales y urbanas, cambios en los gustos. La concurrencia hacia unas y otras «institucionalizó» ferias donde existía capilla y *nuevas devociones* donde había trato. Los pocos libros conservados de registro de estas compraventas, lejos de la documentación notarial, permiten reconstruir redes de abasto desde una perspectiva local donde la circulación de productos y bienes se limitó a parroquias vecinas y a territorios jurisdiccionales próximos. Devotos, curiosos, tratantes o arrieros, entre otros interesados, procuraron en estos espacios enseres para sí y,

quizás, también para la reventa. Mientras unos compraban pollos a maravedís, otros gastaron ducados en ganado mayor en el marco de una variabilidad de precios ajena al mercado dominador. Crisis económicas, agrarias, políticas y climáticas transformaron la valía de las limosnas limitando las entradas, deudoras de los momentos de expansión y de contracción. A pesar de que la falta de documentación nos impide valorar muchos de estos intercambios de carácter local, el acercamiento a más de dos mil partidas de ofrendas revendidas permite evaluar la importancia de este comercio capaz de monetizar o convertir en metálico unas dádivas que, de otra manera, tenían difícil aprovechamiento. Las autoridades diocesanas autorizaron las almonedas públicas cuando los haberes eran excesivos e inútiles, a pesar de que algunos administradores «engañadamente» prefirieron el atesoramiento de alhajas y repartir el ganado bajo tratos de aparcería. Sacristanes, mayordomos y fabriqueros demostraron en sus cuentas las pérdidas económicas ocasionadas por el mantenimiento y cuidados de los semovientes, alentando a sus curas párrocos a la venta rápida. Bienes denostados en sermones, misiones y cartas pastorales se colaron entre las almonedas celebradas a la sombra de «casas de devoción»⁸⁹ dependientes de ellas en su progreso económico. Por medio de su celebración los santuarios dinamizaron su inestable economía redistribuyendo bienes previamente ofrendados entre una *clientela romera* amplia y socialmente muy heterogénea según la capacidad milagrosa del santo.

Como elementos de dinamización económica para los santuarios y de modernización social, el estudio de estas almonedas permite acercarse a un trato dependiente «del rigor de los tiempos», sin apenas distinción social y resultante de las diferencias locales en el cumplimiento de las promesas. Ilustrativas de la diversidad de objetos y productos donados a los santos en el marco de una diversificación experimentada entre los lugares de mercadeo a finales del Antiguo Régimen, estas compraventas contribuyen a definir los distintos *territorios de gracia* y de *gracias*. Las *almonedas devotas* redefinieron tímidamente patrones culturales y permitieron la difusión de nuevas corrientes del ser y estar entre personas que, por devoción o no, llegaron a su celebración no a vender, sino a comprar, a recuperar un objeto donado o a traficar con ellos. Presbíteros, curas, escribanos, hidalgos u oficiales se entremezclaron con tejedores, herreros, hilanderas labradores o canteros, sin importar condición ni estamento, como compradores y avalistas de pujas en demasía —no siempre satisfechas— por animales, joyas o ropas aparentando lo que, muchas veces, no se era.

89. *Constituciones sinodales del obispado de Lvgo*, L. III, tít. IX, Const. VI. Madrid: Por Joseph Fernández de Buendía, 1675, p.176-177.

BIBLIOGRAFÍA

- Alberolá Romá, Armando, «Agricultura, clima y superstición en la España del siglo XVIII: algunas reflexiones del padre Feijoo», Urzainqui, Inmaculada & Olay Valdés, Rodrigo (eds.), *Con la razón y la experiencia: Feijoo 250 años después*, Oviedo, Trea, 2016: 21-42.
- Alonso Álvarez, Luís, «Especialización mercantil y crisis de la economía rural. Las importaciones coloniales durante la época del «comercio libre» en Galicia (1778-1816), *Anuario de Estudios Americanos*, 48, 1 (1991): 463-478.
- Anes, Gonzalo & García Lombardero y Viñas, Jaime, *La agricultura y el estancamiento económico de Galicia en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, Siglo XXI Editores, 1973.
- Angulo Morales, Alberto, «De venderesas y tenderas de coloniales. Los géneros ultramarinos y el emprendimiento femenino en las provincias exentas (siglos XVII-XIX)», *Obradoiro de Historia Moderna* (32), 2023: 1-19.
- Arteaga Rego, Aurora & Fernández González, Ángel, «Labradores, gandeiros, artesáns e traficantes: Unha aproximación espacial ás actividades da población rural en Galicia, 1750-1900», en *Semata. Ciencias Sociais e Humanidades*, 9, 1997: 307-341.
- Ávila y la Cueva, Francisco, *Historia civil y eclesiástica de la ciudad de Tuy y su obispado (1852)*, t. II, Santiago, Consello da Cultura Galega, 1995.
- Barreiro Mallón, Baudilio, *La Jurisdicción de Xallas en el siglo XVIII. Población, sociedad y economía*, Santiago, Universidad de Santiago, 1977.
- Barreiro Mallón, Baudilio, «El clero de la diócesis de Santiago: estructura y comportamiento (siglos XVI-XIX)», en *Compostellanum: revista de la Archidiócesis de Santiago*, vol. 33, n.3-4, 1988: 469-508.
- Barreiro Mallón, Baudilio, «La diócesis de Santiago en la Época Moderna», en García Oro, José (coord.), *Santiago de Compostela, Tuy-Vigo. Historia de las diócesis españolas*, t. XIV, 2002: 177-408.
- Barreiro, Xaime & Dopico Gutiérrez del Arroyo, Fausto, «Os camiños da provincia de Santiago. Introducción ao estudo do transporte na Galicia do Antigo Réxime», *El Museo de Pontevedra*, n. 32, 1978:169-187.
- Boigues Escrivà, Naomi, «Encantes y almonedas. Ropavejeros y corredores de cuello en la Valencia foral moderna», en Iglesias Rodríguez, Juan José & Melero Muñoz, Isabel Mª (coords.), *Hacer Historia Moderna. Líneas actuales y futuras de investigación*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2020: 107-120.
- Bourdieu, Pierre, *La distinción: criterio y bases sociales del gusto*, Madrid, Taurus, 1998.
- Cardoso Liñares, José, *El arte en el valle de Barcala (siglo XVI al XX)*, t. III, Santiago, Universidad de Santiago, 1989.
- Carmona Badía, Xoán, «Merceros de Castilla: estacionalidad agrícola y desplazamientos estacionales en la España Cantábrica», en García Merino, Luís Vicente, *Los espacios rurales y su evolución*. Santander: Universidad de Cantabria, 1990.
- Carmona Badía, Xoán, *El atraso industrial de Galicia: auge y liquidación de las manufacturas textiles (1750-1900)*, Barcelona: Ariel España, 1990.
- Casas Torres, José Manuel & Miralbes Bedera, María Rosario, *Mercados periódicos de Galicia. Distribución espacial, frecuencia, rango y área de influencia*, Madrid, 1974.
- Castro Redondo, Rubén, *Cartografía digital de Galicia en 1753. Jurisdicciones, provincias y Reino*, Santiago de Compostela, Andavira, 2019.

- Cebreiro Ares, Francisco. *Dinero y crédito en Santiago de Compostela (1768-1809): innovación financiera y hundimiento del antiguo régimen monetario*. Santiago: Consorcio de Santiago, 2020.
- Cebrián Franco, Juan José, *Santuarios de Galicia (diócesis de Santiago de Compostela)*, Santiago, Arzobispado de Santiago de Compostela, 1982
- Cernadas y Castro, Diego Antonio, *Obras en prosa y verso del cura de Fruíme D. Diego Antonio Cernadas y Castro, natural de Santiago de Galicia*, t.I-VII, Madrid, D. Joaquín Ibarra., 1778-1781.
- Christian, William A., «De los santos a María: panorama de las devociones a santuarios españoles desde el principio de la Edad Media hasta nuestros días», en Lisón Tolosana, Carmelo (ed.), *Temas de antropología española*, Madrid, Akal, 1976: 49-105
- Christian, William, *Religiosidad popular: estudio antropológico en un valle español*, Madrid, Tecnos, 1991.
- Cordero Torrón, Xosé, «Os intereses comerciais no abasto de carne á cidade da Coruña a fins do Antigo Réxime», en *Revista Galega de Estudos Agrarios*, 2, 1979: 230-247
- Cornide Saavedra, José, *Memoria sobre la pesca de la sardina en las costas de Galicia*, Madrid, 1774
- Croix, Alain, *Cultures et religion en Bretagne aux XVIe et XVIIe siècles*. Apogée-Presses Universitaires de Rennes, 1995.
- Del Hoyo, Jerónimo, *Memorias del Arzobispado de Santiago (1607)*, Santiago de Compostela, Porto & Cía Editores, 2016.
- Dries Lina & Ilja Van Damne, «A strategy of seduction? The role of commercial advertisements in the eighteenth century retailing business of Antwerp», *Business History*, vol. 51, n. 1, 2009:100-121.
- Eiras Roel, Antonio, «Precios de los granos en Santiago de Compostela y Mondoñedo», en *Las fuentes y los métodos. 15 trabajos de historia cuantitativa serial de Galicia*, Santiago, Universidad de Santiago, 1977: 243-288.
- Eiras Roel, Antonio, «Producción y precios agrícolas en la Galicia atlántica en los siglos XVII-XVIII. Un intento de aproximación a la coyuntura agraria», en *Actas del Congreso de Historia Rural (siglos XV al XIX)*, Madrid, Casa de Velázquez, 1984: 393-414.
- Eiras Roel, Antonio, *Estudios sobre agricultura y población en la España moderna*, 1990.
- Eiras Roel, Antonio, «El comercio de Galicia y con Galicia en la economía mundial del siglo XVIII: para un estado de la cuestión», *Obradoiro de historia moderna*, n. 17 (2008): 155-178
- Elias, Norbert, *El proceso de civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987
- Fernández Cortizo, Camilo, «Entre el regocijo y la bienaventuranza: iglesia y sociabilidad en la Galicia del Antiguo Régimen», en Núñez Rodríguez, Manuel (coord.), *El rostro y el discurso de la fiesta*, Santiago, Universidade de Santiago, 1994: 237-262.
- Fernández Cortizo, Camilo, «Arrieros y traficantes en la Galicia rural de la época moderna», *Obradoiro de Historia Moderna*, n. 17, 2008: 325-352.
- Fernández Cortizo, Camilo, «La cabaña ganadera en la Galicia de transición (siglos XVII-XVIII): Evolución, composición y estructura de la propiedad», en Martín García, Alfredo, Pérez Álvarez, María José & Rubio Pérez, Laureano (eds.), *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, León, Fundación Española de Historia Moderna, 2012: 313-331.
- Ferreira Prieque, Elisa, *Los caminos medievales de Galicia*, Ourense, 1988.
- Foucault, Michel, *Les mots et les choses. Une archéologie de sciences humaines*, Gallimard, París, 1966.

- Fraguas Fraguas, Antonio, «Emplazamiento de las ferias en Galicia a finales del siglo XVIII», en *Cuadernos de Estudios Gallegos*, t. XXIII, 1968: 200-224
- Fuentes Alende, José «Curacións por intercesión divina no século XIX en Galicia segundo os exvotos», *Actas do Simposio Internacional en homenaxe rendida a D. Antonio Fraguas*, Santiago, Consello da Cultura Galega, 1997: 13-39.
- Furió, Antoni, «Mobles e semovents. Animals, estris agrícolas i reutilització al camp valencià tardomedieval», *Anuario de Estudios Medievales*, 52/1, 2022: 99-147.
- García Fernández, Máximo, «En casa y en la calle. Esposas y damas. Cultura material doméstica popular y apariencia a fines del Antiguo Régimen», en Rey Castelao, Ofelia & López López, Roberto Javier (eds.), *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, t. II, Santiago, Xunta de Galicia, 2009: 137-149.
- García Fernández, Máximo, «Entre cotidianidades: vestidas para trabajar, de visita, para rezar o de paseo festivo», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, VIII (2009): 119-150
- García Lombardero, Jaime, *La agricultura y el estancamiento económico de Galicia en la España de Antiguo Régimen*, Madrid, 1973.
- García Marsilla, Juan Vicente, «Las siete vidas de las cosas. Las funciones del reemplazo, el reciclaje y la reutilización en la Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 52/1, 2022: 3-20.
- Giorgi, Arianna, «La ciudad se viste. Vestido e imagen en el siglo XVIII», en Rey Castelao, Ofelia & López López Roberto Javier (eds.), *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, t. II. Santiago: Xunta de Galicia, 2009: 151-162
- González Lopo, Domingo Luís, «Devociones marianas de origen americano en Galicia», en Cagiao Vila, Pilar & Rey Tristán, Eduardo (coord.), *De ida y vuelta. América y España: los caminos de la cultura*, Santiago: Universidade de Santiago, 2007: 135-148.
- González Lopo, Domingo Luís, «De bárbaros a devotos. La reforma tridentina en Galicia (1550-1750)», en Amores Carredano, Juan Bosco (coord.), *Religión, herejías y revueltas sociales en Europa y América*, 2008: 141-174.
- González Lopo, Domingo Luís, «La influencia del clero regular en la espiritualidad y las devociones en Galicia», en Andrade Cernadas, José Miguel (coord.), *El protagonismo monástico a través de la historia* (II), A Coruña, Hércules de Ediciones, 2016, 152-209.
- González Lopo, Domingo Luís, «Gañar a vida coa protección do ceo: inmigración gallega en Lisboa: devociones e identidade (ss. XVI-XX)», en Fernández Cortizo, Camilo & González Lopo, Domingo Luís & Sobrado Correa, Hortensio (eds.), *Gañar a vida cruzando a raia: emigración gallega a Portugal (siglos XVI-XIX)*, Santiago: Alvarelllos, 2020: 311-353.
- González Martínez, María Alicia, *Suministro y consumo alimentario urbano: la ciudad de Santiago a finales del Antiguo Régimen*. Tesis de doctorado. Santiago: Universidade de Santiago de Compostela, 2020.
- Hoyo Aparicio, Andrés & Maruri Villanueva, Ramón, «Pautas de consumo textil en una sociedad rural: Liébana (Cantabria), 1700-1860», *Revista de Historia Económica*, XXI (2003): 107-139
- Isla y Rojo, José Francisco de, *Historia del famoso predicador fray Gerundio de Campazas*, t. II Madrid, 1758.
- Labrada, José Lucas, *Descripción económica del Reyno de Galicia*, Ferrol, Imprenta de don Lorenzo José Riesgo Montero, 1804.
- Larruga, Eugenio, *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España...* t. XLIII: *Pesca, monedas, pesas, medidas, ferias, mercados, contribuciones y comercio de Galicia*, Madrid: Oficina de don Antonio Espinosa, 1798.

- Lasmarías Ponz, Israel, *Cada uno en su traje. Vida cotidiana y prácticas indumentarias en Aragón en la Edad Moderna*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2021.
- Lema Suárez, Xosé María, *A arte relixiosa na Terra de Soneira. Estudio monográfico das igrexas, ermidas e capelas de pazo do arciprestado*, t. I, Vimianzo, Ed. Coordinadas, 1998.
- López López, Roberto Javier, «Devociones y cultos marianos en Galicia durante la Edad Moderna», en González Cruz, David (ed.), *Religiosidad y costumbres populares en Iberoamérica*, Huelva, Universidad de Huelva, 2000: 51-88.
- López, María Dolores, «El comercio interno. Ferias y mercados. La redistribución a través de los caminos terrestres, fluviales y el tráfico de cabotaje», en Ferrer Mallol, María Teresa (coord.), *Martí l'Humà: el darrer rei de la dinastia de Barcelona, 1396-1410: l'Interregne i el compromís de Casp*, Sardeña: Deputazione di Storia Patria per la Sardegna & Institut d'Estudis Catalans, 2015: 501-517.
- Madoz, Pascual, *Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España y sus posesiones de ultramar*, t. XIII, Madrid, Imprenta de Pascual Madoz, 1849.
- Mariño Ferro, Xosé Ramón, *Las romerías, peregrinaciones y sus símbolos*, Vigo, Xerais de Galicia, 1987.
- Meijide Prado, Antonio, «La emigración gallega interpeninsular en el siglo XVIII», *Estudios de Historia social*, IV, 1960: 463-606.
- Mena Acevedo, Daniel Steven, *Ámbito doméstico y condiciones de vida de las elites del Noroeste peninsular a Fines del Antiguo Régimen*. Santiago: Universidad de Santiago, 2023.
- Muñoz Navarro, Daniel, *Los escaparates de la moda. Sistema de comercialización, espacios de consumo y oferta textil en la Valencia preindustrial (1675-1805)*. Madrid: Sílex Universidad, 2018.
- Nardíz Ortiz, Carlos, *El territorio y los caminos en Galicia. Planos históricos de la red viaria*, Santiago de Compostela, 1992.
- Peña Díaz, Manuel, «Tolerar la costumbre: ferias y romerías en el siglo XVIII», en *Hispania*, vol. LXXIV, n. 248, 2014: 777-806.
- Pérez Iglesias, María Luísa, *La ganadería en la provincia de Pontevedra. Estudio geográfico*, Santiago, Monografías, Universidad de Santiago, 1972.
- Ramos Palencia, Fernando, «La demanda de textiles de las familias castellanas a finales del Antiguo Régimen (1750-1850) ¿Aumento del consumo sin industrialización?», *Revista de Historia Económica*, n. 4 (2003): 141-180.
- Rey Castelao, Ofelia, *Aproximación a la historia rural en la comarca de la Ulla (siglos XVII y XVIII)*, Santiago, Universidad de Santiago, 1981.
- Rey Castelao, Ofelia, *El vuelo corto. Mujeres y migraciones en la Edad moderna*. Santiago: USC Editora académica, 2021.
- Rodicio Pereira, Laura, «El mercado urbano en el Ourense del siglo XVIII: algunas claves para su interpretación», en Pérez Samper, María Ángeles y Betrán Moya, José Luís, *Nuevas perspectivas de investigación en Historia Moderna: Economía, sociedad, política y cultura en el mundo hispánico*, Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, 2018: 120-129.
- Rodríguez Fernández, Delfina, «Desigualdades sociales y criterios de consumo diferenciados. Cultura material y nivel de vida en la Galicia interior», *Cuadernos Feijonianos de Historia Moderna*, I (1999): 193-231.
- Rodríguez Lemos, Anxo, «El común de los vecinos contra el vecino más común: conflictos contra curas párrocos en la Galicia moderna (siglos XVII-XIX)», en Castro Redondo, Rubén & Luna, Pablo F. (eds.), *Resistencias campesinas en los espacios rurales de América y Europa en la Edad Moderna*, HisMundi 7, La Plata, Universidad de la La Plata, 2024: 421-449.

- Rodríguez Lemos, Anxo, «Il conflitto all'interno dei santuari del nord-ovest della Penisola Iberica: il caso della Galizia», en Pretelli, Marco; Tamborrino, Rosa & Tolic, Ines (eds.), *La città globale. La condizione urbana come fenomeno pervasivo*, Torino, 2020: 415-424.
- Rubio Pérez, Laureano, *Arriería y transporte*. León: Edilesa, 2009.
- Rubio Pérez, Laureano, *Arrieros maragatos: poder, negocio, linaje y familia: siglos XVI-XIX*, Madrid: Fundación Hullera Vasco Leonesa, 1995.
- Saavedra Fernández, Pegerto, «Historia moderna», en *Atlas Histórico de Galicia*, Vigo, Nigratrea, 1998: 58-101.
- Saavedra Fernández, Pegerto, «La administración de las rentas provinciales en la Galicia del siglo XVIII», *SÉMATA: Ciencias sociais e humanidades*, n. 15 (2004): 395-414.
- Saavedra Fernández, Pegerto, «La consolidación de las ferias como fiestas profanas en la Galicia de los siglos XVIII y XIX», en Núñez Rodríguez, Manuel (ed.), *El rostro y el discurso de la fiesta*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago, 1994: 279-296.
- Saavedra Fernández, Pegerto, «La vida cotidiana en la periferia de la civilización: los campesinos de Galicia en los siglos XVII-XIX», en *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, núm. 133-1995: 101, 19.
- Saavedra Fernández, Pegerto, «Las ciudades y la difusión de nuevos modelos culturales», en Fernández Cortizo, Camilo; Migués Rodríguez, Vitor Manuel & Presedo Garazo, Antonio (eds.), *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, t. I, Santiago, Xunta de Galicia, 2009: 259-292.
- Saavedra Fernández, Pegerto, *A Facenda real na Galicia do Antigo Réxime*, Santiago: Escola Galega de Administración Pública, 1994: 155-173.
- Saavedra Fernández, Pegerto, *A vida cotiá en Galicia de 1550-1850*, Santiago, Universidad de Santiago, 1992.
- Saavedra Fernández, Pegerto, *La Galicia del Antiguo Régimen: Economía y sociedad*. A Coruña, Hércules Ediciones, 1991.
- Sánchez, Pedro Antonio, *Memoria sobre los ganados de Galicia considerados relativamente a la economía política*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1802.
- Santos Solla, José Manuel, «Fiestas, ferias y mercados de Galicia», en Núñez Rodríguez, Manuel (coord.), *El rostro y el discurso de la fiesta*, Santiago, Universidade de Santiago, 1994: 297-310.
- Sennet, Richard, *El declive del hombre público*, Madrid, Península, 1987.
- Sigal, Pierre-André, *L'homme et le miracle dans la France médiévale (XI^e-XII^e)*, París, Ed. du Cerf, 1985.
- Sobrado Correa, Hortensio, «Obstáculos estructurales al desarrollo de los intercambios comerciales en la Galicia de la Edad Moderna», *Obradoiro de Historia Moderna*, n. 17, (2008): 303-324.
- Thomas, Jack, «Faires et marchés ruraux en France à l'époque moderne», en Desplat, Charles (ed.), *Faires et marchés dans les campagnes de l'Europe médiévale et moderne: Actes des XIV^{es} Journées Internationales d'Histoire de l'Abbaye de Flaran*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 1996: 177-207.
- Villafañe, Juan, *Compendio histórico en que se da noticia de las milagrosas y devotas imágenes de la Reyna de los Cielos y Tierra, María Santísima, que se veneran en los más célebres santuarios de España*, Salamanca, Imprenta de Eugenio García de Honorato, 1726.

TALLER DE HISTORIOGRAFÍA · HISTORIOGRAPHY WORKSHOP

ENSAYOS · ESSAYS

SENDEROS HISTÓRICOS. LOS ESTADOS PEQUEÑOS DE ITALIA, LA MONARQUÍA DE ESPAÑA Y GIOVANNI BOTERO EN EL CAMINO DE UNA HISTORIADORA

HISTORICAL PATHWAYS. THE SMALL ITALIAN STATES, THE SPANISH MONARCHY AND GIOVANNI BOTERO IN A HISTORIAN'S JOURNEY

Lección inaugural del curso 2024-2025 en el Máster Universitario en Investigación en Historia, Geografía y Patrimonio

Blythe Alice Raviola¹

Recibido: 6/10/2025 · Aceptado: 7/10/2025

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfv.38.2025.46765>

Estimadas profesoras, estimados profesores, queridos estudiantes de la UNED, Es para mí un honor estar hoy aquí con vosotros. Por ello, en primer lugar, quiero agradecer al profesor Luis Ribot García su amable invitación, a mi amiga Marcella Miranda el debate científico de los últimos meses y a las Dras. Núria Sallés Vilaseca y María Ángeles Alonso la gestión de todos los aspectos organizativos².

Me hace mucha ilusión tener que dar una conferencia metodológicamente orientada, pero también, de alguna manera, inspiradora para quienes deseen emprender el camino de la Historia, además con la justa atención para la Geografía y el Patrimonio.

Por eso he pensado en titular esta conferencia *Senderos*, en plural, porque es un camino que se recorre, cuya senda se va definiendo a medida que se avanza, y que a menudo se bifurca en múltiples direcciones. Intentaré recorrer con ustedes algunas de las direcciones que he tomado en las dos últimas décadas, sin ocultar que la preparación de esta lección ha supuesto un ejercicio historiográfico y ha provocado no pocas reflexiones nostálgicas por los caminos elegidos, pero también por los abandonados. Soy muy consciente de la responsabilidad que conlleva la elección de

1. Università degli Studi di Milano, La Statale; alice.raviola@unimi.it
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5116-1213>

2. Aquí se reproduce el texto de una conferencia impartida en la UNED de Madrid el 21 de octubre de 2024. Mi más sincero agradecimiento una vez más a toda la Facultad de Geografía e Historia, y en particular al Departamento de Historia Moderna, por la invitación y la acogida que me brindaron en aquella inolvidable ocasión.



una perspectiva de este tipo, que es fuertemente autobiográfica e impone, a quienes utilizan habitualmente los instrumentos del método histórico, el rigor necesario y el respeto por la objetividad. Por otro lado, es evidente que una de las corrientes más interesantes de la historiografía tiene que ver con la práctica de la *ego-histoire*, como elección disciplinaria que sitúa al yo del historiador (o de la historiadora) en el centro de la narración, pero que también tiene el objetivo preciso de fijar en forma de testimonio un recorrido intelectual individual y colectivo al mismo tiempo³.

Empecemos por el principio, o mejor dicho, por mi tesis dirigida por el profesor Giuseppe Ricuperati, que fue mi profesor (además amigo del profesor Ribot).

La elección del 'maestro' es importante porque en los años de formación es bueno encontrar un guía que nos inspire en cuanto a temas de estudio y metodología. Cuando llegué a la Facultad de Letras y Filosofía de la Universidad de Turín en los años noventa, procedía del bachillerato clásico italiano, basado en el estudio del griego y el latín y de las civilizaciones clásicas. La historia no era una de mis asignaturas favoritas, y me hubiera gustado especializarme en historia de la literatura.

En cambio, escuchar las conferencias de Ricuperati sobre la Historia Universal y descubrir, a través de él, el período de la crisis de la conciencia europea, por citar el título de una monografía fundamental de Paul Hazard de 1935, me abrió nuevos horizontes hacia el terreno de la profundidad histórica⁴.

Un primer ejercicio sobre *Los reyes taumaturgos* (1924) de Marc Bloch fue, entonces, mi bautismo con la escritura histórica: el profesor leyó una reseña mía en clase, destacando los méritos y defectos de mi texto, y fue a partir de ese momento cuando nos pusimos en contacto y me pidió que hiciera mi tesis de máster con él. En ese momento se abrió una primera encrucijada: Ricuperati era y es uno de los mayores especialistas de la historia de la Ilustración italiana y europea, siendo él mismo alumno del gran Franco Venturi.

Sin embargo, ya me interesaba especialmente el siglo XVII como un periodo aparentemente oscuro, en realidad caracterizado por luces y sombras (como todas las épocas históricas, creo ahora) y atravesado por tensiones tanto racionales como oscuras.

Mi interés por los primeros siglos de la modernidad llevó a los profesores Ricuperati y Massimo Firpo, con quienes estudié la historia de la Reforma y la Contrarreforma, a proponerme un puesto de archivista en el Archivo de Estado de Turín, bajo la dirección de la entonces directora Isabella Massabò Ricci. Se trató de analizar una larga serie de letras patentes emanadas por los duques de Saboya entre XVI y XVII siglo, desde las cuales sacar noticias sobre el gobierno del Estado, sus hombres y funcionarios, la política fiscal⁵. Desde este trabajo de fichaje fue muy útil a identificar el tema de mi tesis magistral, que fue sobre los gobernadores del ducado de Saboya bajo el ducado de Emanuele Filiberto de Saboya y Carlo Emanuele

3. Sobre estos temas, de verdad muy interesantes para quien trabaja con la historia, véanse tres libros como Zemon Davis, 2006 (edición original: Zemon Davis, 2004); Crouzet, 2017; y Cooke, Roussillon-Constanty, Varallo, 2024.

4. Véase la edición italiana: Hazard, 2019, y, a título de ejemplo sobre la categoría de historia universal, Ricuperati, 2001: 637-677.

5. Archivio di Stato di Torino, Sezioni Riunite, Patenti Piemonte.

I⁶. Analizando sus carreras, sus actividades en las ciudades y fortalezas del ducado, surgió un panorama variado y complejo de las estrategias de gobierno de un estado vecino a Francia y que progresivamente confluía en la esfera de influencia española.

Así se destacó como muy evidente el tema de las fronteras y la cuestión de la formación del estado moderno con relación a áreas, como el marquesado de Saluzzo o el de Monferrato, que no pertenecían a los dominios saboyanos. Al mismo tiempo, el interés por la documentación de archivo me impulsó a frecuentar la *Scuola di Archivistica, Paleografia e Diplomatica* del Archivo de Estado de Turín, para conseguir también el Master en aquellas disciplinas. Después trabajar durante un año como archivera y obtener también una beca a la *Fondazione «Luigi Firpo» di Torino*⁷, que es un centro de estudio sobre el pensamiento político, me acerqué al doctorado sacando una plaza en la misma Universidad de Turín. Considerada la literatura existente e inspirada por la lectura de una obra colectiva muy importante para el ducado de Saboya —*Il Piemonte sabaudo. Stato e territori in età moderna* de P. Merlin, C. Rosso, G. Symcox y G. Ricuperati⁸— tomé la decisión de no investigar más las tierras sabaudas, sino de extender la mirada a ese pequeño estado, el Monferrato, que los Saboya deseaban adquirir pero que constituía una especie de frontera interna a sus posesiones.

El análisis de un pequeño Estado italiano se inscribe en un panorama historiográfico que, sobre todo en Italia, se había consolidado desde los años ochenta. Entre las razones del éxito de este tema —el origen de un Estado regional— se encuentran los estudios fundamentales promovidos por el Centro «Europa de las Cortes», creado en Trento en 1978 por Amedeo Quondam, Cesare Mozzarelli y Claudio Donati; un centro de estudio cuya actividad hoy parece reducida, si no silenciada aunque productora de una serie de estudios fundamentales⁹, que pero fue determinante en inspirar otras experiencias europeas entre las cuales, especialmente en Madrid, es oportuno mencionar el IULCE —Instituto Universitario de la Corte en Europa dirigido durante años por José Martínez Millán y ahora por Manuel Rivero Rodríguez¹⁰, que vosotras y vosotros, por supuesto, conocéis. En particular, el estudio de las espléndidas cortes de la Italia renacentista en el valle del Po había puesto de relieve su carácter eminentemente político y contribuido a reducir la distancia entre la corte y la política. Si, durante mucho tiempo, las cortes habían parecido lugares de *loisir* alejados de la política, el examen de las dinámicas cortesanas, a partir de la obra maestra de Baldassarre Castiglione *Il cortegiano* (1528), hizo evidente, en cambio, la dimensión política de las cortes y, en consecuencia, de las ciudades en las que se asentaban.

Las cortes que se tomaron en consideración en un primer momento fueron las del ducado Montefeltro de Urbino, la familia Este de Ferrara y la familia Gonzaga de Mantua, pero, a partir de esta última y de los estados del valle del Po situados

6. Raviola, 1995/96.

7. <https://fondazionefirpo.it/>

8. Merlin, Rosso, Symcox, Ricuperati, 1994.

9. Para la Editorial Bulzoni: <https://www.bulzoni.it/it/collane/europa-delle-corti/results>.

10. <https://iulce.es/>.

en lo que Mozzarelli denominó la «galaxia padana», se vio la necesidad de seguir investigando espacios y estados regionales que hasta entonces habían sido poco considerados.

Así, combinando la perspectiva de las fronteras interiores con el estudio de un Estado regional similar, llegué a mi tesis doctoral sobre el Monferrato gonzaghesco. La tesis fue defendida en 2002 con un Tribunal compuesto por los profesores Pierpaolo Merlin, experto del ducado de Saboya bajo el perfil tradicional, y Angelo Torre y Luciano Allegra, que pertenecen al filón de la microhistoria y de la historia económica, y fue publicada como monografía en el 2003, encontrando bastante interés en el panorama de la historiografía italiana y española del tiempo¹¹.

Gracias a este trabajo, que debe mucho a una estancia de investigación en el Archivo General de Simancas, pude desarrollar investigaciones sobre las élites locales, sobre las relaciones de los Gonzaga y los Saboya con la monarquía española y con Francia, y sobre las dos guerras de sucesión que, entre 1618 y 1630, hicieron de Monferrato una de las regiones más disputadas y problemáticas de Europa. Como ya entendieron bien los historiadores españoles Antonio Bombín Pérez y José Luis Cano de Cardoqui, además de John Elliott o, más recientemente, Bernardo García García y Davide Maffi¹², es difícil comprender plenamente ciertas fases de la Guerra de los Treinta Años sin considerar la centralidad de las dos guerras internacionales por la posesión de Monferrato, disputada por los Saboya a los Gonzaga. Mi mirada, sin embargo, se centra sobre todo en las dinámicas sociales, políticas y económicas del Monferrato desde 1536, cuando Carlos V lo asignó a los Gonzaga por el matrimonio entre Federico Gonzaga y Margarita, última descendiente de los marqueses Paleólogos que habían llegado a gobernar el territorio desde Bizancio en el siglo XIII, hasta 1708, cuando el emperador José I lo cedió a Víctor Amadeo II de Saboya. Las fuentes utilizadas para observar esta dinámica fueron muchas: desde los papeles diplomáticos de Simancas y los archivos estatales de Turín, Milán, Mantua y Alessandria, hasta los papeles de los archivos provinciales y notariales de Casale Monferrato y otras pequeñas ciudades de la zona de Monferrato; desde papeles políticos hasta a papeles eclesiásticos, como las visitas pastorales; desde el cuadro económico (monedas, préstamos con los banqueros genoveses, etc.) hasta la iconografía auto-representativa de los Gonzaga en Monferrato, por lo cual tuve que enfrentarme con tipologías variadas de cartas, letras, lenguas, etc.

Más allá de los resultados historiográficos, hay otros dos resultados personales de aquella investigación: el primero es precisamente el conocimiento de la lengua castellana, que hablaba gracias a mi estancia en Valladolid, durante la cual se forjaron una serie de contactos profesionales y amistades que perduran hasta hoy; el segundo fue el atisbo de un nuevo camino histórico, poco transitado entonces.

El análisis del ducado de Monferrato, separado de Mantua, me llevó de hecho a reflexionar sobre la forma en que los Gonzaga gobernaban aquel lejano territorio. La mejor respuesta a esta pregunta procedía de las fuentes, especialmente las de

11. Raviola, 2003.

12. Para los acontecimientos y la bibliografía véase García García, Maffi, 2020.

carácter diplomático y económico. El río Po era el principal elemento que unía ambos territorios. Así que inicié un proyecto de investigación, que sigue abierto hoy en día, sobre el río como vía de comunicación, como una «carretera líquida» (tomando prestado el adjetivo de F. Braudel) que atravesaba todos los pequeños estados del norte de Italia¹³. Entre las muchas perspectivas adoptadas en los últimos años gracias a fuentes polifacéticas (correspondencia diplomática, documentos económicos, textos literarios, cartografías, etc.), últimamente el tema se está prestando a observaciones en el ámbito de la historia ambiental¹⁴.

Al mismo tiempo, la atención prestada a los dos ducados del valle del Po de los Gonzaga condujo a una reflexión más general sobre el tema de los pequeños estados de Italia y Europa. La editorial romana Carocci me encargó entonces que examinara esas peculiares realidades territoriales que aún hoy salpican el continente europeo: baste pensar en la Ciudad del Vaticano o, en su caso, en Andorra. El resultado fue un libro —*La Europa de los Estados pequeños*¹⁵— al que tengo mucho cariño y que sigue siendo, en mi opinión, uno de los mejores logros de mi producción historiográfica. Dividido en seis capítulos, el libro toma en consideración fenómenos como la génesis de los Estados regionales, la persistencia de jurisdicciones separadas, como las de los feudos imperiales, el tema del republicanismo que atraviesa, desde finales de la Edad Media, muchos estados italianos y europeos (pensemos en las Repúblicas de Génova y Venecia, como en la de Ginebra); por fin, el volumen se ocupa de los estados pequeños que todavía sobreviven y existen en Europa —como la República de San Marino y el mismo Vaticano en la península italiana; como los principados de Mónaco o de Luxemburgo, que también actúan como paraísos fiscales —y de los estados que han devenido pequeños por la disolución de los grandes imperios, como los estados balcánicos.

Una vertiente que se ha abierto al hibridar la historia de los pequeños Estados italianos con la historia del gobierno de algunos de ellos es la del análisis de género. Como es bien conocido, la Historia de Género es una de las corrientes más populares en los estudios históricos actuales. No pretendo entrar en cuestiones metodológicas que a veces han puesto en tela de juicio los supuestos de la perspectiva de género. Me limitaré a observar que, en el caso concreto de Saboya/Piamonte y Gonzaga/Monferrato, se produjeron una serie de regencias y gobiernos femeninos notables. Desatendidos durante mucho tiempo por la historiografía o considerados débiles, cuando no perjudiciales para los estados en cuestión, los períodos en cuestión son en cambio de considerable interés para la comprensión de la política faccionaria interna también en los espacios italianos, como en la monarquía hispana y francesa.

Así pues, la atención se centró en algunas figuras concretas: en primer lugar, Ana de Alençon y Margarita Paleólogo, duquesas regentes del marquesado de Monferrato en el delicado periodo de transición al dominio de los Gonzaga¹⁶. En segundo lugar,

13. Raviola, (2006): fasc. III, 1041-1078; Raviola, (2024 b): fasc. II, 719-749.

14. Albini, Grillo, Raviola (2022). Para la perspectiva metodológica véase el cuadro dibujado en Di Tullio, Fagnani, 2024.

15. Raviola, 2008 a.

16. Raviola, 2008 b: 317-341.

sobre Catalina Micaela, segunda hija de Felipe II e Isabel de Valois, cuya llegada al ducado de Saboya fue decisiva para las opciones políticas de su marido Carlo Emanuele I. Gracias a la estancia en Valladolid y Simancas y a la amistad científica con Almudena Pérez de Tudela y José Martínez Millán de la Universidad Autónoma y del IULCE, en 2009 fue posible organizar en Turín un gran congreso internacional sobre Catalina, durante el cual la «imagen de la Infanta», como había intitulado una ponencia presentada en Madrid en 2007, fue sondeada en 360 grados, desde su educación juvenil hasta los aspectos devocionales, desde su relación amorosa con el marido a sus capacidades de gobierno en su ausencia¹⁷.

Pertenecen así a esta época de estudios un libro afortunado y el ahondamiento en algunas princesas de Saboya poco consideradas hasta ahora por la historiografía. El volumen es *L'Infanta. Caterina d'Austria, duchessa di Savoia (1567-1597)*, que tuve la suerte de coordinar con la colega Franca Varallo, historiadora de arte de la escuela turinesa, que es ahora una de mis grandes amigas¹⁸. Con Franca, y con la editorial Carocci inauguramos una serie editorial bajo el título «Studi sabaudi» que todavía sigue su producción y que hospeda trabajos dedicados al ducado subalpino en relación con otros espacios europeos. Hijo de esta línea es también un periodo de investigación hecho en la Universidad de Coimbra y en el Archivo de Torre do Tombo en Lisboa, desde el cual la colega Maria Antonia Lopes y yo sacamos el libro *Portugal y Piamonte*, publicado en dos ediciones en Portugal (2012 y 2013) y traducido en italiano en 2014 para Carocci¹⁹. Objeto de mis investigaciones, en estos casos, fue nuevamente la hija mayor de Carlo Emanuele y Catalina Micaela, la Infanta Margherita de Saboya (1589-1655), cuya vida y carrera política al interior del sistema imperial español fue excepcional: educada a la española como todos sus cinco hermanos y tres hermanas, casada con Francesco IV Gonzaga, el príncipe heredero de Mantua y Monferrato en 1608, Margherita desarrolló un sentido de pertenencia a la corona de los Austrias exclusivo, tal por cual ella misma se declaró «hija de tal madre» poniéndose a servicio del sobrino Felipe IV y del conde-duque de Olivares. No tenemos tiempo para profundizar esta figura: solo os digo que, después de las dos guerras de Mantua y de Monferrato, Margherita obtuvo el cargo de virreina de Portugal en 1635. Después su hermano Emanuele Filiberto, general de mar y virrey de Sicilia en 1622-24, fue la primera exponente de Casa Saboya a llegar al rango real, lo que era el objetivo máximo de la dinastía. No obstante el fracaso de su estancia en Lisboa, culminada con la Restauración de 1640, el papel de Margherita desbordó la dimensión regional y alcanzó el marco global. La parábola biográfica de esta princesa sigue siendo uno de mis intereses y en ocasión de mi estancia en Madrid para esta lección en la UNED estuve en el Archivo General de Palacio para buscar noticias sobre su entierro: como fue virreina, el cuerpo —según sus últimas voluntades— está en Piamonte, en el santuario dinástico de Vicoforte de Mondovì construido por el padre para la Infanta Catalina Micaela; pero su corazón está

17. Raviola, 2008 c: III, 1733-1748.

18. Raviola, Varallo, 2013.

19. Lopes, Raviola, 2012 y Lopes, Raviola, 2014.

conservado en una teca de mármol en el Monasterio de las Huelgas en Burgos. El archivo del monasterio está digitalizado y conservado en Madrid, y no se tiene que perder la ocasión de investigar, incluso cuando tenemos poco tiempo.

Como podéis ver, no se trata de senderos siempre lineares, si no, al revés, de caminos híbridos, a veces distantes, si no antitéticos y divergentes. Y no se tiene que ocultar que muchas veces, en ausencia de becas y posibilidades, el joven investigador o investigadora puede verse afectado por un sentido de frustración, amplificado por la natural exigencia de afirmar su independencia económica, vivir solo/a, crearse una familia o lo que sea. Sin embargo, aparte de los logros y las publicaciones, el camino hacia la profesión académica es difícil y, a veces, está plagado de obstáculos. La crisis económica de 2008 y otros factores estructurales y típicos del sistema (principalmente) italiano hicieron que, tras unas becas posdoctorales y dos de investigación, mi camino tuviera que detenerse. Nunca cesó mi colaboración con el IULCE de Madrid y con otras universidades españolas, especialmente la de Cáceres, con la que participé en un proyecto ministerial sobre las fronteras del imperio español dirigido por el profesor Miguel Ángel Melón²⁰; no se interrumpió la investigación de archivos y el vínculo con otras universidades extranjeras, entre ellas las de Oxford y Cambridge.

Sin embargo, el diploma de archivera y el trabajo sobre las patentes ducales se volvieron útiles porque, gracias a ellos, encontré una plaza como investigadora contratada en una importante fundación privada, la *Compagnia di San Paolo di Torino*. Se trata de una compañía fundada en Turín en 1563 a raíz del cierre del Concilio de Trento, la influencia de los jesuitas (la Compañía de Jesús) y el relanzamiento de la ciudad como nueva capital del ducado después de Chambéry. Vinculada al Monte de Piedad y a otros institutos asistenciales fundados por ella, la Compañía de San Pablo existe todavía y es una entidad sin ánimo de lucro, mientras que el banco que nació en el curso del siglo XIX —Intesa San Paol— es ahora uno de los mayores de Europa. La *Compagnia* conserva un archivo histórico de gran importancia y en 2004 se iniciaron investigaciones para analizar las élites que conformaron la asociación a lo largo de toda la época moderna. Después una búsqueda sobre los benefactores, la editorial Einaudi empezó un largo trabajo para escribir una nueva historia de esta institución: mi tarea fue el coordinamiento editorial de una obra en dos volúmenes con ensayos de más de cuarenta autores. El éxito de esta operación condujo a nuevos ‘astilleros’ históricos: se estudiaron las benefactoras que establecieron una paralela Compañía de Santa Isabel de Hungría, con un volumen publicado en 2017, y los testamentos como fuente crucial en el estudio de las dinámicas sociales del Antiguo régimen, con otro libro de 2023²¹. Debo expresar una deuda de gratitud al personal de la Compañía y, ahora, a la *Fondazione 1563 per l'Arte e la Cultura della Compagnia di San Paolo di Torino*²² que coordina sus actividades culturales. De hecho, en 2018 fui llamada a formar parte del Consejo de Administración de la Fundación y desde

20. El proyecto culminó en el congreso *Las fronteras de dos mundos a las puertas de un Bicentenario. Europa y América (1492-1812)*, coord. M.A. Melón Jiménez, Cáceres, 5-7 de mayo de 2011.

21. Cantaluppi, Raviola, 2017, y Cantaluppi, Raviola, 2023.

22. <https://www.fondazione1563.it/>.

2021 soy su vicepresidenta. Nuestra tarea es promover una serie de programas de investigación que se ocupan del Barroco, sobre todo en el ámbito histórico-artístico, y de la historia de la asistencia y los derechos humanos.

En paralelo a las actividades con la *Compagnia* y con la Fundación, no paraba mi atención a la historia del ducado de Saboya. La identificación de Giovanni Botero y su obra como objeto de estudio surge de la suma de todos los elementos explorados anteriormente, en particular el estudio del territorio. En 1607 Botero publicó un tratado titulado *I capitani*, en el que celebraba a los más famosos hombres de armas cristianos de su época, en particular a los Guisa y al duque de Alba²³. Al margen de la semblanza de estos caudillos animados por la fe católica contra los heréticos protestantes, Botero añadió unos *Discursos curiosos* y cinco *Breves relaciones*. Una de ellas, la *Relación de Piamonte*, sigue siendo un lúcido y muy bello análisis del Ducado de Saboya a principios del siglo XVII. Estas pocas páginas fueron, para mí, en 2014 la puerta de entrada en el mundo de las *Relazioni universali* que solo conocía por el título, por supuesto menos famoso que el de la Razón de Estado. La descubierta de las relaciones universales y la propuesta del editor Nino Aragno de hacer una edición de esta obra tan larga²⁴ fue el comienzo de una nueva aventura intelectual y determinó por cierto el mejor sendero para la titularidad científica y académica. Tocando temas globales en su análisis sincrónica del mundo al final del siglo XVI —la primera edición salió en Roma en 1591 bajo la protección del cardenal Federico Borromeo— Botero, campeón de la Contrarreforma para la mayoría de la historiografía sobre el pensamiento político, desvelaba también su cara de curioso analista de la variedad política, económica, social, religiosa, en dos palabras antropológica y cultural, del mundo. En esta manera, comentando las *Relaciones universales*, tuve la posibilidad de estudiar el recorrido intelectual, histórico y filosófico de un autor extraordinario. Presenté una ponencia al Congreso mundial de historiografía de Jinan, en China, en 2015 y luego no paré de profundizar su biografía de piamontés, jesuita hasta el 1580, cura para Carlo y Federico Borromeo, consejero de Estado para Carlo Emanuele I y preceptor de sus hijos Filippo Emanuele, Vittorio Amedeo y Emanuele Filiberto durante su visita de instrucción en España en los años 1603-1606²⁵. Estos son los temas principales del volumen biográfico dedicado a Botero en 2020²⁶.

Entre tanto, había ganado una plaza en la Universidad de Milano que todavía es mi casa académica y en la cual tuve y tengo la oportunidad de desarrollar muchas actividades de investigación y de docencia. Entre ellas, deseo mencionar dos Másteres: uno en *Public History*, en el cual enseño «Como contar la edad moderna», y el otro en *Digital Humanities*, en el cual me ocupo de proyectos digitales sobre la modernidad²⁷. En los dos participo en el Comité organizador y son un desafío constante, porque se trata de estar en contacto no solo con el contexto histórico y

23. Botero, *I capitani*, ed. por Blythe Alice Raviola, 2017.

24. Botero, *Le Relazioni universali*, ed. por Blythe Alice Raviola, 2015-2017.

25. Sobre esta misión fundamental véanse: Del Río Barredo, 2006: 407-434, y Raviola, 2020: 105-126.

26. Raviola, 2020.

27. <https://masterdh.unimi.it/>.

académico que más conozco, si no con el mundo profesional y de la comunicación histórica, que obedecen a lógicas muy distintas.

En cuanto a Botero, en 2021 fundamos en Turín y Bene Vagienna, su lugar de nacimiento, un Centro de estudios —«Centro Studi Giovanni Botero»— dedicado a sus obras y a su tiempo, o sea al final de siglo XVI y a la primera parte del XVII (él murió en 1617)²⁸. Desde el principio, nuestra intención es organizar congresos internacionales y publicar cuadernos de estudio sobre la influencia del pensamiento boteriano y ya tenemos tres cuadernos publicados y cinco congresos realizados. Vamos a publicar ahora el cuarto cuaderno sobre la cuestión fundamental de las traducciones y de la difusión de Botero en la Europa de la edad moderna y en el mundo de hoy: gracias a la participación de numerosos autores y autoras internacionales, y en colaboración con el Instituto ARS RoSA-Centro Studi su Ragon di Stato e democrazia de Nápoles²⁹, dirigido por el profesor Gianfranco Borrelli, esperamos que este trabajo se convierta en un punto de referencia para el tema de la difusión de las ideas de Botero, no solo en el contexto europeo, sino también a nivel mundial³⁰.

A lo largo de los caminos recorridos, en todas sus múltiples direcciones, las fuentes de archivo han sido siempre las principales compañeras. Cartas de diplomáticos y funcionarios, militares y aristócratas de la corte; correspondencia entre príncipes; actas notariales y testamentos *post mortem*; pero también visitas pastorales, informes de intendencia; cartografías, mapas y dibujos.

A ellos se han sumado en los últimos años crónicas y textos literarios; dedicatorias y paratextos de volúmenes impresos; segundas ediciones y traducciones de obras de Botero y de otros tratados contemporáneos a los suyos. Pero incluso para un intelectual como Botero, la investigación en los archivos fue crucial: aunque la mayor parte de sus cartas al duque fueron publicadas a finales del siglo XIX, la investigación en los archivos continuó y surgieron algunos importantes trabajos inéditos que aún hoy nos permiten estudiar la génesis del pensamiento del autor de la Razón de Estado. El último descubrimiento consiste en el hallazgo del manuscrito original de los borradores de *De regia sapientia*, tal y como fue trabajado en la imprenta del impresor Pacifico Ponzio de Milán en 1583. Esta fuente, compuesta por más de 200 hojas manuscritas, se revela fundamental para la génesis de una de las primeras obras de Botero: el tratado latino, compuesto bajo la influencia de Carlo Borromeo, contiene en esencia los temas de *Della ragion di stato* y la compleja elaboración tipográfica revela la evolución del pensamiento del autor en un momento crucial para la obra de la Contrarreforma³¹.

El «Centro Studi Giovanni Botero» ha activado colaboraciones con escolares y universidades de todo el mundo y esa es la razón por la cual me encuentro aquí hoy con vosotras y vosotros: conocí a Marcella Miranda en Cambridge en 2019 en

28. <https://www.centrostudibotero.org/il-centro-studi/>.

29. <https://www.ragionidistato.it/>

30. Ieva, Raviola, 2025.

31. Ahora vamos publicando el libro traducido en italiano con el texto original al frente. El trabajo está a punto de salir: Botero, *La sapienza dei re*, ed. por Tiziana Provvidera y Blythe Alice Raviola, 2025.

un congreso sobre la idea de monarquía y desde allí nuestro diálogo científico está en marcha, junto con amigas y colegas como Silvina Vidal de Argentina, Chiara Continisio y Marzia Giuliani de Milán; y con profesores como Enzo Baldini, ya mi director de beca en la Fondazione Firpo, Morihisa Ishiguro, de la Universidad de Kanazawa, Japón, Romain Descendre, de la Escuela Superior de Lyon.

En este sentido, el interés por la historia del territorio, las formaciones políticas, las fronteras, los recursos medioambientales, pero también las dinámicas cortesanas y los acontecimientos dinásticos, se ha fusionado, esperamos que de forma bastante armoniosa, con la historia de las ideas y el pensamiento político. Aunque ésta no fue mi formación en la materia, Ricuperati es un historiador de las ideas y esa impronta proporcionó de algún modo un sólido marco teórico y metodológico en el que situar los demás aspectos analizados.

Espero que me perdonen esta digresión muy personal en la presentación de una lección sobre el método y los temas históricos. Dado que saber narrar la historia forma parte integrante de nuestra profesión y que los historiadores aman y saben contar sus propias historias —no por casualidad, como he adelantado, hablamos de *ego-histoire*—, haber nadado en las aguas de la historia y seguir haciéndolo estimula una reflexión constante sobre el propio recorrido.

Hace poco tuve la oportunidad de detenerme dos veces en la trayectoria personal de la gran Natalie Zemon Davis, fallecida en octubre de 2023. Le reservé un breve capítulo en el mencionado volumen sobre las autobiografías de historiadores (y es el único perfil femenino) y, hace poco, un recuerdo en la revista internacional *History of Historiography*³². Aunque la historia social no sea parte integrante de mi camino de investigadora, creo que podemos traer de Zemon Davis un aviso y un ejemplo inolvidables: la historia tiene que ser «*tout flammes et tout feu*», fuego y flamas. Algo que nos ilumina, rescaldar, enciende de maravilla y de pasión civil.

Historia, geografía, patrimonio. Las tres palabras que componen el título de su máster bastarían para encender en todos ustedes numerosas curiosidades y estimular la reflexión sobre la manera de abordar estos ámbitos de investigación desde diversos ángulos. En particular, la curiosidad debe ser la levadura de la mirada con la que nos acerquemos a uno o varios objetos de estudio.

Los caminos tomados pueden ser muchos, a veces exitosos, a veces infructuosos. En cualquier caso, merece la pena tomarlos con un poco de temeridad valiente, intentando abrir nuevas vías de investigación y ser pequeños pioneros en el maremágnum de la historia.

32. Raviola, 2024 a: 38-50, y Raviola, (2023): 265-284.

BIBLIOGRAFÍA

- Albini, Giuliana Paolo Grillo, Blythe Alice Raviola (eds.), *Il fuoco e l'acqua. Prevenzione e gestione dei disastri ambientali fra Medioevo e Età Moderna*, numero monográfico de los *Quaderni degli studi di storia medievale e di diplomatica*, vol. 7 (2022).
- Botero, Giovanni, *I capitani*, ed. por Blythe Alice Raviola, Torino, Nino Aragno Editore, 2017.
- Botero, Giovanni, *La sapienza dei re*, ed. por Tiziana Provvidera y Blythe Alice Raviola, Postfazione di Silvia Vidal (traduzione dal latino all'italiano di Silvia Lorenzini), Napoli, Bibliopolis, 2025.
- Botero, Giovanni, *Le Relazioni universali*, ed. por Blythe Alice Raviola, 3 vols., Torino, Nino Aragno Editore, 2015-2017.
- Cantaluppi, Anna, Blythe Alice Raviola (dir.), *L'Umiltà e le rose. Storia di una compagnia femminile a Torino tra età moderna e contemporanea*, Firenze, Olschki, 2017.
- Cantaluppi, Anna, Blythe Alice Raviola (dir.), *La vita in atto. Donazioni, lasciti, testamenti tra Torino e Italia settentrionale (secoli XVI-XVIII)*, Firenze, Olschki, 2023.
- Cooke, Jennifer, Laurance Roussillon-Constanty, Franca Varallo (eds.), *Nello specchio della scrittura. Autobiografia e storia dell'arte tra Otto e Novecento*, Roma, Carocci, 2024.
- Crouzet, Denis (dir.), *Historiens d'Europe, historiens de l'Europe*, Collection « Epoques », Ceyzérieu, Champ Vallon, 2017.
- Del Río Barredo, María José, «El viaje de los príncipes de Saboya a la corte de Felipe III (1603-1606)», in Paola Bianchi, Luisa Clotilde Gentile (eds.), *L'affermarsi della corte sabauda. Dinastie, poteri, élites in Piemonte e Savoia fra tardo medioevo e prima età moderna*, Torino, Silvio Zamorani Editore, 2006: 407-434.
- Di Tullio, Matteo, Martino Fagnani, *Una storia ambientale dell'età moderna*, Roma, Carocci, 2024.
- García García, Bernardo J., Davide Maffi (eds.), *El Piamonte en guerra (1613-1659). La frontera olvidada*, Madrid, Doce Calles-Fundación Carlos de Amberes, 2020.
- Hazard, Paul, *La crisi della coscienza europea*, ed. G. Ricuperati, Torino, Utet, 2019.
- Ieva, Frédéric, Blythe Alice Raviola (eds.), *Tradurre Botero. Ricezione, circolazione e traduzione delle opere boteriane dal tardo XVI secolo a oggi*, Torino, Centro Studi Piemontesi, 2025.
- Lopes, Maria Antonia, Blythe Alice Raviola (coords.), *Portogallo e Piemonte. Nove secoli (XII-XX) di relazioni dinastiche e politiche*, Roma, Carocci, 2014.
- Lopes, Maria Antonia, Blythe Alice Raviola (coords.), *Portugal e o Piemonte. A Casa Real portuguesa e os Sabóias entre interesses dinásticos, relações internacionais e destinos políticos (sécs. XII-XX)*, Coimbra, Imprensa da Universidade de Coimbra, 2012.
- Merlin, Pierpaolo, Claudio Rosso, Geoffrey Symcox, Giuseppe Ricuperati, *Il Piemonte sabauda. Stato e territori in età moderna*, vol. VIII, t. I de Giuseppe Galasso (dir.), *Storia d'Italia*, Torino, Utet, 1994.
- Raviola, Blythe Alice, ««Some subject that catches your eye»: la passione della storia e altre interviste di Natalie Zemon Davis», en Jennifer Cooke, Laurance Roussillon-Constanty, Franca Varallo (eds.), *Nello specchio della scrittura. Autobiografia e storia dell'arte tra Otto e Novecento*, Roma, Carocci, 2024: 38-50. (2024 a)
- Raviola, Blythe Alice, «Calmare le acque. Confini, alluvioni, risorse fluviali e interventi nella Lombardia spagnola», *Rivista storica italiana*, CXXXVI (2024), fasc. II: 719-749. (2024 b)
- Raviola, Blythe Alice, «Natalie Zemon Davis (1928-2023): A Remembrance», *Storia della Storiografia Histoire de l'Historiographie History of Historiography Geschichte der*

- Geschichtsschreibung Rivista internazionale · Revue internationale International Review · Internationale Zeitschrift*, 83-84, 1-2/2023: 265-284.
- Raviola, Blythe Alice, *Giovanni Botero. Un profilo fra storia e storiografia*, Milano, Mondadori, 2020.
- Raviola, Blythe Alice, *L'Europa dei piccoli stati. Dalla prima età moderna al declino dell'Antico Regime*, Roma, Carocci, 2008. (2008 a)
- Raviola, Blythe Alice, «Il filo di Anna. La marchesa d'Alençon, Margherita Paleologo e Margherita di Savoia-Gonzaga fra antichi stati italiani ed Europa», in Franca Varallo (ed.), *In assenza del re. Le reggenti nei secoli XVI-XVII (Piemonte ed Europa)*, Firenze, Olschki, 2008: 317-341. (2008 b)
- Raviola, Blythe Alice, «La imagen de la Infanta en la correspondencia de los gobernadores piamonteses», in José Martínez Millán, Maria Paula Marçal Lourenço (coords.), *Las Relaciones Discretas entre las monarquías Hispana y Portuguesa: las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX). Arte, música, espiritualidad y literatura*, Actas del congreso internacional, Madrid, 11-14 de diciembre de 2007, Madrid, Editorial Polifemo, 2008, 3 vols., III: 1733-1748. (2008 c)
- Raviola, Blythe Alice, «La strada liquida. Costruire un libro sul Po in età moderna», *Rivista storica italiana*, CXVIII (2006), fasc. III: 1041-1078.
- Raviola, Blythe Alice, *Il Monferrato gonzaghese. Istituzioni ed élites di un micro-stato (1536-1708)*, Firenze, Olschki, 2003.
- Raviola, Blythe Alice, *Carriere, poteri e onori di un'élite. I governatori sabaudi da Emanuele Filiberto a Carlo Emanuele I*, Università degli studi di Torino, tesi di laurea, a.a. 1995/96, rel. Prof. G. Ricuperati.
- Raviola, Blythe Alice, Franca Varallo (eds.), *L'Infanta. Caterina d'Austria, duchessa di Savoia (1567-1597)*, Roma, Carocci, 2013.
- Ricuperati, Giuseppe, «Un canone senza alterità: Jacques Bénigne Bossuet e la storia universale», in Henry Méchoulan, Giuseppe Ricuperati, Rachel H. Pookin (eds.), *La formazione storica della alterità: studi di storia della tolleranza nell'età moderna offerti a Antonio Rotondò*, Firenze, Olschki, 2001: 637-677.
- Zemon Davis, Natalie, *L'histoire tout feu tout flamme. Entretiens avec Denis Crouzet*, Paris, Albin Michel, 2004.
- Zemon Davis, Natalie, *La passione della storia. Un dialogo con Denis Crouzet*, Roma, Viella, 2006.

TALLER DE HISTORIOGRAFÍA · HISTORIOGRAPHY WORKSHOP

RESEÑAS · BOOK REVIEW

BRAVO CARO, Juan Jesús, Roldán Paz, Lorena e Ybáñez Worboys, Pilar (Coords.), *El Mediterráneo: sociedades y conflictos*, Madrid, Sílex, 2020, 587 págs. ISBN 978-84-18388-33-0.

Antonio Jesús Pinto Tortosa¹

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.38.2025.45926>

A lo largo de los siglos, la ribera Mediterránea ha sido el escenario de intercambios culturales y comerciales, alianzas internacionales, movimientos de población y, obviamente, de tensiones y conflictos. En este sentido, el periodo transcurrido desde los albores de la Edad Moderna hasta el momento presente condensa, tanto por su amplitud como por la complejidad de los procesos políticos, sociales, económicos y culturales acontecidos, una amplia amalgama de ejemplos de los fenómenos previamente enumerados. Tal es así, que se podría hablar de una frontera mediterránea, en la cual interactuarían pueblos de la Europa meridional o latina, el norte de África, el Mediterráneo oriental y el Próximo Oriente. Sin dejar de lado, en ningún caso, los vínculos con el Atlántico, visibles tanto en el Estrecho de Gibraltar como en la configuración de los imperios ultramarinos. La obra que aquí se reseña, concebida como un magno trabajo colectivo que aborda el periodo citado, representa la culminación de un minucioso esfuerzo por acercar al lector a una visión global del entorno Mediterráneo, con especial atención a las gentes que lo han transitado a lo largo de los siglos, y a sus interacciones.

En primer lugar, ha de llamarse la atención sobre el contacto entre pueblos y comunidades diferentes, sea en términos de equidad, sea en condiciones de sometimiento de una a otra, o sea en la forma de conflicto bélico. La situación de las minorías religiosas atrae la atención de varias investigaciones insertas en el libro. La primera a la que se hará referencia, por cuanto constituye el capítulo inicial y, además, se remonta a la Baja Edad Media, recorriendo los antecedentes de la amplia cronología abordada por el resto de trabajos que integran la obra, corresponde a Juan Manuel Matés Barco. Interesado en el estudio de la minoría judía en Navarra entre los siglos XIII y XV (pp. 21-48), Matés subraya su ocupación no solo en oficios de carácter dinerario, sino de toda índole. La incorporación de Navarra al Reino de Francia a finales del siglo XIII supondría un punto de inflexión, en términos de fuerte segregación, visible, entre otros aspectos, en el espacio urbano al que los judíos se vieron confinados en adelante. El tratamiento de las minorías religiosas desde una postura de superioridad por parte de la comunidad cristiana se evidenciará, sobre todo, con ocasión de las visitas inquisitoriales, que Lorena Roldán analiza para el caso de Málaga, durante el reinado de Felipe III (pp. 313-338). Pese a que su investigación se centra en los pleitos entre el inquisidor y las autoridades locales, por cuestiones de preeminencia y etiqueta, su capítulo no oculta que dichas visitas

1. Universidad de Málaga. antoniojesus.pinto@uma.es; ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9921-568X>



perseguían, entre otros fines, el control de la religiosidad local y la vigilancia perenne de la temida «quinta columna», tras la expulsión de los moriscos.

El sometimiento de las minorías no fue, en absoluto, la tónica dominante, pudiendo documentarse notables excepciones, como la población albanesa, migrante al sur de Italia, que recibió un trato relativamente igualitario por la población dominante, como ha constatado Antonella Pellettieri para los siglos XV-XVIII (pp. 83-116). Tales relaciones entre comunidades diferentes se produjeron también en condiciones de igualdad cuando mediaron los intereses diplomáticos, en pro de la paz como un bien común mayor, o las relaciones comerciales. El mejor ejemplo de la diplomacia como garante de una paz duradera lo encontramos en el estudio de Anna Maria Oliva sobre las negociaciones entre Inocencio VIII y Bayaceto II (pp. 49-82), que aparcaron la hostilidad entre ambos y sentaron las bases de la neutralidad. Esta se consiguió tras el compromiso pontifical de mantener al hermano del sultán, usurpador frustrado del trono, cautivo en Francia, mientras Bayaceto II, por su parte, entregaba a Inocencio VIII la reliquia de la Lanza de Longinos, además de acceder a una compensación en metálico.

Como se anticipaba, las relaciones comerciales constituyeron otro elemento facilitador de la simbiosis entre individuos y comunidades de confesión diferente, cuyos intereses estaban compartidos por motivos de naturaleza pecuniaria. Así lo demuestra Eloy Martín Corrales en su descripción de la actividad comercial del puerto de Málaga con el Magreb Oriental, concretamente con Túnez y Trípoli que, pese a no alcanzar el volumen de los intercambios con Tánger y Orán, recalca el rol de Málaga en tanto que puerto de escala entre el Mediterráneo y el Atlántico (pp. 387-416). Similar grado de imbricación y simbiosis corresponde al comercio a lo largo de la Ruta de la Seda, cuya evolución en el tiempo, llegando hasta la Nueva Ruta de la Seda, aborda Augusto García Weil (pp. 535-546). Destaca, en su caso, la caracterización de la Ruta no solo como un espacio propicio para los intercambios comerciales, sino también para el establecimiento de nexos culturales, cruciales en la evolución del espacio Mediterráneo.

No obstante lo dicho hasta ahora, lo más frecuente en la relación entre diferentes fue la guerra. De ello da cuenta el texto de Miguel J. Deyá Bauzá, orientado a la descripción de la infraestructura defensiva de las Islas Baleares, en el marco de la lucha contra musulmanes del norte de África, turcos y franceses, habida cuenta de la centralidad del archipiélago en el Mediterráneo occidental (pp. 117-140). Entre las iniciativas novedosas, Deyá apunta a la configuración de un nutrido cuerpo de infantería, compuesto por la población local, junto a las tropas reales, sufragadas directamente por el Reino, y los artilleros. En total, cuatro estudios insertos en la obra que nos ocupa abordan un territorio interesante, en la medida en que integró la Monarquía Hispánica, ocupando también una posición central en el oeste del Mediterráneo: el Reino de Cerdeña. Como apunta Lluís J. Guàrdia Marín, Cerdeña aprovechó el alojamiento de las tropas procedentes de la fracasada campaña de Argel (1541) para, en la reunión de las Cortes de 1543, exigir a cambio una mejora de su sistema defensivo, de la cual se beneficiaron, sobre todo, Oristano, Cagliari y Alghero (pp. 141-162).

Maria Grazia Rosaria Mele desarrolla el papel global de Cerdeña en el entramado defensivo de la Corona de Aragón, durante los reinados de Carlos I y Felipe II (pp. 163-186), en cuya consolidación fue crucial la creación de la Real Audiencia, de la mano de Felipe II, como indica Giovanni Serreli (pp. 187-207). El último análisis sobre el Reino de Cerdeña, a cargo de Maria Giuseppina Meloni, atañe al impacto negativo de las incursiones de corsarios y berberiscos, también a lo largo del siglo XVI, que repercutió en el desarrollo de la devoción popular a San Antíoco y la Virgen de Bonaria, cuya protección frente a las agresiones externas imploraban los lugareños (pp. 209-231). En tales circunstancias, el entrenamiento para la guerra adquirió gran relevancia, desarrollándose con frecuencia en un contexto lúdico que, pese a todo, remitía a la coyuntura global de tensión y ambiente bélico en el Mediterráneo. Tal fue el caso de los juegos de cañas en Castilla en el siglo XVI, cuyo carácter preparatorio para el escenario bélico desmenuza Pilar Ybáñez Worboys (pp. 233-288).

Las necesidades defensivas originaron situaciones cuando menos pintorescas, como el empleo de recursos inicialmente concebidos para la navegación por el Atlántico, como fue la Armada del Mar Océano, objeto de estudio de Miguel A. Bunez Ibarra, creada por Felipe III, también para combatir a los corsarios berberiscos en la costa mediterránea (pp. 289-312). La misma finalidad defensiva, si bien de carácter permanente y específico en el Mediterráneo, tuvieron los presidios, entre los cuales destaca Mazalquivir, bajo control español entre 1505 y 1792, cuya infraestructura urbana, de naturaleza castrense, centra el capítulo dedicado a él por Juan Jesús Bravo Caro y Pilar Ybáñez Worboys (pp. 339-386). La expansión atlántica articula el trabajo de Lizbeth J. Chaviano Pérez, que estudia el rol de los malagueños en la trata ilegal entre 1820 y 1866 (pp. 443-466), subrayando el papel de Pedro Blanco y, como él, de otros personajes implicados en la trata y vinculados a la Escuela de Marina de San Telmo, donde se formaron muchos reconocidos negreros. Desde un enfoque novedoso, Luigi Serra sugiere el empleo de la herramienta Google TM, que permite aproximarse al conocimiento de la línea de costa, profundizando en las condiciones naturales de los diferentes enclaves, ora bajo control de, ora enemigos de, la Corona española en la propia cuenca mediterránea (pp. 569-587).

Algunos capítulos que abordan la época contemporánea redundan en los temas ya enunciados, si bien desde perspectivas diferentes, habida cuenta de las circunstancias de cada momento. Por ejemplo, el hecho de la guerra y el exilio se abordan en la investigación de Fernando M. Anaya Gámez sobre los integrantes de la logia militar *José Napoleón* (pp. 417-441). A través del estudio de la canción «Partimos hacia Siria», entonada por los militares afrancesados que figuraron en la nómina de aquella y que debieron exiliarse en Francia tras la Guerra de Independencia, se constata el anhelo de la patria perdida, compensado únicamente por la camaradería entre los integrantes de la hermandad. No el conflicto militar, pero sí su preludio, se vislumbran en el análisis de Israel D. Medina Fernández sobre el anticlericalismo en Málaga durante la II República, para cuya elaboración el autor ha tenido acceso a la valiosa documentación del Archivo Secreto del Vaticano y del Archivo Apostólico del Vaticano (pp. 495-533).

Para concluir, el contexto bélico integra igualmente el análisis de Mercedes Fernández Paradas y Nuria Rodríguez Martín sobre los problemas de aprovisionamiento

de la Fábrica de Gas de Madrid en el marco de la I Guerra Mundial (pp. 467-494). A cargo de la Compañía de Gas Madrid desde 1914, el suministro de la capital española se vio perjudicado por la disponibilidad de carbón importado, menor en medio de la conflagración, lo cual llevó a la empresa a afrontar problemas serios. El Ayuntamiento acabó asumiendo la gestión en 1917 a través de una comisión técnica, pero los nuevos responsables adolecieron de los mismos problemas de la gestión precedente, de modo que la actividad de alumbrado y su regularización no se recuperaron hasta 1919-1922. El último trabajo al que aludo, penúltimo del cómputo total del libro y con la firma de Nathalie Hadj, invita a la reflexión sobre la radicalización de los habitantes de las *banlieues* y las *bidonvilles*, en su mayoría de origen argelino, en la Francia actual, valorando el peso de la memoria postcolonial en su proceso de conversión al Islam salafí (pp. 547-567).

CALDERÓN ARGELICH, Alfonso, *El siglo XVIII español en la época de los nacionalismos*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2024, 446 págs. ISBN: 978-84-259-2066-0.

Antonio Luis Gallardo Sánchez-Toledo¹

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.38.2025.46004>

Todo momento histórico se presenta como una realidad compleja y contradictoria, en la que confluyen múltiples fuerzas y matices que desafían una lectura unívoca. Esta circunstancia es incluso más evidente cuando se trata del siglo XVIII. Los cambios intelectuales y culturales que surgieron en esa época y que se trasladaron a ámbitos sociales, económicos y políticos, con avances y resistencias, hacen imposible una historia totalizadora. No obstante, el conocimiento de esta época se ha simplificado en muchas ocasiones bajo premisas maximalistas. Si hasta hace unas décadas el pensamiento posmodernista había levantado un velo negativo en el que las promesas de emancipación a través de la razón, la ciencia y el progreso eran consideradas «metarrelatos» dominadores y excluyentes, o incluso como instrumentos de hegemonía, se ha pasado en la actualidad a una visión más benévola a través de una revalorización crítica y matizada. El siglo XVIII español no ha estado exento de estos tratamientos tan dispares. Si ahora se enfatiza en una ilustración plural en la que se abordan las contradicciones del período, no siempre ha sido así. Por ello, para su comprensión, es imprescindible retrotraerse a cuáles han sido los distintos enfoques históricos que ha tenido este siglo, y es aquí donde la obra de Alfonso Calderón Argelich realiza una aportación esencial para todo el que quiera aproximarse al setecientos español.

El autor deja muy clara desde el principio su intención. Puede llamar la atención a algunos lectores definir su ámbito de estudio a la «época de los nacionalismos», término que parece más propio de otros estados que de España, pero Alfonso Calderón lo utiliza en su acepción más amplia, la de la construcción de una realidad nacional, y es en este punto donde descansa buena parte de la riqueza de su trabajo. Esto se refleja también en la cronología en la que enmarca esta formulación y su estudio: 1845, en el arranque de la década moderada, hasta 1874, cuando se produce la Restauración borbónica. Esta puede también parecer breve, pero a lo largo de los distintos capítulos apuntala como no solo es suficiente, sino también explicativa de buena parte de la historiografía posterior hasta bien entrado el siglo XX. Todo ello lo hace además con un enorme esfuerzo de contextualización, tanto de cada autor y obra, como del entorno en el que se escribieron, tanto temporal como político. A pesar de ello, tiene la virtud de facultar que la propia descripción de los relatos

1. Universidad Nacional de Educación a Distancia; agallardo59@alumno.uned.es
ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-3696-4774>



históricos permita que hablen por sí solos, convirtiéndolos en verdaderos indicadores del momento en el que fueron escritos y de cuáles fueron sus intenciones.

El libro comienza con una somera, pero muy acertada, introducción, en la que muestra la intención de su estudio que no es otra que conocer la instrumentalización de la historia del XVIII en el proceso de conformación de una nueva realidad política. Ya adelanta también cómo el principal reto de los múltiples y variados historiadores y de las obras que describe a lo largo del texto está en cómo definieron qué se hereda de las viejas estructuras, destacando aquí el papel central del catolicismo, qué se desdén y ataca y cuál es la distancia que había que marcar entre un sistema político absolutista y una nueva nación constitucional sin perder los vínculos con el pasado más reciente. Es precisamente este contexto el que justifica la elección del arranque de su cronología en 1845 como momento histórico, una decisión que, como el propio autor indica, es siempre complicada, pero que en su primer capítulo, titulado «Grandes esperanzas: escribir sobre el siglo XVIII en un nuevo reinado (1845-1854)», defiende con solvencia. Si en los años anteriores la mayoría de edad de Isabel II y el final de la regencia de Espartero ya anticipaban un cambio, la nueva Constitución de 1845 es la que marcará un arranque histórico en el que las narraciones del pasado más reciente cobrarán especial relevancia. En este sentido, la Constitución anterior, la de 1837, parece ser entendida más como elemento de ruptura definitiva con un largo siglo XVIII, cuyas sombras se prolongaron durante buena parte del inicio de la nueva centuria, y la de 1845 como marcador una nueva época. Además esta renovada etapa se identifica con una nueva generación de escritores que va tomando el relevo a una anterior en la que habían tenido peso actores relevantes en la transición de siglo, como Antonio Alcalá-Galiano, al que menciona varias veces en la obra, retirado en ese momento de la política tras ser elegido diputado en 1837, o Manuel José Quintana, que precisamente en 1845 fue nombrado senador vitalicio. Quizá una referencia algo más amplia de la labor de este grupo en la construcción y definición de nación desde otras vertientes, principalmente literarias, hubiera enriquecido la comprensión de la escasez en ese momento de referentes históricos propios, y cómo estos, en la mayoría de los casos, eran meras prolongaciones temporales de la *Historia de España* de Juan de Mariana. Por ello, a esta necesidad de indagación del pasado mediaba también, como muy acertadamente explica en el arranque del capítulo, la dependencia de aportaciones historiográficas extranjeras, especialmente francesas, que llenaban ese vacío y en general lo hacían despreciando, como ya lo habían hecho en el siglo anterior, el papel histórico de España. Es en esa carencia en la que Adolfo de Castro, Antonio Cánovas del Castillo o Antonio Gil de Zárate, entre otros, comienzan a elaborar los primeros estudios críticos sobre el siglo pasado, marcando ya una tendencia que se repetirá en los siguientes decenios y se consolidará en la etapa final del reinado de Isabel II: una mayor o menor animadversión a la nueva dinastía marcada por las posturas ideológicas de los propios autores.

Pero también existían intentos de posturas más reconciliadoras, que precisamente convergen en dos de las obras históricas más importantes del ecuador de la centuria, *La historia del reinado de Carlos III* de Antonio Ferrer del Río y la aún más ambiciosa *Historia General de España* de Modesto Lafuente. A ambas publicaciones

dedica Alfonso Calderón, no sin razón, el capítulo más extenso de la obra: «La nacionalización del siglo XVIII español». Su centralidad no solo viene definida de la consideración más benévola del siglo XVIII y los Borbones españoles. Así, el análisis del reinado de Carlos III que escribe el discípulo de Manuel José Quintana lo resume Alfonso Calderón como «la historia de un éxito» y sobre la obra de Modesto Lafuente destaca como define el siglo XVIII español como un momento de regeneración frente a la decadencia del final de la dinastía de los Austrias, una idea que circunscribe en consonancia con el espíritu conciliador de la Unión Liberal de O'Donnell. Pero lo más importante de este capítulo es como evidencia que ambos autores enmarcan dos puntos troncales que serán utilizados con asiduidad en los análisis posteriores del XVIII. El primero, el choque entre absolutismo y regeneración, y el segundo, entre regalismo y catolicismo ortodoxo, ambos además con lugares de encuentro como son la revuelta de Esquilache o la expulsión de los jesuitas.

Por ello, ambos argumentos son esgrimidos por dos tendencias completamente dispares en lo político, pero coincidentes en la crítica borbónica. Así, en el cuarto capítulo «La reacción neocatólica» nos muestra como escritores conservadores como Vicente de la Fuente, Víctor Gebhardt o Cándido Nocedal se apoyaron en la supuesta traición a la cultura católica española por parte de los Borbones, reflejada en la expulsión de los jesuitas y en la permisividad en la entrada de nuevas ideas extranjeras, como causantes de la decadencia española. Mientras, en la quinta y última parte del libro antes de las conclusiones, titulada «La réplica progresista y demócrata-republicana» refleja como historiadores como Manuel Henao o Fernando Garrido, aunque ponen en valor los progresos intelectuales, centran sus críticas en el despotismo de la dinastía borbónica. Pero quizá lo más relevante de estos dos capítulos está en que nos muestra el origen de dinámicas que marcarían buena parte la historiografía desde la Restauración hasta las décadas de los 60-70, cuando paradójicamente, a la sombra del estudio de un francés, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII* de Jean Sarrailh, se empezaría a romper esa imagen negativa y limitada. El historiador galo no solo introdujo una renovación metodológica o inspiró nuevas líneas de investigación, sino que principalmente, con su análisis de las tensiones entre modernidad y resistencia tradicionalista, rompió con las visiones cerradas sobre el setecientos que aún dominaban la historia nacional y cuyo eco continúa. Así, por ejemplo, el ensalzamiento del franquismo a figuras como Jovellanos como ilustrado patrio, obviando buena parte de las influencias francesas o británicas de las que se alimentó, ya lo había plasmado Cándido Nocedal, quien además le contraponía a la «vileza» de Manuel Godoy, idea que aún perdura en buena parte de la memoria colectiva española a pesar de la publicación de sobresalientes trabajos como la biografía de Emilio La Parra. La idea de reforma inacabada y críticas al despotismo de Pi i Margall se nutrió de los historiadores progresistas de 1868. O como la visión negativa de los ilustrados españoles de Marcelino Menéndez Pelayo en su *Historia de los heterodoxos españoles*, publicada en plena Restauración, bebe de las fuentes de la reacción neocatólica anterior.

De esta manera, en un momento en el que los estudios historiográficos son cada vez menos frecuentes, la apuesta de Alfonso Calderón Argelich es no solo valiente en su temática, sino fundamental para todo aquel amante de la historia que quiera

comprender mejor el siglo XVIII. Su libro no solo identifica sesgos historiográficos del pasado, explica su origen y el contexto y los razonamientos en los que fueron contruidos, sino que con ello crea una herramienta necesaria y útil para superar estereotipos y así avanzar en un análisis histórico plural y objetivo.

MARTIN, Meredith y WEISS, Gillian, *The Sun King at Sea: Maritime Art and Galley Slavery in Louis XIV's France*, Los Ángeles, Getty Research Institute, 2022, 244 págs. ISBN 978-16-0606-730-7.

Teresa Peláez Domínguez¹

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.38.2025.46451>

Además de los miles de hombres condenados a remar en las galeras durante la Edad Moderna, siempre se buscó que en ellas hubiera esclavos musulmanes sirviendo. Así fue en las distintas escuadras de la monarquía hispánica, donde se consideró al esclavo musulmán como «naturalmente bueno» para el servicio en galeras, y, como demuestran Martin y Weiss, también en las francesas. Ante esta evidencia, que aparece rápidamente cuando uno se acerca a la documentación producida por las escuadras, las autoras de este libro emprenden una explicación exhaustiva, fundamentada y original, usando tanto fuentes escritas como visuales, para comprender, en sus propias palabras, «los profundos significados políticos y simbólicos de la presencia de esclavos musulmanes en las galeras de Luis XIV». Así, en *The Sun King at Sea: Maritime Art and Galley Slavery in Louis XIV's France*, Meredith Martin y Gillian Weiss nos ofrecen un estudio sugestivo y ambicioso sobre la articulación entre poder político, arte barroco y esclavitud mediterránea en la Francia de los siglos XVII y XVIII.

Las chusmas —los cuerpos de remeros— de las galeras mediterráneas de la Edad Moderna constituyeron un mundo profundamente complejo, donde los límites entre la servitud y la libertad, la pertenencia y la extranjería o la voluntad y la coerción se redefinían en contextos particulares, dentro de los marcos de las sociedades de la época. Desde el prefacio (pp. x-xi) las autoras dan cuenta de esta complejidad que se esconde detrás de las categorías administrativas que clasificaban a los remeros —esclavos, forzados, buenaboyas—. En unos breves párrafos exponen, al principio de su obra, algo muy significativo: la categoría de «*esclaves Turcs*» en las galeras francesas, como la de «*forçats*», no refleja la diversidad religiosa y étnica que conformaba los cuerpos de remeros. No todos los «*Turcs*» eran musulmanes ni sujetos del sultán otomano. Sin embargo, afirman, estableciendo que los «turcos» esclavizados en las galeras reales eran musulmanes, se justificaban las asociaciones entre las galeras y la guerra santa.

Precisamente, este volumen ricamente ilustrado —contiene hasta 105 imágenes— muestra cómo se usó la imagen y el trabajo de los esclavos musulmanes en las galeras para glorificar la figura de Luis XIV, así como la de otros miembros de las élites que también quisieron cumplir con sus propias agendas políticas. De hecho, aunque durante siglos se sostuvo que Francia, a diferencia de sus rivales, no conoció la esclavitud en su territorio europeo —al contrario que en las colonias—, Martin y

1. Universitat de València; teresa.pelaez@uv.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1975-7065>



Weiss desmontan esta narrativa al demostrar que, en Marsella, Tolón e, incluso, en Versalles, la esclavitud mediterránea fue visible, cotidiana y constitutiva del orden político. Más que una anomalía, funcionó como una forma de representación y como símbolo de la soberanía de Luis XIV, reforzando su epíteto de *Rex Christianissimus*. Esta vinculación entre tener a hombres musulmanes esclavizados en sus galeras y la imagen de un rey que se pretendía «*très chrétien*» es el hilo conductor para el análisis de las fuentes del trabajo.

Metodológicamente, el libro destaca por la interdisciplinariedad. Los campos de investigación de sus dos autoras así la garantizan. Por un lado, se acercan al sujeto de estudio desde la historia del arte, con aportaciones sobre la cultura material, el «giro global» y la representación de la esclavitud en el arte. Por otro, se nutren de la historia política y social desde las que se ha revisado el absolutismo francés, se ha analizado el desarrollo de las armadas, se ha explorado la relación del reino de Francia con el Imperio otomano, y se ha prestado atención a los fenómenos de la esclavitud y del cautiverio en el Mediterráneo moderno en el contexto de guerra contra las potencias musulmanas —tema sobre el cual una de las autoras, Gillian Weiss, publicó un libro en 2011—. La fortaleza del enfoque está fuera de dudas. Según las propias autoras, solo cuando reunieron las fuentes escritas con las visuales, consideraron sus similitudes conceptuales y estéticas, lo que permitió acercarse a su pleno significado. Por tanto, combinando la investigación de archivo con la interpretación del material visual reconstruyen esta historia sobre la esclavitud en las galeras francesas, dando como resultado «un libro que ni un historiador del arte ni un historiador podrían haber escrito por sí solos».

Por su parte, la elección cronológica de la investigación está sólidamente justificada. Fue al inicio del reinado de Luis XIV cuando se impulsó el auge de la escuadra real de galeras en el Mediterráneo, con Marsella como principal base. En ese momento, se incrementó de manera significativa la adquisición de esclavos musulmanes para su servicio, quienes llenaron tanto las galeras y el puerto francés como las representaciones artísticas en las propias naves, palacios y plazas. Aunque estos mecanismos de representación no fueron del todo novedosos —tomaron modelos anteriores, como el de Carlos I o el de María de Medici, esposa de Enrique IV y sobrina de Fernando I de Medici, que ya había introducido en la corte francesa la representación de esclavos musulmanes siguiendo el ejemplo de su tío en Livorno—, Luis XIV los retomó y les otorgó nuevas dimensiones, al compás de la expansión de su armada. La cronología concluye con el reinado de Luis XV, cuando las galeras perdieron su importancia militar y penal.

Para desarrollar su argumento, los capítulos de este libro tienen una división temática, a la vez que una evolución temporal: avanzan desde la consolidación del sistema naval de galeras, pasando por su apogeo, hasta su declive en las primeras décadas del siglo XVIII. Así, el primer capítulo, «*Turks at work*» (pp. 29-78), se centra en los años 1650-1670, en el inicio del reinado personal de Luis XIV y de la política naval de Colbert, cuando, tras la Fronda, se construyeron la flota de galeras reales y el arsenal de Marsella. En esos años de crecimiento de la escuadra de galeras, también los esclavos que se empezaron a adquirir llegaron al puerto, donde trabajaron y vivieron. Algunos grabados e ilustraciones de los muelles testimonian

su presencia. Además, la figura de esclavos turcos en las galeras simbolizó el triunfo sobre el islam, lo que ayudaba a silenciar las críticas por los acuerdos con el Imperio otomano. Así se representaron en los tallados dorados de los navíos, en las armas de combate de metal y en las estatuas de piedra. Asimismo, las autoras resaltan una doble dimensión del trabajo de los esclavos: en las galeras y en los muelles, y en el arte, pues con su mano de obra transportaron, montaron y ayudaron a construir también esas tallas y esculturas.

El segundo capítulo, «*Port to Palace*» (pp. 79-126) se centra en las décadas de 1670 y 1680, cuando lo marítimo como espectáculo cortesano llegó con fuerza a París y a Versalles. Es decir, el capítulo explora cómo Luis XIV trasladó la simbología del poder marítimo y de la esclavitud desde los puertos mediterráneos hasta el corazón de la corte. Aquí, la iconografía de las salas del palacio, las naumaquias en el Gran Canal, las procesiones de cautivos rescatados y las cadenas de condenados a galeras en París generaron espacios en los que también se elaboraron tanto la imagen de la monarquía como mensajes diplomáticos ante las embajadas. Además, en las plazas, los monumentos reales integraron símbolos marítimos y figuras encadenadas, vinculando las victorias francesas contra turcos y herejes con el poder del monarca en la capital.

«*Civility and Barbarism*» es el título del tercer capítulo (pp. 127-170), donde se analiza el uso que se hacía de las galeras y de los esclavos musulmanes en ellas en un momento en el que la escuadra empezó a declinar en lo naval a finales del siglo XVII. Es decir, a partir de manuales marítimos, ceremonias de bautismo en el puerto o el *album des galères* las autoras demuestran cómo la guerra, la construcción naval y la presencia de esclavos —como «infieles» a convertir o catecúmenos— también se usaron como recursos simbólicos por parte de los oficiales de las galeras o de las élites de Marsella en un momento en el que las galeras ya no cumplían el papel de las décadas anteriores. Así, se representó la tensión entre la utilidad militar de las galeras y su valor simbólico que aún se recordaba.

Finalmente, el último capítulo entra ya en el siglo XVIII, en el reinado de Luis XV y en la Gran Peste de Marsella de 1720, que le da título: «*Spectacles of suffering*» (pp. 171-218). Aquí las autoras argumentan cómo la peste agudizó los temores sobre el comercio y la circulación: telas, mercaderes o esclavos eran vistos como vectores de contagio. Tales preocupaciones dieron lugar a ordenanzas municipales, cuarentenas y discursos religiosos que reforzaban la vigilancia sobre los cuerpos «extranjeros». En este ambiente, las imágenes que se produjeron de esta peste en Marsella también funcionaron como un espejo de las ansiedades de la Francia del siglo XVIII frente al islam, al comercio mediterráneo y colonial y a la inestabilidad de la monarquía.

Con todo, durante los siglos XVII y XVIII, en cada uno de estos periodos, la representación de los esclavos musulmanes y el uso político que se hizo de ella se entienden vinculados a los contextos concretos. Así, las autoras demuestran cómo la imagen de las galeras, vinculadas al poder y, en particular, al dominio regio sobre el Mediterráneo, siguió operando a lo largo de la Edad Moderna, incluso cuando la relevancia práctica de estos navíos había disminuido. En esta relación entre guerra e imagen monárquica, los esclavos musulmanes desempeñaron un papel central en las representaciones, encarnando la victoria en el conflicto contra el islam,

aunque su presencia estuvo marcada por contradicciones, al ser sujetos señalados en momentos de inestabilidad, como el de peste.

Por último, resulta muy significativo que numerosas prácticas observadas en las galeras francesas del siglo XVII presenten paralelismos y diversos puntos de comparación con las galeras hispánicas del siglo XVI. Esto abre vías para futuras investigaciones que articulen arte, poder y esclavitud en una perspectiva comparativa y transnacional. Al final, el estudio reseñado recuerda que las cortes barrocas y los arsenales navales formaron parte de un mismo proyecto político, y que la historia de las sociedades del pasado debe considerar también a los sujetos subalternos, incluso cuando el foco se ponga en el poder.

MENZ, Maximiliano M., *Senhor da morte. Capitalismo, guerra e tráfico de escravos. Portugal, Angola e Brasil (1640-1770)*, São Paulo, Hucitec Editora, FAPESP, 2024, 501 págs. ISBN: 978-85-8404-463-4.

Manuel F. Fernández Chaves¹

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.38.2025.46838>

La historia de Portugal y de su imperio ultramarino ha conocido en las dos últimas décadas un renovado interés en España, cuyos historiadores van asumiendo de manera natural la necesidad de su estudio, tanto por su interés intrínseco, como para comprender mejor la propia historia de la península Ibérica y de América. En el tema de la esclavitud y las complejas actividades económicas que rodeaban la puesta en marcha del negocio, más allá de la fecha icónica de 1640 nuestro conocimiento es aún incipiente en muchos aspectos, salvo algunas excepciones. Esto llama la atención, habida cuenta de que la trata de esclavos fue uno de los elementos dinamizadores de las relaciones entre Portugal y España durante los siglos de la modernidad, razón de ser de una parte de la economía de la América hispánica y uno de los ejes de la configuración poblacional, demográfica y cultural de aquel continente.

Precisamente el libro que nos ocupa aquí viene a ampliar con sólido fundamento nuestro conocimiento sobre la explotación económica y esclavista de Angola en una etapa de profundos cambios en el comercio atlántico y en la hegemonía política europea. Maximiliano Menz, profesor en la Universidade Federal de São Paulo (Brasil), construye una obra que es fruto de una cuidadosa y atenta lectura de la historiografía y de un amplio y minucioso trabajo con las fuentes documentales, que son cruzadas de distintas maneras, empleando archivos portugueses y españoles. Sin un conocimiento certero de la situación política y económica del control portugués de la región y su organización económica, es muy difícil contextualizar la construcción de los mercados de esclavos al otro lado del Atlántico e incluso en la propia península Ibérica, por lo que a los lectores interesados en la historia de la esclavitud en Hispanoamérica y España la consulta de este libro es de gran importancia.

En el estudio de la organización de la trata tanto a escala macroeconómica como local y regional, este libro nos muestra que la multipolaridad y la adaptación a las coyunturas cambiantes eran generalizadas, y que Lisboa continuó siendo un centro de organización y distribución de capitales fundamental. Este marco general de análisis se configura en torno a los contratos de Angola y la presión por su control de distintos grupos económicos, atendiendo también al estudio de la personalidad y el desarrollo del espacio económico y político africano, sin olvidar el mudable protagonismo de los grandes y medianos capitalistas lisboetas, brasileños y extranjeros, cerrándose con el fin político de los contratos de Angola y el «comercio libre» decretado por el marqués de Pombal.

1. Universidad de Sevilla; mfernandez6@us.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1030-0555>



Uno de los elementos más valiosos de esta obra es el hecho de matizar o contestar realidades historiográficas consolidadas. Entre estas novedades hay que destacar la complejidad de las relaciones entre ambas orillas del Atlántico, donde el relato de la sustitución de los capitalistas portugueses por los brasileños y sus intereses económicos queda pulverizado al dibujarse una red de relaciones en la que los mercaderes lisboetas y, a su vez, las élites de Luanda tenían, de manera alternativa y según las coyunturas, papeles muy destacados o determinantes en la organización del tráfico de esclavos y construcción del poder político portugués en el *sertão* de Angola. No se deja de atender el papel de los contratadores de Angola, de los *lobbies* del azúcar o de ciudades como Bahía o Río en la construcción de la Angola colonial, pero sí se supera con sólidos argumentos la explicación simplista de un conflicto entre la colonia (Brasil) y la metrópoli. El autor reconstruye la red de relaciones económicas tejida tras los nombres de los distintos firmantes del contrato de Angola, que regulaba su explotación, revelándose una amplia red de intereses económicos que va más allá de la actividad de los propios contratadores.

La historiografía general supone que se produce un corte radical entre Portugal y España desde 1640 en lo que al tráfico de esclavos se refiere, pero aquí se nos viene a demostrar que muchos sectores del propio capitalismo portugués, fuertemente enraizados en Madrid y con relaciones intensas con la *Companhia de Cacheu*, hicieron todo lo posible hasta al menos 1700 por redirigir parte de los flujos de esclavos de Angola de nuevo hacia la América española, un tema muy desconocido y aún con muchos aspectos que investigar, y que nos revela como los efectos de la vinculación económica entre ambos imperios coloniales tuvieron un largo eco que no se mitigó hasta el siglo siguiente. Si destacada fue la actuación de los *cristãos-novos* en los negocios de Angola tanto directa como luego indirectamente a través de compañías y capitalistas ingleses, asistimos ya en el siglo XVIII al auge de los mercaderes del norte de Portugal con sólida implantación en Brasil.

La atención que el autor presta a la organización del tráfico *desde* Angola y, por tanto, a sus condicionantes locales (pagos en especie, en *letras de risco*, situación geopolítica interior a favor o en contra de la guerra contra los reyes del interior, relación con poderes extraeuropeos, etc.), permite analizar el rol económico que los gobernadores de Angola tenían en el tráfico de esclavos, el fomento de sus políticas propias y su relación tanto con la corte y los mercaderes de Lisboa como con los grandes mercaderes brasileños. Esto puede verse tanto en relaciones de colaboración como de competencia económica, y las vías de fomento y desarrollo del tráfico de esclavos y organización de los fletes y salida de esclavos por Luanda y más tarde también Benguela.

La guerra y su impulso, así como la coerción más suave con la distribución de *banzos* y *fazendas* hacia el interior del continente, eran un combustible imprescindible para mantener abiertos los mercados de esclavos y las relaciones de vasallaje o de colaboración directa con los portugueses. Es un tema importante en este libro, que dedica tres capítulos completos a recorrer la realidad de la trata de esclavos en Angola durante los siglos XVII y XVIII.

El estudio de los armadores, financieros y marineros que participaron en distinto grado en la organización de viajes esclavistas entre 1720 y 1770 es uno de los capítulos

más interesantes. De nuevo aquí se desmonta, pieza a pieza, la consideración exclusivamente triangular de este tráfico, mostrando la complejidad de las iniciativas armadoras, que también parten de Luanda (además de Brasil), poniendo de relieve la «microeconomía» de las armazones, prestando atención a los agentes medios y pequeños, especialmente los capitanes de los navíos que contribuían con su trabajo e inversión a la prosperidad del negocio (ya fuesen angoleños, brasileños o portugueses). La inversión en viajes «bilaterales» de distinto origen con otros triangulares era generalizada, caso también de la circulación mercancías como los textiles asiáticos que llegaban a Angola con escala en Bahía. Es muy destacable el análisis fino que se hace del rol fluido e intercambiable entre los inversores, armadores, consignatarios..., que supera las consideraciones más estáticas de autores anteriores. Igualmente, se analizan las importaciones llegadas a Luanda y Benguela realizándose una aproximación crítica a las fuentes, mostrándose un equilibrio entre Brasil y Lisboa en las exportaciones a Luanda. El uso generalizado de las letras de cambio y las más específicas *letras de risco* muestra la capacidad de adaptación para garantizar pagos en un espacio donde la moneda se iría abriendo paso con dificultad y el principal valor eran los propios esclavos. Se describe y ordena el origen y flujo del crédito y de las mercancías que posibilitaban el tráfico de esclavos y sus ritmos (concretados en las salidas de navíos negreros), así como la evolución de diversas compañías y del perfil de los distintos «homens de dinheiro» que las organizaban.

De esta forma, el autor traza el perfil de los grupos mercantiles de distinto signo y origen que participaban en la trata, y dibuja su evolución y complejas relaciones. Atiende a grandes y pequeños, desde la actuación de los contratadores de Angola, de los gobernadores, de las compañías estatales lusitanas (Corisco, Cacheu, Pombalinas), de los grupos mercantiles de Bahía y Lisboa hasta los mercaderes de Angola. El siglo XVIII conoció además la entrada de capitales ingleses y de otras proveniencias que buscaban el oro del Brasil en su camino hacia la trata de esclavos del Golfo de Guinea, y esta colaboración generó la apertura de nuevos mercados como el de Benguela, que multiplicó la importancia del contrato de Angola al tiempo que amplificaba la esclavización en África y crecían los lucros de la explotación agrícola en América.

Como hemos señalado, en esta obra se analiza el comercio del *sertão* angoleño que permitía sostener todo el tráfico atlántico de esclavos, y su relación con el contrato Angola y los intereses de sus arrendadores, prestándose especial atención tanto a su rol como impulsores o facilitadores del trato (con sus mercancías o con la emisión de *letras de risco*), como al rendimiento del contrato y los distintos elementos que lo condicionaban (posibilidad de acceso a mercancías de importación y a los esclavos, impuestos, circulación de distintos instrumentos de crédito, introducción de las *livranças* como elemento facilitador del mismo, etc.). Se articula así una relación que más que vertical podríamos considerar como «diagonal» entre el gran capital (ya estuviese en Lisboa o en Brasil), con los negociantes de Luanda, los «mercadores do sertão» y los llamados «homens de mar em fora» que acudían a Angola. Y todo ello huyendo de un relato simplista, pues el autor ofrece siempre la evolución del papel de estos agentes y de los mecanismos que permitían la esclavización, y señala cómo los condicionantes generales del mismo generaban tensiones o alianzas en el seno de los distintos intereses ligados a este tráfico, y a su vez lo modulaban y

transformaban. Todo esto sin olvidar las alteraciones de la geopolítica europea y mundial, que trastocaban y afectaban a todo el sistema de extracción de esclavos y reparto intercontinental de la mano de obra esclavizada.

Estamos ante una obra que refleja el dinamismo y los cambios que se dieron dentro del marco general de los contratos de Angola y de la organización política portuguesa de la región, así como la gestión de la trata de esclavos en algo más de un siglo y medio. La solvencia con la que se plantean y resuelven los temas aquí expuestos se debe al exquisito diálogo que el autor establece con la historiografía y a una investigación documental de primerísimo nivel. El estilo claro y directo, y la honestidad intelectual con la que se proponen las preguntas, respuestas y nuevas preguntas que plantea esta investigación, permiten al lector conocer una historia importantísima para la investigación sobre la trata de esclavos, que sirve tanto a los estudiosos del Atlántico ibérico, ya fuese portugués o español, como a los interesados en la historia de la definición y configuración de las redes económicas interimperiales que construyeron el capitalismo mercantil de la modernidad.

RAYO MUÑOZ, Gema, *Una Iglesia a la sombra de la monarquía. Dinero y poder en el reino de Granada (1487-1526)*, Madrid, CSIC, 2023, 436 págs. ISBN: 978-84-00-11214-1.

Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz¹

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.38.2025.43403>

La Iglesia granadina de finales del siglo XV resurge en un clima claramente triunfalista. Hasta el punto de fundar primero una iglesia e ir forjando después, casi a trompicones, sus bases materiales. Urgía lo primero aun a costa de lo segundo. La subordinación económica de la Iglesia a la Corona fue cediendo, pero no el ejercicio de poder que el regio patronato le otorgaba. Importaba mucho la imagen que al mundo se ofrecía de los éxitos de los Reyes Católicos, sin calibrar unos costes que acabaron lastrando la visión utópica de la expansión del cristianismo.

El acierto de la cronología de este libro permite atisbar un periodo bien definido, aunque comprenda fases de diversos reinados: Reyes Católicos, Felipe I, las regencias y Carlos V. Pero el proceso tiene su unidad, desde la conquista del reino nazarí que, para la primera diócesis instituida (la de Málaga) se data en 1487, hasta la inflexión en el trato de los súbditos moriscos que supuso la congregación de la Capilla Real en 1526, aprovechando la presencia cesárea en la ciudad del Darro. De este modo quedaba claro que la progresión institucional/administrativa de la Iglesia está indisolublemente unida al proceso crucial de la evangelización de la minoría morisca, que era una exigencia de la monarquía autoritaria en expansión.

Reconoce la autora que algunas limitaciones de la obra derivan de las debilidades de la documentación y su fragmentariedad, frente a lo que nunca rehúye indagar e interpretar. El análisis sagaz brota de la documentación procedente de ocho archivos, comenzando por los diocesanos, para acabar por los nacionales; y sobre la base de una bibliografía muy completa. Y muestra una apuesta arriesgada, escasamente en el punto de mira de los investigadores: la realidad económica de las iglesias diocesanas, en particular las surgidas tras la derrota del reino nazarí, sin olvidar que obligación de financiación y derecho de presentación van unidos en la realidad jurídica del patronato regio. Por eso, la dialéctica entre la Casa Real y los prelados se aprecia con claridad a lo largo de este estudio, si bien aquellos obispos eran bien conscientes de cuánto debían al rey, a la par que trataban de reafirmar su poder, lo que pasaba por la autosuficiencia económica.

El decurso cronológico permite afinar el proceso de financiación de la Iglesia y sus actores en la corta duración. No es sólo un acierto metodológico, sino sobre todo una forma de comprender mejor el proceso y sus tendencias, comunes a las cuatro iglesias locales del antiguo Reino de Granada, aunque lógicamente con ritmos distintos y logros cambiantes. Así, para cada etapa, y con el detalle que permiten las fuentes, se individualizan las cuatro diócesis. Y lo hace en un horizonte a veces

1. Universidad de Granada; mllopez@ugr.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2887-9486>

confuso, porque se confundían las competencias reales y eclesiásticas en aquel estado emergente.

Más allá del disfrute de las tercias reales en la Corona de Castilla desde la época de Fernando III el Santo —después vendrían otras contribuciones eclesiásticas a un Estado protector de la fe—, la realidad originaria en tierras granadinas es clara: la insuficiencia económica de la Iglesia se afronta con rentas propias del Estado, lo que reforzó la autoridad regia que disponía del poderoso instrumento jurídico del patronato, algo que a la postre le resultaría muy gravoso. El procedimiento se concretó en principio en una percepción mucho mayor por la Corona de los diezmos de los cristianos nuevos (moriscos) que de los diezmos de los cristianos viejos (conquistadores/pobladores).

Después se iría normalizando la financiación de las iglesias diocesanas sobre la base de los diezmos, recurso estrella, aunque no el único analizado en esta obra. Pero valorar la intervención de la Corona en esa financiación tan solo como una herramienta funcional para una etapa transitoria sería empobrecedor. Gema Rayo deja claro que el aspecto financiero de la Iglesia obedece a móviles políticos, que en última instancia están en la esencia del Estado Moderno. Por eso, gracias a este libro hoy sabemos más de la Iglesia de patronato —con el consabido detrimento de la autoridad papal— y en general de las bases políticas del reinado de los Reyes Católicos y los primeros Austrias.

Parte lógicamente de las bulas inocencianas que moldearon en 1486 unas iglesias todavía por hacer. Un primer escollo fueron las apetencias del arzobispo de Sevilla sobre territorios como Ronda y Antequera, que los monarcas asignaron a Málaga no sin desavenencias (roces jurisdiccionales tendrían también otras diócesis del reino granadino con las de Toledo o Cartagena). Málaga es el banco de pruebas para una iglesia exclusiva, ajena a la realidad mudéjar, aunque se beneficiara de parte de sus diezmos y en su defecto suplieran las arcas reales; de hecho, administró sus recursos desde el principio y se libró pronto de las libranzas estatales, pudiendo vivir el obispo «de lo suyo» desde 1503. Erigidas las diócesis de Guadix, Almería y Granada, se mantienen con libramientos de la Hacienda Real, situados en distintas rentas y partidos ajenos a lo eclesiástico. El primer decenio, fruto de la mentalidad vencedora, presenta una Iglesia «pensada por y para los cristianos», pero «financiada por infieles», un rasgo claramente opresivo.

La liquidación de la Granada mudéjar, mediando rebeliones, abre una nueva etapa financiera, marcada aún por la limitación de recursos y la continuidad de una hacienda eclesiástica «en construcción». Los obispos y cabildos luchan entonces por tener las finanzas en sus manos. Algo necesario para la labor pastoral que ya se perfilaba de primer orden, con personalidades como fray Hernando de Talavera y su concepción de «iglesia nacional»; es asimismo el tiempo de erección de las parroquias, una tupida red en el caso granadino. Y, además, una tributación decimal diferenciada por comarcas en función de la presencia de moriscos, de cuyos diezmos a la Corona correspondía un porcentaje mayor. Era la preocupación del momento, pastoral y estratégica, mientras se esperaba revertir la situación numérica en favor de los cristianos viejos. Como trasfondo, los flujos migratorios hacia la zona del Magreb.

La muerte de Isabel la Católica anuncia una inflexión: se van desligando las rentas eclesiásticas de los arrendamientos generales, no sin problemas al marcar una crisis el inicio de esta nueva etapa, así como la insidiosa actuación del inquisidor Lucero. La Iglesia va ganando en autonomía, la Hacienda Real deja de subastar los diezmos, pero no supone un alivio completo para las arcas reales, pues estas iglesias necesitaron juro de heredad —de Málaga en 1511 a Guadix ya en 1519—, como medida compensatoria (Guadix con algún retraso; Almería, acusando un desplome de los diezmos de cristianos viejos). Llegaba la hora de la construcción de iglesias de nueva planta, aun tímidamente y en lugares populosos, abandonando aquellas que no eran sino antiguas mezquitas consagradas. Las fábricas tuvieron ya asignaciones propias —aunque insuficientes, como los excusados—, junto a las mesas episcopales y capitulares. Y se abrió la pugna por el control de los bienes habices —de las mezquitas— hacia 1505-1506 en Guadix y Granada, una vez desaparecida la población mudéjar. Territorios como las Alpujarras iban, sin embargo, rezagados. Restaba superar además la fragilidad salarial de los beneficiados de las parroquias —empeñados en rescatar ingresos usurpados—, situación que acentuaría la insuficiencia pastoral, justamente cuando se atisbaban las primeras medidas de «aculturación».

La muerte, al cabo, de Fernando el Católico, firme defensor del derecho de presentación, no implicó desviarse de ese interés regalista, pero la situación económica de las diócesis mejoró, las mitras se revalorizaron y la propia Iglesia tomó las riendas de sus ingresos. La Corona pasó de aportador a receptor de recursos para la Iglesia (subsidios). Ganar en autonomía fiscal era una forma de afirmación eclesial a la que aspiraban los prelados y cabildos. Y en ocasiones las diócesis se permitieron ampliar el número de beneficios (supercrecientes) en ciertas parroquias urbanas, en muchos casos en obras, como lo estaban también las catedrales. Se cerraba una etapa de ensayo y error, y se abría otra de estabilización, incluso de dominio, con el refuerzo de la estructura eclesiástica. Aquella «Iglesia de Estado» se había construido desde una precariedad —diócesis «nuevas y pobres»— que comenzaba a superarse. También la alta política tenía pies de barro. Pero los reyes en absoluto renunciaron a sus prerrogativas patronales.

No hubo en materia de financiación recetas seguras y universales. Se suele considerar la monarquía absoluta como un todo bien cohesionado y articulado, donde la cabeza, el monarca, lo era todo. La nueva Historia del Poder ya nos alertó de esa falacia. Y muchas obras aparecidas en los últimos años abundan en esa línea: una construcción estatal que es la suma de muchos intereses que, aunque a menudo contrapuestos, confluyen en un proyecto y un discurso comunes que tienen al rey como cabeza visible, pero no tanto desde la imposición, sino más bien desde conceptos tales como equilibrio, compensación, transacción, negociación, servicio, merced..., si se quiere «pacto», término muy significativo en la terminología política de la época. Y ello supone, también respecto a la Iglesia, planteamientos globales sustentados en recursos y agentes locales. Una universalidad construida sobre una pavorosa fragmentación en todos los sentidos. Y aún más, el recurso, también en el campo eclesiástico, a lo que podemos llamar «recursos impropios», concebidos con otros fines, gestionados bajo otras jurisdicciones y obtenidos en espacios a

veces distantes de los lugares de asignación. Todo esto no chirriaba, se veía con la naturalidad de una administración que actuaba al impulso de la inmediatez, lejos de una previsión programada. Ha de combatirse así cualquier visión reduccionista al valorar este campo económico.

Y aún más, hay intereses particulares que devienen en exenciones de contribuyentes, ocultaciones, impagos, descuentos y «secuestros», desvíos cuando no fraudes, expolios y corrupción, con casos flagrantes y muy llamativos, cuya alargada sombra Gema Rayo desvela en este libro. En aquel clero, bajo un manto de dignidad, podía ocultarse la desvergüenza; esta obra aporta nombres y apellidos. Era una hacienda opresiva, por discrecional y desigualitaria, donde quedan patentes las estrategias familiares, las relaciones clientelares, incluso la presión del clero regular. Para estos aspectos y todos los del libro se perfilan personajes, rostros concretos, en una labor impagable a la hora de identificar a los agentes de este sistema, muchos de ellos clérigos —en una sangrante comunidad de intereses—, algo lógico para los ministerios, aunque no tanto en tareas de administración de rentas y bienes temporales, como los mayordomos, arrendadores, recaudadores, etc. Es indicativo de la realidad patrimonial y jurisdiccional de la institución eclesiástica y de su sólida implantación en la España moderna. Máxime cuando se trataba de «sacralizar» rentas y propiedades.

Otra aportación esencial de este libro, pese a su complejidad, es la realidad económica eclesiástica en tierras de señorío, descendiendo al detalle, caso por caso, y evidenciando la firmeza, sobre todo de los grandes linajes, en la defensa de sus intereses, más inclinados a retener el derecho de presentación que a asumir las cargas económicas, controlando diezmos, limitando excusados, manejando habices... Por tanto, la realidad material de la Iglesia en el sureste español dependía de muchos intereses creados y la Iglesia se veía como una succulenta tarta de la que cada uno pretendía engullir la mayor porción. Pero a menudo se resentía su cometido espiritual. Restringir la voracidad nobiliaria fue tarea lenta y difícil. Patrimonio y privilegio iban íntimamente unidos en el Antiguo Régimen.

Estos y otros muchos aspectos, imposibles de resumir en una reseña, pasan por el esfuerzo explicativo, riguroso a la vez que intuitivo, de la autora. Trata de razonar cualquier elemento de la financiación, de su evolución en el espacio y en el tiempo, bajo una potente contextualización. Quienes abordamos la historia eclesiástica, ponderamos el ingente avance que supone esta obra a la hora de abordar las comúnmente soslayadas finanzas eclesiásticas. Es, por tanto, ya en esta materia una obra de referencia, el fruto maduro de una tesis doctoral muy meditada, que ve la luz impresa gracias al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

RÍOS SALOMA, Martín, *La conquista de México. El nacimiento de una monarquía global*, Madrid, La esfera de los libros, 2024, 220 págs. ISBN-10: 8413849411; ISBN-13: 978-8413849416.

Antonio García Espada¹

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.38.2025.45350>

La conquista de México es un asunto candente, cargado de connotaciones ideológicas en torno a disputas que van más allá de la habitual polarización partidaria. En juego están complejas cuestiones de naturaleza filosófica sobre el sentido de la historia y algunos de sus pilares epistemológicos (las nociones de nación, civilización, progreso, incluso causalidad). Los 500 años que nos separan de su comienzo no hacen sino añadir importancia a este acto iniciador de una historia compartida «no solo entre España y México sino entre América, el Mediterráneo, Asia y África» (p. 16). El nacimiento de este fenómeno auténticamente global, en cambio, viene desde antiguo siendo leído desde trincheras ideológicas pretendidamente contrapuestas (las de la patria, la raza, la derecha, la izquierda), llegando por último a un nivel de periodismo que solo aspira a su máxima simplificación, a convertirlo en expresión de odio/victimismo, chovinismo/puritanismo. Se trata de un periodismo especialmente pobre que sin embargo tiene una repercusión social nunca vista antes y que deja al esforzado mundo académico de la investigación especializada ante la dolorosa evidencia de su propia extravagancia. De ahí que haya que empezar celebrando la iniciativa de la editorial La Esfera de los Libros y su elección de Martín Ríos Saloma para nadar a contracorriente e intentar reubicar el debate en un campo ideológico (pretender lo contrario sería antiacadémico) de calidad, enriquecido con lo mejor que puede dar de sí el método histórico, con el fin último de contribuir a «hacer frente con mayor eficacia a los enormes desafíos del presente y del futuro» (p. 196).

Dicho método histórico es difícil de definir y aun más de dominar. Es importante la experiencia, la especialización, cultivar la perspectiva historiográfica, global y de larga duración, es decir, ver las cosas desde el mayor número de ángulos posible, sin dar nada por sentado ni evadir la incertidumbre. Ríos Saloma lleva décadas haciéndolo y eso logra transmitir al lector de esta breve obra una valiosa sensación de seguridad desde su primera página. El autor nos ubica para empezar en un lugar y un momento preciso (el México-Tenochtitlan del 13 de agosto de 1519) y nos propone un orden narrativo, una sucesión cronológica clara, unos personajes bien definidos, ricos y contradictorios pero concretos, en unos escenarios bien referenciados y fáciles de localizar. Es desde aquí que Ríos Saloma consigue hacer más explícita la necesidad de superar la idolatría del personaje y el evento (los Hernán Cortes y Moctezuma, los antes y los después, los hitos y los héroes) para ubicar el sujeto de estudio en un campo de fuerza creado a base de tensiones entre una

1. UNED. garcia.espada@geo.uned.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1158-1018>



multitud de actores con diferentes grados de implicación, pero con racionalidades perfectamente equiparables.

Esto permite al autor leer los hechos desde diferentes conjuntos de fuentes, producidas a lo largo de todo el espectro que va desde los conquistadores a los conquistados, consiguiendo precisamente liberarnos de la pesada carga teleológica de uno y otro concepto. Así, los capítulos centrales de la obra (los que tratan la llegada de los españoles al continente, su toma de contacto con las poderosas entidades políticas del Valle de México y su inserción en uno de los dos grandes bloques de alianzas —lo que permitirá a los castellanos primero conocer Tenochtitlan y después dirigir el asedio y la destrucción de la Ciudad) devuelven al lector esa sensación de realidad que se tiene ante una situación no resuelta, susceptible de un desenlace o de su contrario. De esta técnica narrativa se sirve Ríos Saloma para transmitir la excepcionalidad del acontecimiento (seguramente único en la historia de la humanidad), haciendo innecesarios obsoletos mitos nacionalistas sobre la incontestable superioridad tecnológica (¿solo militar?) de los mediterráneos o la deificación de los recién llegados por parte de los mesoamericanos. Ambos grupos humanos integraron al otro en sus correspondientes matrices mitológicas, los europeos convirtiendo a los americanos en demandantes de la salvación cristiana y los americanos asignando a los europeos un lugar en sus poblados panteones para domesticarlos y apoderarse subrepticamente de la fuerza de su novedad. Si bien una y otra estrategia pueden prefigurar los orígenes de la colonización moderna y la resistencia indígena, el valor del método histórico está precisamente en la posibilidad de liberar dichas genealogías de la inexorabilidad y el fatalismo. Este mismo itinerario es el que permite emancipar la noción de civilización de la tecnolatría que pretende convertir la capacidad de matar y destruir, es decir, de separar al hombre de su medio y su especie, en un indicador de pragmatismo y efectividad. Ríos Saloma prefiere dirigir nuestra atención a la inteligencia humana capaz de adaptar y sacar el máximo partido a venerables instituciones para asimilar lo nuevo, alcanzar acuerdos y dar continuidad a voluntades hasta entonces completamente desconocidas entre sí (pp. 93, 192, etc.).

En su afán de ampliar las coordenadas históricas desde las que leer la conquista de México, Ríos Saloma dedica una parte importante de su estudio a los procesos de larga duración de las naciones tanto mesoamericanas como ibéricas. Los siglos anteriores a la conquista son puestos en valor en tanto describen trayectorias que incrementan la coherencia de los actos de unos y otros. La creciente militarización de las sociedades mesoamericanas en respuesta al aumento de los movimientos migratorios a lo largo de toda su geografía, enmarcan con sentido la formación de alianzas, así como su inestabilidad y la necesidad de funcionar continuamente en modo expansivo (pp. 55-59). Los recién llegados fueron recibidos desde dicha lógica mientras que la comprensión cortesiana de este hecho será fundamental —incluso antes de consumada la victoria de un bloque de alianzas sobre el otro (p. 150)— para, con el tiempo, permitir a la monarquía hispánica tomar la delantera frente al resto de actores políticos indígenas.

Igualmente, los conquistadores castellanos y detrás de ellos los funcionarios regios y los misioneros católicos son producto de una experiencia histórica concreta,

manejada con gran solvencia por Ríos Saloma, de enfrentamiento contra los reinos musulmanes de la península ibérica que, sobre todo a partir del siglo XIII, orienta poderosamente el desarrollo de las instituciones políticas, económicas y culturales que a finales del siglo XV permitirá a la monarquía de los Reyes Católicos afirmar su posición frente a la nobleza, la Iglesia y otros reinos cristianos. Primero las Canarias y después las Antillas elevarán vertiginosamente el arco de la curva de aprendizaje permitiendo respuestas rápidas a desafíos únicos como los encarados primero en el valle de México y poco después en toda Mesoamérica.

Esto no significa que la conquista de México pierda singularidad o quede incrustada en un proceso histórico predominantemente europeo, como distinguidos medievalistas a ambos lados del Atlántico han venido proponiendo (p. 194). Ríos Saloma completa la perspectiva de larga duración con una extraordinaria apertura del foco geográfico para proponer un marco de inteligibilidad propiamente euroasiático. El salto de los reinos ibéricos al otro lado del Mediterráneo, primero al norte de África (Ceuta, 1415) y después a los archipiélagos atlánticos, son continuación de la Reconquista portuguesa, castellana y aragonesa. Pero la fuerza que orientó en un sentido y no en otros este movimiento de la cristiandad latina se comprende mejor desde el Oriente mediterráneo y su conexión con el Océano Índico, Persia y las estepas centroasiáticas mediante los imperios mameluco, otomano y mongol. Fueron estos últimos, liderados por Chinggis Khan quienes consiguieron en el siglo XIII unificar por primera vez en la historia todos estos ámbitos socioculturales, desde China hasta el Mar Negro, llevando al Mediterráneo la oportunidad/necesidad de participar en una carrera global por asegurar primero la supervivencia y después la prosperidad. La respuesta de los europeos al desafío mongol (el desarrollo de la imaginación geográfica, la cartografía, la literatura de viajes, las redes comerciales de largo recorrido, la sincronización de agendas misioneras y mercantiles, el gusto por lo exótico y un largo etc.) es particularmente relevante de cara a entender su viaje a América.

Martín Ríos es (hasta donde ha podido comprobar quien esta reseña suscribe) el primero en hacer explícita esta conexión dentro del estudio de la conquista de México (pp. 19-30). Y no lo hace para satisfacer una propuesta teórica sino para dar sentido a las repetidas menciones a las cruzadas, la Tierra Santa, el Preste Juan, el Gran Khan, el Cipango y el Catay no solo en las fuentes colombinas sino en las cortesianas también (pp. 49, 73, 78, 153, 155, 163, etc.). El empeño por llegar a China e India es una de las fuerzas motrices de la incorporación de México al naciente imperio español y su estudio no puede seguir considerando este tipo de evidencias documentales como insustanciales o a lo sumo circunscritas al ámbito de la fantasía (p. 43). Las posibilidades en este sentido son vastas y apenas exploradas. Martín Ríos apunta en esa dirección, por ejemplo, al abordar la encomienda indiana (pp. 171-177) como expresión de un complejo entramado de actores, intereses y jurisdicciones surgidos de la extraordinaria dilatación del *orbis christianorum* bajomedieval que con la incorporación de México en calidad de reino y de sus habitantes mesoamericanos como fuerza productiva coaccionada acabaron dando forma a una monarquía policéntrica. Esta forma de imperialismo es peculiar y debe ser razonada en un continuo histórico como, por ejemplo, el que va de la integración euroasiática del

siglo XIII a la integración global del XVI, caracterizado precisamente por una radical ampliación del marco espacial, la asimetría de las fuerzas convocadas, las soluciones siempre provisionales y negociadas.

Son muchos otros los fenómenos particulares que el autor de esta concisa obra explora. Los límites elegidos para abordar el objeto de estudio son correspondidos con una escritura de trazo largo y ágil que aun privilegiando los personajes y la narración ordenada de la vivencia (viajes, guerras, traiciones, amistades, caídas) consigue dar espacio a reflexiones precisas sobre aspectos clave como, por ejemplo, las nociones de sacrificio y autosacrificio entre los pueblos mesoamericanos (pp. 63-68); el complejo significado de la mediación política femenina y su centralidad en el proceso de conquista —personificado en la extraordinaria Malintzin (pp. 81-83, etc.); el devastador (e imprevisto) impacto de las enfermedades y los hábitos europeos en la salud de los cuerpos humanos, animales y vegetales de América (pp. 114-117); el aprovechamiento en benéfico propio por parte de determinados linajes indígenas de la burocracia y otras formas de representación típicamente europeas (pp. 95, 147, etc.); y, viceversa, el aprovechamiento por parte del emperador del nicho simbólico dejado por el tlatoani (p. 152); la extraordinaria proliferación de ciudades en el Virreinato pero leída también como continuación no solo de la rica tradición urbana mesoamericana (p. 177) sino incluso del trazado original de México-Tenochtitlan (p. 141); etc.

Este pulso entre lo cercano y lo lejano, entre el detalle y el cuadro, caracteriza la mirada global y de larga duración construida por Ríos Saloma de abajo a arriba, en esta obra. El alto vuelo logrado por el autor no es producto de un distanciamiento con respecto a la fuente sino de una lectura crítica lograda mediante una sustancial ampliación de la base documental de referencia y una atrevida multiplicación de las coordenadas analíticas. Con esto supera el propósito divulgativo para el que originalmente está concebida la obra. Quienes solo busquen iniciarse en el tema agradecerán la claridad de escritura y su ritmo casi novelesco. Los más ambiciosos tendrán además oportunidad de apreciar una forma de hacer historia a la altura de nuestro desafiante presente.

TORRES SÁNCHEZ, Rafael, *Caza al convoy. El triunfo de la Armada española en la independencia de Estados Unidos*, Madrid, Desperta Ferro, 2025, 520 págs. ISBN: 978-84-129847-8-1.

Germán F. Fernández¹

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.38.2025.46994>

En la Historia Militar de España en el siglo XVIII pocos momentos han sido tan prolíficos como la ayuda prestada por la Monarquía a la independencia de las Trece Colonias. Las historiografías anglosajona, francesa y, en las últimas décadas, también la española, han expuesto con profusión la toma de Pensacola en el año 1781 y a su gran héroe, Bernardo de Gálvez. El carisma del militar malagueño ha desplazado al resto de personajes a un segundo plano, convirtiéndose en la cara visible de una contienda naval en su mayor parte y, todo ello, a pesar de no ser marino. Esta situación, aunque resulte paradójica, se debe a que, durante mucho tiempo, la Real Armada del siglo XVIII ha sido la gran olvidada de la historiografía española, donde en el mejor de los casos, se han descrito unas breves pinceladas. Es decir, no aportando mucho más que su intervención en los conflictos o el número de embarcaciones y tripulación que participaba. No obstante, en los últimos años se ha experimentado un verdadero auge por todo lo relacionado con la Marina borbónica, y se han comenzado a elaborar relevantes trabajos de investigación a todos los niveles —desde la creación y evolución de la Real Armada hasta la construcción de buques en arsenales y astilleros o la movilización de recursos—.

En estos estudios históricos han sobresalido, de manera destacada, historiadores como Rafael Torres, María Baudot o Pablo Ortega-del-Cerro, cuyos trabajos constituyen referentes en sus respectivos ámbitos.

Rafael Torres Sánchez, catedrático en la Universidad de Navarra, es un reconocido historiador especializado en el estudio de la logística militar del siglo XVIII. Entre sus principales trabajos destaca *El precio de la guerra: El estado fiscal-militar de Carlos III, 1779-1783*, publicado en 2013. Durante su trayectoria investigadora ha sido también autor de numerosos artículos científicos, producciones divulgativas y monografías. A lo largo de su carrera ha dado muestras de su gran versatilidad, sobresaliendo extraordinariamente la obra *Historia de un triunfo. La Armada española en el siglo XVIII*, publicada en 2021 y que ha sido un éxito de ventas —se encuentra en la actualidad en su 3ª edición—. Con esta publicación fue ganador del Premio Virgen del Carmen 2023 a la Mejor Investigación Histórica, lo que le ha granjeado un gran reconocimiento entre el público en general. En ella pone de manifiesto la evolución de la Marina durante la centuria a través de sus buques, sus marinos, y en especial, un exhaustivo análisis de cómo era la vida en alta mar durante una travesía. Sin ningún género de duda, se trata de la monografía más completa realizada sobre la

1. UNED. [gf.fernandez@outlook.es](mailto:gffernandez@outlook.es); ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-6435-9820>



Real Armada española y sus componentes del siglo XVIII. Fue este un trabajo que vino a llenar el hueco existente sobre el esfuerzo que España, como país, realizó para disputar el mar a la primera fuerza naval del mundo en ese periodo: Gran Bretaña.

Como continuación a la línea de investigación emprendida con esta obra, el autor, en el libro que se reseña, vuelve a sorprender acercando al público —docto en la materia y/o aficionado—, a unos hechos más o menos conocidos para el gran público, pero desde una perspectiva innovadora y significativa. Esta monografía, de 520 páginas, se estructura en introducción, cuerpo de la investigación y conclusiones. El núcleo principal del estudio se halla dividido en tres partes que, aunque vinculadas a través del sistema de espionaje y contraespionaje utilizado por España e Inglaterra, son totalmente autónomas. La exposición de la información analizada se complementa con el uso de tablas y, sobre todo, de mapas que auxilian al lector para entender los itinerarios emprendidos por los convoyes o sus tácticas de combate y evasión.

El libro se edita dentro de la colección Historia de España de *Desperta Ferro Ediciones*. Su labor a lo largo de estos últimos 15 años, tal como han explicado en un ejemplar distribuido por su aniversario, ha sido el de investigar y divulgar con criterio la Historia Militar. Su evolución en este quinquenio ha caminado por una fina línea entre acercarse al gran público con un formato que pueda resultar atractivo, pero sin alejarse de su origen, la investigación histórica. Este libro de Rafael Torres es una prueba de ello. Aquí, simplemente, mencionar una crítica menor a la editorial: la disposición de las citas al final de cada capítulo, con la problemática que supone para el lector que hace uso de ellas.

Volviendo al trabajo de Torres Sánchez, tras realizar unos agradecimientos dedicados a su *tripulación* —las personas que le han acompañado en el viaje que ha sido la creación de la obra—, Torres comienza una pequeña introducción de cuatro páginas, en las que describe al lector a lo que se va a enfrentar a lo largo del libro y que, en esencia, no es otra cosa que una historia comparada de cómo dos sucesos con diferente resultado y que acontecen en un periodo relativamente corto en el tiempo —entre febrero y agosto de 1780—, marcan un punto de inflexión en la guerra de independencia de las Trece Colonias. Con una breve mención a unas palabras de Winston Churchill sobre el convoy PQ17 en la II Guerra Mundial, el autor nos introduce en el sorprendente y desconocido mundo de la logística naval en el siglo XVIII.

Como se ha comentado, la obra se encuentra dividida en tres partes. La primera de ellas tiene tan solo 29 páginas y se titula «La batalla por la información». Está constituida por el primer capítulo. En él, el autor comienza un recorrido por los años previos a la declaración de guerra entre los dos países en 1779. En este periodo, el conde de Floridablanca crea una red de espionaje con el establecimiento de una serie de embajadas a lo largo de todo el continente europeo. La labor de inteligencia tenía como objetivo anticiparse a las acciones del enemigo. Basándose en la discreción, desde la embajada española en Londres se consiguió introducir personal en la administración inglesa. Todo cambió con el inicio de hostilidades, puesto que, al tener que retirarse la embajada —y con ella sus espías—, hubo que buscar nuevas formas para transmitir la información.

Las siguientes partes son epígrafes muy simétricos, ya que ambos se dividen en tres capítulos —dos más cortos que sirven de introducción y el principal que pasa de las 120 páginas—. La segunda parte, que lleva por título «La apertura de un segundo frente», corresponde al éxito del gobierno de Carlos III de trasladar a América en 1780 el mayor contingente de su historia. Esta sección del libro se encuentra dividida en tres secciones. El primero de ellos —segundo capítulo—, sitúa el contexto histórico donde se desarrollan los hechos. En una guerra global como se había convertido la guerra de independencia de las Trece Colonias, el autor analiza el deseo de Carlos III de cambiar de estrategia olvidando el tradicional papel defensivo puesto en práctica por España. La metamorfosis a una estrategia ofensiva, estableciendo un segundo foco de conflicto en el continente americano, provocan una serie de acciones en las que la monarquía española debía simular una ofensiva en Gibraltar, mientras se preparaba para el verdadero ataque.

El tercer capítulo se encuentra dedicado a la habilitación del convoy español que debía de partir para reforzar La Habana. El autor narra la problemática existente en la creación de anteriores expediciones y las decisiones tomadas por parte del gobierno español para evitar que la preparación de la escuadra de José Solano estuviese en el ojo público y pudiese llegar a oídos del enemigo. Otro de los puntos fuertes de este capítulo es la descripción del funcionamiento del arsenal de Cádiz, donde todo funcionaba como el engranaje de un mecanismo orientado a situar la flota en disposición operativa en el mínimo tiempo imprescindible.

Por último, en el cuarto episodio, el más largo de los tres que conforman la segunda parte —125 páginas—, Rafael Torres describe con un ritmo dinámico y atractivo el viaje de la escuadra española desde su salida en Cádiz hasta su llegada a La Habana, poniendo énfasis en determinados momentos que permiten al lector, en ocasiones, experimentarlo en primera persona. Las vicisitudes ocurridas durante el trayecto, en palabras del autor, exponen la tensión de intentar evitar la confrontación con la *Royal Navy* para cumplir la misión encomendada, pero sin obviar la responsabilidad de intervenir llegado el caso. Uno de los pilares de la investigación es la siempre difícil relación entre aliados. En esta parte del libro se pone de manifiesto cuando se produce el encuentro entre el convoy español y la escuadra francesa del conde de Guichen. Un ejemplo que se repetiría durante toda la contienda.

La tercera parte que lleva por título «La captura del doble convoy inglés», hace mención a la presa realizada por la Flota Combinada —hispanofrancesa— que se encontraba bajo el mando del español Luis de Córdova. Volviendo al tema de la complicada interdependencia entre Francia y España, en el capítulo quinto se trata de la poca o nula implicación francesa al crear la escuadra combinada situada en la base naval de Brest, con la idea de actuar en el Canal de la Mancha y embarazar a Inglaterra. Su indiferencia provoca que el gobierno español pase a involucrarse en sus propios objetivos y se traslade el punto de acción a las costas atlánticas portuguesas y españolas. Para ello, crea un sistema de espionaje basado en una flota de barcos espías que actúan en Portugal, la comunicación inmediata entre las Torres Vigías existentes en las costas españolas y la acción de barcos corsarios que asolen a las embarcaciones mercantes inglesas. Todo ello, con el objetivo de tener

informado permanentemente a Luis de Córdova para su inmediata intervención cuando fuera necesario.

En el sexto capítulo se describe cómo la situación en las Trece Colonias provoca una serie de dificultades en la *Royal Navy* y cómo gracias al sector privado puede habilitar un conjunto de convoyes que solucionen su problema de logística para el envío de pertrechos o tropas a los lugares donde fuesen necesarios. En este capítulo, se describe cómo por parte de la *Navy Board* se organiza un doble convoy que traslade productos a las Indias Orientales y Occidentales, donde se reforzaría la escuadra del almirante Rodney.

Para acabar esta tercera parte, en el séptimo capítulo —el más largo con 121 páginas—, el autor del libro relata cómo Inglaterra —a diferencia de España— no supo adaptarse a las nuevas circunstancias. Su miedo a que la Flota Combinada regresase a actuar en el canal provoca que su mayor escuadra, la *Channel Fleet*, tuviese que regresar a Inglaterra en el peor momento. Está circunstancia y, de nuevo, la red de espías española, generan el apresamiento de un convoy que, con toda probabilidad, comenzaría a desequilibrar la balanza del conflicto en Norteamérica.

Como culminación a este trabajo, Rafael Torres elabora unas breves conclusiones en las que sintetiza lo descrito en el libro, interpreta los datos obtenidos en el análisis de la información extraída de la bibliografía y la documentación de archivo, para desarrollar una argumentación final en la que establece que desde un ejercicio de historia comparada, quien logró movilizar los recursos al otro lado del océano con éxito fue el gobierno español, a través del esfuerzo de un grupo de personas y entidades que supieron aclimatarse a los contratiempos surgidos.

El resultado final del libro de Rafael Torres es un pequeño paso, pero no el último, de todo lo que queda por analizar sobre el papel de la Marina en el siglo XVIII y un claro ejemplo de cómo la Historia puede ser divulgada para el público en general, sin perder la esencia de lo que es una buena investigación. En el autor, como se desprende de la lectura del libro, se ponen de manifiesto dos circunstancias: la primera que es un gran conocedor del periodo en el que se circunscribe la acción y en especial, de la Real Armada española. El segundo elemento es el gran trabajo desarrollado, en algo tan complicado, como es el cruce de información procedente de diversos archivos y darle un sentido a la narración. Por parte del autor, se nota un gran dominio de las fuentes utilizadas, sobre todo, como se puede observar en las citas del Archivo General de Simancas y el The National Archives de Kew (Reino Unido). Sin lugar a duda, el trabajo de investigación cumple con todos los requisitos para ser usado como referencia bibliográfica y por supuesto, para el lector novel que quiere dar sus primeros pasos en el camino de la Historia.

Valladares, Rafael, *Epistolario político de don Luis de Haro (Aragón, Cataluña y Andalucía, 1644-1647 - Extremadura y Portugal, 1658-1659)*, Madrid, Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 2024, 560 págs. ISBN: 978-84-340-3012-1.

Daniel Galván Desvaux¹

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.38.2025.45261>

El interés historiográfico que el valimiento español ha generado en las últimas décadas es innegable. A partir del ascenso al poder del duque de Lerma, se dio inicio durante el reinado de Felipe III a una estructura de gobierno que, con modificaciones y ajustes, mantuvo su validez como herramienta para potenciar la autoridad de la Corona hasta casi el final del reinado de Felipe IV. Muchos fueron los retos que la Monarquía española tuvo que afrontar a lo largo de este amplio período, pero el valimiento, primero con el duque de Lerma y el duque de Uceda y después con el conde-duque de Olivares y con don Luis de Haro, fue un instrumento de excepcional importancia para ello. La relevancia de este fenómeno ha generado una cierta fascinación historiográfica por comprender mejor a cada uno de los validos que, con perfiles diferentes y en momentos distintos, auxiliaron a Felipe III y Felipe IV. Ciertamente, el conocimiento actual sobre esta cuestión ha mejorado gracias a la labor de toda una serie de historiadores, tanto hispanistas como españoles, que a lo largo de las últimas décadas han centrado su atención en cada uno de estos validos. La biografía de Lerma y Olivares ha sido expuesta con maestría por John H. Elliott, Antonio Feros, Patrick Williams o Bernardo J. García García, principalmente; pero la de Uceda o Haro no ha recibido el mismo nivel de atención.

Si la acción del hijo de Lerma es una tarea que se está abordando progresivamente, los estudios sobre la actividad de don Luis de Haro han tenido algo más de predicamento. Gracias a la labor de Rafael Valladares, aunque también de Alistair Malcolm, se ha logrado adquirir una mayor perspectiva de la importancia que el valimiento de Haro tuvo en la segunda parte del reinado de Felipe IV. Precisamente, el *Epistolario político de don Luis de Haro* supone una aportación más que notable para conocer a este valido, pero también para introducirse en lo que esta práctica de gobierno supuso para la Monarquía española. En este sentido, este libro entronca con otras publicaciones previas del autor, como, por ejemplo, *El mundo de un valido. Don Luis de Haro y su entorno (1643-1661)* de 2016. Todas ellas ofrecen una imagen de Haro que supera visiones precedentes que lo identificaban como un valido *discreto* —léase, débil o de poca influencia— y muestran, sin duda, los grandes conocimientos del autor sobre el valimiento en general y sobre la acción del «señor don Luis» en particular.

En cuanto al contenido de este *Epistolario político*, no es otro que la correspondencia que Haro mantuvo con Felipe IV, pero también con otros cortesanos y ministros,

1. Universidad de Valladolid. daniel.galvan.desvaux@uva.es; ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9740-2425>

durante unos períodos muy concretos de su valimiento. Estos estuvieron marcados por una realidad cuanto menos curiosa para quien disfrutaba del favor regio. Los conflictos militares de Cataluña y después de Portugal obligaron a que Haro acudiese en persona para encargarse de la gestión de la guerra. Como consecuencia de esto, se produjo una separación entre el monarca y don Luis que no tenía ejemplos previos y que, además, contravenía la visión teórica sobre cómo se forjaba el valimiento. Si algo destacaron los teóricos del siglo XVII fue que este fenómeno requería de una gran cercanía entre el rey y su valido, de una proximidad que facilitaba la creación de una intimidad entre ambos. Ciertamente, las cartas recogidas en este volumen demuestran que Haro tuvo que enfrentarse a un reto mayúsculo, pues tuvo que abandonar la Corte y dejó a Felipe IV sin sombra alguna que le acompañase. Por tanto, el objetivo de Valladares es más que complejo al publicar este *Epistolario político*, pues estas misivas no son únicamente la simple expresión de la gestión de las guerras provinciales de la Monarquía, sino una muestra de cómo funcionaba el valimiento y cuál fue su función a lo largo de todo el siglo XVII. Esta estuvo marcada por una idea clara, que se señala desde muy pronto en la presentación de la obra. El valimiento «alentaba el servicio del rey como un todo basado en la promoción de su autoridad, voluntad y soberanía, sin importar en qué ámbito, ya fuera local, provincial o dinástico» (p. XXXIII). Por tanto, lo que aquí se ofrece es también una visión renovada que supera perspectivas obsoletas sobre la acción de Felipe III y de Felipe IV.

Muchas de estas ideas, así como algunas otras, aparecen perfiladas en la presentación y en el estudio introductorio previo a la correspondencia de Haro. Allí se plantea la escasa importancia que don Luis adquirió a nivel historiográfico desde casi el mismo momento de su muerte. Pero también el reto metodológico que supone estudiar un valimiento fuera del espacio cortesano, entendiendo que esto suponía un alejamiento de la presencia física de Felipe IV. Estas cuestiones, así como detalles sobre la fortuna de la correspondencia de Haro y su comparación con Mazarino, la presencia del valido en cada uno de estos conflictos, su constante acción viajera o su total conocimiento de lo que suponía la guerra son elementos que se desarrollan en estos capítulos iniciales. Todo ello es un antecedente que enmarca a la perfección las misivas de Haro. Estas provienen de diferentes archivos, tanto nacionales como internacionales, y muestran la complejidad que supone enfrentarse a una investigación sobre el último valido de Felipe IV.

A partir de aquí, este *Epistolario político* se desarrolla en dos grandes apartados, que aúnan las cartas que Haro escribió durante su alejamiento de la Corte. El primero abarca desde 1644 a 1647 y está relacionado con la presencia del valido en Aragón, Cataluña y Andalucía. Por su parte, el segundo, se refiere a los años 1658 y 1659 y muestra la actividad de Haro en Extremadura y Portugal. No conviene detenerse de forma pormenorizada en cada una de estas cartas, pero sí hacer algunas alusiones que son de interés. Dos de ellas están relacionadas con la edición de cada documento, pues la abundancia de notas a pie de página es un recurso que ofrece aclaraciones a pasajes complejos, pero también esclarece quiénes son las personas mencionadas o aporta añadidos que enriquecen la lectura. Junto a esto, cabe comentar la especial relevancia que tienen los llamados apéndices, es decir, toda una serie de documentos que se introducen tras una carta concreta para mejorar

su lectura y comprensión. Aquí aparecen misivas de otros ministros o cortesanos, manifestos, pareceres de la Junta de Guerra o, incluso, reales órdenes de Felipe IV. Una muestra concreta tal vez pueda ejemplificar su importancia. Las cartas enviadas por Cristóbal de Moscoso y Córdoba a finales de abril de 1647 son seguidas por instrucciones específicas de don Luis sobre cómo responder a lo allí contenido. Sin duda, que en ellas se hiciese referencia a asuntos vinculados al cardenal Baltasar Moscoso y Sandoval, sobrino del duque de Lerma y con una relación fría con el valido, puede ser explicativo de la necesidad de Haro de introducir esos comentarios específicos y sirven para comprender mejor el contexto en el que se produjo este intercambio. En otras palabras, estos apéndices, unidos a un cuerpo de notas a pie fundamentado y aclaratorio, aportan múltiples lecturas a estas misivas y, sobre todo, mejoran el entendimiento de cada una de ellas.

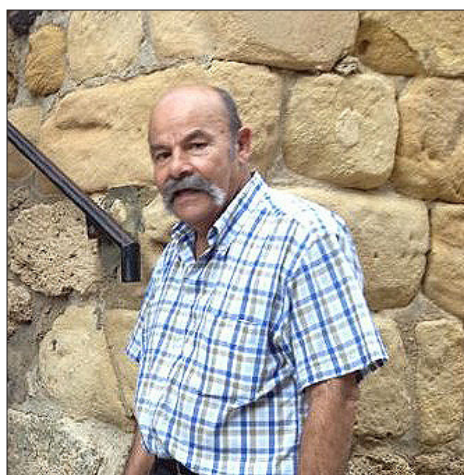
En relación con todo esto, la correspondencia introducida en este volumen ofrece una imagen nítida y renovada del valimiento de Haro. Cada una de estas cartas otorgan al lector detalles del pensamiento de don Luis, de sus relaciones con otros ministros y cortesanos —siendo de especial relevancia las misivas enviadas a Fernando Ruiz de Contreras, secretario del Despacho Universal—, de su amplio conocimiento de cada menudencia de las guerras de Cataluña y Portugal o de su estrecho trato con Felipe IV, a quien conocía desde niño y junto al que había pasado toda su vida. Pero, sobre todo, de la brega constante de don Luis para servir a la autoridad regia en años sumamente difíciles para la Monarquía, en los que las pérdidas territoriales y las derrotas generaban una cierta sensación de desconsuelo. Esta solamente se podía mitigar mediante un providencialismo anclado en la convicción de la misión otorgada a Felipe IV. Por ello, no es de extrañar que Haro afirmase depender «de la mano de Dios» y reconocer que era «menester conformarse con su voluntad» (p. 460, carta 119 o algunos otros ejemplos en pp. 492-493, cartas 120-121). Todo esto y mucho más aparece en este *Epistolario político*, que, sin duda, conforma un corpus documental de gran relevancia para descifrar a este valido, pero también los retos que Felipe IV tuvo que asumir durante la segunda parte de su reinado para preservar la Monarquía.

Sin duda, afrontar el estudio de un valido, de su entorno y de su acción junto al rey es una tarea ardua. No obstante, este libro consigue rescatar a Haro, ya no como un valido menor o un epígono de Olivares, sino como un cortesano y político con voz propia y con un papel de extrema importancia en las dos décadas finales del reinado. Es más, este *Epistolario político* supone un hito más que sobresaliente dentro de la espléndida trayectoria historiográfica de Rafael Valladares, pues supone un ejemplo evidente de su capacidad para entender, pero sobre todo para explicar, quién fue don Luis de Haro y qué supuso la introducción del valimiento como praxis gubernativa dentro de la Monarquía. No cabe más que esperar a que este magnífico trabajo sea el antecedente de la futura biografía política de Haro, con la que, y a pesar de la prudencia expresada por el autor en la introducción, seguro que se resolverá de forma total su valimiento junto a Felipe IV.

OBITUARIO · OBITUARY

SANTOS MADRAZO Y EL MEJOR OFICIO DEL MUNDO

(1944-2025)
In Memoriam



Mauro Hernández¹

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfv.38.2025.45754>

Santos Madrazo solía decir que éste —el de historiador y profesor— era el mejor oficio del mundo. Lo vivió, sin duda, como si lo fuera.

Madrazo murió el cinco de junio pasado, con ochenta y un años.

Santos era un gran historiador: en los tiempos que corren, suele entenderse que eso significa que era un investigador sobresaliente, y lo fue. Pero antes que eso era un magnífico profesor. A muchos de sus estudiantes de la Autónoma de Madrid les quedó grabado el paso por aquella *Introducción a la historia* de primero de carrera. En las clases de la que fue su asignatura durante años, Madrazo ejercía de baluarte contra el desaliento del primer contacto con la facultad. Las lecciones de Santos eran deslumbrantes, enseñaban una historia viva, cargada de personajes conocidos o anónimos que conectaba con las inquietudes de buena parte de su alumnado. Era capaz de dedicar una clase a un ficticio general de la revolución francesa para poner a prueba nuestra credulidad y desengatillar nuestro espíritu crítico. Muchos —centenares, en aquella «edad dorada» de clases masificadas— recuerdan cómo esa forma de concebir esta disciplina alumbró en su cabeza una visión nueva, en

1. Equipo Madrid. Historia Económica, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
mhernandez@cee.uned.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9574-3111>



la que la historia se podía pensar. Entraba siempre al aula con un maletón cargado de libros (y un pitillo encendido): los iba sacando —los libros, y los pitillos— en el curso de la clase, los circulaba, para que se viera de dónde salía todo aquello que presentaba y también para alimentar la curiosidad. Exigía que leyéramos algunos de esos libros, pero sobre todo sembraba las ganas de leer otros muchos. Santos era un profesor apasionante porque ponía en las lecciones toda su pasión por la historia, que era mucha.

También fue un gran director de tesis. Hasta doce aparecen en su currículum, sin contar algunas que quedaron en el camino. Nunca escatimó tiempo a los doctorandos. Empezaba por acompañarlos en las primeras visitas al archivo, el lugar por donde para Madrazo pasaba inexcusablemente cualquier investigación. Devolvía los borradores cargados de anotaciones y correcciones, sugerencias de lectura, preguntas pertinentes y expresiones de ánimo. No le importaba echar horas en el despacho comentando resultados y ayudando a despejar obstáculos de la investigación, discutiendo ideas o revisando esquemas. Algunos de los temas le quedaban más cerca que otros, pero todas esas tesis llevan la impronta de su director. Del maestro que fue Santos para todos nosotros.

Como investigador, Madrazo destacó por su rigor y su respeto por las fuentes. Nunca escribía pegado al documento, pero tampoco se despegaba de él en la indagación. Le importaba que sus temas fueran relevantes, y su trabajo de años sobre la historia de Madrid nacía de la convicción de que la buena investigación no dependía del asunto o del ámbito, sino de la calidad del análisis. De estos planteamientos, y de su amor por la geografía, nació su tesis doctoral, que se tradujo en una obra de referencia como es aún hoy *El sistema de comunicaciones en España, 1750-1850* (1984), un libro que no solo reconstruía minuciosamente una red viaria en el momento de su despegue, sino que se preocupaba de los tráficos que discurrían por ella. A esos movimientos dedicó el que quizá sea su mejor texto, *La edad de oro de las diligencias: Madrid y el tráfico de viajeros en España antes del ferrocarril* (1991), donde desarrolla la tesis —no siempre bien atendida por los historiadores económicos— de que la demanda de transporte precedió y alimentó la construcción del ferrocarril, y no al revés. Que ese libro no haya tenido la fortuna que merece quizá se deba a que, junto a un sólido texto, incluía una cuidada selección de imágenes y mapas que enriquecían la lectura. Paradojas de una disciplina que a veces quiere aparentar seriedad más que practicarla. Ese mismo año, la dedicación a la historia de Madrid y a la formación de un nutrido grupo de investigadores (entonces) jóvenes dio como fruto *Madrid, Atlas histórico de la ciudad siglos IX-XIX* (1991), codirigido por Virgilio Pinto. La obra fue el broche de oro de las labores del llamado Equipo Madrid de la UAM, y contenía una cartografía original, basada en fuentes inéditas y análisis sectoriales que siguen siendo relevantes. Entre medias, la intensa dedicación a gestionar ese equipo, en una época en que no eran tan habituales, dio otros frutos. El más notorio fue *Carlos III, Madrid y la Ilustración* (1988), un texto colectivo escrito desde la expresa voluntad de poner en solfa los mimbres hagiográficos de un bicentenario alimentado más por el patrocinio del Estado que por la ambición historiográfica. *Estado débil y ladrones poderosos en la España del siglo XVIII: historia de un peculado en el reinado de Felipe V* (2000) dejó testimonio de su concepción de

la investigación, que combinaba el rigor en la explotación de las fuentes, la voluntad de conectar con las preocupaciones de la actualidad, una permanente mirada crítica y ciertas dosis de irreverencia a las que nunca renunció. Por desgracia, Santos no llegó a completar la obra en la que llevaba años trabajando: una historia crítica del bandolerismo en España para la que acopió documentos y referencias bibliográficas que recogió en muchos centenares de fichas. Este proyecto quedó reflejado en varios artículos y colaboraciones jugosas que alimentaban —engañándola— el hambre por ese texto largo que prometía desde hacía mucho tiempo.

Estas líneas no hacen justicia a su trayectoria. Tampoco a su personalidad irreverente, inquieta, crítica, curiosa, alegre y sobre todo enormemente generosa. Sin caer en dogmatismos, se mantuvo siempre cercano a sus planteamientos marxistas, aun cuando dejaron de estar en boga. La obligación moral y política de un historiador, para Santos, era estar con el débil, allá donde dominara un fuerte.

Si el sentido de esta vida es dejar huella —y seguramente no lo es— Santos la dejó honda y duradera en muchos de sus estudiantes, colegas, discípulos y amigos. Desde luego, el vacío que deja es más doloroso para quienes más cerca de él vivieron: Angelines, sus hijos Rodrigo y Gonzalo, sus cuñadas, sus nueras, sus nietos. Pero no está de más recordar que ese vacío —la huella— es al final tan grande como la vida que lo llenó. Una vida rica en enseñanzas, experiencias, afectos y amistades.

También en el oficio que practicó, vivió y disfrutó. El mejor oficio del mundo.

NORMAS DE PUBLICACIÓN

Espacio, Tiempo y Forma (ETF) Serie IV sólo admite artículos inéditos de investigación y debates sobre Historia Moderna que no hayan sido previamente publicados, completa o parcialmente, en cualquier otra publicación, independientemente la lengua, formato o medio, tanto de manera parcial como total. ETF Serie IV publica trabajos en español, francés, portugués, italiano e inglés.

Sitio web de ETF IV: <http://revistas.uned.es/index.php/ETFIV>

En especial se valorarán trabajos que constituyan una aportación novedosa y que enriquezcan el campo de investigación que abordan, o que ofrezcan una perspectiva de análisis crítico, tanto en el ámbito nacional como el internacional.

1. POLÍTICA DE SECCIONES

La revista consta de tres secciones:

1.1. MONOGRÁFICO

Todos los números de la revista incluirán al menos un Monográfico integrado por *un mínimo de cinco y un máximo de diez artículos originales*. Las propuestas deberán ser remitidas por el COORDINADOR/A DEL MONOGRÁFICO con los siguientes datos:

- * Título del monográfico.
- * Nombre, apellidos y principales datos curriculares del Coordinador.
- * Nombre de los autores y títulos de los artículos que lo compondrían.
- * Presentación y justificación de la propuesta (máximo 200 palabras).

El Consejo de Redacción de la revista será el órgano encargado de aceptar las propuestas. Para los artículos que componen el Monográfico regirán *las mismas normas formales y los mismos procesos de evaluación que para los que se integran en la sección Miscelánea*. Una vez aprobada la propuesta, el coordinador o coordinadores del monográfico redactarán una breve introducción (2.000 palabras como máximo) para su publicación.

Envío abierto. Revisión por pares.

1.2. MISCELÁNEA DE ARTÍCULOS

La revista publicará en todos sus números una Miscelánea integrada por *un mínimo de cuatro y un máximo de diez artículos de investigación originales*.

Envío abierto. Revisión por pares.

1.3. TALLER DE HISTORIOGRAFÍA

La sección constará de dos apartados.

1.3.1. ENSAYOS: Incluirá *trabajos de reflexión historiográfica, iniciativas de investigación y aproximaciones al itinerario intelectual de los investigadores vinculados con la Historia Moderna*. Los estudios de este apartado serán encargados y aprobados para su publicación por el Consejo de Redacción de ETF Serie IV.

1.3.2. RESEÑAS: ETF Serie IV encargará a reconocidos investigadores la elaboración de reseñas de obras vinculadas al estudio de la Historia Moderna y de justificado interés científico y académico. Su publicación quedará condicionada a la aprobación del Consejo de Redacción. Su extensión no podrá superar las 2.000 palabras. *ETF Serie IV no admite reseñas que no hayan sido solicitadas por su Consejo de Redacción pero está abierta a la recepción de sugerencias y agradece el envío, por parte de autores o editoriales, de las obras susceptibles de ser reseñadas en ella*. La dirección postal a la que deben ser remitidas es la de contacto de la Revista.

El apartado de reseñas podrá acoger también *estudios críticos que analicen al menos tres obras recientes sobre un mismo tema*. Su extensión máxima será de 5.000 palabras y podrán incorporar una breve bibliografía final. Las propuestas deberán ser remitidas a la dirección de contacto mediante un correo en el que se señale el título de las obras que compondrían el estudio y una presentación razonada del interés de la propuesta (500 palabras como máximo).

2. PROCESO DE REVISIÓN POR PARES

El método de evaluación empleado por ETF Serie IV para el MONOGRÁFICO y la MISCELÁNEA es el que se conoce como DOBLE CIEGO que ayuda a *preservar el anonimato tanto de los autores como de los evaluadores*. Todos los originales del Monográfico y de la Miscelánea serán así revisados por al menos *dos evaluadores externos a la entidad editora* cuyas sugerencias serán enviadas a los autores para que, en los casos necesarios, realicen las modificaciones pertinentes.

El Consejo de Redacción, a partir de los informes de esos evaluadores, decidirá su aprobación o rechazo así como el número en el que se publicarán los Monográficos y los artículos aceptados. En el concreto caso de los artículos y de los Monográficos que a juicio de los evaluadores requieran alguna modificación, la decisión final sobre su publicación quedará condicionada a su incorporación por el autor/a o autores en un plazo no superior a los tres meses. Superado ese plazo el artículo o el monográfico repetirá/n enteramente el proceso de evaluación. El Consejo de Redacción podrá además rechazar un artículo o una propuesta de monográfico sin necesidad de enviarlos a los evaluadores externos si considera que no se adaptan a las normas, la calidad o el perfil de contenidos de la publicación.

3. FRECUENCIA DE PUBLICACIÓN

Esta revista edita un volumen anual. A partir de 2013 se da comienzo a la PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA de la revista soportada en *esta plataforma ojs*.

Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de que hacer disponible gratuitamente la investigación al público, lo cual fomenta un mayor intercambio de conocimiento global.

4. NORMAS DE PUBLICACIÓN

Los artículos y los monográficos se enviarán en un archivo (MS Word o compatible) por correo electrónico a la dirección de contacto. En caso de no ser posible el envío por este canal, agradecemos que contacte con el consejo de redacción antes de enviar un artículo. La revista dará acuse de recibo a los autores de los artículos y a los coordinadores de los monográficos.

4.1. En un documento adjunto, enviado de modo independiente, los autores del artículo, o los coordinadores del Monográfico en su caso, incluirán los siguientes datos: título en español e inglés; nombre y apellidos de autores o coordinadores y sus principales datos curriculares, en un máximo de 10 líneas, con indicación de su adscripción académica actual, líneas de investigación y principales publicaciones; dirección postal, teléfono y correo electrónico; y fecha de remisión.

4.2. En la primera página del texto de todos los artículos, tanto del Monográfico como de la Miscelánea, se incluirá el título y un resumen en español y en inglés, con extensión máxima de 150 palabras, y 5 palabras clave, también en español e inglés, que describan su contenido y faciliten su indexación en bases de datos.

En el caso de los Monográficos se incluirá también en esa primera página del texto un índice con el título de los artículos que lo componen y el nombre e institución a la que pertenecen sus autores.

4.3. El texto de los artículos que componen los Monográficos y la Miscelánea no puede contener ninguna referencia ni alusión que posibilite la identificación de su autor y deberá ajustarse siempre a los siguientes requisitos:

- * Formato: MS Word o compatible.
- * Idiomas: español, francés, portugués, italiano o inglés.
- * Codificación de caracteres: UNICODE.
- * Extensión máxima: 12.000 palabras, incluidas las notas y la bibliografía.
- * El cuerpo del texto se presentará, si es preciso, dividido en apartados numerados con dígitos árabes, reservándose el «0» (cero) para la introducción.
- * Las citas literales se pondrán entre comillas dobles, en el cuerpo del texto. Si la cita supera las tres líneas se escribirá en texto sangrado, y con comillas.

- * Las notas deberán ir situadas a pie de página y estar numeradas. Las llamadas de nota se colocarán antes de la puntuación baja (coma, punto y coma, punto) y después de la puntuación alta (¡ ! y ¿ ?), comillas y paréntesis.
- * En la nota, se escribirá véase (y no *vid.*) y se excluirá *op. cit.* y *art. cit.* usando *ibid.* exclusivamente para referirse a la última obra citada.
- * Las abreviaturas que se emplearán en las notas son: para editor(es), (ed.) o (eds.); para página(s)/folio(s), p./f. o pp./ff.; para volumen(es), vol. o vols. con cifras arábigas (2 vols. si la obra consta de 2 volúmenes, pero vol. II si se hace referencia al segundo volumen); para capítulo y tomo, cap. y t. con cifras romanas; para legajo, leg.; para manuscrito(s), ms. o mss.; para sección(es) § o §§ con cifras arábigas; y para anverso y reverso, r y v.
- * En la expresión numérica de fechas se usará la barra (/) para separar la mención de día, mes y año.
- * Las referencias a fuentes de archivo, prensa, u otras de carácter no bibliográfico se indicarán en nota al pie consignando la información relevante para localizar la fuente y el documento de manera inequívoca. La cita repetida de una misma fuente podrá hacerse de modo abreviado. Los recursos electrónicos (a excepción de las revistas *online*) han de ser citados a pie de página pero no en la bibliografía, siguiendo este modelo:

«Papeles, Batallas y Público Barroco. La Guerra y la Restauração Portuguesa en la Publicística Española de 1640 a 1668» [En línea], por Fernando Bouza Álvarez: «Sala das Batalhas, Fundação das Casas de Fronteira e Alorna». Consultado el 30 de marzo de 2005. URL: <http://www.frenteira-alorna.pt/Textos/papelesbatallas.htm>

- * El resto de normas editoriales se ajustarán a lo indicado en: Real Academia Española, *Ortografía de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 2010.

4.4. Las referencias bibliográficas citadas se indicarán también en nota a pie de página y de forma abreviada:

- * LIBRO: apellido(s) del autor (sin mayúsculas ni versalitas), año de publicación: y página(s):

Kantorowicz, 1985: 318–319.

Si la referencia es a una obra clásica se sustituirá el año por una cita abreviada del título en cursiva. Las referencias a textos religiosos y otros textos que cuenten con una tradición de citación propia bien establecida se harán de acuerdo con esas normas:

Cicerón, *De Orat.* 2.36.

Si se citan varios libros en la misma nota, se separarán con un punto:

Kantorowicz, 1985: 318–319. McIlwain, 1991: 109.

Si se citan varias obras del mismo autor publicadas en años diferentes, se separarán con un punto y coma sin repetir el nombre del autor:

Pocock, 2002: 329; 2011: 253.

Si se citan varias obras del mismo autor publicadas en el mismo año, cada obra se diferenciará añadiendo al año de edición una letra del abecedario.

Clavero, 1991 a: 188; 1991 b: 95.

- * **CAPÍTULO DE LIBRO:** apellido(s) del autor (sin mayúsculas ni versalitas), año de publicación de la obra y página(s):

Armitage, 2001: 51–60.

- * **ARTÍCULO:** apellido(s) del autor/a (sin mayúsculas ni versalitas), año de publicación entre paréntesis y página(s):

Tierney, (2002): 389–420.

4.5. Todas las referencias citadas en las notas deberán ser desarrolladas por orden alfabético en una única bibliografía final.

Las diferentes obras de un mismo autor se organizarán por orden cronológico creciente, siendo necesario incluir los apellidos y nombre completos en todas las publicaciones citadas. Si un autor tiene varias entradas con el mismo año, se distinguirán con letras minúsculas y un espacio al lado de la fecha: 1992 a, 1992 b, 1992 c.

En el caso de una referencia con varios autores, reseñar los nombres completos de todos ellos (en las notas se utilizará *et al.* únicamente a partir de tres autores).

En la bibliografía final se incluirán también las referencias a revistas electrónicas pero en ningún caso otros recursos *online*.

- * **LIBRO:** apellido(s) y nombre del autor (sin mayúsculas ni versalitas), título en cursiva, lugar de publicación, editorial y año de publicación:

Kantorowicz, Ernst H., *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, Madrid, Alianza, 1985.

- * **OBRA COLECTIVA:** primero aparecerán el autor y el trabajo citado en el artículo y a continuación, los datos de la obra:

Armitage, David, «Empire and liberty: A Republican Dilemma», en Martin Val Gelderen & Quentin Skinner (eds.), *Republicanism. A Shared European Heritage*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001, vol. II: 29–46.

* ARTÍCULO:

Tierney, Brian, «Natural Law and Natural Rights: Old Problems and Recent Approaches», *Review of Politics*, 64/3 (2002): 389–420.

* ARTÍCULOS EN REVISTAS ELECTRÓNICAS:

Hermant, Héloïse, «La publicité au service de la dissimulation», *Mélanges de la Casa de Velázquez* [En línea], 38-1 (2008). Consultado el 25 de abril de 2013. URL: <http://mcv.revues.org/1060>

4.6. El empleo de gráficos, cuadros, mapas e imágenes deberá responder siempre a verdaderas exigencias del contenido. Incluirán al pie en todos los casos una mención de las fuentes utilizadas para su elaboración y del método empleado.

Estarán convenientemente titulados y numerados en cifras arábigas. Será indispensable que el texto contenga una referencia explícita a cada uno de ellos.

Las imágenes se enviarán preferentemente en formato TIFF, PNG o JPG, con una resolución mínima de 300 píxeles por pulgada. Los mapas y gráficos deben ir en formato vectorial, preferentemente MS Excel, AI o EPS.

5. CORRECCIÓN DE PRUEBAS DE IMPRENTA

Durante el proceso de edición, los autores de los artículos admitidos para publicación recibirán un juego de pruebas de imprenta para su corrección. Los autores dispondrán de un plazo máximo de quince días para corregir y remitir a ETF IV las correcciones de su texto. En caso de ser más de un autor, estas se remitirán al primer firmante. Dichas correcciones se refieren, fundamentalmente, a las erratas de imprenta o cambios de tipo gramatical. No podrán hacerse modificaciones en el texto (añadir o suprimir párrafos en el original) que alteren de forma significativa el ajuste tipográfico. El coste de las correcciones que no se ajusten a lo indicado correrá a cargo de los autores. La corrección de las segundas pruebas se efectuará en la redacción de la revista.



SERIE IV HISTORIA MODERNA
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

AÑO 2025
ISSN: 1131-768X
E-ISSN 2340-1400

38 ESPACIO, TIEMPO Y FORMA



UNED

AÑO 2025
ISSN: 1131-768X
E-ISSN 2340-1400

38 ESPACIO, TIEMPO Y FORMA



UNED

SERIE IV HISTORIA MODERNA
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Miscelánea · Miscellany

3 SILVIA HAMUI SUTTON

Herencias clandestinas: la preservación de la religión mosaica entre los criptojudíos novohispanos del siglo XVII / Secret Legacies: Preserving the Mosaic Religion among the Crypto-Jews of 17th-Century New Spain

27 FILIPPO MARIA TROIANI

El acuerdo Aldrovandi-Alberoni: Equilibrios europeos, confesionalidad del Estado y papel de la Iglesia / The Aldrovandi-Alberoni Agreement: European Balances, Confessionalism of the State and Role of the Church

47 ALBERTO JOSÉ GULLÓN ABAO Y DANIEL MIGUEL NIEVA SANZ

Naves para cruzar el estrecho: canoeros y canoas a los ojos de las expediciones de Antonio de Córdoba (1785 y 1789) / Boats to Cross the Strait: Canoeists and Canoes in the Eyes of Antonio de Córdoba Expeditions (1785 y 1789)

71 EDUARDO PASCUAL RAMOS

La fiesta interminable. La proclamación de Fernando VI en la ciudad de Palma / The Endless Celebration. The Proclamation of Ferdinand VI in the City of Palma

93 ANNE DUBET

Esquilache y el gobierno de la Hacienda real provincial. ¿Una nueva visión de la administración? / Esquilache and the Government of the Provincial Royal Treasury: A New Vision of Administration?

121 GUADALUPE CARRASCO GONZÁLEZ

La paradoja del seguro marítimo en Cádiz (1750–1800): expansión institucional y fragilidad estructural / The Paradox of Marine Insurance in Cádiz (1750–1800): Institutional Expansion and Structural Fragility

Monográfico · Special Issue: *Mundo rural e Historia Social en España. Perspectivas temáticas (siglos XVI-XIX) / Rural World and Social History in Spain: Thematic Perspectives (16th–19th Centuries)* (Francisco García González y Rubén Castro Redondo, editores invitados)

147 FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ Y RUBÉN CASTRO REDONDO

Introducción. Historia rural e Historia Social, regeneración y actualidad en España (siglos. XVI-XIX) / Introduction. Rural History and Social History: Regeneration and timeliness in Spain (Sixteenth-Nineteenth centuries)

155 RAÚL RUIZ ÁLVAREZ

Transporte, economía y sociedad en la Edad moderna. Género, pluriactividad y ruralidad / Transport, Economy and Society in the Early Modern Period. Gender, Pluriactivity, and Rurality

183 FRANCISCO HIDALGO FERNÁNDEZ

Artesanos plateros y trayectorias familiares en las agrociudades del sureste español (siglos XVIII-XIX) / Silversmith Artisans and Family Trajectories in the Agrocities of Southeastern Spain (18th-19th Centuries)

207 DANIEL MENA ACEVEDO

Las casas de campo del alto clero durante el Antiguo Régimen. El ejemplo del Cabildo Catedralicio Compostelano / The Country Houses of the High Clergy during the Ancien Régime. The Example of the Compostela Cathedral Chapter

237 ROBERTO JOSÉ ALCALDE LÓPEZ

Criados y sirvientes en el mundo rural castellano. Una propuesta historiográfica en España a finales del Antiguo Régimen / Servants in Rural Castile. A Historiographical Proposal for Spain at the End of the Old Regime

253 CYNTHIA RODRÍGUEZ BLANCO

El nodrizaje y otras ocupaciones femeninas. Curso de vida y protagonismo social de las mujeres rurales (Palencia, siglos XVI-XVIII) / Wet Nursing and other Women's Occupations. The Life Course and Social Role of Rural Women (Palencia, 16th-18th Centuries)

279 CARLOS VEGA GÓMEZ

Orfandad y tutela en la Castilla interior. Un estudio de casos a partir del Catastro de Ensenada (Ciudad Real, siglo XVIII) / Orphanhood and Guardianship in Inland Castile: A Case Studies Based on the Ensenada Cadastre (Ciudad Real, 18th Century)

309 ANA M. SIXTO BARCIA

Desafíos y retos de la historia rural. El acceso femenino a la cultura letrada a fines del Antiguo Régimen / Challenges of Rural History. Female Access to Literacy Culture at the End of the Old Regime

327 CRISTINA RAMOS COBANO

El ocaso de una élite rural: miradas femeninas desde España, Reino Unido y Alemania (siglo XIX) / The Decline of a Rural Elite: Women's Views from Spain, the United Kingdom and Germany (19th Century)

355 PABLO BALLESTA FERNÁNDEZ

Cofradías rurales, reproducción social y desigualdad. Una revisión desde la Historia de la Familia (La Mancha, siglo XVIII) / Brotherhoods, Rural Sociability and Inequality. A Review from the History of the Family (La Mancha, 18th Century)

381 ANXO RODRÍGUEZ LEMOS

Mercadeo común y extraordinario en los santuarios de la Galicia moderna (siglos XVIII-XIX) / Ordinary and Extraordinary Trade in the Sanctuaries of Early Modern Galicia (18th–19th Centuries)

Taller de historiografía. Ensayos · Historiography Workshop. Essays

425 BLYTHE ALICE RAVIOLA

Senderos históricos. Los Estados pequeños de Italia, la monarquía de España y Giovanni Botero en el camino de una historiadora / Historical Pathways. The Small Italian States, the Spanish Monarchy and Giovanni Botero in a Historian's Journey

Taller de historiografía. Reseñas · Historiography Workshop. Book Review

439 BRAVO CARO, Juan Jesús, ROLDÁN PAZ, Lorena e YBÁÑEZ WORBOYS, Pilar (Coords.), *El Mediterráneo: sociedades y conflictos* (ANTONIO JESÚS PINTO TORTOSA)

443 CALDERÓN ARGELICH, Alfonso, *El siglo XVIII español en la época de los nacionalismos* (ANTONIO LUIS GALLARDO SÁNCHEZ-TOLEDO)

447 MARTIN, Meredith y WEISS, Gillian, *The Sun King at Sea: Maritime Art and Galley Slavery in Louis XIV's France* (TERESA PELÁEZ DOMÍNGUEZ)

451 MENZ, Maximiliano M., *Senhor da morte. Capitalismo, guerra e tráfico de escravos. Portugal, Angola e Brasil (1640-1770)* (MANUEL F. FERNÁNDEZ CHAVES)

455 RAYO MUÑOZ, Gema, *Una Iglesia a la sombra de la monarquía. Dinero y poder en el reino de Granada (1487-1526)* (MIGUEL LUIS LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ)

459 RÍOS SALOMA, Martín, *La conquista de México. El nacimiento de una monarquía global* (ANTONIO GARCÍA ESPADA)

463 TORRES SÁNCHEZ, Rafael, *Caza al convoy. El triunfo de la Armada española en la independencia de Estados Unidos* (GERMÁN F. FERNÁNDEZ)

467 VALLADARES, Rafael, *Epistolario político de don Luis de Haro (Aragón, Cataluña y Andalucía, 1644-1647-Extremadura y Portugal, 1658-1659)* (DANIEL GALVÁN DESVAUX)

Obituario

473 MAURO HERNÁNDEZ

Santos Madrazo y el mejor oficio del mundo, *In Memoriam*

